

~~10(1202-43)~~

~~9(15-42)~~

~~9(15-13)~~

R=1890 C1

BIBLIOTECA NACIONAL



0166091

10/1202-43)

Vento nego

Historiadores

De las

Independencia

XL 21

10/1202-43

buch, chb
983.03
C691d
1900-1966
v.42-c.1
AAA3233

Fray Melchor Martínez

lanch, chb
973.03
C691d
1900-66
v.42 c1
AAA3233

Memoria Histórica sobre la Revolución de Chile desde el cautiverio de Fernando VII, hasta 1814

Obra escrita en 1815,
publicada en 1848 y ahora
concordada con los documentos
en sus textos respectivos. Edición cotejada
con otros manuscritos del autor. Completada con una
memoria sobre las costumbres de los araucanos escrita en 1805
por el mismo cronista. Enriquecida con varios documentos acerca de
Martínez y la conducta de los franciscanos de Chillán durante la revolución.
Mejorada con la correspondencia de los Generales Carrera, Pareja y
Sánchez en 1813 y con algunas cartas de Joel Roberts Poinsett.
Adicionada con las notas inéditas del Coronel José Rodríguez
Ballesteros a la obra *Revista de la Guerra de la
Independencia de Chile*, y aumentada con
otros papeles desconocidos del
periodo de la crónica.

Publícala,
con una introducción biográfica y crítica,
Guillermo Feliu Cruz

Tomo II

(1811 - 1814)

Colección de Historiadores y de Documentos
relativos a la
Independencia de Chile
Tomo XLII

— 1964 —

EDICIONES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Prensas de
Editorial Universitaria, S. A.
San Francisco 454
Santiago de Chile

MEMORIA HISTORICA
SOBRE
LA REVOLUCION DE CHILE,

DESDE
EL CAUTIVERIO DE FERNANDO VII, HASTA 1814.

ESCRITA DE ÓRDEN DEL REI,
POR
DR. MELCHIOR MARTINEZ.

BIBLIOTECA NACIONAL
BIBLIOTECA AMERICANA
“DIEGO BARROS ARANA”



VALPARAISO:
Imp. EUROPEA, calle de la Aduana, N.º 11.
Marzo 1848.

5931

Portada del ejemplar de la edición de la *Memoria Histórica*, que perteneció a don Diego Barros Arana. Se conserva en la Biblioteca Americana que lleva su nombre en la Nacional de Santiago de Chile

Memoria Histórica
sobre la
Revolución de Chile

P

SECCION DECIMA

EL PARTIDO REALISTA Y LOS CARRERA. VACILACIONES DEL GOBIERNO

El Virrey del Perú pide a la Junta de Gobierno una aclaración de su conducta política. El Virrey de Lima, como verdadero Argos del Perú, aunque tan ocupado en conservar el orden de su encargada familia a costa de tantas fatigas, no se descuidaba en echar sus miradas sobre Chile; y en esta ocasión remitió un oficio a este Gobierno pidiéndole razón de su conducta que deseaba saber si era conforme a los principios de lealtad y buen orden que había prometido en su Acta de instalación y otros Manifiestos que había esparcido y dirigido a España; y por último reconviene diciendo que por Real Orden que acaba de recibir, se halla autorizado para velar sobre las operaciones de este Reino, las que según fama pública discordaban con la prometida subordinación y fidelidad al Rey.

Publicaban los chilenos como principio sentado que el silencio observado hasta aquí por el Virrey de Lima, nacía de debilidad respecto a hallarse intrincado y rodeado de tantos peligros y dificultades como le rodeaban dentro del recinto de su Virreinato.

Tenía un ejército ocupado en sujetar a Quito, otro mayor en el Desaguadero contra Buenos Aires, Santa Fe, Cochabamba y muchos pueblos del interior le distraían con repetidas sublevaciones, observándose al mismo tiempo muchos indicios revolucionarios en la misma capital, y de esta complicación de dificultades deducían la imposibilidad de mezclarse en los disturbios de Chile; pero cuando vieron el tono de entereza y casi conminatorio con que se explica en dicho oficio, percibieron desde luego la tormenta que les amenazaba, y resolvieron desvanecer o retardar el golpe disponiendo una artificiosa, hipócrita y sumisa contestación, que sólo pudiera sorprender y engañar a los remotos moradores del Japón. Mas no al señor Abascal, instruido y noticioso con toda individualidad de todo lo ocurrido en este país.

La ponemos en este lugar para que el lector compare y combine los dichos con los hechos, que auténticos constan de esta historia, y conozca y deteste las artes fraudulentas del engaño, que sabe, si le conviene a su intento, vestir con piel de oveja al lobo carníero, para sorprender la vigilancia del pastor, doctrina usada desde el principio de los hombres, pero usada con suma destreza por los tiranos de nuestros tiempos y prohibida en estos últimos rincones de la tierra.

Documentos que inteligençian el caso. El tenor de la contestación que extendió don Manuel Salas, y aprobó el Congreso es como sigue, pero antes para su mejor inteligencia copiamos estos documentos:

Real Orden aprobatoria de la Junta, venida de Lima

14 de abril de 1811.

Por noticias que se difundieron en la Península, ha llegado a entender el Consejo de Regencia de España e Indias que los habitantes de la ciudad de Chile crearon una Junta con el fin de mantener el orden y tranquilidad en aquel Reino y reunir la opinión pública de sus habitantes dividida por las noticias exageradas del mal estado de la Metrópoli; habiendo conocido en el Acta de su instalación el Consejo de Regencia y prestado el más solemne juramento de conservar ese Reino a nuestro Augusto Soberano el Sr. D. Fernando Séptimo y derramar en su defensa hasta la última gota de sangre.

Aunque no es de presumir que los fieles habitantes de Chile procediesen a hacer una innovación tan remarcable sin preceder la aprobación del Consejo de Regencia, a no verse de tal modo amenazada la seguridad de aquel Reino, que no les diese lugar a cumplir con este sagrado deber; ha resuelto s. A. que v. s. con la posible brevedad, informe si es o no cierta la formación de la Junta en la inteligencia de que s. A. no se opondrá a su permanencia, si compuesta de individuos dotados de lealtad, virtud y prudencia, se dedica sólo a conservar el orden y tranquilidad de ese Reino y mantenerlo fiel y sumiso a nuestro amado Soberano el Sr. D. Fernando Séptimo y a las legítimas autoridades que en su ausencia y cautividad gobiernan éstos y esos dominios y a que coopere por cuantos medios le sean posibles a salvar la Patria, pero guardando en todo el respeto y miramiento que es debido a las autoridades en ese Reino, dejándoles libre y expedito el ejercicio de sus funciones. Lo participo a v. s. de orden de su Alteza para su inteligencia y cumplimiento y a fin de que lo comunique a la Junta si es que existe, previniéndole al mismo tiempo que s. A. se manifestará propicio a todas sus solicitudes que sean dirigidas a la felicidad y prosperidad de ese Reino, en tanto que el Augusto Congreso de Cortes Generales y Extraordinarias del Reino lo establece en la Constitución que ha de formar el Gobierno que más convenga a las Provincias de la Nación Española.—Dios guarde a v. s. muchos años.—Cádiz 14 de abril de 1811.—JOSÉ ANTONIO DE LARRUMBIDE.—Señor Presidente de Chile.—RÁVAGO.

Oficio del Virrey al Gobierno de Chile

4 de septiembre de 1811.

Con Real Orden de 14 de abril último se me ha acompañado copia de la que con la misma fecha se dirigió al Sr. Presidente de ese Reino (e incluyo a v. s. en igual forma) de sus resultas de haber llegado a noticia del Consejo de Regencia de España e Indias la instalación de una Junta en esa Ciudad. Como me la trasladan para mi Gobierno encargándome por cuantos medios dicte la prudencia, mantener el orden en estos dominios y fomentar entre sus habitantes el amor a nuestro augusto Soberano el Sr. D. Fernando Séptimo la obediencia a las legítimas autoridades que por su ausencia y cautividad ejerzan la soberanía y la unión con la Metrópoli; he creído ser por ahora el paso más obvio, dirigirme a v. s. con el objeto de que se sirva instruirme de lo que acuerde o haya acordado con vista de la citada soberana disposición, para que me sirva de Gobierno en las providencias que me respecten y conduzcan al desempeño de tan importante cargo: en inteligencia de que por mi parte no perdonaré medio. Dios guarde a v. s. muchos años. Lima, septiembre 4 de 1811.—JOSÉ ABASCAL.

Al Gobierno del Reino de Chile (1).

Contestación de la Junta de Gobierno al Virrey de Lima

6 de noviembre de 1811.

Al recibo de la Real Orden de 14 de abril, cuya copia acompaña v. E., se resentía aún el Reino de Chile y su Gobierno, de la convulsión causada por uno que se reputaría por un fanático, si la conducta de toda su vida no le acreditara de un malvado.

(1) Martínez, págs. 341-342.

Esta circunstancia, y la de hallarse obstruida su correspondencia con la Península, hizo suspender su contestación hasta el regreso del "Estandarte", buque de s. m. b. que lo condujo. Ella deberá extenderse más de lo que sería necesario, si hubiese llegado al Supremo Consejo el aviso que se le dio el 2 de octubre de 1810, con documentos de las causas que entonces precisaron a erigir una autoridad conforme a la que regía a la Nación, y exenta de los defectos que alejaban la confianza de los pueblos, y la seguridad de estos dominios.

Al mismo tiempo se recibieron cartas de Cádiz de igual fecha, en que congratulaban a la Junta dos vecinos y naturales de esta ciudad, que incluidos entre los Vocales de las Cortes como representantes de Chile, debieron comunicarle su existencia y circunstancias.

También vino poco antes un papel intitulado: *Motivos que ocasionaron la instalación de la Junta de Gobierno de Chile*, y el Acta de la misma —Cádiz— Imprenta de la Junta Superior de Gobierno, año de 1811.

En 30 de junio se había recibido por la fragata "Bigarrena", procedente de Montevideo, una carta del señor Marqués de Casa-Irujo, Embajador nuestro en el Brasil, en que con fecha de 14 de diciembre de 1810, se complace en los términos más expresivos de la erección de la Junta y de sus cualidades, de las que le informaron los documentos que se le dirigieron en el mismo día y forma que a v. e., y estando expedita la navegación del Janeiro a España, es de creer que por aquel conducto haya llegado la noticia oficial en el caso de haberse perdido la primera.

Aunque estos datos al primer aspecto sólo inducen perplejidad, pero unidos a otros y observados con circunspección, anuncian la tendencia de la razón, de la justicia y del bien entendido interés de la Nación hacia la condescendencia y aprobación de un acto heroico de lealtad, que sólo pueden impugnar la prevención, el engaño o las pasiones; suceso que como todos los grandes servicios hechos en la distancia y en tiempos difíciles, sufrirá los embates de la maledicencia; pero al fin la virtud que lo originó, lo pondrá en todo su ley y por sus efectos manifestará su importancia.

El espíritu que ha guiado nuestra conducta la asegura la protección de la Providencia, la gratitud del Rey, la benevolencia de la Nación, y la aprobación de la imparcial posteridad.

Concurren a radicar esta esperanza las mismas cláusulas de la Real Orden y de la carta de v. e.: todo indica que en la sustancia hay un acuerdo completo, y que sólo restaba aclarar las equivocaciones y sombras que disipa fácilmente la ingenuidad y recta intención propia de los que dirigiéndose a un mismo punto, únicamente varían en la elección de las líneas que terminan en él.

Chile habría anticipado este paso justo y conveniente; no le ha retenido la falta de generosidad de sus operaciones, sino el desdenoso silencio, que las daba el aire que no merecen, o las imprimía un carácter a que no pueden resignarse ni el honor ni la probidad de un pueblo noble, leal y verdadero español.

Vencido felizmente este embarazo, oiga v. e. a Chile, que con la franqueza y candor del que sólo teme la infamia, va a presentarle las cosas como son en verdad.

No conoce aquella política tortuosa que alucina momentáneamente su antiguo invariable proceder y su causa se degradaría si usase de la más leve falsedad, efímero e infructuoso recurso de los malos.

Resonaban todavía en nuestros oídos los últimos estruendos de las armas que acababan de atacar las costas orientales de este continente, y servían de lenitivo a sus terribles ecos el del nombre de Napoleón Bonaparte, que escuchábamos como el del primer aliado de la Nación, y del último amigo de nuestros buenos Reyes, cuando repentinamente sucede el más inesperado trastorno, se nos ofrece un grupo de desengaños, perfidias y horrores, un conjunto de hechos, de los que cualesquiera bastaría para hacernos temblar, y abrazar asombrados todos los medios de seguridad que ocurriesen a una imaginación consternada.

El suceso de Aranjuez, el del 2 de mayo, las Cortes de Bayona, la ocupación de Barcelona, y demás plazas fuertes, la Regencia de Murat, las órdenes de los Ministros para que se sometiesen estos Dominios al del tirano: todo esto y mucho más se agolpa sobre nuestras almas asustadas, y las agobia.

Se siguen las insurrecciones de los pueblos de España, asesinatos de gobernadores, intrigas de generales, avisos del enviado español en los Estados Unidos para que nos precavamos de los emisarios de la Francia; órdenes de la Junta de Sevilla y Central, para que velásemos sobre los que nos mandaban.

Nos mirábamos por todas partes anegados en peligros e incertidumbres.

El estado de la Península era un problema: perturbada la comunicación no sólo por embarazos reales, sino por el interés en adulterar las noticias, exagerando unos las ventajas, otros las desgracias de la Metrópoli ¿debíamos racionalmente esperar que su resolución fuese una escuadra enemiga, que con el desengaño nos trajese las cadenas, o un ejército capitaneado por algún falso amigo, que al pretexto de conservar la dominación de Fernando, tratase de establecer la suya?

En medio de este melancólico caos volvió Chile los ojos alrededor de su horizonte, y no divisaba sino tinieblas, y precipicios, y buscaba ansioso una autoridad en quien residiese la facultad de reunir sus esfuerzos.

De nada le servía tener recursos para mantenerse fiel en todo evento, sin una atinada dirección que los hiciese útiles ¿y dónde encontraría este Fénix?

Sí, señor: no lo descubrámos.

Un sujeto que revestido de aquel carácter que llama la consideración, juntase en su persona, valor, ciencia, opinión, prudencia y la confianza, no le había.

El que por acaso tenía las riendas del Gobierno carecía de vigor y conocimientos: los que por sus grados podrían aspirar a substituirle, son precisamente los mismos que hoy tiene v. e. a la vista.

Un solo cuarto de hora de trato descubre su absoluta ineptitud, y hace la apología de Chile.

Los que vendrían de España...

Es preciso hablar sin embozo: ¿sería justo y sería prudente, convendría someterse ciegamente a personas de quienes no se tenía confianza, ni se debía tener?

Las autoridades de donde emanaría la suya estaban contestadas por algunas provincias: con las que íbamos a chocar por solo un acto que indirectamente reprobaba su conducta.

Las Juntas de Sevilla, y Central, el primer Consejo de Regencia se sucedían con una celeridad que no indicaba tener el voto de la Nación.

Estos mismos podían muy bien ser sorprendidos por hombres astutos que obtuviesen despachos cuya certeza no podíamos comprobar.

A más podían recaer las gracias en sujetos que hiciesen de ellas el mismo abuso que en España acaban de hacer de sus facultades otros que les eran tan superiores en dignidad, concepto, fortuna y motivos de gratitud a un Soberano que vendieron escandalosamente, y con menor esperanza que la que éstos podían figurarse al venir a estos destinos, que preferían a la gloria de servir a su Patria oprimida, y que públicamente se lamenta de la falta de oficiales y de cuya defensa pende la fortuna de estos países que allá debe asegurarse y no aquí, donde los traería al parecer el deseo de encontrar un asilo; conjectura obvia que bastaría para hacerlos mirar en poco y perder toda su autoridad, o, a lo menos, la parte esencial de ésta, que estriba en el concepto que los que obedecen forman de la capacidad, y virtud de quien los manda, y en la estimación que hacen de sus personas.

En esta agitada situación se presenta la idea de Junta.

Los ánimos, así como los cuerpos, por contacto se comunican sus especies y se propagan los modos de pensar con la misma facilidad que las influencias de la atmósfera.

Sabíamos que todas las provincias de España habían adoptado el Gobierno de Juntas en su mayor angustia: se nos enviaba por las Cortes modelos de ellas: se proclamaban sus ventajas: unos pueblos de la América las erogían, otros las pretendían: el de Chile clamaba por imitarlos, y representaba mayor necesidad.

Se instaló en efecto, formándola el mismo que tenía el mando, y la quiso como precisa, del Ilustrísimo Obispo, un Consejero de Indias, el Comandante de Artillería, dos Coroneles de Milicias, y un vecino distinguido: de modo que no se hizo sino variar el nombre, aquietar el Reino, y multiplicar los medios de conservar la Religión Santa y los Dominios de Fernando Séptimo, a quien se juró de nuevo, y recibió en esta ocasión las pruebas más tiernas y sinceras del amor y fidelidad de estos vasallos que crecen

al paso que obtienen de mano de los depositarios de la Real autoridad y en el Augusto nombre los beneficios que antes les habían decretado los Soberanos, y habían frustrado causas que debían olvidar.

Sírvase v. e. de fijar su atención en esta exacta sucinta descripción de los acaecimientos de Chile y observará una conformidad total entre ellos y las noticias que se difundieron en la Península, y dieron ocasión a la Real Orden; circunstancias o condiciones a que se liga la Real aprobación, de que jamás dudó este Reino, penetrado de la justificación de su Príncipe, y de los motivos de sus operaciones.

Estas después no han discrepado y para que v. e. no lo dude y guste del placer de hallarnos justos, tenga a bien el que nos detengamos.

Nos explicamos así, porque creímos fundadamente que v. e. se agradará al ver desvanecidas las siniestras impresiones que causan los genios melancólicos, los juicios precipitados, o las pasiones.

Chile no ha variado, ni desmentirá jamás el estimable concepto que tiene entre la Nación, y entre las naciones, qué le han granjeado la honradez de sus naturales desde su incorporación a la España.

Su adhesión a la Madre Patria está fundada en principios inalterables que todos conocen y sienten.

No hay uno que no sepa que la situación política, moral, y física de las Provincias de América, las precisa a tener en Europa un amigo, un apoderado, un protector, una obra avanzada que las defienda de las empresas que siempre se fraguan en aquella parte del mundo.

No hay quien ignore que las regiones que componen nuestro hemisferio necesitan un centro de unidad donde se combinen sus intereses, sus relaciones y sus fuerzas; y debiendo ser esto así, ¿no es natural, no es forzoso que prefieran a la potencia con quien convienen en origen, religión, idioma y costumbres?

Es igualmente cierto que desgraciadamente hay una rivalidad que por descuido del Gobierno, o por inevitable entre colonias y metrópolis, aleja los ánimos de los naturales, los que por haber nacido en la España europea pretenden la primacía; pero aquí es donde menos reina esta división, y a más sabemos que el extinguirla es hoy uno de los conatos de la buena política.

Esta idea que casi es innata en los chilenos, la habitud, su colocación geográfica, que los separa del roce con extranjeros, y viajantes, los constituye, por naturaleza, razón, conveniencia y necesidad, unos verdaderos españoles; y la inclinación propia de todos los hombres a no cambiar un estado que tienen por bueno, por otro que no han experimentado, los hace generalmente pacíficos, y amantes a la quietud; no por eso faltan en más de un millón de vivientes algunos espíritus poco afectos a la tranquilidad y que siembran la discordia, pero que no encontrando aquí secuaces, arrojan el fuego a la distancia, y perjudican el honor del país haciendo que en la Península y en los Reinos vecinos se viertan especies contrarias a la verdad, como lo habrá observado v. e. hasta hoy que se nos franquea la puerta para parecer bajo nuestro aspecto verdadero, y no como nos figuran los folletos malignos de autores desconocidos, interesados o ignorantes, dignos del último desprecio de un Gobierno sabio.

La urgente necesidad de convenir con la voluntad general, con las de las Provincias de América y con las de España a las que éstas se acaban de declarar iguales, obligó a una innovación accidental, de que se creyó dependía la guarda de estos Dominios del Rey.

Su ejecución no debía ocasionar algún mal y sí bienes; pero la repugnancia habría traído de pronto acaso desastres, y en lo sucesivo tal vez la pérdida del Reino u otros daños irreparables.

Los polos sobre que gira son la conservación intacta de la Religión Católica y la mayor lealtad al augusto Fernando.

Está compuesta (la Junta, según expresa la Real Orden) de individuos dotados de lealtad, virtud y prudencia: se dedica a conservar el orden y tranquilidad de este Reino; a mantenerlo fiel y sumiso a nuestro Soberano el Señor don Fernando Séptimo, y a las legítimas autoridades que en su ausencia y cautividad gobernan sus Dominios; a cooperar por cuantos medios le sean posibles salvar la Patria, guardando en todo el res-

peto y miramiento que es debido a las autoridades del Reino dejándoles libre, y expedito el ejercicio de sus funciones.

Bajo de estas condiciones se nos ofrece sernos propicio mientras que la Constitución que ha de formarse, establece el Gobierno que más convenga a las Provincias de la Nación.

Todas estas condiciones o deberes están literalmente cumplidos por Chile, que puede fácilmente satisfacer al reparo que se les haga de no haber sufragado más al auxilio de la Metrópoli con su notoria pobreza que se le ha hecho más sensible con la dilapidación del Erario en los últimos Gobiernos, con la perturbación del comercio, con los gastos de defensa, y con la suspensión del envío de tabacos y situado de Valdivia que antes venía del Perú.

Es igualmente palpable el motivo de preferir el mando de los que están imposibilitados de cometer una felonía, a los que lejos de darnos un seguro de sus miras, traen contra sí la presunción de venir imbuidos de los malos designios, y ejemplo de los que por interés, seducción o capricho entregaron los Dominios y confianza del Rey a sus enemigos, los mismos a quienes sin reserva habríamos obedecido como siempre, sin los recelos que acaba de justificar una triste experiencia.

Es cierto, señor excellentísimo, que toda novedad es mala, como dijo el mayor innovador, el Bonaparte de su siglo, Julio César, delante de la estatua de Catón, el más rígido romano, y cuya severa e inflexible virtud arruinó su Patria; pero hay algunas que son peores; tal sería la que alterase nuestra actual situación; y más si se pretendiese por modos duros, propios sólo para alarmar los pueblos, y obstinar los ánimos; sobre todo, cuando si hay en ello inconvenientes, son fácilmente reparables y excusa provisionalmente resultas que después no tendrán enmienda.

Dilate v. e. la vista sobre ese escabroso Perú, y verá que aún humea el fuego mal apagado de las primeras guerras civiles: heridas curadas en falso, que reviven a ciertos tiempos y perpetúan el espíritu de inquietud.

Los remedios violentos, no el éxito parcial, jamás extinguieron la opinión dominante, sino que la radicaron, o a lo sumo la contuvieron, mientras recuperó la fuerza que le dio la misma contradicción, y que habría disipado la paciencia, y la sagacidad.

Sin embargo de que nuestra razón y nuestras obras van de acuerdo, no tenemos el orgullo de creerlas infalibles, principalmente en un tiempo en que se conjuran todos los accidentes para hacer vacilar la meditación más reflexiva y juiciosa: así encarecidamente interpelamos a v. e. para que se sirva anunciaros qué es lo que haría su concepto acerca de nuestra futura conducta, a vista del estado actual de las cosas.

El del Perú es un verdadero enigma: el de España se presenta por tantas fases como correos, o más bien cartas que nos llegan: las ideas de nuestros enemigos, y aun aliados son insondables.

Sírvase pues, v. e., en ejercicio del encargo que le hace la Corte, y de su Alto empleo, en fuerza de los conocimientos que posee y de lo que debe al Rey y a la Nación, proporcionarnos un dictamen que nos saque de este laberinto.

A nosotros no nos ocurre otro efugio que ratificar en sus manos, a presencia del cielo y del mundo, que somos españoles y vasallos de Fernando, para quien mantendremos este último reducto: en él reinará sobre nosotros, y sobre nuestros hermanos los españoles fieles, a quien servirá de refugio, y para esto no será uno con la Nación en el caso que la fortuna la subrogue a otro como se indica en la Proclama de la Regencia de 6 de septiembre de 1810, que antes de sujetarnos a otro sacrificaremos nuestras fortunas y vidas.

Que desconfiamos del Universo entero;

Que auxiliaremos en cuanto podamos a la Metrópoli, y Provincias fieles al Rey;

Que a nadie incomodaremos;

Que una empresa de esta importancia sólo ha de fiarse a los que deben, tienen interés inmediato, y están resueltos a sostenerla mientras respiren;

Que ésta es la unánime voluntad de los pueblos, expresada por ellos, modificada por sus representantes y apoyada en el valor conocido de millares de hombres listos, robustos y sobrios, que aborrecen el yugo extranjero más que la muerte.

Con el mismo candor y en la efusión de nuestros sentimientos de amor al Rey, a la humanidad y a la memoria de v. E., nos avanzamos a exponer a su consideración una ocurrencia sugerida por la lealtad de nuestros corazones, que no nos permite sofocarla en la esperanza de que puede ser oportuna.

Observamos con el más profundo dolor, que las opiniones formadas sobre la economía del Gobierno interior, que en España nos han producido consecuencias perjudiciales al sólido interesante principio de amar, reconocer y defender al Rey, hayan llegado en América al extremo de que después de derramarse tanta sangre y tan necesaria para resistir a los peligros extranjeros, hoy se halle el ejército del Brasil ocupando el territorio español, llamados por unos jefes que estuvieron destinados para mandar este Reino: trama que se urdía desde mediados del año pasado, a pesar de la vigilancia del Ministro de España, a quien se alucinó, según la Gaceta de la Regencia de 27 de noviembre de 1810.

Precisamente estos designios siendo en toda ocasión temibles, hoy se hacen más sospechosos con la pública y válida voz que ya corre, que debe mantenerse su soberanía en la posesión de aquellas provincias; porque a más de sus anticipados derechos es de temer que el Señor don Fernando Séptimo aun cuando vuelva al trono de España, traerá todas las impresiones e ideas del Emperador de los Franceses.

Acaso v. E. por unos medios pacíficos, y conciliatorios pudiera evitar tan inminente e irreparable desgracia.

Nosotros tendríamos la mayor gloria, si autorizado nuestro Gobierno con la aprobación de la Metrópoli, y con la moderación de nuestra conducta, nos juzgase un instrumento capaz de facilitar los arbitrios de una amistosa conciliación, o de que se acercasen a tratar este negocio algunos emisarios de los Gobiernos limítrofes, cuya sola unión bastaría para hacernos respetar de los enemigos exteriores, fortificar nuestra adhesión a la sagrada persona del Rey, y a la causa de la Madre Patria, invirtiéndose en su socorro el numerario que hoy se emplea en destruirnos mutuamente para ser víctimas después del primero que aproveche de nuestra división el estado de langüidez en que debemos quedar, o atraídos por una facción.

No hay sacrificio que no haríamos en obsequio de un objeto tan grande e importante, cuyo logro acaso está reservado a nuestra pequeñez, como otras veces destinó el gran árbitro de los imperios para instrumento de sus determinaciones, o para conductor de la oliva al que menos se pensara, y que tal vez no tenía más recomendación que un deseo justo y una buena voluntad.

Si llegase la nuestra a conseguir el dichoso fin que se propone, y que cree muy posible ¡qué perspectiva tan lisonjera para el servicio del Rey, satisfacción de Chile, honor de v. E., y bien del género humano!

Para ello cuente v. E. con nuestros últimos esfuerzos, con el más profundo respeto a su carácter e íntima estimación a su persona.

Nuestro Señor guarde a v. E. muchos años.

Santiago de Chile y noviembre 6 de 1811.—Excmo. Señor don José Abascal, Virrey Gobernador y Capitán General de las Provincias del Perú (1).

Discordias y diversidad de opiniones. Como no puede haber paz ni sosiego sin orden y justicia, se observaba en estos días una nueva efervescencia de discordias y diversidad de opiniones en esta Capital, esparciéndose tal multitud de pasquines contra el Gobierno y los que lo componían, que fue preciso publicar un bando riguroso, prohibiendo este criminal abuso; pero este remedio era insuficiente para contener un mal, que tenía sus raíces apoyadas en la fuerza de las armas como veremos en el término de pocos días.

(1) Martínez, pág. 377. También en Talavera, *Revoluciones de Chile*, pág. 577. La misma edición, en *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo xxix. Consultese a la vez, en *Sesiones*, I, pág. 169.

Descontento de los hermanos Carrera. Los tres hermanos Carrera, que el 4 de septiembre apoderándose de las armas habían hecho la contrarrevolución y reforma de Gobierno, estaban mal satisfechos del premio recibido por tan distinguido servicio, y por esta causa, o por fines conformes a su ambición, estaban maquinando apoderarse nuevamente del Gobierno, y no fiarlo a desagradecidos, según decían; y para ejecutar más fácilmente la empresa, fingieron que intentaban restablecer el Gobierno antiguo, nombrando por ahora de Presidente interino a su padre don Ignacio Carrera, y llamando luego al nombrado por el Rey que a la sazón era el señor Vigodete, residente en Montevideo.

Carta de D. José Miguel Carrera a su padre

Amado padre: en el pueblo hay bandos en verdad, pero son bandos que en un momento se destruyen si seguimos el sistema justo, el sistema de libertad y el sistema único que puede traer la felicidad a nuestra patria.

Seremos eternos en la historia si seguimos y si al contrario, seremos infelices, y nos llenaremos de oprobio.

Las obras cuando empiezan es menester concluirlas; los hombres a quienes la Providencia ha dotado de una alma grande deben ser superiores a todos; no veo nuestra ruina como v. me pinta; todas las cosas tienen un medio y todo puede conciliarse después de dado el golpe: con un buen gobierno hay armas, dinero y cuanto se necesite para el logro de nuestra libertad.

Ha llegado la época de la Independencia americana, nadie puede evitarla; la España es perdida y si nos dejamos llevar de infundados recelos, seremos presa del primer advenedizo que quiera subyugarnos.

Si este pueblo pone en v. el bastón seré contento y viviré en él, mientras no vengan Jefes Españoles, sucedido esto me marcharé a buscar mi descanso en países en que (si es posible) ni remotamente sepa las atrocidades que indispensadamente han de cometer aquellos caribes.

Nosotros no hablamos; todo lo que hablan es por conjetura; este es, amado padre, mi sentir, dimanado del amor que profeso a mi Patria, y principalmente a mi familia: creo que no podemos de ningún modo llenarnos de gloria siguiendo el antiguo gobierno, aunque éste nos llegue a proporcionar tranquilidad, seremos reos a la faz del mundo.

Más dulce es mil veces la muerte para su amante hijo que le desea las mayores felicidades.—JOSÉ MIGUEL.

P. D. J. J. y Luis me dicen estar poseídos de los mismos sentimientos, pero los tres ofrecemos mantenernos quietos, y retirarnos, dejando así obrar libremente al pueblo (1).

Bando sobre recargo en el porte ordinario de cartas. 8 de noviembre de 1811.

La Autoridad Ejecutiva que a nombre de s. m. el Sr. D. Fernando Séptimo, gobierna este Reino de Chile, etc. Por cuanto el Alto Congreso General del Reino en sesión del primero del corriente ha dispuesto que en esta Real Renta de Correos se cargue sobre el porte ordinario de cartas medio real en cada una, sea cual fuere su volumen o peso, extendiéndose el mismo aumento sobre cada paquete de impresos y cartas francesas. Por tanto y a fin de que esta superior disposición (que sólo tiene por objeto el aumento de nuestro exhausto Erario) tenga su más puntual cumplimiento en todas las oficinas del Reino, ordena y manda que después de publicada en forma de Bando, se fije en los lugares públicos y acostumbrados de esta Capital, practicándose lo mismo en todas las villas y ciudades del Reino a quienes se comunicará esta orden sacándose

(1) Martínez, págs. 384-385.

testimonio de ella. Así lo mandaron y firmaron los ss. de este poder en Santiago de Chile a 8 de noviembre de 1811.—DR. MARÍN.—ROSALES.—BENAVENTE.—MACKENNA.—VIAL, Secretario.

Bando sobre pasquines injuriosos

9 de noviembre de 1811.

La Autoridad Ejecutiva que a nombre de s. m. el Señor Don Fernando Séptimo go-bierna a este Reino de Chile, etc.

Por cuanto todo individuo de la sociedad es responsable del perjuicio que infiere con hacer correr pasquines o papeles injuriosos y concurriendo el que forma estos libellos, el que los manifiesta y el que los conserva al daño que causan; y deseando por otra parte, esta Superioridad no crea el público que las medidas tomadas para refrenar este delito se dirigen a coartar la justa libertad de advertir al Gobierno los defectos que se noten en la administración de justicia, de suministrar los avisos útiles a que él mismo ha excitado repetidas veces.

Por tanto, para conciliar esta facultad con el buen orden, la seguridad individual y honor de nuestros conciudadanos, ha resuelto se permita a todos los que quieran hacer alguna advertencia reservada a cualquiera de las autoridades, el que pueda ejecutar libremente, entregando a los Centinelas, Porteros, Ordenanzas, o echando en el Buzón sus cartas cerradas y rotuladas que con esta calidad se recibirán sin reparo y sin que se persiga al conductor, ni siquiera al que las escriba: pero los que en otra forma denigran baja y alevosamente al Gobierno o algún individuo de la sociedad, deberán ser castigados según las leyes, ya como éstas hacen responsable al que injuria a otro o que pruebe la verdad o razón de lo que diga y escribe en su mengua; se declara que todo aquel que forje, publique o guarde un papel en que se haga mención deshonrante a cualquiera deberá probar su contenido o sufrir las penas de calumniador, sin que lo excuse la circunstancia de no haber sido el Autor, pues estuvo en su mano evitar esa nota, rompiendo un documento que lo condenaba y que nunca se retiene con buena intención y para que llegue a noticia de todos y nadie pueda eximirse de la más puntual observancia de esta disposición, mandaron los ss. que componen este poder que después de publicado por Bando se fijase en lugares públicos y acostumbrados.

Santiago de Chile y noviembre 9 de 1811 (1).

El Partido Realista y los Carrera. Con este artificio se concitó todo el partido realista (por nombre sarraceno), cuyo número y poder sobrepujaba siempre al partido revolucionario del Gobierno, lo cual conocido se reunieron y arimaron muchos leales, y se presentaron a los Carrera, ofreciéndoles en auxilio sus caudales y personas en defensa de tan buena causa.

Vacilaciones del Gobierno. No se ocultó al Gobierno este proyecto, pero no hallaba fácil remedio estando las armas de parte de los Carrera, y se dijo habían resuelto asesinarlos de que tuvieron indicios vehementes.

En fin, omitiendo mil circunstancias pertenecientes al caso, la noche que precedió al día 14 se convino don Juan José Carrera con el oficial de guardia del Parque de Artillería don Tadeo Quesada, en que sin resistencia sería dueño del Parque, y en esta confianza a las tres de la mañana, vino Carrera con cien granaderos, que sin oposición alguna tomaron posesión de la artillería.

(1) Martínez, págs. 383-384. Sesiones, I, pág. 167, sólo publica el acuerdo para aplicar penas a los autores y encubridores de pasquines.

Colocó cuatro cañones en las bocacalles que dan entrada a la plazuela del Parque bien guarnecido de tropa y lo restante del tren condujo prontamente a su Cuartel de Granaderos.

Para este tiempo ya estaban sobre las armas los Húsares y Granaderos de que eran jefes los Carrera, y en pocos momentos guarnecieron con partidas y patrullas todos los puntos principales de la ciudad.

Temiendo que Vial con el cuerpo de Patriotas, el de Asamblea y el de Pardos, les hiciera alguna resistencia, le pasó Carrera un oficio amenazándole que si él o sus soldados intentaban oponerse a sus designios, serían pasados por las armas sin dar cuartel a ninguno, a que contestó Vial, que descuidase por su parte, pues él y todos los suyos no tomarían parte en su empresa.

Ejecutado esto, como a las 6 de la mañana dirigió otro oficio al Congreso en los términos siguientes:

Oficio de Juan José Carrera al Congreso

, 15 de noviembre de 1811.

Serenísimo Señor: Las tropas de la Capital, que el clamor del pueblo reunió y armó por su causa, quieren que el día 15 del corriente sea memorable en la historia de las Naciones, por la regeneración de los Gobiernos de Chile, en cuyo acierto consiste la prosperidad; y para que esta novedad no impida el orden, espera que v. A. no se separe de su Sala Consistorial hasta que todo quede acordado y establecido y que reúna al Diputado que falte para que sea completa la Asamblea de hoy y emanen de ella en todo su lleno la aprobación y publicación en la expresión de la voluntad de los pueblos.—Dios guarde a v. A. muchos años.

Cuartel de Granaderos, noviembre 15 de 1811.—Excmo. señor JUAN JOSÉ DE CARRERA.
Al Alto Congreso del Reino (1).

Otro oficio del mismo a la Junta de Gobierno. 15 de noviembre de 1811. En la misma hora envió otro al Poder Ejecutivo concebido como sigue:

Otro oficio a la Junta

15 de noviembre de 1811.

Excmo. Señor: Las tropas de la Capital movidas de las continuas insinuaciones y quejas del pueblo, por la opresión a que ha extinguido su libertad, el influjo de algunas personas del Gobierno y varias determinaciones tiranas y subversivas de sus derechos, se reunieron en el Cuartel de Granaderos para sostener su causa y dispuestas a protegerla, acompañan a v. E. la providencia adjunta que dictó el mismo pueblo, para que haciéndola publicar inmediatamente en bando repartido en iguales proporciones a los cuarteles de la capital, llegue en el momento a noticia de todo el vecindario.

Esperan la resolución de v. E. y el pronto efecto de esta determinación.

Dios guarde a v. E. muchos años. Cuartel de Granaderos y noviembre 15 de 1811.—Excmo. Señor.—JUAN JOSÉ CARRERA.

Excmo. señor Presidente y Vocales del Gobierno Ejecutivo (2).

(1) Talavera, *Revoluciones de Chile*, pág. 602. La misma edición en *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo xxix.

(2) Martínez no inserta este documento. Lo hemos tomado de Talavera, *Revoluciones de Chile*, pág. 603. La misma edición en *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo xxix.

Bando de la Junta de Gobierno

El Bando citado en el anterior dice así:

Sin fecha.

La Autoridad Ejecutiva del Reino, etc.:

Por cuanto, la continuación con que se repiten convulsiones espantosas del mayor riesgo a la Capital y trascendentales a las demás Provincias, sólo proviene de que el pueblo nunca ha sido oído ni ha podido hablar libremente en las diversas crisis y modificaciones del sistema de su Revolución, pues las más veces se han provocado sus sufragios por convites, que dirigidos a personas que eran sin voto a otras tan dignas y muchas también se atribuyó al vecindario la proclamación de un solo individuo que le arrebató su nombre sin oírle, y expresar su voluntad, declara:

Que en el día puedan concurrir a la Plaza Mayor todos los vecinos sin excepción, poniéndoles en toda la extensión de su libertad para manifestar sus sentimientos y protestarles inmunidad absoluta, para que libres de los presagios del temor y de la obligación que impone la fuerza, levanten su clamor que no puede ni era desatendido.

¡Habitantes de Santiago!

¡Residentes en la gran capital de Chile!

Vosotros vais a decidir de nuestra suerte:

En vuestra mano está la elección;

Desplegad vuestro patriotismo y todas las virtudes, para que jamás podáis arrepentiros de vuestra obra.

Las bayonetas que maneja una tropa decidida toda a sostener exclusivamente vuestra causa, llevará la dirección de vuestro arbitrio y el ruido del cañón sólo será fatal a los inicuos que se opongan:

En ellos estrellará el golpe con igual justicia que ejecución.

Publíquese por Bando para que llegue inmediatamente a noticia de todo el pueblo.
DR. MARÍN.—ROSALES.—CALVO ENCALADA.—BENAVENTE.—MACKENNA.—VIAL, Secretario (1).

El Poder Ejecutivo conferencia con el Comandante de Granaderos, Juan José Carrera. El Poder Ejecutivo luego que recibió el oficio dispuso que el Presidente y Secretario en diputación pasasen al Cuartel de Granaderos y conferenciasen con su comandante; lo cual ejecutado sin conveniencia alguna dirigió al Congreso el oficio siguiente:

Oficio de la Junta al Congreso

15 de noviembre de 1811.

La madrugada de este día ha pasado el Sargento Mayor Comandante interino de Granaderos el oficio y Bando a que se refiere, que en copia certificada incluye a v. A. esta Autoridad.

Este tan inesperado suceso obligó a este poder a resolver, que previo un Mensaje Militar pasase su Presidente con su Secretario don Agustín Vial a orientarse personalmente de su origen y motivos.

Acaba de regresar, y el resultado es que fue recibido s. e. con el honor de su carácter y en junta de capitanes a la que reconvino con la energía que lo distingue, por la falta de parte anterior, reunión de artillería y ninguna necesidad de recurrir a estos medios para ser escuchado el pueblo, cuando v. A. tiene declarado que en individuo o reunido bajo una forma apacible, pueda reclamarlo libremente.

(1) Talavera, *Revoluciones de Chile*, pág. 604. La misma edición en *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo xxix.

La contestación precisa fue ratificar la convocatoria del pueblo, asegurar que la artillería no había sido ocupada, sino que ella misma se vino bajo la escolta de un piquete, que temió un movimiento contra su cuartel y para cumplir estas obligaciones adoptó aquellas medidas de seguridad y protección al pueblo, sin adelantarse más.

El contenido del Bando es referente a juntar al pueblo para que gestione una reforma y no estando a los alcances del Poder Ejecutivo resolver en incidencia alguna de esta clase, lo acompaña a v. a quien privativamente compete a efecto de que se sirva dictar sus superiores resoluciones.

Dios guarde a v. e. muchos años. Santiago, 15 de noviembre de 1811.—Señor.—Dr. JOSÉ GASPAR MARÍN.—JUAN ENRIQUE ROSALES.—MARTÍN CALVO ENCALADA.—JUAN MIGUEL BENAVENTE.—JUAN MACKENNA (1).

Diputación del Congreso ante el Comandante de Granaderos, Juan José Carrera. El Congreso, temeroso de las malas resultas que podía causar esta conmoción, ofició a los comandantes de los diferentes cuerpos militares recomendándoles la paz y buen orden con que debían proceder; y para el de Granaderos diputó a don Manuel Salas y a don Juan Egaña, para que mitigasen los ánimos de aquel cuerpo y de su comandante, acordando (si podían) algún pacífico convenio; pero después de larga conferencia sin fruto alguno, regresaron desengaño al Congreso que era preciso condescender en todo lo que Carrera y sus tropas pedían.

En efecto, no quería entrar en composición alguna el comandante Carrera, y viendo que se pasaba el día sin evacuar su solicitud, reiteró al Congreso la instancia que contiene el siguiente oficio:

Oficio del Comandante de Granaderos al Congreso

15 de noviembre de 1811.

Señor: Después de cerca de dos horas de haberse participado a Vuestra Alteza por su Diputación que recibió el Cuerpo de Granaderos a nombre del pueblo, que inmediatamente se hiciese publicar el Bando que éste acompañó en la madrugada de hoy para resarcirse en sus fueros, y libertad; no puede mirar con indiferencia el Comandante la conducta indolente con que se frustran sus clamores.

Hace presente por último a Vuestra Alteza que dentro de quince minutos espera tener noticia de la publicación del Bando.

No es de su resorte reglar la voluntad soberana: y ésta jamás procederá sin orden.

Es muy ajeno de los pensamientos pacíficos del Comandante de Granaderos permitir que reviente la fuerza; pero la necesidad influye sin resistencia cuando llega el último extremo.

Dios guarde a Vuestra Alteza muchos años.—Cuartel de Granaderos y noviembre 15, 4 y 20 minutos de la tarde de 1811. Señor. JUAN JOSÉ CARRERA.

Al Alto Congreso (2).

Efectos del oficio. En el instante que se recibió el cominotorio oficio anterior, fue publicado el Bando; y a consecuencia empezaron a concurrir a la plaza multitud de vecinos principales y personas de carácter, que siempre habían huido de estos tumultuosos concursos, movidos de la esperanza ya dicha de que se pensaba restablecer el Gobierno antiguo, y dar fin al sistema revolucionario.

(1) Talavera, *Revoluciones de Chile*, pág. 605. La misma edición en *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo xxix.

(2) Martínez, pág. 376. También en Talavera, *Revoluciones de Chile*, pág. 611. La misma edición en *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo xxix.

Como a las 5 de la tarde entraron al Cabildo sobre trescientos vecinos de representación; y queriendo levantar la voz una gavilla del populacho acostumbrado a figurar en otras ocasiones fueron luego reprimidos por los sujetos de autoridad, y en particular don Manuel Aldunate les advirtió que en ellos no residía la verdadera representación del pueblo, de que habían abusado hasta aquí, y que debían escucharse el sentimiento y expresiones de las personas de carácter, ilustración y obligaciones, como verdaderamente interesados en el bien público.

Enmudecieron todos en fuerza de estas razones, y por común acuerdo fueron nombrados para personeros o representantes del pueblo: el licenciado don Manuel Rodríguez, doctor don Juan Antonio Carrera, el capitán de Granaderos don Manuel Araoz, y el de la misma graduación de milicias don José María Guzmán.

En esta forma salió el pueblo presidido y precedido del Cabildo, y se presentó al Congreso, donde los representantes pidieron primeramente la restitución y relevo de todos los que hasta aquí habían sido desterrados a diferentes destinos, y en seguida pidieron el remedio de varios abusos que se experimentaban.

El Congreso, escandalizado de las peticiones de los representantes, percibió luego a qué viento iba la parva, y respondió que dichas solicitudes no podían ser admitidas y apoyadas por el Comandante de Granaderos ni sus tropas, y reclamó de nula la elección que el pueblo había hecho de representantes; y para salir luego de zozobras, envió prontamente una diputación al Comandante de Granaderos, avisándole de cuanto pasaba, y advirtiéndole que el sistema de la patria peligraba si no lo defendía con el amparo de las armas.

A esta sazón se hallaba de guardia a la puerta del Congreso el capitán don José Santiago Muñoz con su compañía de Granaderos, y viendo el concurso de realistas que componían el pueblo, levantó la voz y les dijo:

;En vano pretende el sarracenismo levantar bandera. Sólo podrán conseguirlo cuando no quede un solo Granadero!

Y diciendo esto formó su compañía en batalla amenazando con las armas.

Hecho esto destacó también un enviado que diese parte a su Comandante del estado presente, avisándole al mismo tiempo del peligro en que se hallaba el sistema revolucionario.

En vista de estos avisos determinó el Comandante dirigirse a la Plaza con su Batallón, lo cual verificado, se presentó ante el Congreso, y le ratificó que él y sus tropas no intentaban otra cosa que sostener el sistema de la Patria.

Esta declaración, al mismo tiempo que aniquiló y sepultó las esperanzas de los buenos, erigió el espíritu desmayado del Congreso y el de sus partidarios; que después de invertir en varios debates y disputas hasta las 9 de la noche, se suspendió toda discusión y se transfirió toda resolución para el siguiente día.

Esta suspensión, y la mudanza de ánimo en Carrera, fijó la mala suerte del Reino, y al instante percibimos todos la temeridad de nuestra buena esperanza y el engaño que con ella habíamos padecido, bien que yo nunca consentí en bondad alguna.

En efecto, esta noche se empleó toda en juntas y discusiones para consolidar más y más el sistema, conciliándose los facciosos la voluntad de los Carrera, y combinando ideas y planes para sostener y adelantar la obra de la independencia amenazada con esta contrarrevolución.

La ciudad por esta noche representó el caso de hallarse estrechamente sitiada de un ejército de 100.000 hombres, porque toda la tropa estuvo sobre las armas repartida en cien puntos, rondas, patrullas y partidas, centinelas avanzadas, conducción de ca-

ñiones a varias partes, en fin, un continuo movimiento y estrépito marcial indicaba un peligro y ofrecía un terror que tenía en suma expectación a todo el pueblo.

Amaneció el deseado día 16, y a las 7 de la mañana se publicó el siguiente Bando:

Bando de la Junta de Gobierno

15 de noviembre de 1811.

La Autoridad Ejecutiva, etc.,

Por cuanto:

El Alto Congreso de representantes ha resuelto se reúna el pueblo bajo una forma apacible a representar sus derechos libre y francamente al abrigo y salvaguardia de los generosos cuerpos militares defensores de la Patria; y a efecto de que se logre conforme a las intenciones de s. a., se hace entender al público, que desde las 9 de la mañana de este día hasta las 12 del mismo se presente todo vecino de calidad y notorio de patriottismo en las salas del Ilustre Ayuntamiento, a cuyo honor se confía la clasificación de sujetos y consiguiente admisión a exponer su voluntad y deseos, para que transmitidos legalmente a la primera representación del Reino, resuelva lo que más convenga a la común utilidad.

Dado en Santiago de Chile a 15 de noviembre de 1811 (1).

DR. MARÍN.—ROSALES.—CALVO ENCALADA.—BENAVENTE.—MACKENNA.—VIAL, Secretario (2).

Elecciones de Diputados por el pueblo. Renuncia de la Junta. No puede ser explicada con más exactitud la realidad de estos hechos, pues el oficial don F. Palacios y el patriota don F. Salamanca en la bocacalle del Palacio, en la de la condesa, el oficial don F. de tal, y el patriota don José María Alamos en la de la Cárcel el oficial don F. de la Cuadra, y el patriota don Juan Crisóstomo de Alamos, sólo dieron franca entrada a las personas de las calidades que nota el pasquín.

Reunido el calificado pueblo en número de más de trescientas personas en el patio y piezas del Cabildo, padeció otro nuevo escrutinio a petición del insigne patriota don Nicolás Matorras, quien exclamó diciendo que se registrase y expeliése del concurso si se hallaba algún sarraceno.

Practicada esta diligencia se procedió a la elección de Diputados del pueblo y en su virtud fueron nombrados: Don Antonio Hermida,

Don José Manuel Astorga,

Don Anselmo Cruz,

Padre dominico Fray Domingo Jara, de famoso papel en la Revolución.

En este punto entraron en la Asamblea don Agustín Vial y don José Gregorio Argomedo, Secretario el primero y Asesor el segundo del Poder Ejecutivo, quienes obtenida venia para ser oídos, leyeron en alta voz el oficio siguiente, que el Congreso después de visto lo remitió al pueblo:

Texto de la renuncia de la Junta

15 de noviembre de 1811.

Señor: La Autoridad Ejecutiva tuvo noticia por algunos de su deposición y pronta residencia.

(1) El manuscrito de Talavera indica fecha 16 de noviembre.

(2) Talavera, *Revoluciones de Chile*, pág. 615. La misma edición, en *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo xxix.

Con este motivo remitió a su Secretario doctor don José Gregorio de Argomedo a presencia de v. A. para significar su corta ambición de mandar y su disposición para dar razón de sus procedimientos y confundir a los que injustamente les acusen, desprendiéndose desde el momento de toda su autoridad.

v. A. ha contestado que va hoy a juntarse el pueblo para oír sus proposiciones y que avisará el resultado de éstas.

Los Vocales y Secretarios que aman mucho su honor, renuncian toda equidad y consideración: quieren que con el mayor escrupulo se juzguen las acusaciones que se les hagan, que las entienda todo el pueblo y que a la orden de unirse éste, se agregue también este oficio, para que hablen contra ellos cuantos se sientan agraviados con justicia; y hacen a v. A. esta súplica por honor suyo, por el Supremo Congreso, que depositó en ellos su confianza, de que no han abusado y para satisfacción del mundo entero.

Dios guarde a v. A. muchos años. Santiago, 15 de noviembre de 1811. Señor.

DR. JOSÉ GASPAR MARÍN.—JUAN ENRIQUE ROSALES.—MARTÍN CALVO ENCALADA.—JUAN MACKENNA.—JUAN MIGUEL BENAVENTE.—Señores del Alto Congreso Nacional del Reino (1).

Oficio del Comandante de Artillería

15 de noviembre de 1811.

Excmo. Señor: En contestación del oficio de v. A. fecha del día, han determinado los comandantes y demás oficiales de la Guarnición de esta plaza diputar al Dr. D. Bernardo Vélez, Capitán graduado de este cuerpo de mi comando para que represente a v. A. los importantes objetos que en obsequio de la Patria y de los verdaderos intereses tiene acordado este cuerpo militar.

Dios guarde a v. A. muchos años. Santiago, 15 de noviembre de 1811.—Serenísimo Señor.—JUAN JOSÉ DE CARRERA (2).

Oficio del Congreso al Cabildo

15 de noviembre de 1811.

Con esta fecha ha pasado este Congreso a la Autoridad Ejecutiva el oficio del tenor siguiente (aquí el del número de este expediente). Lo que se participa a v. s. para que revelando sobre su cumplimiento, en cuanto le toque cuide especialmente de organizar y dirigir las solicitudes que se propongan de un modo que hagan honor a la Patria y a la representación de v. s. Dios guarde a v. s. muchos años. Sala del Congreso y noviembre 15 de 1811.

EL CONGRESO.

Al Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento de esta Capital (3).

Desaliento de los realistas. La simple lectura del referido Bando presenta con claridad la repulsión total de los buenos vecinos con sola la cláusula de ser admitidos a representar al pueblo los de notorio patriotismo que es decir, los revolucionarios, y mucho más destinar al Ayuntamiento para calificador de esta ciudad.

El Cabildo desempeñó perfectamente la comisión, destinando a cada una de las bocacalles que dan entrada a la Plaza, una fuerte guardia presidida de un oficial y un

(1) Talavera, *Revoluciones de Chile*, pág. 618. La misma edición, en *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo XXIX.

(2) Martínez, pág. 375.

(3) Martínez, pág. 376.

patriota con orden rigurosa de impedir entrada a todo sujeto aun remotamente sospechoso de adhesión al buen orden, quiero decir realistas, y sólo permitir el paso a los sediciosos.

Por contener con más puntualidad todo lo dicho, estamparé en este lugar el pasquín que esta mañana apareció en las esquinas, que compuso su autor, noticioso de lo que se había resuelto aquella noche en el complot celebrado en casa del ex mercedario Larraín.

Pasquín

16 de noviembre de 1811.

El Congreso os convoca, ¡pueblo chilenol, a sus representantes, los escribanos, procuradores, papelistas, escribientes de oficina, mozos vagabundos, ociosos, viejos, descalabazados, pobretones, ambiciosos para hoy a las 9 de la mañana!

El Cabildo os califica de buenos patriotas; fía de vuestra decisión su suerte futura.

Hombres de bien, condes, marqueses, mayorazgos, vecinos honrados, virtuosos, cargados de familia, bienes y obligaciones, estad metidos en vuestras casas para impedir un vejamen de ser el ludibrio y expulsados de las puertas del Cabildo: prevenid el ánimo para sufrir las leyes de la tiranía. Dado en Santiago a 16 de noviembre de 1811 (1).

Satisfacción a la Junta. Después de leído el anterior, arengaron al pueblo uno y otro funcionario, manifestando la pronta disposición en que se hallaba el tribunal para dar cuenta de su fiel y justo Gobierno, y que si alguno tenía o quería presentar queja de su conducta, lo hiciese en el acto para darle pronta satisfacción; pero observando todos el más profundo silencio, instaron nuevamente y provocaron al pueblo; hasta que fastidiados los oyentes respondieron algunos que el Tribunal se había comportado bien, pero que ya era suficiente el tiempo que había gobernado, y querían por esta razón mudar otro.

Entonces, para dar alguna satisfacción y librarse de más requerimientos, extendió el Cabildo con el pueblo la siguiente acta con que fueron despachados los comisionados.

Acta de satisfacción a la Junta

16 de noviembre de 1811.

En esta muy noble y leal ciudad de Santiago de Chile, en 16 días del mes de noviembre de 1811 años, habiéndose leído el oficio que antecede al pueblo congregado en el Atrio y Salas Consistoriales y examinada la voluntad general, se declaró: ser ésta que se den las más cumplidas satisfacciones y gracias a los señores que han sido Vocales hasta este acto del Poder Ejecutivo, por su patriotismo, e importantes fatigas, que han sobrellevado en el honroso desempeño del Gobierno que les estaba confiado, manifestándoles que ninguno del pueblo tiene que pedir contra ellos, pues todos están cerciorados de su integridad, celo y buen manejo en el cargo; y lo mismo se entienda respectivamente de los Secretarios; sin embargo de que por las circunstancias del día se cumpla lo nuevamente dispuesto.

Y para constancia se firma esta diligencia por el Ilustre Ayuntamiento, y vecinos comisionados al efecto por el pueblo, quienes lo pasarán al Alto Congreso con el co-

(1) Martínez no insertó este documento. Lo hemos copiado de Talavera, *Revoluciones de Chile*, pág. 617. La misma edición en *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo XXIX.

rrespondiente oficio, anotándose todo en sus respectivos libros, de que certificamos los infrascritos escribanos.

DOMINGO JOSÉ DE TORO.—PEDRO JOSÉ PRADO XARAQUEMADA.—TOMÁS DE VICUÑA.—MARCELINO CAÑAS ALDUNATE.—JOSÉ ANTONIO VALDÉS.—NICOLÁS MATORRAS.—DR. PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ ALAMOS.—ANTONIO DE HERMIDA.—DR. JOSÉ SILVESTRE LAZO.—DR. TIMÓTEO DE BUSTAMANTE.—MATÍAS DE MUJICA.—JOSÉ ANTONIO HUICI.—Como comisionado del pueblo, JOSÉ ANTONIO DE ROJAS. Como comisionado del pueblo, MARTÍN DE LARRAÍN.—Ante nos, *Ignacio de Torres*, Escribano Público y del Real Consulado.—*José Ignacio Zenteno*, Escribano Público y de Cabildo (1).

Oficio del Cabildo al Congreso

16 de noviembre de 1811.

Señor: Enterado el pueblo del oficio de los cinco vocales y secretarios del Poder Ejecutivo que expira ha acordado lo que consta de la solemne diligencia puesta a su continuación. Lo avisamos a v. a. en obedecimiento de su respetable decreto.

Dios guarde a v. a. los muchos años que necesita el Reino. Sala Capitular de Santiago de Chile, noviembre 16 de 1811.

Señor.—DOMINGO JOSÉ DE TORO.—MARCELINO CAÑAS.—JOSÉ ANTONIO VALDEZ.—ANTONIO HERMIDA.—DR. JOSÉ SILVESTRE LAZO.—DR. TIMÓTEO DE BUSTAMANTE.—MATÍAS DE MUJICA.—PEDRO JOSÉ PRADO JARAQUEMADA.—PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ.—NICOLÁS MATORRAS.—JOSÉ ANTONIO HUICI (2).

Oficio de la Junta al Congreso

16 de noviembre de 1811.

Con el mensaje de v. a. hemos recibido un Auto de esta fecha, que a consecuencia de nuestro oficio de ayer ha dictado el Ilustre Ayuntamiento por petición del pueblo, que instruido de aquél y de la residencia que pedimos en público por nuestros secretarios, tuvo a bien deliberar en él está declarada nuestra cesación del Poder Ejecutivo que ejercíamos, la misma que ratifica el enviado en términos que obligan nuestro reconocimiento: sírvase v. a. aceptarlo transmitiéndolo por el mismo Cabildo al pueblo, sobre el concepto que, desde la esfera de hombres privados en que desde aquel momento existimos deseamos el apreciable de ratificar nuestra más ciega obediencia.

Nuestro Señor guarde la importante vida de v. a. muchos años.

Santiago, 16 de noviembre de 1811.—DR. JOSÉ GASPAR MARÍN.—MARTÍN CALVO ENCALADA.—JUAN ENRIQUE ROSALES.—JUAN MIGUEL BENAVENTE.—JUAN MACKENNA.—AGUSTÍN DE VIAL, Secretario (3).

Oficio del Congreso al Cabildo

16 de noviembre de 1811.

Vencidos ya dos días en que este Congreso se ha mantenido en sesión permanente desde las 8 de la mañana hasta bien entrada la noche, halla por conveniente encargar a v. s. que respecto a que las gestiones que deben seguirse a la presentación de las solicitudes del pueblo, no pueden, ni conviene que se evacuen en horas intempestivas de la

(1) Martínez, págs. 376-377. También en Talavera, *Revoluciones de Chile*, pág. 619. La misma edición en *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo XXIX.

(2) Martínez, pág. 367.

(3) Martínez, págs. 367-368.

noche, prosiga la comisión que se le ha dado de prevenir a los Comandantes militares se reúnan en los puntos que determinasen y leídas las peticiones del pueblo, vean, si en la clase de ciudadanos de la Patria, tienen también algo que añadir a lo pedido por el resto de los vecinos, y reuniendo todas las solicitudes, se de cuenta por ese Ilustre Cabildo para que el Excmo. Sr. Presidente cite a los Diputados del Congreso, para una hora oportuna y pase v. s. con los personeros a presentar y pedir lo que hallasen por conveniente y de justicia. Por consiguiente v. s. avisará esta disposición en la parte que corresponda al pueblo que se halla congregado, para que por ahora se retire a sus casas.

Dios guarde a v. s. muchos años. Sala del Congreso y noviembre 16 de 1811.

EL CONGRESO.—Al Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Capital (1).

Oficio del Congreso al Cabildo

16 de noviembre de 1811.

Hallándose el Congreso en sesión desde las 8 de la mañana, ya está casi vencido el día y aún se espera que se manifiesten las solicitudes del pueblo que motivaron su convocatoria esta mañana. Han pasado más de dos horas en que la diputación de v. s. tiene avisado que sólo faltaba la circunstancia de comunicar oficialmente a los cuerpos de artillería, húsares y asamblea dichas peticiones antes de elevarlas al Congreso, y estando inteligenciados de que aún no se han recibido las contestaciones, y a fin de que si ocurriese alguna adición que hacer por parte de dichos cuerpos procedan éstos conformes y a la mayor brevedad, diputará v. s. inmediatamente personas de su cuerpo que prevengan a dichos comandantes se reúnan en el punto que tuvieran por conveniente y, reconocidas las peticiones, expresen si tienen o no que añadir y con sus contestaciones pasen al instante los personeros del pueblo a verificar sus representaciones al Congreso.

Dios guarde a v. s. muchos años. Sala del Congreso y noviembre 16 de 1811.—EL CONGRESO.—Al Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de esta Capital (2).

Oficio del Congreso a la Junta

16 de noviembre de 1811.

Consecuente a la cesación del mando de v. e. decretada en este momento por el Alto Congreso a instancias del Pueblo, se ha recibido, y prestado juramento uno de los SS. Vocales que ha subrogado a v. e. y practicarán igual diligencia todos los nombrados. En esta inteligencia puede v. e. retirarse cuando sea de su agrado.

Dios guarde a v. e. muchos años. Sala del Congreso y noviembre 16 de 1811.—EL CONGRESO.

Al Excmo. Sr. Presidente y Vocales de la Autoridad Ejecutiva (3).

La nueva Junta. Destierros. Incidentes. A continuación se dio principio al nombramiento del nuevo Poder Ejecutivo y resultaron electos: don Juan Martínez de Rozas, por lo perteneciente a las Provincias del Sur u Obispado de Concepción; don José Miguel Carrera, por lo tocante al centro, y don José Gaspar Marín, por las Provincias del Norte.

Se trató de poner sustituto en lugar de Rozas que se hallaba ausente y fue propuesto su hermano político don Antonio Mendiburu, pero el pueblo lo repugnó diciendo que era muy borrico (pues entre tantas falsedades, tal vez se resbala alguna verdad) y se eligió a don Bernardo O'Higgins.

(1) Martínez, pág. 368.

(2) Martínez, pág. 368.

(3) Martínez, pág. 369.

Con esta elección quedó el Reino sujeto al régimen (por no decir antojo) de tres jóvenes, que ninguno excedía de 32 años, y de tales calidades que... después se ventilaron varios asuntos que explicará la acta que abajo pondremos, pero no debe omitirse la gran lista de proscritos que sacó el inicuo Escribano Torres, pidiendo por el pronto el destierro de más de ciento veinticinco sujetos contenidos en ella; a cuya propuesta, observando el silencio y aprobación del pueblo, levantó la voz el cura Cañas diciendo: ¿que cómo se castigaban de este modo a tantos ilustres y honrados vecinos, sin probarles delito ni darles defensa?

Apenas pronunció estas palabras cuando gritaron una porción de mozuelos:

—¡Echen fuera ese clérigo!

Y se hubiera ejecutado, si don Agustín Gana, concurrente, no hubiese levantado la voz y un palo que tenía en la mano, y en tono de amenazas sostuvo la propuesta del cura Cañas.

Animados del valor de Gana, se declararon por la misma causa el presbítero Godomar y don Luis Mata, esforzando su enegía en probar la injusticia y malas resultas de tal procedimiento, con lo que consiguieron acallar a sus opositores.

Dicha lista aseguró don Agustín Alcérreca ante el Congreso al día siguiente ser compuesta por:

Don Manuel Salas,

Don Nicolás Matorras y

Don Antonio Hermida.

Acallados en esta parte los inicuos perseguidores de los buenos, prosiguieron pidiendo grande y ejemplar castigo para los que en el día anterior habían tenido el atrevimiento de solicitar la reposición del orden y Gobierno antiguos, y especialmente los que más se distinguieron:

Don Fernando Cañol,

Don Manuel y don Tadeo Fierro,

Don Rafael Garfias y

Don Manuel Talavera.

No obstante ser notoriamente falso el hecho, pues aunque es cierto que lo desearon, pero no dio ocasión la fuerza de las bayonetas con que Muñoz los amenazó. Se dieron también muchos otros nombres.

Por último, el total resultado de lo que se trató en la reunión o Cabildo abierto, se contiene en el escrito que con nombre de *Peticiones del Pueblo*, se dirigió al Comandante de Granaderos don Juan José Carrera, para su aprobación, y es a la letra como sigue:

Peticiones del Pueblo

16 de noviembre de 1811.

En la ciudad de Santiago de Chile, a 16 de noviembre de 1811, habiéndose congregado en las Salas Consistoriales el pueblo de la Ciudad de Santiago de Chile, compuesto de la parte sana, y adicta al actual sistema de Gobierno, para acordar lo conveniente acerca de reformarlo, y establecerlo representativo provisional de todos los pueblos del Reino, siendo su congregación conforme a lo mandado por el Alto Congreso Nacional, a consecuencia de las críticas ocurrencias de ayer 15 del corriente; acordó por aclamación, que por los Diputados que eligió con igual solemnidad, y se nombrarán abajo, se pidan ante el Alto Congreso los puntos siguientes:

1º Que debiendo ser el Poder Ejecutivo representativo, se nombren por vocales de la parte meridional a don Juan Martínez de Rozas; por la del centro, a don José Miguel Carrera; por la parte septentrional a don José Gaspar Marín. Que para suplente del primero durante su ausencia, y para propietario en el caso de que no admita, se nombre a don Bernardo O'Higgins y Secretarios don Agustín Vial y don José Silvestre Lazo;

2º Que represente las urgentes necesidades en beneficio de la salud de la Patria, de juzgar sumariamente hasta definitiva a don Andrés García, don Santiago Ascacíbar, don Nicolás Chopitea y su sobrino don Manuel Antonio Talavera, don Manuel y don Francisco Aldunate, don Manuel Rodríguez, don José Vildósola, don Fernando Cañol, don Ramón Rebolledo, don Francisco Antonio de la Carrera, don Agustín Alcérraca y el Padre fray Ignacio Aguirre, por perturbadores y atentadores contra el sistema y autoridades constituidas. Que inmediatamente se siga igual causa contra los que en el día de ayer se arrojaron a pedir la reposición del antiguo Gobierno, entre los que se distinguieron don Fernando Cañol, don Tadeo y don Manuel Fierro, don Rafael Garfias, don Manuel Antonio Talavera, y otros, imponiéndoseles castigo severo para que sirva de escarmiento;

3º Que el Poder Ejecutivo pida en el día la causa formada contra los patriotas antes del 4 de septiembre;

4º Los cuatro Diputados del pueblo manifestaron al Alto Congreso, que la parte sana y dispuesta a morir en defensa de la Patria, reconoce y ha reconocido por sus númenes tutelares a los caballeros Carrera, como a sus redentores que desplomaron la aristocracia el 4 de septiembre y el 15 del corriente desenredaron la trama fraguada por los antipatriotas. Que protestan morir todos y cada uno al lado de tan dignos ciudadanos: Que por una pequeña muestra de su gratitud pidan se confiera a don Juan José el grado de Brigadier efectivo con sueldo, a don José Miguel Carrera el grado de Teniente Coronel de Ejército, y a don José Luis Carrera el grado de Teniente Coronel de Artillería y para los tres un signo distintivo de medalla, cruz u otro que le parezca conveniente al Congreso;

5º Que se nombre Comandante General de Artillería e Ingenieros a don Juan Mackenna, por Comandante de la Brigada de Artillería a don José Luis Carrera, Comandante de Granaderos a don Juan José Carrera, a cuyo cuerpo se fabricará un Cuartel;

6º Que ningún Jefe Militar Veterano pueda ser Vocal del Poder Ejecutivo, ni ningún Vocal pueda ser jefe militar veterano;

7º Que se quite el sueldo al Marqués de Casa Real para empezar a aumentar el Erario cuanto sea posible, solicitando préstamos, y que el sueldo de don Fernando Márquez de la Plata se estime como una recompensa por su decidida adhesión y amor a la Patria, la que se alegraría de tener proporción triplicarle esta dotación;

8º Que se excluyan del Cuerpo de Patriotas a todos los contrarios a nuestro sistema;

9º Que por las más activas Providencias se lleven a debido efecto las acordadas, y Bando de Buen Gobierno publicado después del 4 de septiembre contra los antipatriotas;

10. Nombra por sus Diputados para estas peticiones al Procurador de Ciudad don Anselmo de la Cruz, al Regidor don Antonio Hermida, don José Manuel Astorga y el Padre fray Domingo Xara;

11. Que habiendo concurrido un vecindario que con dificultad cabía en el patio, altos y Salas del Cabildo, no pudiendo firmar este acto por la premura del tiempo, han deliberado todos los puntos acordados ante el Muy Ilustre Ayuntamiento, que se formó en el centro del concurso y pidieron que para suplir esta solemnidad firmasen los Capitulares, y a continuación como representantes del pueblo don Antonio Marfa de la Sota, don José Antonio Campino, don Ramón Formas, don Gaspar Romero, don Francisco Caldera y don Agustín Gana, autorizándolo el Escribano de Cabildo. Que los mismos diputados nombrados para firmar den cuenta inmediatamente de lo acordado a los caballeros Carrera, asociados con un Capitular, y un Diputado de los del pueblo.

Domingo José de Toro.—José Joaquín Rodríguez.—Pedro José de Prado Xaraque-mada.—Marcelino Cañas.—Santiago Muñoz.—Juan Rafael Bascuñán.—Nicolás Ma-

TORRAS.—PEDRO JOSÉ GONZÁLEZ.—TOMÁS VICUÑA.—MATÍAS DE MUXICA.—JOSÉ ANTONIO HUICI.—DR. TIMOTEO BUSTAMANTE.—ANTONIO MARÍA DE LA SOTA.—JOSÉ ANTONIO CAMPINO.—RAMÓN FORMAS.—AGUSTÍN DE GANA.—GASPAR ROMERO.—FRANCISCO CALDERA.—Ante mí, JOSÉ IGNACIO ZENTENO, Escribano Público y de Cabildo (1).

Correspondencia del Cabildo, de la Junta y del Congreso con los Comandantes Militares de Granaderos, Dragones, Artillería y Asamblea.

Oficio del Cuerpo de Artillería al Cabildo

16 de noviembre de 1811.

Ilustre Cabildo: El terrible cuerpo de Artillería merece consideración a su racionalidad y espera para proceder no debe formar su desprecio. Aunque ceda yo de los fueros de mi comandancia, estoy obligado a sostener la representación de la Brigada. Ella quiere una noticia individual y autorizada de los negocios políticos. La aguarda de v. s. como Presidente del pueblo que consumó la obra de hoy, para expresar inmediatamente su sistema: ni con menos cederá de su decoro el Comandante que ruega a Dios guarde a v. s. muchos años.—Parque y noviembre 16 de 1811.—LUIS DE CARRERA.

Al Ilustre Cabildo (2).

Oficio del Congreso a los Comandantes Militares de Granaderos, Dragones, Artillería y Asamblea

16 de noviembre de 1811.

En todo tiempo fia la Patria su tranquilidad y seguridad a los celosos Jefes Militares, pero ahora la recomienda a v. s. particularmente y espera que su vigilancia desvanecerá todo recelo de desorden en el pueblo, así como lo ha hecho en la noche anterior, tomándose esta molestia en beneficio público.

Dios guarde a v. s. muchos años. Sala del Congreso y noviembre 16 de 1811.—EL CONGRESO.

Señores Comandantes de los Cuerpos Militares (3).

Oficio del Congreso a la Junta

18 de noviembre de 1811.

El Congreso pasa a v. e. las peticiones hechas por el pueblo y los Jefes de los Cuerpos Militares, para que provea a su ejecución. Dios guarde a v. e. muchos años, Sala del Congreso y noviembre 18 de 1811.—EL CONGRESO.

Excmo. Señor Presidente y Vocales de la Junta Gubernativa (4).

Oficio de contestación de la Junta al anterior Oficio

18 de noviembre de 1811.

Señor: En este momento que recibe el Poder Ejecutivo la orden de v. a. para que provea a la ejecución de las peticiones del Pueblo y Jefes Militares que se sirve incluir-

(1) Martínez, págs. 372-374. También en Talavera, *Revoluciones de Chile*, págs. 624-627. La misma edición en *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo xxix.

(2) Martínez, págs. 368-369.

(3) Martínez, pág. 369.

(4) Martínez, pág. 369.

le, advierte que debiendo recibir las peticiones su sanción por Decreto del Alto Congreso, no se registra en los documentos precitados: éstos así por su calidad de peticiones como por la contrariedad que ellas mismas se versa, no aseguran al Poder Ejecutivo en la previsión que se le manda: sírvase v. a. resolverlas detenidamente para que podamos proveer a su ejecución, como nos ordena.

Dios guarde a v. a. muchos años. Santiago y noviembre 18 de 1811. Señor—José MIGUEL CARRERA.—BERNARDO O'HIGGINS.—DR. GASPAR MARÍN (1).

*Observaciones a las "Peticiones del Pueblo" del Cuerpo de Granaderos,
su Comandante Juan José Carrera*

16 de noviembre de 1811.

En el Cuartel de Granaderos, a 16 de noviembre de 1811, el comandante interino de dicho Cuerpo habiendo recibido una diputación del Ilustre Ayuntamiento con un pliego en el cual se expresa la voluntad del pueblo en la reforma del Gobierno que a su satisfacción debía elegir, para evitar las convulsiones en que se hallaba, todo lo que se le consultaba para su aprobación, o que expusiese su sentir en alguna cosa que le pareciese digna de reforma: mandó luego juntar todos los capitanes de dicho Cuerpo, a quien presidía como su Jefe, les leyó por sí mismo el pliego que contenía la voluntad del pueblo, el que, discutido, aprobaron con sumo placer: dieron las gracias por el concepto, que merecía este Cuerpo y sus jefes de tan juicioso pueblo, y sólo les pareció poner en consideración de éste y del Ilustre Ayuntamiento los puntos siguientes para si eran de su aprobación:

Que el nuevo Gobierno no omita diligencia alguna para engrosar el Erario con tres millones de pesos, sin perdonar arbitrio;

Que en el sitio de los Huérfanos se levante un cuartel para los Granaderos, por dirección de don Juan José Goycolea, asociado con su Comandante interino, cuyo plan se pasará al Gobierno teniéndose entendido, que la obra debe empezar la próxima venidera semana;

Que las nueve compañías de Granaderos se pongan en la fuerza de ciento cuarenta hombres cada una, para que empleando toda la oficialidad el celo patriótico que hasta aquí puedan poner este cuerpo en el pie de disciplina que se necesita para la defensa del Reino;

Que habiendo quedado con el mayor honor don Juan Mackenna y don Gaspar Marín y no habiendo motivo para desairar a don Juan Enrique Rosales, quien ha dado pruebas relevantes de su patriotismo, se le distinga y tenga presente;

Que atendiendo al mérito y largos servicios de don Juan Tocornal, se le confiera en propiedad la Contaduría de Tabacos, que ahora sirve interinamente;

Que se rente Capellán y Cirujano para el Cuerpo de Granaderos;

Que teniendo el mayor interés en el exacto desempeño de todos los individuos, que componen el Ejecutivo, y pareciéndonos, que el doctor don Juan José Chavarría servirá con mayor ventaja su Secretaría, se interesa con particularidad este Cuerpo en que se le nombre Secretario en el lugar de don Silvestre Lazo;

Que se tenga presente que el señor Coronel don José Santiago Luco es acreedor por su patriotismo a que el Gobierno le trate con consideración.

JUAN JOSÉ CARRERA.—JOSÉ MARCIAL VIGIL.—MIGUEL DE URETA.—JUAN RAFAEL BASCÚÑAN.—JOSÉ DOMINGO DE HUCI.—JOSÉ DIEGO PORTALES.—SANTIAGO DE MUÑOZ.—FRANCISCO MANUEL DE LA SOTA.

Nota. Que habiendo acordado en esta Junta el que se le dé a don José Manuel Astorga un empleo en la judicatura de policía, para que atienda al aseo de las calles de esta ciudad y demás anexo a este ramo, se pone aquí por nota bajo la firma del señor Presidente, faltando las demás por la prisa y ser moroso el recogerlas.

JUAN JOSÉ DE CARRERA.

(1) Martínez, pág. 369.

Es copia del papel original de las peticiones que ha dirigido a este Congreso el Battallón de Granaderos de Chile, en 16 de noviembre de 1811.—SOLAR, Secretario (1).

Observaciones del Cuerpo de Artillería. Las mismas peticiones del pueblo y para un mismo fin se pasaron a don Luis Carrera y al cuerpo de artillería, en donde también recibieron sus modificaciones, y ampliaciones, según lo demuestra el siguiente oficio:

*Observaciones a las "Peticiones del Pueblo" del Cuerpo de Artillería,
su Comandante Luis Carrera*

16 de noviembre de 1811.

El Cuerpo de Artillería, deseando uniformar sus pensamientos con el resto de las tropas y el pueblo cuya voluntad reconoce Soberana, asiente en lo acordado bajo las declaraciones siguientes:

1^a Las comandancias proveídas en el señor don Juan Mackenna se reducirán a la de ingenieros exclusivamente, sin hacer esta exclusión desaire a su persona;

2^a Serán Comandante de Artillería y Coronel del Cuerpo, el Capitán de Valdivia don José Vergara, Teniente Coronel y Comandante de la Brigada don Luis Carrera y Sargento Mayor de la Brigada don Hipólito Oller, conciliándose en el nombramiento la voluntad de los oficiales y el impulso de justicia que clama por los más antiguos y beneméritos;

3^a La Brigada se aumentará hasta cuatrocientos hombres, sin poderse sacar una compañía de este número, que debería reemplazarse si es preciso destacamento para afuera;

4^a No sea embarazo ningún empleo para obtener las Comandancias de las tropas veteranas, ni el de Vocal de la Junta Gubernativa;

5^a No se expatrie ni castigue a un hombre sin convencerle del delito contra la Patria en juicio plenario, y entonces empezará la persecución contra su persona;

6^a Consta a la Artillería la conducta irreprehensible de don Manuel Rodríguez, mayormente calificada en la última crisis; y espera el Gobierno que se le satisfará de sus imputaciones y se adhiera a lo más que ha expuesto.

Dios guarde a v. s. muchos años.

Parque de artillería y noviembre 16 de 1811.

HIPÓLITO OLLER.—JOSÉ DOMINGO VALDÉS.—JOSÉ DOMINGO MUJICA.—JOAQUÍN ALONSO TORO GAMERO.—JUAN FERNANDO BRUNEL.—TADEO QUESALA.—RAMÓN RAVES.—JOSÉ MANUEL ZORRILLA.—JOSÉ LORENZO MUJICA.—JOSÉ ANTONIO ORRIÁN (2).

Nota del Congreso a la Junta sobre que los delitos contra el Gobierno y sus respectivos juicios, deben exponerse y verificarce ante el Poder Ejecutivo

20 de noviembre de 1811.

La acusación de delitos contra el Gobierno y sus respectivos juicios deben absolutamente exponerse y verificarce en la magistratura de v. e.; y siendo de esta clase las peticiones del cuerpo y cuerpos militares en que se proponen como sindicados de contrarios al actual sistema varios sujetos que comprende la copia adjunta de peticiones, tratará v. e. a la mayor brevedad de formalizar y concluir estas causas con arreglo a las leyes del Reino.

(1) Martínez, pág. 385. También en Talavera, *Revoluciones de Chile*, pág. 628. La misma edición en *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo xxix.

(2) Talavera, *Revoluciones de Chile*, pág. 631. La misma edición en *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo xxix.

En las peticiones que se han incluido a v. e. con esta fecha se propone la provisión de varios empleos militares; en cuya virtud v. e. los proveerá y los pasará antes de su publicación, conforme a lo establecido en sus respectivos casos, a excepción de la comandancia de Artillería para D. José Berganza, hasta informarse de su aptitud, según verbalmente lo han representado los mismos Jefes militares.

Las materias de contribuciones, derechos representativos e ingentes erogaciones del Erario con otros objetos del Supremo y General Gobierno, exigen el acuerdo y consulta de la representación nacional en la mayor extensión que se pueda; y siendo de esta naturaleza varias peticiones de las propuestas en los días 15 y 16, ha expedido el Congreso las más eficaces providencias para reunión de sus Diputados que en estos días no han completado la asistencia de un tercio de su número y entretanto se verifica dicha reunión, aguardará v. e. las resoluciones relativas a dichas peticiones que tratará de evaluar este Congreso a la mayor brevedad.

Dios guarde a v. e. muchos años. Sala del Congreso y noviembre 20 de 1811.

Al Excmo. Sr. Presidente y Vocales de la Junta Provisional de Gobierno (1).

Recibimiento del mando del nuevo Gobierno. Ultraje y vilipendio del Congreso. Prisiones y destierros. Presentadas al Congreso las peticiones populares con los anteriores escritos de las tropas, se ventilaron todos sus contenidos en una discusión, que duró hasta las 9 de la noche y acordado el puntual cumplimiento de todo, se anunció al público este feliz suceso con un general repique de campanas.

El 17 de noviembre, se recibieron del mando los nuevos Vocales de la Junta y desde este punto quedaron ya libres los serenísimos del Congreso que con ultraje y vilipendio de su alta representación y soberanía sufrieron el arresto de dos días rodeados de bayonetas, desde las ocho de la mañana hasta las nueve de la noche, con prohibición de moverse de la sala sin orden expresa del interino comandante de Granaderos.

¡Que pasajes estos tan propios para ser ridiculizados por el satírico y festivo ingenio de un Padre Isla!

Pero aunque a mí no me fuera extraño este estilo, debería impedírmelo el dolor de las fatales resultas de estas contrarrevoluciones.

Desde el día siguiente empezaron a ejecutarse las prisiones, destierros, privaciones de empleos y demás novedades indicadas en los descabellados acuerdos de los días anteriores, presentando la ciudad un objeto lastimoso, de innumerables familias que quedaban en la última miseria y desamparo, privadas de sus padres, maridos, hermanos, y de la necesaria subsistencia y para mayor desconsuelo y sentimiento, ver el regocijo y celebración extraordinaria con que todo se aplaudía, publicando la felicidad y ventajas de la Patria, cerrando los ojos y los oídos al clamor y remedio de tantos miserables.

Este es el infalible y necesario fruto del Arbol de la Independencia y Libertad, que no dudo ser vástago y brote del manzano del Paraíso, por la semejanza de las penas y maldiciones que ambos nos han acarreado.

(1) Martínez, págs. 387-388.

SECCION DECIMOPRIMERA

L A S I D E A S D E L A R E V O L U C I O N . P R E D O M I N I O

D E L O S H E R M A N O S C A R R E R A

Cinco contrarrevoluciones y otras tantas mudanzas de Gobierno en un año y medio. A la época presente contamos cinco contrarrevoluciones o mudanzas de Gobierno en el término de año y medio, quedándonos el consuelo de que en adelante se repetirán con más frecuencia a proporción que el pueblo va tomando más influjo en el Gobierno, pues poner las riendas de éste en manos de aquél, es lo mismo que poner la espada en manos de un loco, según lo dijo siglos há un eminente sabio.

Predominio de los hermanos Carrera. Ridicula situación del Congreso. Desde el 4 de septiembre, en que los tres hermanos Carrera con la fuerza de las armas se hicieron dueños del Gobierno y del Reino, quedaron en una ignominiosa y vil servidumbre todos los tribunales, y especialmente el Supremo Congreso, cuyos miembros representan la ridícula figura de unos despreciables esclavos, que en todo observaban la precisa voluntad de sus tres amos, y es lo más admirable que conociendo y confesando estas verdades sufren con gusto tales nulidad y humillantes vilipendios por sólo el vano oropel de presentarse en público con sus grandes bastones, recibir los tratamientos de v. s., Excelencia, Alteza, sentarse bajo dosel el Presidente, que para que todos toquen se muda cada quince días, con otras superficiales hojarascas, más a propósito para servir de asunto a una farsa, que a una verdadera historia; pero como el número de los necios es infinito, no es de admirar hubiese uno en donde se podian componer cien Congresos.

Estos elogios, tan propios como merecidos de dichos señores, deben recordarles el verdadero anuncio de ellos, que el escritor les comunicó a dos de sus individuos que le tomaban parecer para la formación de sus regenerantes leyes, que tiene bien presente que en una ocasión tratándole de una y de las razones (o por mejor decir delirios), en que la fundaban, llevado un poco de la ira les respondió:

¡Vayan v. v. y digan a todos los del Congreso que enmudezcan en tales asuntos tan distantes de su ignorancia como del cielo a la tierra, y se retiren a pastorear vacas, domar caballos y sembrar trigos, en cuyos ejercicios se han educado y ocupado toda su vida, y no me hablen más de tales materias.

Legislación chilena sobre esclavos, válida para el mundo entero. Los papeles y providencias que en nombre del Congreso se daban al público eran obra del Asesor y Secretario, en las que como en un barbecho firmaban sus Altezas y reformaban no sólo este Reino, sino todo el mundo, como se puede notar en la ley establecida para la libertad de la prole de los esclavos en que se expresa que debe cumplirse en todos los reinos o naciones adonde fueren traslada-

dos los esclavos que salieron de Chile, extendiendo sus altas facultades y jurisdicción hasta el Japón o la China, adonde pueden ser fácilmente conducidos estos esclavos.

Plan oculto de los hermanos Carrera. Pero olvidando molestias pasadas, volvamos a tomar el hilo un poco cortado de nuestra historia.

Era el plan verdadero y oculto de los Carrera apoderarse del mando absoluto de todo el Reino, destruyendo y aniquilando el partido de Rozas y Larraín, poderoso hasta este tiempo, y aunque en esta última revolución usaron de la condescendencia de nombrarle vocal de la Junta y conservaron a sus partidarios en muchos empleos, fue la causa el temor y cuidado que les daba la Provincia de Concepción, en donde Rozas se hallaba presidiendo aquella Junta, y árbitro de aquel Obispado y era el intento atraerle a esta Capital, y asegurarse de su persona.

No se le ocultó este proyecto al primitivo fundador de la anarquía chilena, y conforme a este conocimiento niveló sus sagaces medidas, burlando por ahora las esperanzas de sus contrarios.

Conmoción en la ciudad. Publicadas las "Peticiones del Pueblo" y de las tropas y aceptadas por el Gobierno, causaron tal confusión y conmoción en la ciudad, que parecía haberse decretado su ruina, pues sólo la consideración de que se habían de reponer en Cajas tres millones de pesos en un país tan pobre y falso de recursos, obligaba a creer que todo el dinero del Reino no alcanzaba a cubrir el empeño, y así todos los vecinos procuraban ocultar cuanto tenían.

Los que podían conducirlo a las campañas, desamparaban la ciudad sin perder tiempo, y los que carecían de este arbitrio lo sepultaban debajo de la tierra, trabajando y velando esas noches con la solicitud y vigilancia que suele hacerse cuando ha de ser saqueada una ciudad.

No podía ignorar el Gobierno tan general consternación y el origen de donde procedía, pero constante siempre en la máxima del terrorismo y persecución de los fieles y buenos vasallos del Rey, tomó la providencia de atribuirles a éstos la causa del descontento público y dirigió con este fin al Congreso el oficio siguiente:

Oficio de la Junta al Congreso sobre funestos anuncios en el pueblo

19 de noviembre de 1811.

Señor: Los enemigos de nuestra sagrada causa, que animados del espíritu de división y discordia, minan de todos modos el edificio de nuestra libertad civil, hacen prevalecer en el público la funesta idea de que para engrosar el Erario se ha resuelto arrebatar los caudales privados, gravar el comercio, recargar los fondos, y exigir a la fuerza una contribución ingente e insoportable, de que resulta la más general consternación.

Los pudentes entregan a la tierra sus dineros, todos extraen las alhajas preciosas, y las familias emigran despavoridas, la capital presenta el cuadro más melancólico, va a quedar yerma, y el Gobierno que acaba de salir al frente de los negocios, no tiene aún el concepto bastante a desmentir estas impresiones.

La opinión, señor, que es la primera base de la administración, pierde el Reino con el pregón más rápido.

¿Cuál será su éxito a la distancia donde crecen inmensamente los objetos políticos?

Es, señor, llegado el momento de escarmentar para siempre estos monstruos que no ha podido conciliar la moderación más apurada.

Su rabia es insaciable con los Jefes Militares, a quienes suponen autores de tamaña

crimen, porque su generosidad ha sido el baluarte invencible a sus planes de desolación y tiranía.

Sírvase, Vuestra Alteza, juntarlos, y después de darse al público el Manifiesto más energico para desengañarlo, fíjese firmado por los mismos en los puntos principales de la ciudad, circúlese y sin embargo proceda toda la actividad en castigo de los facciosos autores de iguales imposturas.

Es urgentísima la providencia que suplicamos a Vuestra Alteza por la Religión de nuestros mayores, por los derechos del Soberano y en defensa de la Patria.

Nuestro Señor guarde a Vuestra Alteza muchos años.—Santiago y noviembre 19 de 1811.—Señor.

JOSÉ MIGUEL CARRERA.—BERNARDO O'HIGGINS.—DR. JOSÉ GASPAR MARÍN (1).

Bando del Congreso en respuesta al oficio anterior. El Congreso, como esclavo pendiente de la menor insinuación de sus amos, publicó inmediatamente el bando que sigue:

Bando

19 de noviembre de 1811.

Habiéndose difundido la inicua e increíble idea de que se trata por el Gobierno de exigir contribuciones violentas, y aun la execrable especie de que se embestirá a las casas particulares para despojarlas de sus bienes, con lo que se hallan todos los habitantes de esta ciudad en la mayor consternación, que sólo produce distancia a unos Magistrados que se desvelan por su felicidad, y horror a los Militares, que unen a la calidad de ciudadanos nobles, la de defensores de la Patria y vigilantes protectores de su seguridad; se ha resuelto manifestar del modo más solemne la falsedad de estos rumores, y la protesta que hacen solemnemente los mismos Jefes de estos Cuerpos, de cuidar con el último esmero y actividad, de la seguridad pública e individual, de que responden con su vida y honor; así como de que el Gobierno y demás Justicias no cesarán de indagar el origen de esta inquietud, y castigar severamente a los que la fomentan, o sean sus autores.

Santiago y noviembre 19 de 1811.

JUAN PABLO FRETES, Presidente.—JOSÉ MARÍA ROSAS, Vicepresidente.—JUAN JOSÉ DE CARRERA.—JUAN DE DIOS VIAL.—LUIS DE CARRERA (2).

Atribuciones falsas y maliciosas a los inocentes y pacientes realistas. No tiene rubor el Congreso, ya que no lo tuvo el Poder Ejecutivo de publicar la increíble e inicua idea de una injusta exacción, en vista de la primera petición de las tropas que mandan no se omita diligencia ni se perdonen arbitrios para engrosar el Erario con tres millones de pesos, y estando tan clara la causa de los temores del pueblo, la busca y atribuye falsa y maliciosamente a los inocentes pacientes realistas, que son los que llama enemigos de su sagrada causa; pero la残酷和tiranía enemigas de la razón y la justicia no tienen otras armas que la falsedad y la contradicción.

Manifiesto sobre la conducta del Gobierno. El día 20 salió a luz el Manifiesto que se acostumbra en todas las revoluciones, justificando la conducta y procederes del pueblo en la mudanza de Gobierno, y haciendo ver la nuli-

(1) Martínez, pág. 386. También en Talavera, *Revoluciones de Chile*, pág. 635. La misma edición en *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo XXIX.

(2) Martínez, pág. 387. También en Talavera, *Revoluciones de Chile*, pág. 636. La misma edición en *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo XXIX.

dad de todo lo ejecutado hasta aquí, como si fuera tan difícil de conocerse y mucho más, repitiéndose tantas veces la misma escena y nulidad.

Manifiesto del Gobierno sobre su conducta

20 de noviembre de 1811.

Los peligros que el 4 de septiembre empeñaron los defensores de la Patria, no dejaron más lugar que el de salir de ellos a toda costa: el riesgo era grave como inminente: había entrado la corrupción dentro del mismo santuario: un partido dominante por la pluralidad más desigual, todo lo arrastraba a sus designios: el Reino caminaba a su ruina con pasos tan adelantados, que o se debía jurar su exterminio político, o poner la mano en el sagrado mismo de su representación.

Sobre este cuadro tan horroroso como cierto, se dio aquella bronca pincelada: todo lo que condujo el peligro de ser perdida para siempre esta preciosa piedra de la Real Diadema: en su extremo apuro no tuvieron lugar los principios más liberales: fue forzoso salir del paso a todo trance: de aquí resultó un vacío que sofocado en los primeros momentos por la inesperada seguridad, comenzó muy ligero a manifestarse en el descontento de los sensatos: cada hombre conocía las virtudes de los nuevos mandatarios: todos estaban satisfechos de su administración, bendecían las providencias libradas en todo orden; pero aquel testigo inseparable del mortal, el testimonio íntimo del corazón, acusaba la debilidad de las bases.

No se había consultado la voluntad libre del ciudadano: aparecía atropellada la representación general por la separación de sus prostituidos miembros: las provincias aún no habían habilitado los poderes que arrebató a sus pérvidos representantes el abuso de la más alta confianza: aparecía en una palabra la nulidad más insanable: el crédito del Reino oscilaba en las opiniones más humillantes, y era forzoso reponerlo, o abandonar el concepto.

En crisis tan apurada enseñó la política que debía constituirse en toda libertad a cada hombre, ya en su persona, ya en sus dignos representantes: así se verificó el memorable día 16 del corriente, en que reunida, bajo una forma apacible la más respetable Asamblea, y constituido el Congreso en la plenitud más señalada de su alta representación, se escuchó el voto libre del Reino, que unánime aclamó el Gobierno representativo, y que lo sirvieron por la Provincia de Concepción el señor Brigadier don Juan Martínez de Rozas, por la de Santiago el Teniente Coronel don José Miguel Carrera, y por la de Coquimbo, el Doctor don José Gaspar Marín: así se resolvió, y desde aquel momento sólo ha resonado el eco de la confianza: bajo tan sagrado auspicio no se compromete el nuevo poder, cuando espera con firmeza corresponder tan alto encargo.

¡Pueblos de Chile!

¡Generosos habitantes del mejor suelo conocido!

El Gobierno es en razón del concepto que le dispensan los que manda: sólo es enérgico cuando lo sostiene el robusto brazo de la opinión: ella se gana ya se ve por las virtudes sociales; pero si ha sido libre vuestra elección, si los llamados lo han recibido constantes, y sólo vuestro empeño los ha sentado en el ejercicio más arduo, vosotros que habéis de responder a la posteridad de vuestra libre elección, estáis rigurosamente obligados a sostener un crédito de que pende esencialmente vuestra misma felicidad.

Santiago y noviembre 20 de 1811 (1).

Falsedad del Manifiesto. Formar reflexiones sobre falsedad de todas y cada una de las cláusulas del Manifiesto, además de ser una cosa tan fácil, era trabajo y tiempo mal empleados, y por estos motivos omitiremos esta diligencia, prosi-

(1) Martínez, pág. 374. También en Talavera, *Revoluciones de Chile*, pág. 638. La misma edición en *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo xxix.

guiendo la sencilla narrativa de los sucesos tan continuados y encadenados que los tiempos nos traerán y venciendo la molestia y fastidio que el ánimo padece en recordar y sufrir tantos desórdenes de la razón humana.

Las ideas de la revolución. Desde antes de la revolución no se decanta otra cosa que la libertad, la igualdad, la independencia, los derechos del pueblo, la felicidad común, la destrucción del despotismo, en fin una reforma de todos los vicios que hasta ahora se han experimentado y aun de los puramente imaginarios que pueda tener un Gobierno. Pero a pesar de tal tropel de buenas palabras, sólo se trabaja con la mayor diligencia por destruir aun la idea que concebimos del significado de dichas voces.

Libertad quisiéramos como la de los negros esclavos, porque a éstos se les permite manifestar la pena de sus malos tratamientos, o con el semblante triste, y otras demostraciones indicantes, o tal vez se les disimulan las quejas, y por último gozan la libertad de pedir a sus amos papel de venta; pero a los miserables chilenos no era lícito ocultar sus sentimientos bajo un aspecto formal, y aun condescendiente.

Era preciso declararse entusiasmado, y aprobar incesantemente cuantos desórdenes e injusticias ocurrían confesándolos como la mayor felicidad, y dando continuo tortor-a la razón y a la conciencia, ser panegirista de la maldad.

Humillaciones al autor. Más de dos veces detuvieron en las calles públicas al escritor, tropas de facciosos sin más motivos que verlo con la compostura y seriedad propias de su estado y le obligaban a gritar: ¡Viva la Patria!

Y por último, queriendo muchos evitar las ocasiones de comprometerse, solicitaron con mucho empeño salir del Reino sin poder conseguir del Gobierno las licencias, ni aun para salir de la ciudad.

La libertad se adelantaba cada día. En cuanto a la igualdad sí que se adelantaba cada día alguna cosa, porque después de haber igualado con la plebe a los jefes, magistrados, vecinos principales, títulos, y en fin a todos los buenos, sin perdonar a los superiores eclesiásticos, tanto seculares como regulares, eran éstos tratados como la clase más ínfima y abominable del Estado.

Se les veía ser conducidos a las cárceles por mano de los más viles facciosos, ser ultrajados de palabra y de obra contra todos los derechos de la misma naturaleza.

Despojarlos de sus vestidos, de sus dineros, utensilios y colocándolos en inmundos calabozos, sin permitirles recibir socorro alguno de sus casas, camas, ni algunos días alimento alguno; y estas frecuentes e incesantes prisiones eran ejecutadas muchas veces sin orden ni conocimiento del Gobierno, por personas particulares, que apoyadas con el título de patriotas, sin más mérito que gritar a cada momento ¡Viva la Patria! y ¡Mueran los Sarracenos!, tenían seguro pasaporte y autoridad para perseguir y exterminar a todos los buenos realistas.

A nadie de todos estos reos de que estaban las cárceles y cuarteles llenos, se les formaba causa, ni se les probaba delito regularmente, ni se les juzgaba de ningún modo, y sólo se ponían en libertad por el embarazo de haberlas ocupado.

*Solicitud de Hoevel para asociarse a los ciudadanos del Reino y respuesta del Congreso**Sin fecha.*

Señor: D. Mateo Arnaldo Hoevel, ciudadano de los Estados Unidos de América ante v. A. con mi mayor respeto expongo que desde el instante mismo que vi instalarse en este Reino el Gobierno que lo rige, comencé a presentir unas ideas lisonjeras, capaces de satisfacer el corazón de un hombre que ama la rectitud, la benignidad, el patriotismo, y por haber tenido la dicha por largo tiempo de respirar el aire puro de una bien ordenada y virtuosa libertad, nunca pudo acomodarse a sufrir los horres del despotismo.

En este concepto y en el de quizás ser útil en las ocurrencias que se ofrezcan a la Patria, con algunos conocimientos que me han hecho adquirir mis viajes entre las naciones más cultas extranjeras, de las costumbres, industria, idiomas de ellas me he resuelto hoy a solicitar de v. A. la gracia de ser asociado a los ciudadanos de este Reino y naturalizarme en él.

Pongo por mayor mérito mío mi amor y voluntad a estos naturales y a este Reino donde ya he adquirido en cierto modo el título de vecino respecto de poseer fundos rústicos y urbanos en él; esto supuesto y ofreciéndome grato a los servicios de la Patria espero de la poderosa munificencia de v. A. me honre con una carta de naturalización que me coloque en el gremio de los felices chilenos y que disponga de mi lealtad como del más adicto de sus conciudadanos.

Es gracia que espero de la justificación de v. A.—MATEO ARNALDO HOEVEL. (1)

Sobre contrata del Tribunal de Minería con los asentistas de pólvora. El Congreso ordenó a la Junta, en medio de estos afanes, se le diera testimonio de lo obrado en la adquisición de la pólvora. Con este propósito, se giró el siguiente oficio:

Oficio del Congreso a la Junta

27 de noviembre de 1811.

Con esta fecha ha ordenado el Congreso que inmediatamente se le pase testimonio de la contrata que celebró el Tribunal de Minería con los Asentistas de Pólvora para su elaboración y de la que anteriormente había verificado dicho Tribunal con la Dirección de Tabacos, y que para el lunes 2 del que entra concurran a la Sala de sus acuerdos un Diputado por el Tribunal de Minería, un comisionado por la Dirección de Tabacos y los actuales Asentistas de dicha fábrica, dándose parte al Poder Ejecutivo para que uno de los ss. que le componen presencie dicha sección: todo lo que se participa a v. para su cumplimiento en la parte que le corresponde.—AL TRIBUNAL DE MINERÍA.—A LOS ASENTISTAS DE LA FÁBRICA DE PÓLVORA.

Al Poder Ejecutivo y Director General de Tabacos (2).

División de las inspecciones de Infantería y Caballería. En el mismo día el Congreso envió al Poder Ejecutivo el siguiente oficio:

(1) Martínez, págs. 370-371.

(2) Martínez, págs. 390-391.

*Oficio del Congreso**27 de noviembre de 1811.*

Para proceder con el acierto y conocimiento que exige la consulta pasada por v. e. en 26 del presente sobre dividir las inspecciones de infantería y caballería, ha resuelto el Congreso que inmediatamente mande v. e. formar una Junta de Guerra en donde sus oficiales no sólo expongan lo que hallen por más conveniente en orden de la expresa división, sino también todo lo que juzguen provechoso al servicio de dichas inspecciones, y que atendidas nuestras circunstancias políticas y locales deba arreglarse a las disposiciones generales de la ordenanza. v. e., en consideración a las urgentes ocurrencias del día, dispondrá que la ejecución de este decreto sea uno de los primeros objetos de sus atenciones. Dios guarde & Al Poder Ejecutivo (1).

*Relaciones con la Junta de Buenos Aires.**Oficio sobre el recibimiento del Diputado de Chile ante la Junta de Buenos Aires**3 de diciembre de 1811.*

Excmo. Señor: El Diputado de ese Reino cerca de este Gobierno, el Capitán de Ejército D. Francisco Antonio Pinto se le ha presentado el 29 del pasado y a su vista fue recibido con toda consideración; aunque solamente de etiqueta sin haberlo verificado formalmente hasta hoy de resultas de los muy atendibles objetos que los negocios públicos presentaban a toda su atención. Nada desea más este Gobierno que acreditar a v. e. al Supremo Congreso y a todos los individuos de ese Ilustre Estado que reglado por la unidad de principios que lo ha federado con v. e. mirará siempre todo lo que proviene de él, con el mismo alto empeño con que mira los grandes negocios de su privativa felicidad. Desembarazado procederá a su recibimiento como es correspondiente a su representación, anunciando a v. e. que se le dio asiento entre los individuos de este Excmo. Ayuntamiento. Dios guarde a v. e. muchos años. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1811. Excmo. Señor.—FELICIANO ANTONIO CHICLANA.—MANUEL ZARRATEA.—JUAN JOSÉ PAZÓS.—BERNARDINO RIVADAVIA, Secretario.—Excmo. Junta Ejecutiva. (2)

*Oficio del Diputado de Chile sobre la situación de América al Congreso de Chile**19 de diciembre de 1811.*

Señor: Aunque las circunstancias no me permitan dar a v. a. una idea exacta del cúmulo de asuntos que agitan a este Gobierno por haber llegado el 29 a esta capital y no poder hacer el justo criterio de las muchas noticias que vagan en ella; pero siendo la mayor parte de ésta plausibles, tendré el honor de transmitirlas a v. a., especialmente las que han llegado a mi noticia por un órgano seguro.

El suplemento a la *Gaceta* del 29 de noviembre de esta capital instruirá a v. a. del estado del Perú; se sabe positivamente que los indios han tomado una parte activa en la libertad de la Patria y que el Patriotismo, como un fuego eléctrico se ha propagado en el corazón de los habitantes del Alto Perú.

La mayor parte de los correos remitidos por el General Goyeneche a Lima ha sido interceptado por los indios y las guarniciones del ejército de Lima en La Paz, Oruro y otros pueblos, fueron pasadas a cuchillo por éstos, en la que se dice fueron víctimas

(1) Martínez, pág. 391.

(2) Martínez, pág. 397.

D. Pío Tristán, Gobernador de La Paz y un hermano del General Goyeneche. Este General parece que ha fugado a Mato Grosso con 100 hombres para pasar al Brasil.

Su ejército ha quedado disperso y aislado en Potosí y Cochabamba y obstruida enteramente la comunicación con el Virreinato de Lima.

Los Portugueses en la Banda Oriental ya han corrido el velo a su hipocresía: apesar de la transacción de Montevideo con Buenos Aires se mantienen éstos en Maldonado hostilizando en cuanto pueden algunas tropas que al mando del General Artigas se hallan en la otra Banda y se dice que poco ha les ha llegado un refuerzo de 1.500 hombres.

El General Lousa se halla actualmente en Montevideo. Las Cortes de la Isla de León llaman a D. Francisco Javier de Elío, para que tome el mando de un ejército y nombran para que le subrogue en el Virreinato a D. Gaspar de Vigodet.

Este último Virrey parece que no deja salir a su antecesor hasta que los Portugueses evacuen lo que han ocupado.

Las tropas que sitiaban a Montevideo han hecho una entrada pública en esta ciudad y para su recibimiento se han formado las de la guarnición tomando entre éstas el lugar preferente las auxiliares de Concepción. El número de todas ellas pasa de 5.000 hombres que han reconocido y jurado nuevamente el nuevo Gobierno y sus estados provisionales.

Este juramento se ha hecho con toda la magnificencia que permite esta ciudad.

Las tropas estaban tendidas en la Plaza y calles; Generales, el Ilustre Señor Obispo, Cabildo y demás Corporaciones acompañaban a la Excm. Junta y después de haber prestado los Jefes Militares el juramento de fidelidad, le otorgó el Cabildo Secular por el pueblo.

Las salvas de Artillería, Infantería y aclamaciones del público dieron a este acto todo el carácter de grandeza y magnanimidad que envuelve en sí la general aprobación del pueblo.

Fui convocado por el Secretario del Gobierno y se me dio asiento en el Cabildo entre los dos Alcaldes.

Llegó la "Flor de Mayo" a Montevideo cuando esta ciudad se hallaba en sus mayores apuros; parece que su rendición hubiera sido inevitable si no le hubiese entrado un auxilio tan poderoso.

El Capitán de esta Fragata no se habría atrevido a cometer un atentado de tal naturaleza contra el Gobierno sino hubiese encontrado una decidida protección en el Comandante del navío de guerra inglés el "Standart"; uno de los marineros de la tripulación de la "Flor de Mayo", nombrado Jacinto Manzano, oriundo de la Concepción, ha referido a los Oficiales de nuestras tropas el siguiente suceso: que luego que el Capitán cortó los cables y fugó de Valparaíso, se amotinó toda la tripulación negándose a venir a Montevideo y obligando al Capitán a que volviese al Puerto o se dirigiese a Lima: estaban en estas contestaciones, cuando se acerca el navío "Standart", cuyo Comandante fue instruido por el Capitán del embarazo que tenía para continuar su expedición a Montevideo.

El comandante inglés hizo transbordar entonces tropa para sujetar la tripulación y compelerla a seguir la derrota de Montevideo.

Tres oficiales, personas de honor y verdad, me han referido contestes este suceso oído de la misma boca del marinero; yo no lo he examinado por haber partido para Montevideo: antes de mi llegada de la Península no tengo noticia que comunicar a v. A.

El Embajador de los Estados Unidos cerca del Príncipe Regente de Portugal está muy quejoso del recibimiento que se le ha hecho en aquella Corte y juzgo que tal vez se declare la guerra entre ambas Naciones por la protección y coalición que han promovido los Angloamericanos a todos los Reinos de América que tratan de recuperar sus derechos y su libertad.

El Cónsul de los Estados Unidos Mr. Joel Roberto Poinsset está en camino para ese Reino y lleva credenciales de su Gobierno.

Es un sujeto de bellísimas cualidades, muy amante a nuestro sistema y por cuya mediación se puede alcanzar cuanto necesitamos.

Salió de esta ciudad el 27 de noviembre.

Creo que tendrá la satisfacción de avisar a v. a. en el primer correo que ya he conseguido imprenta.

Se halla en ésta un comerciante que le ha llegado al Brasil una nueva y bastante rica de Londres con el objeto de venderla; y aunque hay interesados para llevarla a Cochabamba juzgo que no la perderé.

Yo no he hablado todavía con el dueño de ella, por no haberle encontrado en su casa, pero sé positivamente que la tiene, y que luego que pase el día de hoy, que es muy ocupado por la entrada de las tropas, podré formalizar el trato.

El día 2 del presente mes presentaré mis credenciales a la Excm. Junta.

Dios guarde, etc. Buenos Aires, diciembre 19 de 1811.—Señor—FRANCISCO ANTONIO PINTO. (1)

La Junta respondió al Diputado Pinto con el siguiente oficio:

Oficio de la Junta al Diputado Pinto

Cuando es un artículo de las instrucciones de v. mantener con la dignidad de su representación su carácter, prescindiendo de todo lo que no se refiera al Reino, nos lisonjea su conducta en las crisis que padeció esa capital el 7 del próximo pasado: nos es una satisfacción la comportación y buen desempeño de nuestras tropas en ella, a quienes hará v. entender la que ha recibido el Gobierno, asegurándoles se han hecho acreedores a la distinción más particular que explicará seguramente en sus ascensos.

Nuestro sistema que sentado sobre bases invariables, será eternamente él mismo, debe conducir como hasta aquí su proceder: el Reino de Chile es amigo y mantendrá las mejores relaciones con los que la mantengan la nación libre: es una preciosa porción de la gran familia de españoles, adora a su desgraciado monarca y no mirará como sacrificio cuanto conduzca a su reposición independiente: él solo ha querido mantener la integridad en la parte que le toca a cuyo efecto reanimó su Gobierno económico e interior por el derecho más conocido y justo: por consiguiente son muy claros los términos que deben encerrar sus contestaciones y empeños de los que no podrá salir jamás.

La Comisión confiada a los Secretarios Salas y Vial continúa en los mismos términos y con la sola variación de subrogar el lugar que tenía el 1º Rodríguez, Secretario de la misma Junta por estar suspenso el ejercicio de aquél: así continuará v. entendiéndose con ambos.

La adjunta que es contestación a la del distinguido patriota D. Manuel Antonio Padilla, instruirá a v. de todo el aprecio que hace la Junta de su generosidad: él ocupará un lugar muy merecido entre los ciudadanos chilenos si nos da la satisfacción de poderle acreditar de cerca toda nuestra consideración: esperamos con ansia las precisas cuyas muestras nos han lisonjeado y v. puede desde luego facilitarle los auxilios necesarios para el transporte de impresos y fabricantes, librando al cargo de esta Tesorería los caudales.

Dios guarde & (2).

Oficios del Gobernador de Valparaíso sobre las noticias del Perú divulgadas por los pasajeros de la fragata "Bretaña".

Primer oficio

18 de noviembre de 1811.

Excmo. Señor: Acaba de dar fondo en este puerto la Fragata Bretaña, procedente del Callao con veintiséis días de navegación. Por la adjunta lista se impondrá v. e. de la tripulación, carga y pasajeros que conduce a su bordo.

(1) Martínez, págs. 397-398.

(2) Martínez, pág. 399.

Hacía dos meses a que no se tenía noticia alguna del ejército del Perú después de la última batalla de Goyeneche, pues casi todos los pueblos de Indios se hallaban sublevados y habían interrumpido la comunicación con Lima, hallándose sitiada la Ciudad de la Paz por estos últimos. De Castelli se dice que fugó de Potosí con un millón de pesos y que hasta ahora se ignora su paradero. El Virrey continúa con la misma rigidez en contra del partido opuesto a sus ideas, el que se hallaba bastante tímido de resultados de la victoria de Goyeneche.

Remito a v. e. dos paquetes de correspondencia y veintiuna cartas sueltas que ha conducido la citada Fragata.

En virtud de la superior orden de v. e. de 28 del pasado, abrí dos cartas que consideré sospechosas, en las que encontré las dos adjuntas Gacetas que remito y que no dejé circular por no parecerme conveniente se supiese el contenido de sus noticias, entregando después con estas dos cartas a la administración el resto de la correspondencia para este puerto.

Dios guarde a v. e. muchos.—Valparaíso y noviembre 18 de 1811.—Excmo. Señor.—
FRANCISCO DE LA LASTRA (1).

PASAJEROS

D. Joaquín del Pilazo.	D. Carlos Vidal.
D. José Eduardo Lynch.	D. Pedro Ignacio de Rivera.
D. José María Rufino.	D. Agustín Novajas.
D. José Domingo Bustamante.	Doña Josefa Ortiz (2).
D. Jorge Conal.	

Segundo oficio

21 de noviembre de 1811.

Excmo. Señor: Aunque en oficio mío núm. 46 comunico a v. e. las noticias del Perú que aquí se divulgaron por los pasajeros de la Fragata Bretaña, sin embargo he visto posteriormente una carta escrita desde Lima con fecha 23 del pasado en que se dice lo siguiente:

"Hoy hace 50 días que no se sabe de Goyeneche, ni de su ejército; lo único que sabemos es que el Desaguadero, La Paz, Oruro, y las demás provincias están levantadas con mucho número de indios, siendo los curas de estos distritos los más empeñados en esta insurrección. Llegó el correo de Valles y ha conducido la importante noticia de haber entrado en la capital de México al Generalísimo Dr. Hidalgo con 180.000 americanos, y el 6 de junio del presente año se declaró en dicha capital la independencia; en esto no cabe duda por cuanto hay cartas del mismo México. Igualmente se sabe que han llegado a Quito 6.000 hombres de tropas disciplinadas. El Virrey de Santa Fe para resguardo de aquella ciudad y para invadir a Cuenca y Guayaquil y este Gobierno a la desesperada ha dado orden a Molina, que reside en Cuenca, para que con 3.000 hombres que allí tiene se mantenga a la defensa, y en caso que no pudiese verificarlo, dé la batalla a los de Quito y Santa Fe."

Lo que comunico a v. e. para su inteligencia.

Dios guarde &a. Valparaíso y noviembre 21 de 1811.—FRANCISCO DE LA LASTRA (3).

Propósitos de establecer una imprenta. Servicios de Hoevel. Agradecimientos al mismo. Deseaban los insurgentes establecer la imprenta como el medio más a propósito para difundir y propagar

(1) Martínez, pág. 386.

(2) Martínez, pág. 386.

(3) Martínez, pág. 375.

las máximas halagüeñas y seductoras del sistema revolucionario; y en estos días llegó la fragata "Galloway" procedente de Nueva York, a consignación de don Mateo Arnaldo Hoevel, sueco de nación, ciudadano que fue de los Estados Unidos, que en este año se había naturalizado en esta capital con grande aplauso del Gobierno, y esperanzas de grandes servicios en beneficio de la independencia de Chile.

Este extranjero, que desde los principios de la revolución sirvió de misionero de la libertad, y que tenía todos los caracteres de espía de Napoleón, gozaba un sumo aprecio y amistad con todos los mandones revolucionarios, y les tenía ofrecidos grandes auxilios de parte de su república, los que efectivamente había solicitado pidiendo armas, artistas para varias fábricas y un surtido de imprenta, que es la que ahora llegó.

El Congreso demuestra la complacencia que recibe en la introducción de este establecimiento, y da las gracias al mencionado Hoevel con la contestación siguiente:

Oficio de agradecimiento del Congreso a Hoevel

27 de noviembre de 1811.

Noticiado el Congreso del arribo de la fragata "Galloway" procedente de la Nueva York a este puerto de Valparaíso conduciendo artistas y varios objetos del mayor interés para el Reino, todo a esfuerzo y diligencia de v.; ha ratificado nuevamente la complacencia que tuvo al declararle ciudadano de Chile, y jamás perderá de vista la singular consideración que merecen tan relevantes servicios.

Por ahora, previene a v. le dé razón de la profesión y designios de dichos artistas, de los objetos conducidos relativos a la utilidad pública, especialmente la imprenta (cuya conducción se tratará de acelerar) y de proponerle los medios que halle más exequibles atendidas nuestras actuales circunstancias para proteger y aliviar en cuanto sea posible a los individuos cuyas profesiones sean útiles al Reino.

Dios guarde a v. muchos años. 27 de noviembre de 1811. *El Congreso.*

A don Mateo Arnaldo Hoevel (1).

Conjuración contra los Carrera. En estos mismos días se descubrió una conjuración contra los dominantes Carrera, a quienes disponían asesinar por usurpadores del Gobierno, según decían ciertos oficiales de Granaderos, ofendidos en la última mudanza de Gobierno del día 15 de noviembre.

Fueron prendidos y encarcelados varios sujetos de representación y entre ellos el ex Vocal y Comandante de Artillería don Juan Mackenna, el Comandante don Juan de Dios Vial y el Capitán don Francisco Formas.

A éste para tomarle declaración le condujeron a una pieza aderezada lúgubremente y colocado sobre una mesa un Santo Cristo, con dos velas encendidas, le presentaron un religioso, intimándole al mismo tiempo que tomara las disposiciones últimas de su vida y que en esta consideración declarase el delito y los cómplices de él.

La sorpresa y el susto de estos aparatos, causaron en el reo tal trastorno, que casi produjeron el mismo efecto que el suplicio con que se le amenazaba y costó mucho trabajo para ponerlo en estado de recibirle la declaración.

En ésta descubrió muchos implicados de los más amigos de los Carrera, a quienes después de asegurados y seguídos las respectivas sumarias, sufrieron unos la privación de sus empleos, otros la pena de destierro, pero a nadie se quitó la vida, aunque poco faltó al dicho Formas para perderla de resultas del hecho referido.

(1) Martínez, pág. 391.

Extracto de la sumaria de la conspiración intentada contra el Excmo. señor Presidente don José Miguel de la Carrera, y los señores Comandantes don Juan José y don Luis de la Carrera

Arrestados en Palacio:

El señor Coronel don Juan Mackenna y don Martín Larrain. Este ya libre. En el Cuartel de Granaderos, don Francisco Formas, don Gabriel, y don Ramón Formas. Este ya libre.

En el Cuartel de Húsares:

Don Manuel Astorga y Lorenzo, sirviente de don Martín Segundo Larraín. Este ya libre.

En una de las salas del Cabildo:

El doctor don José Gregorio Argomedo.

En los altos de idem:

Don Francisco Berguecio.

En la cárcel de idem:

El mulato Rafael Chabarría, liberto.

En el Cuartel de Asambleas:

El Comandante don Juan de Dios Vial.

En su casa:

Don Francisco Vicuña.

M é r i t o d e l a s u m a r i a. El mérito que resulta de la sumaria para el arresto y prisión de los ya referidos, es el siguiente:

Uno de los informantes de la sumaria declaró que el 17 de noviembre, dos días después de la deposición de los Vocales de la Excelentísima Junta, don Juan Mackenna, don Juan Enrique Rosales y de los demás, se encontró en la plazuela de la Compañía con don José Domingo Huici y le dijo:

Tú mueres sin remedio dentro de quince días y lo mismo yo, si no quitamos del medio a los Carrera, pues éstos pretenden entregarnos a Fleming, y como nosotros somos patriotas y no lo consentiremos, seremos víctimas de su furor.

Que el dicho Huici citó al referido informante para las tres de la tarde de ese día y que habiendo ocurrido a la citación ya expresada, le dijo que los tres millones que se habían pedido eran para que viniendo Fleming los embarcasen y fugarse con ellos los Carrera.

Que el informante le contestó que no eran niños para dejarse seducir por tres únicos individuos. Que le replicó Huici que aunque así no fuere, eran los Carrera unos sujetos que mientras viviesen les traerían con las armas en las manos, y que si su orgullo había de funestar los días del público, debían morir con cuantos tuviesen relación con ellos de parentesco, y que concluyó el dicho Huici diciéndole que a la noche le convencería un sujeto que tendría en la Alameda, y que también había visto al mismo efecto a un oficial de granaderos. Que se fuese el informante disfrazado a la segunda pila de la dicha Alameda y hablarían.

Que cuando el informante caminaba al lugar designado encontró con el dicho oficial que también llevaba el mismo rumbo, y que recayendo la conversación siempre al intento de Huici quedaron ambos convenidos en observar si las miras de aquél eran sólo (por espíritu) de partido. Que el dicho informante y el Oficial llegaron a la segunda pila, y sentados en su pretil llegaron disfrazados el Coronel don Juan Mackenna, y su hermano político don Francisco Vicuña, cuyo disfraz consistía en ir bien embozados en sus capas y bien calados sus sombreros, el Mackenna sin uniforme y ambos de paisanos.

Que Mackenna le dijo al informante —amigo, estamos mal— los Carrera atentan contra nuestra libertad, y vamos nosotros a ser víctimas, y que así meditasen cómo podrían dar el golpe.

Que el informante le contestó que él como más fecundo en arbitrios podía discurrir el cómo.

Que entonces Mackenna le dijo: Amigo, el modo de ejecutarlo con más seguridad, es que un día de éstos se citen a la Sala de la Autoridad Ejecutiva los jefes de los cuerpos, y junto, con el pretexto de que de arbitrios para copiar los tres millones, que han pedido, tendremos escondidos veinticinco o treinta hombres bien armados, que acometiéndolos de improviso, los asesinen, cuidando de ocultar sus cabezas hasta que Uds. (refiriéndose esta expresión al informante y al oficial) sobornen las tropas con cuatro o seis talegas que pondrán a su disposición con todo el tesoro de la Real Caja, como el de sus amigos y parientes.

Que se trató, señores, quiénes serían los agresores, si dragones de Chile o asambleas, y que se resolvío fuesen individuos del pueblo.

Que el tal informante reconvino a Mackenna sobre quiénes eran los jefes de los cuerpos que se habían de juntar, y que le dijo: que los ss. Carrera, D. Juan de Dios Vial, y D. Joaquín Guzmán, y que reconviniéndole a Mackenna si a todos éstos trataban de asesinar como igualmente a los demás ss. que componían la Autoridad Ejecutiva, le contestó que ya se trataría de ver el modo en que el golpe sólo recayese en los Carrera.

Que al siguiente día por la mañana vino a casa del informante el citado oficial y le dijo ¿qué hacemos? Al Comandante D. Juan José lo han citado al Gobierno y Huici, que está de guardia en la prevención, me ha dicho que ahí sin duda morirán.

Que con esto trataron ambos de noticiárselo y que después de varias diligencias que hicieron al efecto, lograron el encontrarlo en las gradas de la Catedral que iban con D. Ramón Formas y que, haciéndolo a un lado, le dijo al Comandante se precaviese de entrar en la Sala de la Autoridad Ejecutiva; que así convenía y que después le diría los motivos.

Que la noche de aquel mismo día le descubrió al Comandante la conspiración con sólo la reserva de los sujetos de quienes esperaba volviesen a mejor camino.

Que en la noche siguiente el informante, el oficial ya citado y otros más quedaron convenidos en morir antes que en consentir nada de ese plan.

Que en una de las muchas noches que mediaron entre las citaciones al tajamar y en la que se aprendieron algunos le dijo Huici al informante, yendo por la calle, que ya iba estando la cosa en punto, que el informante tenía cien mil pesos según lo acreditaba un pagaré con seis o siete firmas que según lo dijo Huici de los que eran, la una de Mackenna y las demás de los Larraín y que el informante no vio por la oscuridad de la noche; y que a más le darían un empleo de los de mayor graduación cuyas promesas despreció el informante y se horrorizó del soborno.

Que la noche del 27 de septiembre fue Huici a ver al informante y le dijo:

He trabajado hoy mucho. Esta noche se da el golpe, mañana al amanecer aparecerá la horca con un padre y cuatro hijos Carrera y con D. Miguel Ureta que también morirá. Que el batallón de pardos estaba citado para las cuatro de la mañana y bastante caballería de campaña. Que preguntándole el informante, como aseguraba a los tres Carrera, le dijo: Cuando el Comandante vaya a caballo a la Chimba a casa de D. José Antonio Franco se le echarán encima doce hombres que eran: dos Formas, dos Larraín, dos Huici, un Berguecio, un mulato sirviente de D. José Antonio Huici, un mayordomo de Larraín y que no se acordaba de los otros dos,

Que D. José Domingo Huici le expuso al informante, haberle vaciado la ceba a las pistolas de su Comandante D. Juan José, durante la asamblea y que actualmente estaban en junta los principales conjurados en casa del Presidente del Congreso, y que no acobardase que éste y todo el pueblo estaba con ellos.

Que el informante inmediatamente lo participó al Capitán D. Luis Carrera para que incontinenti lo denunciare al Comandante D. Juan José y que el informante no lo había hecho por sí mismo por hallarse Huici con el Comandante en su cuarto.

El oficial igualmente citado en la Alameda es conforme con el anterior informe en todas las citas que de él hace.

El otro oficial que en unión de los dos anteriores protestó morir antes que consentir en el citado plan, añade que D. José Domingo Huici después de haberle descubierto la conspiración intentada contra los Sres. Carrera y encargado del sigilo bajo de su palabra de honor, le llamó del alto de su casa en circunstancias que él pasaba por su calle.

Que estando allí llegó el Comandante D. Juan José y que el D. José Domingo propuso a su hermano D. José Antonio que si querían que en aquel acto asesinasen a Carrera.

Que le dijo el oficial que al momento se iría si se hablaba más de una acción tan inicua y que por ello cesaron de sus intentos por entonces.

Que el 27 por la tarde le dijo D. José Domingo Huici le había quitado la ceba a las pistolas de su Comandante D. Juan José Carrera, porque esa noche a dicho Sr. y a sus demás hermanos se les iba a dar el golpe.

Qué meditó varios medios de decírselo, pero que frustrados todos, les ocurrió por último el decírselo a D. Juan Antonio Muñoz para que se lo dijese a D. Juan José, así por estar instruido de la íntima amistad que con él cultivaba como porque no le obligaría a Muñoz a descubrir los sujetos, como lo haría con él por ser su oficial; y que con esta resolución se dirigió a Muñoz y se lo comunicó.

Muñoz preguntado sobre esto, dice que es cierto, pero que no persuadiéndose que la cosa corriese tanto riesgo y por ser ya tarde y no fácil de encontrar a D. Juan José, no trató de verlo sino reservarlo para el otro día o escribirle, lo que no tuvo efecto, porque esa noche se descubrió el proyecto.

Confesiones. El Coronel Mackenna. Llamado a confesión niega todos los pasajes de la declaración del primer informante y del oficial que se halló presente a la citación de la segunda pila del tajamar. Dice que la calumnia es tan absurda como otros y lo funda. Protesta probar la coartada, que es decir, que en la noche del 27 no salió en toda ella de su casa y cita por testigos a varios sujetos que se hallaron en ella hasta las once o más de la noche, y aun pone por testigos al Excmo. Sr. Presidente D. José Miguel que en esa noche pasó a verle y que sin duda tendrá presente aquellos sujetos de que se hallaba visitado en su casa.

D. Francisco Vicuña. Llamado a confesión también niega la concurrencia con Mackenna al punto ya citado y protesta probar que fue uno de los que esa noche se halló hasta las once y más de la noche en consorcio de los demás que cita.

D. Martín Larraín. En su confesión dice que puntualmente en esa noche del 27 vino de su hacienda a su casa como a las 8 de la noche y que no salió de ella, añadiendo que su único objeto es dirigido a sostener su casa y crecida familia sin mezclarse en negocios de Gobierno.

El Dr. Argomedo. En su confesión detalla por menor los puntos a que se dirigió por la tarde, y las ocupaciones en que se entretuvo por la noche, ofreciéndose a probarlo; concluye en que no pudo concurrir a la conspiración intentada.

D. Gabriel Larraín. Confiesa que la causa de su prisión presume ser por haberle hablado D. José Antonio Huici para la aprehensión del Comandante D. Juan José y preguntándole cuál era el plan que se tenía meditado, dice: que el martes 26 de septiembre D. José Antonio Huici le dejó en su casa recado para que lo viese. Que en efecto se vieron y que dirigiéndose al café de la calle Ahumada le comunicó allí el intento de la aprehensión del Comandante y que para ello tenía orden del Congreso; que pensaban ver las tropas de Dragones y la de Asamblea y que para ello tenían hablado a todos los oficiales del cuerpo de Granaderos y que en especial le nombraron a los ca-

pitanes D. José Santiago Muñoz Bezanilla y a D. José Vigil y que el confesante se aprontase. Que durante esta conversación llegó D. José Antonio Huici y le hizo el mismo plan, pero que él nunca pensó entrar en tal proyecto, ni que los Huici fuesen capaces de verificarlo, persuadido de que aquéllas eran muchachadas.

Que el 27 el D. José Antonio le mandó recado con D. Alonso Figueroa para que lo viese en su casa. Que en efecto fue y que ambos Huici le hicieron el mismo plan que la noche anterior de que todo ya estaba hecho, vistos y allanados los comandantes D. Juan de Dios Vial y D. José Joaquín Guzmán e igualmente los oficiales del cuerpo de Granaderos a excepción del Capitán D. Miguel Ureta y también lo estaban los dos Formas, esto es, D. Francisco y D. Ramón, dos mayordomos y dos criados, cuyos nombres no le expresaron.

Que le encargaron fuese a ver a D. José Gregorio Argomedo para que concurriese en el hecho y que aunque lo vio como a eso de las cuatro de la tarde en el concepto de estar ya hablado, más que el Argomedo le expuso que nada sabía de lo que se meditaba. Que él era hombre viejo para entrar en semejante plan.

Que por el mismo encargo fue a ver a D. Francisco Berguecio, pero que iba preventido para disuadirlo.

Que del mismo modo se le encargó fuese a ver a D. Francisco Formas y que éste le dijo que iba y que el confesante también le expuso que concurriría, pero sin ánimo de hacerlo porque a eso de las ocho de la noche, llegó a su casa en circunstancias de que acababa de llegar su padre y con fingirle que lo habían convocado para ir a la Alameda, aunque por otra parte no pensaba en tal cosa, pues como a las nueve de la noche se acostó a dormir encerrándose en su cuarto de donde no salió hasta la mañana siguiente en que se le arrestó. Añade que después de haber cumplido con los encargos de los Huici volvió a lo de ellos por si podía hacer que se desistiesen del empeño y que hallando sólo a D. José Antonio éste se le insinuó con expresiones tan vehementes y de tanta aspereza a los consejos y persuasiones que le hacía que se llenó de más temor que el que antes había concebido por lo que se retiró a su casa.

Que el lugar donde tenían preparado para aprehender a D. Juan José era el puente nuevo, y que el proyecto era el que después de colocado de Comandante a D. José Luco y en la artillería a D. Juan Mackenna y que para esto meditaban los Huici oficiar al citado D. Luis para que entregase la artillería, después de tomado el cuartel de Granaderos.

Por último concluye diciendo que para tener de su parte a D. Joaquín Guzmán habían hablado a D. Juan José Echavarría y que D. Juan de Dios Vial les era adicto.

D. Juan de Dios Vial. Niega en su confesión haber tenido parte en el proyecto meditado y protesta dar pruebas que por menor puntualiza, en el tiempo oportuno.

D. Ramón Formas. En su confesión al cargo que se le hizo de que dos Formas estaban hablados para concurrir á la aprehensión del Comandante Carrera satisfizo diciendo, que eso sería una voluntariedad de los sujetos que le han tomado en boca aun sin haberle dado la menor idea del proyecto que se meditaba.

D. Francisco Formas. Así en su declaración tomada por vía de diligencia, como en su confesión afirma que D. José Antonio Huici le convidió para una expedición y que se juntaron cada uno en su caballo bajo los ojos del puente; pero que Huici nunca le dijo el motivo de aquella citación, satisfaciendo a todos los cargos que se le hicieron con decir que siempre estuvo persuadido en el convite que se le hizo de que era dirigido a diversiones juveniles o tunanterías. Añade que en días recientes a la deposición del Coronel Mackenna lo mandó llamar éste y que hallándolo como loco, se le significó con el mayor dolor acerca de su deposición y que así le dijo que solicitase algunos amigos para que se echasen sobre los Carrera y reponer el Gobierno al plan que antes tenía y que aunque por consolarlo le dijo que lo haría, pero que no vio, solicitó ni requirió a persona alguna ni por sí ni por terceros y que provoca a todos y a cada uno de esta ciudad a que digan si los solicitó con recado de Mackenna para la remoción de los Sres. Carrera.

D. Manuel Astorga. Reconvenido en la confesión sobre la cita que de él se hace, la niega y protesta probar la coartada.

Lorenzo Cadete. En la que se le tomó dice que es mayor de sesenta a setenta años, que no es mayordomo de D. Martín Segundo Larraín, sino su sirviente de la mano y dice que ignora la conspiración y sus autores y no hay un dato en la sumaria por el que ciertamente se le pueda hacer un cargo.

D. Francisco Berguecio. En la que igualmente se le recibió niega su ocurrencia y protesta probar la coartada.

El mulato Rafael. Confiesa haber sido invitado por D. José Antonio Huici y que habiendo ido a su casa se dirigió con D. José Domingo Huici a los ojos del puente. Iba armado con tres pistolas y un cuchillo y que las pistolas se las dio a D. José Domingo, de las cuales dos iban cargadas y que preguntándole que para qué las llevaba le dijo el D. José Domingo que para dárselas a otro, pero que no sabe el sujeto para quién eran. A este reo se le hicieron los cargos oportunos y siempre sostuvo su ignorancia del proyecto y que sólo fue por el convite ya expresado.

Se evacuaron las citas de que se hace mención en el sumario excepto la del Dr. Alonso Figueroa; y éste es su estado.—Diciembre 4 de 1811. Se empezó a las siete y cuarto y se concluyó después de las once (1).

Oposición del Congreso a los Carrera. Por éste y otros acontecimientos empezaron a ser temidos y odiados los Carrera, y particularmente el Congreso no se descuidaba en aumentar el partido de los descontentos, observando modo de derribarlos, pues miraban en ellos la ruina y destrucción de su poder y representación.

Contaba el Congreso de los diputados de todo el Reino y como en el tiempo en que éstos habían sido elegidos dominaban las facciones de los Rozas y de los Larraín, y en la capital la del Cabildo, sucedía que los miembros de aquel cuerpo eran ajenos de los nuevos gobernantes, y como tales enteramente sospechosos y desafectos.

Abolición del Congreso. 2 de diciembre de 1811. Nada ignoraban los Carrera, y quitándose totalmente la máscara, aun de la poca descendencia que hasta el presente habían manifestado, determinaron la abolición del Congreso, como en efecto lo ejecutaron el día 2 de diciembre de 1811.

La substancia del hecho, igualmente que el modo y todas las circunstancias, fueron ignominiosas y aterrantes.

Se presentaron dicho día en la Plaza Mayor todas las tropas, con el tren de artillería, cuyos cañones abocaron a la sala del Congreso.

Destacáronse luego bastantes tropas que se apoderaron de todas las puertas del edificio con orden de no permitir salida a ningún individuo, y se introdujeron otras partidas a la misma sala y antesala.

En esta forma intimaron al Presidente que citase y convocase a todos los diputados ausentes y luego que éstos llegaron, se presentó un escrito que contenía la disolución y fin del Congreso, mandando a todos sus miembros que lo firmaran y desde aquel instante se retirasen a sus casas, porque así lo disponía el pueblo apoyado y sostenido por las tropas.

Documentos sobre la disolución del Congreso. En el mismo día de la disolución del Congreso, Carrera y su Secretario, don Manuel Rodríguez, enviaron a las autoridades de las ciudades de provincia el oficio que sigue:

(1) Martínez, págs. 391-396.

*Oficio a las ciudades de Provincia**4 de diciembre de 1811.*

Las infelices provincias de Chile iban desplomadas derechamente a su destrucción y su ruina, si su Capital a quien desvela una empeñosa decisión por su felicidad y por su bien, no obrase principalmente en la enmienda de los medios en que pretendía cimentarse la anarquía.

La instalación del Congreso fue el primero con que los enemigos de la Patria pretendieron disimular su intención y engañarnos, hasta que puesta la obra en su fin fuese nuestra sangre y nuestra disolución el único resultado de la revolución más justa por sus principios.

El manifiesto que acompaña a v. el Gobierno convencerá a ese pueblo, objeto de sus primeras atenciones, la certeza del daño que les amenazaba, que ha descubierto, y que les indica en este oficio. El patriotismo de u., su celo y adhesión a la causa pública, no pueden menos que obrar por la uniformidad de ideas entre esa provincia y la Capital. Bien sabe v. que nada hace consistir la obra de una regeneración política, como el consentimiento universal en los planes que se median.

Así cuidará Ud. que todo su pueblo se imponga en la justicia de la Revolución última de Santiago. Conciliando v. las voluntades y consiguiendo la unión lo conocerá el Gobierno por el espíritu mediador de la consolidación universal y tendrá presente su celo con la influencia que se merece la profesión de espíritu público, y ejercicio de las virtudes.—Dios guarde a Ud. muchos años.—Santiago y diciembre 4 de mil ochocientos once.—JOSÉ MIGUEL CARRERA.—MANUEL XAVIER RODRÍGUEZ, Secretario. (1)

Ejemplo de obedecimiento de los Ilustres Cabildos y Ayuntamientos.

*Oficio sobre el obedecimiento del Ilustre Cabildo y Ayuntamiento**8 de diciembre de 1811.*

En la ciudad y puerto de Valparaíso, en ocho días del mes de diciembre de mil ochocientos once años.

El Señor Gobernador Político y Militar y demás señores que componen el Ilustre Cabildo y Ayuntamiento: habiéndose juntado en la casa del señor Gobernador (sin embargo del festivo por no perder instante de tiempo), en donde se hallaba el Dr. D. Juan Antonio Carrera, Diputado para éste y otros asuntos, se leyó en altas e inteligibles voces el contenido del oficio que antecede y manifiesto que le acompaña, e impuestos sus Señorías de todo, dijeron unánimes y conformes que obedecían y obedecerían lo mandado por la superioridad del Reino, y que en su consecuencia a fin de que llegue a noticia de todos el nuevo Gobierno, se manifieste al público en forma de bando, el que se ejecutará con la mayor formalidad y pompa que exige, autorizando este acto una diputación de este Cabildo, para que puesto por certificación el verificativo del expreso reconocimiento y obediencia, se conteste a dicha superioridad con testimonio de esta diligencia y para su constancia en todo tiempo lo firmaron dichos señores de que doy fe.—FRANCISCO DE LA LASTRA.—JUAN AGUSTÍN BEINER.—JOSÉ ANTONIO DEL PEDREGAL.—VICENTE BENITO DE LA CRUZ.—MATEO DE ASTORGA.—ANTONIO DE MANTEROLA.—JOAQUÍN DE VILLA URRUTIA.—REMIGIO BLANCO.—Ante mí, José María Sánchez, Escribano público y Real, Relaciones Exteriores y Hacienda.

Certifico que hoy día de la fecha fue manifestado al público en los lugares acostumbrados el contenido del oficio que antecede, y manifiesto que le acompaña cuya diligencia fue en forma de bando procediendo a la escolta de soldados una diputación de este

(1) Martínez, pág. 446.

Ilustre Ayuntamiento y para que en todo tiempo conste lo pongo por diligencia. Valparaíso, diciembre nueve de mil ochocientos once años.—SÁNCHEZ.

Remitióse testimonio de este obedecimiento y su publicación a la superioridad del Reino. Fijáronse dos tablillas del contenido de este oficio y manifiesto que le acompaña. (1)

Manifiesto de José Miguel Carrera y Manuel Rodríguez en que justifican la disolución del Congreso

4 de diciembre de 1811.

Para que se convenza el Reino entero de la justicia con que Santiago se revolvió en dos de este diciembre, hasta suspender el ejercicio de la última corporación de su Gobierno, es preciso desnudarse absolutamente de todas las ideas, halagüeñas, sorprendedoras, que puede sembrar el partido y la cábala. Cuanto más grande una empresa, tanto deben prepararse los ánimos políticos a recibir con desimpresión su noticia.

Santiago presenta a una disertación racional el plan de sus obras.

No se prevenga el espíritu con odio: y la reflexión decidirá del acierto.

Debe confesar Chile y la América entera, que el abandono la sepultó en una ignorancia política, absoluta hasta después de tres siglos de su descubrimiento.

Así es necesario que cuando medita el plan de su regeneración y de su libertad, dirija sus pasos por el verdadero sendero de su fin, y beba principios que le alumbrén el principio de esa verdad.

Es constante que separado del trono el Rey cautivo, los pueblos de la monarquía española reasumieron exclusivamente la posesión de la soberanía, que le habían depositado; e instalada la regencia del interregno, y sus cortes generales extraordinarias de un modo ilegal, ellos no tuvieron autoridad bastante para extenderse sobre los dominios de ultramar.

Chile por eso suspende su reconocimiento, y deferencia ciega para después de salvado este vicio, sin dividir la unidad del cetro a que se sometieron sus abuelos. No era conducta política que la América se mantuviese en esclavitud opresiva, mientras la España misma obra por su reforma, y se empeña en el restablecimiento de su libertad.

Mil mandatarios del Gobierno antiguo y peninsulares del tiempo nuevo han entregado traídamente al enemigo común las plazas de su atención, y se han vuelto al partido francés. Los vasallos más leales no debieron exponerse a una dominación extranjera, y la más aborrecida por recibir sin tino mandones desconocidos.

Cuando ellos protestan principalmente la consecuencia de su suelo al monarca más querido; en nadie deben depositarla mejor, que en los hermanos de su confianza.

He aquí el fundamento incontestable de establecerse juntas, y de suspender el sistema pasivo de recibir órdenes, de que tomó ejemplo en la misma península.

Los Gobiernos de España convencidos de la justicia del procedimiento americano, aprueban su nuevo método de organización política. Pero debió su sistema parar en el estado de provisorio, hasta que el último resultado de la península, o el desplome de su metrópoli abra el hueco en que ha de fijarse con inmovilidad la primera base de su libertad y de su independencia.

Este es el orden de ponerse en el fin majestuosamente y sin peligros. Como para acertar en las obras del primer orden se necesitan innumerables combinaciones, y grandes principios, no es extraño que las yerre por la primera vez un pueblo pobre de ilustración, a causa del abandono que lo ha tenido muchos siglos en una absoluta orfandad política, reducido a un sistema puramente colonial y servil.

Chile debe conocer y confesar los defectos que padeció el nuevo gobierno de su revolución.

Esta confesión le traerá la confianza de todas las naciones. Cuanto más degradante un vicio, tanta recomendación acarrea a quien obra por salvarlo.

Chile, donde no llegaron jamás publicistas, ni los autores de ese derecho que era desconocido en las escuelas, no pudo tener las nociones políticas indispensables en la

(1) Martínez, págs. 446-447.

mutación de un sistema radicado desde trescientos años en sus provincias y en toda la monarquía que lo ha dominado.

Así es que cuando todos sus tribunales deben ser provisarios se adelantó a instalar Congreso, Asamblea que sólo puede principiar cuando llegue el tiempo de erigir el edificio grande, soberbio, duradero y perpetuo de una independencia absoluta.

No se necesita tamaña novedad para la insecución de una ley española o modificación de otra. Su objeto es con exclusión legislar; y los cuerpos legislativos sólo son precisos y empiezan con efectos y oportunidad cuando llega el término de levantar códigos de constitución nueva.

Las determinaciones del Congreso han sido de efecto consiguiente a su importunidad y prematura instalación. El tirano, el despota, el egoísta y el ignorante han tenido asiento y voz en esta corporación que sólo es digna y respetable cuando la presiden la sabiduría, la justicia y todas las virtudes.

Sus actas y decisiones harían la ignominia eterna de Chile, si sacudido el letargo, en que lo adormeció profundamente una deferencia y confianza sin límites no volviese los ojos a la conducta de sus mandones, y corriese a cortarles el vuelo.

Un cuerpo, nulo desde el plan de su instalación no podía corresponder en sus obras, sino con vicios intolerables. Los pueblos eligieron diputados antes de contar el número de sus habitantes, y antes de saber el de los que les correspondían.

Así es que un campo de cuatro ranchos tuvo tanta representación como el vecindario numeroso; y éstos en otra parte excedieron el coto legítimo de su aumento respectivo.

Cometió Chile los mismos vicios de que procede la nulidad de las Cortes Españolas que repite.

Muchas de las personas que recibieron semejante comisión eran tachadas esencialmente por las propias actas de la junta provisoria que provocó a elección.

Pero se admitieron, sin embargo, porque no convenía al espíritu de partido; y los dignos fueron rechazados.

Debió separarse del complot todo estorbo que atacase los influjos de la parcialidad.

El nombramiento fue efecto de la cábala, del resort y del empeño. No eligieron dos provincias un vecino, y muchas ni a un americano; al paso que sin elección de otras arrebataron algunos su representación contra su propia voluntad.

Hombres que no la habían habitado, ni conocido, tomaron a su arbitrio la decisión de sus derechos y de su felicidad.

En ninguna sesión se completó el número de vocales, y muchos partidos aún no lo tienen, siendo indispensable su lleno para cualquiera de sus obras; todas empezaban cerca de mediodía, y duraban muy poco tiempo, que gastado en injurias personales y articulaciones indecentes mejor hubiera sido evitarlas.

Un tercio del Congreso elegido tenía a su cargo la formación de legislaciones, debiendo salir de todo él en su plenitud entera.

Empero, sus funciones el cuerpo legislativo, antes de declararse con jurisdicción al efecto, no se acordó de sancionar en la gran cuestión del reconocimiento de corte cuya negativa era el paso previo, preciso para meterse en constitución nueva, y teniéndola desde antes hecha por los viejos de la monarquía, olvidaron absolutamente su reforma o reprobación tan necesaria a nuestro decoro, para documentar majestuosamente la justicia de novaciones.

Ibamos con violencia al fin de la empresa, antes de generalizarse y radicarse el sistema; antes de cubrir el Reino contra invasiones que le amenazan en su mismo centro y con temibles de lo exterior; y antes de asegurarse un fondo público que es la forma sustancial de la consistencia de los Gobiernos y les da representación indispensable, principalmente cuando un estado va a hacerlas en cabeza a la frente del mundo.

De otro modo, expuesto a vaivenes, y sin firmeza ni cimiento se desplomará al primer choque.

¿Es posible una metamorfosis, momentánea en los ánimos cuando se les arranca el sistema de su educación ni el conjunto milagroso de esas demás innumerables circunstancias que faltan a Chile?

La Capital protesta que había entre los Diputados congresales hombres de bien, sabios y patriotas.

Pero sus pensamientos, sus intenciones y sus clamores cedían a la multitud de su fragios.

Llegaron al fin algunos de los legisladores al extremo de retirarse enteramente, permitiendo la orfandad de su provincia y entregándola a un suplente, que tan faltó de noción como el principal llegaba sin objeto a ocupar un asiento, o, lo más cierto, a servir de apoyo y aun de órgano en que resonaba la voz de ideas ajenas.

¿Cuál provincia hizo instrucciones a su representante, y cuáles se observaron y repitieron?

Se rasgó enteramente la máscara hipócrita que evitó por algún tiempo el escándalo a unos y a otros dio esperanza de enmienda. Las pasiones y la arbitrariedad se presentaban con descaro sobre la hombría de bien, sobre la honradez y el patriotismo: los oprimían con fuerza y amenazaban de muerte. No se oían los gritos de los pueblos, ni los títulos más respetables en la elección de un apoderado; se rechazaba si no estaba en facción.

Se multiplicaron las confinaciones, los despojos y la calumnia contra hombres intachados.

No encontraba protección el que reclamaba su derecho; ni aun conseguía audiencia cuando su solicitud era sólo por la formación de un proceso, y provocando a la pena que le convenciese un crimen clasificado.

Si es de riesgo en los estados la división de la soberanía por las competencias que motiva la diversidad de pensamiento y sistema en la restricción de jurisdicciones ¿cuántos males traería a la Capital de Chile el cuerpo legislativo en los términos que se hallaba expuesto?

La menor disposición más necesaria y urgente era retrasada mucho tiempo mientras se deslindaban tales artículos.

Ninguna prevención tenía efecto, y estaba en peligro la seguridad del Reino.

Sus provincias iban infeliz e inocentemente a su ruina.

Pero Santiago, a quien nada desvela, como la felicidad general e individual de sus hermanos; hizo reflejar el día dos de diciembre el lucero de la justicia y de la razón sobre los derechos de la Patria.

La anarquía nos devastaba, y la justicia clamaba por el orden. El mal era grave y exigía remedio pronto.

El pueblo tiranizado y sofocado del despotismo no podía descubrir la cara para representar su situación. Los buenos patriotas la lloraban en el retiro y en papeles anónimos que eran desatendidos e increpados.

Sus autores se perseguían con pesquisas y amenazas terribles.

Desenvainaron por último los malvados el cuchillo de la perfidia, y meditaron dar traidoramente la noche del veintisiete anterior un golpe decisivo contra la salud general, contra la vida de todos y anegar la Patria en la sangre de sus hijos.

¡Hasta dónde había llegado la maquinación y la sed insaciable que alimentaba la tiranía más injusta!

No falta quién atribuya a una parte del Congreso protección de los planes de esta empresa.

El proceso contra los conjurados cuyo sumario se ha retardado injustamente descubrirá la verdad.

El ciudadanato en su última agonía política y natural recurrió a la tropa, y no pudiendo ella ensordecer con indolencia, a una queja que le tocaba tan de cerca hizo suya la demanda, le protestó su adhesión, y la uniformidad de sus sentimientos.

Los militares se replegaron en sus cuarteles, y sin permitir que la bayoneta, ni el cañón tuvieran parte en la obra de la libertad, representaron razonablemente los clamores de sus hermanos.

Todas las familias entonces, trocando las lágrimas lúgubres que les hizo verter la antigua opresión en las deliciosas y tiernas del júbilo o de la alegría, se presentaron en la Plaza mayor llenas de confianza a festejar el buen resultado de su revolución, que les adquirió el orden, la tranquilidad, el sosiego y la reintegración en la posesión de sus imprescriptibles y sagrados derechos; de aquellos derechos que les dio la naturaleza misma en su generación, y que les arrebató y usurpaba la tiranía.

Ya les acompañaron las tropas que depuesta un momento su fuerza bizarra, y olvi-

dadas del plomo desolador hicieron salva en honor de la Patria, mientras el estado decente elevaba sus clamores al santuario cantando gracias a la Providencia por su protección decidida.

Fue extraordinaria la generalidad de los vivas, y sin excepción el contento público. Tuvo ventaja notable el partido del buen sistema.

Santiago reposa en el lleno de su tranquilidad: y sólo le falta uniformar las ideas de las demás provincias del Reino, para que como hermanas le ayuden en esta empresa y lleguen juntas al cabo de la obra.

¡Chilenos!

No consiga la maquinación sembrar cizaña y desconfianzas entre los hijos de una madre y de unos sentimientos, si libertamos todos nuestro corazón de las pasiones que nunca deben el trono efímero sobre la razón.

Se suspendieron las sesiones del Congreso a instancia universal.

Pero no porque falten los Diputados y el nombre de ese cuerpo, quedan las provincias sin voz ni representación en el Gobierno.

Está depositado en tres personas de la satisfacción pública.

Su número es el más análogo a nuestra legislación, a nuestras costumbres, a nuestras circunstancias: y no ocupando nada a esta ciudad tanto como el que todas las poblaciones del Reino concurran con sus advertencias y con su ejecución a la formación del mejor de los sistemas: las convida y provoca a que asistan todas en la obra.

Para ello, y porque se convenzan que desde hoy van a proceder con más libertad, les previene que mudando sólo el nombre a los Diputados antiguos, elijan sus procuradores que representen cerca del Gobierno, siéndoles arbitrario dejar sus poderes en esta clase a los mismos representantes que tenían, elegir otros, o retener en sí, en sus Cíblicos, o en sus juntas que se erigirán irremediablemente el tiempo prefijado, la facultad de repetir sus derechos.

Sus clamores serán atendidos con preferencia, y tendrán efecto indispensable.

El primer orden ha observado la inmortal Buenos Aires, cuya noticia recibimos felizmente por conducto seguro el mismo día de la deposición del Congreso, y de la nueva reforma de nuestro sistema.

Están uniformadas las ideas de ambos estados: y cuando esta Capital oiga como aquélla la aprobación de sus provincias interiores que desea tanto y espera, entregará con satisfacción al mundo entero un manifiesto exacto y más individual de otros datos y documentos con que reserva confirmar entonces la legitimidad de su obra.

Ha de acabarse la tiranía.

Nos desvelamos por hacer consistir la libertad.

¡Ea! chilenos, hermanos de nuestra primera atención; identifiquemos nuestros pensamientos, y trabajemos todos juntos por conseguir plantar con firmeza el mejor de los sistemas.

Arrostromos los peligros.

La victoria es cierta si tenemos resolución y consistencia en nuestros corazones.

Somos impenetrables, y no hay enemigo que nos toque si no nos destrozamos entre nosotros mismos.

Es respetable la barrera de nuestras tropas tendidas sobre las armas.

Ellas activan sus ejercicios doctrinales, se preparan a la lid, se aumenta con aceleración, y el valor chileno no se apaga sino con el vencimiento y con la última gota de la sangre del soldado.

Después de muy pocos riesgos que son indispensables en la carrera penosa de la vida humana, correremos gloriosos a coronarnos en el templo del honor, y de la virtud, colgando para nuestra memoria eterna el laurel de la victoria: tanto más recomendable cuanto la cadena de los sucesos esté eslabonada de mayores precipicios.—Santiago, diciembre cuatro de mil ochocientos once.—JOSÉ MIGUEL CARRERA.—MANUEL XAVIER RODRÍGUEZ, Secretario. (1)

Disolución de la Junta de Gobierno. Por consecuencia de esta ruidosa operación de disolverse el Congreso, fue también disuelta la Junta, o Poder

(1) Martínez, págs. 447 a 452. También en *Sesiones*, I, 197, Doc. LXXXVI.

Ejecutivo, y fue sustituida de otra nueva, cuyos vocales fueron nombrados: don José Miguel Carrera, don Nicolás de la Cerda y don Manuel Manso.

El Gobierno al antojo de José Miguel Carrera. Verdaderamente no quedó más Gobierno que el antojo del primero, pero procuraba éste conservar las apariencias de una Junta para deslumbrar al pueblo, a quien desde los principios de la revolución era muy grato este nombre y este método, pues tenían noticia que todas las Provincias revolucionadas, como Caracas, Buenos Aires, Quito, habían erigido Juntas, y eran gobernadas de este modo.

Nulidad de los Vocales. Bien conocían los Vocales Cerda y Manso la ninguna influencia que gozaban en las decisiones y disposiciones gubernativas, pero el temor del poder de Carrera los obligaba a prestar el homenaje de sumisión al despota de Chile, dando sus nombres al público y autorizando con ellos cuantas providencias proponía y disponía el prepotente Carrera.

Estas ventajas había conseguido la libertad en el Reino después de tantos trabajos y sacrificios por conseguirla, pero este efecto forzoso y generalmente experimentado en todos los lugares y tiempos que los pueblos han querido sacudir el justo y suave yugo de la libertad, competente a los hombres unidos en sociedad, debía añadir un nuevo ejemplo a los innumerables de todo el globo, para que nadie alegue ignorancia de tan evidente verdad.

Instalación de una Junta de Gobierno en Concepción. En este estado se hallaba la Capital en los últimos días del año de 11, infiriéndose de este conocimiento el desorden y confusión en que estarían las restantes provincias y pueblos de todo el Reino. La Provincia y Obispado de Concepción, que incluyendo los infieles comprende la mitad del Reino, había instalado su Junta a imitación de la Capital el 5 de septiembre próximo pasado, según consta de su acta, que es fielmente la que sigue:

Oficio sobre la instalación de la Junta de Gobierno de Concepción

5 de septiembre de 1811.

En la ciudad de la Concepción, en 5 días del mes de septiembre de 1811 años, hallándose reunido en la Sala del Palacio el noble vecindario que suscribió la representación de dos del corriente en que pidió la convocatoria de un Cabildo Abierto para tratar de negocios importantes a la Provincia, con los demás señores que fueron citados en auto de tres del mismo, presidiendo el señor Gobernador de las Armas don Pedro José Benavente, encargado por el Alto Congreso de cuidar de la pública tranquilidad, dijeron:

Que uno de los principales puntos de que tienen que tratar, es el de la conducta que han observado en el Congreso los Diputados de este pueblo, don Juan Zerdan, don Agustín y don Luis Urrejola;

Que los dichos Diputados han faltado a la confianza que de ellos hizo, y han sacrificado los derechos de la Patria;

Que ellos han convenido en el aumento injusto de los seis Diputados de la Capital, aumento perjudicial y ruinoso para las Provincias, que no ha tenido otro objeto que darles sobre ellas una preponderancia decidida y gravemente nociva al bien general del Reino;

Que ellos han convenido en que el Gobierno no sea representativo, y en que las Provincias, y señaladamente ésta de la Concepción, no elija y nombre su representante

para el Poder Ejecutivo, como los eligió para el Congreso y Poder Legislativo, y como era justo, y es de la naturaleza y esencia de nuestro natural sistema de Gobierno;

Que sobre estos dos puntos, y sobre otros muchos de mayor interés al bien general de la Patria, ellos se han separado de los demás Diputados de nuestros partidos que se han retirado del Congreso hasta oír y saber la voluntad de sus representados sin que nos hayan dado aviso ni hayan procurado saber, ni indagar cuál era la intención, o la voluntad del pueblo sobre estos particulares agitados con tanto calor;

Que por estos motivos, y por otras consideraciones de grave importancia que por moderación omite explicar, el pueblo de Concepción revoca el nombramiento de Diputados que hizo y los que dio para que lo representasen en el Congreso a los referidos don Juan Zerdan, don Agustín y don Luis Urrejola, y a los substitutos, o suplentes que se le nombraron, y los cita y emplaza para que en el término de cuarenta días comparezcan personalmente a dar razón de su conducta ante este vecindario reunido y a responder a los cargos que se les hagan:

1º El pueblo de la Concepción nombra en su lugar para sus Diputados y principales representantes en el Congreso al presbítero don Joaquín Larraín, el padre Lector Fray Antonio Orihuela, y al caballero don Francisco Lastra, y por suplentes a don José de la Cruz, don Francisco Binimelis, y don José Ximénez Tendillo, quienes recibirán las instrucciones convenientes y poderes necesarios, y los presentarán al Congreso con oportunidad.

2º El pueblo de la Concepción ordena a sus Diputados que no puedan solicitar directa ni indirectamente, ni admitir empleo, renta, merced, ni gratificación de ninguna clase mientras ejerzan este oficio, y hasta un año después de concluido el Congreso.

3º El pueblo de la Concepción nombra por Gobernador propietario de las Armas y Comandante General de la Frontera al señor Coronel de Dragones don Pedro José Benavente.

4º El pueblo de la Concepción erige e instituye una Junta Provincial que tenga *in solidum* el Gobierno de toda la Provincia, compuesta de cinco Vocales, que lo serán:

El señor don Pedro José Benavente, Presidente de ella;

Segundo Vocal, el señor Coronel del Regimiento de Caballería de Milicias Disciplinadas, doctor don Juan Martínez de Rozas;

Tercer Vocal, el señor Coronel del Regimiento de Milicias de la Frontera, don Luis de la Cruz;

Cuarto Vocal, el Capitán de Milicias, don Bernardo Vergara;

Quinto Vocal, Licenciado don Manuel Fernández Novoa.

5º El pueblo quiere que la Junta Provincial reúna en sí la autoridad, facultades y privilegios de los Gobernadores Intendentes; que tenga el tratamiento de Señoría, y sus Vocales en particular ninguno a menos de que lo tenga por otros títulos: que sea dependiente del Gobierno superior representativo que legítimamente se organizase en la Capital: que el Presidente goce el sueldo que le corresponde por su empleo de Coronel Graduado, y Comandante de Dragones, y los demás vocales ninguno por ahora: que el Asesor de la Junta lo sea el de la Intendencia y asimismo el Secretario que lo será el Capitán graduado, don Santiago Fernández, con la dotación de los seiscientos pesos que designa la Ordenanza, siendo de su cargo pagar los oficiales y demás gastos de escritorio.

6º El pueblo quiere que la Junta forme el correspondiente reglamento para su régimen y el más fácil y pronto despacho de los negocios teniendo a la vista el que formó la de Buenos Aires, en diez de febrero de 1811 años.

7º El pueblo acuerda que la Junta Provincial dé las órdenes correspondientes para que en cada uno de los partidos se formen Juntas de dos Vocales que elegirá el pueblo, y del Justicia Mayor que las presidirá, fijándose su duración y el modo de elegirlas en el Reglamento que se forme.

8º El pueblo autoriza a la Junta para que se entienda con el Gobierno actual de la Capital, represente y sostenga los derechos de la Provincia, los de la Patria y sagrada causa que defendemos, y los del Reino en general, procurando allanar en términos justos y racionales las diferencias ocurridas, y que ocurran y los embarazos que estorben la uniformidad y fraternidad de todos los pueblos del Reino, sin permitir que sean

oprimidos y que los unos usurpen a los otros sus derechos, para lo que le confiere poder ilimitado, supuesta la gran confianza que tiene del talento, luces y patriotismo de los Vocales nombrados.

9º El pueblo de Concepción declara por sospechosos a la Patria y a la sagrada causa que sostiene a los que intenten o promuevan la división o independencia de las Provincias del Reino, las unas respecto de las otras: los considera igualmente como reos de Lesa Nación y de Lesa Sociedad, y encarga a la Junta que promueva por todos los medios posibles la unión y fraternidad de todos los habitantes de la ciudad y partido.

10. Autoriza el pueblo a la Junta para que provea todos los empleos de la Provincia así civiles, como de hacienda y militares hasta el de Coronel inclusive, procediendo en este interesante negocio con la más escrupulosa imparcialidad y desinterés para no conferirlos sino al mérito, a la virtud y al probado y decidido patriotismo y declarada adhesión a nuestra causa.

11. Es la voluntad del pueblo que la Junta a su nombre provea los oficios vacantes de Cabildo en vecinos que sean de un patriotismo probado y de buenos talentos.

12. El pueblo declara por vacantes todas las varas rematadas en el Cabildo de esta ciudad, y quiere que sean electivas desde hoy en adelante.

13. El pueblo de Concepción no admite y declara por nulo e inconstitucional el nombramiento de representantes en el Poder Ejecutivo que se ha hecho en la persona de don Francisco Xavier del Solar por parte de esta Provincia, y nombra en su lugar al señor don Manuel Salas, Diputado de Itata.

14. El pueblo de Concepción no consiente ni conviene en la elección de doce Diputados que se hizo en la Capital a solicitud del Cabildo, y encarga a la Junta que oficie al dicho Cabildo, y demás autoridades, para que ante todas cosas los referidos Diputados se reduzcan al número de seis que previno el Reglamento, y que aún son excesivos.

15. El pueblo pide y ha acordado que la Junta solicite del Congreso que libre los despachos de la canonjía penitenciaria para que fue propuesto en primer lugar el Cura don Joaquín Unzueta.

16. La Junta Provincial pedirá al Gobierno legítimamente instituido en la Capital la aprobación de todas estas Providencias, y en caso de negativa, que no se espera, dé su aviso al pueblo.

17. Y últimamente acordó el pueblo que no compareciendo los Diputados don Juan Zerdán, don Agustín y don Luis Urrejola en el término de cuarenta días que se les han señalado para responder a los cargos que se les hagan, se les ocupen sus temporalidades.

Y habiéndose acordado y resuelto todos estos puntos por aclamación y sin discrepancias de un solo voto, sin embargo de haber sido requerido el pueblo y para que cada uno expusiese libremente su dictamen, se concluyó el acuerdo que lo firmaron todos los presentes en el mismo acto de que doy fe.

Hay 188 firmas.

Seguidamente, se procedió por mí el Secretario de esta Intendencia, y Comandancia General a recibir juramento al señor Presidente y Señores Vocales de la Junta, estando en pie, y puesta la mano sobre los Santos Evangelios en esta forma:

¿Juráis la Santa Religión Católica, Apostólica Romana, sin admitir otra alguna en esta Provincia?

¿Juráis ser fieles a Fernando Séptimo de Borbón, libre de toda dependencia extranjera?

¿Juráis defender esta Provincia de Concepción y sus derechos contra sus enemigos interiores y exteriores, y para esto conservar la mayor unión?

¿Juráis y prometéis desempeñar fiel y legalmente el importante empleo que el pueblo os ha conferido?

Y habiendo respondido todos:

—Sí, juramos.

Los representantes u oradores del pueblo dijeron:

Si así lo hiciéreis Dios os lo premie, y si no, os lo demande.

A que contestaron:

Amén.

Concluido lo cual pasó la Junta acompañada de todo el concurso con aclamación de alegría a dar gracias a la Iglesia Catedral y después volvieron al Palacio de donde habían salido, y se retiraron los concurrentes.

Y para que conste, lo pongo por diligencia.

SANTIAGO FERNÁNDEZ, Secretario. (1)

Aspiraciones de Concepción. Circuló en diciembre del año 1811 en Concepción una proclama manuscrita que, bajo las apariencias de fomentar la unión, expresaba las aspiraciones de Concepción, proclama escrita en esa ciudad y con este título:

Proclama

Exortatio ad Fratres Jacobo Politanos

Carísimos hermanos y compatriotas: no ignoráis la magnitud de la grande obra en que nos hallamos empeñados. Sabéis muy bien que a ella han de corresponder los resultados en proporción de grandeza e ilimitada extensión. Con este hemos excitado la curiosidad de todas las Naciones del Orbe que observan atentas nuestros pasos, nuestras determinaciones y nuestro manejo. Todo el acierto de nuestro plan de ideas por muy justas, arregladas y bien combinadas que parezcan en su esencia y circunstancias, viene a pender al cabo de nosotros mismos y de nuestra conducta, según que ella sea más o menos uniforme con el objeto en general. Así no podemos menos que exhortarlos de parte de aquel gran Dios Protector de nuestra causa, de parte del Rey Fernando, el más principal interesado en ella y a nombre de los cielos, de la tierra, de los mares, de los padres de familia, esposas, tiernas doncellas, niños, ancianos y de cuanto se interesa e interesar puede en nuestro éxito que oigáis lo que se dirá más adelante, porque se habla a los individuos del Gobierno superior del Reino, a los Magistrados, Corporaciones y habitantes de la Capital de Santiago, a los empleados en ella, a los nobles, a los plebeyos &c.

Sea lo 1º que sólo tratéis de servir a la causa pública, sacrificándole vuestras vidas, vuestros intereses, vuestras pasiones y vuestras inclinaciones las más queridas.

Lo 2º que sólo mande o impere en vuestras determinaciones el espíritu público y desterréis para siempre ese egoísmo fatal que os envilecerá y os degradará en el concepto de todas las Naciones y que infaliblemente acabará con la descomposición de todos nuestros negocios.

Lo 3º que extingáis y olvidéis para siempre aquel espíritu de facción, hijo del egoísmo que ha estado para arruinar hasta nuestra justa causa y al fin nos arruinará a todos.

Lo 4º que no permitáis a las ruines pasiones tener parte en la provisión de empleos, y que para la elección de los que hayan de obtenerlos, no se tenga otra consideración que la aptitud, patriotismo y virtudes civiles, que son las únicas señales características del verdadero mérito y que debéis decidir en vuestro concepto.

Lo 5º que hagáis de modo que las conexiones de familia, ni la amistad o enemistad, ni las miras privadas, tengan parte en la provisión de los oficios, aspirando siempre a la igualdad para no agravar la desgracia de los unos con ponerles por delante un desagradable objeto de comparación en los otros.

Lo 6º que desterréis de todo vuestro suelo la ridícula manía de la caballería y nobleza que a su antojo cada uno se fabrica en su cabeza, haciendo que todos entiendan que este es un título vano, inventado por el delirio de los hombres, que nada significa, cuando no hay virtudes patrióticas y morales que sostengan el fantasma que los hace vanos, soberbios, huecos e hinchados, y al fin, ridículos y despreciables.

Lo 7º que entendáis, y bien, que todos los hombres son hermanos, hijos y descendientes de unos mismos padres, y que todos son y todos se creen tan buenos como los otros.

(1) Martínez, pág. 342. También en *Sesiones de los Cuerpos Legislativos*, tomo I, pág. 79.

Lo 8º que escarmentéis sin misericordia a los que atenten a nuestra sagrada causa y que en su juicio no tengan parte ni las pasiones viles, ni las relaciones de amistad, de intereses de familia, de odio o de venganza que tanto han degradado vuestros pasados procedimientos.

Lo 9º que el patriotismo sea vuestra virtud dominante, puesto que ella bien radica comprende todas las demás.

Lo 10 que en fin entendáis y estéis persuadidos todos los de Santiago en general que la Provincia de Concepción y sus virtuosos habitantes jamás pasarán por providencias injustas, dictadas por el interés particular o por las pasiones vergonzosas y mucho menos por las que dañan nuestra sagrada causa, debiendoos desengaños que para mantener la unión tan conveniente y necesaria es preciso que el gobierno sea justo e ilustrado.

La 11 que por conclusión estéis persuadidos y ciertos que la Provincia de Concepción se levantará en masa y volverá con todas sus fuerzas en auxilio de los Patriotas de la Capital siempre que los malvados, los facciosos o los sarracenos intenten contra el Gobierno establecido o las justas medidas tomadas por este pueblo el 4 de septiembre.

Debéis advertir, oh Pueblo de Santiago, que en vano procuráis obtener algunas ventajas por fuera y estar seguros por dentro mientras alimentáis en vuestro seno los pensionarios del antiguo régimen; a estos enemigos domésticos que semejantes a las rocas escondidas debajo de las aguas serán un día el escollo donde fracase nuestra sagrada causa.

La conducta vuestra, hermanos de la Capital, nos hace creer que no entendéis la dificultad del proyecto en que os habéis empeñado. Debéis temer el interés mal entendido, el amor propio y las preocupaciones de ciertas gentes; pero aun debéis temer más los vicios y la vileza de otras. La libertad es un alimento de buen suco, pero de fuerte digestión y que necesita estómagos muy sanos para recibirla y sostenerla; es decir, que no se hizo para todos, sino para aquellos que aprendieron a merecerla y tienen disposición para recibirla. Compadecemos a los hombres que se atreven a hablar de la libertad y no tienen de ella la más ligera idea o tintura y que, abundando su corazón en todos los vicios y bajezas de los esclavos se imaginan que para ser libres les basta ser facciosos, revoltosos e intrigantes.

¡Pura y Santa Libertad! Si estas pobres gentes pudieran conocerte; si ellas supieran a qué precio se te adquiere y conserva; si ellas entendieran que tus leyes son más austeras, que es duro el yugo de los tiranos, sus almas débiles, esclavas de las pasiones, del interés y de los caprichos que no quieren, que no saben o que no se atreven a olvidar, te temerían cien veces más que a la servidumbre misma, como que ésta se compadece mejor con el envilecimiento, y no la libertad que es único y digno premio debido a la virtud.

No nos dirigimos a todos nuestros hermanos de la Capital; sabemos que la mayor parte son hombres virtuosos, sensatos, patriotas y justos a quienes ni convienen ni se ordenan nuestras advertencias; pero hay muchos que necesitan aprovecharse de nuestros exhortos, si no quieren sepultarse en las ruinas del edificio que creyeron levantar por un efecto de la justa indignación.

Recibid, hermanos, estas exhortaciones benéficas que por ahora ha dictado la voluntad y el deseo de la unión y confraternidad. Reformaos, ajustándoos al ejemplo que os hemos dado y no os hagáis miserables por un camino opuesto, arrastrando tras vuestra desgraciada suerte la que Concepción quiere proporcionarse feliz para ella y para nosotros.

Reflexionad sobre todo y temblad de las consecuencias.

Del patriota amante y defensor de sus sagrados derechos. (1)

El doctor Martínez de Rozas en Concepción. Se adueña del Gobierno. El doctor Martínez de Rozas, que como dijimos en su lugar desamparó esta Capital, vencido ignominiosamente del partido entonces triunfante del Cabildo, se retiró a su propio domicilio Concepción, en donde gozaba

(1) Martínez, págs. 388-390.

el mayor ascendiente sobre toda aquella Provincia, por sus riquezas y por las de la casa de Mendiburu, su padre político, con los muchos enlaces y conexiones que ésta tiene; consiguió desde luego hacerse dueño del Gobierno de aquella Provincia, dictando y disponiendo a su modo cuanto allí ocurría.

Aprehensión de los hermanos Carrera. Estos hechos causaron gran aprehensión a los ambiciosos Carrera, y después de algunas contestaciones con aquella Junta de Concepción sobre la independencia y libertad de los pueblos, en quienes decían residía la soberanía y conforme a este principio ninguno podía sujetar a otro, resolvieron obligar a Concepción con la fuerza de las armas; pero temiendo la suerte varia de éstas, entablaron tratado de convenio, y destinaron por enviado primeiramente a don Bernardo O'Higgins, que fue bien recibido, y dio algunas esperanzas de composición aunque displicente a los Carrera, pues recibían la ley de una provincia, que apetecían y necesitaban tener a su obediencia y disposición para el logro de sus fines.

Fin del año 1811. Rompimiento con Concepción. En este estado dio fin el año de 1811, quedando todos en expectativas del rompimiento hostil con la Concepción, pues no se veía ni oía otra cosa que preparativos de armas, y de tropas prontas a marchar para Maule, al mismo tiempo que de Concepción nos comunicaban las mismas disposiciones por su parte.

SECCION DECIMOSEGUNDA

RIVALIDADES DE INFLUENCIA ENTRE SANTIAGO Y CONCEPCION

1812

Desavenencias de la Junta de Gobierno presidida por Carrera con las autoridades de la Provincia de Concepción. Expiró el año anterior de 1811, quedando en principio las desavenencias de este Gobierno con la provincia de Concepción, cuya Junta dirigida y animada por el Doctor Martínez de Rozas, ofendida de los despóticos procedimientos de los Carrera en las tres últimas contrarrevoluciones de 4 de septiembre, 15 de noviembre y 2 de diciembre último, pretendía separarse de la Capital, y aun amenazaba castigar y dar la ley a los muchos usurpadores del Gobierno.

Según estos principios, se tomaron medidas casi abiertamente hostiles por las dos partes, y se cerró la comunicación ordinaria de las dos Provincias, colocando guardias y tropas a las dos orillas del río Maule que las divide.

El enviado don Bernardo O'Higgins para tratar de convenio, residía en Concepción; y don Ignacio Carrera, padre de los tres Carrera, dueños de esta Capital, fue enviado a Talca, sita a las orillas del río Maule, para observar desde aquella inmediación los intentos de los disidentes, llevando al mismo tiempo poderes para tratar de concordia y fuerzas para oponerse a cualquiera violencia, que de pronto pudiera ocurrir. El oficio que con fecha 31 de diciembre de 1811 le remitió el Gobierno, indica la poca esperanza de composición sin recurrir a las armas, y es el siguiente:

Oficio de la Junta de Santiago a don Ignacio Carrera

31 de diciembre de 1811.

Le van a v. s. veinte mil pesos, que es la mayor exacción que pueden hacer las Cajas en el momento por sus escaseces, dos pitos, dos tambores, dos resmas de papel, seis mil balas y dos quintales de pólvora, todo por manos del Teniente de Granaderos don Ramón Cuadra.

Han ya caminado, y estarán en poder de v. s., o muy cerca, mil lanzas y dos mil machetones.

En la menor proporción, que sucederá luego, se le enterará el número que solicita.

Si la plata le escaseare, puede v. s. tomarla en empréstito, cuyo pago garantiza el Erario Público.

El Gobierno ha leído con satisfacción el oficio de v. s. en que, al paso que le llena el patriotismo activo de los habitantes de esas provincias, ve el celo y adhesión con que v. s. se lo participa.

En mejores tiempos, que llegarán pronto, sentirán todos, en medio de la paz y del orden, el efecto por sus servicios y la efusión del reconocimiento de la Junta.

Déles v. s. las gracias a su nombre; que estén seguros en el buen resultado de una empresa que sólo lleva por fin el beneficio público y el bien general,

Y para que v. s. esté más y más sobre los desvelos con que se aplica el Gobierno a hacer de necesidad la victoria de su expedición, le previene que va a remitirle, y que marchará en su ayuda hoy, o mañana, un Oficial de Artillería.

Dios guarde a v. s. muchos años.

Santiago, diciembre 31 de 1811. (1)

Aislamiento de los enemigos de la causa. Procuraba el Gobierno en medio de los afanes a que le obligaban los sucesos de Concepción, deshacerse de los contrarios de su sistema, y he aquí una muestra de los arbitrios que empleaba como lo muestra el siguiente oficio de la Junta a don Juan Manuel Gómez. Es del tenor siguiente:

Oficio de la Junta a don Juan Manuel Gómez

8 de enero de 1812.

Con la separación de esa ciudad de don Juan Crisóstomo Zapata, habrán ya calmado las disensiones y competencias promovidas por éste.

El Gobierno siente observar ocupada la atención de sujetos que deben contraerse a otros asuntos urgentes y de gravedad y así encarga a u. que desentendiéndose de aquéllos, por ahora descance en la satisfacción de que la Junta sabe guardar y discernir el mérito de las personas y que los excesos cometidos por el enunciado Zapata, que u. expone, tendrán oportuna y justa corrección, pues está muy a la mira de su vindicta, aprovechándose de las noticias que u. le comunica. Dios guarde, etc. Santiago, enero 8 de 1812 (2).

Preparativos marciales. A proporción del temor, se veían los preparativos marciales en esta capital, reclutando soldados para más completar los cuerpos, disciplinando a éstos con toda actividad, y poniendo los Regimientos de Milicias en el estado de disciplina, de que son susceptibles, para que sirvieran en la campaña primera que se disponía para sujetar a Concepción.

Los realistas juzgan favorable a su causa las desavenencias. Esta contienda, que ocupaba todas las atenciones del Gobierno, era considerada de todos con varias críticas y con diferentes aspectos.

Los realistas o amantes del buen orden, en su mayor parte la miraban como favorable a su causa y deseaban interiormente la guerra civil para que (decían) los revolucionarios se debiliten, en cuyo estado será más fácil reducirlos a su deber.

Pero mi parecer siempre fue contrario, y lo fundaba en muchas razones.

Primeramente, la Religión, la caridad y el natural amor a nuestros hermanos, abominado tales deseos aun entre nuestros mayores enemigos.

En segundo lugar, si se atendía por el aspecto político, tampoco resultaba ventaja alguna a la buena causa; porque para la guerra se habían de levantar muchas tropas de una y otra parte, las que con el uso de las armas y de la pelea se harían aguerridas y servirían para el caso y tiempo en que se pudiera reconquistar el Reino con la fuerza, pues el que prevaleciera cualquiera de las dos partes era indiferente para el Rey, estando ambas igualmente distantes de someterse a la Nación, y en caso de ser atacado el Reino por las armas del Rey, se unirían las dos partes disidentes, según lo expresan repetidas veces en sus contestaciones de avenencia.

(1) Martínez, pág. 402.

(2) Martínez, págs. 402-403.

Oficio de la Junta de Gobierno de Santiago a la de Concepción

7 de enero de 1812.

Ve con admiración la Junta que al paso que las ideas de esa Provincia son del todo uniformadas a las que adoptó la Capital y siguen las demás del Reino; aún no se terminan las diferencias que han causado movimientos escandalosos y hecho presumir hostilidades entre hermanos.

El hombre malicioso y mal contento que desde el Gabinete de la iniquidad escribió siniestra y falsamente de la conducta de los Gobiernos, ha conseguido sembrar desconfianzas entre Concepción y Santiago incapaces de discordar en otra forma.

Estrechemos de nuevo aquellos vínculos que nos unieron por naturaleza, por Constitución y por sistema; comuníquemonos sinceramente nuestros pensamientos y no nos decidamos a obrar, ni emprendamos sino por las cartas oficiales de parte a parte.

La Capital profesa ideas generosas: y sus papeles no distarán de sus intenciones.

Todo el Reino desde el Maule hasta Copiapó está en expectación y pendientes del resultado de nuestras competencias.

Cuando es más necesaria la unión para contener los insultos de innumerables enemigos que nos rodean debe obrarse sin pérdida de momento.

Nada ganarían los progresos de una causa grande y sagrada en que estamos empeñados hace 15 meses, con la división y la rivalidad: y sucediendo ella también malograrnos el tiempo en indemnizaciones, será mayor el daño y menos susceptible de enmienda.

v. s. asegura esperar un ajuste de reconciliación en recompensa de las provocaciones que hace y la Junta está persuadida de haber ella misma provocado desde el principio esa reconciliación.

Una serie de hechos antipolíticos, tiranos y absolutamente contrarios al plan de libertad que hemos levantado en nuestros corazones y que ejecutaremos sin pérdida de proporción a costa de nuestra sangre y de nuestras vidas, si es necesario, obligaron a una medida tan abultada como enérgica que evitase todo su efecto y cortase de raíz todos los pensamientos de tiranía.

En el último extremo no deben considerarse los medios de que se vale una imaginación apurada para salvar un daño: y la salud de los pueblos es la ley suprema de los Estados y de la sociedad en toda empresa.

Deben haber convencido a v. s. de la regularidad de los procedimientos de Santiago los papeles oficiales del suceso que se le remitieron inmediatamente; y la Capital que en nada procedió con tanta precisión como en participarlo a v. s. ha dado la mejor prueba de la aplicación y ardor con que se empeña en la unión y acuerdo general de las Provincias del Reino.

No llevaban muchos días de camino las relaciones de los acaecimientos de Santiago, cuando el Gobierno de Concepción recibe los oficios en que esa Junta le amenaza.

Cuales fuesen las intenciones de v. s. (de que ya empieza a desengañarse) era necesario pensar en defensa para todo trance.

La poca libertad y falta de soberanía en el Congreso, fueron los principios en que v. s. fundaba la marcha de sus tropas, ¿y no debió esperarse que a su suspensión absoluta sucediese una activa y hostil?

v. s. se determinaba equivocado en los hechos.

Las relaciones particulares y siniestras que acusaban el empeño eran dictadas por nuestros enemigos verdaderos; y ellos seguirían escribiendo hasta acabar el plan de la anarquía, que habían meditado, y nos habrían envuelto en sangre si se dejaba la correspondencia con la franqueza que entre amigos.

Por eso fue necesario alguna precaución en el paso de correos.

Pero jamás adoptaremos las trabas y reservas con que cubre el despotismo y hace misteriosas sus determinaciones.

Las nubes se presentarán de manifiesto a v. s., al Reino y a todo el mundo, y nunca se valdrá de las armas de la tiranía un gobierno franco, noble y generoso.

Los extraordinarios que ha hecho esa provincia han sido atendidos, bien tratados y aun socorridos en cuanto han expuesto necesitar,

El Dragón José Marqués fue conductor de los peores oficios, y no sólo se le auxilió con un sueldo adelantado sino que no pudiéndose hacer en el momento de la petición, por ser a deshoras del despacho, algún funcionario del gobierno le entregó para mientras el dinero que tenía en la faltriquera.

Si otro fue detenido lo exigió su conducta; y aun su arresto se hizo con más franqueza que lo que manda la justicia.

Es acusado por un compañero de camino que le conversó en el viaje y aseguró que la Pila de la Plaza de Santiago muy pronto vertiría sangre, que las tropas Penquistas habían de sacar del corazón de sus vecinos ¿cómo procedería v. s. con semejante noticia? Tenemos aviso seguro que un Rojas y otro que le acompañaba en chasque están presos mucho tiempo ha sin más delito que serlo.

La Junta, sin embargo, no ha dado contra aquél un paso adelante, aunque vio sostener en careo la acusación y al acusado no negar el hecho que atribuye a bufonada.

Está por último dispuesto a que vaya libre, si v. s. asegura la infundamentalidad de sus protestas y su corrección.

En el instante que leyó el oficio de 29 de diciembre se dispone a consentir la marcha de los Diputados que quieren irse: ¿y qué le pedirá a v. s. a que no acceda, si no se opone a su dignidad, a sus fueros y a la gran causa en que está empeñada?

Luego que se reciben los papeles de v. s. son contestados con la determinación de sus particulares y conformes a ellos; y en medio de esta generosidad, adhesión y prontitud con que satisfacemos a v. s. ¿puede dejarse de extrañar que yo haya respondido cosa alguna a los oficios de 4 de diciembre?

No sólo la Capital de Santiago y su Provincia, de quien protesta v. s. que Concepción es hermana menor está adherida y gustosa a la última reforma de nuestro sistema; si no que se unieron a sus ideas, las sostienen y proclaman Coquimbo y los partidos de su comprensión.

Como jamás negará Santiago que su obra ha sido grande y de trascendencia, también advierte a v. s. que no provocó al reconocimiento imponiendo, sino consultando; y que no contenta con una deferencia de la justicia o de los Cabildos previno a ellos se leyesen sus Actas históricas en reunión de los Pueblos. Así es que las del sometimiento han venido suscritas de todos los vecinos.

No es de esta carta expresar a v. s. las aclamaciones públicas y festivas con que se recibió la noticia.

Asegura, sí, el gobierno sobre su palabra y sobre su honor que las provincias todas callaban por fuerza: y que si la Capital no toma en tiempo las medidas enérgicas que adoptó para conciliarlas, ellas habrían hecho un rompimiento desastroso, tal era su descontento.

Bien podemos últimamente tratar por principios y convencernos si a v. s. para alguna duda.

Santiago no ha tenido otra parte en la revolución del Reino para llegar a lo hecho que proponer su obra en la que se adelantó porque era necesario.

En la Capital está en cúmulo de partidos y de facciones.

En ella ha de reventar primero la mina del desastre, si no se rompen con oportunidad los lazos que extiende la intriga.

v. s. confiesa justamente que Santiago profesa ideas generosas, que desea la unión general y nuestra conciliación.

Sus hechos y sus papeles que convencen sus sentimientos y la elección de Diputado en D. Bernardo O'Higgins para mediar y representarlo cerca de v. s. son prueba del mejor plan que v. s. conoce.

Los movimientos que amenazaban a esa Provincia, no eran a invadir, sino a proteger la Capital creyéndola tiranizada y oprimida.

Está tan lejos de esas circunstancias miserables que hoy respira sobre el goce de sus derechos y de su libertad: y ella que distante del despotismo y de la prepotencia, nombra generosamente y remite un Emisario que corte sus diferencias con esa Provincia, olvidando los fueros de hermana menor, debe ser atendida con el efecto de sus insinuaciones.

Acerquémonos y estrechemos los vínculos de nuestra unión, estimando nuestras re-

laciones y haciendo nuevas sinceras protestas de confraternidad que nos liguen siempre como hermanos a defender y sostener mutuamente nuestras causas.

Son incalculables los males de la división y de la rivalidad; y nuestros enemigos que nos acechan para aprovechar el menor momento favorable, no dejarán pasar los instantes de nuestras oposiciones para echarse sobre nosotros, al paso que nos representarán perpetuamente mientras seamos unos.

Chile uniformado en sus ideas y junto por su causa es impenetrable y no habrá un insensato que se le atreva.

Dios guarde, etc.

Santiago y enero 7 de 1812.—ss. Vocales (1).

Los Carrera y Martínez de Rozas decididos por la Independencia. Si los Carrera, que es decir la Capital, estaban decididos por la Independencia, no lo estaba menos el doctor Martínez de Rozas, que es decir la provincia de Concepción, según se manifiesta en los tratados o artículos de paz y convenio que con fecha 12 de enero se firmaron en Concepción y son los siguientes:

Convención de 1812. Capítulos de avenencia entre Santiago y Concepción

13 de enero de 1812.

El señor Presidente y Vocales del Poder Ejecutivo, animados de los más vivos deseos de cimentar la unión y fraternidad de las provincias, en cierto modo alterada con motivo de los sucesos de la Capital de los días 15 de noviembre y 2 de diciembre último, y queriendo que esto se haga de un modo que asegure la tranquilidad pública, la permanencia y prosperidad del sistema, y justa causa en que se halla empeñado el Reino, han nombrado al Teniente Coronel don Bernardo O'Higgins, para que pasando a esta Ciudad como delegado suyo trate con su actual Gobierno sobre aquellos grandes objetos.

La Junta de esta Provincia hallándose animada de los mismos sentimientos, ha nombrado para el propio fin al Vocal don Manuel Vázquez de Novoa, los cuales habiendo manifestado y canjeado sus respectivos poderes, han convenido en los artículos siguientes:

1º La Autoridad Suprema reside en el pueblo chileno. Todos los individuos encargados del Gobierno, todos los funcionarios públicos reciben del pueblo la jurisdicción que tienen. Ellos son sus mandatarios y servidores, y les deben responder de su conducta y operaciones;

2º En todo el Reino de Chile, y por consiguiente en las provincias de Santiago y Concepción, se harán todos los esfuerzos posibles que estén al alcance del poder humano, para conseguir la permanencia, perpetuidad y progresos del sistema adoptado, y causa general de la América; y no se permitirá su trastorno y término desgraciado, a menos que sea perdiendo la vida todos los buenos patriotas, entre los cuales deben contarse los individuos actualmente encargados del Gobierno en las dos provincias;

3º Quedan suspendidas las funciones del Congreso hasta que llegue el caso en que sea preciso formar una Constitución permanente, lo que se verificará ocupada que sea la España por los franceses, o si por justos y necesarios motivos fuese indispensable declarar antes la Independencia;

4º En el entretanto, el Gobierno del Reino será provisional y representativo en todo sentido, y se compondrá de tres Vocales que elegirán y nombrarán el uno la Provincia de Santiago, el otro la de Concepción, y el tercero la de Coquimbo, cuya extensión, y límites fijará la comisión que se nombre, y aprobará o modificará el Gobierno;

5º Para prevenir los males de la demora, cada provincia arreglará por ahora el modo de la elección de Vocales que no estén elegidos o nombrados, la que se hará por la Asamblea de todos los Partidos de cada una, o por los electos que nombren, y se reunirán en sus respectivas capitales;

(1) Martínez, págs. 399 a 402.

6º El Poder Ejecutivo del Reino, compuesto de los Vocales propietarios, fijará en un particular Reglamento el tiempo de la duración de sus oficios, que en ningún evento podrán ser perpetuos, ni durarán por menos de dos años, ni por más de tres.

El Reglamento que se forme lo aprobarán y ratificarán las Provincias si no tienen reparos que oponer, y será extensivo a la Junta de Concepción, y a las demás del Reino;

7º Los pueblos de las provincias podrán nombrar procuradores cerca del Gobierno Superior para promover sus negocios, o harán las representaciones que les convengan por medio de las Juntas subalternas, o de los Cabildos, mientras se establecen;

8º El Poder Ejecutivo propietario discutirá el punto, y resolverá si se ha de instruir un Senado provisional permanente compuesto de seis individuos nombrados por las tres provincias, a saber: dos por cada una; con cuyo acuerdo se resuelvan los puntos más graves e interesantes, como son los de la paz y guerra, cuño y valor de la moneda, alianzas y tratados de comercio, imposición de arbitrios y contribuciones, aumento de tropas, poner sobre las armas las milicias, revocar y hacer nuevas leyes en caso urgente y necesario y otros semejantes, pues la experiencia de todos los siglos ha demostrado la necesidad de un poder intermedio de esta clase para prever los abusos del despotismo y arbitrariedad y para el mejor acierto de las resoluciones importantes;

9º Mientras se restablece el Congreso y se forma la Constitución, el Gobierno de Concepción proveerá todos los empleos de la Provincia, civiles y militares hasta Coronel inclusive, según lo acordado por este pueblo el 5 y 18 de septiembre y 5 de noviembre últimos.

De los nombramientos que haga dará aviso al Poder Ejecutivo del Reino, para que se aprueben y confirmen, y se tome la razón conveniente, si no tiene reparos que oponer y en el caso que los tenga, los volverá para que se satisfagan.

Formada la Constitución, se hará como en ella se prescriba, y en lo demás la Junta de esta Provincia sólo tendrá y ejecutará la autoridad, funciones y privilegios privativos concedidos a los Intendentes en su particular Ordenanza;

10. En el entretanto que se eligen los Vocales propietarios, la Junta de Concepción a nombre de la Provincia reconoce el actual Gobierno provisional, compuesto de un propietario y de dos suplentes elegidos por la Capital;

11. En ningún evento se reconocerán las Cortes, la Regencia o cualquier otro Gobierno que se instituya en España, ni se admitirán los empleados que de ella se manden, mientras que no se le restituya a su trono al Rey Fernando Séptimo; y si llega este caso, y el de que no se declare la Independencia, el Reino entrará en negociaciones, y lo sostendrá para obtener la libertad del comercio y de tener manufacturas, para que la provisión de los empleos se haga en los naturales del país y para que el Gobierno tomando otra forma no quede como en lo pasado expuesto a los horrores del despotismo y de la arbitrariedad;

12. Perdida la España, a todo trance, y en cualquiera circunstancia se declara la Independencia, y se tendrá por perdida en el caso que los franceses ocupen las Provincias del Continente, aunque se sostenga la Plaza de Cádiz, mientras en el Reino quede un hombre vivo, no se someterá a potencia alguna extranjera, ni a otra autoridad o cetro que al de Fernando Séptimo, y si éste no se restablece, a ninguno;

13. Sin fondos competentes no hay armas, ni hay tropas, ni medios de defensa, y sin ellas no hay sistema: se calcularán por consiguiente los costos indispensables del prest, y sueldos de tropas de dotación de todo el Reino, y los de la lista civil; se economizarán los gastos no necesarios; se reducirán a lo preciso las rentas de los empleados y sin dilación se buscarán y establecerán empleos de subdelegados;

14. Se llevará a debido efecto la abolición de los derechos parroquiales decretada por el Congreso, y señaladamente los que pertenecen a los matrimonios, que tan gravemente han perjudicado al aumento y población del Reino; pero se asignará congrua a los Curas que queden indotados, para lo que se buscarán arbitrios, y será uno de ellos la adjudicación de los cuatro Novenos beneficiales, que según la creación y las leyes pertenecen a los Curas y los perciben los Canónigos;

15. Ninguna de las dos provincias protegerá, amparará ni ocultará a los reos perseguidos y fugitivos de la otra.

Los Gobiernos, siendo requeridos, lo solicitarán de buena fe y los remitirán si los aprehenden.

Los particulares que los oculten y recepten, quedarán sujetos a las penas de las leyes;

16. Residiendo la soberanía en el pueblo, el de cada Provincia la tiene en su territorio, y ninguna tiene derecho para exigir de la otra sumisiones y diferencias perjudiciales, hijas de la tiranía.

Su unión, su fraternidad, su dependencia, deben fundarse en su mutua utilidad y convenciones.

Si contra estos principios sagrados, alguna intenta hacer a la otra la guerra, comete un crimen de usurpación y de agresión.

La Provincia amenazada o atacada podrá defenderse, y solicitar auxilios que la sostengan en sus derechos en caso que los necesite:

17. Si quiere la desgracia que por otros motivos justos se hayan de hacer la guerra unas provincias a las otras (lo que no se espera, y se debe evitar como el peor de los males por todos los buenos y juiciosos ciudadanos que aman el sistema y la patria) se procederá por el orden, estilo y pasos preliminares que prescribe el Derecho de Gentes, y han adoptado las naciones cultas de Europa en sus cuidadosas contiendas;

18. Se establecerá en la Capital y en esta Provincia luego que la tenga, la libertad de la imprenta bajo las reglas y principios que han adoptado las naciones libres, y cultas donde no reina el azote del despotismo, del misterio y la tiranía;

19. Se tomarán todas las medidas activas y energicas que exige imperiosamente el estado de las cosas para armar el Reino, y ponerlo en estado de repulsar las tentativas e invasiones de los enemigos comunes.

Cesarán desde este día todas las diferencias políticas ocurridas entre los Gobiernos de las dos Provincias con motivo de las ocurrencias de la Capital.

Una eterna paz, unión, fraternidad y amistad de la una para con la otra, y de los habitantes mutuamente, será el fruto apreciable de esta Convención;

20. Ratificada que sea por los Gobiernos, se expedirán manifiestos en que se hagan saber a los pueblos los motivos de conveniencia pública en que se han fundado, reservándose los puntos relativos al no reconocimiento de la Regencia y Cortes, y a la declaración de la Independencia en su caso;

21. Las alianzas dan fuerzas y auxilios y pueden no parecer bien a los enemigos de nuestra justa causa, que desean vernos sumergidos en el estado lastimoso de languidez y abatimiento, o a las cabezas débiles que quieren mantenernos en un estado neutro para esperar los acontecimientos y que todos los bienes les vengan del cielo.

Se formará, por consiguiente, una alianza ofensiva y defensiva con las Provincias del Río de la Plata en que se estipulen los mutuos socorros que se deben prestar en el caso de urgencia, y de ser invadidas de enemigos exteriores;

22. Si ocurriese en adelante alguna duda sobre la observancia o inteligencia de uno o más capítulos del actual convenio, se decidirá amigablemente por ambos partidos;

23. Se llevará a debido efecto este Convenio desde el instante que se firme y será ratificado en el término de 15 días, o antes si pudiese ser; y firmamos dos de un igual tenor en la ciudad de la Concepción a 12 días del mes de enero de 1812.

Bernardo O'Higgins.—Licenciado Manuel Fernández Vázquez de Novoa.

Concepción y enero 13 de 1812.

La Junta de Gobierno de la Provincia de Concepción, en virtud de la autoridad, facultades y poderes que le concedió la Asamblea del pueblo en el capítulo 9º de la acta de 5 de septiembre último, aprueba y ratifica los capítulos de la presente Convención (1).

Ideas y carácter del sistema de Chile, según la Convención. Los anteriores artículos de convenio declaran bien las ideas y carácter del sistema de Chile, que ellos llaman causa general de la América, los que

(1) Martínez, pág. 403, publica esta convención. La reproduce también Ramón Briseño en su *Memoria histórico-critica del derecho público chileno*, Santiago, 1849, pág. 273. A su vez, lo inserta Mateo Enrique Cerda en el *Boletín (1810-1814)*, pág. 148.

no fueron ratificados en Santiago, porque los Carrera no podían consentir en que Rozas, auxiliado de la Provincia, les igualase en poder, y aun les impusiese la ley.

A menazas y preparativos de guerra. Incautación de fondos. Por este motivo se aumentaron las llamas del incendio de la discordia, y prosiguieron las amenazas y preparativos de guerra.

Para este nuevo empeño, era preciso buscar plata y se tomaron muchos arbitrios extraordinarios, apropiándose el Gobierno el depósito de la Redención de Cautivos, parte de los fondos de la Casa de Moneda, y cien mil pesos que en este Consulado se hallaban pertenecientes al de Cádiz.

No faltaban en esta ciudad enemigos de los Carrera y partidarios de Rozas y de Concepción; pero también sobraban arbitrios a éstos para atraerse la voluntad general del pueblo, tan inclinado naturalmente al desorden y al libertinaje.

Diversiones. Libertad y corrupción de costumbres. Desde el primero de enero costeaba el Gobierno una buena música de muchos instrumentos, y se convidaba generalmente a todos los que quisieran asistir en el paseo o Alameda de los Tajamares, desde el anochecer hasta la media noche, asistiendo a dicha diversión los principales mandones, y casi toda la juventud y oficiales militares con tal multitud de mujeres de todas clases, que parecía despoblarse la ciudad de todos sus moradores.

En aquellos concursos nada se tenía que desejar en orden a la libertad y corrupción de costumbres: hurtos, torpezas, embriaguez, escándalos y toda especie de delitos gozaban salvoconducto.

La oscuridad de la noche, la disposición del lugar, la ocasión tan oportuna y el mal ejemplo de los principales del Gobierno eran los mayores incentivos que las pasiones humanas podían apetecer.

Con este depravado arbitrio tomó tal exaltación el entusiasmo de la plebe y de toda la juventud en general, que no se veía ni oía otro clamor que ¡Viva la Patria! y ¡Vivan los Carrera!, a quienes todos se ofrecían gustosos a sostener y defender atraídos de la licenciosa libertad, que gozaban tan a medida de la corrupción humana.

El Cónsul norteamericano Joel Roberts Poinsett. Objeto de su misión. Influencia sobre los Carrera. No fue menos eficaz para aumentar el partido de los Carrera la admisión del Cónsul norteamericano Joel Roberts Poinsett, el cual después de muchos debates y oposición por parte del Tribunal del Consulado, fue reconocido y admitido del Gobierno y tomó tal ascendiente y amistad con Carrera, que verdaderamente hacía los oficios de primer Ministro de Estado, siendo el director y maestro de todas las providencias del Gobierno.

Argumentos falaces del Ministerio Fiscal favorables al Cónsul. El lector sin prejuicios debe conocer los argumentos falaces de que se valió el Ministerio Fiscal en lo Civil para admitir al Cónsul bostonés, Mr. Joel Roberts Poinsett. Dice de esta manera este curioso documento:

Vista del Ministerio Fiscal

21 de febrero de 1812.

Excmo. Señor. El Ministerio Fiscal de lo Civil: Visto el expediente del Cónsul americano Mr. Joel Roberts Poinsett, cerca de este Reino, dice:

Que admitido el libre comercio con los Estados Unidos es un consiguiente necesario el establecimiento de Cónsul en este Reino;

Que sin él no podían los comerciantes franquearse a un tráfico liberal que facilite las relaciones de uno y otro punto sin los riesgos que se padecen a largas distancias, así por la mala administración de los Maestres y Sobrecargos, como por la variación que suelen padecer los puertos, ya en la restricción de algunos artículos, gravamen nuevo de otros, y por otras providencias que por la utilidad particular de los Reinos exige su política, y es preciso no ignoren los comerciantes extranjeros para nivelar sus cálculos y evitar un trastorno de sus intereses; por eso, el oficio de Cónsul y su representación es sólo el de una persona pública que en los puertos y plazas de comercio tiene cada nación comerciante y proteger la navegación de aquellos parajes y comprender las diferencias que ocurrán en los marineros y comerciantes de su nación que arriben a aquél puerto; éste sólo es el oficio de Cónsul sin que tenga la menor intervención en lo gubernativo de los puntos que ocupan como se ha creído vulgarmente.

Es tan necesaria esta providencia, como dije antes, que sin ella los consignantes pierden frecuentemente sus intereses: así se ha visto en Buenos Aires que muchos de los Maestres Ingleses dilapidaron los bienes de sus consignantes, lo que no sucedería a presencia de un Cónsul que lo impidiese, ocupando los intereses, valiéndose del auxilio de las autoridades del Reino, y esta seguridad alienta al comerciante en sus empresas, aún reciben otra ventaja.

El americano paga sus derechos a la internación de los efectos en alguno de sus puertos, pero si los extrae y accredita su expedio en un puerto extranjero con certificado de su Cónsul, se le devuelven, y este es, Señor Excelentísimo, otro nuevo estímulo a sus especulaciones de que nos resultaría el beneficio del menor valor en sus ventas porque el comerciante debe tener consideración a sus costos para dar valor a la enajenación de los frutos.

Todo esto lo accredita la necesidad y utilidad del recibimiento del Cónsul, admitido su comercio, sin entrar en otras consideraciones más altas que v. E. conoce, y serían muy prolijas.

Por nuestras leyes no encuentro embarazo, antes sí una terminante, que lo favorece.

El artículo diez y nueve del tratado de amistad, límites y navegación hecho en veintisiete de octubre de mil setecientos noventa y cinco con la América inglesa, dice así:

"Se establecerán Cónsules recíprocamente con los privilegios y facultades que gozasesen los de las naciones más favorecidas, en los puertos donde los tuvieran o les sea lícito tenerlos".

Convengo que en América no era lícito tener Cónsules porque tampoco lo era el comercio libre, y porque faltando éste es inútil y sin objeto el Cónsul; pero ya que se les ha concedido el comercio les es lícito tener Cónsul, como una consecuencia que es esencial y de sustancia de aquella libertad: así es que los americanos ingleses pudieran reclamar la transgresión de nuestras leyes y de una ley pactada con ellos mismos si resistiéramos a su Cónsul.

La oposición del Tribunal del Consulado no parece fundada.

Todo su argumento consiste en que Mr. Joel Roberts Poinsett fue nombrado sin conocimiento de haberse franqueado nuestro comercio a su República por la combinación de fechas; y en que por sus constituciones ya ha caducado su representación.

Convengo en lo primero y que aquella patente fue preventiva. Los americanos ingleses supieron que en Buenos Aires se permitía el comercio libre y creyeron con fundamento, que Chile tomaría la misma providencia haciéndonos el honor de que conociendo las ventajas que nos trae, no seríamos tenaces a recibir los frutos que el despotismo nos había robado por trescientos años y que sólo desconoce el egoísmo; y he aquí por qué no esperaron la noticia de un hecho que creyeron seguro, y nombrando Cónsul para Buenos Aires lo hicieron también para Chile en el mismo individuo.

Este anticipado nombramiento felizmente destruye un embarazo que obraba demasiado en el ánimo del exponente por el honor de nuestro Congreso, tal era la falta de aviso oficial con que debía acompañarse la patente que no era regular ignorándose de su efecto. La caducidad que se quiere deducir del nombramiento es contraria a las instituciones con que se pretende comprobar.

Dícese que el nombramiento es concedido hasta la próxima sesión del Senado y no más; que ésta se verificó el ocho de diciembre último; pero que este Senado aprueba o repreuba las elecciones hechas por el Presidente.

El Fiscal entiende que el espíritu obvio y sencillo de esta constitución es que la necesidad de la permanencia del electo por el Presidente dura hasta la primera sesión del Senado, quien después a su arbitrio aprueba o repreuba al electo, y ya se ve que si lo aprueba deberá continuar.

¿Y quién nos asegura la reprobación de Mr. Poinsett?

Pero aunque fuera reprobado su representación debería durar hasta que no supiésemos de oficio o viniese sucesor, pues nadie se persuadirá que el Senado angloamericano ni ningún otro gabinete querría privar a su nación de la interesante representación de aquel funcionario interín se le sucedía porque obraría contra todos los principios de política.

Un ejemplo sencillo convencerá esta verdad. Conforme a la ley, por la muerte del Rey de España caducan todos los funcionarios hasta que el sucesor los ratifica o repreuba, todos sabemos esto y sin embargo, publicada la muerte del Rey no cesa su ejercicio aunque ignoremos la ratificación, si no viene la reprobación, y lo mismo sucedería en el que aún no había tomado posesión del empleo provisto por el Rey muerto: aplíquese esto a nuestro caso y cesarán todas las dudas.

Todo lo expuesto convence al Fiscal, que debe recibirse al Cónsul Americano Mr. Joel Roberts Poinsett, previniéndole haga presente a su República, que para el nombramiento que envíe de otro Cónsul exige este Gobierno acompañe aviso oficial. v. e. con sus superiores luces resolverá lo que fuere de justicia.—Santiago y febrero veintiuno de mil ochocientos doce.—VIAL (1).

Personalidad de Poinsett: agente revolucionario. Sus secuaces. Nadie ignoraba que Poinsett era un emisario de Bonaparte, destinado a sublevar estos países, y como tal instruido y dotado de todas las artes propias para trasponer todo orden y toda justicia; sin religión, sin moralidad y sin respeto a Dios ni a los hombres; y así instigaba y producía los principios del más escandaloso libertinaje, impunidad de delitos en materias de religión y de Estado; y, en fin, traía el modelo de la libertad e independencia de los Estados Unidos Americanos, con el cual se debía conformar enteramente el sistema chileno.

Este misionero de la iniquidad, favorecido y apoyado de toda la autoridad del Gobierno, tenía por auxiliares y compañeros un número considerable de angloamericanos que por diferentes rumbos habían llegado a esta ciudad, en donde eran tratados con una distinción y aprecio que a ellos mismos admiraba, pues exceptuando el Cónsul y el Vice Cónsul, que manifestaban medianos principios de ilustración, eran los restantes meros artesanos de los más bajos oficios, sin principios de religión ni crianza; pero el solo nombre de americanos e introduce y protectores de la independencia y libertad, bastaba para que sus palabras fuesen oráculos.

Con estos medios y por estos pasos, iba caminando y engrosando el sistema revolucionario, pervirtiéndose cada día más el orden y sofocando casi enteramente la lealtad y alguna esperanza de remedio, que oculta se conservaba en los corazones de los buenos cuyo número era menor por momentos, por no tener éstos tanta constancia, cuanta era necesaria para sufrir y sobrellevar los desprecios y persecuciones, que sin cesar padecían. La materia principal de las conversaciones de toda clase de gentes era la tiranía y despotismo de las reyes de España con las Américas, la justicia y razón con que los

(1) Martínez, págs. 410-412.

americanos trabajaban por su independencia y libertad y la felicidad de que este sistema les había de resultar.

Extensión y violencia de la propaganda revolucionaria. Estas máximas resonaban en los púlpitos, en los confesonarios, en toda especie de escritos, aunque fueran dirigidos a particulares asuntos.

Para probar y confirmar estos errores, se decantaban las ventajas y felicidades de los Estados Unidos, su poder, sus riquezas, su población, su comercio, su libertad; se publicaban como artículo de fe las máximas y sentencias de Juan Jacobo Rousseau, especialmente las de *El Pacto Social*, y se trataba también a la religión católica como introducida por los tiranos en los tiempos de ignorancia con la fuerza de las armas, llena de viciosas supersticiones y sujetada también a las cadenas de la tiranía.

No digo de la libertad con que se perseguía al Santo Tribunal de la Inquisición, afirmando que era conforme a la doctrina del Evangelio la tolerancia religiosa y libertad de conciencia.

Las dudas sobre la inmortalidad del alma, sobre la certidumbre del infierno, sobre la licitud de la simple fornicación, con otras muchas máximas escandalosas, porque esto no consta de documentos auténticos, ni estaba autorizado por el Gobierno, pero se iba introduciendo en muchos particulares por medio de la comunicación de los angloamericanos, de la lección de libros impíos introducidos por éstos y tolerados por el Gobierno, estando debilitado y perseguido el estado eclesiástico en su mayor parte incorrupto, y por esta causa sin libertad, ni fortaleza para oponerse al torrente de la iniquidad.

Impetu precipitado del déspota J. M. Carrera. Estos males y esta anarquía tan completas repugnaban aún a los mismos insurgentes, especialmente a los menos malos y trabajaban por contener algún tanto el ímpetu precipitado del déspota don José Miguel Carrera, aunque en vano, pues era tan absoluto e inflexible en sus disposiciones, que ni consultaba ni toleraba se le hiciese la menor reflexión a sus providencias, obligando a sus dos compañeros a firmarlas con insultos y amenazas.

Por esta razón era sumo el disgusto y continua la guerra entre los tres Vocales, procurando los dos retirarse, dejando solo a Carrera.

Nuevos Vocales de la Junta: Manso y Portales. El día 10 de enero, después de admitirle la renuncia al doctor Marín, fue subrogado y electo por el Cabildo y algunos Comandantes Militares don Manuel Manso, Administrador de la Real Aduana, no obstante que todos lo tenían en concepto realista declarado, y les constaba que el día de la instalación de la Junta había declamado y perorado enérgicamente contra la revolución.

Este sujeto, conociendo el malicioso proceder de los electores, admitió el empleo después de muchas protestas y renuncias, pero viendo que no podía remediar cosa alguna, según se había propuesto, abandonó el mando a los quince días de su elección. Don José Santiago Portales, Superintendente de la Real Casa de Moneda, fue elegido en lugar de Manso, y en esta forma siguió el despacho por algún tiempo.

La imprenta, agente de las ideas revolucionarias. En este estado de cosas caminaba el sistema revolucionario viento en popa, y a todas velas, extendiendo su conquista por todo el Reino con los arbitrios hasta aquí insinuados, y buscando cada instante otros nuevos con que generalizarlo y afirmarlo más bien.

Los infinitos papeles sediciosos que se esparcían llenos de errores y principios falsos; las Gacetas de Buenos Aires, las de Filadelfia y Baltimore; los escritos de Caracas, de Quito y de todos los lugares revolucionados se acumulaban, y se recibían con tal aplauso y entusiasmo, que ya todos eran sabios en los medios de sostener una revolución. Sólo faltaba poner en ejercicio la nueva imprenta, para saciar de algún modo la extrema curiosidad, y esto se realizó el día 18 de febrero, saliendo al público la primera gaceta con el título de *Aurora de Chile, periódico ministerial y político*.

Aparición del primer periódico nacional. No se puede encarecer con palabras el gozo que causó este establecimiento: corrían los hombres por las calles con una *Aurora* en las manos, y deteniendo a cuantos encontraban leían, y volvían a leer su contenido, dándose los parabienes de tanta felicidad, y prometiéndose que por este medio pronto se desterraría la ignorancia y ceguedad en que hasta ahora habían vivido, sucediendo a éstas la ilustración y la cultura que transformaría a Chile en un reino de sabios.

Editor de la "Aurora de Chile": Camilo Henriquez. Para editor y maestro que debía cimentar y formar la opinión del público fue elegido por el Gobierno un fraile de la Buena Muerte, natural de Valdivia, el cual por haber sido declaradamente secuaz de Voltaire, Rousseau, y otros herejes de esta clase, había sido castigado por la Inquisición de Lima, y después de haber tenido buena parte en la revolución de Quito, se hallaba fugitivo en este Reino, activando cuanto podía las llamas de esta insurrección.

Estas calidades y delincuente conducta que debían hacerlo despreciable en cualquier país arreglado, eran precisamente sus recomendaciones principales, sin las que sería inútil para el destino.

Efectivamente, no padecieron engaño en la elección, porque desde la primera página de sus periódicos, empezó a difundir muchos errores políticos y morales, de los que han dejado estampados los impíos filósofos Voltaire y Rousseau, aunque en la doctrina del segundo estaba más iniciado, pues traslada por lo común literalmente los fragmentos de sus tratados.

Todo el afán es probar que la soberanía reside en los pueblos, que los Reyes reciben su autoridad de éstos mediante el contrato social, y que son amovibles por la voluntad del pueblo; que la filosofía ha sido desatendida por espacio de dieciocho siglos, pero que ya amanece la Aurora de sus triunfos, y empieza a levantar su frente luminosa y triunfante: que es decir que la impiedad y el error prevalecen sobre la religión de Jesucristo.

Impulsos materiales en favor de la Revolución. En cuanto a publicar noticias, se observaba más puntualmente que en los anteriores tiempos, aumentar y fingir las que convencen la total ruina de la Península, las ventajas de las provincias revolucionadas de América, y la ninguna esperanza ni posibilidad de recobrar su antiguo trono Fernando Séptimo.

Pero conociendo que no eran suficientes las palabras ni la opinión especulativa, para sostener los planes de la revolución, ponían al mismo tiempo todo esfuerzo en las obras conducentes a este fin.

Se propusieron grandes premios a los artistas y a cualesquiera otros particulares que fabricasen armas de fuego, con cuyo aliciente se hicieron muchos ensayos todos infelices,

hasta que un aventurero americano consiguió sorprender la ignorancia de los comisionados, haciéndoles creer que dos cañones de fusiles antiguos bien limados, eran obra de su ingenio en cuya persuasión se erigió una grande fábrica de fusiles bajo la dirección del impostor, que después de invertir en ella más de veinticinco mil pesos, reconoció el engaño y desperdicio enteramente infructuoso.

No sólo en esta especie de artificio se experimentó este engaño, sino en otros muchos, que por no pertenecer a nuestro asunto omitimos.

Dio lugar a muchos hechos de esta clase la providencia del Gobierno que, con fecha 7 de febrero, se publicó y fijó, convidiendo a todo individuo para que tomase parte en los adelantamientos y felicidad de la patria, concebida en los términos siguientes:

Bando sobre libertad de comunicar cada ciudadano sus pensamientos

29 de enero de 1812.

Santiago, enero 29 de 1812.—Nada debe contraer con preferencia la atención de un Gobierno constituido en los críticos momentos del día, como la seguridad general amagada interior y exteriormente.

No es preciso subir a la cima de la política para divisar el abismo que nos amenaza, si una apatía vergonzosa, que ha formado hasta las últimas épocas la conducta del Gobierno de Chile, dirige nuestros sucesivos pasos.

Vemos los riesgos, no con aquel calor fatuo, que sólo produce conversaciones y murmuraciones agrias, sino con el empeño efectivo del saber más ejecutivo y sagrado; y para llenarlo con la exactitud del cargo, necesitamos las luces de los ciudadanos bien intencionados, de los militares amantes de la causa y de los políticos capaces de formar todo el tesoro que asegure nuestra defensa.

No queremos fiar la suerte de un millón de hombres al consejo de sólo tres individuos: felizmente se sepultó el horroroso despotismo, que más de trescientos años los amarró al capricho de un Gobernante extraño, decrepito, ignorante y tal vez corrompido: cada hombre debe tener parte en su destino; éste lo decidirá por lo mejor; y el Gobierno verá nacer el espíritu conservador de las sociedades en Chile.

Consiguiente a estos principios, que decidirán siempre su conducta pública, provoca los genios de la Patria para que desarrollados sin las trabas de la antigua opresión se empleen dignamente en tan importantes objetos: todo hombre será libre publicar por mano del Gobierno sus pensamientos como le es formarlos: no se exige la firma del autor, basta que se dé a conocer al funcionario en quien quiera depositarlo; los proyectos políticos, planes militares, arbitrios, economías en fin todo lo que conduzca a la libertad, felicidad y seguridad de la Patria, debe ser en adelante el objeto de la solidez chilena y el más apreciable obsequio de un Gobierno, que sólo se decide por el logro de aquellos mismos bienes.

Los Jefes Militares deben remarcar su patriotismo en proporción a la alta confianza que les ha dispensado la Patria: son los sabios en el arte de la guerra y es justamente el que más necesita su defensa; de consiguiente, se juntarán dos días en cada semana, en el sitio y hora que designe el señor Comandante de Granaderos, a acordar medios, rectificar planes y formar proyectos que soliden la seguridad del Reino cuyos resultados se pasarán al Gobierno para su aprobación y emplante.

El Consulado, a quien está fiada la inagotable fuente de la felicidad del comercio, esa piedra filosofal de los Estados, no debe enmudecer cuando lo habla con todo su interés la Patria, la agricultura aun en su estado natural; las artes sin los primeros ensayos; la navegación sin astilleros en el país de los montes; las producciones sin extracción en el punto más proporcionado para redimir el hambre de los necesitados y retornar los tesoros que necesitamos; en fin, todos los objetos de su inmediato resorte, abandonados reclaman su aplicación, sus fondos, sus luces: de ellas se promete el Gobierno, que juntándose semanalmente a cumplir estos sagrados deberes de su instituto, renazca la felicidad chilena; a cuyo efecto se transcribirá este decreto al ilustre Ayun-

tamiento, Comandante de Granaderos y Tribunal del Consulado, fijándose en los lugares acostumbrados.—JOSÉ MIGUEL CARRERA.—JOSÉ NICOLÁS DE LA CERDA.—JOSÉ SANTIAGO PORTALES.—Vial, Secretario.—Fijado en 3 de febrero en los lugares acostumbrados (1).

Errores y contradicciones del Gobierno. Fernando Séptimo. Nada me admira tanto como la necia combinación de principios tan opuestos entre sí, adoptados y publicados con tanto énfasis por el Gobierno insurgente.

Este declara, confiesa, publica, y repite que rige y gobierna a nombre de su amado, suspirado, reconocido y jurado Rey Fernando Séptimo; pero al mismo tiempo no se cansa de repetir que ya se sepultó felizmente, el horroroso despotismo que por el espacio de más de trescientos años, los tenía amarrados al capricho de un solo gobernante extraño; que ya se rompieron las amarras de la antigua opresión, que ya el pueblo reasumió, y es árbitro de la soberanía, con otras mil semejantes a estas.

Pues decidme, ¿a un tirano déspota, opresor, descendiente de otros muchos igualmente delincuentes, sin autoridad ni soberanía alguna, pues que de ella lo ha despojado el pueblo, os sujetáis, le reconocéis por vuestro rey, le amáis, le deseáis, le suspiráis?

¡Extraño proceder!

¡Heroico vasallaje!

¡Amor mal correspondido!

Pero las obras manifiestan la malignidad de vuestro corazón, y el error no puede producir más que errores, que contradicciones en obras y palabras. Hacéis grande injuria a vuestros conciudadanos y compatriotas, proponiéndoles tales absurdos, dándoles a entender que es tal su ignorancia y ceguedad, que no pueden advertir la perversidad de vuestros encontrados principios.

Arbitrariadas del Gobierno de Buenos Aires. Manuel Aniceto Padilla. En el mes de febrero de este año de 1812, la Junta en la que mandaba Carrera conoció los designios y procedimientos de su colega de Buenos Aires y de los atroces atentados contra la libertad que allí se hacían, atentados que jamás conoció el viejo sistema maldecido. Informaba de todo el Diputado de Chile ante Buenos Aires y las Cortes de Europa, el abogado don Francisco Antonio Fernández Pinto. La comunicación dice:

Febrero 16. Las operaciones de este Gobierno ulteriores a mi oficio de seis de diciembre en nada desmienten la triste idea que deben v. s. s. haber formado de los negocios públicos de estas provincias.

La proscripción continua sobre los sujetos más beneméritos, y una persecución atroz está declarada contra el mérito y la probidad.

Desde que tomó el mando este Gobierno intruso se han visto ocupadas las cárceles y cuarteles por aquellos mismos sujetos que se dejaron distinguir en los primeros días de nuestra santa insurrección.

El respetable Dean de Córdoba todavía gime en prisión, a pesar de las repetidas reclamaciones de esta ciudad sin que persona alguna pueda columbrar los cargos que le hace el Gobierno.

Los sujetos que componían el Tribunal de la Audiencia antes de la erección de esta nueva Cámara han sido depuestos y perseguidos sin más culpa que haber sido creados por la Junta anterior.

Todos los pueblos están con su Gobernador en el mismo pie que le tenían en tiempo del Gobierno español.

(1) Martínez, págs. 407-408.

El Paraguay está envuelto en una revolución sin sistema que ha desorganizado el plan loable de su Gobierno.

Han sido tantas y tan repetidas las intrigas de esta Junta para desconceptuar en aquellas Provincias al Doctor Francia, que ya ha conseguido que le depusieran del Gobierno y le expatriaran del Paraguay.

Esta Provincia, a pesar de haber auxiliado al Ejército de Artigas con 2.000 arrobas de tabaco, otras tantas de yerba, y ahora nuevamente con trescientos hombres de tropa reglada está sufriendo los desastres de una revolución sin sistema, porque así lo quiere esta Junta; el mismo Maquiavelo sentado en este Gobierno se comportaría seguramente con más moralidad.

Casi todos los beneméritos oficiales y funcionarios constituidos por la primera Junta se ven depuestos y vejados por el actual Gobierno.

Puede asegurarse sin temeridad que el verdadero patriota es el hombre proscrito en Buenos Aires, y que el intrigaante, el vicioso, el inmoral funda en su depravación la esperanza más segura de ser exaltado por este Gobierno.

Seguramente escandalizaría a v. s. s. que un hombre que ha consagrado la mitad de su vida al servicio de la Patria, y que en su beneficio ha consumado sus intereses y sacrificado su reposo, tenga que salir de Buenos Aires equivocado con un prófugo por las vehementes sospechas que tiene de su detención si el Gobierno vislumbrase sus intenciones.

Este es D. Manuel Padilla que por haberse negado a los empeños de algunos de los Vocales de la Junta que han tratado de especular con las Imprentas para usufructuar ellos en compañía el producto de éstas, temiendo este sujeto una violencia piensa partir de ésta con nombre fingido, dejando a un amigo (luego que se vea fuera de los alcances de este Gobierno) el pedimento, solicitándola para Chile.

Parte en compañía de D. Venancio Escanilla, subteniente de Dragones de la frontera, que por sus enfermedades se retira a ese Reino previa la licencia de aquel Gobierno.

Yo ignoro si para pasar a Chile sea preciso refrendar la licencia en Mendoza: en caso que tal sea v. s. s. darán los pasos oportunos para que en la guardia de la Cordillera no se ponga a Padilla obstáculo ninguno a su tránsito, porque no piensa hacerse visible en Mendoza.

Me parece inevitable un choque con este Gobierno cuando lleguen las imprentas.

Algunos de los que lo componen más propios por su conocimiento y educación a ser alcaldes de una cárcel que para presidir un Reino, atropellarán cualquier respeto, si ellos juzgan que les puede reportar algún interés pecuniario.

Yo quedo con los resguardos correspondientes de compra en caso que esta Junta trate de despojar a su dueño de ellas.

D. Manuel Padilla parte de ésta dentro de ocho días.

Comunico a v. s. s. estos avisos para que penetrado de las intrigas, vicios e inmoralidad de este Gobierno inspiren a nuestra Junta aquella desconfianza y reserva con que debe comportarse con un Gobierno de esta naturaleza.

Dios guarde a v. s. s. muchos años.—Buenos Aires y febrero diecisésis de mil ochocientos doce.—FRANCISCO ANTONIO FERNÁNDEZ PINTO.—S. S. de la Comisión reservada D. Agustín Vial y D. Manuel Rodríguez (1).

Carrera acepta a Padilla. Carrera respondió al oficio de Fernández Pinto con el que sigue, instándole a que apurase la venida al país del demagogo Manuel Aniceto Padilla, y conminándole a contratar los elementos de una imprenta. Ese oficio está escrito como sigue:

Abrial 27. Orientados por la juiciosa relación de v. del verdadero estado de los negocios públicos en esa, los transmitidos a la Excm. Junta, que ha recibido particular satisfacción de su comportación política y buen juicio con que discierne los verdaderos y únicos intereses que deben contraer su encargo: se promete una continuación dedicada y de ella todo el efecto que se propuso en su envío.

(1) Martínez, págs. 409-410.

Es un hallazgo precioso la persona del patriota D. Manuel Aniceto Padilla: asegúrele v. toda la consideración de este Gobierno que ansía su arribo a ésta para recibir sus luces y acreditarle la gratitud más merecida.

Si es necesario el impresario son de la más decidida urgencia los fabricantes: no debe perderse un momento; y así quiere la Junta que cerciorado con la madurez que exige el caso de la posibilidad de su pronto transporte, ponga a la disposición del caballero Padilla el dinero necesario que librará contra esta Tesorería, avisando en defecto de libranza para su remesa.

Ha aprobado la Junta el pensamiento de figurar la venta de las prensas, y será conveniente no sólo el mayor sigilo para el transporte de los fabricantes, sino que se prevea de modo que suene sólo v. como representante de Chile en el último caso respecto de ese Gobierno.

Ud. sabe con cuantos motivos desea el Gobierno un sujeto de ilustración y patriotismo a quien confiar encargos de toda importancia en los Reinos extranjeros; por consiguiente graduará los deseos de que se acerque a él Padilla: hágaselo v. entender, y asegúrele que ni los libros, ni cosa alguna le será reconocida, pues aunque es preciso consultar la opinión hay medios sagaces con que amparar los agentes liberales sin comprometimiento.

En el oficio de esta fecha que dirige a Ud. la Junta se le renuevan los principios que por instrucción se le dieron a su salida, no por que se presuma que pueda Ud. salir de aquella línea, sino para que en todo evento no puedan ser comprometidas nuestras relaciones; este es el negocio de mayor importancia, pues cubriendo nuestro honor es una base de la seguridad del Reino.

Los enemigos de nuestra causa harán valer en esa las desavenencias con la provincia de Concepción, que hasta ahora no pasan de diferencias entre hermanos, que deben terminarse felizmente, porque siendo unos mismos los principios sólo han podido empañar nuestra atmósfera política cuatro facciosos ignorantes, que sólo ven lo que traen en las manos: las miras son más altas y descubiertas; sólo servirán de confusión a nuestros enemigos.—Dios guarde a v. e.—JOSÉ MIGUEL CARRERA (1).

Pero sigamos nuestra narrativa.

L a a d q u i s i c i ó n d e a r m a m e n t o s. Uno de los principales cuidados del Gobierno era la adquisición de un buen armamento, según hasta aquí hemos manifestado con las muchas diligencias practicadas a este fin; pero no surtiendo éstas el efecto deseado, se solicita ahora de nuevo por medio de la contrata siguiente:

Contrata de armas

10 de marzo de 1812.

Las comodidades que v. tiene para hacer una expedición mercantil de cualquiera costo por los grandes fondos de su casa; el patriotismo, y excelentes calidades que adornan su persona, y su genio de que nos ha informado con extensión el señor Joel Roberts Poinsett, Cónsul de comercio de los Estados Unidos de esta América cerca de los Gobiernos de ésta; la necesidad en que estamos de armas, las críticas circunstancias del día en toda la monarquía de que hemos dependido expuestos a ser presa sin defensa de cualquiera enemigo potente europeo que nos acometa, y las de ser americanos los habitantes de ambos hemisferios que nos hermanan con los de esos países libres y felices; todo ha movido al Gobierno de Chile a escribir a v. por el armamento y demás especies de que habla el pliego que le acompañamos, y que son de primera necesidad al Reino, sin pararnos en el defecto de relaciones particulares y estrechas que nos deben ser un embarazo para poner por obra los medios que conduzcan al beneficio y prosperidad de la Patria, mayormente cuando se habla con un ciudadano generoso, cuya calidad sabemos que acompaña a v. por la noticia más satisfactoria. Estamos cerciorados que

(1) Martínez, págs. 417-418.

cuando se trata con hombres de su clase, y en asuntos de la que se le encomiendan, el juicio y la razón se oponen a miramientos del interés particular que no ocupa las almas generosas en los del primer objeto que puede presentarse en la vida humana y en los de la Patria, nuestra madre común. Pero como las ventajas de un resultado que se lleva toda nuestra atención no han de proceder exclusivamente a nuestro favor, siendo generosos también nosotros, se proporcionan a v. en él las utilidades que reza el mismo pliego, y que por la obligación que él impone, y por nuestro honor, serán cumplidas como expresa, y en garantía de su efecto, quedan responsables todos los pueblos que representamos, fuera de la responsabilidad particular con que nos dejará ligados la gratitud y el reconocimiento hacia sus obras.—La Providencia conserve la vida de v. muchos años.—Santiago de Chile, marzo 10 de 1812.—José MIGUEL CARRERA.—José NICOLÁS DE LA CERDA.—JOSÉ SANTIAGO PORTALES.—*Manuel Xavier Rodriguez, Secretario (1).*

Al día siguiente de haberse firmado la contrata de armas precedente, es decir, el 11 de marzo de 1812, el Gobierno dictó un Decreto para proporcionarse armamento ya que la experiencia de los siglos demostraba que la fuerza hace la seguridad de los Estados. El tenor de este documento es como sigue:

Bando

11 de marzo de 1812.

La Junta Gubernativa del Reino de Chile a nombre de los pueblos que representa, etc.

Habiendo convencido la constante experiencia de los siglos que sólo la fuerza hace la seguridad de los Estados, y no pudiendo haberla sin armas y sin tropa reglada; faltando absolutamente lo primero en nuestra América y no siendo posible conseguir lo segundo con este defecto; acordaron y decretaron los que la componen que no se omita diligencia hasta proporcionar un armamento de todas calidades, y a cualquiera costa: y por su efecto, que se escriba a los Estados Unidos de América del Norte de donde pueden veniros mejor por la especie y bajo las condiciones que se expresarán.

1^a Se comprarán dos cañones de bronce, volantes de a ocho con sus cureñas correspondientes, cajas de municiones, y tiros para caballos; seis mil fusiles con sus fornitruras superiores, de las mejores fábricas, de calibre de onza, todo igual en esta calidad y de fierro; un mil pares de pistolas del mismo calibre e igualdad, y un mil sables con cinturones. Por todo se abonará un cincuenta por ciento sobre principales.

2^a Dos vestuarios completos con botas, espuelas, morriones y cascós, uno para caballería ligera y otro para la de línea, y seis de diferentes clases para infantería.

3^a Un mil portapliegos para húsares.

4^a Dos monturas, una de húsar, y otra de caballería con todas sus correas, gurupas en que deben llevar su maleta, y demás prendas necesarias con todas las comodidades posibles, mandando hasta las herraduras, que ha de llevar el soldado de repuesto para su caballo, en su correspondiente lugar: su tercerola puesta en el que corresponde y con las correas respectivas, especificando el número de piezas y sus nombres.

5^a Veinticinco o cincuenta clarines para caballería, y un maestro músico para que enseñe a tocarlos.

6^a Por todo tendrá a más de la utilidad del cincuenta por ciento prometida en el artículo primero, el diez de rebaja en los derechos que adeude en los demás géneros de su expedición con grado al valor del armamento en principal y todo el de lo respectivo a las especies encargadas que son en su entrada.

7^a Será muy atendida la expedición del comerciante que conduzca estas especies; él se llevará todo el reconocimiento de la Patria como el primer autor de su fuerza y de su felicidad.

8^a Podrá introducir mil arrobas de tabaco en rama virginio de la mejor calidad

(1) Martínez, págs. 416-417.

que se le pagará a veinte reales cada una; y mil de tabaco en polvo suave beneficiado de la factoría de La Habana, que se le pagará a veinticinco pesos arroba.

9º También serán los azogues que traiga y se pagarán a cuarenta pesos quintal. En virtud de este decreto se obliga el Gobierno a nombre del Reino de Chile a cumplir y satisfacer cuanto se contiene en los artículos de arriba. En consecuencia de lo que ha extendido las cláusulas, por él le dará todo el efecto a que lo obliga. Para constancia de lo que ha extendido las cláusulas de este pliego que es bastante documento de sus obligaciones, y va firmado de los vocales de la autoridad gubernativa y refrendado por el Secretario de Gobierno.—Santiago de Chile, marzo 11 de mil ochocientos doce.—JOSÉ MIGUEL CARRERA.—JOSÉ NICOLÁS DE LA CERDA.—JOSÉ SANTIAGO PORTALES.—Manuel Xavier Rodriguez, Secretario (1).

Ningún adelantamiento en el tratado de unión de las provincias de Santiago y Concepción. Quedó suspenso el tratado de unión entre las dos provincias de Santiago y Concepción, según dejamos dicho desde primero de este año; y aunque O'Higgins, enviado, y don Ignacio Carrera desde Talca, agitaban los tratados de composición, se adelantaba muy poco, obstinado el doctor Rozas en sostener aquella provincia independiente y separada de ésta, o por lo menos insubordinada, y con iguales derechos a la independencia.

Son muchas las contestaciones y propuestas que mutuamente se interpretaban, y eludían de ambas partes, exasperándose cada día más la competencia, por cuyo motivo recurrieron las dos a poner en movimiento activo las armas, saliendo de esta capital para el Maule el 9 de marzo, el cuerpo de Granaderos que constaba de 900 hombres, al mando de su comandante Brigadier don Juan José Carrera, con 200 caballos.

Se anunció al público esta marcha en los términos siguientes:

Salida de la División del Centro del Ejército de Observación de la Frontera

9 de marzo de 1812.

Ha salido la División del Centro del Ejército de Observación de la Frontera, compuesta de 900 veteranos y doscientos caballos al mando de su comandante General Brigadier Juan José Carrera. Dicho señor dirigió al pueblo la siguiente Proclama:

Si la tiranía, compatriotas, el egoísmo y las pasiones se han encrespado y fermentan por alterar nuestra quietud, los genios de Chile no doblarán la cerviz, y reaniman su esfuerzo por salvaros.

Arderán en la hoguera del Inicuo las almas negras que meditan nuestra ruina, y aventadas sus cenizas se despejará nuestro horizonte de la niebla sombría que ha dilatado la aurora de nuestra libertad.

Descubierto el trono de nuestros derechos al medio día de la regeneración americana, todos gozaremos la influencia saludable del clima de la paz, independientes de las trabas del despotismo.

Salen las huestes de la Patria al frente del enemigo, y no pueden ser otras las resultas de su resolución, y de una lucha tan justa por quien obra la Providencia.

A ella consagraremos el riesgo y los desvelos.

El General de la División del centro, es superior a las privaciones de todo género cuando lo reconviene su honor y patriotismo; si las circunstancias exigen el mayor sacrificio, no mezquinará su existencia.

Su sangre lavará la ignominia de sus hermanos.

Mientras yo vuelvo a presentaros el laurel de la victoria, velad vosotros sobre la infame multitud de maquiavelistas que os rodean.

(1) Martínez, págs. 416-417.

No consiga el efecto de sus planes horrendos la maquinación catilinaria, que queda dentro de vuestras mismas paredes.

Los riesgos crecen cuando es indispensable que el Batallón de Granaderos avance en la centinela de vuestra seguridad.

En medio del mayor peligro ha de redoblarse el esfuerzo.

No perdáis de la mano la oliva de la paz que tenéis empuñada, y se os intenta arrancar.

No omitáis medio de conservar el Gobierno benéfico que os preside, objeto de todos mis pensamientos y de mis desvelos.

El sólo trabaja en levantar el templo de nuestra felicidad: y al paso mismo riega el gran Arbol de su fruto para que extienda sus ramas a todo el Reino.

A él sólo asedian sus tiros las ingratas facciones de la intriga.

El es el blanco de las conspiraciones.

Fuerza bastante os queda para imponer, y sostenerlo.

Será víctima el insensato que se le atreva.

Pero cuando la traición consiguiere desordenarlo, volveré volando con la mecha de la virtud vengadora en la mano; y no cesará de arder mientras encuentre oposición en el campo de Marte.

Empieza entonces la guerra en el hemisferio chileno: no acabará en mucho tiempo la escena terrible de la muerte: y a derecha e izquierda sólo se verá sangre, destrozos, alardos y clamores que halagarán mi corazón encarnizado justamente.

¡No llegue esta época feroz!

Enmiéndense los malos, y unámonos en la causa.

Me voy, amados compatriotas.

El cielo proteja mis acciones.

Yo aseguro la fuerza irresistible de la tropa respetable que me acompaña.

El fusil y la espada se dirigen por manos bravas, que no llevando otras intenciones que las de la prudencia, de la razón y del patriotismo, no pueden hacer funesto el efecto del valor.

Y si queréis un preciso buen resultado, no olvidéis en vuestras preces las legiones de vuestra defensa y en todas vuestras oraciones elevad al Altar de la Divinidad los ruegos más interesantes por la tropa que habéis encargado a vuestro soldado.—JUAN JOSÉ CARRERA (1).

Razón de las diligencias de armas de Carrera. Todas estas diligencias para procurarse armas las hacía Carrera con el objeto de sobreponerse a Martínez de Rozas y derribarlo en Concepción. No descuidaba un momento en preparar su ejército a fin de disponerlo contra su rival.

Encuentro de los dos ejércitos. Entre vista de J. M. Carrera y Juan Martínez de Rozas. Pero no estaban descuidados los de Concepción y ya tenían muchas milicias a las inmediaciones de Maule y algunas compañías de Dragones; pero, sabida la marcha de las tropas de la capital, salió el Doctor y Brigadier don Juan Martínez de Rozas con su ejército veterano, compuesto del batallón de Infantería de la Frontera, y lo restante del Cuerpo de Dragones de la misma nombrado General de la expedición.

Acercáronse los dos ejércitos a las dos riberas del Maule, y guarneciendo todos los pasos por donde era transitable permanecieron así hasta la venida de don José Miguel Carrera, que a principios de mayo recibió los plenos poderes para reconciliar las diferencias que los separaban.

(1) Martínez omite esta proclama y refiriéndose a ella, escribe en el texto el párrafo siguiente, que nosotros lo damos en esta nota. Dice: "Ómítese el contexto de dicho papel por el afectado énfasis y estilo asiático con que ostenta la grandeza de sus fuerzas y el irresistible valor de ellas, prometiendo vencer cuantos obstáculos se opongan a los sagrados derechos de la Patria". Pág. 143.

A principios de mayo se personó en Maule, y supo disponer desde luego que se retiraran las tropas a cuarteles, ofreciendo una amistosa conferencia con el general Rozas, en la que se daría fin a tan ruidosa contienda.

Verificóse efectivamente la entrevista.

Pasó Rozas a esta banda de Maule acompañado de algunos oficiales; y después, y antes de un suntuoso banquete con que le obsequió don José Miguel Carrera, se convinieron en las condiciones de amistad y paz, las que fueron enteramente ocultas, sin que ninguno de los dos gobiernos haya sabido hasta ahora el contenido de los tratados; y con razón, pues no habiendo más gobierno ni autoridad en esta capital que la voluntad y arbitrariedad de Carrera, y en la provincia de Concepción igualmente la de Martínez de Rozas, no tenían éstos necesidad ninguna de comunicar sus disposiciones, ni por consiguiente habían partes interesadas que pudieran pedirles cuenta de su conducta.

Retiráronse luego ambos ejércitos a sus capitales, y se celebró con regocijos públicos la unión del Reino. La causa de la discordia nunca fue otra que la ambición de los corifeos Carrera y Martínez de Rozas. El primero, no podía sufrir competidor que le disputase la absoluta dominación del Reino; y el segundo, vencido y excluido del Gobierno de la capital, se había refugiado a Concepción, en donde auxiliado de las familias de Mendiburu, Benavente y Manzanos, que comprenden y predominan lo más principal de aquella provincia, intentaba obtener igual dominio que Carrera.

Los que se precian de investigar y saber las cosas ocultas dijeron por entonces que el joven Carrera había engañado al anciano Martínez de Rozas, condescendiendo en su convenio que consistía en que el primero gobernaría la provincia de Santiago, y el segundo la de Concepción, fiando cada uno de los dos contratantes en que el tiempo les proporcionaría mejor ocasión para derribar a su contrario.

Regresó Carrera a Santiago, laureado con el título honorífico de Pacificador del Reino, y fue recibido con los mayores aplausos, admirando todos la prontitud y destreza con que había perfeccionado tan importante comisión. Es notable el testimonio de gratitud que recibió, entre otros muchos, el Gobierno y se publicó en la *Aurora* núm. 25, concebido en los términos siguientes:

Artículo de oficio

20 de julio de 1812.

Excmo. Señor: Los suscriptores de esta representación tenemos el honor de elevarla a las superiores manos de v. e. con el objeto de felicitarle por la unión de las provincias, que va a formar una época nueva en el orden de los acontecimientos políticos del Reino.

Así lo anuncia la *Aurora de Chile*, extraordinaria de 18 del corriente; y a su luz apacible brillan los sentimientos generosos con que v. e. se manifiesta a los pueblos, cuando, removido el obstáculo de las diferencias domésticas puede ya mirarse la capital como el punto céntrico de la unidad, cuya firmeza sirva de apoyo al sistema de nuestra Independencia y libertad civil.

Seríamos responsables a la Patria si, al presentarse un aspecto tan lisonjero de los negocios públicos, mantuviésemos en silencio el placer y entusiasmo que nos anima: y haríamos una injuria a nuestra probidad y patriotismo, y a la dignidad que caracteriza a v. e. si temiésemos que este paso se interpretase a una adulación servil e incompatible con los ánimos nobles y decididos por la prosperidad general.

Nosotros, señor excellentísimo, congratulamos a la Patria en persona de v. e. por un suceso que fijará su destino, y le protestamos la adhesión inseparable que ha de poner terror a los obstinados enemigos de la sacrosanta causa de la América del Sur.

Sírvase v. e. descansar en la seguridad de estos sentimientos a que sacrificamos todo interés personal.

Sean, señor excelentísimo, los verdaderos patriotas las únicas columnas que sostengan el edificio magnífico de la Libertad Americana; estréllese en sus muros hasta el funesto Fantasma de la discordia: antes se niegue la luz a nuestros ojos, que ver a la Patria comprometida al empleo de sus rivales o indiferentes: la confianza recíproca entre el el Gobierno y el pueblo consolida una recta administración, traiga los días de una paz imperturbable; y en medio de ellos la voluntad general sancione leyes sabias que perpetúen las glorias del país, y le hagan figurar entre las naciones con el respeto y majestad a que le llaman la naturaleza y las ventajas de su localidad. He aquí el voto sincero de los hombres de bien y la expresión de los ciudadanos que suplicamos a v. e. se digne aceptar como la mejor prueba de nuestro amor a la Patria.—Santiago, 20 de julio de 1812.—FRANCISCO ANTONIO PÉREZ.—DR. JUAN PABLO FRETES.—JOSÉ ANTONIO DE ROJAS.—FERNANDO MÁRQUEZ DE LA PLATA.—DR. JOAQUÍN DE ECHAVARRÍA.—DR. JUAN FRANCISCO LEÓN DE LA BARRA.—DR. PEDRO VIVAR.—DR. HIPÓLITO DE VILLEGAS.—NICOLÁS MATORRAS.—JOSÉ MARIANO DE ASTABURUAGA.—MARIANO DE EGAÑA.—FRANCISCO PRAST.—DR. TIMOTEO DE BUSTAMANTE.—ANTONIO DE HERMIDA.—MANUEL MENA.—RAMÓN VALEIRO.—JOSEF DE CAMPINO.—MIGUEL DE OVALLE.—NICOLÁS ANTONIO LOIS.—JOSÉ IGNACIO DE LA CUADRA.—PEDRO NOLASCO VALDÉS.—FRANCISCO ASTABURUAGA (1).

Celebración del aniversario de la Independencia de los Estados Unidos. 4 de julio de 1812. El 4 de este mes fue permitido al Cónsul bostonés la celebración del aniversario acostumbrado por la Independencia de aquella república. Destinóse el edificio del Consulado para esta magnífica función, a la que asistieron el Cónsul, el Vicecónsul y todos los individuos que de aquellos Estados residían en esta ciudad.

Asistieron también invitados todos los jefes del Gobierno y demás corporaciones con los principales vecinos, siendo el concurso de ambos sexos innumerable.

Los bostoneses, como autores de tal convite, atendían al recibimiento y acomodo de los invitados, pero siendo aquéllos unos meros artesanos y de grosera crianza, no podían ser tolerables a las principales señoras chilenas dichos servicios, ni la compañía de gente tan ordinaria.

Añádese a esto que los muchos brindis en que habían ocupado el día, los tenían bastante descompuestos, molestando a la gente decente con importunidad y descortesía.

Advertida del Cónsul esta incomodidad, fue preciso intimarles se retirasen, cuyo desaire les irritó de tal modo que salieron amenazando de tomar armas para vengarse de aquel agravio. El oficial que estaba de guardia en la puerta destacó una patrulla de seis fusileros, con un subalterno, que siguió y contuviese a los descompuestos americanos hasta dejarlos en su posada.

En esta forma, marchando por la calle el oficial de la patrulla, mandó hacer fuego sobre los bostoneses, movido de algunas palabras insultantes que éstos pronunciaron.

El resultado fue quedar ocho hombres mortalmente heridos y tendidos en la calle, y entre ellos dos oficiales chilenos que caminaban mezclados con los extranjeros.

De éstos murieron dos, y los restantes se vieron en cercano peligro de morir, quedando estropeados después de largas curaciones.

Plan para declarar la Independencia del Reino. Turbóse así el convite con esta novedad, y aunque siguió el baile y la cena hasta

(1) Martínez, pág. 142, enumera en el texto de la narrativa este artículo, pero no lo incluye entre los documentos de la obra. Lo hemos tomado de la *Aurora de Chile*, tomo I, N° 25, edición de Julio Vicuña Cifuentes, Santiago de Chile, 1903.

el amanecer, parece se contuvieron en el principal designio, que según voz general se decía iban a publicar la Independencia en aquella noche.

Don Juan José Carrera, dicen, se opuso a este proyecto por estar enemistado aque-
llos días con su hermano José Miguel, pero sea lo que fuere, la fiesta se solemnizó como
un modelo de las que preparaban para declarar la Independencia de Chile.

O d i o c o n t r a t o d o l o d e o r i g e n e s p a ñ o l . L a e s c a r a -
p e l a t r i c o l o r . Entusiasmado el pueblo y especialmente la licenciosa juventud
con las frecuentes proclamas del Gobierno, con los sediciosos escritos que el Editor pu-
blicaba en la *Aurora*, con las abultadas noticias de la inevitable pérdida total de la
España, con la general revolución que se aseguraba en todas las provincias y posesiones
de América, las innumerables ventajas y victorias de los países revolucionados, y par-
ticularmente de los más cercanos y vecinos, Quito, Cochabamba y Buenos Aires; con el
odio implacable que todos respiraban contra los Reyes de España, y contra todos los
desgraciados europeos que aquí habían sido destinados por su fatal suerte; era tal el
furor contra todo lo que tenía conexión o relación con el Gobierno antiguo, que no
podían tolerar el menor indicio o señal que de él procediese. Las inscripciones que
en los edificios públicos y oficinas reales se conservaban, eran el blanco del escarnio y
desprecio de los revolucionarios, tiznándolas o arrancándolas de sus lugares, para borrar
si pudieran la memoria, según decían, de los tiranos. Para conseguir más completa-
mente este destino, dispuso el Gobierno que cesando todo distintivo anterior, en ade-
lante todos los ciudadanos se distinguieran con la insignia y timbre de una escarapela
tricolor, y al efecto se mandó y publicó por bando en los siguientes términos:

Bando sobre la escarapela tricolor

16 de julio de 1812.

Santiago y julio 16. El emblema de la Patria debe señalar al ciudadano virtuoso: estam-
os obligados indistintamente a comprar su existencia a todo costo: en el sistema de la
libertad civil cada hombre es con la fuerza de la expresión soldado de su país; se acaba-
ron felizmente las odiosas diferencias del Estado; los militares son ciudadanos arma-
dos, y cada ciudadano es un guerrero para sostener los derechos de la sociedad.

Desaparezca enteramente la humillante idea de los mercenarios que vio el despotis-
mo como a los satélites de la tiranía.

Para decidirlo usarán todas las clases del Estado secular la escarapela tricolor, que
se dispensó al Ejército; con sola la diferencia de no traer las presillas de oro y plata
que han sido privativas de los militares. Publíquese por bando, dése en la orden, e
imprímase.—JOSÉ SANTIAGO PORTALES.—PEDRO JOSÉ PRADO.—JOSÉ MIGUEL CARRERA.—
Agustín Vial, Secretario (1).

U s o d e l a e s c a r a p e l a p o r e l e s t a d o e c l e s i á s t i c o .
Aunque el Edicto del Gobierno prescindía de obligar al estado eclesiástico, cuya mayor
y principal parte era adicta a la justa causa, fue solicitado el Gobierno por los malos
eclesiásticos para que se extendiera el mandato a todos, y condescendiendo a sus instan-
cias se publicó a pocos días el decreto siguiente permisivo.

(1) Lo publica Martínez en la pág. 425, refiriéndose al Decreto en la pág. 145. Véase, también, el Boletín de Leyes y Decretos ya citado, correspondiente a 1810-1814, Tomo I, pág. 169.

*Decreto**20 de julio de 1812.*

En ninguna clase del Estado deben sofocarse los sentimientos generosos: no hay una sola que no la compongan ciudadanos enlazados por los vínculos del contrato más sagrado de la asociación; por consiguiente, deben trascender a todas las resoluciones del Estado en general, y señalarse con la divisa del mismo; por tanto, y cooperando a los deseos que han manifestado muchos individuos del estado eclesiástico secular y regular de remarcar su patriotismo con la escarapela tricolor, será libre en adelante llevarla al que quiera distinguirse con el emblema de la Patria. Comuníquese al Venerable Deán y Cabildo para que lo circule a los prelados religiosos, y publicado por bando fíjese.—PORTALES.—PRADO.—CARRERA.—Vial, Secretario (1).

Los funcionarios públicos subalternos y la escarapela tricolor. Un mes antes, el Gobierno había dictado un Decreto para obligar a los funcionarios públicos subalternos a usar la escarapela tricolor, lo que no hacían por no ser desleales con el antiguo sistema al cual temerosamente del nuevo respetaban. Dice así el Decreto:

*Decreto**30 de julio de 1812.*

Santiago, treinta de julio de mil ochocientos doce. Cuando todas las clases del estado secular se apresuran a señalar su patriotismo, con el emblema chileno, sólo se ha notado una frialdad rebajante en algunos empleados y funcionarios públicos subalternos que viviendo del pan de la Patria deben cifrar toda su gloria en la *escarapela de ella*; y a efecto de que entiendan sus deberes con la puntualidad que merece la dignidad del Gobierno en la observancia de sus resoluciones; los Jefes de los Tribunales, Oficinas y Corporaciones no abonarán sueldo al que en cualquiera clase de sombrero que use no traiga esta apreciable distinción. Tómese razón, y encárguese a la plaza, que la dé puntual de los empleados y funcionarios que no usen en adelante la escarapela tricolor.—PORTALES.—PRADO.—CARRERA.—Vial, Secretario (2).

Los realistas y la escarapela tricolor. No fue pequeña esta tentación para los realistas, pues ya no era en adelante lícito ocultar su opinión, y su sistema bajo una conducta ambigua, sino que era preciso llevar escrito en la frente el carácter de la bestia, o servir de blanco al odio y persecución de todo el Reino.

Suscitóse entre ellos, con este motivo, la disputa de acceder o resistirse al uso de dicha insignia, defendiendo unos que era declararse revolucionario el que la admitiera, y persuadiendo otros que el hábito no hace al monje, y por consiguiente que en nada perjudicaba a la fidelidad esta señal externa.

El segundo partido fue abrazado generalmente por los europeos sin excepción de los eclesiásticos, tanto seculares como regulares, pero en vano porque tal diligencia sólo sirvió para hacerlos irrisibles y aumentar la desconfianza que en ellos se tenía; pues el Gobierno y cada uno de los insurgentes tenía bien conocidos y notados a sus enemigos, aunque fueran disfrazados con la piel de ovejas.

(1) Tomado de la *Aurora de Chile*, N° 27. Edición de Julio Vicuña Cifuentes.

(2) Tomado de la *Aurora de Chile*, N° 27. Edición de Julio Vicuña Cifuentes.

Buen testimonio de lo dicho es el grosero papel que a pocos días permitió publicar el Gobierno en el periódico ministerial o *Aurora de Chile*, núm. 27, con el título *Artículo comunicado*, en el cual, después de ultrajar con los epítetos más denigrativos a todos los españoles europeos, incitan al Gobierno y al pueblo para que armándose ellos sean exterminados a hierro y fuego.

Esta idea cruel y sanguinaria, que se ha practicado en casi todas las provincias revolucionadas de América, se meditaba hasta aquí ocultamente, entre los más infames y ruines insurgentes, y para explorar la opinión del público se presentó por la primera vez en anónimo apoyada del Gobierno, pues éste tenía tomada las providencias de que el Editor le presentase los escritos antes de darlos a la imprenta, y por consiguiente éste se imprimió con su conocimiento y aprobación.

No se debe negar, en honor de los buenos chilenos, que fue desaprobado tan infame papel, y que sólo fue del agrado de la hez de los insurgentes, de cuya pésima clase era el autor, muy conocido de antemano por árbol que no podía producir otro fruto.

Contribuyó a la exacerbación de los ánimos agitados por el Gobierno, la noticia de haberse descubierto en Buenos Aires una atroz conspiración encabezada por Martín de Alzaga, de la cual da testimonio el oficio que en seguida se leerá:

Reservado

30 de julio de 1812.

Julio 30 de 1812. Por un extraordinario que llegó la mañana de ayer (con fecha hasta el seis del corriente) de Buenos Aires, se nos avisa la conspiración más sangrienta que habían trazado los europeos de aquella Capital con los mandatarios de Montevideo que debiendo realizarse el cinco del corriente fue felizmente descubierta.

Se prendieron los caudillos, van pasados por las armas cuatro, y asegurados más de treinta, y ya descubiertos los planes más horrores, y susceptibles sólo de las negras almas de sus infames autores resueltos a hacer una distracción de la fuerza militar llamándole la atención por la Ensenada y borrascas al amago de un desembarco, para obrar planes de sangre sobre todo americano, tomar el fuerte y condenarlos a la antigua tiranía.

Los antecedentes ocurridos casi en la misma época aquí, los sujetos que sin motivo conocido se nos han presentado abandonando en Buenos Aires negocios de importancia, y el dato que se trazaba desde cinco meses atrás la conspiración, advierten sin violencia que pudo tener como las anteriores su trascendencia al Reino, acordada acaso con el Virrey del Perú de donde hace tres meses no vemos un buque; es preciso que v. doble su vigilancia, y que dejando al Bergantín San Rafael ponerse a la vela, pase personalmente con el Administrador de Correos y registre toda correspondencia sea al punto que se fuere, que en valija y fuera de ella conduzca, la examine, y caso de encontrar alguna referente, la asegure y con la mayor brevedad remita al Gobierno lo mismo que cualquier sujeto sospechoso, si lo encontrare. Dios guarde a v. muchos años.—Santiago, julio treinta de mil ochocientos doce.—JOSÉ SANTIAGO PORTALES.—PEDRO PRADO XARAQUEMADA.—JOSÉ MIGUEL CARRERA.—Señor Gobernador de Valparaíso (1).

Despótico gobierno de Carrera, apoyado por sus dos hermanos. Discordias entre ellos. Giraban los negocios de la capital bajo el despótico antojo de don José Miguel Carrera en dura forma, auxiliado y sostenido de sus dos hermanos, Comandante el uno del cuerpo de Granaderos, y otro de Artillería; pero receloso aun de estos mismos, porque obtenían el principal mando de

(1) Martinez, pág. 426.

las tropas, había creado un nuevo cuerpo que se intitulaba la Guardia Nacional o Húsares de la Patria, del cual era Jefe.

Este cuerpo, protegido con las mejores distinciones, era el favorito a quien se fomentaba y procuraba completar en un pie de fuerza que sobrepujara a todos, lo que advertido por el Comandante de Granaderos, le tenía poco adicto a las disposiciones de su hermano, y tuvo que trabajar en componer las discordias que de esto se originaron, el padre de ambos, don Ignacio de la Carrera.

Talento político y revolucionario de José Miguel Carrera. Actuación en España. Es innegable que el Comandante de Húsares tenía más talento político y revolucionario que cuantos individuos se habían declarado en Chile por la revolución, y por consiguiente, sus ideas y medidas prevalecían forzosamente contra todas las maquinaciones de sus contrarios, siendo más fecundo en arbitrios y más diestro y activo en combinar y manejar los resortes y medios más proporcionados a sus fines.

Gozaba la ventaja de haberse hallado en la revolución y guerra de la Península, en donde había obtenido el empleo de Sargento Mayor de Húsares y combatido muchas veces con los ejércitos de Napoleón, y en aquella escuela había aprendido lo que sus paisanos ignoraban, pudiendo ser rey en la tierra de los ciegos.

En efecto, sabía ser ambicioso y vencer las dificultades que embarazaban sus designios.

Carrera derriba a J. Martínez de Rozas. 8 de julio de 1812. En estos días añadió una nueva prueba de esta verdad, derribando a su mayor rival y enemigo el Doctor Martínez de Rozas, con quien dejamos ya dicho había ajustado tratados de paz, quedando aquél con el gobierno de la provincia de Concepción, y éste con la de Santiago.

Desde dicho ajuste estaban las dos provincias acordes y en amistosa unión y correspondencia, de cuya ocasión se valió Carrera para intrigar con algunos oficiales del batallón de Concepción, persuadiéndoles formasen allí una contrarrevolución, deponiendo a Martínez de Rozas y a toda la Junta, y remitiéndolos reos a esta capital.

Algunos afirman que no tuvo parte en esta mudanza, y que el hecho se originó del descontento de los oficiales.

Sea lo uno o lo otro, así se verificó la noche antecedente al día 8 de julio, en la que distribuyendo el Gobernador don Pedro José Benavente fuertes partidas de tropas en los lugares principales de la ciudad, fueron asegurados en diferentes puntos el doctor Martínez de Rozas, los restantes vocales de la Junta, el Comandante del Batallón don Francisco Calderón, que era el principal defensor del partido de Martínez de Rozas, el Procurador de Ciudad Garay y don Antonio Mendiburu, con algunos otros de menos nota.

Sustituyóse inmediatamente un nuevo gobierno, que consistía en un Consejo de Guerra compuesto de cinco oficiales a saber: Don Pedro José Benavente, Presidente; don Juan Miguel Benavente, don Ramón Jiménez Navia, don José María Artigas y don Luis Garretón, Secretario.

Partidarios de Martínez de Rozas en Santiago. De todo se dio parte con un expreso a la capital pidiendo determinasen el destino que se debía dar a los reos y el modo con que debían ser conducidos.

El efecto que causó en la capital esta novedad, fue correspondiente a los diferentes afectos de los revolucionarios.

Existía en ella un grande partido adicto al doctor Martínez de Rozas, y aunque vencido y abatido, no carecía de influjo en el Gobierno, conservando en su interín algunas esperanzas afianzadas en las variaciones de los tiempos.

Por esta razón se respondió al Consejo de Guerra de Concepción aprobando su conducta, con un oficio más pomoso y afectado, y se dispuso la pronta conducción de los reos, advirtiendo al Consejo de Guerra que en sólo el Presidente reside la facultad gubernativa ordinaria, y que para los casos graves y extraordinarios procederá con consulta del Consejo.

Antecedentes de la contrarrevolución de Concepción que ocasionó la caída de Martínez de Rozas. Convendrá ilustrar al lector desprevenido con la presentación de algunos documentos que le permitan formar juicio acerca de las maquinaciones de Carrera y de Martínez de Rozas. Léase la contestación oficial del primero, de 27 de abril, sobre sus amistosas intenciones respecto de Concepción y del doctor Martínez de Rozas. Dice:

Contestación Oficial

27 de abril de 1812.

Enseñándome el derecho de gentes, que deben igualarse las fuerzas en distancia cuando se duda del resultado de una contienda política, que ha llegado hasta mover las armas parciales; y el de una justa correspondencia, que así debe mezquinarse la inmediación como se niega al que se entregó primero, debo prevenir a v. s. a pesar de mi generosidad y de mis deseos, que no salgo del centro de Talca y de mi casa para concluir la reconciliación de Concepción con el Reino, estando sus tropas a orillas del río.

Yo creo que siendo de acuerdo en lo principal nuestros pensamientos, no influirá el nuevo pequeño aumento de nuestra distancia, para acabar, sino es por la dilación de un día más o menos.

De las noticias que me trae D. Bernardo O'Higgins, conozco que v. s. no pasa a Talca otra vez por no disgustar a la oposición de su tropa.

En ese caso, tampoco debo atravesar a Maule con incomodidad de la mía.

Sólo falta que convenga v. s. en algo para empezar y acaso para concluir nuestras conferencias.

La proposición de este oficio la hice yo otra vez en disyuntiva de varios partidos. Dios guarde a v. s. muchos años. Talca, abril veintisiete de mil ochocientos doce.—

JOSÉ MIGUEL CARRERA (1).

Véase ahora la contestación a una carta particular dirigida al parecer al propio Martínez de Rozas, la cual está llena de seducciones. Se encuentra concebida en la forma siguiente:

Carta particular

Talca, 27 de abril de 1812.

Mi querido amigo: D. Bernardo O'Higgins lleva por escrito en carta oficial separada la respuesta de su comisión.

El medio propuesto allí me parece el más regular y adaptable.

De ese modo ni v. contraviene la oposición de su tropa a que pase a esta banda del río, ni yo molesto la mía en llevarla hasta la orilla.

(1) Martínez, págs. 418-419.

No han de necesitar los tratados una mutua inmediación personal de ambos.
 Habiendo generosidad y buena fe en los dos, igualan nuestros pensamientos.
 Estimo su promesa de la carta de hoy en contestación a la postdata de la mía de ayer.
 Y sin embargo de mutuos oficios preventivos de una reconciliación sucede discordia,
 entonces desearemos nuestra inmediación cuerpo a cuerpo como desea en amistad su
 afectísimo servidor.

José MIGUEL CARRERA (1).

Las opiniones del doctor Martínez de Rozas en toda esta larga disputa, se coligen
 del oficio que es del tenor siguiente.

Oficio de don Juan Martínez de Rozas

Sin fecha.

En el instante en que el oficial D. José María Ureta me anunció que v. s. se hallaba en la ribera del Norte del Maule, monté a caballo, pasé el río, y me interné a bastante distancia hasta la casa de Alvarez, donde tuve el honor que comiésemos juntos; nada prueba mejor la buena opinión y absoluta confianza que tengo del honor, probidad y buena fe de v. s. y de los oficiales de sus tropas, si es que alguna vez se ha podido dudar de mis verdaderos sentimientos en este particular: sólo me debían acompañar cuatro oficiales, pero me siguieron muchos más por oficiosidad; y yo no hice alto en esta circunstancia, porque no creí que pudiese causar cuidado, ni que se tuviese por una medida de precaución cuando v. s. tenía a su disposición tantas tropas de que podía disponer a su agrado.

También me allané a pasar a Talca, para que allí concluyésemos los negocios de las dos provincias; pero cuando anticipaba mis disposiciones y lo llegó a entender la tropa, hizo una resistencia formal a esta medida; resistencia que en la sustancia y en el modo en nada se oponía a la disciplina y subordinación militar, ni tenía por fundamento una desconfianza decidida, como lo expusieron, sino el deseo de que no me expusiese a contingencias posibles, de que recordaron ejemplares acaecidos en otras partes y aseguro a v. s. que me mortificó este paso, por sola la consideración de que podía incomodar a v. s. si lo tomaba en el sentido menos favorable; pero fue preciso darles gusto.

Ayer tarde he recibido carta de la Junta con fecha del veintiséis en que me dice que ha llegado a entender que estoy resuelto a pasar a Talca a concluir los negocios pendientes; y que en consecuencia me previene que suspenda el viaje mientras no esté concluida y firmada la convención; pero que podrá pasar después de esto, si soy invitado, en cuyo caso me encarga que proponga a v. s. que si gusta pasar a la villa de Linares, allí lo esperará la Junta el día que prefije, para estrechar de este modo más y más los vínculos de amistad y de unión.

Puesto en el caso de no serme factible pasar a esa ciudad a pesar de mis deseos y de mis votos es preciso buscar otros medios de comunicación.

El origen, principio y fundamento único de nuestras diferencias consiste en la no ratificación del convenio de doce de enero.

En el oficio de v. s. a la Junta de veintisiete del corriente asegura que trae poderes bastantes para terminar este negocio: trátese de él ante todas cosas; ratifíquelo v. s. desde esa y todo está acabado.

Si hay reparos que oponer a algunos de sus capítulos, diga v. s. con expresión y claridad cuales son para contestarlos y allanar los medios de que concluyamos en breve. Si hay otro medio racional de comunicación propóngalo v. s. que yo estoy llano y pronto a todo.

Si v. s. gusta acercarse al río con cierto número de tropas, yo pasaré a la otra banda con igual número, y las más no se opondrán a este paso.

(1) Martínez, pág. 419,

v. s. sabe que las que hay aquí todas son de caballería y que por lo mismo no pueden haberse traído con intención hostil.

DR. MARTÍNEZ DE ROZAS (1).

Es de este mismo tiempo la siguiente Proclama:

Proclama

CHILENOS: la moderación y justicia que prepararon los sucesos del diécisés os han llenado de gloria y han fijado vuestro carácter de probidad entre las Naciones.

¿Qué os parece que ha formado esencialmente la gloria de aquel día?

El que la necesidad natural reunió todas las opiniones, y de las leyes resultó vuestra razón: os brinda con esta gloria.

La seguridad pública y la Patria nada más os piden por ahora.

Al que os proponga nuevos pensamientos preguntadle:

¿Si están conformes todos los votos?

Y faltando este requisito aseguraos que no es proyecto de la virtud, y que os quieren conducir a las lágrimas, al deshonor y a perder vuestro decoro.

CHILENOS: La historia y la experiencia nos enseñan que los grandes sucesos jamás se han formado ni subsistido por la opinión de pocos hombres: ellos resultan de una larguísima cadena de circunstancias que mueve imperiosamente la Providencia, y cuya fuerza se hace irresistible en llegando su día.

Estos son los movimientos que permanecen y no cuestan lágrimas.

Conserveos virtuosos y con opinión para entonces.

Y cuando los demás pueblos os llamen absolutamente a pensar en vuestro destino tendreis el voto y la influencia que se adquiere con una conducta irrepreensible (2).

Por último, he aquí una Relación de las novedades ocurridas en Concepción del 8 al 23 de julio de 1812.

Relación de las novedades ocurridas en Concepción

8 a 23 de julio de 1812.

El día ocho de julio por la noche a las diez de ella, se advirtió que en las cuatro esquinas o ángulos de la plaza se habían apostado, en cada uno de ellos, un piquete de soldados comandados de un oficial y sostenidos de un cañón de poco calibre y bien cargado de metralla y servido por su correspondiente dotación de soldados de Artillería y los demás soldados bien municionados según ordenanza, con la orden de no dejar introducirse ninguno en la referida plaza a no ser los que fueran notoriamente conocidos, o vivir dentro del recinto de ella, como sucedió a D. Julián Urmeneta que retirándose de su tertulia para su casa (que está dentro de la plaza) fue detenido hasta que se le reconoció y conoció, etc.

A esta hora se apostaron igualmente piquetes de soldados a espaldas y esquinas de la casa de Mendiburu y D. Juan Martínez de Rozas y prontas varias partidas de soldados comandados asimismo por sus respectivos oficiales de los cuerpos de infantería y Dragones, cuyo servicio hicieron estos a pie; y se fueron dirigiendo a las casas de los sujetos que habían de aprender, por el orden que se les había comunicado con sigilo, juramento de honor, etc.

Estos sujetos eran los que componían la Junta gubernativa de esta plaza, y fue el primero arrestado D. Juan Martínez de Rozas a quien se le dejó en su casa con treinta hombres de guardia, en consideración a que hacía dos o tres días a que había parido

(1) Martínez, págs. 419-420.

(2) Martínez, pág. 420.

su mujer, Doña Nieves Mendiburu; el segundo fue D. Luis Cruz; el tercero D. Bernardo Vergara; el cuarto el Asesor D. Manuel Fernando Novoa; el quinto el procurador de ciudad D. Manuel Garay; el sexto D. Francisco Calderón, que ejercía la comandancia del cuerpo de infantería fijo de esta ciudad. A éste se le arrestó y condujo al cuartel de Dragones, sin embargo de que había pedido fuese en su cuerpo de infantería; a D. Luis Cruz se le arrestó y se le condujo al cuartel de infantería; y a D. Bernardo Vergara, Asesor Novoa, y procurador de ciudad Garay a las casas de Cabildo.

Después de asegurados estos sujetos quedaron todavía los referidos ángulos guarne-
cidos hasta que amaneció, y continúan así. Se despachó inmediatamente correo a esa Capital dando cuenta del hecho para que determinen de los individuos de esta Junta desbaratada y destruida sin más desgracia que un soldado muerto por otro por casua-
lidad, pues estaba componiendo la llave de su fusil y se le fue el tiro, le cogió y le dejó
en el sitio sin movimiento, pues parece no distaba de la boca del arma dos varas.

El día nueve por la mañana se publicó bando haciendo entender a la ciudad y al vecindario haberse extinguido el Gobierno que ejercía la insinuada Junta y que tenían a sus individuos en prisión, sustituyendo por ahora otra de guerra en su lugar hasta la determinación de esa capital compuesta de los Señores D. Pedro José Benavente, Presi-
dente; D. Juan Miguel de Benavente, Vicepresidente; D. Ramón Ximénez y D. José María Artigas, Vocales y D. Luis Garretón, Secretario. A las doce de este mismo día fueron convocados los más de los diputados de los partidos de la Provincia que habían sido llamados por otra Junta desbaratada para tratar de los arbitrios que se habían de tomar para cubrir los gastos que hubiese necesidad de hacer y otras cosas, y habían llegado ya muchos, entre ellos D. Francisco Binimelis (que aún se mantenía oculto en su casa) y se les despidió para que se retirasen a sus casas, luego mediante haber cesado el motivo de su llamada. A la misma hora también fueron llamados los Regidores que habían sido antes despojados, y los alcaldes ordinarios que entonces ejercían sus funciones y se les hizo entender su reposición a sus antiguos honores y ejercicios, quedando los que estaban o habían sido nombrados por la Junta sin el carácter de tales en ambos ejercicios, quedando asimismo de Diputado de esta ciudad D. Javier Manzano, que tres días antes había sido electo aunque quería otra suprimida Junta hubiese salido electo D. Isidro Pineda, cura-párroco expatriado de Valdivia por el Presidente de aquella Junta, que del mismo modo fue aquí desbaratada y se halla aquí experimentando estos golpes.

Este mismo día también se circuló a la Provincia por los partidos la noticia de haberse disuelto aquel gobierno y la obligación de respetar éste hasta la resolución de esa Capital; y finalmente en este día se mandó a la Plaza de Arauco desterrado a un D. J. Zorrilla, Oficial de Artillería, íntimo de D. Juan Martínez de Rozas, que parece se había venido aquí desde esa Capital.

El día diez se les había dado a estos arrestados alguna más amplitud, mandándolos a sus casas, cuya indulgencia advertida sin duda por los juiciosos o no juiciosos se mos-
tró por el pueblo alguna censura y dio motivo a que por la noche se tuviera Junta de Guerra y se trató o resultó de ella que se les mantuviése en sus casas, pero sin comu-
nicación, y con custodia a la vista para evitar fugas y otras cosas.

El once se dispuso así, y redoblaron por la noche los piquetes en tres esquinas más de prolongación en cada ángulo de la plaza, de modo que desde las siete de la noche hasta el día siguiente a nadie se dejaba introducir por calle que se dirija a la Plaza sea del sexo, edad o condición que fuese, a no ser los que vivían sabidamente en aque-
llas calles, etc.

Este día llegó aquí de Osorno D. Domingo Pérez que siendo Alcalde de Osorno, el Gobierno y él no querían someterse a Valdivia, esto es, a la milicia que desbarató la Junta de aquella Plaza y habiendo dispuesto que se les tratase según los rigores de la guerra, se cumplió así, les desbarataron sus casas a balazos de cañón. Salió de allí dicho Pérez fugitivo para Concepción a refugiarse de esta Junta que lo hizo preso. Este Pérez es hermano carnal del Pérez que se fugó de Santiago para Lima cuando el suceso del difunto D. Tomás Figueira.

Cuenta también el referido D. Domingo Pérez que de Chiloé habían llegado a Val-
divia mil trescientos veinticinco hombres, sin duda precaviendo algún ataque de Con-
cepción, para reponer su Junta, pero si lo intentaran sería o habría sido de deseo,

pues no habiendo dinero ni la mejor disposición para hacerlo sólo en el deseo podría detallarse. No obstante ninguna precaución está demás nunca ni puede saberse todo con la exactitud que se necesita; pero sí, se les había escrito a Valdivia que de aquí marcharía expedición, terminada la que se hizo para Maule.

El once no ocurrió nada de particular; se multiplican las disposiciones militares a fin de que la vigilancia con que se custodian a los presos, precava cualquiera novedad que se presente a franquearles comunicación o libertad, y que en la noche de este día fue preso el presbítero D. F. Elizegui y se le condujo de orden del Sr. Obispo al convento de Santo Domingo, porque había intentado sobornar a varios soldados Dragones y Artilleros para que éstos se dejases tomar por él o por sus compañeros la Artillería, para lo que les llegó a ofrecer hasta catorce mil pesos.

Este sacerdote es uno también de los desterrados de Valdivia. Vocal de su Junta y aun el principal en todas sus disposiciones marciales; es cuñado de D. Bernardo Vergara.

El trece no ocurrió novedad, pues prosigue la vigilancia en el servicio de tropas, como si fuera el de campaña, frente y a vista del enemigo tanto de día cuanto de noche, pues antes de ayer se dijo la misa a las tropas a campo raso a estilo de campaña precisamente con el fin de no separar la fuerza un minuto de las centinelas y guardias, etc.

Este día también se supo que D. Juan Martínez de Rozas había pasado oficio a esta Junta de guerra solicitando saber como militar la causa de su arresto, y dicen que añadía que si se necesitaba de algún sacrificio a favor de la Patria estaba pronto, más no dice si pecuniario, personal, o cual sea, lo cierto es que se le contestó en términos que sin duda no le satisfizo ni acomodó.

El día quince sólo se advirtió que a las once del día entró el Sr. Obispo en Santo Domingo y hasta las dos de la tarde se mantuvo en dicho convento, sin duda examinando procesal y personalmente con su Secretario al presbítero Elizegui, arrestado en dicho convento en vista de la sumaria que dicen pasó a Su Illma. la Junta de Guerra.

El diecisésí siguió Su Illma. en su palacio tomando algunas declaraciones a varios sujetos en seguimiento de la causa del presbítero Elizegui sin duda por citas de la de dicho presbítero.

El diecisiete no ocurrió novedad, sólo algunas murmuraciones se han oído acerca de la comunicación que han dejado a los arrestados que por generalidad habla todo el pueblo, que a más de tenérseles sin ella se les tuviera con un par de grillos hasta la determinación de esa Capital, y en paraje seguro, y sólo reducidos a un punto y no en sus casas.

El dieciocho no ha ocurrido novedad, sólo sí que con la llegada del correo ordinario el día antes por la tarde se advirtió un susurro en la ciudad con motivo de haberse leído en la *Aurora Chilena* la contestación de Santiago a los Oficiales de Valdivia con motivo de haber desbaratado aquella Junta y recelarse tenga la tropa de aquí igual contestación por haber desbaratado la de esta Ciudad, y con cuya imaginación ya no espera con tanta ansia la vuelta del correo extraordinario que hicieron a Santiago y habían creído llegaría en todo el día de hoy domingo a las oraciones.

Hoy treinta que somos y a la hora de medio día aún no ha llegado la contestación de Santiago del parte que se le dio del arresto de los sujetos que componían esta Junta, por lo que se hace preciso referir que el día siete de éste por la mañana llegaron a esta ciudad dieciocho hombres que dejó en la Isla de la Mochita la fragata de comercio la Carolina, que procedente de Montevideo de donde salió el diecisiete de febrero último, había arribado a dicha Isla desierta, afligida por su trabajosa navegación, que el desarbolo que había sufrido de sus tres palos pocos días antes, para que cazasen algunos chanchos, caballos, etc., y estándolos esperando que cazasen más, porque ya habían cazado ocho de los primeros y uno de los segundos; sufrió un viento recio dicho buque y rompiendo las amarras se desapareció de dicha Isla y dejó a estos infelices, quienes a la aventura de Dios tomaron su bote y salvaron mojados como Dios les dictó, desde donde llegaron aquí el referido día. Dos de estos dieciocho venían de pasajeros y refiérese que a bordo de dicha fragata venía un oficial con grado de Teniente Coronel para Chile y Lima e infieren que traiga pliegos y comisión. Aspiran a pasar a Santiago, y desean saber si llegó a Valparaíso otro bajel con las malas bándolas que había puesto, aunque lo dificultan por el estado y necesidad del citado barco, a cuyo bordo viene el principal interesado de su cargamento.

El 21 llegó aquí el extraordinario de Santiago, en contestación del parte que se dio a su Gobierno del desbarato de esta Junta, y pues su tenor Uds. lo saben se excusa referirlo.

La sensación e impresión que hizo en los corazones de este pueblo dicha respuesta no he podido comprenderlo, y así no me hallo capaz de hacer de ello una puntual exacta referencia; no obstante decirse que detrás de dicho extraordinario viene otro con más circunstanciadas relaciones y órdenes.

Y pues nada me queda que añadir concluyo esta relación a imitación del antiguo zarrabal o Almanak de Salamanca que componía D. Diego de Torres, que decía en la conclusión de sus anunciadas novedades astrológicas *Dios sobre todo*.

Se advierte que antes de que llegase dicha contestación de Santiago estaba ya en libertad de su arresto el Procurador de Ciudad Garay; y estas transformaciones de un día a otro no dejaban de extrañarse por algunos que otros juiciosos; y es regular que de ello hayan hecho sus combinaciones, aunque se desvén de la legítima causa.

También se advierte que la noche que fueron presos los de la Junta, también lo fue D. Antonio Mendiburu y se le condujo al cuartel de Infantería aquella noche, dejándose en el zaguán de su casa toda la noche con cuarenta granaderos; pero al otro día por la mañana que fue el nueve se le puso en libertad.

NOTA. Somos hoy veintitrés de julio de mil ochocientos doce y en punto de las Ave-Maria u Oraciones y aún no ha llegado el extraordinario que se ha dicho venía detrás del que llegó al veintiuno (1).

Posibles consecuencias de la caída de Martínez de Rozas. Mucho campo perdía el sistema de la revolución (2) de la Independencia con la caída de su primitivo y principal fundador, aunque tanto adelantaba en su plan ambicioso Carrera. Conocían bien este atraso los insurgentes, y tomaron mayor empeño en sostener al caído como columna tan fuerte para mantener el edificio de la libertad. Martínez de Rozas, desde su prisión no se descuidó en persuadir a Carrera y al Gobierno, que el trastorno ejecutado en aquella provincia tenía por objeto la ruina del sistema, y que el nuevo Consejo de Concepción, acorde con aquel ilustrísimo Obispo, disponían pedir auxilio al Virrey de Lima para restablecer el antiguo Gobierno.

Nada había más inverosímil ni más imposible que este pensamiento; pero esto no obstante, se procuraba animar esta idea con los colores más vivos, hasta que o se afectó creíble, o se concibieron sospechas y desconfianzas con aquel Gobierno.

Destino de Martínez de Rozas y de sus compañeros. Los reos de la extinguida Junta fueron conducidos a esta capital, y desde ella confinados a diferentes destierros, pero con el doctor Martínez de Rozas se tuvo la consideración de que viniera sin más escolta que la de un oficial, con toda la comodidad y libertad posible, hasta que llegando a distancia de seis leguas de la capital sufrió el inesperado desaire de intimársele un oficio del Gobierno mandándole fuese confinado a la estancia de San Vicente, nueve leguas al oeste de la ciudad.

La política del Gobierno en la Proclama dirigida a los habitantes de Concepción. La Proclama que se despachó a Concepción para calmar los movimientos ocurridos con este motivo, es documento que me parece debe ocupar este lugar, pues desde sus primeros rasgos declara los intentos del Gobierno.

(1) Martínez, págs. 420 a 424.

(2) En el manuscrito se escribe *irreligión*; en el impreso *revolución*. Parece más lógica esta palabra.

Proclama

Habitantes del Estado de Araucol: nuestra libertad está escrita en el libro de los destinos: no lo dudéis. El Arbitro Supremo ha extendido su omnipotente mano sobre nosotros: ya sólo resuena en todos los ángulos de Chile el dulce eco de la unión: los Manes del sabio Colocolo, del intrépido Caupolicán, del imperturbable Rencí reviven el germen precioso, que no pudieron extinguir tres siglos de devastación y tiranía.

Sí, ciudadanos de la inmortal Concepción: vosotros que habéis anudado en la memorable noche del 8 los lazos sagrados de nuestra fraternidad, pusísteis el atrincheramiento más fuerte a nuestra sagrada causa: en él se estrellarán eternamente los impotentes esfuerzos del despotismo expirante: verán con asombro las naciones lo que puede un millón de hombres libres unidos y generosos: reviviremos las glorias de nuestros progenitores y se abrirán de par en par las puertas al honor, a la virtud, al mérito.

No tendréis que encorvar vuestra cerviz al falso brillo de unos mandatarios en que sólo lucían los bordados: sólo se someterá el habitante chileno a la ley que él mismo se dictó: ya no se profanará el santuario de la justicia; y huyendo despavoridas de nuestro agraciado suelo las pasiones mezquinas, el bajo interés, el egoísmo aniquilador, la traición y la intriga, llegará a resucitar en la América el siglo de oro que cantaron los poetas.

¿Y a quién encomiará la posteridad agradecida el goce más lleno de su felicidad?

¿Quiénes ocuparán las páginas más augustas de nuestros fastos?

No trepidéis un punto: la gratitud común se dirige sin equívocos a los ciudadanos armados, al virtuoso ejército, al benemérito vecindario de la Concepción; a estos restauradores inmortales de la unión inseparable; a esos héroes de la Patria, que penetrados de sus verdaderos intereses, volvieron las bayonetas a la funesta preocupación de los extraviados.

Reciban del Gobierno que la representa, los votos de la comunidad entera, que sellará a todo trance su fraternidad, cordialidad, e inseparable unión.—PRADO.—CARRERA.—PORTALES.—Vial, Secretario (1).

Intrigas cerca de Martínez de Rozas. Es desterrado a Mendoza. La corta distancia del lugar en que residía el doctor Martínez de Rozas, daba ocasión para que le visitasen muchos sujetos de la capital, que como a Oráculo acudían al apóstol de la nueva subversiva doctrina.

Entre otros muchos, fue honrado con el trato del fingido Cónsul bostonés, y verdadero espía y emissario de Napoleón Monsieur Brefon, quien admirado de hallar tanta conformidad en los proyectos revolucionarios se dijo haber convencido a Carrera para que le diese parte en el gobierno.

Divulgose misteriosamente esta noticia, y notándose mucha repugnancia en el común de las gentes, y en especial del Comandante de Granaderos que ofrecía resistirla con toda sus fuerzas, se tuvo por necesario intimar a Martínez de Rozas saliese del Reino, lo que ejecutó pasando la cordillera, y retirándose a Mendoza su natural patria.

Este fin tuvo la intrincada y ruidosa competencia de los dos principales aspirantes, que con facilidad fue vencida por el astuto Carrera, y sólo nos dejó el juicio pendiente acerca de cual de los dos fue peor.

Juicio sobre Carrera y Martínez de Rozas. Mi parecer apoyado de la parte más sana y numerosa del Reino, está en favor de Carrera, pues aunque éste en lo sucesivo ha dejado tan mala memoria a la posteridad, no tiene duda que el otro descubría ideas más crueles y sanguinarias, que aunque las deseó poner en ejecución nunca pudo por menos hábil en combinarlas, y lo principal, porque Dios no le permitió la facultad.

(1) Martínez, pág. 147, enumera en el texto de la narrativa esta Proclama y no la incluye entre los documentos de la obra. La hemos tomado de la *Aurora de Chile*, tomo 1, N° 28, de 12 de agosto de 1812. Edición de Julio Vicuña Cifuentes.

SECCION DECIMOTERCERA

CARRERA ARBITRO DE LA SUERTE DEL INFELIZ REINO DE CHILE

Carrera árbitro de la suerte del infeliz Reino de Chile. Ya tenemos en la palestra libre y absoluto al insigne don José Miguel Carrera, árbitro de la suerte del infeliz Reino de Chile. Aunque asociado por los dos vocales, Prado y Portales, era de tan poca importancia su sociedad, que no tenían la menor parte en las providencias gubernativas y sólo servían de forzados testigos y aprobantes de cuanto disponía el primero, obligándolos con amenazas y vituperios a suscribir sus nombres y autorizar sus disposiciones, forjadas y dirigidas por su primer ministro Mr. Brefon.

Este satélite, como más impuesto en el arte pernicioso de conducir a su fin la Independencia, juzgó que ya era tiempo de proponerla y asegurarla bajo una Constitución, y desde luego la formaron a su gusto, dándola a reconocer con obligación de aprobarlas a los sujetos que expresa el oficio siguiente.

Designación de miembros para el estudio de la Constitución

12 de agosto de 1812.

Ya es improprio la expectación en que se ha mantenido el Reino por tres años, y se sienten a cada momento los funestos efectos de la incertidumbre política: para evitarlos, se ha pasado al Gobierno el Proyecto de Constitución provisoria, que se acompaña con esta fecha al señor Decano D. Fernando Márquez de la Plata: y aunque nunca podrá sancionarse sino por la voluntad general que se consultará en el lleno de su libertad; no permite la delicadeza de un Gobierno, que no quiere traspasar una línea sus estrechos deberes, que aún se presente a la aprobación sin el examen más detenido y maduro: al efecto ha comisionado a v. para que en unión de los señores dicho Decano D. Fernando Márquez de la Plata, D. Pedro Vivar, D. José Santiago Rodríguez, D. Francisco Antonio Pérez, D. Francisco Cisterna y D. Manuel Salas lo examinen, discutan y rectifiquen, conciliando con la gravedad de su importante trascendencia la ejecutiva urgencia de su instalación.

Así lo espera esta autoridad, que noticia en la misma fecha la comisión a los demás nombrados. Dios guarde a v. muchos años. Sala de Gobierno, agosto 12 de 1812.—PEDRO JOSÉ PRADO XARAQUEMADA.—JOSÉ MIGUEL DE CARRERA.—JOSÉ SANTIAGO PORTALES.—Señor D. Juan Egaña (1).

Retárdase el estudio de la Constitución. Carrera observa la conducta del Gobierno de Concepción. Resultados. Quedó suspensa la resolución de esta materia por algún tiempo, y se aplicó Carrera en el interín a observar la conducta del Gobierno de Concepción,

(1) Martínez, pág. 148, enumera en el texto de la narrativa este documento y no lo incluye entre los de la obra. Lo hemos tomado de la *Aurora de Chile*, tomo I, N° 28, de 12 de agosto de 1812. Edición de Julio Vicuña Cifuentes.

que no dejaba de darle bastante cuidado, pues le habían hecho bastante impresión las instigaciones de Martínez de Rozas, con que le había procurado infundir las sospechas que ya dijimos.

Para esta observación comisionó a su confidente el Sargento Mayor de la Guardia Nacional, don Juan Antonio Muñoz, el cual pasó a aquella ciudad con plenos poderes, aparentando que su comisión se reducía a consolidar la unión de las dos provincias, y a solemnizar la celebración del aniversario en memoria de la feliz revolución chilena, que debía verificarse el 18 de septiembre próximo.

Las resultas de esta comisión y el escandaloso desorden que Muñoz introdujo en Concepción, están bien explicadas, aunque brevemente, en la sabia Pastoral que el ilustrísimo Obispo de aquella diócesis, como testigo de vistas, publicó el año de 14, terminando por último en la disolución de aquel Consejo de Guerra y confiando todo el gobierno a su Presidente don Pedro José Benavente, cuyo modo de pensar era más conforme a los deseos de Carrera.

Aniversario del 18 de septiembre. Aproximábase el fatal día aniversario, que aunque debía ser el 18 de septiembre, se prorrogó hasta el 30 del mismo, por no estar completos los preparativos suntuosos que se disponían; pero desde aquél se empezaron a distribuir las esquelas de convite, cuyo contexto era el siguiente:

Esquelas de convite. "El Gobierno que va a solemnizar el aniversario de su instalación, y la feliz reunión de las provincias el 30 del corriente, espera a v. para que lo acompañe por la mañana al Te Deum en la catedral, y a la noche, en la Casa de Moneda, donde debe el digno vecindario chileno sensibilizar sus transportes por la libertad de la Patria."

Esquelas distribuidas e incomodidades de las señoras. Distribuyéronse más de seiscientos de estos papeles impresos a igual número de personas principales de ambos sexos; y viéndose excluidas de asistir las plebeyas de poco honor y mala fama, recomendaron su causa a varios oficiales de su adhesión y confianza, los que empeñados en darles gusto, procuraron arrebatar algunos papeles de convite y suscribieron en ellos los nombres de muchas de las cualidades dichas.

Con la noticia de este hecho se incomodaron las señoras chilenas, y mirándose desairadas con tal vil compañía, dieron su queja al Gobierno, que desde luego les dio satisfacción y remedio el desorden.

Este pequeño accidente desanimó algún tanto los deseos de asistir en los convidados, pero mucho más los retrajo el temor de sus resultas que amenazaban la diferencia entre los dos hermanos Carrera, don Juan José y don José Miguel.

Culminación de las diferencias entre Juan José y José Miguel Carrera. Llegó ésta en aquellos días al más alto grado, siendo la opinión común que no se terminaría sino con las armas. Muchas diligencias había practicado el padre de ambos para componerlos aunque en vano.

El 8 de septiembre resolvió renunciar la Junta de Gobierno como textualmente puede leerse en este documento.

*Acta del Cabildo de Santiago sobre la renuncia de la Junta de Gobierno**8 de septiembre de 1812.*

En la ciudad de Santiago de Chile a ocho días del mes de septiembre de mil ochocientos doce años, estando los Señores del muy Ilustre Cabildo en su Sala capitular en Cabildo extraordinario dijeron: que, por cuanto los Señores Vocales de la Exma. Junta, en la tarde del día siete del mismo, habiendo convocado al Cabildo habían renunciado el Gobierno, depositando la suprema autoridad en este cuerpo, era de necesidad tomar las providencias necesarias en este lance, y para deliberar con acierto había llamado por oficio a su sala capitular a las cabezas de las corporaciones, a saber el Señor Provisor y Vicario Capitular, el Sr. Decano del Tribunal de Apelaciones D. Fernando Márquez de la Plata, el Sr. Inspector de milicias D. Domingo Díaz de Salcedo y Muñoz, el Sr. Brigadier D. Ignacio de Carrera, el Prior del Consulado D. Lucas Arriarán, el Sr. Administrador General de Reales Derechos D. Manuel Manso, el Sr. Oficial Real D. Manuel Fernández y el Sr. Oidor Honorario D. Francisco Cisterna, y acordaron dichos Sres. con el Illtre. Ayuntamiento que los Sres. Regidores pasasen un oficio a la Exma. Junta suplicándole a nombre del Pueblo no insistiese en la abdicación, y que siguiese en el mando que tan dignamente obtiene.

Se remitió el oficio a que accedió v. e.

Desistiendo de la renuncia lo que firmaron los Sres. Capitulares en el día de esta fecha.—MANUEL DE BARROS.—SANTIAGO EYZAGUIRRE.—FRANCISCO DIEZ DE ARTEAGA.—JOAQUÍN LÓPEZ DE SOTOMAYOR.—FRANCISCO RUIZ TAGLE.—Manuel José Gandarillas, Secretario Interino (1).

Esfuerzos de concordia del padre de los Carrera.
Por último, el 26 de septiembre, los convidó a sus hijos a comer en su mesa don Ignacio de la Carrera, con cuya ocasión les propuso cuantas razones y arbitrios le pudieron sugerir la prudencia y el amor paternal.

Allí expuso don Juan José (que era hermano mayor) las causas de su discordia, diciendo que su hermano prodigaba y dilapidaba el tesoro público con injusticia, invirtiendo grandes sumas en vestuario, monturas, etc., para el Cuerpo de la Guardia Nacional, de la que era Jefe, al mismo tiempo que a su cuerpo de Granaderos no se le suministraba ni aun lo necesario; que ésta y todas sus resoluciones las tomaba por consejo y dirección del Cónsul americano y del doctor Vera, Diputado de Buenos Aires. Y por último, que tenía dispuesto proclamar la Independencia a que él y todos sus allegados aspiraban.

Entre éstas y otras razones se acaloró tanto la disputa, que sin atención a los respetos debidos a su padre faltó poco para llegar a las manos, y desesperando éste de conciliarlos, determinó retirarse de ellos y de la ciudad, lo que verificó aquella misma tarde, marchando triste y pesaroso a su hacienda de campo.

No debo pasar en silencio una anécdota que ha llegado a mi noticia por el conducto de personas fidedignas, asegurándome que el referido don Juan José Carrera escribió al Virrey de Lima, exhortándolo a que formase una expedición para sujetar al revolucionado Reino, dándole ideas del modo más fácil de ejecutarlo y noticiándole las fuerzas y recursos que aquí existían; suceso que si es verdadero, parece verosímil acaeciese en este tiempo y ocasión.

Conmemoración del 18 de septiembre. Las alegorías a la Independencia. A pesar de todos estos desabrimientos, prosiguió don José Miguel en sus ruidosos preparativos para la celebración del día 30. Mandó al pue-

(1) Martínez, pág. 427.

blo iluminaciones generales los tres días anteriores, reservando para el tercero la más ostentosa y lucida, especialmente en la magnifica Casa de Moneda.

Llegó el esperado día 30 y al amanecer con salva de 31 cañonazos se fijó la bandera tricolor, y se dejaron ver desde luego los muchos preparativos y brillanteces que decoraban el suntuoso edificio en donde se debía solemnizar.

En lo más elevado de la portada principal, se miraba figurado un alto monte, o cordillera, sobre cuya eminencia aparecían muchos rayos de luz, con una inscripción en la parte superior, que decía: *Aurora libertatis chilensis*, y en la parte inferior, la siguiente: *Umbra et nocti, lux et libertas succedunt*.

Al pie de este lienzo estaba colocado otro de figura ovalada, cuyo centro ocupaba un grande escudo, y en él se veía retratada una robusta columna, en cuya cúspide aparecía un globo, y en su cumbre una lanza y una palma cruzadas.

Sobre todo esto se descubría una radiante estrella encumbrada con alguna distancia.

A la siniestra de la columna estaba un gallardo joven vestido de indio, y a la diestra una hermosa mujer con el mismo traje.

La inscripción superior decía: *Post tenebras lux*; y la inferior: *Aut consilliis aut ense*.

Ambos lienzos estaban interior y exteriormente graciosamente iluminados para que desde lejos pudieran ser vistas y notadas claramente todas sus particularidades, y con mayor cuidado el nuevo y característico escudo adoptado en la reciente república chilena.

Se hallaba también colocada a cierta distancia sobre la derecha la bandera, o pabellón tricolor, teniendo en el centro el escudo ya explicado.

Todo el frontis del suntuoso edificio, y los dos principales patios interiores, fueron iluminados con más de ocho mil luces, y con estos guardaban correspondencia y simetría los que se hallaban a la parte exterior del frente.

En los dos extremos de la plazuela que da entrada a la Casa de Moneda, se hallaban erigidos dos arcos triunfales de cuatro caras, con sus respectivas cornisas y coronaciones, de las que pendían muchas tarjetas con ingeniosas décimas y poesías alusivas, todas al grande objeto de la independencia y libertad. Muchas de éstas corren impresas en las *Auroras*, y una que estaba más patente me acuerdo que decía:

Desiderium libertatis omnibus insitum est.

Y otra que estaba al frente tenía escrito:

Salus populi suprema lex est.

En el segundo patio interior, en donde se halla una primorosa ventana con el escudo de armas del Rey, todo de fierro, se pusieron muchas luces a la espalda, y para impedir la vista del escudo que ocupaba el centro, lo cubrieron con hojas de lata por detrás, de suerte que con la luz que resultaba por la circunferencia aparecía una grande oscuridad en el escudo muy semejante a un eclipse total del sol, significando con esto el ocaso y fin de la monarquía Real.

Las piezas destinadas para los convidados fueron tres salones espaciosos: el primero, de 45 varas de longitud, para el baile; estaba adornado con muchas y ricas arañas y cornucopias de plata, en las que lucían 400 luces.

En el segundo, de 26 varas, adornado igualmente que el anterior y dispuesto para el ramillete, estaba colocada una gran mesa en figura de medialuna compuesta con exquisito gusto, imitando flores, prados y fuentes, y otras varias figuras con delicados cristales y finas lozas, ocupadas con muchas especies de dulces, resolis, vinos, helados, frutas, etc.

Ultimamente, el tercero, de 27 varas, dedicado para la cena, no cedía en hermosura a los otros dos. En éste se veía la espléndida mesa dispuesta con mucho artificio, compuesta por cuatro medias lunas que reunidas hacia el centro formaban una bella perspectiva; y en ella se sirvieron, según me aseguran, más de doscientas cincuenta fuentes de delicadas viandas.

En el baile, que empezó desde las ocho por una general contradanza, brillaban las damas chilenas, y se robaban la atención de los asistentes con lo rico y agraciado de sus adornos.

Pero en especial se llevaban la admiración dos de ellas, que para realzar sobre todas su patriotismo, asistieron vestidas con trajes de indias bárbaras, y es digno de advertirse que la una era natural de la corte de Madrid, y había sido dama de la Reina (madama Samaniego), y la otra era esposa de un madrileño, sin cuya anuencia parece no debía proceder de este modo.

Doña Javiera Carrera, hermana de nuestros corifeos, se presentó ricamente vestida. Llevaba en la cabeza una guirnalda de perlas y diamantes, de la cual pendía una corona vuelta al revés en señal de vencimiento.

Don José Miguel y don Luis, sus hermanos, llevaban también la misma corona. Aquél en el sombrero y éste en la gorra, y sobre ella una espada en ademán de partirla, y un fusil en actitud de darle fuego.

Todas estas alusiones no necesitan explicación, y porque las cosas son más elocuentes que las palabras he difundido de propósito en los que parecen frívolos pormenores.

Duró esta diversión hasta las seis de la mañana, y no correspondió el concurso a la expectativa, pues no asistieron más que sesenta y una señoritas y doscientos hombres, por el motivo que dejamos insinuado del temor de la disensión de los Carrera.

Sermón en la Catedral. En la Catedral, predicó Fray Ventura Silva, agustino, y empleó su discurso en comparar la esclavitud americana con la del pueblo israelítico en Egipto, bajo el imperio de Faraón, fomentando el odio más horroroso a nuestros Reyes, y el amor más heroico a la libertad e independencia. En la *Aurora*, núm. 34, del 19 de octubre, se dio noticia al público de la celebridad dicha en la forma siguiente:

El aniversario de la instalación del Gobierno Patrio, según un artículo de la "Aurora de Chile" N° 34 del jueves 19 de octubre de 1812

Santiago, 30 de septiembre de 1812.

El aniversario de la instalación del nuevo gobierno, transferido del 18, se celebró este año con una pompa y esplendor singular, digno del alto asunto de que se hacía memoria.

No podía solemnizarse con menor magnificencia el gran paso con que la Patria se apresura a su libertad; ni podía enarbolarse su estandarte con menor majestad, y decencia.

Van a continuación los himnos que se cantaron, y las inscripciones que se pusieron en los arcos triunfales: su lectura dará alguna idea de la liberalidad de principios, y del delicado gusto de las honorables personas que dirigieron esta función brillante, hasta ahora única para nosotros.

HIMNOS PATRIOTICOS

Primero

Coro... En día tan glorioso
 Coronad de laureles
 Eternos y triunfales
 De la patria las sienes:
 Dadle perpetuo honor.

HOY sale de las sombras,
 Y del sueño profundo;
 Y se presenta el mundo
 Rodeada de esplendor.
 Sacudió el yugo indigno,
 Que sufrió por costumbre:
 La dura servidumbre
 En Chile feneció.

En día, &a.
 Detestan las cadenas
 Los hombres animosos;
 Ni pechos generosos
 Sufren tal condición.
 Aspiran al renombre
 Los ánimos marciales:
 Azañas inmortales
 Anhela el corazón.

En día, &a.
 La libertad augusta
 Hoy desciende del cielo,
 De los hombres consuelo,
 ¡Fomento del valor!
 ¡Cuán varonil se muestra!
 ¡Cuán robusta y gloriosa!
 Enarbola gozosa
 El patrio pabellón.

En día, &a.
 Resplandece en su rostro
 Ardor republicano,
 Y en su cándida mano
 Divisa tricolor.
 Respira independencia,
 Denuedo, y heroísmo:
 Inspira patriotismo,
 Y disipa el temor.

En día, &a.

C. Hz.
(Camilo Henríquez)

HIMNO SEGUNDO

YA de Chile los genios ilustres
 Le preparan las sendas de honor,
 Y resuena con noble entusiasmo
 De la patria la intrépida voz.
 Conociendo sus altos derechos
 Los proclama con fuerza y valor,
 Y al gran día de su independencia
 Se apresura con paso veloz.

¡Oh progenie de Arauco gloriosa!
 Respirad el heredado ardor;
 Que el ocaso del vil despotismo
 Es la aurora del más bello sol.
 De su vuelta tercera en memoria
 El gran pueblo triunfos decretó,
 Y en los fastos de sagrados ritos
 De septiembre el dieciocho escribió.

B. V.

(Bernardo de Vera y Pintado)

HIMNO TERCERO

Que viva la patria,
 Musas entonad,
 A la luz preciosa
 De la libertad.
 SALVE hermoso día
 En que la unidad
 Principió las glorias
 Del reino feraz.
 ¡Que las sabias leyes
 Le alcancen a dar
 Con su independencia
 Su felicidad!
 Que viva, &a.
 El augusto día
 Empezó a brillar,

En que los esclavos
 Pueden respirar.
 Yacen en la tumba
 El poder fatal,
 Y duros designios
 Del plan colonial.
 Que viva, &a.
 Del poder infiusto
 La sombra estará
 Rodeada del odio
 Público y tenaz.
 El hombre recobra
 La gran majestad,
 Que naturaleza
 Le quiso donar.

Que viva, &a.
 Las generaciones
 Nos bendecirán,
 Cuando a nuestro esfuerzo
 Libres se verán.
 De padres a hijos

La voz pasará;
 Y esta amable historia
 ¡Qué honor nos hará!
 Que viva, &a.

B. V.

(Bernardo de Vera y Pintado)

INSCRIPCIONES

Ensalzad de la patria el nombre claro.
 Hijos del Sud: despedazad cadenas:
 Apareced gloriosos en el mundo
 Por vuestra libertad e independencia.

En triste obscuridad pobres colonos
 Por tres centurias os miró la tierra,
 Indignada del bajo sufrimiento,
 Que toleraba aprobios y miserias.

¿Derechos sacrosantos e inmutables
 No recibísteis de la naturaleza?
 ¿Pues por qué tan esclavos habéis sido.
 Viviendo oscuros en la dependencia?

¿Sois hombres? pues sed libres, que los [cielos
 Al hombre hicieron libre: sus eternas
 E imprescriptibles leyes lo prescriben,
 Y la razón lo dicta y manifiesta.

¿Y el célebre derecho de conquista?
 ¿Puede ser un derecho la violencia?
 ¡Llamar derecho al robo, al exterminio!
 Derecho es de ladrones, y de fieras.

Si da derecho la conquista, somos
 Sólo nosotros dueños de estas tierras,
 Pues todos somos, sin haber disputa,
 De los conquistadores descendencia.

Títulos más sagrados y más nobles
 Tiene la tierra porque libre sea:
 Poblada de hombres libres, gozar debe
 Toda su libertad e independencia.

Hasta cuando en papeles miserables
 ¿Se buscan los derechos? La suprema
 Mano los escribió en los corazones;
 Esta es la voz de la naturaleza.

En fin gracias al cielo; ya la patria
 De su sueño y letargo se avergüenza:
 Maldice el sufrimiento de tres siglos,
 Siglos de obscuridad, y de cadenas.

No parece pueden hallarse términos más expresivos en obras y palabras, para dar a conocer el exaltado entusiasmo de la Revolución chilena.

(1) A fin de ilustrar el texto del relato de Martínez en esta parte, hemos reproducido aquí estos versos, tomados de la *Aurora de Chile*, N° 34, de la edición de Julio Vicuña Cifuentes.

Revive el fuego patrio: en nuestros [pechos
 La llama de los héroes ya se muestra:
 Se ama la libertad: se ama la gloria;
 El gran nombre, y la fama se desea.

En donde en otro tiempo el yugo [indigno
 De servidumbre se sufrió por fuerza,
 Hoy de la libertad republicana
 El estandarte tricolor se eleva.

Arde la juventud en marcial fuego;
 Ardor republicano es quien la alienta;
 Todo predice el triunfo de la patria,
 El gran nombre y libertad eterna.

El estruendo, que forman al romperse
 Vuestros pesados grillos y cadenas,
 ¡Cuanta consolación, cuanta esperanza
 Derramará en los pueblos que os observan!

De libertad los triunfos no acompañan
 Ni suspiros, ni lágrimas, ni quejas.
 Las alegrías, sí, de los tiranos
 ¡Cuantos clamores, cuantos llantos [cuestan!

Cuando de la opresión cae un coloso
 Toda la especie humana se consuela;
 Los nobles gozos de los pueblos libres
 La razón preconiza, y los celebra.

Este día solemne y sacroso!
 ¡De una vida más noble no perezca!
 Se eternice en los fastos: y la fama
 Se encargue de extenderlo por la tierra.

C. Hz. (1)
 (Camilo Henríquez)

Aunque esto debe entenderse con los que han de leer este escrito sin la molestia de haberla presenciado y sufrido sus destemplados síntomas, por instantes éstas tomaban tal incremento, que no prometían la más remota esperanza de remedio.

E l e s t a n d a r t e t r i c o l o r . Enarbolado ya desde el 30, el estandarte tricolor de la libertad y condecorados todos los habitantes con el distintivo, escarapela de los mismos colores, era sumo el anhelo de todos los estados en figurarse libres siquiera en el hábito. Los individuos del otro sexo emulaban a los hombres, y adoptaron con su natural movilidad la ostentación del emblema de tal modo que todo su vestido y adorno debían constar del tricolor, sin omitirlo en las decoraciones de los edificios públicos, y privados.

L a C o n s t i t u c i ó n . Sólo faltaba para consumar la obra de la independencia una Constitución, que fijase los diferentes desvaríos de la anarquía, en que nos hallábamos, en cuyo deseo estaban todos acordes, aun los mismos realistas por salir de un estado de tanta confusión y de tanta incertidumbre, y arbitrariedad, sin haber un solo día que fuese semejante a otro, ni saber si éramos moros o cristianos, subordinados, o independientes, y sólo experimentábamos la independencia de tantos tiranos cuantos eran los insurgentes.

L a t i r a n i a e n m o v i m i e n t o . No puede caber en la brevedad de estos comentarios el furioso cúmulo de agresiones violentas, prisiones, destierros, robos, ultrajes y toda clase de desórdenes en la capital, y en todas las provincias y lugares del reino, ejecutadas por los comisionados y empleados del Gobierno, que eran infinitos con tantas juntas como partidos, obrando todos impunes, aun contra los fines de sus comisiones y facultades, y lo más sin noticia de los que gobernaban, pues como todo el furor se dirigió contra los fieles vasallos, y éstos sumamente abatidos carecían de valor y voz para quejarse, ni esperar la menor protección, sufrían en silencio lo que veían no tener remedio.

La persecución como un caudaloso torrente envolvía en su arrebatado curso toda clase de gentes.

Los sacerdotes amarrados de pies y manos, eran conducidos a las cárceles, y a varios puntos por infames manos, sin más causa que decir eran sarracenos, o antirrevolucionarios.

Los títulos, los antiguos empleados, los militares de alta graduación y también muchos revolucionarios de los partidos opuestos, servían todos los días de objeto de compasión y lágrimas a los buenos, y de complacencia a los insurgentes.

C o n d e s c e n d e n c i a s d e l G o b i e r n o . No podía ignorar el Gobierno totalmente tanto desorden, pero adoptado el sistema popular se veía obligado a condescender con todos, bajo la pena de que congregándose veinte o treinta atolondrados, se presentaban ante las puertas del despacho, y empezaban a gritar:

El Soberano Pueblo pide la privación o destierro de tales y tal clases de personas; escena que se presentaba frecuentemente, sin que se pudiera evitar ni oponerse a cuanto pedían.

En este privilegio del pueblo decían se salvaba y consistía el goce de la libertad, supuesto que en él residía la soberanía, y por consiguiente la voluntad del pueblo era irresistible y absoluta en todas materias.

En la publicación de toda clase de escritos correspondía esta misma libertad, y eran tan insultantes y sediciosos los que diariamente se daban a luz en la *Aurora*, que avergonzado el mismo Gobierno, quiso (aunque nunca se vio enmienda) poner remedio a este exceso, según consta del oficio siguiente, publicado en la *Aurora de Chile*, N° 36.

Decreto sobre censura de prensa de Carrera

12 de octubre de 1812.

Santiago, 12 de octubre de 1812. Debiendo conciliarse el libre ejercicio de las facultades del hombre con los derechos sagrados de la Religión y el Estado, cuyo abuso funesto e inconsiderado puede envolvernos en desgracias, que no calcula la animosidad agotada de los amantes exaltados de la libertad; y deseando cortar todo motivo de queja entre los Estados amigos y decididos protectores de la nación, como que no se equivocuen los sentimientos del Gobierno con las producciones personales de los genios fuertes, al abrigo de una Gaceta que aunque se titula Ministerial, separa los artículos dictados por el epígrafe del oficio; se nombra interinamente, y hasta que se publique el respectivo reglamento, para que revea y censure previamente cuanto se imprima, al Tribunal de Apelaciones, que designará por turno el Ministro revisor especial de la *Aurora*, sin cuyo pase no se dará a la prensa y será inmediato responsable de lo impreso: transcribase al Tribunal de Apelaciones, hágase saber al redactor de la *Aurora* en el día, e imprimase en el número de esta semana.—PRADO.—PORTALES.—CARRERA.—VIAL, Secretario. (1)

Los resultados de la sabiduría del pueblo. Si en el pueblo residiera la sabiduría, el buen juicio y la virtud, desde luego debíamos defender que la voluntad y libertad de ésta era la regla del acierto; pero ¿quién ignora que el número de los necios es infinito y que éstos son dominados por las pasiones viciosas, más execrables, injustas y perversas? Todas las asambleas o juntas populares, que por este tiempo se reunían en esta capital, y en los diferentes partidos y villas de Chile, se componían de la gente más soez y viciosa de dichos lugares, y aunque es preciso confesar que no faltaban algunas personas pertenecientes a más altas clases; pero este mismo hecho es la demostración más clara de lo dicho; pues allí se veían los individuos relajados del estado eclesiástico, los nobles de conducta más escandalosa, y los letrados libertinos y venales que siempre fueron tenidos por indignos de pertenecer a tales estados.

Ningún hombre de honor, padre de familia, arreglado; eclesiástico de conducta, ni comerciante de mediano crédito, se presentaba ante tan infames catervas; y éstos eran los que representaban la soberanía, los que dictaban las leyes, y los que daban el tono al Gobierno.

Y este era el régimen y estado en que decían consistir la libertad, la independencia y la felicidad de Chile.

¡Miserables los hombres cuando se apartan de la razón y la justicia!

Todo lo truecan. ¡A la tiránica esclavitud de la anarquía llaman independencia y felicidad! A la discordia, paz; al desorden, libertad; a la insensatez, juicio; vicio a la virtud, y bien al mal.

(1) Martínez, pág. 152, enumera este decreto en el texto de la narrativa y no lo incluye entre los documentos de la obra. Lo hemos tomado de la *Aurora de Chile*, tomo I, N° 36. Edición de Julio Vicuña Cifuentes.

Arresto de vecinos europeos realistas. Entre las cotidianas experiencias de estas verdades ocurrió una más notable en estos días. Viérnse al anochecer concurrir muchas tropas a la plaza, ocupar varios puntos principales, y luego se destacaron diferentes partidas a sorprender y arrestar gran número de vecinos principales, casi todos europeos.

Descubrimiento de una conspiración falsa. Causó mucha novedad y sentimiento este suceso y al punto se divulgó que se había descubierto una gran conjuración contra el Estado, fraguada por treinta y cinco sujetos principales, los mismos que acababan de ser hechos reos.

Efectivamente, así aparecía por un escrito anónimo que se presentó al Gobierno, acompañando el plan de la conjuración y la lista de los conjurados, con siete firmas de los mismos, tan perfectamente imitadas, que llamados en particular cada uno al reconocimiento de ellas, confesaron ser suyas, hasta que oyendo el contenido del escrito que las precedía, negaron todo el hecho.

Mucho hubieran padecido los inocentes reos si la malicia no hubiera cegado a los falsos delatores, pero el mismo delito les oscureció la razón, para dejar puerta a la verdad.

El hecho fue que el escrito con que los supuestos conjurados se obligaban mutuamente a efectuar la conjuración y concurrir con cuantiosas sumas de dinero para pagar tropas, estaba firmado el 3 de agosto, día en que don Felipe del Castillo Albo, uno de los treinta y cinco conjurados y firmados, se hallaba navegando de Lima para Chile, distante más de ciento cincuenta leguas de Valparaíso, cuyo dato tan notorio como fácil de probar desengaño a los jueces, y fueron absueltos los reos y puestos en libertad, publicándose en la *Aurora* su inocencia y dándole satisfacción.

Obró el Gobierno justamente al parecer. Pero no cumplió con toda la justicia, pues los falsos delatores permanecieron impunes, no obstante que la voz pública aseguraba ser conocidos; pero el nombre impropio de patriotas les servía de segura salvaguardia para todo.

Otra vez la Constitución preocupa al Gobierno. No era este el mayor negocio que ocupaba las atenciones del Gobierno en este tiempo; pero sí lo era el establecimiento de la nueva Constitución del Estado, que debía regir ínterin le sucediera otra más extensa y formada con mejores conocimientos y madurez.

Para adquirir este reglamento fuerza de ley constitucional, se expuso a la general sanción en una de las Salas del Consulado adonde concurría toda clase de vecinos y suscribían sus nombres sin ser preguntados de su voluntad o calificación, pues no se les concedía otra facultad que firmar, sin oponer reparo alguno. El tenor de dicho escrito es el que sigue:

Reglamento Constitucional Provisorio

Los desgraciados sucesos de la nación española, el conocimiento de su origen y de las circunstancias que acompañan sus desastres, obligaron a sus provincias a precaverse de la general ruina a que las conducían las caducas autoridades emanadas del antiguo corrompido gobierno; y los pueblos recurrieron a la facultad de regirse por sí o por sus representantes, como al sagrado asilo de su seguridad.

Chile, con igual derecho y necesidad mayor, imitó una conducta cuya prudencia ha manifestado el atroz abuso que han hecho en la Península y en la América los depositarios del poder y la confianza del soberano; los reiterados avisos de los que toman verdadero interés por la Nación, para que esta parte de ella no sea sorprendida por

las acechanzas de sus enemigos encubiertos; la aprobación de los respetables cuerpos e individuos de carácter y probidad; y, sobre todo, el éxito conforme al honor e intenciones que la guiaron, y que reunieron en un punto todas las voluntades de los habitantes de este vasto Reino.

Ni en él, ni en los demás que le sirvieron de modelo, podría ejecutarse una resolución tan urgente con toda aquella detención que era forzosa para que fuese perfecta desde el principio, y sólo se trató de atajar el mal inminente del modo que permitían las circunstancias, sin prescribir a los que se creyeron dignos de la alta confianza de gobernar a sus conciudadanos, más reglas que las que dictase su virtud, ni a los que deben obedecerlas, otro término que él de su docilidad, dejando el restablecerlas para cuando tranquilamente pudiesen hacerlo aquellos a quienes diputasen los pueblos.

Su congregación es uno de los objetos que ocupan con preferencia al Gobierno, que, observando dificultades que incesantemente trata de remover, pero que no espera conseguir con la prontitud que demanda la necesidad de disipar la incertidumbre consiguiente a la falta de publicidad y fijeza de los principios adoptados para el orden y seguridad, cuyo efecto ocasiona juicios y conjecturas contrarias a la unión de que depende la salud común, ha creído deber proclamarlos anticipadamente, persuadido de su conformidad con la voluntad general por la opinión pública, que es el verdadero garante de la pluralidad de sufragios, reservando a aquella Asamblea la imprescriptible facultad de variar el siguiente

Reglamento Constitucional Provisorio:

Artículo Primero

La religión Católica, apostólica es y será siempre la de Chile.

Artículo Segundo

El pueblo hará su constitución por medio de sus representantes.

Artículo Tercero

Su Rey es Fernando Séptimo que aceptará nuestra constitución en el modo mismo que la de la Península. A su nombre gobernará la Junta Superior Gubernativa, establecida en la capital, estando a su cargo el régimen interior, y las relaciones exteriores. Tendrá en cuerpo el tratamiento de Excelencia, y sus miembros el de los demás ciudadanos. Serán tres, que sólo durarán tres años, removiéndose uno al fin de cada año empezando por el menos antiguo. La presidencia turnará por cuatrimestre en orden inverso.

No podrán ser reelegidos hasta los tres años. Todos serán responsables de sus providencias.

Artículo Cuarto

Reconociendo el pueblo de Chile el patriotismo y virtudes de los actuales gobernantes, reconoce y sanciona su elección, más en el caso de muerte o renuncia, se procederá a la elección por medio de una subscripción en la capital, la que se remitirá a las provincias y partidos para que la firmen y sancionen. Las ausencias y enfermedades de los vocales se suplirán por el Presidente y Decano del Senado.

Las ausencias y enfermedades de los vocales se suplirán por el presidente y decano del Senado.

Artículo Quinto

Ningún decreto, providencia u orden que emane de cualquiera autoridad o tribunales fuera del territorio de Chile, tendrá efecto alguno y los que intentasen darles valor serán castigados, como reos de Estado.

Articulo Sexto

Si los gobernantes (lo que no es de esperar) diesen un paso contra la voluntad general declarada en la constitución, volverá al instante el poder a las manos del pueblo que condenará tal acto, como un crimen de lesa patria y dichos gobernantes serán responsables de todo acto que directamente o indirectamente exponga al pueblo.

Articulo Séptimo

Habrá un Senado compuesto de siete individuos, de los cuales el uno será presidente, turnándose por cuatrimestres, y otro secretario. Se renovará cada tres años en la misma forma que los vocales de la Junta. Sin su dictamen no podrá el gobierno resolver en los grandes negocios que interesen la seguridad de la patria, y siempre que lo intente, ningún ciudadano armado, o de cualesquiera clase deberán auxiliarlo, ni obedecerle, y el que contraviniere será tratado como reo de Estado. Serán reelegibles.

Articulo Octavo

Por negocios graves se entienden imponer contribuciones, declarar la guerra, hacer la paz, acuñar moneda, establecer alianzas y tratados de comercio, nombrar enviados, trasladar tropas, levantarlas de nuevo, decidir las desavenencias de las provincias entre sí o con las que están fuera del territorio, proveer los empleos de gobernadores, y jefes de todas clases, dar patentes de corso, emprender obras, crear nuevas autoridades, establecer relaciones exteriores y alterar este Reglamento y las facultades que no le estén expresamente declaradas en esta constitución, quedan reservadas al pueblo soberano.

Articulo Noveno

El Senado se juntará por lo menos dos veces en la semana, o diariamente si las circunstancias lo exigiesen. Estará exento de la autoridad del Gobierno en el ejercicio de sus funciones.

Articulo Diez

A la creación del Senado se procederá en el día por suscripción como para la elección de los vocales del gobierno. El Senado será representativo, correspondiendo dos a cada una de las provincias de Concepción y Coquimbo, y tres a la de Santiago. Por ahora los electos son suplentes.

Articulo Once

El Senado residenciará a los vocales de la Junta, y los juzgará en unión del Tribunal de Apelaciones. Cualquiera del pueblo podrá acusarles por traición, cohecho y otros altos crímenes de los que siendo convencido los removerá el mismo Senado, y los entregará a la justicia ordinaria para que los castigue según las leyes. Promoverá la reunión del Congreso. Tres senadores reunidos formarán el Senado. Llevará diario de los negocios que se traten y de sus resoluciones, en inteligencia que han de ser responsables de su conducta.

Articulo Doce.

Los Cabildos serán electivos, y sus individuos se nombrarán anualmente por suscripción.

Articulo Trece

Todas las corporaciones, jefes, magistrados, cuerpos militares, eclesiásticos y seculares, empleados y vecinos harán, con la posible brevedad, ante el Excelentísimo Gobierno juramento solemne de observar este Reglamento Constitucional hasta la formación de otro nuevo en el Congreso Nacional de Chile, de obedecer al Gobierno y autoridades constituidas, y concurrir eficazmente a la seguridad, y defensa del pueblo bajo la pena

de extrañamiento, y en el caso de contravención después de prestado el juramento, se impondrá a los transgresores las penas de reos de alta traición. Los vocales del Gobierno prestarán igual juramento en la parte que les toca en manos del Senado. En las capitales de las provincias y partidos se prestará el juramento ante los jueces territoriales, verificándolo éstos primero en los Cabildos.

Artículo Catorce

Para el despacho de los negocios habrá dos secretarios, el uno para los negocios del Reino, y otro para la correspondencia de fuera.

Artículo Quince

El Gobierno podrá arrestar por crímenes contra el Estado; pero el reo podrá hacer su recurso al Senado, si dentro de tres días no se le hiciere saber la causa de su prisión, para que éste vea si la hay suficiente para continuarla.

Artículo Dieciséis

Se respetará el derecho que los ciudadanos tienen a la seguridad de sus personas, casas, efectos y papeles, y no se darán órdenes sin causas probables sostenidas por un juramento judicial y sin designar con claridad los lugares, o cosas que se han de examinar o aprehender.

Artículo Diecisiete

La facultad judiciaria residirá en los tribunales y jueces ordinarios. Velará el Gobierno sobre el cumplimiento de las leyes, y de los deberes de los magistrados, sin perturbar sus funciones. Queda inhibido de todo lo contencioso.

Artículo Dieciocho

Ninguno será penado sin proceso y sentencia conforme a la ley.

Artículo Diecinueve

Nadie será arrestado sin indicios vehementes de delito, a lo menos sin una semi plena prueba. La causa se hará constar antes de tres días perentorios, dentro de ellos se hará saber al interesado.

Artículo Veinte

No podrá estar alguno incomunicado después de su confesión, y se tomará precipitadamente dentro de diez días.

Artículo Veintiuno

Las prisiones serán lugares cómodos, y seguros para la detención de las personas contra quienes existan fundados motivos de recelo, y mientras duren éstos de ningún modo servirán para mortificar delincuentes.

Artículo Veintidós

La infamia afecta a las penas no será trascendental a los inocentes.

Artículo Veintitrés

La imprenta gozará de una libertad legal, y para que ésta no degenera en licencia nociva a la religión, costumbres y honor de los ciudadanos y del país, se prescribirán reglas por el Gobierno y Senado.

Artículo Veinticuatro

Todo habitante libre de Chile es igual de derecho, sólo el mérito y la virtud constituyen acreedor a la honra de funcionario de la patria. El español es nuestro hermano.

El extranjero deja de serlo si es útil, y todo desgraciado que busque asilo en nuestro suelo será objeto de nuestra hospitalidad y socorros, siendo honrado. A nadie se impedirá venir al país, ni retirarse cuando guste con sus propiedades.

Artículo Veinticinco

Cada seis meses se imprimirá una razón de las entradas y gastos públicos, previa anuencia del Senado.

Artículo Veintiséis

Sólo se suspenderán todas estas reglas invariables en el caso de importar a la salud de la patria amenazada, pero jamás la responsabilidad del que las altere sin grave motivo.

Artículo Veintisiete

Este Reglamento Constitucional se remitirá a las provincias para que lo sancionen, y se observará hasta que los pueblos hayan manifestado sus ulteriores resoluciones de un modo más solemne como se procurará a la mayor brevedad. Se dará noticia de esta Constitución a los gobiernos vecinos de América y a los de España. (1)

Métodos empleados en la suscripción del Reglamento. Los individuos que dudaban o deseaban instruirse sobre el famoso Reglamento Constitucional y por esto solicitaban alguna información, eran vapuleados por los jóvenes que seguían a los Carrera, jóvenes desaforados, de malos antecedentes y de la peor conducta, los cuales hacían coro al Gobierno. El Cabildo se quejó de tales atropellos, por lo que se hizo con don Nicolás Matorras, Ramón Mariano de Aris, uno de los jóvenes Gameros, por no haber suscrito la Constitución. Acosado el Gobierno por las protestas de los buenos vecinos, entre los cuales se contaban muchos del sistema imperante, se vio obligado a tirar un Bando o Decreto del tenor siguiente:

Bando

24 de noviembre de 1812.

Ha llegado a este Gobierno el rumor de que varias personas han sido insultadas por varios jóvenes de inmoderado patriotismo, que dan con esto ocasión a que sigan su ejemplo, o se sirvan de su nombre, gentes que con sus excesos los deshonran a ellos y al mismo sistema que pretenden sostener por medios que hacen el efecto contrario. Por esto se doblará la vigilancia de las justicias y patrullas; y cualquiera que sea encontrado perpetrando este delito, será castigado según su clase, de manera que escarmiente y cese la inquietud, restituyéndose la seguridad personal, y el sosiego cuya protección es el primero de los deberes de la autoridad sobre cuyo cuidado descansa el pueblo. Todo individuo podrá quejarse o delatar; se le hará justicia y guardará secreto. Imprímase y publíquese por Bando. Santiago noviembre 24 de mil ochocientos doce.—PRADO.—PORTALES.—CARRERA (2).

(1) Martínez, págs. 153-154, no publica la exposición de motivos del Reglamento y en el texto de su narrativa enuncia el Art. 19 sin incluir su contenido entre los documentos de la obra. Lo hemos tomado de la edición del Reglamento Constitucional Provisorio de 1812, 32º, 10 págs. El lector puede consultarla en Ramón Briseño, *Memoria histórico-crítica del derecho público chileno, Santiago, 1849*, págs. 276-279. Pedro Godoy, lo da en el *Espíritu de la prensa chilena*, t. II, págs. 217-224. José Victorino Lastarria lo inserta en el *Bosquejo histórico de la Constitución del Gobierno de Chile*, Santiago de Chile, 1847, pág. 62. Véanse en *Obras Completas* de este autor, el texto del Reglamento. Por fin, se encuentra este documento en el *Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno, 1810-1814*, tomo I, 1887, pág. 176. En el tomo I de las *Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile* aparece reproducido en las págs. 259-261.

(2) Martínez, pág. 430.

Dificultades opuestas por el Obispo de Concepción a la firma del Reglamento. Observaciones hechas. El reglamento fue remitido a la Concepción, capital de aquella provincia, y presentado a su Gobernador Intendente y al Ilustrísimo Obispo de aquella Diócesis, suplicándoles el Gobierno lo aceptasen, y firmasen conforme se había ejecutado en la capital. Pero dichos señores sólo pusieron sus firmas salvando las dificultades que les ocurrieron con algunas notas.

El primero explicó dos artículos relativos a conservar la correspondiente representación de su provincia; y el Ilustrísimo Obispo, protestó explicando el quinto artículo de la Constitución, que debía entenderse sin perjuicio de la jurisdicción y facultades del Romano Pontífice, cabeza de la Iglesia universal, quien libremente debía comunicar y ser comunicado de sus fieles.

Debe advertirse para la mejor inteligencia que la Constitución manuscrita que se presentó en Concepción para ser firmada, decía en su primer artículo:

La Religión Católica, Apostólica Romana, es y será siempre la de Chile, y sin saber por qué motivo pudo ocurrir en tan pocos días el 3 de noviembre fue reconocida y jurada solemnemente, se imprimió y fue publicada en infinidad de ejemplares remitidos a todo el Reino, suprimiéndose la palabra Romana, que aunque al común del vulgo no causó novedad. Sin embargo, no pudieron ni debieron ser engañados los sabios y vigilantes pastores de las dos Diócesis de Chile.

El que primero reclamó fue el de Concepción con una enérgica representación, en que protesta no reconocer la Constitución expuesta con la supresión de la palabra *Romana* por todos los respetos del mundo, y aunque sólo consiguió del Gobierno la promesa de esperarle la misma suerte que al Obispo de Buenos Aires (que es decir una muerte violenta), desengaño a los ignaros del veneno, que encerraba la que parecía pequeña mutación, y salvó la obligación de su Apostólica dignidad.

Observaciones del Obispo electo de Santiago. Al mismo tiempo que esto sucedía en Concepción, presentó el Ilustrísimo electo de Santiago, otro erudito escrito, manifestando asimismo el defecto de la palabra *Romana*, y añadiendo la nota de repugnancia, que se hallaba entre los dos artículos 3º y 5º de la Constitución.

Después de discutido el expediente, determinó el Gobierno que se le obligase a firmarla lisa y llanamente sin admitir reparo alguno, y en premio de su constancia se le intimó saliese desterrado del Reino para Mendoza.

Parecerá demasiada delicadeza el reparo de dichos señores, pero sólo fueron y son de este dictamen los ignorantes, que no pueden conocer el misterio que encierra. Todas las comuniones o sectas de protestantes se intitulan católicas, y apostólicas, pero sólo la Romana es la verdadera, pues con esta nota se significa la unidad, y dependencia que tiene de la suprema cabeza por sucesión de San Pedro, Príncipe de los Apóstoles, y Vicario de Jesucristo, a quien sólo fue concedida la infabilidad de la Santa Iglesia que había de ser edificada sobre esa piedra fundamental, y así todas las restantes iglesias, que no están unidas como partes de un mismo cuerpo con su cabeza unida, el Romano Pontífice, son excomunicadas o separadas de la verdadera Iglesia, y son comúnmente llamadas Protestantes.

La opinión de los Obispos en los Tribunales y Cabildos. Este atropellado proceder en el establecimiento de la Constitución, hará

siempre sospechosa la conducta religiosa de todos los que la sancionaron y aprobaron, dejando a la posteridad la nota de dirigir sus miras a la separación o cisma de la verdadera Iglesia Rómana.

Es verdad que Monsieur Brefon, sufrirá la principal culpa como director y agente primario de esta maquinación; pero todo el Gobierno, incluyendo los tribunales y el cabildo, hicieron y discutieron las protestas de los dos Obispos de Chile con las muchas razones y fundamentos en que afianzaban, avisando que dicho artículo dejaba abierta la puerta a las sectas protestantes y esto no obstante, perseveraron en su sentencia a imitación de Pilatos rectificando su escritura y declarando en juicio contradictorio, según lo hemos visto original, que se obligase a firmarla sin admitir reparos, lo que prueba con evidencia no sólo que obraron con maliciosos conocimientos, sino con obstinación.

Comprueba más esta verdad la contradicción de dichos hechos, con que se procedió, pues asegurando el Gobierno, que el Reglamento no puede obtener fuerza de ley constitucional sin la previa noticia y sanción de todos los pueblos de Chile, con la libertad ellos de moderar sus artículos, añadiendo o quitando lo que les parezca justo, es constante que dicho escrito se recibió en Concepción, para ser visto y aprobado el 2 de noviembre; y asimismo consta que en esta capital, 130 leguas distante de aquélla, fue reconocido y jurado por el Gobierno el día 3 del mismo, sin esperar el consentimiento ni parecer de la mitad del Reino. La Circular siguiente confirma todo lo dicho.

Circular a las autoridades provinciales sobre el Reglamento constitucional

14 de noviembre de 1812.

Aunque se reconoció en Chile la necesidad de una convención social desde que para su seguridad separó las autoridades que abusivamente ocupaban el lugar de la general voluntad, bajo cuyo imperio sólo debe vivir el hombre libre y civilizado, y se tenían todas las ideas y sentimientos, que impelieron a otras provincias leales de la nación a un paso semejante; pero era muy difícil, y arriesgado entre las angustias de la incertidumbre, de la novedad y de los urgentes cuidados que llamaban con preferencia la atención, detenerse a dar formas de instituciones, y elevar a reglas las máximas y principios en que ya todos estaban de acuerdo. Esto es lo que acaba de hacer el pueblo de la capital y lo presenta a los demás para que en uso de aquel derecho imprescriptible y precioso de regirse, y con aquella franqueza noble que constituye el carácter chileno, y que es el vínculo fuerte que une esta gran familia, lo adopten llanamente o lo modifiquen para que acordado una vez, sea por ahora la expresión del consentimiento común, que alejando recelos de arbitrariedad en el interior, disipe las sombras que puede haber esparrido en la distancia contra el honor del país, o la ignorancia, o la malicia. Este Reglamento prepara la formación del que perpetuamente ha de afianzar nuestra prosperidad; mientras tanto será el santuario de las inmunidades de los pueblos el símbolo de la justa libertad, de la fraternidad, y de la firme resolución de sacrificarlo todo a la dicha de la Patria. Este Gobierno lo ha recibido de manos de los diputados del pueblo: lo ha aceptado y jurado cumplir: han hecho lo mismo todas las corporaciones y funcionarios públicos: los militares se han obligado del propio modo a sostenerlo, y en su ejecución se practicaron las elecciones de los individuos que han de ejercer los empleos creados en él: se nos ha confiado el Poder Ejecutivo: D. Agustín Vial fue electo Secretario del despacho interior, y D. Manuel de Salas de las correspondencias de fuera. Para miembros del Senado se eligieron el Dr. D. Pedro Vivar, Presidente; el padre Camilo Henríquez, Secretario; Dr. D. Gaspar Marín; suplente de éste el Dr. D. Joaquín Echeverría y Larraín; Dr. D. Juan Egaña; D. Francisco Ruiz Tagle; D. José Nicolás de la Cerda; y D. Manuel Antonio Araoz. Suplentes para cualquier evento, D. Joaquín Gendarillas y D. Ramón Errázuriz. Para el Cabildo D. José Agustín Jara, D. José Antonio Valdés, D. Anselmo de la Cruz, D. Antonio de Yrizarri, D. Antonio Her-

mida, D. Tomás Vicuña, D. Nicolás Matorras, D. José Manuel Astorga, D. Baltasar Ureta, D. José María Guzmán, D. Isidoro Errázuriz, D. Juan Francisco Larraín.

A consecuencia hará v. convocar a todas las personas de esta provincia, que por cualquiera respecto sean dignas de consideración, para que impuestos detenidamente en este asunto, en su espíritu, y objetos, expongan con plena libertad, cuanto crean convenir a solidar la igualdad de los otros, la unidad indivisible de los pueblos, y la felicidad pública e individual: recordándoles al mismo tiempo que es una facultad, y una obligación de todo buen ciudadano concurrir siempre al bien de la sociedad de que es miembro, y que así pueden y deben dirigir sus advertencias en todos ramos a esta Junta, al Senado, y después al Congreso de Representantes, cuya reunión será uno de los primeros objetos de las tareas de este nuevo Magistrado digno por cualquier aspecto de la general confianza.

Nuestro Señor guarde a v. muchos años. Santiago 14 de noviembre de 1812.—PRADO.—PORTALES.—CARRERA. (1)

Reflexiones sobre la circular. Obsérvese la disonancia y desorden del contexto: dice primeramente que se remite a las provincias, para que lo adopten llanamente o lo modifiquen.

Y más adelante asienta que este Gobierno lo ha aceptado y jurado cumplir: lo mismo han hecho todas las corporaciones y funcionarios públicos: los militares se han obligado del propio modo a sostenerlo, etc.

Pues ahora pregunto yo ¿qué libertad dejáis a los pueblos para que lo modifiquen, o no lo adopten cuando ya les intimáis que lo ha jurado el Supremo Gobierno con las corporaciones, funcionarios, y que los militares han jurado sostenerlo?

Supongamos que la provincia de Concepción no lo quiera recibir ni jurar en la forma que lo proponéis; en este caso, le amenazáis con las armas que han jurado sostenerlo y declaráis la guerra civil, o consentís en que aquella provincia no está sujeta a la Constitución.

Pero claro está el contradictorio choque con que se quita la libertad a los pueblos, el valor a la Constitución, y el velo oscuro a la hipocresía de los gobernantes.

Ya se ve que este régimen más tiene de farsa que de cosa real y que basta proponer los hechos llana y simplemente a la vista para notar su irregularidad.

Son tanto los alucinados que defienden y sostienen estos delirios, que debemos creer los habrá también en lo porvenir, y es conveniente masticarles un poco la inteligencia.

Prescindimos ahora de comentar el contenido de la Constitución, tan absurdo y opuesto a la misma razón natural, y sólo de paso compararemos el artículo 3º con el 5º, porque combinarlos o convenirlos, es imposible.

Aquel dice: *Su Rey (esto es, de Chile), es Fernando Séptimo, que aceptará nuestra Constitución; y el 5º manda que ningún orden, providencia o decreto proveniente de cualquiera autoridad existente fuera del territorio de Chile, surtirá efecto alguno.*

Ahora bien: combinad estos principios. Si es nuestro Rey Fernando Séptimo, os ha de regir, pues esto quiere decir Rey, el que rige, gobierna y manda una nación o reino, y esta dirección no la puede ejecutar con la voz, porque está más de tres mil leguas de aquí; luego os ha de regir por medio de órdenes, providencias, o decretos, y si no recibís, ni obedecéis estos mandatos, le privais de ser vuestro Rey, esto es, de que reine sobre vosotros que es lo que forma la repugnancia o contradicción de los dos artículos.

No puede salvarle el accidental cautiverio de Fernando Séptimo, porque desde el lugar de su cautiverio era imposible que dirigiese algún mandato, o que luego adqui-

(1) Martínez, págs. 429-430. También en *Aurora de Chile*, N° 43, de fecha 3 de diciembre de 1812.

riese su libertad, como en efecto sucedió; y en estos dos casos niega absolutamente el quinto artículo el reconocimiento Real de dicho Rey, pues no pone excepción alguna.

La razón verdadera del artículo. Pero este argumento que parece sin equivocación indisoluble, se verá disuelto fácilmente.

Proponiéndole a un autor de la Constitución las razones anteriores, desenvolvió abiertamente el verdadero sentido de ellas, y me aclaró todas las dificultades.

Fernando Séptimo (me dijo) es reconocido por Rey de Chile, por la precisa condición de hallarse prisionero en Francia sin esperanza de salvarse de la tiranía de Bonaparte, y como todos los reyes estuviesen en este estado no tendríamos embarazo en reconocerlos. Esta solución manifiesta el espíritu que oculta el artículo 3º y con ella se concilian las aparentes contradicciones.

Establecimiento de un nuevo orden de Gobierno. Desde esta memorable época se estableció nuevo orden de gobierno, instituyendo *more romano* el altisonante Magistrado Senatorio como Consejo Supremo que debía moderar con su dictamen las decisiones más graves del Gobierno, y con autoridad para llamar a residencia a los mismos señores vocales de la superior Junta.

¡Qué delirios no producen los que tienen desconcertado el cerebro!

El despótico antojo de Carrera. Todos sabían, veían y experimentaban, que no existía en Chile autoridad ni poder alguno más que el despótico antojo de don José Miguel Carrera, sin que los dos restantes vocales tuviesen el menor influjo ni parte en decisión alguna, según ellos mismos lo publicaban, confesando que no les quedaba otro arbitrio que rubricar con sus firmas, de grado o por fuerza, cuanto el déspota mandaba, ni representaban otro papel que el de dos estatuas condecoradas con las insignias de Gobernadores de Chile; y a pesar de este conocimiento, no había valor ni disposición para sacudir todas las legítimas autoridades, y pervertir todo el orden de un pacífico y justo gobierno.

Es verdad que el descontento general y mayor en los revolucionarios que en diferentes ocasiones conjuraron para destronar a los Carrera, y aun quitarles la vida, pero faltos de constancia y de consejo siempre fueron descubiertos y castigados, sacando por fruto de sus esfuerzos el remache y aumento de sus cadenas.

Por esta razón procuró Carrera asegurarse más fuertemente en la crisis del establecimiento de la Constitución, eligiendo y colocando tanto en el Ayuntamiento como en el Senado, sujetos todos adictos a su modo de pensar, y excluyendo enteramente todos los de los partidos de Rozas y Larraínes, que fueron los fundadores de la revolución.

Tomó con estas disposiciones más energía el sistema de la independencia y aversión al legítimo gobierno del Rey, y los primeros ensayos de los magistrados del nuevo cuño se ocuparon en lo que contiene la siguiente representación del Ilustre Cabildo de la muy noble y leal ciudad de Santiago, que en parte explica las condiciones difíciles en que se encontraba el comercio del país.

Las relaciones comerciales con el Perú. Pero este complicado negocio veníase tratando desde que fue declarada la libertad de comercio de los puertos de Chile con todos los de la Península y los del mundo que no fueran de los países enemigos de España. Así, el 15 de enero de 1812, el Procurador General de Ciudad representaba al Cabildo los injustos desaires y perjuicios que habían infe-

rido al Reino de Chile las autoridades de Montevideo y del Perú. Es digno de considerarse este oficio que dice a la letra como sigue:

Oficio del Procurador de Ciudad del Cabildo de Santiago, acerca de los injustos desaires hechos al comercio de Chile por el Virrey del Perú

15 de enero de 1812.

Muy Ilustre Cabildo: El Procurador General no puede mirar con fría indiferencia el injusto desaire y perjuicio que han inferido a todo el Reino las autoridades de Montevideo y del Perú, el primero pagando al Erario de Lima con el tabaco en polvo que vino de La Habana para Chile; y el segundo pidiendo anticipado nuevo importe para que se verifique la remesa a esta dirección; ofreciendo a más el gravar los tabacos en rama, azúcares y demás renglones comerciables que vienen de Lima a Chile, en caso de serlo el trigo en el Reino.

No pueden pedirse principios más hostiles y provocantes a desunir la buena armonía de ambos Reinos, así en los ramos de Real Hacienda como en los intereses del comercio atropellando los derechos de convención que estriban en el sagrado de Gentes; y si el Excelentísimo Sr. Virrey de Lima se empeña en negar el envío de los polvos, es de necesidad que v. s. haga un poderoso esfuerzo con la Excelentísima Junta a efecto de que se reembolse nuestro Erario de los 345.000 pesos que importan las 69.000 arrobas de Tabaco cargando un peso más sobre cada fanega de trigo que salga de los puertos de este Reino para los de aquel Virreinato hasta tanto que satisfaga dicho importe.

Sin que por esto se perjudiquen a nuestros consumidores de tabaco y azúcar (renglones principales), pues a todo puede darse pronto remedio si solicitan los abastos con oportunidad y viveza.

El tabaco debemos cosecharlo aquí por conveniencia propia mandando que solamente se siembre en la isla de Santa María, de la Quiriquina, de la Mochita, de Juan Fernández, y en la Isla de Más Afuera; que sea un ramo exclusivo para los habitantes de dichas islas. Que se les pague a dos reales por cada libra (más vale pagar dos reales aquí, que tres cuartillos en la provincia de Saña) para que se inclinen las gentes al cultivo de la especie, se evite el contrabando, y se pueblen unas Islas desiertas que sirven hoy de punto de reunión al extrajero.

Entretanto que esto se organiza, puede pedirse al Paraguay el que se necesite para el consumo; y del Habano en rama para cigarros puros que vendrá de Buenos Aires estableciéndose por esta dirección su fábrica, que sería utilísima; también se puede disponer que venga a Buenos Aires el tabaco en polvo habanero hasta tanto que se proporcione otra remesa desde aquella fábrica.

Para tener el Azúcar con baratez y abundancia, el medio más conveniente será el convidar a los comerciantes del Brasil permitiéndoles que la internen en nuestro Reino.

Sabemos que en el Janeiro se encuentra generalmente un sobrante anual de más de un millón de arrobas que allí se vende a ocho reales, y cada arroba tiene 32 libras castellanas.

Si esta superioridad necesita el Azúcar en la Corte del Brasil sus fabricantes y comerciantes contestarán con una gratitud que jamás recibiremos de los hacendados de Lima siendo así que éstos pueden llamarse ricos, mientras que Chile les consuma sus azúcares; no siendo así con nuestros frutos, que siempre han de ser solicitados por su natural necesidad. Chile ha de ser siempre la defensa de Lima, el abastecedor de toda la costa del Norte, y solicitado (sin lisonja) de los habitantes del Globo para su comercio y residencia por la dulzura de su clima; por la fertilidad de la tierra, por la variedad y abundancia de sus producciones, y por sus arregladas estaciones y meteoros, circunstancias físicas que influyen en gran manera sobre la seguridad de nuestra propia conservación, sin tener que temer a las extorsiones de Lima.

Por estos principios opino que con la mayor energía pida v. s. a la Excelentísima Junta oficie al Señor Virrey de Lima pidiendo el envío de dichos polvos, haciéndole responsable a la censura de ambos Reinos por los perjuicios que necesariamente ha de

sufrir aquel vecindario en caso de que se niegue; o aquello que v. s. gradúe por más conveniente. Santiago y enero quince de mil ochocientos doce.—ANSELMO DE LA CRUZ. (1)

Contribución a los fardos de azúcar. Febrero 15 de 1812. Preocupábase el Gobierno de mejorar por medio de gravámenes a cada fardo de azúcar la situación melancólica del comercio, y al efecto el 15 de febrero de 1812, expedía un oficio que dice como sigue:

Oficio

15 de febrero de 1812.

El comercio son los brazos del estado; sus gruesas contribuciones forman el sostén de los Imperios. v. s. s. tienen la práctica experiencia de cuantos nuevos gravámenes ha tenido que sufrir de un año a esta parte para sostener los gastos inspendidos para la defensa del Reino.

No hay negocio mercantil que no esté recargado, ni comerciante que no vacile sobre su suerte; raro será el que no consuma en propia subsistencia el patrimonio adquirido en muchos años.

La industria y los arbitrios han perdido el tono, y nadie corre con esperanza firme de utilizar en sus negocios.

Este es el cuadro triste y melancólico del comercio, que parece le determina a su última ruina; éste es el cuadro triste y melancólico en que se halla el comercio cuando se les consulta a v. s. s. sobre la nueva contribución a cada fardo de azúcar. La consulta se hizo a la propia Asamblea mercantil el 10 de enero, día señalado para las elecciones de las plazas vacantes del Tribunal.

v. s. s. oyeron del propio cuerpo que representa la absoluta imposibilidad de la nueva contribución, respecto a hallarse este fruto recargado con el quince y medio por ciento de derechos.

Sólo me basta reproducirlo a v. s. s. para que con la madura reflexión que les distingue resuelvan lo que mejor les parezca. Santiago y febrero 15 de 1812. (2).

Solicitud del Cónsul de los Estados Unidos sobre que ningún buque del Perú sea admitido en los puertos de Chile. El plan ulterior del Gobierno quedó desenvuelto con los puntos de mira del Cónsul bostonés. El 4 de marzo se daba informe así a la solicitud suya por el Ministerio.

Vista del Fiscal

4 de marzo de 1812.

Con la pronta deferencia que me impone a su cumplimiento el antecedente Decreto de v. s. s., entro a evacuar el informe que pide sobre la solicitud del Cónsul de los Estados Unidos, acerca de que ningún buque de Lima sea admitido en estos puertos, siempre que venga equipado o con armamento de corso.

Es el primer paso que ha dado, y acaso el más escabroso y difícil de tener efecto.

Los buques de Lima penden de aquel apostadero, único que reconoce el Mar Pacífico.

Sus instrucciones, armamento, navegación y órdenes penden del Tribunal de Marina: de allí salen equipados o armados en corso; argumento del respectivo permiso que se les concede.

(1) Martínez, págs. 406-407.

(2) Martínez, págs. 408-409,

La negativa y repulsa en los puertos del Reino a los buques de esta naturaleza, sería romper la recíproca relación de este Gobierno con aquél; sería turbar la paz y un modo indirecto o al menos que por un motivo cierto promover la desaveniencia política, destructora de las relaciones de su comercio.

Este mal es el primero que amenaza trascendentalmente a la extracción de nuestros frutos, al entorpecimiento de nuestro tráfico mercantil, y a nuestro propio interés; reflexión que, por sí sola, hace inaccesible la solicitud del Cónsul.

El ultraje cometido a la bandera de los Estados Unidos, atroz atentado contra la neutralidad de ambas naciones por la persecución que hizo un buque corsario limeño, parece que no está bastante justificado.

Lo que se sabe es que la "Bretaña" persiguió a la vista de Coquimbo al bergantín "Potrillo".

Cuál haya sido la causa se ignora acertivamente.

Por ordenanzas de corso y marina, en el encuentro de dos buques en la mar, el mayor y de más fuerza debe fijar su bandera con un tiro de cañón, y requerir al menor por el pabellón de su nación, su procedencia, cargamento y destino.

Si el buque es de nación aliada, o de la propia, ni ofende la neutralidad ni los derechos que debe respetar cuando a igual obedecimiento y por la misma ley, están obligados nuestros buques menores cuando son requeridos por los extranjeros de mayor fuerza.

¿Qué ofensa podrá haber cuando una misma ley consolida los derechos de distintas naciones?

Si en cumplimiento de las ordenanzas que deben regir generalmente, el bergantín "Potrillo" resistió el homenaje debido a nuestro pabellón; si lejos de allanarse a las prevenciones de un positivo derecho de gentes se resistió burlando con la fuga el justo requerimiento de la "Bretaña", ¿qué mucho es que tomando sus aguas le persiguiera precipitadamente?

En el mismo acto si no se declaró buque enemigo positivamente fulminó contra si las presunciones más vehementes para tenerle por tal, o a lo menos de que aquella deliberación era para abrigar y ocultar los contrabandos que acaso habría hecho en nuestras costas.

Sobre la materia, sólo habla el Síndico por conjeturas prudentes respecto de que nadie puede acertivamente saber lo que sucedió en la mar aunque fuese a la inmediación de la costa y a la vista de tierra.

Lo cierto es que ni del capitán del "Potrillo" tenemos relación positiva, ni sobre ello se ha oído, ni requerido al de la "Bretaña".

Sus operaciones aún no se han examinado por el nivel de la justicia.

La audiencia del reo es de necesidad y no menos indispensable su defensa; el delito no se puede caracterizar sin estos principios; y sin la realidad del crimen, no puede imponerse la pena; ni de personal hacerse trascendental a todos los buques de la procedencia de Lima, que no han tenido igual parte en la complicidad.

El armamento de que usan muchos buques de la carrera, no parece tiene la intención e idea de saquear ni estorbar el comercio de Chile con los Americanos.

Antes del comercio libre, nuestros buques usaron de iguales armamentos.

Ellos tienen su objeto y particular tendencia.

Los mares ciertamente son pacíficos, pero no son pacíficos todos los que navegan, o pueden navegar por ellos; están libres de enemigos, pero no de todos; lo es el pirata que puede llegar a nuestros mares; la Francia nos tiene declarada la guerra y sus buques no han jurado no tocar el Mar Pacífico; antes bien, Napoleón, con halagüeñas promesas, ha prometido a las Américas sus escuadras y sus auxilios, acaso, y sin acaso, para con aquel malicioso pretexto extender aquí su dominación y su imperio.

Ninguna precaución está de más cuando el tirano se desvela, y no dispensa arbitrio para incomodar y subyugar nuestra nación.

Aún hay otro motivo tan poderoso o acaso más que los antecedentes.

La experiencia ha testificado, y muchas veces, los repetidos comercios que se han hecho con destinos a nuestras costas por buques Ingleses y Angloamericanos, con grave detimento de nuestro erario y de nuestro comercio.

La libertad que se ha concedido para éste a las naciones extranjeras no puede poner a cubierto al Reino de iguales perjuicios.

El arrojo individual no puede preaverse por las providencias del Gabinete.

Aquél mira el particular interés, y se desempeña sobre los riesgos donde puede incrementarle, aunque sea con infracción de todas las leyes.

Esta es la conducta del contrabandista, y ésta necesita que en nuestras costas y en nuestro Mar Pacífico tengamos buques armados en corso para reprimir este atentado y guardar el orden público.

De lo contrario el temor de perder sus propiedades no retraería al buque extranjero de entrar a las caletas, abras, ensenadas y demás puertos negados al comercio libre, ni tendrían lugar las demás precauciones de los artículos Cuarto, Quinto y Sexto.

Estos y cuanto contiene el Reglamento del Comercio Libre, necesitan de una fuerza armada; sin ella, el Reino no se habría hecho respetar, y ni podrá preaverse su propio perjuicio con el decoro y dignidad que corresponde.

Bien pública y bien reciente es la experiencia de que la fragata *Cazador*, anglo-americana, ha sido sorprendida por la fragata *Tagle* en el acto de estar haciendo contrabando de un cargamento de cacao, en la punta de Santa Elena frente de Guayaquil, y que conducida a Lima, se disputa en aquel Gobierno sobre si sería o no buena presa.

¿Qué mucho es que temamos el mismo curso en las diferentes caletas de nuestras costas en precaución de libertar los efectos de los derechos que deben contribuir o de embarcar el dinero y frutos de su valor sin reportar el gravamen de su extracción?

Puede suceder, y esto basta para que la prudencia anticipé sus precauciones.

Por último, no puede menos que advertir el Síndico la equivocación con que procede el Cónsul en su representación, aseverando:

Que los buques de su nación emprenden sus viajes y vienen desarmados.

La especulación de la Vista parece que en la materia remueve todas dudas.

El bergantín "Potrillo" vino armado de veinte cañones, y tan peitrachado que podía sostener cualquier combate.

Raro será, y muy raro, el buque americano que haya arribado al puerto de Valparaíso de más o menos fuerzas sin armamento.

El que acaba de llegar de Talcahuano hasta ha tratado de vender los cañones que traía.

¿A qué pues conducen aquellos armamentos si se destinan a viajes pacíficos y a puertos de plena paz?

¿A qué, si se conducen a unos mares libres de enemigos?

Esta prerrogativa, en la convulsión de todo el orbe, sólo puede contar la América Septentrional, pues en medio de tantos movimientos sola ella descansa en la amena y deliciosa sombra de la paz; y si aun así no les ha excusado el armamento de sus buques para tocar en nuestros mares pacíficos, parece que el motivo en nosotros es más poderoso para que los nuestros no trafiquen sino con ese requisito, o que en la materia franqueen v. s. s. el arbitrio que dicte su notoria justificación, prudencia y luces. Santiago de Chile y marzo cuatro de mil ochocientos doce. (1)

Representación del Cabildo de Santiago para que se declare la guerra al Virrey del Perú, por los deseares inferidos al Reino de Chile. Nada proporciona una idea más comprensiva de la infatuación de los enemigos de la causa del Rey que la representación revolucionaria del Cabildo de Santiago para cortar las relaciones con el Virrey del Perú, escrito que por sí sólo habla del grado a que habían llegado los desabrimientos de los ánimos en los llamados patriotas. Dice este documento:

(1) Martínez, págs. 412-414.

*Representación del Cabildo**13 de noviembre de 1812.*

Excmo. Señor. El Cabildo de esta capital ha entendido que el Virrey de Lima pretende desairar a este Reino en todas sus providencias, y ha cometido el desacato de insultar a todos los habitantes de Chile en las personas de sus gobernantes.

Las *Gacetas* de aquella capital del Perú están llenas de injurias al pueblo chileno, y no respiran más que odio y desprecio a nuestro sistema liberal, hasta el extremo de amenazarnos con una invasión de que jamás puede ser capaz un Reino como Lima, dominado por la más miserable tiranía.

Nuestras costas han sido atacadas, contra el derecho de gentes, por unos corsarios de aquel Gobierno sin declarar de antemano la guerra; y ha llegado el caso escandaloso de entrarse estos piratas a nuestros puertos haciendo fuego, y cortando a los buques fondeados, que descansaban en la inviolabilidad de los principios adoptados por todas las naciones de la tierra.

Nuestras provincias han sido inquietadas por aquel jefe, haciendo que Valdivia y Osorno, se separen de esta capital y se entreguen a Lima.

Nuestro comercio ha sufrido la falta de fe pública de parte del Virrey, interceptando las correspondencias, abriéndolas, y causando perjuicios a nuestros compatriotas con toda clase de violencias.

En una palabra, el Virrey de Lima nos ha hecho en medio de la paz, cuantos daños sufren los pueblos en una guerra la más activa y descubierta.

¿Qué nos queda que esperar de una condición tan desigual que por nuestra parte propende a la paz y por la otra sólo se descubren las hostilidades de la guerra?

Aquel virrey debía conocer que la moderación y la paz característica de los chilenos no podía darles nunca el derecho de insultarnos confiado en su bondad.

Debía también advertir, que Lima es un país que necesita de los auxilios de Chile para sostenerse, y para no carecer del sustento diario de sus vecinos; y, al fin, debía conocer que sus fuerzas son muy inferiores a las nuestras para imponernos unas leyes que despreciamos por su naturaleza y su conducta.

Pero, Señor Excelentísimo, nuestra moderación es la que hace ser insolente al Virrey de un Reino que nada tiene que ver con el Estado de Chile.

Aquí hemos jurado ser libres y debemos sostenerlo a fuer de hombres ilustrados y religiosos; aquí hemos jurado no depender de otro pueblo, y nuestro deber exige, que cortemos en tiempo los lazos, que nos tiende un enemigo tan orgulloso como impotente.

Nosotros debemos acreditar con nuestros esfuerzos que componemos un pueblo digno de ser libre, y de contarse sobre los grandes Estados del Nuevo Mundo.

El Virrey de Lima, seguramente deslumbrado con las primeras ventajas de su ejército sobre Buenos Aires, ha tenido la debilidad de creer los informes que algunos necios y malos patriotas de Chile le han hecho para precipitarlo en mil errores; y este hombre crédulo y sin malicia no ha advertido que los conductos por donde adquiere estas noticias no deben ser muy fidedignos por sólo el hecho de mostrarse agraviadados, o descontentos de nuestro Gobierno.

Sea, pues, la experiencia quien le persuada el desengaño, y venga de una vez a poner por obra sus amenazas.

Por tanto, la Municipalidad de esta capital tan celosa en el cumplimiento de sus deberes, como persuadida del verdadero interés de la Patria, no ha podido menos que manifestar a v. e. su justa indignación contra el insolente Virrey, pidiendo se tome una seria y eficaz providencia para corregirle, haciéndole entender su grosería, su impolítica y el estado en que nos encuentra de declararle la guerra, si no da una satisfacción completa a todos los pueblos, que ha agraviado con sus orgullosas expresiones: que reconozca la libertad de Chile como aliado, o se prepare a la guerra como enemigo: señalándose un término fijo en que deba decidirse y entretanto declararse detenidos los buques y propiedades limeñas que se hallen en el Reino hasta su contestación.

¿Para cuándo aguarda Chile presentarse en el gran mundo político como un Estado libre, celoso de su reputación, y digno de las atenciones de sus vecinos?

¿Cómo podrá conciliarse los respetos de éstos, cuando se desentienden de los agravios con que se le insulta, confundiendo la moderación con la debilidad?

¿Y cuándo mejor que ahora habrá una proporción para hacer entrar al Virrey en sus deberes después de haber acreditado en tres años nuestro sufrimiento?

Excmo. Señor: Nosotros tenemos más de cuarenta mil hombres de milicias bien disciplinada y cerca de seis mil de tropa veterana: nada nos falta para sostenernos en nuestro país contra doble número de enemigos.

¿Por qué, pues, nos echaremos encima la nota de apáticos o débiles?

¿Es acaso por falta de dinero?

No lo hay; y la Municipalidad que conoce el pueblo que representa, asegura a v. e. que en el caso de no ceder el Virrey prontamente en el término que se le señale, tendrá v. e. con una buena administración todos los auxilios numerosos para sostener la guerra que debe evitarse ciertamente; pero cuando de no hacerla se espera un mal mayor, se debe desechar como un bien.

Creemos que no haya un solo patriota en todo el Estado de Chile que no esté penetrado de estos sentimientos y por tanto la Municipalidad se interesa con v. e. para que acordándose este objeto importantísimo con el Senado y todas las Corporaciones, se decida con la brevedad que exige un negocio en que tanto se manifiesta la gloria de la patria.

Dios guarde a v. e. muchos años. Sala Capitular del Ayuntamiento de Chile a 13 de noviembre de 1812. Excmo. Señor.—MANUEL DE BARROS.—ANTONIO DE HERMIDA.—JOSÉ MANUEL ASTORGA.—ISIDORO ERRÁZURIZ.—JOSÉ MARÍA DE GUZMÁN.—ANTONIO JOSÉ DE IRISARI, Regidor Secretario.—JOSÉ ANTONIO VALDÉS.—NICOLÁS MATORRAS.—TOMÁS DE VÍCUNA.—ANSELMO DE LA CRUZ.

Decreto sobre la representación del Cabildo

13 de noviembre de 1812.

Noviembre 13 de 1812. Para formar concepto en este grave negocio, óiganse los dictámenes de las corporaciones eclesiásticas y civiles, de los jefes militares, y de oficinas y algunos vecinos de luces, probidad y patriotismo a quienes se citará, para que el día 16 concurran en reunión del Cabildo a exponer libremente sus opiniones.—PRADO.—PORTALES.—CARRERA.—SALAS. (1)

Los buques corsarios del Virrey. Difícil situación militar de Chile a fines de 1812. Para conocer los motivos que instigaban al Cabildo y a todos los insurgentes a prorrumpir en intentos tan desatinados, es preciso saber que a poco tiempo de publicado el Comercio libre por este Gobierno, se armaron en corso algunos buques de Lima para perseguir a los extranjeros que pretendiesen entrar en estos puertos y para evitar el contrabando que con esta ocasión podían hacer en las costas de aquel virreinato, cuyo hecho tenía tan irritados los ánimos de estos señores, que determinan declarar la guerra al Virrey y defender la libertad e independencia que aseguran tenían jurada.

Ventilóse seriamente el asunto en la Junta, y en el Senado, y pareciéndoles de mucha gravedad el negocio, se reunieron todos los tribunales, corporaciones, y los sujetos particulares que les parecieron más al caso en un numeroso congreso en el que después de muchas y controvertidas opiniones prevaleció la paz por mayoría de pareceres, quedando la materia como estaba.

Hemos visto original el expediente del negocio que omitimos por lo prolíjo y ri-

(1) Martínez, págs. 427-429, incluye este oficio y el decreto entre los documentos de su obra. Fue redactado por Antonio José de Irisarri.

dículo, pues si la anterior representación del Cabildo expresa que Chile tiene más de cuatro mil milicianos bien disciplinados con cerca de seis mil soldados veteranos capaces de defender el país de duplicado número de enemigos y que sobran arbitrios y caudales para mantenerlos en campaña, se queda muy corto respecto de varios magistrados que opinaban existir aquí fuerzas para resistir a todo el poder de Bonaparte y aun al de todo el orbe.

No cabe en la cabeza como puedan tener tanta ignorancia los hombres que aquí eran tenidos por los más sabios, y esto en cosas que tienen a la vista y de que deben estar perfectamente instruidos; pero la pasión del amor propio, ciega el entendimiento y sólo creen lo que desean.

Divulgábanse éstas y muchas otras disposiciones del nuevo Gobierno, como unos descubrimientos escondidos hasta aquí a la ignorancia y al indolente despotismo de los mandatarios antiguos, que tenían a este Reino para esclavizarlo más a su gusto, humillado y abatido sin poder, ni arbitrio para sostenerse; pero ahora mudado el teatro y puestas las riendas en manos de magistrados hijos del país y buenos patriotas, llenos de conocimientos prácticos y celosos por el engrandecimiento y glorias de su patria, había ascendido Chile al más alto punto de grandeza y representación, pudiendo competir y aun exceder a los reinos y naciones más poderosas del mundo.

Toda la bondad de los gobernantes debía consistir en dar al público diariamente multitud de providencias y bandos, los que se repetían a veces tarde y mañana con mucha pompa y aparato de tropas, tambores, música y el clamor continuado de ¡Viva la Patria!

A esta agitación y continuo alboroto y movimiento, llamaban actividad y energía del Gobierno en que ponían la felicidad desconocida hasta aquí; pero todo se reducía a voces pomposas con que procuraban imitar los infinitos papeles que de Europa recibíamos y trataban de los mismos asuntos sin cuidar nadie del cumplimiento y ejecución de tantas órdenes y mandatos de modo que pasado un día nadie se acordaba de lo mandado.

La Sociedad Filantrópica o de Amigos del País. Por estos días últimos del año de 1812, fue instituida la Sociedad Económica de Amigos del País, con tanto número de anuncios en la *Aurora*, reglamentos, estatutos, instalación, oración inaugural y otras mil ceremonias, todas especulativas, copiadas de mil ejemplares extranjeros. El 5 de diciembre el Cabildo había tomado el siguiente acuerdo sobre este asunto.

Acuerdo del Cabildo

5 de diciembre de 1812.

Leído el acuerdo anterior y firmado por los Señores que asistieron, se leyó el discurso trabajado por el Secretario sobre la formación de una sociedad filantrópica, o de amigos del País, y concluida su lectura mandó el Cabildo se pase oficio a la Excm. Junta incluyendo el citado discurso y pidiendo permiso para imprimirlor; más habiendo hecho presente el Secretario que no era decoroso a su persona extender el oficio ni firmarlo cuando sólo se reducía a recomendar una obra suya, se encargó la extendiera al Regidor D. Anselmo de la Cruz y no habiendo más que tratar se disolvió el Cabildo, firmándolo los Señores del margen en la Sala Capitular de Santiago de Chile, a cinco de diciembre de mil ochocientos doce.—ANTONIO DE HERMIDA.—JOSÉ ANTONIO VALDÉS.—ISIDORO

ERRÁZURIZ.—JOSÉ MANUEL DE ASTORGA.—ANSELMO DE LA CRUZ.—ANTONIO JOSÉ DE IRISARI, Regidor Secretario. (1)

Pero no dieron realidad a dicho cuerpo, ni lo hubieran hecho en cien años, que siguieran así las cosas, quiero decir, en tal anarquía.

El Instituto Nacional y otros proyectos ilusorios. Asimismo se empezaron a tirar las primeras líneas para formar en ésta un Instituto Nacional de todas ciencias y artes, a imitación de las grandes Academias parisienses y matritense; y aunque no había ni los elementos remotos para tal empresa, nada acobardaba al emprendedor Carrera, que conociendo bien el genio de sus compatriotas, los sabía entretenir con los nombres de las cosas, interín él llevaba adelante sus ideas y se burlaba de su ignorancia y vanidad.

Concluye el año de 1812. En este estado feneció el año 1812, sin ocurrir otra cosa digna de memoria, y el que quisiera informarse más individualmente de otros pormenores, tómese la pensión curiosa de leer en los 46 números de la *Aurora de Chile* que hasta entonces se han publicado, en los que descubrirá bien patente todo el espíritu y entusiasmo de la revolución chilena.

(1) Martínez, pág. 431.

SECCION DECIMOCUARTA

LA REVOLUCION EN ARMAS

I

La guerra civil

1813

Los ingleses y la independencia de América. Desde el principio de la revolución dirigieron sus miras los americanos a interesar en su causa a la Inglaterra, de que tenemos buenas pruebas en los emisarios Miranda, Nariño y Caro, que acompañados de otros varios insurgentes fueron a Londres a pedir auxilio para efectuar la revolución, y lo consiguieron, aunque se frustró por el motín de los marinos de la escuadrilla destinada al efecto.

En los papeles públicos de las provincias sublevadas de América, se blasona continuamente que la Inglaterra protege la independencia americana, y particularmente los periódicos de Buenos Aires relatan muchos hechos comprobantes de estas anécdotasy confirmadas en las *Auroras de Chile*; pero a pesar de todos estos datos la nación británica no ha obrado directamente contra la integridad de la monarquía española, desde el momento que contrajo alianza con ella el año 1808, y aunque los revolucionarios sabían y veían esta honrosa conducta, ostentaban ignorarla para engañar los incautos y sostener las esperanzas de los débiles, haciéndoles creer que una nación tan poderosa se hallaba empeñada en defender su causa.

No se puede negar que la política inglesa ha sido causa de la mayor parte del desorden de las provincias ultramarinas españolas, pues su proceder en esta parte no ha sido meramente neutral o diferente, portándose los ingleses como puros espectadores de las revoluciones, sino que se ha inclinado la balanza al fomento de la insurrección, negando en muchas ocasiones a los Gobiernos legítimos españoles unos oficios que la neutralidad más decidida hubiera prestado sin nota alguna de su instituto y carácter, como sucedió a los Virreyes Elío y Vigodete en el Río de la Plata, y a los jefes destinados a pacificar las devoluciones de Santa Fe, Caracas, Cartagena y México.

La Inglaterra ha declarado abiertamente que el espíritu de su alianza sólo se dirigía a cooperar con la España europea para evitar su ruina, pero no veía sin complacencia la de las posesiones españolas, permitiendo su separación de la matriz y sólo impedía que esta pérdida no acrecentara el poder de su enemigo.

En Montevideo, Buenos Aires, Caracas y en todas las partes marítimas revolucionadas han contribuido los ingleses a los insurgentes con buques, marineros, armas y caudales para su defensa, y actualmente se halla hostilizando estas costas y puertos de Chile y el Virreinato de Lima, la escuadrilla compuesta de buques británicos tripulada de individuos de la misma nación, y mandada por el inglés Brown, obediente y dependiente del Gobierno insurgente de Buenos Aires, sin otro objeto que destruir lo que la Inglaterra tiene pactado defender.

No se debe poner en duda que si los ingleses no sostuvieran la revolución de América, ni ésta se hubiera propagado en la mitad de su extensión, ni existieran ya provincias que no gozaran del orden y de la unión y paz.

Bien observo que el Gobierno británico disculpa su conducta, atribuyendo los hechos expuestos a desvíos particulares que obran sin autorización y consentimiento suyo, pero no se ven providencias para remediarlos, ni semejantes ejemplos se han experimentado en España a pesar de la ocurrencia más frecuente de ocasiones.

De todo resulta que la alianza inglesa no ha sido observada en la América, destruyendo en esta parte la misma nación que en Europa era sostenida.

Conocida esta conducta proceden los revolucionarios animados de la esperanza, sin perder ocasión de estimular a la Inglaterra para que los sostenga, a cuyo fin el Gobierno de Chile tiene diputado en Londres a don Francisco Antonio Pinto, con plenos poderes para interesar a aquella nación en la causa de su independencia.

El año de 1813 dirigió la Junta de Chile al Lord Strandford, enviado de Inglaterra en el Brasil, un manifiesto, dándole noticia que los buques ingleses atraídos a estos mares al libre comercio de Chile, eran perseguidos de orden del Virrey de Lima, y aunque el Embajador no recibe el conocimiento de la demanda, avisa del conducto que puede adoptar para que sea atendida. (1)

Persecución de malhechores. Esta época no presta muchos materiales a la historia.

Sólo se ocupaba nuestro Gobierno en providencias económicas relativas a la reforma de abusos y persecución de malhechores que infestaban los caminos y las campañas cometiendo insultos de toda clase, robos, violencias, asesinatos, en tanto extremo que daban temor a los mismos pueblos por la multitud de partidas armadas que por todas partes se derramaban, desertando de sus cuerpos militares, por defecto de sujeción y de arreglo a la ordenanza militar.

Colegio Militar. El Seminario de Chillán. El comandante de Granaderos promovió y consiguió establecer un Colegio Militar destinado a la educación de jóvenes para servir de oficiales en los cuerpos.

Para sostenerlo fueron aplicados a este fin, los fondos del Seminario de Indios que en Chillán mantenía el Rey para civilizar y educar los hijos de los caciques araucanos, abandonando a los miserables alumnos que actualmente lo componían, y privando de los benéficos efectos que producía a los más necesitados al mismo tiempo que los revolucionarios no cesaban de publicar el abandono y falta de atención con que hasta ahora habían sido mirados los indios.

Extinción del Hospicio de Santa Bárbara y de las Misiones. Anteriormente había sido extinguido por el Gobierno revolucionario el Hospicio que los Padres Misioneros de Chillán tenían en Santa Bárbara, para conversión e instrucción de aquellos infieles, y se trabajaba con todo empeño en desamparar las misiones de Arauco y Tucapel, persiguiendo a sus conversores y privándoles de las asistencias necesarias con que la piedad del Rey los sostenía.

Constancia de los Padres Misioneros de Chillán. Hubieran conseguido la total destrucción de dichas misiones, si los Padres no hubieran

(1) En el texto publicado en 1848, no se incluyó este largo párrafo de Martínez, con el cual iniciamos la narrativa de la historia del año 1813. Lo hemos tomado del manuscrito del cronista que fue propiedad de Barros Arana.

aumentado su constancia y firmeza en sostenerlas, sufriendo cuantas privaciones y persecuciones se les pudieran inferir, conservando de este modo la adhesión de aquellos naturales a la justa causa del Rey, y separándolos de la cooperación al sistema revolucionario a que por tantos medios y solicitudes se les procuraba atraer.

Este procedimiento de los misioneros, que en su lugar se explicará más por menor, fue tal vez el medio más eficaz de conservar esos dominios al Rey; y la conducta contraria del gobierno insurgente será el borrón más negro para Chile que se oponía a la conversión de sus cohabitantes y hermanos los infieles, blasfemando continuamente de su beneficencia y deseos de aliviar y sacar de la oscuridad y degradación en que la tiranía española tenía abandonados a sus ascendientes y paisanos los indios.

Los araucanos defensores del Rey. Esta nación que por muchos motivos ha sido tan opuesta a los españoles desde el descubrimiento de la América hasta lo presente, comprendió desde luego el errado sistema de la revolución y defendió la causa justa del Rey.

Convencidos los indios de la razón propuesta, y persuadidos por sus misioneros, de quienes tienen tanta experiencia, les procuran siempre su propio bien y los apartan de todo mal, con tan buen éxito, que si los indios se decidieran por el partido insur gente, fuera irremediable la pérdida total de Chile.

Medios de defensa de los misioneros. Estos medios de edificación, que los misioneros del Apostólico Colegio de Chillán oponían en todas partes a los fatales progresos de la revolución, surtieron saludables efectos en los gentiles, pero fueron contrarrestados y destruidos en el país poseído de los españoles y cristianos, sirviendo de infernales instrumentos los mismos eclesiásticos, si es que deben tener tal nombre los que procuran destruir la Iglesia y el Estado, entre los cuales se prostituyó y ofreció con particularidad el Obispo Auxiliar, don Rafael Andreu y Guerrero, de cuya persona, aunque hasta esta época hemos tenido abundante materia, nos hemos contenido de tratar, porque el ánimo y la pluma se resisten a versación tan odiosa.

El Obispo Andreu y Guerrero. Este sujeto, de quien sus hechos declaran la ineptitud para tan alta dignidad, nació en Algeciras y pasó a la América de particular oscuro, ocupando algunos años en proporcionarse algún modo de subsistir.

Siendo infeliz en sus esfuerzos, se aplicó al estudio de Gramática con ánimo de ordenarse. Consiguió este fin con mucho trabajo por su escasez de letras, las que le eran ingratas, y algo avanzado de edad que se las hacía más difíciles, y desde luego se dedicó a la asistencia de una parte de terreno del curato de Copiapó llamado el Paposo.

Después de algunos años de esta ocupación se trasladó a la Corte y exponiendo al Rey el desamparo y falta de asistencia de los pescadores del Paposo, consiguió ser nombrado Obispo Auxiliar de las cuatro diócesis límitrofes de aquel lugar.

Llegó a esta capital el año 1806 y queriendo ser consagrado por el Ilustrísimo de esta Diócesis, padeció la humillación de la negativa, originada aunque al público se dieron otras razones, del conocimiento que el Ilustrísimo señor Marán tenía de la insuficiencia de dicha persona, y del engaño que había padecido el Rey sorprendido con falsos informes.

Regresó el Auxiliar a España y redoblando sus diligencias, vino a ser consagrado a Buenos Aires: presentóse aquí consagrado cuando empezaba la revolución, y desde

luego se declaró digno protector del desorden, estimulado principalmente de sus desmedida ambición que le hacía creer ser éste el mejor medio de colocarse en este Obispado vacante en la actualidad.

Peroró algunas veces al pueblo apoyando la justicia del sistema revolucionario, y resistiendo este Ilustre Cabildo Eclesiástico transferirle el Gobierno del Obispado, y por esta y otras muchas razones, se retiró a la villa de Quillota hasta que, indignado el Gobierno revolucionario de la resistencia del Cabildo, violentó todas las leyes divinas y humanas, y poniéndose en camino el Presidente y General don José Miguel Carrera, lo trajo en triunfo y lo colocó en esta capital en el gobierno del Obispado.

Désplegó desde luego el infeliz Auxiliar todo su celo indiscreto, sirviendo de órgano a todos los depravados intentos del Gobierno insurgente, persiguiendo a los eclesiásticos adictos a la buena causa y protegiendo a los sediciosos y corrompidos, propagando el error en el trato privado y particular de toda clase de personas y en el ejercicio público de su ministerio, según lo manifiesta la siguiente:

Santa Pastoral

25 de marzo de 1813.

nos el Doctor don Rafael Andreu, y Guerrero, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Epifanía y Auxiliar de las Diócesis de Charcas, Arequipa, Córdoa del Tucumán, Santiago de Chile, y su Gobernador en Sede-vacante, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos Tercero, etc.

PO R quanto, hemos tenido repetidos avisos de personas condecoradas y timoratas que algunos Eclesiásticos contraviniendo a los preceptos de nuestra Sagrada Religión, y a los altos fines del Sacerdocio declaman y arguyen no sólo en conversaciones privadas y públicas, más aún, en el respetable Sacramento de la Penitencia contra la justa y común causa que defienden este Reino y la América toda, en uso de unos derechos imprescriptibles e inalienables, concedidos por la misma naturaleza, ocasionando esta conducta, opuesta a la razón, y a la lenidad, que es, y debe ser el carácter distintivo de los Ministros del Altar, enemistades, y odios hasta en el interior de las familias y entre personas unidas con los estrechos vínculos de la sangre, con manifiesto peligro de sus conciencias, y felicidad eterna, de la paz, unión, y tranquilidad de los Pueblos, y de la obediencia que todo Ciudadano debe tributar a las autoridades legítimas, a cuya actividad, celo y vigilancia se han confiado las riendas del Gobierno:

Para cortar de raíz el cúmulo inmenso de semejantes males y perjuicios no menos frecuentes, que perjudicáisimos, en desempeño de nuestra primera obligación análoga a nuestras miras e intenciones paternales, ordenamos, y mandamos a todos los Eclesiásticos Seculares y Regulares de esta diócesis sin distinción ni excepción de personas, que bajo ningún título, causa, motivo, ni pretexto declamen, aconsejen, o influyan directa ni indirectamente contra la justa causa de la América ya en conversaciones privadas y públicas, ya en la cátedra del Espíritu Santo y mucho meno en el Venerable Sacramento de la Penitencia, debiendo por el contrario ilustrar a los ignorantes, confortar a los débiles, en cuantas ocasiones se les presentan, y asegurar las conciencias timoratas manifestándoles la armonía, y concordia que reina entre la Sacrosanta Religión de Jesucristo y el nuevo sistema americano bajo la pena que imponemos a los contraventores por el mismo hecho de suspensión de confesar, predicar, y celebrar, y de las demás, que por derecho corresponden a nuestra jurisdicción.

Y a efecto de que llegue a noticia de todos y ninguno alegue ignorancia, se publicará en nuestra Iglesia Catedral y en todas las de la Diócesis fijándose según estilo en los lugares acostumbrados y comunicándose con oficio a los Prelados de las Religiones para

su exacto cumplimiento. Dado en nuestro Palacio Episcopal a 25 de marzo de 1813.— RAFAEL, Obispo de Epifanía y Gobernador del Obispado. (1)

Medios viles de soborno del Canónigo Juan Pablo Fretes. Otros cómplices eclesiásticos. Atemorizados de este modo los buenos eclesiásticos y noticiosos de las ocultas pesquisas que con ultraje escandaloso del Santísimo Sacramento de la Penitencia eran practicadas por el Canónigo revolucionario don Juan Pablo Fretes, quien sirviéndose de los medios más viles sobornaba y atraía a varias mujercillas de la clase más despreciable y abandonada para que éstas tentando a los confesores inquiriendo su opinión sobre la licitud del sistema se los denunciásen, valiéndose de esta noticia para formar sus listas, las que presentaba al Gobierno para que, arreglado a estos datos, tomara sus providencias.

En este infame manejo concurrían otros cómplices eclesiásticos, cuyos nombres oculamos por no ser su cooperación tan pública y notoria, como el nombrado; pero nos consta su noticia por voz pública, y por confesión de persona implicada y sabedora de todo, que por entonces nos comunicaba no sólo lo principal de los hechos, sino las circunstancias que la decencia menos circunspecta no puede indicar sin horrorizarse.

Estado lastimoso de las costumbres y de la moral de los chilenos. A este estado tan lastimoso se hallaban reducidas las costumbres y la moral de los chilenos, caminando a paso largo a su total corrupción y disponiendo la entrada a los errores contra la fe y religión, los que ya se publicaban y esparcían con tanta libertad como en Ginebra, teniéndose por delito contra el sistema, oponerse o contradecirlos.

Usurpación de la jurisdicción eclesiástica. Desorientación del clero y de los fieles. La jurisdicción eclesiástica estaba usurpada y colocada con violencia en el Auxiliar.

Los prelados regulares estaban elegidos contra las leyes y los cánones por la Junta revolucionaria que sólo atendía al espíritu revolucionario que descubrían los regulares para ponerlos en las prelacies y de este modo la administración de la doctrina y los sacramentos era dispensada por sujetos sin jurisdicción y regularmente sin aptitud ni conducta. ¡Qué estado tan deplorable para los buenos!

¡Qué alegría y ostentación de triunfo manifestaban los malos!

Con este auxilio de los malos eclesiásticos, se generalizaba rápidamente la revolución creyéndola justa aun las personas timoratas y dedicadas a la piedad, persuadidas de los confesores en quienes no alcanzaban a conocer el engaño por la confianza y buena fe que en ellos tenían.

Este error pervirtió muchas personas y tenía difícil remedio, apoyando en la autoridad de eclesiásticos que parecían de buena intención y algunas luces.

Desembarco en Talcahuano de una expedición del Vizcaya. De este modo caminaban los negocios de Chile a una completa anarquía, cuando inesperadamente llegó a esta capital también el inesperado aviso de haber de-

(1) Martínez enuncia en el texto de su narrativa esta Pastoral, pero no la incluye en los documentos de su libro. La hemos tomado de la *Aurora de Chile*, tomo II, N° 12, pág. 48, de la edición paleográfica del mismo periódico hecha por Julio Vicuña Cifuentes, Santiago de Chile, 1903.

sembarcado a espalda del puerto de Talcahuano, una expedición procedente de Chiloé y Valdivia, la que puesta en tierra el 27 de marzo de 1813, había intimado la rendición al puerto de Talcahuano y a la ciudad de Concepción.

Turbóse el Gobierno con la noticia y se conmovió el ánimo de los revolucionarios, intimidados más por el testimonio de su conciencia que por el peligro todavía remoto, y según se comunicó al público, débil y de poca consideración.

En la misma hora se presentaron a la vista del pueblo todos los aparatos del terrorismo.

Se plantó la horca en la plaza, se pusieron cañones en las bocacalles de ésta y el estrépito marcial de tambores y movimiento de tropas a ocupar los puntos principales de la ciudad, indicaban que el enemigo se hallaba próximo.

No se anunciaba ni había certidumbre del número de tropas que al mando del Gobernador de Chiloé don Antonio Pareja, había invadido a Concepción, y sólo se infería ser muy corto por venir conducidas en cinco pequeñas embarcaciones, a saber: una corbeta, un bergantín y tres piraguas, cuya capacidad tan limitada no debía dar cuidado.

Estas y otras reflexiones inducían, desde luego, a creer que la provincia de Concepción estaba acorde con los invasores y había solicitado ese auxilio para destruir los planes de este revolucionario gobierno y adherirse al Virreinato de Lima, pues de otro modo no podían concebir que tan medianas fuerzas tuviesen atrevimiento para provocar el inmenso poder y recursos del inexpugnable Chile.

Para disimular el cuidado y temor que el suceso inesperado les causaban y para sostener el entusiasmo de los sublevados, dispuso el Gobierno y publicó con mucho disimulo y artificio la Proclama siguiente:

Proclama del Gobierno

Cuando está decidida la causa de nuestra Libertad, por las victorias que sobre todos los puntos de nuestro vasto continente ha alcanzado el pabellón de la Patria: después que desapareció nuestra desgraciada Península del rango de las naciones por el desamparo en que la constituye la retirada del inmortal Wellington a sus atrincheramientos de Portugal: en el momento preciso, que la generosa Inglaterra, desesperada de salvar nuestro continente europeo, inclina su poder a la protección de la América, entonces ciudadanos, invaden nuestras costas cinco miserables embarcaciones, que conduciendo desde Chiloé y Valdivia cuatro forzados mercenarios provocan más la compasión que la venganza.

Estos son los restos impotentes del despotismo expirante, que apenas presentan objeto a las legiones de la Patria.

Ya sabemos oficialmente, que la generosa Concepción se preparaba con todo el ardor araucano: hoy mismo parte el Excmo. Presidente en turno, con un refuerzo considerable, que a marcha forzadas, y engrosado de los esforzados regimientos intermedios, garante la integridad del Reino, y su seguridad interior: ya se han cerrado los puertos del Perú, detenido las propiedades de sus infelices habitantes: se aseguran con actividad las plazas marítimas, y en pocas horas están en movimiento todos los resortes a nuestro alcance: descansad en la infatigable constancia de vuestro Gobierno; pero acompañadlo correspondidos en su gloriosa marcha: no manchéis el nombre Chileno con los timbres de la debilidad, del egoísmo, de la desunión, e intriga: no desconocemos nuestros enemigos interiores, a cuya infidelidad sólo pueden fiar los tiranos empresas tan despreciables; pero ya está el Cuchillo de la Ley sobre sus cuellos: ya se borró del Diccionario político de Chile la funesta voz *moderantismo*, no hay partido con los que

han renunciado los de la moderación y prudencia: sed constantes: conocéis vuestros intereses verdaderos, y esperad sin zozobra del gran Dios de las Victorias. (1)

Otra Pastoral del Obispo Andreu y Guerrero. Con fecha 31 de marzo, publicó el Obispo Auxiliar otra proclama con el título de Santa Pastoral, y en ella derrama el veneno que verá el lector.

Santa Pastoral

31 de marzo de 1813.

Nos, Doctor Rafael Andreu y Guerrero, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Epifanía y Auxiliar de la Diócesis de Charcas, Arequipa, Córdoba del Tucumán, Santiago de Chile, y su Gobernador en Sede vacante, Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, a los pueblos de campo de este Obispado, salud en nuestro Señor Jesucristo, etc.

Amadísimos hijos míos de mi corazón en Nuestro Señor Jesucristo: el grave peso del Ministerio Pastoral, que por una extraordinaria providencia de la Majestad de nuestro gran Dios ha recaído sobre mis débiles hombros en unos tiempos tan calamitosos, llenando mi espíritu de un santo temor, y confundiendo mi pequeñez, me hace elevar día y noche las manos al cielo con ardientes y fervorosos afectos en solicitud de aquella sagrada luz, que ilumina el entendimiento, y penetra los corazones.

¡Ah, si mis votos son escuchados!

Porque sin este eficaz auxilio, ¿qué valla podrán oponer los miserables mortales al impetuoso torrente que ha inundado las más felices regiones del globo, de calamidades, odios, y discordias?

A la verdad, hijos míos, que esta memoria me confunde, y al paso que quisiera separarla de mi mente, el nuevo peligro en que os veo y la forzosa obligación en que me hallo de aspirar por todos los medios posibles a la salvación de vuestras almas, y librados al mismo tiempo de los horrores y desgracias en que os quieren sepultar unos hombres que se han declarado enemigos de vuestra paz, y tranquilidad, y hacer correr arroyos de sangre, me obliga a hablaros del modo que vais a oír.

En el mes de mayo de 1808 se levantaron las Provincias de España contra los franceses, para defender su libertad y derechos: cada capital de provincia instaló una Junta con el nombre de Suprema de España e Indias: aumentándose el peligro, conociendo dichas Juntas que divididos los mandos en largas distancias no era posible salvar la nación, se convinieron en remitir cada una dos diputados al sitio de Aranjuez, con los correspondientes poderes, a fin de que, con arreglo a la ley, nombrasen un Regente del Reino, que dirigiese, y gobernase la nación.

Reunidos todos los Diputados, resultó por el mayor sufragio de votos instalar una Junta llamada Central, compuesta de los mismos diputados.

A poco tiempo de formada dicha Junta, llegan los franceses a Madrid: huye la Junta a Sevilla, en ella dan sus disposiciones contra el enemigo: con éstas, lejos de minorar el peligro de la nación, se aumentaba cada día.

Con aquellas continuadas desgracias, se introduce en toda la España un universal disgusto con el Gobierno, llegando al extremo de desconfiar de él.

Pasan los franceses la Sierra Morena: se acercan a Sevilla: huye por segunda vez la Junta Central: se desparraman sus Vocales por diferentes puntos: el pueblo de Jerez de la Frontera prende a tres o cuatro: el General Castaños ruega por ellos, y los saca de

(1) Martínez enuncia en el texto de su narrativa esta *Proclama*, pero no la incluye entre los documentos de su libro. Ha sido tomada por nosotros de la *Aurora de Chile*, tomo II, Nº 2, pág. 47, de la edición de Julio Vicuña Cifuentes, Santiago de Chile, 1903. La cita J. T. Medina en su *Bibliografía de la Imprenta en Santiago de Chile*. Véase la edición facsimilar con las *Adiciones y Ampliaciones* del Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina, con introducción nuestra, pág. 54, n.º 207. También la describe Luis Montt en su *Bibliografía chilena*, tomo II, Santiago de Chile, 1904, pág. 122, n.º 49.

la prisión; y resulta repentinamente un Consejo de Regencia en la Isla de León nombrado por cinco o seis de los que fueron Vocales.

Este nuevo Gobierno principia a expedir órdenes para las Américas: convocan a Cortes extraordinarias: ponen suplentes por todas las ciudades y pueblos que dominaban los franceses en España, y por ambas Américas hacen lo mismo: Caracas, y Buenos Aires, que observan dolorosamente las referidas desgracias de España: que miran en la lectura de sus papeles públicos pretende aquella nación, que en el caso de ser dominada de los franceses, se entreguen las Américas a esta nación.

Buenos Aires que lee una proclama de su Virrey Cisneros en que dice se ve la España en un próximo peligro de perecer, y que en este caso lo hará saber a las provincias de su mando para con el acuerdo de ellas tomar las providencias convenientes.

Penétrase con estos acontecimientos Buenos Aires, del más vivo sentimiento: mira su grave peligro, y el de toda la América: conoce muy bien, que siendo el Virrey español europeo, colocado por la deshecha Junta Central, indubitablemente había de aspirar a que la América del Sur siguiese la suerte de España: medita, y calcula el medio de librarse de la mayor de las desgracias: se levanta todo el pueblo: quita el mando al Virrey: instala la Junta.

La Junta mirando que peligraba el pueblo abrigando en su seno al Virrey, y Audien- cia, que seguían una misma opinión, los remite juntos a Canarias, para, sin estos opositores, salvar la patria: por esta tan sabia y justa medida declaran guerra a Buenos Aires los jefes de Montevideo, Paraguay, Córdoba, Potosí, Charcas y Lima: los pueblos del interior piden auxilios a Buenos Aires con ruegos y clamores: esta invicta capital marcha velozmente en socorro de sus hermanos, y a pesar de la guerra que le oponían los dichos jefes, vencen todos los obstáculos, y penetran hasta los confines del virreinato, que llaman el Desaguadero.

Nuestro pacífico y feliz Reino de Chile, penetrado de los mismos sentimientos, que Buenos Aires, Caracas, México, Santa Fe de Bogotá y Quito, quiere salvarse, y para conseguirlo imita a estas provincias, e instala su Junta.

Esta convoca a los pueblos del Reino: los inflama a la más justa defensa: forma sabias constituciones, levanta cuerpos militares con jefes de valor, nobles sentimientos, y acendrado patriotismo, que las instruyan en las reglas de la guerra, y defiendan al Reino de los enemigos, que contra él se declaren.

Después de tres años en que nuestro sabio Gobierno ha logrado conservar con sus sabias providencias a este Reino en la más enviable paz y tranquilidad (a pesar de algunos enemigos de ella) franqueando a Lima no solamente los renglones de primera necesidad, sino también conservando la más cristiana armonía, nos hallamos inesperadamente en que aquel Virrey no contento haber hecho correr arroyos de inocente sangre en las provincias del Alto Perú, Tucumán, Salta y Quito, su inaudita ferocidad, ha remitido una expedición al puerto de San Vicente, tres leguas distante de Concepción, la que ocultando sus temores y aparentando valor ha tenido la audacia de intimar a la plaza su rendición.

¡Valientes chilenos, hijos amados de Jesucristo, y edificativos seguidores de su Religión Santa!

Examinad la parte de historia que os presento: reflexionadla, y meditadla bien, y veréis como la luz del día, es vuestra causa la más justa y santa del mundo, y que lejos de oponerse a los principios de la Religión, que profesáis, ella misma la afianza, protege y asegura.

Extended la vista al Reino de México, y veréis botados en aquellos campos y pueblos más de doscientos mil cadáveres, que con la mayor crueldad e injusticia ni aun le han prestado el auxilio, y socorro de la confesión, y comunión.

¿Y quién os parece será el monstruo, que ha cometido tales atrocidades?

El Virrey de México.

Corred a Caracas, y encontrareis los mismos horrorosos estragos ocasionados por un malvado teniente de marina, que se apellida Monteverde.

Pasad a la Paz, Potosí, Charcas y Cochabamba, y os horrorizaréis al ver sembradas las calles de hombres viejos, mujeres y tiernos niños muertos por esas desventuradas

tropas del Virrey de Lima: pueblos incendiados, casas e iglesias saqueadas, y aun las imágenes de María Santísima, según consta de documentos públicos, y excesos los más abominables son los premios, que después de grandes ofertas dan estos monstruos a los que las creen, confían y rinden a ellas.

¿Igual será la suerte de vosotros, hijos de mi corazón en nuestro señor Jesucristo, si por ese pequeño número de tropas despreciables, y forzadas, os intimidáis, y acobardáis?

Seréis víctimas inocentes como las de México, Caracas, Alto Perú y las que acaban de perecer en Quito por el inhumano Montes, que después de entregadas sin hacer la menor resistencia, poniendo en fila aquellos infelices habitantes, iba quitando la vida de cada cinco uno.

No esperéis, que os valgan clamores, ruegos, súplicas, ni disculpa alguna, no, nada os valdrá si llegase ese triste acontecimiento.

Creed firmemente que sus corazones endurecidos, sus oídos sordos a vuestros gritos lastimosos, no serán escuchados, y sufriréis la ignominiosa muerte, que vuestros hermanos han experimentado.

Yo, hijos de mi corazón, no os alarmo a la guerra contra otros pueblos, porque en tal caso, por mi pastoral ministerio, quedara irregular, más sí os exhorto, os animo, y os inflamo a la justa defensa que es de derecho natural.

Tomad las armas, corred a Concepción, y a cualquier punto del Reino, a defender vuestras vidas, la de vuestros ancianos padres, y el honor y hacienda de vuestras mujeres y tiernos hijos.

Repeled a ese despreciable enemigo, que con la mayor inhumanidad, e injusticia viene a haceros los males referidos.

Quisiera no tener, en las circunstancias presentes, el carácter sacerdotal para ir al frente de vosotros.

Mirad que os habla un verdadero sucesor de los Apóstoles, que no lleva otro interés que vuestra felicidad, la de vuestros ancianos padres, mujeres y tiernos hijos, pues nada puedo apetecer ni esperar de vosotros, ni del mundo entero, porque ya mi dignidad llegó al más alto grado: no tengo padre, madre, hermanos, parientes ni bienes que pudiera llamar mi atención y arrastrarme a un particular interés.

No, nada de esto tengo, y de consiguiente no puede haber un hombre entre nosotros, que deje de confesar llevó otro interés en ésta mi Pastoral, que el que tengo referido, y creed que cualquiera que os aconseje en contra de lo que os digo, es vuestro capital enemigo, y desea vuestra destrucción y ruina.

¡Ea, pues, ancianos padres, y madres heroínas! Echad de vuestros ranchos y habitaciones a vuestros hijos grandes, y a vuestros maridos en defensa de sus mismas vidas, de vuestro honor; y de vuestras pobrezas, haced que corran a Concepción y a cualquier otro punto a desterrar; y confundir a los enemigos de vuestra natural felicidad: id, pues, a esta gloria, que vuestros mismos enemigos os presentan, y preparaos para recibir las inocentes coronas de laureles con que seréis recibidos en vuestra vuelta.

¡Qué himnos, alabanzas y bendiciones no elevarán al cielo todos los pueblos del Reino, cuando os vean venir a vuestros ranchos triunfantes, y qué lágrimas de regocijo no veréis derramar a vuestra presencia!

¡Valientes chilenos!

Haced, que el mundo entero envidie vuestros triunfos y heroísmo y confiad que el Señor de los Ejércitos confundirá a los enemigos, y los aterrará con sólo vuestra presencia.

Nada os acobarde. Empuñad la espada, y creed que el Dios de las Misericordias protegerá la más justa de las causas, y permitirá que saliendo de este despreciable peligro que os amenaza, se difundirá por todo el Reino la más santa paz, unión y regocijo, sepultando en el abismo los odios, discordias, enemistades, y erradas opiniones, que son las únicas que han acarreado tanto males, y recibid todos mi bendición, que os la hecho con todo mi corazón en el nombre de Dios, que me ha de juzgar según mis obras, pa-

labras y pensamientos. Dada en nuestro Palacio Episcopal de Santiago de Chile, a 31 de marzo de 1813.—RAFAEL, Obispo de Epifanía, y Gobernador del Obispado. (1)

Dejemos en este estado a los rebeldes y vamos a dar noticia de los invasores que llegaron al puertecito de San Vicente la tarde del 26 de marzo de 1813.

L a e x p e d i c i ó n d e l V i r r e y A b a s c a l. El infatigable Virrey de Lima don Fernando Abascal, sin embargo de hallarse rodeado y casi sumergido de inmensos cuidados en sostener el orden y lealtad de su vasto Virreinato, después de haber pacificado a Quito, Cochabamba, La Paz, con otros varios puntos y ciudades del Perú, y al mismo tiempo que defendía los límites de su distrito con un numeroso ejército en Potosí contra los insurgentes del Río de la Plata, no se olvidaba por ésto de la remota posesión de Chile encargada también a su cuidado por el Supremo Gobierno de España, según dejamos insinuado en su lugar.

Nada ignoraba el Virrey de cuanto ocurría en Chile por las correspondencias que aquí mantenía, pero se hallaba tan falto de recursos para emprender la pacificación de este Reino, la que no podía realizar sin una expedición ultramarina, y por esta razón muy costosa, incapaz de ser sostenida por Lima, cuyo Erario y comercio estaban sumamente exhaustos y extenuados, y por estos motivos recurrió al arbitrio que buscar dentro del mismo Chile los medios de contenerlo en su presurosa ruina.

Con este fin nombró para Gobernador de Chiloé, al brigadier don Antonio Pareja, encargándole como objeto principal de su misión la reconquista de Chile, y dándole para el efecto las instrucciones verbales y poderes suficientes.

P a r e j a e n C h i l o é . O r g a n i z a c i ó n d e l e j é r c i t o . Llegado Pareja a Chiloé puso en movimiento su grande actividad y talento, y en menos de dos meses preparó, armó y equipó suficientemente el batallón veterano de Castro, y organizó en la misma forma otro de milicias, completando ambos el número de 816 hombres.

Todo este armamento lo dispuso ocultando con profundo silencio su principal destino y sólo se publicaba era dirigido contra Osorno y Valdivia, pueblos que imitando el mal ejemplo de su capital se hallaban revolucionados y podían por su cercanía transmitir a Chiloé el subversivo sistema.

Proclamas del Brigadier D. Antonio Pareja.

Proclama a los chilotas

22 de marzo de 1813.

¡A los habitantes de Chiloé! ¡Fieles habitantes de la Provincia de Chiloé! Vuestro Jefe no podrá olvidaros en la distancia más remota. El deseo de consolidar según las intenciones del Excmo. Sr. Virrey del Perú el gobierno de la plaza de Valdivia, que no ha mucho se amparó de su protección, me obliga con mucho sentimiento a separarme

(1) Martínez en su narrativa enuncia en el texto esta Pastoral del Obispo, pero no la incluye entre los documentos de su obra. La reproducimos de un manuscrito que nosotros encontramos en abril de 1961 en el Archivo del Convento de San Francisco de Chillán. Otro ejemplar puede consultarse en el Archivo Nacional, Archivo de Monseñor José Ignacio Víctor Eyzaguirre, vol. 19, pieza 47. Está publicada en Matta Vial, *Colección de Historiadores y Documentos relativos a la Independencia de Chile*, Santiago de Chile, 1912, tomo XXII, pág. 305, N° 2. Fue impresa en 1813 en una hoja por un solo lado de 17 × 18 cents., siendo el texto compuesto a cuatro columnas. Medina, *Imprenta en Santiago, Edic. facsimilar*, del Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, con introducción nuestra, Santiago, 1960, pág. 34, N° 31. Véase también Montt, *Bibliografía Chilena*, pág. 190, N° 60. El texto que reproducimos difiere del publicado por Matta Vial.

de vosotros. En los valerosos soldados que me acompañan, habéis dado las más brillantes pruebas de vuestra fidelidad a nuestro legítimo monarca el Sr. D. Fernando VII y de adhesión y respeto a la persona de su representante en Lima. Ya se hayan embarcados en la bahía de esta plaza, esperando el tiempo favorable de la marcha; pero yo no quiero partirme sin comunicaros mis últimas miras.

Valdivia no menos generosa que Chiloé, ha sido émula digna de sus sentimientos y sus heroicas acciones por la causa de la patria, porque de antemano estaba decidida, me hacen aspirar a más de lo que me había propuesto. He visto reunidas en su suelo sus tropas con las vuestras, destinadas a ponerlo a cubierto de la invasión de sus vecinos. El valor, la bizarría y bellas disposiciones que he observado en todas, me han animado hasta el grado de emprender una marcha a Concepción, para situarme en cualquiera de sus puntos, y convidar desde él a sus habitantes a la paz, haciéndoles ver el bien inmenso que les resulta de la admisión de mis propuestas, que he meditado con toda la circunspección que exige la materia.

La guarnición que requiere la plaza de Valdivia, para precaverla de la venganza de una provincia movida tan injustamente contra ella, importaría un gasto gravoso al Perú en sus actuales circunstancias. Para evitar, le conviene destruir en su raíz misma las rivalidades, los odios y temores. Son al fin Penquistas y volverán desengañados del letargo que los adormece. Me consta que los más desean que yo me acerque; y los otros cederán sino de grado, por la falta de recursos. Quiero restituir a su legítimo soberano esa porción de vasallos, que la falacia más maligna ha separado de sus augustos deberes. La suavidad de las leyes que voy a promulgar, les hará mirar con horror la dureza de su gobierno intruso y arbitrario. Toda violencia es de muy corta duración: y si aún no ha terminado el sistema de opresión de Chile, es ciertamente por que los chilenos no han tenido la ocasión con que les brindo. Verán tremolar las victoriosas banderas del rey: oirán la voz de la autoridad legítima, y al resonar sus penetrantes ecos en sus corazones, vendrán a porfía a estrecharse con sus hermanos. ¡Ah! Desdichado del que así no lo haga; porque labrará su propia ruina con su terquedad.

Enterados de mis benéficas miras, vuestros hijos esperan con impaciencia un día el más glorioso, a cuya verificación van a contribuir con el honor que siempre los ha caracterizado. Comenzarán una obra que eternizará su nombre; y cuando se restituyan a sus hogares llenos de laureles y triunfos, tendrán la recompensa a que se hayan hecho acreedores.

Fragata "Gaditana" al ancla en el puerto de Valdivia, y marzo 22 de 1813.

PAREJA (1).

Proclama a los valdivianos

24 de marzo de 1813.

¡Valdivianos! Vuestro gobierno es uno de los que ha puesto a mi cuidado el Excmo. Sr. Virrey del Perú, confiándome la comandancia general de estas provincias. La plaza y llanos de su jurisdicción sobre que están situadas vuestras casas y haciendas ha más de seis meses que se hallan amenazados de sufrir una invasión, cuyos jefes os miran enfurecidos y rabiosos, desde el memorable 26 de junio en que os declarásteis abiertamente por la justa causa que sostiene la nación española en ambos hemisferios. En aquel día lográsteis separaros de la injusta dominación de sus enemigos; y aunque algún tiempo estuvisteis confundidos con ellos, no fue vuestra conducta entonces más que un efecto inevitable de la necesidad y la fuerza. La ascendente lealtad que tanto ha resaltado en vuestras operaciones posteriores, os ha libertado del maligno contagio que infesta a vuestros vecinos. La regencia del reino se halla bien instruida de todo: el Perú ha celebrado vuestro triunfo con mil demostraciones de júbilo, y el digno jefe que lo manda está resuelto a no escasearos nada de cuanto sea necesario para vuestra seguridad y defensa.

(1) *Gaceta del Gobierno de Lima*, N° 35, de miércoles 21 de abril de 1813. Martínez no cita ni publica este documento prácticamente desconocido.

Yo que estoy encargado de ella, he hecho cuanto habéis visto para librados de un ataque imprevisto. Con este designio reuní al principio en el recinto de esta plaza las tropas que la ocuparon; y después con mayor meditación y acuerdo he ampliado las ideas que descubren mis últimos preparativos, es por que he advertido, que quedaría mal precavido este importante objeto, sino destruyese en su origen el principio que lo motiva.

La intendencia de Concepción excita vuestros cuidados y temores, y a ella es adonde dentro de muy pocas horas me dirigiré desde este puerto, para disiparlos por los medios pacíficos que tengo meditados. Producirán probablemente éstos el fruto que deseo; y cuando no, los bizarros soldados que me acompañan, a su pesar y al mío, se verán en la dura necesidad de ocurrir al valor que los caracteriza. Todos son hijos de vuestro suelo, y de la noble y benemérita provincia de Chiloé. Conozco sus honrados sentimientos, y así no recelo el ponerme a su frente, para reducir por la fuerza irresistible de su espada, a cuantos no se rindan a la razón y la justicia.

Valdivianos: Ya está explicado mi intento. Rogad fervorosamente al Dios de los ejércitos, o por mejor decir, de la paz, que sean consumadas felizmente las miras que me he propuesto, y que merecerán ciertamente la aprobación del Excmo. Sr. Virrey del Perú. La religión y el estado se interesan en el próspero resultado, de que no desconfío. Así pues, mientras yo vivo ausente de vosotros, para verificar un objeto tan precioso, quedad tranquilos y reposad sobre la vigilancia del oficial a quien he confiado el mando de esta plaza, por la confianza que se ha granjeado entre vosotros, para aprovecharme de los talentos militares del que os tiene destinado el rey.

Fragata "Gaditana" al ancla en la bahía de Valdivia, y marzo 24 de 1813.

PAREJA (1).

Proclama a las tropas expedicionarias

22 de marzo de 1813.

El fin de los preparativos a que desde mediados del mes de enero de este año en que arribé a la provincia de Chiloé, he estado empleado, ya no es ni debe ser un misterio para las tropas expedicionarias, que tengo reunidas en esta bahía.

Saben ellas que con los diez buques mayores y menores en que están embarcadas, me dirijo a las costas de la provincia de Concepción, con el designio de situarme en alguno de sus puntos, y hacer entender desde cualquiera de ellos a sus habitantes, que mis operaciones lejos de contraerse, como la malignidad se esforzará en persuadir, a oprimirlos con una fuerza armada, sólo tiene por objeto su verdadera felicidad. Redimir a un sinnúmero de hombres vejados por un poder ilegítimo: restituirlos a su libertad y goce de los fueros a que tiene derecho todo buen español: disipar la desgraciada división de familias que ha engendrado una política desoladora y ambiciosa: unirlas, hermanarlas, y quitar de las manos de los usurpadores la autoridad de que se han revestido: evitar la efusión de sangre, que puede con fundamento temerse, y de que no faltan lamentables recientes ejemplares: contribuir a los vehementísimos deseos de los buenos que son muchos, y hacer últimamente que entren en el debido orden los malos, he aquí el plan que propongo, sin aspirar a más premio, que la gloria de llenar los deberes a que estoy obligado, y el exacto desempeño de las órdenes del jefe superior que obedezco.

Otros infelices que seducidos por la malicia de sus mandones, se han desviado de las obligaciones que juraron al más noble de los monarcas, son ciertamente más acreedores a la lástima, que a la severidad del castigo; y las fuerzas que puedo disponer, en vez de violentarlos, sólo reprimirán y disiparán a los protervos que se obstinen en desechar las propuestas, que voy a hacerles; pues hasta los mismos fomentadores del desorden, la subversión y la anarquía, serán tratados desde el momento en que dejen de serlo, con la indulgencia que acaso no se prometerán.

Para que mis soldados llenen sus obligaciones y las benéficas miras del Excmo. Señor Virrey del Perú, deberán ser unos conciliadores de la paz, y no unos guerreros impla-

(1) *Gaceta del Gobierno de Lima*, N° 35, de miércoles 21 de abril de 1813. Martínez no cita ni publica este documento, tan desconocido como el anterior.

cables y feroces; y harán conocer a sus hermanos, que no son ellos sus enemigos, sino aquellos que los seducen y pervertien para que nieguen la obediencia a las autoridades legítimas, y se consuman insensiblemente entregados a los estragos de la insurrección, y que deben tener sólo por amigos a los que como ellos les persuaden el reconocimiento de las cortes soberanas y extraordinarias de la nación española, que defiende con su sangre en los campos de batalla los derechos de su monarca perseguido. Con tan bellos sentimientos mis tropas están distantes de aquella ignorancia que hace incompatibles las cualidades de buen ciudadano con las de un guerrero generoso. Aun cuando la pertinacia las precisase a combatir, jamás se olvidarán de respetar las propiedades y los derechos de los engañados que les opongan y hasta después de vencidos los estrecharán contra sus pechos. Así se comportarán como verdaderos españoles a quienes la injusticia y la maledicencia podrán sólo confundir con los modernos vándalos, más asoladores todavía que los antiguos; y en caso de que alguno se excediere, lo que no espero, yo haré ver públicamente que no los he facultado para estos excesos. Acreditarán que los hijos de Chiloé y Valdivia han sido siempre estimados por su carácter generoso y llenarán de gloria a su patria, aprovechándose de la única ocasión que les ha proporcionado la suerte, y fijando en sus anales la grata memoria de haber desviado el error, de la ignominia y de la muerte a sus hermanos.

Para todos son indispensables el orden y la subordinación; y ambos penden en gran parte de los oficiales. Elegidos los más de éstos a mi satisfacción, no puedo dudar de que contribuirán con su vigilancia a imponerlos, entendiendo y haciendo entender, que estrictamente sujeto a la ordenanza y sus últimas declaraciones, será muy cuidadoso en su exacto cumplimiento, ya castigando severísimamente a los que falten a ella, con perjuicio de la disciplina militar, y ya prodigando las gracias a los que no se aparten en lo más pequeño, desde el primero hasta el último, interponiendo las convenientes súplicas, para todo aquello que exceda de mis facultades.

Fragata "Gaditana" al ancla, y marzo 22 de 1813.

PAREJA (1).

Con trarrevolución de Valdivia. En este tiempo en que se ocupaba el Brigadier Pareja en hacer sus preparativos militares, ocurrió la contrarrevolución de Valdivia, restituyéndose el gobierno y el orden antiguo por los oficiales de aquella guarnición don Lucas de Molina, don Julián Pinuer y don José Berganza, quienes ayudados de otros subalternos y de la tropa que en su mayor parte se hallaba incorrupta, sorprendieron a la Junta revolucionaria, apresaron y luego expelieron a los tres clérigos, cabezas y agentes principales de la revolución y sustituyeron al oficial de mayor graduación, nombrándole gobernador político y militar de Valdivia, conforme al método antiguo.

Planes del Brigadier Pareja. Este suceso favorable a la causa del Rey desbarataba de algún modo los planes del señor Pareja, pues con él cesaba la causa aparente de salir con su expedición de Chiloé; pero prosiguió siempre en sus miras persuadiendo que había grande necesidad de marchar al socorro de Osorno y Valdivia, de cuyos lugares se pedían auxilios para sostenerse y contrarrestar a la facción revolucionaria que en ambos existía y daba cuidado.

En efecto, ejecutó su proyecto y por mar y tierra dirigió sus tropas a la plaza de Valdivia, en donde después de arreglar y asegurar aquel punto, aumentó su expedición con la mayor parte del batallón de aquella plaza, se proveyó de armas y municiones de toda clase y supo disponer y entusiasmar los ánimos de las tropas en tales términos que mayor repugnancia sentían los soldados chilotas y valdivianos en quedarse los precisos a guarnecer aquel lugar y puerto, que embarcarse para reconquistar a todo Chile.

(1) *Gaceta del Gobierno de Lima*, N° 35, de miércoles 21 de abril de 1813. Martínez no cita ni publica este documento, casi desconocido.

Dispuesto todo en esta forma no habían más embarcaciones que una pequeña corbeta, un bergantín y tres piraguas, que son una especie de lanchas sin cubiertas, que usan y hacen los chilotas preparadas por el señor Pareja, en las que era preciso acomodarse toda la expedición.

Pero ninguna de estas dificultades acobardó el ánimo del pequeño ejército y mucho menos el de su jefe, y así con muestras de mucho valor y alegría se embarcaron casi apilados y con suma estrechez y zarparon del puerto de Valdivia el día 23 de marzo de 1813.

Méritos de los individuos de la expedición. Acompañemos con nuestros votos al intrépido y valiente convoy que lleva en su valor y constancia las señales más halagüeñas de un feliz éxito, y formemos algunas reflexiones que manifiesten el distinguido y relevante mérito de todos los individuos que lo componen, y particularmente de su ilustre jefe.

Más temeraria que prudente debe parecer esta empresa al que tenga conocimiento de su principal objeto y de sus circunstancias, y esta es la precisa razón porque fue tan oportuna para sorprendernos, pues su combinación y aún su posibilidad no entraba en la esfera de nuestros cálculos, ni aun de nuestros deseos.

En primer lugar nada menos intentaba que vencer y reducir con tan pequeña fuerza el orgulloso poder de un Reino que blasonaba tener armas y valor para defenderse de cien mil hombres.

En segundo lugar, se atrevía y exponía a sufrir el inminente peligro de unas mares bravas por su naturaleza, como próximas al Cabo de Hornos en los 40 grados, expuestas por la estación avanzada en que reinan furiosos vientos; en unas embarcaciones tan débiles, incapaces de resistencia, en una distancia de cien leguas, y en fin, si tuviera la consolatoria esperanza de llegar a un puerto seguro y a un país amigo o, cuando menos, neutral, se propondrían algún alivio a sus peligros; pero nada menos los espera: la tierra que puede tomar está defendida fuertemente y sus habitantes preparados y deseosos de derramar la sangre de todo realista con un entusiasmo que excede a toda ponderación.

No se les ha de recibir como a enemigos agresores y declarados, sino como a tiranos y piratas, con quienes no se ha de observar el derecho de la guerra ni aun el de gentes, y luego se le intimará que no se dá cuartel a nadie.

Todas estas circunstancias de que estaban informados eleva el mérito y valor de los expedicionarios al grado más alto de heroicidad, y debe ser considerada la empresa como una de las más ilustres acciones que eternizarán la memoria de su magnánimo comandante y de los leales y esforzados habitantes de Chiloé y Valdivia.

Desembarco en San Vicente y Talcahuano. Pero volvamos a seguir los inciertos pasos de la expedición que entregada a los mayores peligros salió del puerto de Valdivia y veremos que guiada y protegida del Dios de los Ejércitos, navegó con viento próspero y en cuatro días dio vista a la boca del puerto de Talcahuano; pero considerando la imposibilidad de tomarlo, arribó al puertecito de San Vicente, sito al Sud de aquél, e inmediato a la desembocadura del Bío-Bío.

Al anochecer del 26 de marzo se acercó el convoy a la costa y en aquella misma noche, con mucha fatiga y peligros saltaron las tropas en tierra.

Estas eran 1.441 hombres que sin tomar un instante de reposo y apenas un poco de

alimento, se armaron y formaron al amanecer del 27, y se pusieron en marcha para atacar al puerto de Talcahuano por unas elevadas lomas que le dominan por el Sud.

Resistencia de los insurgentes. Son vencidos. Esta primera y necesaria empresa no estaba tan llana y fácil como se les proponía, porque el comandante insurgente de Talcahuano, previendo la idea del enemigo había trabajado toda la noche en colocar artillería gruesa en el cerro más alto y dominante y con ciento y cincuenta hombres de tropa veterana, tenía asegurado aquel punto, que por su ventajosa situación defendía y aseguraba el puerto.

Nada aterró el valor de las tropas del Rey ni de su general, quien después de hacer alto un poco de tiempo, interín tomaba conocimiento de las disposiciones y fuerzas del enemigo y de las localidades del terreno, formó su ataque en varias divisiones, dando al mismo tiempo sus instrucciones a los oficiales que las mandaban, y después de un breve exhorto a los soldados acometieron con ardor extraordinario y despreciando el fuego de artillería y de fusil que a bala rasa los abrazaba y lo arduo de la pendiente subida, no cesaron en su avance hasta aterrizar de tal modo al enemigo, que viendo tan extraordinario valor abandonó el punto y se puso en precipitada y vergonzosa fuga, la que no tuvo fin en el puerto, sino que los ahuyentó hasta la misma capital de Santiago.

Este primer triunfo que los hizo dueños del puerto de Talcahuano y les proporcionó un lugar de descanso y de provisión de las cosas necesarias, pues como procedentes de un presidio escasísimo venían faltos de todo, inflamó el valor de los soldados y los acreditó en alto grado, infundiéndo al mismo tiempo un terror pánico en los insurgentes, que a pesar de las más severas precauciones, para que nada de esto se divulgara se publicó luego con el denuedo y ardor que los nuevos huéspedes habían acometido y tomado a pecho descubierto el inexpugnable cerro que defendía a Talcahuano.

Parte del Comandante de Artillería don José de Berganza, al Señor Subinspector de Artillería del Real Cuerpo D. Joaquín de la Pezuela

31 de marzo de 1813.

El 22 del mes anterior en Junta privada que celebró en Valdivia el Señor Brigadier D. Antonio Pareja, General en Jefe del Ejército Real, destinado a la pacificación de este reino de Chile, se sirvió nombrarme por Comandante de Artillería del mismo.

El 23 del propio mes dimos a la vela en aquel puerto para el de Talcahuano.

El 27 desembarcamos felizmente en la rada de San Vicente; y el 28 del mismo nos apoderamos del referido puerto Talcahuano, superando un vivo fuego de artillería y fusilería que duró poco más de media hora.

Por nuestra parte, sólo hemos tenido dos heridos.

Los insurgentes tuvieron varios, sin inclusión de 18 muertos, que hasta ahora se sabe, y de ningún modo su totalidad por hallarse diariamente en aquellos bosques algunos cadáveres.

El 29 del propio mes, nos apoderamos de esta ciudad de Concepción bien armados y sin contrarresto alguno en términos de pacificadores y no de guerreros.

Es imponente el valor e intrepidez con que procedieron nuestras tropas el día 27 en que invadimos Talcahuano.

Mi porte en aquel acto y después, no es regular explicarlo a v. s., por lo cual me remito a la consideración del General en Jefe.

He comisionado al subteniente don Lucas Sayago para el inventario de la artillería, armas y pertrechos del mismo puerto, que hasta la fecha no le ha sido dable el concluirlo, y por lo respectivo a esta ciudad lo incluyo a v. s. para su debido conocimiento,

por quien ruego a Dios guarde su vida muchos años.—JOSÉ DE BERGANZA.—Señor Sub-inspector General del Real Cuerpo de Artillería don Joaquín de la Pezuela.

Relación de la artillería, armas y municiones existentes en los almacenes de la ciudad de la Concepción de Chile, por fin de marzo de 1813

Cañones de Bronce

	Nuevo	Bueno	Inútil
Del calibre de a 4	14		
Id. de a 3	4		
Id. de a 2		2	

Cañones de fierro

Del calibre de a 8		4	7
--------------------	--	---	---

Cureñas de Campaña

Del calibre de a 8		2	
Id. de a 4	12		
Id. de a 2		3	

Abantrenes

Del calibre de a 8		2	
Id. de a 4	10		
Id. para el calibre de a 3			
Id. para los cañones de a 2		4	

Armas y utensilios para el servicio de las piezas

Atacadores con lanadas de a 8		8	
Id. de a 4		32	
Id. de a 3		8	
Id. de a 2		9	
Guarda lanza fuegos de piel de vaca		6	
Bota lanza fuegos		20	
Cartucheras para estopines		14	
Punzones		42	
Plomadas de lona		47	
Bolsas		14	
Cubos cerrados		15	

Balas rasas

Del calibre de a 18		397	
Id. de a 12		551	
Id. de a 10		448	
Id. de a 6		202	
Id. de a 4		3.286	
Id. de a 3		168	

Armas y utensilios para infantería y caballería

	Nuevo	Bueno	Inútiles
Fusiles del calibre de a 16 de libra		530	148
Bayonetas para Id.		725	
Cartucheras cananas		196	
Espadas de caballería		514	
Sables de golpe		1.517	
Pares de pistolas		173½	
Lanzas encabadas		1.369	
Id. por encabar		220	
Cartuchos de fusil de a 16 de libra		27.700	

Metralla

Saquetes de metralla con piel de vaca con balas de fusil		200	
Pólvora de munición, quintales		200	

Concepción de Chile y marzo 31 de 1813.—JOSÉ DE BERGANZA. (1)

Camino y toma de la ciudad de Concepción. Posesionado el Ejército Real del puerto, tuvo necesidad de tomar algún descanso después de haber sufrido tantas incomodidades en la mar, en el desembarco y en la jornada y combate expresados, y al mismo tiempo para tomar las disposiciones necesarias a la toma de la ciudad de Concepción que sólo dista tres leguas de Talcahuano.

*[Para allanar este paso había despachado el señor Pareja, luego que desembarcó, al Intendente de su ejército don Juan Tomás Vergara, para intimar la rendición y entrega de aquella ciudad, quien después de varias propuestas y contestaciones consiguió el tratado y capitulaciones que luego pondremos a la letra. Pero pareciéndome oportuno anticipar como prólogo, un encabezamiento que hallé original en los *Libros de Acuerdo del Cabildo de Concepción*, lo anticipamos y dice así:

He aquí ahora la capitulación suscrita por el Intendente de Concepción don Pedro José Benavente y don Juan Tomás Vergara, que dice así:

"En el nombre de Dios Todopoderoso Supremo Legislador de sus criaturas y protector de la inocencia:

Capitulación

28 de marzo de 1813.

Impuesto de la misión de v. s. por el oficio del Sr. general en jefe del ejército expedicionario brigadier D. Antonio de Pareja, datado el 26 del corriente y conferencias que han precedido; hago a v. s. de acuerdo con los jefes de cuerpos y oficinas, autoridades y noble vecindario de esta ciudad las proposiciones siguientes:

(1) *Gaceta del Gobierno de Lima*, N° 35, de miércoles 21 de abril de 1813. Martínez no cita ni publica este documento, casi desconocido.

*El párrafo que se inicia y termina con paréntesis cuadrado [], no aparece en la edición de 1848. Es una foja entera del manuscrito original la que fue suprimida por descuido, seguramente.

La persuasión en que el Sr. general se halla sobre esta proposición es conforme a lo que por ella se asegura, bajo de ciertas expresiones que ya no pueden ofender a la fidelidad de esta provincia, mediante a que renunciándolas tan apreciablemente, se ratifica en su contexto.

Ofrezco a nombre del mismo Sr. General el cumplimiento de cuanto se pide.

Idem.

Idem.

Idem: entendiéndose en el sentido que el mismo Sr. General acordará y arreglará con las corporaciones proponentes.

Idem: advirtiéndose que está demás por ser un deber inherente a las obligaciones del Sr. General la conservación del buen orden y castigo de los que a él falten.

1º Que jamás se ha separado el pueblo de la fidelidad, obediencia y sujeción a su legítimo rey el Sr. D. Fernando VII, y en ello se ratifica por este artículo.

2º Que supuesto que, sin apartarse de este sagrado objeto se han tomado las resoluciones necesarias para no ser invadidos del enemigo común, o de la insaciable codicia humana, y que los empleos se han dado a los que los ocupan con estas mismas miras y conforme a su idoneidad, mérito y talentos; deberán ser conservados en ellos a menos que por algún incidente contrario a este propósito, que no se espera, desmerezcan la confianza o se hagan indignos de ellos; pero que no se embarazará a ningún oficial su separación del servicio que quisiera hacer voluntariamente.

3º Que los bienes y propiedades de los particulares en general les han de ser ciertos y seguros, e inviolable su posesión.

4º Que debe haber y habrá un profundo olvido de todos los sucesos anteriores, sin que ahora, ni en tiempo alguno puedan ser considerados para el demérito, como fraternalmente lo tiene dispuesto la nación en cortes.

5º Que los oficiales y tropa de esta provincia, no podrán ser obligados a hacer armas ni invadir a la capital de Santiago a menos que sean atacados, y en la precisa necesidad a que induce la defensa, con el fin de conservar aquella fraternidad que debe ser característica en los que por naturaleza son hermanos, regidos por unas mismas leyes y sujetos a la misma corona.

6º Que aunque se debe esperar de la integridad del Sr. General de la expedición, que proveerá sobre el buen orden en la entrada de sus tropas a esta ciudad, se le suplica se sirva prevenir cualesquier de las libertades que suele tomarse el soldado en estos casos para que sea completa la complacencia de una unión que debe infundir alegría en todos los corazones.

No es otro el fin de su expedición.

Idem.

7º Que sobre estos principios se admite y se jurará la obediencia y debida sujeción a las potestades que la nación, tomada en su totalidad, ha constituido según y en los términos que queda propuesto en el oficio de 26 del actual que se ha citado en la introducción a estos capítulos.

8º Que en virtud del artículo anterior se admiten por legítimas constituciones las que se dictaron en cortes, y se promete no separarse de las demás que las vicisitudes hagan necesarias; con tal que tengan el carácter de la voluntad general en que consiste la individual seguridad, amor y bienestar de las partes con el todo.

9º Que admitidos estos artículos y ratificadas estas tropas veteranas formarán un cuerpo con las del mando del Sr. General y las milicias se retirarán a sus casas dando el tiempo a la común alegría.

Concepción, 28 de marzo de 1813.—PEDRO JOSÉ BENAVENTE.—Sr. Don Juan Tomás de Vergara. (1)

Idem: Concepción fecha ut supra.—JUAN TOMÁS DE VERGARA.

Política conciliadora del General Pareja. El mismo día que avisó su entrada, el General del Rey la verificó en Concepción con tal moderación y buen orden, cual no merecían los rebeldes capitulantes, que faltos de valor y de consejo obraron forzados de la necesidad.

A nadie se incomodó en su libertad, posesión de empleos, ni propiedades, conducta igual a la que habían observado en Talcahuano, sin embargo que este puerto se tomó por la fuerza de las armas, y que la ciudad había mandado socorro de tropas para resistir a las del Rey, aunque no tuvo efecto por el temor de los soldados, que apenas salieron de la ciudad se amotinaron y quitando la escarapela tricolor de los sombreros, las arrojaron al suelo y gritaron ¡Viva el Rey!

Esta destitución de las tropas obligó al Gobernador y demás corporaciones a capitular la rendición; pero extrajeron los caudales de las Cajas Reales y los remitieron a la capital avisando con extraordinaria diligencia de la imposibilidad de su defensa y pidiendo auxilio y fuerzas para repeler al enemigo.

Esta depravada conducta y mala fe de que era sabedor el señor Pareja, debió hacerlo más circunspecto y desconfiado en la aceptación de las capitulaciones; pero su natural

(1) Estas capitulaciones aparecían en el Libro de Acuerdos del Cabildo de Concepción, del cual fueron arrancadas, conservándose sólo el encabezamiento citado por Martínez en el párrafo no publicado en la edición de 1848 y que ahora se inserta por primera vez. Vicuña Mackenna las incluyó incompletas en el *Ostracismo del General Don Bernardo O'Higgins*, Valparaíso, 1860, pág. 561, de las cuales dio a conocer los 5 primeros artículos, creyendo, a su juicio, que sólo faltaban la fecha y la firma. En la misma forma las reprodujo en la *Vida de O'Higgins*, Santiago, 1882, y en el tomo v de las *Obras Completas* de este autor que incluye la *Vida de O'Higgins*, Santiago, 1936. Nosotros hemos tomado las Capitulaciones de la publicación que se hizo de ellas en la *Gaceta del Gobierno de Lima*, Nº 35, de 21 de abril de 1813.

candor y bondad le inclinaba a creer en los insurgentes unas propiedades que repugnaban a su carácter.

Los artículos segundo y quinto que el General cumplió religiosamente, fueron recibidos y ratificados imprudentemente y le amarraron las manos para proceder como debía en sus operaciones sucesivas, y después veremos que fue ésta la causa principal de su desgraciada suerte y poco faltó para serlo también de la ruina del ejército y de todo el Reino.

Un jefe que acaba de tomar a discreción a Talcahuano armado y fortificado y que se halla con fuerzas muy superiores y victoriosas, debía dictar la ley que quisiera a Concepción, y no debía firmar una capitulación insultante y falsa, impuesta por un enemigo débil y vencido; pero se verifica comúnmente la sentencia que pronunció Asdrúbal respecto de Aníbal en la batalla de Canas: que no todos los jefes que saben vencer, saben usar bien de la victoria *vincere scis Anibal sed uti victoria nescis*.

Puesto el ejército Real en Concepción, despachó su General diversos destacamentos a muchos lugares y puntos de la provincia, y particularmente a las plazas de la Frontera, en las que estaba repartiendo el batallón de infantería y el cuerpo de Dragones que tienen este destino; en las que no encontraron oposición alguna; pero el error con que se obligó a conservar en sus empleos a los oficiales y comandantes y demás mandatarios, no le permitió asegurar la provincia, poniendo al frente y cabeza de los pueblos y de las tropas, sujetos de su satisfacción y de conocida adhesión a la causa del Rey.

Los funcionarios adictos a la revolución. Es digno de advertirse que desde el principio de la revolución, había puesto el mayor cuidado el gobierno insurgente en separar de todos los empleos, así militares como políticos, a los adictos al sistema monárquico, y puesto en su lugar a los sujetos más sediciosos y agentes de la revolución, en cuyo solo carácter consistía el mérito para obtener los empleos, y para este efecto tenía mandado el gobierno que todos los aspirantes o pretendientes de toda clase de empleos, debían presentar y añadir en su hoja de servicios la cualidad y cláusula *de acreditado patriotismo*, sin la cual serían inútiles las demás.

Situación de los funcionarios adictos a la monarquía. Este mandato se había cumplido en todo el Reino escrupulosamente, y en su consecuencia, todos los oficiales de honor y de buena conducta se hallaban, o desterrados o depuestos, o se les había obligado a renunciar bajo diversos títulos, y ésto se verificaba puntualmente en los cuerpos de la Frontera y de todo el Obispado de Concepción: al mismo tiempo que habían sido sustituidos por los de acreditado patriotismo, que es decir de acreditada rebeldía.

Es verdad que muchos de esta clase, fieles a su sistema renunciaron al servicio, por no defender la causa del Rey que abominaban, y también lo es que el General restituyó a varios oficiales perseguidos y arrinconados, entre los cuales es el más digno de notarse el Capitán don Juan Francisco Sánchez, sujeto a quien, por su antigüedad y mérito, correspondía la comandancia del batallón de Concepción, pero que temiendo su conocida aptitud y lealtad, le tenían relegado en la más remota y despreciable fortaleza de la frontera, con el título de Comandante de Santa Bárbara.

Preparativos del Ejército Real para avanzar a Santia go. En este estado de cosas no cesaba el general Pareja con su enérgica activi-

dad en aprestar todo lo conducente al arreglo y seguridad de la provincia, y al surtido de su ejército que debía partir contra el de la capital de Santiago, que a forzadas marchas venía formidable a echar del Reino a tan molestos huéspedes.

El Ejército Real se incrementó algún tanto interpolando en sus tres batallones algunos soldados del de Concepción, cuya comandancia se dio al capitán Sánchez, pero tan extenuado que, puesto en camino, sólo constaba de ciento treinta plazas con dos únicos oficiales subalternos.

Toda la dificultad consistía en dejar aseguradas las espaldas, especialmente la ciudad y el puerto con todos los fuertes de la frontera que son muchos, pues el diminuto ejército Real intentaba llegar al río Maule, que divide la provincia de Concepción, antes que el ejército insurgente ocupase aquel punto y se introdujese en su distrito, para cuyo logro debían caminar ambos setenta leguas que igualmente dista aquel río de las dos capitales, Santiago y Concepción.

El Obispo de Concepción Gobernador Intendente de la Provincia. Antes de salir de ésta el señor Pareja nombró por Gobernador Intendente al Ilmo. Obispo de esta diócesis don Diego Antonio Martín de Navarro y Villodres, sujeto el más a propósito por sus relevantes virtudes y talentos, y por su acendrada lealtad y amor al Rey, dejándole para resguardo y defensa de la ciudad y el puerto, sesenta soldados veteranos y trescientos milicianos de lanza, número bien limitado a la verdad, pero que no se podía aumentar sin detrimento de la mayor necesidad.

SECCION DECIMOQUINTA

LA REVOLUCION EN ARMAS

II

Las primeras campañas

Salida del Ejército Real en tres divisiones. Preparadas en esta forma las cosas, salió de Concepción el Ejército Real en tres divisiones; la primera, que era la vanguardia, al mando del Coronel de Artillería don José Berganza; el centro, siguió a pocos días, bajo la dirección del Mayor don José Rodríguez Ballesteros; y la tercera, a cargo de don Lucas Molina; y en seguida, marchó la vanguardia a las órdenes del General.

Estos cuerpos tomaron su derrota por la ciudad de Chillán, y el primero tenía orden de acelerar sus jornadas para ocupar las riberas del Maule e impedir el tránsito al ejército chileno.

Todo se ejecutó con prontitud y acierto, y a mediados de abril llegó Sánchez con la mayor parte de la vanguardia y se alojó en la villa de Linares, poco distante del río y privó al enemigo de aquel lugar que le tenía destinado para punto de reunión, adonde debía entrar en el mismo día.

En este estado y en este punto dejaremos a la expedición y retrocederemos a dar noticia de la conducta del Gobierno y ejército chileno, que no debe llamar menos nuestra atención hasta que los dejemos al frente de nuestro ejército y dando principio a las operaciones hostiles.]*

Conducta del Gobierno y Ejército chileno. Desde el instante en que se recibió en Santiago la noticia de haber desembarcado el Ejército del Rey, se pusieron en activo movimiento todos los medios de preparación para marchar un ejército poderoso, cuya sola fama aun antes de presentarse a la frente del enemigo fuese capaz de vencerlo.

José Miguel Carrera, General en Jefe. El Presidente actual, general José Miguel Carrera fue nombrado general del ejército, intitulado desde ahora el Ejército Restaurador de los Derechos de la Patria, y dejando órdenes para que le siguieran los restantes cuerpos veteranos.

Salió de la capital el 19 de abril con la Gran Guardia Nacional y los regimientos de Milicias disciplinadas de caballería Príncipe y Princesa.

La ciudad de Talca, dos leguas distantes del río Maule, fue destinada para punto de reunión y Cuartel General de todas las tropas y en poco más de quince días estaban reunidos en aquel punto en número de trece o catorce mil hombres de toda arma, de-

*Aquí concluye el trozo del escrito de Martínez no incluido en la edición de 1848, y que se inicia en la pág. 127. Nuestra referencia está hecha a la vista del texto del manuscrito que fue de Barros Arana.

seos de aniquilar del primer golpe a los infames piratas (según decían), chilotas y valdivianas.

Política de Carrera. Las fuerzas. Llegado Carrera a Talca, fue su primer cuidado atraerse los regimientos de milicias correspondientes a la provincia de Concepción y en efecto consiguió su intento en 6 de ellos, prevalido de la ausencia y demora del enemigo que tenía más dificultades para su aceleración, hallándose rodeado de infinitos insurgentes que procuraban entorpecer sagazmente cuantas medidas se tomaban por el General y avisando a Carrera por momentos de cuantos pasos se daban.

Esto, no obstante, la actividad y buenas disposiciones del señor Pareja vencían todos los embarazos, y a 24 de abril se hallaba ya reunido casi todo el ejército en la villa de Linares, poco distante del enemigo.

Constaba esta fuerza de mil seiscientos hombres de infantería y como seis mil de caballería de milicias, con un tren de artillería de treinta cañones desde el calibre de a cuatro hasta el de a ocho.

El Vocal de la Junta, General J. M. Carrera, reemplazado por su hermano, el Brigadier Juan José. Al partirse de la capital, el general Carrera sustituyó en su empleo de Vocal de la Suprema, a su hermano el Brigadier don Juan José Carrera, Comandante de Granaderos, temeroso de que su ausencia le privase del absoluto dominio del Gobierno.

Mas no obstante esta precaución, como a pocos días de su salida se vio obligado a seguirle al ejército dicho don Juan José, no se perdió la ocasión en la capital para nombrar nueva Junta compuesta por don Francisco Antonio Pérez, don Agustín de Eyzaguirre y don José Miguel Infante, y don Mariano Egaña, secretario.

Nuevo Gobierno adverso a los Carrera. Este nuevo Gobierno debemos advertir desde ahora era compuesto de individuos del partido primitivo contrario a los Carrera, y luego veremos las intrigas y manejos que de ambas partes se disponen para destruirse.

Por este tiempo precedieron acordes en los preparativos para la guerra poniendo en movimiento cuantos recursos eran posibles, entusiasmando al pueblo y a todo el reino, animando a todos para que contribuyesen con sus caudales y personas a la defensa de la Patria, y auxiliando al general con toda clase de socorros.

Era admirable el empeño que todos tomaban en la causa.

El Cabildo ayudaba con grande actividad y en estos días publicó la siguiente proclama: (1)

Proclama del Cabildo de Santiago

20 de abril de 1813.

¡La Patria está en peligro! He aquí el momento que necesitáis para desplegar vuestra energía y acabar de romper el yugo opresor.

Una gavilla de esclavos, auxiliados de nuestros enemigos domésticos, ha invadido a Concepción.

¿Sufriréis que duren en vuestro territorio? No.

(1) Al margen del manuscrito dice: el 14 de abril salió Pareja de Concepción con la retaguardia.

El fuego que brota vuestro semblante es capaz de aterrizar a esos mercenarios viles. Franqueáis vuestros bienes: os alistarás en el Ejército: tomáis cuantos recursos dicta el patriotismo más acendrado. Estáis bajo la salvaguardia de un Gobierno enérgico y decidido a sacrificarse con nosotros, o a escarmientar a nuestros enemigos de un modo digno del nombre chileno.

¡Quién resiste a los esfuerzos de un pueblo, que quiere ser libre?

¡Jefes militares! En vuestras manos pone la patria su honor y su suerte; corresponded a su confianza inmortalizando vuestros nombres.

¡Padres de familia! Comunicad a vuestros domésticos el fuego patriótico.

¡Ciudadanos todos! Haced conocer al mundo la recíproca e inalterable unión y confianza, que existe felizmente entre el Gobierno y el pueblo.

Estrecho enlace de opinión y de fuerza nos coronará de gloria en salvando a toda la América Meridional, amenazada en nuestro territorio.

JOAQUÍN TRUCIOS.—JOSÉ URETA.—J. MARIANO ASTABURUAGA.—MARCELINO CAÑAS.—FELICIANO LETELIER.—NICOLÁS MATORRAS.—ISIDORO ERRÁZURIZ.—JOSÉ MARÍA TOCORNAL.—ANSALMO DE LA CRUZ.—JOSÉ MARÍA GUZMÁN.—IGNACIO VALDÉS.—ANTONIO JOSÉ DE IRISARRI, Regidor Secretario (1).

M e d i d a s d e l G o b i e r n o. Se impuso y repartió un empréstito de pesos a todos los sarracenos pudientes.

Se mandó a todos los propietarios que no molestasen a los arrendatarios que marchaban a la guerra; se recomendaron las familias de los soldados a la protección del Gobierno; se guarneció el puerto de Valparaíso; se esculpieron medallas de premio para los que se distinguieran en la guerra.

Se establecieron Juntas Cívicas Auxiliares en todas las villas y partidos; se circularon proclamas por todo el Reino.

En una de ellas dice el Gobierno:

Circulares y oficios del Gobierno

“Todos los ciudadanos consagran a porfía a su Patria su vida y fortunas, como irá v. s. viendo por los *Monitores*.

“El General de la frontera, fuera de los auxilios respetables de la capital, tiene a su mando como doce mil hombres; todos los partidos de Concepción están entusiasmados, respirando venganza contra los tiranos.”

En otro oficio al General se le dice:

“Es maravilloso el entusiasmo de la capital.

“No es posible ver sin ternura la multitud de ciudadanos que circulan el Palacio, ofreciendo sus personas, armas y bienes; y encargándose espontáneamente de comisiones importantes.

“Sin providencias coactivas, se forman cuerpos de voluntarios; hay un gran número de soldados pagados por los particulares; multiplicados donativos; por esto y por los numerosos recursos del Estado, once Contadores de Moneda no pueden dar abasto al dinero que se introduce en el Erario.

“Todas las corporaciones se reúnen día y noche, y cercan al Gobierno, respirando el interés, celo y generosidad de los hombres que decretaron ser libres.”

(1) Martínez enuncia en el texto de la narrativa, pág. 165, esta Proclama sin reproducirla entre los documentos de la obra. La hemos tomado de *El Monitor Araucano*, núm. 2, del jueves 2 de abril de 1813, de la *Colec. de Hist. y Doc. relativos a la Indep. de Chile*, tomo xxvi, pág. 11.

Penas para los enemigos de la causa. Carrera anuncia victorias. Se impuso pena de muerte a los que tuviesen correspondencia con los súbditos del Virrey de Lima, y a los que espaciecen noticias opuestas al entusiasmo general contra los enemigos.

Se embargaron las propiedades correspondientes a los habitantes del Perú y todos los buques surtos en Valparaíso, y los que sin noticia de la guerra entraban en todos los puertos.

El general Carrera con fecha 11 de abril decía al Gobierno:

“Todas las circunstancias y momentos nos pronostican victoria.

“La fidelidad, el universal entusiasmo, el heroico desprendimiento de sus intereses y familias, y la porfía de competir en el sobresaliente amor y obediencia que manifiestan constantemente los jefes de los regimientos del otro lado de la línea de Maule, merecen en alto grado el reconocimiento público, y pasará con gloria hasta nuestros más remotos descendientes.

“Los regimientos de Quirihue, Lautaro, la Costa, el Infante, el de Cauquenes, y el de Linares, han pasado a esta parte bien armados y respirando ardor patriótico; sólo piensan en escarmentar a los tiranos y en aniquilar a los piratas.

“El Teniente Coronel del Regimiento del Infante don Fernando de la Vega, reunió la fuerza de dicho regimiento con una decisión y prontitud increíbles, y prefiriendo el amor y servicio de la Patria a sus propios intereses, a su familia y tiernos hijos, marchó a su frente y lo condujo a este cuartel, donde dá ejemplo de patriotismo y de celo por nuestra gran causa.

“Todos los ganados pertenecientes a haciendas de los pérpidos, se traen a esta parte. A la fecha se han recogido 1.500 vacas, mulas y caballos; espero siete mil carneros, y mucho mayor número de toda especie de animales.

“Con la llegada del señor Obispo (el auxiliar Guerrero) se celebró hoy una función solemne en la iglesia matriz de esta ciudad (de Talca).

“Peroró su Iltma. con tal fervor, demostró con tanta viveza y solidez la justicia de nuestra causa, que todo el gran concurso del pueblo y del ejército exclamó: ¡Viva la Patria!

“No se pudo presenciar este acto sin estremecerse.

“En su consecuencia se enarbóló con salva el estandarte tricolor”.

Labor revolucionaria del Obispo Andrade y Guerrerro. Uno de los principales medios de pervertir la fidelidad del Reino fue desde el principio de la revolución, la péruida conducta del antedicho obispo auxiliar, y en esta ocasión redobló este hombre furioso todos sus conatos, y salió siguiendo al ejército, recorriendo de paso todas las villas y partidos del tránsito en los que al instante de su llegada convocaba concursos de todo el vecindario y regularmente en las plazas, y otras veces en las iglesias peroraba y arengaba recomendando la causa de la revolución, infundiéndo el odio más execrable al Rey, a la nación española, a su Gobierno, a todos los europeos y más particularmente al ejército defensor del Rey, probando todos estos errores con abuso escandaloso de las máximas más sagradas del Evangelio, y usando de expresiones tan sediciosas y escandalosas, que las gentes de algún conocimiento se tapaban los oídos desamparando el sitio, mirando al predicante como un verdadero Anti-cristo.

Anecdota del Obispo. Me refirieron personas ilustradas y dignas de todo crédito como testigos de vistas que en Concepción, después de arengar desde la catedral, puesto en la plaza, probando la justicia de la revolución con muchas falsedades, prorrumpió por última prueba en estas execraciones:

—Si no es cierto lo que os digo, que se abra la tierra y me trague; que vengan los demonios del infierno y me lleven de aquí.

Con falsedades semejantes, quedaban intimidados y atónitos los concurrentes y se retiraban temiendo que Dios permitiera el verificativo de algún espantoso suceso.

Razón de la conducta del Obispo: es dirigida por el Gobierno. Este apóstol de la rebelión escribía desde Talca y se dio al público la razón de su conducta:

"En todos los pueblos del tránsito —dice— he hecho una exhortación en la plaza a numeroso concurso, y por la unión del Señor de los Ejércitos, ha resonado en todas partes la voz heroica de: ¡Viva la Patria! y ¡Mueran los tiranos!"

"Vienen marchando a incorporarse con nosotros muchos regimientos de Concepción y por la rapidez y sabias disposiciones del General se van facilitando tales medios, y recursos que parece exceder nuestra comprensión.

"No es fácil que v. imagine todo lo que ha hecho y conseguido este joven general (Carrera) destinado del cielo para salvar su patria y conducirla a sus grandes y brillantes destinos" (*Monitor N° 6*).

El Gobierno fomenta el espíritu revolucionario del Obispo. Para impeler más el frenético espíritu revolucionario del Obispo y conociendo el grande influjo que este fatal instrumento ejercía en la gente sencilla, le dirige el Gobierno el oficio siguiente:

Oficio del Gobierno

5 de abril de 1813.

"La fuerza mayor e incontrastable que puede oponerse a los enemigos, es la opinión. v. s. i. va a establecerla.

"Su ejemplo, sus palabras y su carácter, son los agentes más activos e irresistibles.

"Chile vencerá y su reconocimiento será proporcionado al mérito de la empresa, para que en todos sentidos sea v. s. i. su padre, manifestándoles así el alto designio con que la Providencia le puso a su frente." Abril 5 de 1813 (*Monitor N° 7*).

Otro oficio

21 de abril de 1813.

Otro semejante a éste y que declara mejor la perversidad del Gobierno y la del Obispo, es el siguiente:

"El contraste que forman los virtuosos sentimientos del prelado de Santiago, con los de los Pastores, que sacrificados a los caprichos e ideas sanguinarias de los tiranos, han prostituido en otros países su carácter, su dignidad, y su sagrado ministerio de paz y de caridad, llenan a v. s. i. de gloria, y las más remotas generaciones bendecirán su nombre que siempre recordarán con ternura.

"El Gobierno mira con la mayor satisfacción a v. s. Iltma. consagrado a instruir a los pueblos en virtud de su apostólico ministerio y a infundirles respeto y amor a la Patria y a las autoridades; tan heroicas fatigas constituyen a v. s. Iltma., por todos aspectos Padre de este pueblo, y acreedor al más profundo reconocimiento y aprecio del Go-

bieno; y a que v. s. Iltma. sea mirado en todos tiempos y en todo el mundo, como el modelo de los prelados." Abril 21 de 1813. (*Monitor* N° 12).

Reflexiones sobre estos sucesos. Terribles excesos de la malicia de los hipócritas magistrados aprobar la perfidia, los errores y la depravación con los elogios solamente debidos a la virtud, a la buena conducta y a la justicia.

Pero ¿qué no ejecuta la pasión para conseguir sus infames designios?

Es preciso creer que estos injustos apologistas del vicio daban un fuerte torzón al clamor de su conciencia que anteriormente reclamaba los derechos de la razón, de la religión y la justicia; pero estos rectos sentimientos que mientras vivan les servirán de crueles verdugos, eran sofocados por sus abominables pasiones.

Mayor delito es sin duda aprobar el pecado que cometerlo, pues generalmente lo reprueba el mismo que lo comete, y tarde o temprano da testimonio a la virtud y a la verdad, forzado del estímulo de su conciencia.

Operaciones de los dos ejércitos en las riberas del río Maule. Pero suspendamos la relación de hechos tan desagradables y prosigamos la narración de las operaciones de los ejércitos que a las dos riberas del Maule observaban la ocasión de combatirse.

Antes de dar principio a las hostilidades, tuvo la acostumbrada atención el General Pareja de tentar el camino suave de una amistosa composición, y para el efecto remitió al Caudillo Carrera el siguiente oficio: (1)

Oficio del General del Ejército Real don Antonio Pareja al del enemigo insurgente General don José Miguel Carrera (2)

28 de abril de 1813.

Al mismo tiempo que meditaba hacer saber a v. s. que el objeto de mi comisión a este Reino, sujeto a las órdenes del Excmo. señor Virrey del Perú, únicamente se dirige a restituir a sus habitantes al verdadero conocimiento de sus deberes para con el Rey, y las autoridades que en su real nombre gobiernan a la Nación por todos los medios de conciliación posibles, se me ha hecho presente el Sargento Mayor de Caballería don Estanislao Varela pidiéndome permiso para pasar a ese Cuartel General de las Tropas de su mando con el designio de hablar a v. s. y tratar una composición, que evite los estragos de la guerra.

(1) Martínez en la pág. 168 del texto de su narrativa, enumera el comienzo del documento en que Pareja propone al General Carrera las bases de un arreglo amistoso y parece haber tenido a la vista este documento, el cual no incluye entre los que inserta. Le da fecha 26 de abril.

(2) Las comunicaciones que mediaron entre Carrera y Pareja y luego con Juan Francisco Sánchez, que ahora publicamos, permanecían inéditas en el Archivo del Convento Franciscano de Chillán, donde se conservan en el *Volumen 13, 1812-1814, Asuntos Varios*. Las hemos obtenido después de fatigosas y largas diligencias que se prolongaron por más de un año, dadas las difíciles oportunidades en que es posible entenderse con los superiores de ese Convento. En la obtención de estas copias hemos contado con la valiosa cooperación de don Francisco Sevillanos, experto en microfilm, destacado por la UNESCO en nuestra Biblioteca Nacional y que se trasladó hasta Chillán con su equipo a fin de microfilmar los documentos en compañía del profesor don Carlos Stuardo Ortiz, a quienes agradecemos la colaboración prestada en esta tarea. Además, debemos agradecer al Rvd. Padre Teófilo su decisiva intervención para solucionar las dificultades en el Convento de Chillán y poner a nuestra disposición estos documentos.

La fuerza de las armas de que dispongo no es de la clase despreciable que han dado a entender los sujetos fugados a esa provincia que tienen en su conducta para ver con indiferencia la ruina y desolación de sus compatriotas.

Está en consecuencia de las medidas que están acordadas, será ahora o luego inevitable, si antes no se convienen al partido de la razón que les importa, y es el fundamento porque yo he accedido a la propuesta del expresado Varela quien, a mi parecer, va bien penetrado a mis sanas intenciones, conformes a un todo a las del Supremo Consejo de Regencia.

No es mi ánimo humillar a individuo alguno del Reino, ni entrar en averiguaciones sobre su anterior conducta. Conservaré a todos en nombre de la misma Regencia en los empleos, distinciones y preeminencias de que actualmente disfrutan, y contribuiré además de la condecoración de aquellos que cooperen al lleno de las pacíficas intenciones de que estoy encargado.

v. s. aprovechándose de esta oportunidad, de que entiendo hará un buen uso el expresado Varela, se pondrá en el caso de adquirir una gloria, que por ningún otro partido que obrase podrá conseguir de modo que a un mismo tiempo se haga recomendable así al Gobierno Superior de la Nación como a la Provincia en que por su representación disfruta de tan decidido influjo.

Si convencido de esta verdad que sabré hacer demostrable en todas las ocurrencias que se presenten conviniese v. s. con mis ideas, se servirá de manifestarme luego su conformidad con ellas, destinando en clase de parlamentario al sujeto que merezca su confianza por las estipulaciones que se acuerden y cumpliré muy escrupulosamente, como ninguna de ellas se oponga a los sagrados derechos del Rey ni al bien general de la Nación, que tan heroicamente los sostiene. Dios guarde a v. s. muchos años. Linares, abril 26 de 1813.—ANTONIO DE PAREJA.

Señor Don José Miguel Carrera. (1)

Pareja descubre las cualidades del enemigo.
No se puede negar al Jefe del Ejército Real la buena disposición para armar y dirigir una expedición, ni el valor para batirse con el enemigo, pero de ningún modo se le puede conceder el conocimiento de las cualidades de los enemigos con quienes trataba.

Si Carrera hubiera sido capaz de alguna reflexión y admitiera el partido ofrecido por Pareja, fuera sin duda irremediable la total ruina del ejército de los Chilotas, y el reino adquiriera un grado de fuerza tan ventajoso que sería difícil vencerlo en muchos años.

Pero ni el uno sabía admitir ni el otro proponer, y en estas circunstancias se determinó en el mismo día 26 la empresa o ataque de las Yerbas Buenas, en los términos que Carrera le comunica a su Gobierno.

Oficio del General Carrera sobre la acción de Yerbas Buenas

27 de abril de 1813.

Exmo. Señor: Todos saben que las principales armas de la impotencia de los Tiranos son la intriga, la perfidia, y la más negra alevosía.

Por hoy tenemos una de las infinitas pruebas de esta verdad.

Cuando nos hallábamos con el Parlamentario de Pareja, D. Estanislao Varela, llegaron sus avanzadas en número de cuatrocientos hombres, y empezaron a tirotear nuestros centinelas que estaban al otro lado de las orillas del río Maule.

En consecuencia de este atentado, quise volverles la mano y para ello dispuse que después de oraciones saliesen 200 Granaderos, 100 Nacionales y 300 Milicianos de Caballería a atacar su primera fuerza que estaba en las Yerbas Buenas.

(1) Archivo Franciscano de Chillán, volumen 13, 1812-1814, Asuntos Varios.

Llegaron al campo enemigo a las tres de la mañana, sin ser sentidos hasta el *quién vive* de los centinelas.

Contestó el alférez Rencoret *la Patria y muera el Rey*, con una descarga cerrada.

Avanzaron los Granaderos mandados por el Teniente retirado D. Santiago Bueras, por el expresado Rencoret, y por el americano D. Enrique Ross que sirve de aventurero del ejército.

También lo hizo el Capitán de la Guardia don José María Benavente, y parte de los soldados que mandaba.

El denuedo de la tropa fue imponderable.

Hicieron huir al enemigo, le tomaron toda su artillería que se componía de siete piezas, le mataron 300 hombres y muchos oficiales.

Según las señas y papeles que les sacaron de los bolsillos, se creen muertos el General de la 2^a división D. José Berganza, el Intendente Vergara, el Comandante de los Dragones, el Mayor General, y entre otros muchos algunos afirman que el General en Jefe.

¿Quién podrá persuadirse que el ejército enemigo estaba todo reunido?

Constaba de dos mil hombres de fusil y de cuatro mil de caballería.

Los pocos soldados nuestros fueron suficientes para destrozarlos, tomarles el campo y llegar al extremo de que habiéndoles intimado la rendición el Capitán Benavente, contestaron estar rendidos, y que no les hiciesen más fuego.

Los incomparables Granaderos llevaban la muerte por cualquiera parte donde querían, burlaban al enemigo hasta el extremo de tomarlos por los cabellos, tirarlos al suelo y allí acabarlos a bayonetazos.

Se dispersaron por el campo a matar y saquear piratas, y otros tiraban las piezas para retirarlas del peligro que esperaban cuando el enemigo conociese la poca fuerza que le atropellaba.

La muerte del tambor que imposibilitó el reunirlos fue la causa de que no acabasen con todo el ejército del gran Pareja, en el que sólo se oía el *¡muera el Rey!*, de los valientes defensores de nuestra Patria, y el perdón y ayes de los aventureros.

Habían ya arrastrado a brazos los cañones casi hasta el punto de salvarlos; cuando despertando el enemigo cargó sobre los nuestros haciendo fuego de fusil y cañón que les obligó a retirarse con los despojos y algunos fusiles. Un solo Granadero trajo cinco, y he dado la orden de que se les paguen a diecisésis pesos siendo completos, y a doce si no lo están. Otros han sacado onzas de oro, relojes, sables, y vestuarios completos: hasta las botas les quitaron de los pies. Por esto conocerá v. e. lo sereno que ocupaban nuestros soldados el campo que acababan de ganar.

Quiero ser ingenuo para hacer a éstos el honor que justamente se merecen, y para que esta lección sirva de ejemplo. Si no se divierten en el saqueo, y obran unidos, ellos solos acaban con el Ejército Real, y ya estaría el nuestro en marcha para la Mocha sin el menor obstáculo. Sin embargo, espero que así suceda en el momento que reciba el refuerzo.

Viva v. e. seguro que no tenemos que envidiar el valor de las mejores tropas del mundo, y no olvide jamás el particular mérito que han contraído el Capitán D. José María Benavente, el Teniente Bueras, el Alférez D. Manuel Rencoret, y el americano D. Enrique Ross.

No se han portado con menos bizarria, el Teniente Coronel D. Manuel Serrano, el Teniente D. Juan Nicolás Carrera, y el Coronel del Regimiento de Lautaro D. Juan de Dios Puga, que comandaba trescientos milicianos.

Todos los oficiales, sargentos, cabos y soldados han hecho prodigios de valor.

Cuando haya tomado mejores informes, y el nombre de otros oficiales que no tengo presente con las demás noticias necesarias, entonces mandaré un exacto detalle de todo.

Entretanto, reciba v. e. treinta y un prisioneros, y la gloria de saber que tiene la Patria brazos esforzados, y patriotas decididos que la pondrán a cubierto de las tentativas de los tiranos.

Por último, y en consecuencia de todo, incluyo a v. e. el parte del comandante de la vanguardia D. Luis Carrera, para que v. e. confirme el concepto de honor y gloria que debe tributarse en obsequio de los valientes defensores y restauradores invictos de los imprescriptibles derechos de la Patria.

Dios guarde a v. e. muchos años. Cuartel General de Talca, abril 29 de 1813.—Exce
lentísimo Señor.—José MIGUEL DE CARRERA.—Excmo. Superior Gobierno del Reino. (1)

Observaciones al parte de Carrera. Consideraciones sobre esta acción. No dista mucho de la verdad el parte dado por Carrera en el modo de la sorpresa; pero si se aparta de ella cuando refiere sus resultados.

Los muertos en el Ejército Real fueron 14 y entre ellos se cuentan un oficial y el Intendente del Ejército don Tomás Vergara; pero tiene buen cuidado Carrera de no hacer mención alguna de su pérdida, que ellos mismos confesaban sería triplicada.

El caso fue que aquella misma noche, media entre el 26 y el 27, había llegado el Ejército del Rey a dicho paraje, y alojándose con bastante descuido y poca precaución, atribuyéndolo algunos a la confianza del Jefe por haber enviado su parlamentario y no haber recibido contestación, y otros a consejos e intrigas de muchos insurgentes de que estaba rodeado y le manifestaban entera seguridad; pero sea lo que fuese, tuvo Carrera ocasión oportuna para haber destruido la expedición, si él en persona o un buen oficial hubiera mandado la acción.

Los chilotas fueron perfectamente sorprendidos y se introdujeron y mezclaron los insurgentes con ellos, de tal modo que ni unos ni otros se pudieron hacer fuego en algún rato, por no poder discernirse los invasores y los invadidos.

En este intervalo de suspensión apareció la luz del día y alarmadas las tropas cargaron sobre los insurgentes, quienes sin la menor resistencia se pusieron en precipitada y desordenada fuga, la que les fue desastrosa, pues perseguidos a larga distancia caían víctimas de los chilotas en gran número, y sólo lo montuoso de los campos y la falta de caballería pronta impidieron su total ruina. Se tomaron doscientos prisioneros y murieron más de sesenta.

El Parlamentario Varela. Atrevido proyecto de Pareja. Resistencia de los chilotas. Este fue el éxito del combate tan decantado y celebrado de las Yerbas Buenas.

Y le fue tan sensible al señor Pareja, que desde este punto empezó a conocer que su nímia confianza en los traidores que lo rodeaban, habían sido la causa de un suceso desagradable al ejército.

Atribuyóse la principal parte al parlamentario Varela, que abusando de su misión, informó a Carrera del lugar y del descuido con que marchaba el ejército y también a otros varios que persuadieron maliciosamente al Jefe acampase en aquel paraje contra el parecer de algunos oficiales inteligentes que proponían otro inmediato más ventajoso.

Esto no obstante, nada minoró el ánimo y valor del Jefe, y a los dos días prosiguió su marcha acercándose al río Maule con intento de pasar a Talca a combatir y desalojar al enemigo, para proporcionarse en aquella ciudad cuarteles de invierno.

Este proyecto sin embargo de ser atrevido y algo dificultoso, no dudo lo hubiera realizado el General, pero llegando las tropas al río hicieron alto y empezaron a divul-

(1) Martínez enumera en la narrativa del texto este documento sin insertarlo entre los documentos de la obra. Lo hemos tomado de *El Monitor Araucano*, Extraordinario, Santiago, 2 de mayo de 1813. *Colección de Historiadores y Documentos relativos a la Independencia de Chile*. Tomo xxvi, Santiago de Chile, 1914, págs. 79-83. El lector puede consultar este mismo documento también en la *Memoria sobre las Primeras Campañas en la Independencia de Chile*, por Diego José Benavente, Santiago de Chile, 1845, págs. 38-41. En la misma *Colección de Historiadores de la Independencia*, en el tomo xxiii, Santiago de Chile, 1913, correspondiente a los *Documentos del Diario Militar del General don José Miguel Carrera*, bajo el N° 27, en las págs. 144-148, se halla el parte de la acción de Yerbas Buenas.

gar su disgusto al paso de la otra banda, dando por razón de su inobedience que el fin de la expedición sólo había sido la reconquista de la provincia de Concepción, la que tenían enteramente en su poder, y que hasta que llegaran los auxilios pedidos al Perú, emprenderían la sujeción de lo restante del Reino en la campaña y primavera siguientes.

Representación de los Jefes del Ejército Real al General don Antonio Pareja

6 de mayo de 1813.

Los Jefes de los Cuerpos del Ejército del mando de vs. que suscribimos éste, hacemos a vs. presente que habiéndose difundido entre la tropa la noticia de que vs. resuelve pasar el Maule para tratar verbalmente con el General del Ejército contrario, hemos observado en ella un general disgusto, y aún se han interesado respectivamente para que empeñemos nuestra mediación a fin de evitar este paso, que les es sumamente doloroso.

Es mucho, señor, el afecto que a vs. profesan, e igual la confianza del mejor éxito que esperan de la presencia de un Jefe en cuya dirección fundan la felicidad de sus empresas.

vs. meditará con la seriedad que exige el caso si el voto de todos debe ser desatendido mayormente cuando para la consecución del fin que se propone parece que igualmente puede conducir el arbitrio de uno o más enviados revestidos de la autoridad necesaria al efecto.

Nosotros considerando la gravedad del asunto nos atrevemos a proponer a vs. que en caso de no tener por conveniente este medio, de ningún modo se determine a visitar al citado General, sin exigir antes que en rehenes se le envíe a don Juan José, o don Luis Carrera, dejando al arbitrio de aquel sujeto que le ha de compensar: con lo que creemos cumplir con nuestra obligación y resguardar la persona de vs. a quien Dios guarde muchos años. Linares, 6 de mayo de 1813.—IGNACIO JUSTIS.—JOSÉ DE BERGANZA.—JOSÉ BALLESTEROS.—LUCAS AMBROSIO DE MOLINA.—CARLOS ORREQUI.—JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ.—TOMÁS PLÁ.—FRANCO GONZÁLEZ PALMA.—PEDRO LAGOS.—MELCHOR CARVAJAL.—ANTONIO SALCEDO.—Señor General don Antonio Pareja. (1)

Retroceso del Ejército Real hacia Chillán. No puede este proceder llamarse motín ni salieron abiertamente del orden los soldados; pero le fue necesaria la condescendencia al Jefe y determinó la contramarcha; retrocediendo por el mismo camino que había venido y destinando a la ciudad de Chillán para cuartel general de invierno. (2)

Esta medida era prudente y aun necesaria, pues no había lugar más a propósito ni capaz de proporcionar alojamiento y subsistencias al ejército que se hallaba totalmente falto de tiendas de campaña en unos terrenos sumamente húmedos y en una estación de invierno abundante de lluvias.

Pesadumbre de Pareja. Su enfermedad. Le fue demasiado sensible al General la insubordinación de la tropa y el trastorno de sus meditados planes y apesadumbrado con estos sentimientos sobre el sufrimiento de las incomodidades anexas a su laborioso empleo en la avanzada edad de sesenta años, se sintió desde luego asaltado de una grave enfermedad y pronto se declaró de gran peligro.

(1) Archivo Franciscano de Chillán, volumen 13, 1812-1814, *Asuntos Varios*.

(2) En el manuscrito original que fue de Barros Arana se encuentra al margen de este párrafo la anotación que sigue: "Dos de mayo: se perdieron "La Perla" y "El Potrillo".

Nuevas proposiciones de paz de Pareja a Carrera.
Desde este lugar quiso tentar segunda vez el ánimo de Carrera, viendo que no contestaba a su primer oficio, y al efecto envió segundo parlamentario con la siguiente propuesta:

Nuevo oficio del General del Ejército Real al del Insurgente

3 de mayo de 1813.

Orilla de Maule. Obligado por superiores encargos a proceder en mi comisión de modo que, en cuanto sea posible, evite la efusión de sangre, proponiendo al intento el medio de terminar la discordia y opiniones, con que se encontrarían los reinos del Perú y Chile, igualmente perjudicial a uno y a otro; porque separados de la unidad que sólo puede hacerlos felices, les priva de auxiliarse con ventajas que los han hecho, hasta los desgraciados momentos en que fue desconocida la injusticia, con que los primeros revolucionarios de éste procuraron separarse de los más sagrados deberes al Rey nuestro Señor, y a la nación, alucinando a sus habitantes con máximas las más nocivas al Estado, y opuestas a su misma felicidad; accedié gustoso a la propuesta que me hizo don Estanislao Varela, quien, con mi permiso, pasó a ese Cuartel General para tratar de una composición que no ha tenido efecto, no sé si porque v. s. la haya desatendido, o porque se valiese él de aquel medio como estratagema, para hacer de mi permiso un uso muy diferente del que me dio a entender.

Los informes que posteriormente se me han hecho de su despreciable carácter, me lo hacen creer así, más bien que pensar que v. s. mirase con indiferencia las ventajas que por sus medios le propuse, instruyéndole verbalmente de mis sanas intenciones, al mismo tiempo que de las amplias facultades con que el Supremo Consejo de la Regencia ha autorizado al señor Virrey del Perú, y éste a mí para convenir en ambos reinos, sin el menor desdoro de los jefes de éste, antes sí concediéndoles todo el honor que quepa en la posibilidad y el más elevado a aquellos que contribuyan a unas miras tan propias de la humanidad.

No es, pues, efecto de pusilanimidad ni mucho menos falta de vigor y fuerzas para contrarrestar las que v. s. manda, lo que me movió entonces a aquel paso.

Cuento en el día con las que sobran, para imponer la ley a esa provincia, aun prescindiendo de las que aguardo en breve en Lima, además de las que de aquella capital a ésta habrá.

Deben haberse destacado para Valparaíso, Coquimbo, si únicamente tentar el último recurso de bondad y de paz, repitiendo a v. s. por última vez el medio de procurar el reconocimiento de la nación entera que no podrá menos de recomendar el sublime mérito de v. s., si acaso accediendo a mi propuesta, conviene en personarse conmigo bajo las seguridades de estilo, para tratar con el paraje que señale la indicada composición, a fin de evitar los estragos que son consiguientes a la guerra entre individuos, que por ningún título deben considerarse enemigos, siendo propiamente hermanos, hijos de una madre que mira a todos con igual afecto, y sabrá olvidar generosamente cualquier defecto en que hayan incurrido.

Don José Hurtado es el oficial que destino a la conducción de este pliego, a quien en toda forma de derecho autorizo para el efecto, debiéndosele guardar los fueros que por derechos de gentes corresponden a un parlamentario y espero dentro de cuatro horas su vuelta con la contestación que sea servido darme. Dios guarde a v. s. muchos años. Orilla del Maule, mayo 3 de 1813.—ANTONIO PAREJA.—Señor don José Miguel Carrera. (1)

(1) Martínez, pág. 169, enumera en el texto de su narrativa este oficio el cual no publica entre los documentos de su obra. Lo hemos tomado de la *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo xxiii, ya citada, *Documentos del Diario Militar de Carrera*, N° 28, págs. 148-151. También puede consultarse en Benavente, *Memoria*, 1845, págs. 45-47.

En el mismo día respondió Carrera admitiendo la entrevista y señalando para ella una pequeña isla del río Maule inmediata al vado que llaman de Duaó.

Oficio del General Carrera al General don Antonio Pareja

3 de mayo de 1813.

Tengo el honor de mandar con amplias facultades un Ejército respetable y guerrero no menos que entusiasta y con conocimientos de sus derechos; sin embargo, amante yo a la humanidad, procuro por medios justos de evitar la efusión de sangre, que de necesidad es consecuente a una guerra sostenida por hombres que no miran con indiferencia los imprescriptibles derechos de la Patria.

La materia que vs. me trata en oficio de hoy es de seguridad, y no permitiendo su naturaleza tratarse con un comisionado, ni por otros medios, que no sea la voz viva, admito desde luego la propuesta que vs. me hace en su citado oficio.

Para ello no haya lugar más aparente que una Isla que prepara el Maule en el vado de Duaó.

Si vs. está conforme en el paraje, haré llevar tiendas de campaña competentes, y tendrá el gusto de tratar de silla a silla un asunto en que tanto se interesa la humanidad, la sociedad y el Reino, bajo las formalidades prescritas por el derecho de gentes.

La razón y la justicia obrarán en nuestra entrevista, y del convencimiento resultará evitar los irreparables perjuicios ya indicados. Dios guarde á vs. muchos años. Cuartel General de Talca, mayo 3 de 1813.—JOSÉ MIGUEL DE CARRERA.—Señor Don Antonio Pareja. (1)

Principio de acomodo pacífico. El señor Pareja tuvo grande gusto al ver que admitía algún principio de acomodo pacífico y sin perder momento ofició en estos términos:

Oficio del General don Antonio Pareja a don José Miguel Carrera

5 de mayo de 1813.

Admito gustoso la propuesta que vs. me hace para nuestra entrevista, y no pareciendo necesario incomodar a ambos ejércitos, elegiré del mío cien hombres para custodia de mi persona en el tránsito, esperando que vs. se contente con igual número y que me designe el día y la hora en que podrá hallarse en la isla del citado Duaó, para arreglar mi viaje de modo que mutuamente no nos incomodemos. Dios guarde a vs. muchos años. Linares y mayo 5 de 1813.—ANTONIO PAREJA.—Señor don José Miguel Carrera.

P. D. Puesto este oficio: he recibido el recurso que adjunto acompaña a vs. y consolidando los deseos de mi tropa y sus Jefes les he manifestado que adopto el último de los dos medios que proponen.

En este supuesto será uno de los puntos de que vs. (conviniendo en mandar en rehenes a don Luis Carrera) deberá tratar el señalamiento de la persona que en correspondencia elija de los Oficiales de mi Ejército. (2)

(1) Archivo Franciscano de Chillán, volumen 13, 1812-1814. *Asuntos Varios.*

(2) Martínez, pág. 169, incluye en el texto de su narrativa este oficio pero en forma incompleta, ya que toda la posdata la suprime. Hemos completado el citado oficio con la copia que obtuvimos del Archivo del Convento Franciscano de Chillán.

El anterior oficio fue contestado con el arrogante tono del siguiente:

Oficio del General don José Miguel Carrera al General don Antonio Pareja

6 de mayo de 1813.

Nada hay más corriente y observado en tiempo de guerra que darse personas en rehenes de una y otra parte.

Esta facultad está circunscripta a ciertas y determinadas leyes.

La propuesta que en esta virtud me hace v. s. en su oficio que con fecha de ayer acabo de recibir, es tanto más extraña y fuera del orden cuanto se anticipa v. s. a elegir determinadamente un oficial de mi mando que según el aprecio que concibo de su mérito en unión de los estrechos vínculos de la sangre, es absolutamente insubrogable por falta de equivalente en los de las tropas de v. s.

Por consiguiente no puedo ni debo acceder a un partido de esta clase sin desdoro de la recta razón y sin romper abiertamente los diques de los verdaderos derechos de igualdad.

Si v. s. tiene que tratar algunos asuntos concernientes a la actual guerra, podrá hacerlo en el lugar y términos anteriormente estipulado bajo la seguridad y confianza que he protestado a v. s., en inteligencia que para ello es preciso olvide y se sacuda de las expresiones que repite en todos sus papeles, anunciando que el convenio que se haga *ha de ser compatible con los derechos del Rey y de la Nación*.

Reconozca v. s. que uniformemente ha quebrantado con escándalo y vituperio de la humanidad aun el mismo derecho natural y divino, desde que pisó el puerto de Talcahuano y que así v. s. es en todo rigor de justicia, el que debe sujetarse a la ley que yo tenga a bien imponerle a nombre de mi Gobierno, ya sea por medio de la fuerza, ya sea a discreción decidida.

Esta es la verdadera coincidencia y compatibilidad con los pactos que pueden celebrarse.

De otra suerte resuélvase v. s. a proceder hostilmente, que estoy dispuesto a hacerle conocer hasta donde llega la intrepidez, el valor y esfuerzos de los que pelean por ser libres y vengar a todo costo los insultos y agravios que ha recibido la Patria.

Me hallo con la noticia de que una división del mando de v. s. atacó, sorprendió y tomó prisionera una partida de 25 soldados con su comandante don José de la Cruz Villalobos, que de mi orden se hallaba en la boca del Maule.

Este procedimiento tan extraño y reprobable sobrevino en circunstancias de estar en suspenso todo el movimiento hostil, interín se allanaban las propuestas hechas a nombre de v. s., por el órgano de su parlamentario D. José Hurtado.

Un atentado de esta naturaleza sirve de un nuevo comprobante que acredita a todas luces la notoria justicia con que emprende la Patria su defensa, y si v. s. no se comporta y trata mejor en lo sucesivo la observación de los derechos comunes de la guerra, y de poner en libertad a los prisioneros que indebidamente padecen, será v. s. responsable en razón de represalias de las funestas consecuencias que origine su conducta irregular, como que protege y autoriza la infracción más escandalosa y degradante.

Dios guarde a v. s. muchos años. Cuartel General del Campo de la Rayada, 6 de mayo de 1813.—José MIGUEL DE CARRERA.—Señor don Antonio Pareja. (1)

Carrera conoce la situación del Ejército Real, razón de su insolente oficio. Medios de conocimiento. El verdadero motivo de explicarse con tanta insolencia Carrera, no era otro que

(1) Martínez, pág. 170, enumera en su narrativa el comienzo de este oficio y no lo incluye entre los documentos de la obra. Lo hemos tomado de la *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo xxiii, *Documentos del Diario Militar*, ya citado, N° 30, págs. 152-154. Puede consultarse también en el tomo xxvi de la misma *Colección*, *El Monitor Araucano*, N° 16, jueves 13 de mayo de 1813, págs. 115-117. Lo da también Benavente, *Memoria*, 1845, págs. 48-49.

las noticias en parte verdaderas y en parte abultadas, del estado decadente de su enemigo, pues le constaba de la enfermedad, de la resistencia de las tropas en el paso de Maule, del desabrido e incomodidades que padecía el ejército con las repetidas lluvias, de las enfermedades que por estas causas empezaban a sufrir los chilotas, y por último no ignoraba el desorden y descuido con que se retiraban como resultado forzoso de lo expuesto.

Ninguna dificultad tenía adquirir estos conocimientos, porque la inmediación del enemigo, la adhesión a su causa del mayor número de habitantes del país, los innumerables revolucionarios que acompañaban y aún componían el ejército del Rey, eran otros tantos medios que le facilitaban cerciorarse a cada hora de todo cuanto ocurría y se trataba en el ejército contrario.

En esta inteligencia no dudó deber aprovecharse de las ventajas que la fortuna le ofrecía, y con la celeridad posible ordenó su numeroso ejército y se puso en marcha en persecución de los enemigos.

El día 11 de mayo, pasó el Maule y a marcha forzada siguió su viaje recibiendo por instantes noticias puntuales de la distancia y jornadas de los chilotas con el empeño de batirlos en la retaguardia antes de llegar a Chillán.

Marcha del Ejército Real. Pareja gravemente enfermo. Estos marchaban en tres divisiones con bastante distancia entre ellas, y en la retaguardia era conducido a hombros de sus soldados, que a imitación de los de Alejandro competían en llevar tan honrosa carga, el General gravemente enfermo, que el día 13 se juzgó sería el último de su vida.

Era insuprible la falta de éste por otro alguno, atendidas las singulares cualidades de talento, valor, respeto, confianza, presencia de ánimo, infatigable aplicación, sufrimiento en los trabajos, y otras muchas que luego tendremos necesidad de referir, que lo hacían sumamente amable de sus tropas, y aún debe añadirse que el Mayor General, segundo jefe del ejército, se hallaba ausente, por cuyos motivos y la dura intemperie de los días, caminaban las divisiones más en dispersión que con arreglo alguno militar.

El Ejército Real en San Carlos. El 14 llegó la retaguardia a la villa de San Carlos, cinco leguas distante de Chillán y tres del río Ñuble, del que ya habían pasado la vanguardia y el centro, y en ésta se presentó un enviado de Carrera con el aterrente escrito siguiente:

Oficio del General enemigo al General del Ejército Real don Antonio de Pareja

14 de mayo de 1813.

La generosidad y humanidad que distingue el carácter del pueblo chileno me induce en este momento a hacer esta última propuesta a v.s.

Me hallo a la cabeza de un Ejército respetable, más que capaz de sostener y restaurar los derechos sagrados de la Patria ultrajados por las armas del Virrey de Lima; así es que propongo a v.s. la rendición de sus armas bajo el tratamiento más generoso, análogo al carácter chileno.

Mas en el caso que v.s. resista pretendiendo llevar adelante sus armas contra los derechos del pueblo chileno, advierto a v.s. que a pesar de mi carácter no he de poder contener el furor de mis soldados que sabiendo que el Ejército en la acción de Yerbas Buenas se declaró por rendido, juran no dar cuartel y puede v.s. contar que desde el primer Oficial hasta el último soldado serán pasados a cuchillos al primer cañonazo del

Ejército de Lima. Dios guarde a v. s. muchos años. Cuartel General del Ejército Restaurador, y mayo 14 de 1813.—JOSÉ MIGUEL DE CARRERA.—Señor General del Ejército del Virrey de Lima. (1)

Fue contestado el anterior inmediatamente en esta forma:

Oficio del señor Pareja al General enemigo

14 de mayo de 1813.

El mero hecho de intimar la rendición a un Ejército que excede notablemente en valor y fuerzas al del mando de v. s. destruye el concepto de generoso que quiere v. s. atribuirse; y su humanidad resalta altamente en el decreto de pasar a cuchillo desde el primer oficial hasta el último de mis soldados.

Está entendido a donde se dirigen sus balandronadas, y sepa qué a los verdaderos valientes no se intimida con espantajos.

v. s. tendrá buen cuidado de no cumplir lo que promete, y yo autorizado con el ejemplo sabría en tal caso usar del fuero de la guerra que me permite pagar en la misma moneda con la satisfacción de recaer en v. s. la nota de semejante impiedad con lo que queda más bien contestado de lo que merece su oficio de hoy. Dios guarde a v. s. muchos años. San Carlos, mayo 14 de 1813.—ANTONIO PAREJA.—Señor General del Ejército de Chile. (2).

Carrera en la villa de San Carlos. Llega en el momento en que la deja Pareja. Instruido Carrera por su enviado del verdadero estado y alojamiento de la última división de los chilotas, y que ya no podría ser socorrida por lo restante del Ejército, aceleró tan vivamente la marcha del suyo, que a la mañana siguiente llegó a la misma villa al tiempo que la dejaba el general Pareja.

Está situado este lugar en un llano sumamente limpio y desembarazado en todas las direcciones de su circunferencia hasta grande distancia, y por esta causa apenas se había separado como media legua de la villa la retaguardia de los chilotas, vieron venir sobre sí a los insurgentes, cuya primera división estaba ya a tiro de cañón.

Causó alguna confusión la inesperada novedad y el principal cuidado que agitaba el ánimo intrépido de los soldados, era la imposibilidad de ser dirigidos por su amado general, tan extremadamente postrado que casi vivía de milagro.

No se oía otra voz entre ellos:

—¿Qué es lo que debemos hacer?

—¿Quién es el jefe que nos manda?

Que se avise pronto al general para que provea.

El Capitán Juan Francisco Sánchez, Comandante Interino del Ejército Real. Planes y órdenes de defensa. En efecto, el Intendente de Ejército comunicó al enfermo jefe el conflicto inminente y las demandas de la tropa, y en el instante nombró verbalmente por Comandante General Interino, al Capitán don Juan Francisco Sánchez, Comandante también interino del batallón veterano de Penco, quien rápidamente, según lo requería el caso, recibió el mando y en el instante empezó a repartir sus órdenes de defensa.

(1) Archivo Franciscano de Chillán, volumen 13, 1812-1814. *Asuntos Varios.*

(2) Archivo Franciscano de Chillán, volumen 13, 1812-1814. *Asuntos Varios.*

La primera fue destacar doscientos hombres con dos cañones para contener el primer ímpetu del enemigo que ya cargaba formado en batalla interín se formaba lo restante de la división.

Preparativos para una acción de guerra. Empezaron a jugar los dos cañones bien servidos, y esta sola diligencia impuso tal respeto a los insurgentes que se contuvieron en el sitio sin avanzar un solo paso.

Mantuvieronse en esta actitud un largo rato, el que fue empleado por Sánchez en arreglar la formación de su tropa y en explorar con cuidado la posición más ventajosa que pudiera ofrecer aquel terreno.

Avisaron los prácticos que a la corta distancia de mil varas se descubría una pequeña eminencia que hacia el Este del camino dominaba todo el campo, y viendo que el enemigo no proseguía el ataque, se puso en marcha nuestro pequeño ejército en demanda de dicho punto.

En él se organizó la división en figura de un cuadrilongo, dando el frente al Noroeste y colocada la artillería en debidos intervalos, se recibieron, dentro del cuadro, todos los bagajes y se dispuso todo para recibir y escarmentar al enemigo.

Procuró Sánchez exhortar con algunas breves palabras a su gente, pero los halló tan animados y valientes, que no dudó ni por un instante del éxito feliz de la victoria.

Conataba esta fuerza de seiscientos hombres en su totalidad, los quinientos de fusil y el resto de artilleros con veintisiete cañones, desde el calibre de a 4 hasta el de 8, destituidos enteramente de caballería, la cual toda se hallaba ya en Chillán.

El casi agonizante General Pareja reunió sus últimos espíritus de valor y mandó que le pusieran a caballo para participar del peligro y contribuir por última vez al triunfo de su ejército; pero enteramente falto de fuerzas experimentó la necesidad de ceder a su triste suerte, ya que no se pudo conseguir su permiso para ponerlo a cubierto del peligro en el que firmemente permaneció hasta el fin de la batalla, negándose a cuantas instancias se le hicieron.

Interín el pequeño Ejército Real se dispuso en el estado que hemos dicho, no se descuidó el activo Carrera en prevenir las medidas que su ventajosa superioridad le ofrecía.

Formó su ejército en batalla, ocupando el centro dos mil hombres de infantería con fusil, y en las dos alas puso varios regimientos de caballería, con orden de formar un círculo que incluyese totalmente al enemigo sin dejarle retirada en dirección alguna.

Empezó a ejecutar este plan con bastante arreglo al mando de sus dos hermanos, don Juan José, que era jefe del centro, y don Luis de la artillería, aproximándose los insurgentes al ataque con muestras de mucho valor y arrojo.

El general Carrera se situó a distancia de más de media legua, en un lugar que dominaba todo el campo, y desde allí por medio de sus edecanes dio la señal de ataque a la hora de mediodía.

Combate de San Carlos. Empezó el combate rompiendo un horroso fuego los dos ejércitos a muy corta distancia; pero fue tal el estrago que sufrieron los insurgentes en las primeras descargas, que en breve tiempo fueron desordenadas sus filas, ahuyentada su caballería y obligados a desistir del ataque y retirarse a buena distancia, sin ser poderosos los mandatos de su caudillo para obligarlos a volver a la carga.

El Comandante del centro, don Juan José Carrera, se ocultó en un monte, y casi todos los oficiales se pusieron dispersos fuera de combate, quedando sólo varios pelotones

nes de soldados que desde largo trecho hacían fuego, porque veían que los chilotas faltos totalmente de caballería, no podían perseguirlos.

En este estado, protegidos de su artillería, sostuvieron débilmente la batalla hasta el anochecer, a cuya hora cesaron los fuegos y se repliegaron los insurgentes a San Carlos.

El ejército del Rey quedó dueño del campo sin perder un pie de su primera posición y manifestó tal valor y presencia de ánimo, que fue preciso contener el arrojo de los soldados que pedían repetidas veces permiso para avanzar sobre la artillería del enemigo y perfeccionar la obra con su completa ruina y derrota.

Murieron seis hombres y algunos más quedaron heridos en el cuadro de Sánchez, pero ni uno cayó prisionero y sólo dos cañones se perdieron a corta distancia del campo, el uno quebrada la cureña y el otro atollado en un pantano, por cuya causa fueron abandonados.

De los insurgentes quedaron tendidos en el campo de batalla más de cien muertos y a proporción fue el número de los heridos, y fue tal la dispersión y fuga, que doce mil hombres, que según ellos decían, formaban el ejército en este día, no se hallaron la mitad al siguiente.

Descrédito de los Carrera y auge de Sánchez. Consideraciones sobre el combate. Fue grande el descrédito y desafecto que adquirieron los Carrera con su cobardía y mala disposición en esta jornada al mismo tiempo que Sánchez con sus soldados se llenó de gloria y se mereció el aprecio y admiración aun de sus contrarios que desde entonces confesaron era invencible por todas las fuerzas del Reino.

Carrera dio la batalla intempestivamente y contra todas las reglas del arte, pues con sólo haber bloqueado a la división de Sánchez y cortarle la retirada a Chillán, era más que probable su pérdida.

Esta distaba dos leguas del río Ñuble, caudaloso y de difícil tránsito, y con sólo asegurar este paso el numeroso ejército insurgente tomando y aun fortificando las alturas que dominan el único vado transitable, hubiera conseguido la completa destrucción de su enemigo.

Heroico valor de algunos jefes y oficiales españoles. En el pequeño ejército del Rey ya hemos visto el valor, el buen orden y la victoria que le coronan una fama inmortal, y aunque tributamos a su digno jefe el elogio que le corresponde, no debemos omitir la grata memoria de los más esforzados oficiales que se distinguieron en la acción.

El Comandante de Artillería, don José Berganza, con su destreza y valor cooperó más que todos, ayudado de su segundo don F. Plá y demás subalternos y artilleros, no dudando Sánchez confesar que al buen manejo y superioridad de esta arma se debía la victoria.

Don Lucas de Molina, comandante del batallón de Valdivia, trabajó con el mayor esfuerzo y acierto en tomar la posición, formar y mantener el cuadro, animando a todos con su ejemplo y su singular valor.

El capitán de Granaderos del mismo cuerpo, don Ildefonso Elorriaga, y el teniente don Antonio Quintanilla, se distinguieron por primera ocasión, dando muestras de las futuras hazañas que de su valor se debían esperar, rindiendo el segundo y tomando prisionera una partida de enemigos que en lo más vivo de la acción acometieron por un flanco y quedando en el hecho gravemente herido.

Sería difícil graduar el mérito de cada uno en particular, y baste decir que todos los que pelearon en el cuadro se colmaron de gloria y no dejaron que desear a su general tanto los oficiales como los soldados, manifestando tal ardor y desprecio del peligro y del enemigo que le llenaron de temor y admiración.

Ig n o m i n i o s a c o n d u c t a d e a l g u n o s o f i c i a l e s. Omitimos con gusto la cobarde e ignominiosa conducta de algunos oficiales que desamparando a sus compañeros se fugaron a Chillán aun antes del combate, y difundieron la consternación y temor en las divisiones que allí se hallaban, lo que impidió el socorro que debían haber prestado a su retaguardia, por lo que sus nombres no deben ocupar este lugar.

S á n c h e z v i c t o r i o s o e n s u c a m p o. Este fue el verdadero éxito de la famosa batalla de San Carlos, quedando Sánchez y su ejército en el mismo sitio en que se formó, victorioso y dueño del campo, y desapareciendo de su vista el enemigo que disperso y fugado en su mayor parte se retiró a la villa.

S á n c h e z m a r c h a a C h i l l á n. Ignorando Sánchez el verdadero estado y disposición de su enemigo, convocó inmediatamente consejo de sus oficiales y de unánime consentimiento, determinó la marcha para Chillán, y a las once horas de la noche movió su campo, bien ordenado en columna cerrada y dispuesta la artillería a vanguardia, retaguardia y flancos, formando como un erizo capaz de resistir por cualquier parte en que fuese acometida.

Al amanecer del siguiente llegó al río, sin recibir la menor molestia ni persecución de los insurgentes, y en el instante se emprendió el pasaje que se halló trabajosísimo y difícil por el gran caudal de aguas que traía el río, lo que hacía intransitable el vado y por falta de embarcaciones en que transportar la tropa y bagajes.

Fue la primera diligencia el tránsito de algunos cañones, los que colocados en una altura que dominaba todo el valle, aseguraron la defensa del río al mismo tiempo que otra batería puesta de este lado, a retaguardia, impedía el ser molestados del enemigo.

En esta disposición se trabajó todo el día en el tránsito del ejército, sin embargo de algunas guerrillas enemigas que Carrera destacó aunque tarde para dificultar el paso, las que contenidas por el cañón no causaron daño alguno y sólo se perdieron dos de éstos que arrebatados del raudal fue preciso abandonarlos.

A las siete de la noche entró Sánchez con toda su gente triunfante en Chillán, lo que sabido y divulgado prontamente por los oficiales y soldados que temerosos se habían dispersado por aquellas inmediaciones, empezaron a volver a sus banderas con cuya reunión dejaremos a Sánchez disponiendo la fortificación de Chillán y tomando sus medidas para las operaciones ulteriores.

L a s i n f o r m a c i o n e s d e C a r r e r a s o b r e e l t r i u n f o d e Y e r b a s B u e n a s y d e S a n C a r l o s; a l e g r i a s e n S a n t i a g o. Desde San Carlos despachó Carrera a su Gobierno el parte de lo ocurrido el día anterior, y se celebró en la capital con tanto aparato y entusiasmo el decantado triunfo, como si realmente fuera verdad, lo que refiere el General en los siguientes términos:

*Oficio del General Carrera**16 de mayo de 1813.*

Excmo. señor: Ayer me hallaba una legua de San Carlos con todo el Ejército de mi mando, cuando se me avisó que el enemigo emprendía su retirada.

La noche antes le había intimado la rendición, y contestó Pareja con la arrogancia propia de un andaluz; pero contestó así, porque creyó retirarse impune.

Inmediatamente destaque sobre ellos la vanguardia que aún no había salido del pueblo cuando empezó una acción vivísima (*falsedad, pues no fueron vistos hasta media legua más allá de San Carlos*) sostenida por todo el ejército enemigo que se retiró más de una legua (*siguió la marcha de su viaje*) obligado de nuestra pequeña fuerza que consistía en doscientos Nacionales, cincuenta Granaderos, cien Milicianos y dos cañones de artillería.

El enemigo escogió un punto ventajoso, y con su numerosa artillería empezó un vivo fuego que ya no podíamos contestar, porque cinco piezas que por ligeras habíamos podido llevar, se rompieron todas.

Sin embargo, nuestros batallones atacaron con entusiasmo y tomaron dos piezas de artillería (*la una quebrada la cureña y la otra sumida en un pantano, por lo que habían sido abandonadas*).

Llegó un refuerzo de tres cañones nuestros, que mandados por sus beneméritos oficiales hicieron el mayor estrago sobre el enemigo que hacía una vigorosa defensa, porque se veía encerrado, y porque sabe que no se encuentra cuartel, porque así se lo han hecho creer sus jefes. (*No son sus jefes los autores de esta creencia, sino el mismo Carrera, que en oficio de ayer les intimó no dará cuartel a nadie*).

La acción duró hasta después de anochecer y se empezó a las doce del día.

El fuego fue vivísimo.

El ejército se ha cubierto de gloria, siendo el resultado de sus fatigas la presa de cuatro cañones (*seis renglones más arriba dice dos, ya se han vuelto cuatro*), cien prisioneros, muchos pasados, cuyo número aún ignoro, otros ciento más que pasaron a cuchillo nuestros soldados (*por mandado de su Comandante don Luis y consentimiento de su otro hermano don Juan José, fueron alevosamente asesinados en la noche esos miserables únicos cien prisioneros que habían tomado en los días anteriores dispersos por los ranchos y escoltando a los enfermos y algunos bagajes, acción cruel y característica de cobardes y traidores que no fue sabida del General con disgusto*).

Ha tenido muchos muertos y muchísimos heridos.

El mucho trabajo que ofrece semejante acción a la tropa, las pesadas marchas desde Talca a este pueblo en cuatro días, a pesar de las lluvias y alguna escasez de víveres, me obligaron a traer desde el campo de batalla la mayor parte del ejército para auxiliarlos y disponerlos para seguir hoy en el resto del alcance de los prófugos piratas.

Ya va a marchar, y las guerrillas me avisan que el enemigo sigue su retirada tirando a brazo los cañones porque ayer les quitamos cerca de doscientos bueyes y todos sus bagajes (*con el deseo*).

También me dicen ahora que les quitaron dos banderas (*lo mismo que los bagajes*).

Cuando tenga más tiempo y ciertas noticias de todo, daré a v. e. un parte muy circunstanciado.

Baste por ahora saber que el ejército del gran Visir va derrotado, que le seguimos con velocidad y que muy pronto seremos dueños de Concepción.

En estos días anteriores, ha hecho la vanguardia como cien prisioneros (*los mismos que asesinaron esa noche*) y quedan escondidos en los bosques muchísimos, y en las casas bastantes enfermos que he mandado sean asistidos, y ya ha salido una partida en busca de los dispersos que los quiero por interés de los fusiles.

El General Pareja va bien enfermo y a su negro que ha sido prisionero, le he dicho que queda libre.

Voy a circular órdenes para que sean presos los nuevos Subdelegados, y para nombrar Alcaldes interinos y jefes de satisfacción para que nos provean de víveres y para cubrir la línea del Itata.

Estoy indeciso, pero si no alcanzo al enemigo antes de pasar el Ñuble, dejaré una división de observación y con el resto iré a posesionarme de Concepción y Talcahuano. Dios guarde a v. e: muchos años. San Carlos, mayo 16 de 1813, a las 6 de la mañana. Excmo. señor.—JOSÉ MIGUEL CARRERA (1). Excma. Junta Gubernativa del Estado.

Pérdidas de Carrera. Tiene buen cuidado Carrera de no tocar su perdida, la que Sánchez en su Parte al Virrey de Lima, le hace subir a trescientos, entre muertos y mayor número de heridos, pero la imparcialidad y amor a la verdad, con datos bien fundados, aseguran lo que he expuesto.

Disimulo del Gobierno con los Carrera. El Gobierno de la capital, enemigo todavía encubierto de los Carrera no ignoraba la verdad de los hechos de armas, por medio de los espías que tenía en el ejército, y por los muchos oficiales y soldados fugados que llegaron tan pronto como la noticia; pero le convenía el disimulo afectando una gran satisfacción de los jefes, y para entusiasmar al público con las fingidas victorias, no omitía elogios, y entre otros muchos testimonios públicos de esta conducta se decretó el siguiente:

Monumento a las glorias del pueblo de Chile

20 de mayo de 1813.

Deseando el Gobierno eternizar en los corazones del pueblo chileno la memoria de las heroicidades y esfuerzos que han hecho todos sus habitantes para repeler la injusta agresión de los tiranos, y establecer un monumento que perpetúe e inmortalice las glorias de Chile, decreta:

1º Se elevará en medio de la Plaza Mayor una majestuosa Pirámide, en cuya cúspide se vea una estatua que represente la Fama y varios genios al pie y sosteniendo en las manos una lámina con la siguiente inscripción: *A los defensores de la Patria, año tercero de su libertad.* Abajo se leerá esta otra inscripción: *A los vencedores de los piratas, año de 1813.*

2º El valor del escudo de armas que había en el solio de la Junta y en los demás tribunales, servirá para parte del costo de la Pirámide.

3º Se gravarán en láminas de bronce colocadas en dicha Pirámide los nombres de todas las personas que desde la época de nuestra regeneración y en especial desde la invasión de Concepción, han muerto y murieron en obsequio y defensa de la patria.

Este decreto se imprimirá y comunicará a quienes corresponda.

Dado en el Palacio de Gobierno: Santiago de Chile y mayo 20 de 1813.—PÉREZ.—INFANTE.—EYZAGUIRRE.—EGAÑA, Secretario. (2)

Sánchez fortifica la ciudad de Chillán. Defensas de Concepción y Talcahuano. Sánchez en Chillán se dedicó con la mayor aplicación a fortificarse, foseando las calles que concurren a la Plaza Mayor y edificando dos castillejos; el uno al Oeste de la Plaza y distante de ella solas tres cuadras,

(1) Martínez, pág. 174, incluye en la narrativa el Parte de Carrera. Se encuentra también publicado en *El Monitor Araucano*, Extraordinario, miércoles 19 de mayo de 1813. *Colec. de Hist. de la Independencia*, tomo xxvi, págs. 135-138.

(2) Martínez, pág. 175, enumera en el texto de la narrativa este Decreto sin incluirlo entre los documentos de la obra. Lo hemos tomado de *El Monitor Araucano*, N° 21, martes 25 de mayo de 1813, págs. 154-155, edición de la *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo xxvi, ya citada.

aunque fuera ya de todo edificio de la ciudad; y el segundo al Norte, también al paralelo de la misma plaza y a poca más distancia que el primero.

Conoció, desde luego, el peligro que corrían Concepción y el puerto de Talcahuano y destacó algunos oficiales para aquellos puntos con la instrucción de defender y sostener el segundo en el caso de no poder conservar los dos atendiendo a la importancia de mantenerse en la correspondencia con Lima, de donde se esperaban en breve los auxilios pedidos por el señor Pareja.

Muerte de Pareja. Suelogio. Este excelente jefe, que según dejamos dicho se hallaba gravemente enfermo desde los primeros días de mayo, falleció, por fin, en Chillán el 21 del mismo, y fue sepultado el 23 con toda la pompa posible en la Iglesia del Apostólico Colegio de Padres Misioneros de la misma ciudad, dejando un vacío con su irreparable falta igual al sentimiento que manifestó todo el ejército, al que acompañaron toda aquella ciudad y todos los secuaces de la justa causa del Rey.

El señor Brigadier don Antonio Pareja nació en la ciudad de Medina Sidonia, en Andalucía, y dedicado desde su juventud al servicio de la Marina Real, ascendió al grado de Capitán de Navío, en cuyo estado fue provisto por el Supremo Consejo de Regencia para Intendente de la Provincia de Concepción, y no pudiendo tomar posesión de su empleo por hallarse revolucionado este Reino, fue destinado por el Virrey de Lima a la provincia de Chiloé con el título de Gobernador de aquel archipiélago, en donde formó la expedición de que tratamos en los términos que ya quedan explicados.

Manifestó mucho talento y grandes virtudes en el poco tiempo que ejerció su comisión, y particularmente se le observaron un gran celo y una acendrada lealtad y fidelidad al Rey y a la nación; un valor extraordinario, un genio emprendedor y activo con que todo lo facilitaba; una magnanimidad que lo elevaba a grandes esperanzas sin decaer su ánimo en los mayores peligros, y un conocimiento muy cabal de los hombres sin dejarse engañar de las apariencias exteriores.

Esta última cualidad manifestó en la elección de sucesor para el mando de su ejército, en la que posponiendo mil motivos de preferencia que concurrían en muchos oficiales del de su ejército, antepuso al Capitán don Juan Francisco Sánchez, en quien penetró en el corto tiempo de un mes que le trató y conoció, el sobresaliente valor y aptitud para el delicado empleo en tan críticas circunstancias.

Obtuvo el honor de Caballero de la Orden de Santiago y en ella fue Comendador. Murió como de edad de sesenta y nueve años.

El ejército insurgente sitia Chillán y se lista para tomar Concepción y Talcahuano. Mientras en Chillán se sucedían estas cosas, el ejército insurgente, que el día 15 dejamos batido y derrotado en San Carlos, se reunió y aumentó todo lo posible y se puso en marcha con intentos de bloquear a Chillán y tomar a Concepción y Talcahuano.

Para el efecto, se dividió en tres cuerpos apartes; la tercera o Retaguardia, quedó en San Carlos al mando del Coronel don Luis de la Cruz, destinada a mantener franca la comunicación con la capital y a recibir los auxilios y destacamentos que se remitían al ejército.

El centro, mandado por el brigadier don Juan José Carrera, se situó en la ribera del Itata, quedando Chillán a su retaguardia; y la vanguardia, dirigida por el General

Carrera, se adelantó y acuarteló en el Cajón de Coyanco, lugar más avanzado hacia Concepción. (1).

Desde este punto, ofició Carrera a su Gobierno; por cuanto detalla con bastante puntualidad el estado actual de las cosas, lo transcribo al pie de la letra.

Oficio de Carrera

22 de mayo de 1813.

Exmo. Señor: Antes de ayer se intimó desde este punto la rendición a Concepción por medio de un oficio que condujo don Juan Esteban Manzano que se me ha presentado: el resultado ha sido entregar la Plaza, y depositar el mando en manos del Cabildo que había cuando la invadieron.

Al amanecer llegó Manzano con la respuesta que incluyo, y ya quedaban tomando providencias para asegurarla.

Mandé a mi ayudante don Antonio Mendiburu para que tomase el mando político y militar, y le acompañó un oficial de artillería con algunos soldados para fortificarse en la Plaza mientras llegamos.

Desde ayer mandé a la misma ciudad una guerrilla de sesenta Nacionales que ya habrá llegado y voy a mandarle a la ligera más refuerzo.

(1) Desde este lugar, Carrera contestó el oficio de Pareja, de 14 de mayo, con el siguiente, en circunstancias de haber fallecido el jefe español.

Oficio de Carrera a Pareja

21 de mayo de 1813.

Cuando yo estaba persuadido que no podría vs. dejar de confesar por las derrotas que hasta aquí ha sufrido por la superioridad y arrogancia del Ejército de mi mando, que ha puesto al de vs. en el mayor abatimiento y debilidad; he visto por su último oficio que todavía, vive engañado, o no se atreve, quizá por razones políticas, a confesar todo lo que sabe.

Los hechos no pueden obscurecerse ni negarse. La victoria que mi Ejército consiguió el 15 con admirable espíritu y denuedo en el Llano de San Carlos, fue tan completa e incontestable, como la derrota que sufrió el de vs., teniendo que precipitarse inmediatamente en fuga hasta Chillán con gran pérdida de cañones, armas, municiones y equipajes, existiendo todavía en aquel punto sin poder hacer salir un hombre ni aún para retirarse por la ventajosa posición, que tomaron inmediatamente nuestras tropas a vanguardia y retaguardia de aquel punto aislado, sin disputa, de todo recurso y auxilio; al mismo tiempo, que se halla el Ejército de mi mando reforzado sobre el Maule con doble fuerza veterana, de la que tuve el día de la victoria, sería muy fácil hacer parecer en pocos días todo el Ejército que vs. manda sin disparar un fusil, con solo mantener el sitio a que se halla reducido.

Pero no es mi ánimo ni cabe en mi corazón acabar inhumanamente con una porción de hombres que, seguramente, viven engañados y pueden aún contribuir a las ulteriores glorias y adelantamiento de la América, si vs. no quiere sepultarlos injustamente por obstinación.

vs. y yo tenemos obligación de alejar, siempre que se pueda, la destrucción de las tropas que se nos han confiado, y sólo puede vs. ya conseguirla, si se decide a entregar sus armas y toda clase de pertrechos al Ejército de Chile, bajo la seguridad que sus Oficiales y soldados serán tratados con toda humanidad y generosidad que dictan en semejantes casos las leyes de la guerra, y aun se le proporcionarán además los auxilios competentes para su salida y regreso al Perú.

No puedo menos de esperar que vs. admitirá en el momento este partido el más ventajoso que es capaz de ofrecerse a un Ejército que como el de vs. se ve ya en la situación más crítica esperando por momentos su última ruina.

Mis sentimientos de pacificación y humanidad lo desean también así, y en su consecuencia despacho con este oficio al Capitán de Húsares don Diego José Benavente por quien sin pérdida de momentos pude vs. avisarme su determinación, bien seguro de que así como por nuestra parte no se faltaría a todo lo ofrecido, tampoco se hará ni admitirá ya propuesta alguna de semejante naturaleza, dejando a las Armas el éxito y conclusión de nuestra contienda.

Nuestro Señor guarde a vs. muchos años.

Coyanco, 21 de mayo de 1813.

José Miguel Carrera.

Señor Dn. Antonio Pareja.

(Archivo Franciscano de Chillán, vol. 13. 1812-1814. *Asuntos varios*).

Ayer interceptamos un pliego para Pareja que incluyo, y en el camino hicimos prisionero, por el Racionero Ellezegui, y una partida al Alférez de artillería D. Bruno Bazán que iba para Concepción, y a un fraile de Chillán.

Ahora acaba de presentárseme el Alférez de infantería de Concepción D. Gregorio Sandoval que ha andado con el enemigo y se fugó de Talcahuano.

Me asegura que anoche venían de aquel puerto de sesenta a ochenta hombres, entre chilotas y europeos, con el ánimo de atacar la Plaza para sacar cuatro cañones volantes, pólvora, armas, pertrechos, las banderas del Batallón, y otras cosas que ya iban en camino, e hizo detener el parlamentario, porque hizo responsable al Gobernador Marquina.

Sandoval vio muchas guardias y centinelas en las bocas calles de la Concepción, y asegura que cuando venía en camino oyó algunos cañonazos.

Yo creo que los de Talcahuano siguieron la empresa y la ciudad se defendió; ya lo sabré todo y avisaré.

Ahora mismo he intimado la rendición al puerto, y oficio al Obispo que estaba ya embarcado para que evite los desastres que harán mis soldados si ven una injusta resistencia.

Espero la respuesta que no dudo sea favorable, porque ellos han destrozado ya el cureña de todas las baterías, y me dicen han clavado la artillería.

La batería de Penco ya la han abandonado.

Dicen que defienden el pueblo, y, según han situado sus cañones, no harán más que sellar su ruina.

El mando lo tienen todos los indecentes bodegoneros y demás canalla del puerto, y así es que no se ve más que una completa anarquía.

Según la noticia de los que emigran, la fragata "Essex", y otro buque pequeño bloquea el puerto, y ésta es seguramente la causa porque aún no se ha ido el Obispo, y una porción de buques entre ellos dos de Montevideo.

Las señas de la "Essex", y un recado que por medio de un americano mandó a los patriotas para que se refugiases a su buque los patriotas que gustasen, no deja duda de que el "Potrillo" se le ha unido.

Los de Talcahuano dicen que son buques suyos, pero se acercan, tiran cañonazos y ni por los fuertes nortes entran en bahía; si así sucede hasta los buques pillamos.

Ayer intimé al ejército enemigo para que rinda, y entregue las armas dejándole retirarse a su país, porque si no admiten partido tan ventajoso, perecerán.

Aún no ha contestado.

Nuestro parlamentario fue recibido con mucha sorpresa, porque el gallego Sánchez que no permitió viese al General, y se agarró mi oficio, ofreciendo contestación, no le dio ni asiento y es de presumir, y asegurar sea por la muerte de Pareja, que ayer estaba agonizando de un fuerte dolor de puntada que le pasó a tabardillo.

Bazán dijo que cuando salió, quedaba en las últimas.

Resta, pues, Excmo. Señor, que el refuerzo venga sobre Talca para sitiarnos a Chillán, si es tan tenaz el enemigo que viéndose derrotado, encerrado, sin recursos, y sin General con el mayor descontento de su tropa, se atreve a resistir.

En tal situación será víctima del encono de mis soldados, que le juran pasarlo a cuchillo, como lo hicieron la tarde del 15 con muchísimos de ellos.

Pueden venir todos los Artilleros, Granaderos, Nacionales, y los de Buenos Aires que a los dos días de llegar, pueden volverse.

Esto es preciso si hemos de cubrirnos de gloria pronto sin sacrificar a nuestros valientes soldados, sin perder el tiempo que tanto necesitamos para la mayor prosperidad de Chile.

Dios guarde a v. e. muchos años. Campamento de Coyanco, 22 de mayo de 1813, 2 de la tarde. Excmo. Señor.—José MIGUEL DE CARRERA.—Excmo. Gobierno del Reino. (I)

(1) Martínez, pág. 176, enumera en la narrativa del texto el Parte sin incluirlo entre los documentos de la obra. Ha sido tomado por nosotros de *El Monitor Araucano*, Nº 23, sábado 29 de mayo de 1813, págs. 164-167, de la edición de la *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo xxvi, ya citada. En la misma *Colección*, tomo xxiii, Nº 33, págs. 157-160, *Documentos del Diario Militar*, puede consultarse esta misma pieza.

El Obispo Gobernador se repliega a Talcahuano. En efecto, poco se aparta de la verdad el Parte de Carrera, pues el señor Obispo Gobernador interino de Concepción, viéndose falto de todo recurso para la defensa de la ciudad, se replegó a Talcahuano, y aún en aquel punto carecía de posibilidad para defenderlo, y por esta razón se embarcó en la fragata "Bretaña" que, entre otras embarcaciones, se hallaba en aquel puerto.

Los insurgentes en Concepción. El Reino en poder de los revolucionarios, con excepción de Chillán. Llegaron los insurgentes a Concepción el 25, llamados y esperados con ansia de casi todos sus habitantes y en ella hallaron multitud de auxilios de gentes y armas con que dispusieron el ataque de Talcahuano que mal defendido por los oficiales y pequeña guarnición, le costó poco a Carrera.

La fragata mercante "Bretaña", al mando de su esforzado capitán don Francisco Vargas, protegió con sus fuegos el embarque de muchos oficiales, soldados y familias que fueron conducidos a Lima, y de este modo quedó otra vez todo el Reino en poder de los insurgentes, exceptuando la pequeña ciudad de Chillán en donde estaba Sánchez aislado y bloqueado por todo el poder de Chile, que con la toma de Concepción y Talcahuano recibió un doble incremento, según su general lo anuncia repetidas veces al Gobierno, ofreciendo con toda certidumbre que en breves días regresaría a exterminar y a aniquilar totalmente las miserables reliquias del ejército del Visir de Lima, que se hallaban encerradas y aterradas en Chillán.

Triste situación del Reino. A la verdad no podía presentarse cuadro más triste y melancólico que el que estaba a la vista de todos los amantes del Rey y del buen orden que teníamos la desgracia de residir en este Reino, pues por una parte el orgullo y la insolencia de los revolucionarios tomaba tal vuelo y entusiasmo celebrando estos triunfos como decisivos de su independencia, que casi nos llegaban a convencer de que nuestros males no tenían remedio ni aun esperanza alguna.

Al mismo tiempo que no se nos anunciaba otra cosa que las cruelezas, saqueos y ruina de todos los lugares de la provincia de Concepción que caían en poder del ejército insurgente, cuyas tumultuarias tropas compuestas en su mayor parte de los facinerosos que residían en las cárceles, mandadas por unos jóvenes famosos por sus desarrigos y libertad de costumbres, sin disciplina, sin subordinación, y, en fin, que no los debía calificar otro mérito que manifestar un grande odio al Rey, al buen orden, a la justicia y a todos los que apreciaban estas virtudes.

Asesinato de Cardemil; impunidad del crimen. Parientes del General en Jefe. Buena prueba de lo dicho presenciamos en los mismos días de que hablo en esta capital con el cruel asesinato de don F. Cardemil, el cual vecino principal y honrado, estando en su casa en medio de su inocente familia a las ocho de la noche, fue asaltado de ocho facinerosos y entre ellos dos oficiales del ejército insurgente, parientes bien inmediatos de su General, los que después de quitarle cruel y atrozmente la vida, robaron cuanta plata en dinero y alhajas hallaron, y a pesar de que fueron aprehendidos y convencidos en la misma noche, los vemos en breves días puestos en libertad y despachados al ejército con sus mismos grados.

Rendición de Concepción y Talcahuano. Partes de Carrera. De aquí se puede inferir algo de lo mucho que padecieron los habitan-

tes de la provincia de Concepción con unas tropas de dicha clase, pues a los que se les probaba haber auxiliado, servido y ayudado de algún modo al Ejército del Rey, sufrían todas las penas del odio y tiranía más implacable. Los Partes que Carrera comunica sobre la rendición de Concepción y Talcahuano, son los siguientes:

Oficio

25 de mayo de 1813.

Excmo. Señor: Hoy he tomado posesión del mando de esta ciudad con singular complacencia de los amantes a la sagrada causa que defienden las armas de la Patria, de que estoy encargado; en ella he hallado muchos fusiles, pólvora, municiones, algunas piezas de artillería y cantidad de vestuarios que el terror de las cercanías de mis tropas hizo olvidar al enemigo en estos almacenes: la intemperie no me permitió mi ingreso y por este motivo los tristes restos de las tropas invasoras bajo el pretexto de venir de Talcahuano a llevarse cuatro cañones de menos calibre, cometieron el atentado de saquear las casas de algunos vecinos, cuyo procedimiento ha llenado de indignación a todos, y han puesto el sello a su temeraria empresa de subyugar el Reino habiendo ya caído en mis manos el autor de este criminal exceso.

Los soldados abandonan al enemigo y vienen apresuradamente a alistarse bajo las banderas de la patria: dentro de dos días atacaré al puerto de Talcahuano; no dudo tomarlo sin efusión de sangre que procuro evitar por todos los medios posibles: vendido este punto me dirigiré a Chillán donde se abrigan otros restos consternados por la muerte de su General Pareja.

Luego que me halle debidamente apoyado tomaré las providencias de seguridad que son consiguientes y entretanto debe v. e. descansar tranquilo en la energía y entusiasmo de mis valerosas tropas.

Nuestro Señor guarde a v. e. muchos años. Concepción, 25 de mayo de 1813.—José MIGUEL DE CARRERA. (1)

Oficio

29 de mayo de 1813.

Excmo. Señor: Con el mayor placer tengo el honor de participar a v. e. la rendición de Talcahuano, que he conseguido después de una acción de cuatro horas de vivo fuego.

La precipitación con que doy este Parte en los momentos más apurados, que debo emplear en las atenciones del Ejército de mi mando, y de tantos objetos de la más urgente necesidad, sólo me permiten decir a v. e. lo siguiente:

Nuestra pérdida en esta acción ha sido solamente de un Granadero y un Nacional: la del enemigo no puedo detallarla; pero sí aseguro a v. e. que mis soldados esta vez no han inferido el menor daño a los prisioneros: lo que prueba que son tan valientes como generosos, y qué los excesos que hace cometer a la tropa la falta de ilustración, en ninguna parte se corrigen con más facilidad que en el Ejército de Chile.

En este puerto he encontrado cuatro fragatas enemigas, que son la "Miantinomo", la "Palafox", "Los Cuatro Amigos", y la "Bretaña", de las cuales la última ha querido salir y no lo ha logrado porque los nortes se lo impiden.

Ya he hecho armar las lanchas cañoneras para tomar este buque, y luego haré bajar a tierra a los oficiales pasajeros, traidores y prisioneros que hayan a bordo: también nombraré una comisión para formar los inventarios correspondientes a estas presas, y los demás efectos del ejército enemigo.

(1) Martínez, pág. 177, enumera el documento en la narrativa de su texto sin incluirlo entre los de la obra. Ha sido tomado por nosotros de *El Monitor Araucano*, N° 25, jueves 3 de junio de 1813, de la edición de la *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo xxvi, págs. 176-177. En la misma *Colección*, tomo xxiii, *Documentos del Diario Militar*, N° 34, págs. 163-164, se encuentra también reproducido.

Los prisioneros que nos hicieron en las Yerbas Buenas ya están en mi poder, y luego serán otros tantos defensores de la Patria, pues tengo bastantes armas, vestuarios y municiones.

La artillería que desmontaron los enemigos la voy a habilitar cuanto antes, y dejando arreglados los fuertes, partiré volando a Chillán a concluir con los miserables restos del ejército del Virrey de Lima.

Aquí he encontrado gran cantidad de fusiles, salitre refinado, víveres y otros muchos efectos, que vienen muy bien en las presentes circunstancias.

Dios guarde a v. e. muchos años. Campamento de Talcahuan, 29 de mayo de 1813, a las cinco de la tarde.—JOSÉ MIGUEL DE CARRERA.—Excmo. Gobierno del Estado. (1)

Desgracias e infortunios del Ejército de Sánchez.
Esta época de triunfos y de glorias para los insurgentes, fue también la de las desgracias e infortunios para el reducido ejército de Sánchez, encerrado en la indefensa y abierta por todas partes ciudad de Chillán; pesaroso con la sensible muerte de su amado general; afligido y debilitado con el sufrimiento de una grave enfermedad epidémica que se generalizó rápidamente en casi todos sus individuos, escasísimo de las cosas más necesarias para tolerar un sitio en lo más riguroso del invierno; en fin, falto de todo menos de disposición y valor.

Las guerrillas atacan las divisiones del ejército patriota. En efecto, Sánchez no se acobardó ni descuidó un instante desde que llegó a Chillán; y conociendo que el mejor medio de adquirir víveres, gente, reputación, y de incomodar a los enemigos, eran las guerrillas o partidas montadas, destacó algunas que saliendo a varios puntos de las campañas, escarmientaban y perseguían a los insurgentes conduciendo a la plaza muchos ganados, caballos y prisioneros, en términos que obligaron al centro del ejército enemigo a retirarse y mudar de posición al otro lado del Itata.

Ataque a la división de Luis de la Cruz. La división de retaguardia enemiga situada en San Carlos, fue también por estos días obligada de una guerrilla de Sánchez a fugarse y fortificarse en un buen edificio, distante 9 leguas de Chillán; pero sin embargo de esto, el día 30 de mayo al anochecer, salió de esta ciudad el valiente capitán don Ildefonso Elorriaga, con 114 fusileros y 100 milicianos, los que pasando con mucho trabajo y silencio el caudaloso río Ñuble, caminaron toda la noche y al amanecer, cayeron sobre toda la división de Cruz, compuesta de 530 hombres, los 180 de fusil y los restantes milicianos de lanza, los cuales estaban alojados en dos edificios capaces y fuertes, distantes una milla entre sí.

Formó Elorriaga dos partidas de su guerrilla, poniendo al mando la una del esforzado Teniente don Antonio Quintanilla, que no bien curado todavía de la grave herida recibida en la de San Carlos, acometió con tal arrojo y bizarria a los enemigos, que se rindieron y entregaron todos a discreción.

No sucedió así a la de Elorriaga, quien sentido antes de atacar, fue recibido con un vivo fuego de cien granaderos que con su Comandante Coronel don Luis Cruz, estaban

(1) Martínez, pág. 177, enumera en el texto de su narrativa este documento y no lo incluye entre los que publica en la obra. Ha sido tomado por nosotros de *El Monitor Araucano*, N° 26, sábado 5 de junio de 1813, de la edición de la *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo xxvi, págs. 183-185. En la misma *Colección*, tomo xxiii, N° 36, *Documentos del Diario Militar*, págs. 166-167, puede, asimismo, leerse.

bien defendidos y fortificados dentro del recinto o paño del edificio, en una amplitud que ofendían sin poder ser ofendidos.

Por lo que impaciente Elorriaga de una resistencia y fuego de dos horas dio el asalto al edificio, y puestos los soldados sobre los techos de las casas, obligaron a los enemigos a encerrarse en ella.

En este estado intimó Elorriaga la rendición, amenazando pegar fuego a todo el edificio, según ya todo estaba preparado, pero se suspendió esta operación entregado el enemigo a discreción.

Triunfo de la guerrilla de Elorriaga. La victoria fue enteramente completa, pues ni un solo individuo de la división pudo escapar para dar aviso de su desgracia y de este modo Elorriaga marchó en el momento para Chillán, conduciendo los 530 prisioneros de que constaba, a excepción de 36 de ellos, que entre muertos y heridos quedaron en el mismo lugar, habiendo sólo perdido por su parte dos hombres y tres o cuatro heridos.

Entró en Chillán la triunfante guerrilla antes de anochecer aquel día, entre vivas y aclamaciones de todo el pueblo y ejército, conduciendo sola más que duplicado número de enemigos y entre ellos al insigne Jefe Coronel don Luis Cruz, famoso cabecilla revolucionario con otros varios oficiales cargada de despojos, armas, y de entusiasmo, debiéndose notar la circunstancia de la celeridad y diligencia con que en menos de veinticuatro horas caminaron 18 leguas, pasando y repasando el difícil y caudaloso río, con el aditamento de no haber cesado una fuerte lluvia en todo el día.

Desmoralización de los insurgentes. Con este acertado golpe quedaron atemorizados los insurgentes y cortada la comunicación entre la capital y su ejército, por cuyo motivo les fue preciso quedar detenidos en Maule todos los refuerzos que de ella venían; y desde entonces, sólo por la costa, a distancia de 14 ó 16 leguas de Chillán, pudieron despachar algunos correos con mucho peligro, de los cuales muchos caían en poder de Sánchez.

Este, por el contrario, adquirió una grande extensión de país fértil y abundante en toda la circunferencia de Chillán, que le proporcionó toda copia de subsistencias para surtir su ejército y prepararse para el sitio que de próximo le amenazaba.

Ocultamiento de estas malas noticias para los insurgentes. Ocultóse con sumo cuidado este mal suceso entre los insurgentes, ni se supo en esta capital hasta largo tiempo, y aún esto, por secretos rumores, prosiguiendo siempre el periódico ministerial con los lisonjeros anuncios y partes del grande abatimiento y próxima ruina de las miserables reliquias de los piratas encerrados en Chillán.

Llegada de los "Auxiliares de Buenos Aires". Por estos días llegaron de Buenos Aires los trescientos hombres que Chile había remitido de auxilio a aquellas provincias y ahora fueron llamados a la defensa de su Patria y traían la promesa y esperanza de que aquel Gobierno correspondería luego con la remesa de más numeroso socorro, lo que no se verificó en muchos meses, ni correspondió a lo prometido.

Situación favorable para los insurgentes en el Sur. En esta forma giraban los sucesos por Chillán al mismo tiempo que en Con-

cepción tenían distinto aspecto bien favorable a los revolucionarios, pues Carrera dueño del puerto y de la ciudad, y de toda la frontera, aumentaba sus fuerzas extraordinariamente, y tenía interceptada la comunicación del ejército Real con Valdivia, Chiloé y Lima, lugares únicos de donde esperaba todos sus auxilios. Véase lo que en oficio a su Gobierno dice acerca de lo que tratamos.

Oficio de Carrera

4 de junio de 1813.

Excmo. Señor: Ya he dicho a v. e. que luego que se concluya la campaña, haré una relación general de cuanto me pide en oficio de 26 de mayo último.

Para que sea exacta, necesito tiempo y que el Ejército esté reunido.

Los movimientos son rápidos y no hay lugar para nada que me aparte de estos interesantes objetos. Consúlese por ahora v. e. y el pueblo con saber los progresos de nuestras armas, y que somos libres de los piratas sin que alcance a 25 hombres nuestra pérdida; cuando el reino debe ya contar con más de ocho mil valientes guerreros a toda prueba, que jamás consentirán sean hollados los sagrados derechos de la patria. Concepción, 4 de junio de 1813. Excmo. señor.—JOSÉ MIGUEL CARRERA. (1)

A los cuatro días de la fecha anterior despachó otro más verídico y sensible para los realistas, pues, a la verdad, nos consternó más que la perdida de Concepción y Talcahuano.

Otro oficio de Carrera

8 de junio de 1813.

Excmo. Señor: Ayer se avistó la fragata "Santo Domingo de Guzmán" (alias) la "Thomas" del dominio de D. Xavier Manzano.

Anoche se me avisó por el comandante de este puerto que por un oficial y cuatro marineros que habían desembarcado en Tumbes se sabía venían a bordo treinta y ocho oficiales, y cien mil pesos para refuerzo del ejército de Pareja.

En aquella hora monté a caballo y vine a tomar todas las providencias necesarias para que no se volviese del Tomé donde estaba fondeada.

Ya habían salido las cañoneras y varias falúas armadas.

Hoy al amanecer intimaron la rendición, a la que se convinieron sin perder momento, bien es que no había otro arbitrio.

Ya han bajado a tierra el Brigadier Rabago, el Coronel Olaguer Feliú, el marinero Colmenares, el artillero Montuel, el oficial Villavicencio, que antes sirvió en Valparaíso, un hijo de Ballesteros, y otros muchos, entre los que viene Grajales, y el ministro Marín que sirvió en Valdivia.

He averiguado hasta este momento son treinta y dos oficiales, y más de cincuenta mil pesos con bastante tabaco en polvo y rama.

La fragata entrará dentro de dos horas y entonces averiguaré la verdad y aseguraré los intereses de modo que no padecan detimento, sacando lo muy necesario para gratificar la marinería americana, que hace importantes servicios a la Patria con el mayor gusto y desinterés.

Según me dice Rabago echaron toda la correspondencia a la agua, y he mandado botes para que hagan esfuerzos para sacarla.

Está a la vista una goleta que entrará en todo el día.

Viene cargada de Tabaco.

Sólo falta que venga la fragata "Cayuca" que trae de Valdivia veinticuatro mil pesos y quinientos fusiles.

(1) Martínez, pág. 179, incluye en el texto de la narrativa este documento.

Luego que acabe de asegurar estas presas y puerto, partiré para Chillán para concluir esta afortunada campaña.

Por las cartas que he podido ver, aunque mojadas, sé que es todo el gran refuerzo que debía esperar el General pirata; porque no tiene ni un hombre ni medio real con qué contar.

Se lamenta mucho de sus miserias, y del triste estado a que los reduce Goyeneche con su retirada o su derrota, pero sin embargo manda modelo de la Pirámide que se ha de levantar en memoria de su Rey y de las glorias de sus armas.

Por no retardar a v. e. esta noticia tan satisfactoria no espero la lista de cuanto contiene la fragata, pero irá en primera oportunidad.

Si v. e. ve los sujetos tan indecentes que vienen empleados para erigir tropas en esta provincia, se estremecerá de pensar lo que debíamos esperar de hombres tan viles.

Todos son europeos y algunos ya han estado en Santiago.

Dios guarde a v. e. muchos años. Talcahuano, 8 de junio de 1813, a la una y cuarto de la tarde. Excmo. Señor.—José MIGUEL DE CARRERA.—Excmo. Superior Gobierno del Reino. (1)

Deterioro incalculable a la causa del Rey que ocasionó la pérdida de la fragata "Thomas". La pérdida de la "Thomas", en cuyo suceso vaciló el crédito de su comandante Colmenares, o por incauto, o por cobarde, causó un deterioro incalculable a la causa del Rey, porque tanto el socorro pecuniario de más de cien mil pesos, como los treinta y cuatro oficiales que en ella venían, eran artículos de suma necesidad pedidos con anticipación por el finado Pareja para el sostén del ejército aún en tiempos que contaba con los muchos auxilios que le proporcionaba la posesión de toda la provincia de que ahora carecía Sánchez, y disputaba Carrera.

Débese agregar a esto la absoluta imposibilidad de comunicar a Lima el infeliz estado de la expedición estando ésta bloqueada en Chillán, pueblo internado en la provincia, y poseidos los puertos y costas de todo el Reino por los insurgentes, además de distar Lima más de quinientas leguas por mar, circunstancias que obligaban a desesperar todo remedio y aun a censurar por mal meditada y temeraria la empresa proyectada y principiada por Pareja y el Virrey del Perú.

Este grande hombre se halló sorprendido con la llegada al Callao de la fragata "Bretaña" conductora del señor Obispo de la Concepción, y de varios oficiales de la expedición de Pareja, por los que quedó instruido y noticioso de la pérdida de Concepción y Talcahuano, y del sumo peligro en que quedaba el resto del ejército en Chillán, y desde luego conoció y temió el mal suceso que dejamos referido de la "Thomas".

Criticas a la política del Virrey en Lima. Divulgada en Lima la noticia de los desgraciados acontecimientos de la expedición chilena, no se dudaba ya de su total ruina acriminando los innumerables descontentos del Gobierno la indiscreción del Virrey, que hallándose rodeado en la misma capital de grandes peligros y algunas provincias de su Virreinato sublevadas, había emprendido la reconquista de un Reino extraño, ultramarino, y tan remoto que hacía muy costoso todo socorro, al mismo tiempo que arriesgado.

Nada ignoraba el señor Abascal y por pronta providencia despachó un bergantín

(1) Martínez, pág. 179, enuncia en la narrativa del texto este documento y no lo incluye entre los del texto. Lo hemos tomado de *El Monitor Araucano*, N° 30, martes 15 de junio de 1813, págs. 206-208 de la edición de la *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo xxvi. En la misma Colección, tomo xxiii, *Documentos del Diario Militar*, N° 39, págs. 171-173, puede consultarse. Lo da también Benavente, *Memoria*, 1845, págs. 69-71.

ligero con orden de que arribando a la Isla Santa María, próxima a la costa de Arauco, procurase averiguar si existía el ejército de Sánchez y el estado en que se hallaba. Pero aquí cortaremos el hilo de esta parte y retrocederemos un poco, obligados del orden cronológico que nos llama a seguir los hechos de los afortunados revolucionarios.

Celebración en Santiago de la captura de la "Thomas". Recibióse en esta ciudad de Santiago, y se celebró el suceso de la "Thomas" como un decisivo triunfo de la expedición del Perú, y el Gobierno con todo el partido revolucionario no dudó por un instante en la certidumbre de las promesas del General que repetidamente aseguraba la pronta conclusión y ruina del ejército encerrado en Chillán.

Por esta poderosa razón, aunque desde el día 30 de septiembre del año anterior, se había enarbolado en la ciudad el estandarte tricolor de la libertad; pero no obstante el Gobierno que sustituyó a los Carreras, había omitido el uso de esta insignia como proyecto inmaduro y precipitado, atribuido a la irreflexión de aquellos jóvenes; y considerando ahora que el tiempo y las presentes circunstancias lo requerían, publicaron y ejecutaron el siguiente:

Decreto que implanta la bandera tricolor

Cuando la furia de los mandatarios europeos se ha exaltado hasta el extremo de que la impotente Regencia de Cádiz, decreta expediciones contra Chile, le declara la guerra, y arma unos americanos contra otros, y el vil despota del Perú remite ejércitos con el objeto de devastar estos países, y que sólo han servido para manifestar al mundo la gloria y el valor de Arauco; nosotros no debemos usar en nuestros ejércitos los signos y banderas, con que se distinguen las tropas de los tiranos.

En su consecuencia, en lugar de la bandera española que se ha usado hasta hoy, se substituirá la tricolor, en la forma del modelo que se ha puesto en la Secretaría, que para los buques mercantes será sin escudo.

El jueves 17 del corriente, día en que se acostumbra formar todas las tropas en celebridad de la festividad de Corpus, se hará tremolar en la Plaza Mayor esta bandera, y todos los regimientos se presentarán con ella; y este glorioso distintivo, instalado en honor del autor de la libertad, presagiará eternamente triunfos y glorias a la Patria. Imprímase; y con esto, y con remitir a las provincias el modelo, se tendrá por circulado.—FRANCISCO ANTONIO PÉREZ.—JOSÉ MIGUEL INFANTE.—AGUSTÍN EYZAGIRRE.—MARIANO EGANA, Secretario. (1)

¡Hasta punto tan alto había llegado el orgullo e ignorancia de los revolucionarios chilenos, persuadidos de algunos efímeros progresos, sin contar con la volubilidad de la fortuna siempre inconstante en sus favores!

Inconstancia de la fortuna; malas horas para los insurgentes. Antes de tres días experimentaron la realidad de esta verdad, y se vio la capital y todo el Reino pasar en un instante de un estado de continuos regocijos y alegrías al de un extremado temor y aprehensión con el motivo frívolo y vano que voy a referir.

(1) Martínez, pág. 180, enumera este decreto en el texto de la narrativa y no lo incluye entre los documentos de la obra. Lo hemos tomado de *El Monitor Araucano*, N° 30, martes 15 de junio de 1813, de la edición de la *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo xxvi, págs. 211-212. Puede verse, asimismo, en el *Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno (1810-1814), Santiago de Chile, 1898*, compilado por Mateo Enrique Cerda, págs. 237-238.

La fragata "Bretaña" que salió de Talcahuano el día que se perdió aquel puerto, siguió su derrota toda la costa de Chile, y arribó al Huasco falta de aguada, con cuya ocasión le ocurrió a su capitán Parga incomodar a los insurgentes, y al efecto formó y despachó al Huasco el siguiente oficio:

Oficio al Subdelegado del Partido del Huasco

11 de junio de 1813.

Esta Fragata y los demás buques que se presentarán a la vista, conducen bajo de mi mando las tropas del Rey, que haciéndose parte de la gran expedición destinada al puerto de Valparaíso a las órdenes del señor Brigadier don Joaquín de la Pezuela deben tomar posesión de este partido, y sus minerales.

Espero con fundada razón que v. guiado de los mejores sentimientos en favor de los derechos de nuestro soberano y tranquilidad de este Reino propenderá ciertamente a evitar los estragos que se subseguirán; de necesidad a la primera hostilidad que por parte de estos habitantes se les infiera; por otra parte, estoy bien asegurado de la ninguna fuerza con que v. cuenta para oponerme una temeraria e inútil resistencia.

Así le intimo que en el término preciso de veinticuatro horas ha de poner a mi disposición los minerales, la capital y demás pueblos, con las armas, y Milicias sujetas a su jurisdicción, amonestado de que a no verificarlo tan exactamente como le indico, serán pasados a cuchillo cuantos individuos se encuentren armados, saqueados sus pueblos, y embargadas para el Real Fisco sus haciendas.

Para el día de mañana tengo determinada mi marcha, y en su consecuencia deberá v. presentarse en la playa con trescientas mulas, y doscientos caballos que indefectiblemente hará aprostrar para la conducción de pertrechos de guerra y equipajes, y tendrá prevenidos los ganados y demás provisiones para ración diaria de ochocientos hombres que serán pagados a su justo precio.

La humanidad y el bien de este país en que me intereso mucho, me hacen esperar la contestación de v. hasta el día de mañana; pero le advierto, señor Subdelegado, que al paso que me será doloroso usar de la fuerza serán terribles los resultados si desgraciadamente llega a tocarse el caso de hacer uso de las armas. Dios guarde a v. muchos años. A bordo del "San Juan" a la ancla en el Puerto del Huasco, y junio 11 de 1813. El Coronel Jefe de la tercera división, MARIANO OSORIO.—Señor Subdelegado del Partido del Huasco. (1)

Turbación en el Gobierno. Comunicado al Gobierno con extraordinaria celeridad el escrito precedente, produjo tal turbación y confusión, que se convirtió el teatro de glorias y triunfos en un laberinto de cuidados y temores, tomando tantas y tan atropelladas providencias como si realmente sucediera lo que Parga anuncia en su papel.

Se despacharon tropas a Valparaíso y a sus costas; se reunieron las milicias de los diferentes partidos más inmediatos a los puntos amenazados, y se omitió la remisión de varios destacamentos destinados al refuerzo del ejército del Sud que se estaba preparando para el ataque de Chillán.

Todos estos buenos efectos surtió el oportuno y sagaz ardid de Parga, y el Gobierno

(1) Martínez, pág. 181, enumera el contenido de este oficio en el texto de su narrativa y no lo incluye entre los documentos de la obra. Lo hemos tomado de *El Monitor Araucano*, N° 32, sábado 19 de junio de 1813, de la edición de la *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo xxvi, págs. 219-221. Forma parte de una comunicación de Tomás O'Higgins, Gobernador de Coquimbo, a la Junta de Gobierno, de fecha 13 de junio de 1813.

para sosegar al pueblo turbado y para disimular sus sobresaltos mandó publicar la proclama siguiente:

Proclama del Gobierno

¡Pueblos!: El Gobierno os anuncia los nuevos peligros de la Patria con una tranquilidad y magnanimitad iguales a la satisfacción con que os ha comunicado los sucesos prósperos de nuestras armas.

Al paso que os asegura de la mayor energía, desvelos, y actividad de su parte, cuenta no sólo con confianza, sino con evidencia, con los esfuerzos, ardor y sacrificios de vuestro patriotismo.

Este crece siempre en los pueblos cultos, esforzados y virtuosos a proporción de los riesgos.

El Gobierno sabe con la mayor certidumbre de que os es común su gran resolución.

El tirano del Perú no dominará en Chile hasta que no hayan perecido todos los chilenos.

Este enemigo es bárbaro y sanguinario que desea empapar la Patria en sangre, disponer de todos nuestros bienes, sin que se puedan hacer tratados con él porque no guarda palabra a los que han osado acordarse de que deben ser libres, o han pronunciado el dulce nombre de libertad.

¡Pueblos!: Si somos vencidos, nos aguarda la muerte, la infamia, y la desolación.

Si vencemos, seremos libres y felices, y el mundo se llenará del esplendor de nuestro nombre.—FRANCISCO ANTONIO PÉREZ.—JOSÉ MIGUEL INFANTE.—AGUSTÍN EYZAGUIRRE. (1)

El clero realista y las jerarquías eclesiásticas insurgentes. En medio de tantas agitaciones, no se desistía de contener y perseguir a los que sostenían con su opinión y conducta, aunque disimulada y oculta, la justicia de la buena causa, y particularmente a los eclesiásticos cuyo mayor número siempre se conservó fiel y constante al Rey y a su obligación; pero como a fuerza de intrigas y de violencias del Gobierno se hallaban ocupadas las prelacias tanto seculares como regulares, por los sujetos más ineptos y adictos al sistema revolucionario, se veían obligados los buenos a sufrir los desprecios y ultrajes más humillantes inferidos por los malos dominantes.

El tono y expresiones con que se explica el papel siguiente publicado en el periódico ministerial, indica algo de lo que acabo de escribir.

Pastoral

20 de junio de 1813.

Nos el Doctor D. Juan Pablo Fretes, Canónigo de Merced de esta Santa Iglesia Catedral, Examinador Sinodal del Obispado, Provisor y Vicario General de Monasterios, etc., etc.

Por cuanto vivimos y estamos intimamente persuadidos y penetrados de la estrecha unión que reina entre la justa causa de la libertad americana, la religión católica y la pureza de las costumbres, hemos lamentado en el silencio los progresos del error y de la superstición y declamado en público contra el abuso criminal que hacen algunos Ministros del imperioso ascendiente que les adquieren en las conciencias el terrible tribunal de la penitencia, y que estas victoriosas armas manejadas por estos misántropos

(1) Martínez, pág. 181, enumera el comienzo de esta proclama en el texto de su narrativa y no la incluye entre los documentos de la obra. Ha sido tomada por nosotros de *El Monitor Araucano*, Nº 32, sábado 19 de junio de 1813, de la edición de la *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo xxvi, págs. 221-222.

obstinados, que establecén una guerra eterna entre la suma bondad, y la felicidad nacional, sirven de apoyo a la tiranía, y sostienen su odioso imperio, mucho más que las falanges sanguinarias de sus viles esclavos.

Por tanto, deseando por lo que a Nos toca, exterminar estas hidras venenosas que con sus pestíferos hálitos osan empañar los sagrados derechos de nuestra política libertad, tan íntima, y mutuamente unidos con los intereses de nuestra católica religión; mandamos, rogamos, y exhortamos a todos los individuos de los monasterios de nuestro cargo, así religiosas como dependientes, que si algún confesor de cualquier clase o condición que sea, virtiese directa o indirectamente alguna expresión contraria a nuestro político sistema, deberán bajo la pena de santa obediencia inmediatamente delatarlo a la Reverenda Madre Abadesa, o Reverenda Madre Priora, quien con sola esta noticia le negará no solamente la entrada al confesonario y locutorio; sí también lo borrará luego al momento de la lista de confesores; arrancando su abominable, y detestable nombre de la tabla donde están subscritos, y de haberlo así ejecutado nos lo avisará por oficio para tomar providencias más coactivas contra estos transgresores de los sagrados e imprescriptibles derechos de la Religión y la Patria. Fijándose este edicto en el coro para inteligencia de todas. Fecho en Santiago de Chile a 20 de junio de 1813.—

DR. JUAN PABLO FRETES. (1)

¿Quién era Fretes? Los sacerdotes agentes de la independencia fueron antes favorecidos por el Rey. Este Provisor, hechura del Obispo Auxiliar y semejante a él, había conseguido la canongía en la Corte por los mismos medios que Su Ilustrísima la mitra, y es digno de notarse en este lugar que los principales agentes y protectores de la independencia y libertad, han sido los más favorecidos y premiados por el Rey y más particularmente aquéllos que por sus pretensiones, habían residido en Madrid algún tiempo, sin embargo de que todos consiguieron lo que pretendían sin mérito al parecer de los que aquí bien los conocían.

Los malos americanos favorecidos por la Corte. Responsabilidad de éstos en la revolución. De esta clase y cualidades eran los eclesiásticos de este Ilustre Cabildo que más se declararon contra el Rey y la nación, añadiendo su enorme ingratitud a todas las demás cualidades de su mala conducta.

Esta misma nota hemos observado generalmente en todos los principales revolucionarios de este Reino, y oigo decir que ha sucedido igualmente en las demás provincias revolucionadas de América tanto civiles como militares, cuyo catálogo era fácil poner a la vista para desengaño del supremo gobierno de la Corte.

Es necesario persuadir al Rey y a su Gobierno, que no ha influido en la sublevación de América la divulgada y especiosa causa de ser desatendidos y postergados en los empleos y premios los americanos; sino que el mal consiste y consistirá siempre que prosiga el mismo mal método en colocar y premiar tanto a los americanos como a los europeos que tienen más poder y arte para presentarse en la corte o personalmente, o por medio de apoderados, cargados de papelones y folletos, al mismo tiempo que de dinero, y como no hay cosa más fácil ni común que abultar y fingir méritos y talentos por medio de informes y recomendaciones, ni más difícil que discernir los verdaderos

(1) Martínez, pág. 181, cita las palabras iniciales de esta Pastoral en el texto de su narrativa y no incluye el documento entre los que acompañan la obra. Ha sido tomado por nosotros de *El Monitor Araucano*, N° 34, jueves 24 de junio de 1813, págs. 235-236, de la edición de la *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo xxvi.

de los falsos en una distancia tan enorme, sucede que regularmente recaen las dignidades y gracias, sobre los indignos y malos.

Esta es la verdadera causa del mal estado de América, y ésta la que nos ha puesto a la vista el desengaño en esta materia.

El caso de Chile. En este Reino al tiempo de la revolución obtenían la mayor y mejor parte de los empleos eclesiásticos y civiles, los mismos hijos del país, y parecía natural que los agraciados fueran los principales defensores de aquel Gobierno que los distinguió y premió con preferencia a sus conciudadanos; pero a pesar de esta reflexión hemos visto que éstos fueron los corifeos y antagonistas de la revolución.

¿Y qué remedio a este mal?

Dije lo que se me alcanzó libremente animado del deseo de acierto y del bien de la Nación y de estas Américas.

Por principio indubitable, el premio debe seguir al mérito y todo Gobierno está obligado a observarlo escrupulosamente.

Reflexiones sobre el reconocimiento del mérito. De este principio se infiere otro y es, que el mérito no puede ser premiado sin ser antes conocido; a esto se sigue que para conocerlo, es necesario servirse de las reglas que más seguramente guíen a este conocimiento.

Estas reglas son notorias o deben serlo a los proveedores de empleos bajo la pena de ineptos y responsables de incalculables males.

Pues bien, si esto es así ¿cómo serán buenas y seguras reglas para adquirir conocimiento del mérito de los sujetos unas relaciones hechas por los mismos pretendientes, apoyados por otras personas, o sin libertad para repugnar los informes que se les proponen, o sobornadas de mil modos, o apasionadas por otros mil motivos, o, en fin, tan culpables como poco verídicas?

Señor: todo pretendiente, sea sospechoso de ambición, y por este vicio sea postergado y témase el engaño que regularmente va oculto entre los artificios y sumisiones de esta clase de personas.

El verdadero mérito siempre es circunspecto, cobarde para pretender, retirado, desconocido aún del mismo poseedor, enemigo de adulación, de ambición y de ostentación.

De estos principios y verdades se infiere que, las personas han de ser buscadas y elegidas para los empleos, por los que están obligados a proveerlos, y no, por el contrario, los sujetos han de buscar, elegir y pretender, porque ésto es trastornar y pervertir las reglas del acierto.

Las quejas de los americanos; triunfo de los audaces y no de los beneméritos. Los americanos verdaderamente se quejan de la mala distribución de los premios, no de la falta ni escasez de éstos, pues en realidad están satisfechos en esta parte con la evidencia tan notoria.

Pero la experiencia diaria los tiene convencidos y descontentos, viendo que sólo son premiados y empleados los que tienen más medios de presentarse en España, en los términos y en las cualidades arriba expresados, al mismo tiempo que los verdaderos beneméritos quedan olvidados y arrinconados, porque carecen de dichos arbitrios; o lo más regular, porque carecen de ambición.

Para remediar este mal téngase noticia anticipada y reservada de las personas idóneas y capaces que existan en estas provincias, y cuando ocurrán las vacantes consultense y

atiéndanse estas relaciones, sin que tengan parte ni aún noticia los interesados, pues aunque ni de este modo se pueda evitar absolutamente todo error, pero será sin duda muy común el acierto.

La inobservancia de estas máximas y la costumbre ordinaria en la provisión de toda clase de empleos para la América, ha sido la causa originaria y principal de las revoluciones actuales y lo será de su total ruina si no se pone remedio.

Mi experiencia en 31 años. Reflexiones. Pudiera escribir un largo tratado sobre esta materia con sólo lo que he visto en 31 años que residí en este Reino, y formar una serie tan monstruosa como verdadera de sujetos mal empleados y premiados por las razones dichas.

Referiré un solo caso por muy notable, omitiendo centenares.

Una casualidad me obligó a oír la misa de un sacerdote de tan pocas letras que no podía juntarlas ni pronunciarlas en las palabras más comunes y trilladas del Misal, y mucho menos entender lo que significaban por propia confesión; de lo que escandalizado y admirado pregunté, ¿cómo se consentía tal desorden, siendo tan notoriamente inepto?

Pero luego creció mi admiración viéndolo Obispo y sabiendo que los informes que fueron a la Corte para pretender la mitra, fueron tan falsos como bien apoyados por un deudo poderoso que tenía en ella.

Pero basta para disgresión y caso ajeno de esta especie de escrito, aunque tan necesario por su importancia.

Preparativos de Carrera para asediаr Chillán. El General Carrera, residente en Concepción, no cesaba, según hemos visto, de prometer la pronta y fácil rendición de Chillán, a pesar de que sus muchos preparativos y tardanza indicaban más temor y dificultad de la que aparentaba en sus escritos, pues entre muchos otros aparatos traía de aquella ciudad dos cañones de a 24, y pidió de la capital otros dos de 18, como si Chillán fuera un pueblo amurallado o tuviera alguna ciudadela inexpugnable.

Con fecha 20 de junio escribía a su Gobierno en los siguientes términos:

Ya se acercan las tropas de la patria para destruir a los últimos piratas.

La división de observación al mando del Coronel O'Higgins, se situará el lunes 21 en el Diguillin, que dista ocho leguas de Chillán.

La división del centro está sobre el Itata.

La de esta ciudad y la artillería de batir está en marcha, y lo mismo sucede con las de San Carlos y Talca.

En toda la próxima semana estaremos sobre Chillán, y a mediados de la siguiente serán concluidos nuestros trabajos. (1)

Se decreta la libertad de imprenta. Con fecha 23 de junio de 1813, decretó y publicó el Gobierno la libertad de imprenta, explicada en un reglamento que consta de diez artículos, según se ve en *El Monitor* núm. 35; pero dicha libertad sólo se concedía y se usaba para establecer errores políticos y morales y para apoyarlos con otros mayores y escandalosos, oprimiendo de tal modo a la verdad y a la

(1) Martínez, pág. 183, cita el texto de este oficio en la narrativa de su obra, tomado de *El Monitor Araucano*, N° 36, martes 29 de junio de 1813. Se encuentra también en la edición de la Colección de Historiadores de la Independencia, tomo xxvi, pág. 249.

justicia que cualquiera proposición o palabra pronunciada en defensa de dichas virtudes tenía que sufrir la pena y censura del delito *Lesa Patria* (impuesta nueva y propiamente en el sentido que la palabra *lesura* es entendida en Chile), con cuyo arbitrio triunfaba el engaño a banderas desplegadas.

Se conocerá esta libertad cotejándola con la providencia que a los pocos días publicó y mandó el Gobierno, que es la siguiente:

Decreto del Gobierno con acuerdo del Senado sobre la libertad de la prensa

23 de junio de 1813.

Después que en todas las naciones cultas y en todos tiempos se ha hablado tanto sobre las utilidades de la libertad de imprenta; cuando todos conocen que ésta es la barrera más fuerte contra los ataques de la tiranía, y que jamás ha existido un estado libre sin que todos sus habitantes tengan un derecho de manifestar públicamente sus opiniones; cuando hemos visto que los déspotas han mirado siempre como el medio más seguro de afianzar la tiranía, prohibir a todo ciudadano la libre comunicación de sus ideas, y obligarles a pensar conforme a los caprichos y vicios de su Gobierno; y finalmente, cuando todos íntimamente conocen que tan natural como el pensar le es al hombre el comunicar sus discursos, sería presunción querer decir algo de nuevo sobre las ventajas de este precioso derecho, tan propio de los hombres libres y que el Gobierno quiere devolverles, convencido de que es el único medio de conservar la libertad, formar y dirigir la opinión pública, y difundir las luces. En su virtud decreta:

I. Habrá desde hoy entera y absoluta libertad de imprenta. El hombre tiene derecho de examinar cuantos objetos estén a su alcance; por consiguiente, quedan abolidas las revisiones, aprobaciones y cuantos requisitos se opongan a la libre publicación de los escritos.

II. Siendo la facultad que los hombres tienen de escribir con la limitación de que se guarde decoro y honestidad, faltar a esta condición es un delito. Si el que falta agravia a un tercero, a éste corresponde la acusación ante la Junta Protectora, de que después se hablará. Si el escrito publicado expone la seguridad y tranquilidad pública, la Religión del Estado o el sistema de Gobierno, a todos los ciudadanos y en especial al Ministerio Fiscal. Tan sagrada e inviolable es a los ojos de la ley la reputación de los gobernantes o Supremos Magistrados, como la de los ciudadanos particulares y en esta materia, todos tienen el mismo derecho a quejarse.

III. La libertad de la prensa se pone bajo la suprema tuición y cuidados del Senado, quien en todos tiempos debe responder al Gobierno y a los chilenos del encargo más sagrado que le ha confiado la Patria. Un Senador nombrado por su Cuerpo es el especialmente comisionado para velar sobre esta libertad, y sin su audiencia no podrá condenarse alguno por haber abusado.

IV. Una Junta, compuesta de siete individuos de ilustración, patriotismo e ideas liberales, protege también la libertad de la prensa; y, en todo caso de reclamación contra un escrito, declara si hay o no abuso de esta libertad. Si lo hay, las justicias ordinarias conocen del delito, y aplican las penas que corresponden. Ningún Tribunal, ningún Juez puede proceder a conocer y castigar crimen de esta clase sin la previa declaración de hecho, que debe dar la Junta Protectora, de que hay abuso.

V. Los individuos de esta Junta pueden ser eclesiásticos o seculares, y sólo duran un año en el ejercicio de sus funciones. Su elección es en la forma siguiente: El Senado, el Cabildo y la misma Junta que acaba, forman cada uno, por votación secreta, una lista de quince individuos que tengan los requisitos necesarios para entrar en la Junta Protectora (en esta primera elección se omite la lista que debía formar dicha Junta). Estas listas se pasan al Gobierno, quien a presencia de los tres Cuerpos proponentes hará poner en un cántaro tantas cédulas cuantos individuos contienen las tres; y se sacarán a la suerte veintiuna cédulas. Los individuos de las siete primeras son los Vocales de la Junta; y los restantes suplentes para los casos de recusación, enfermedad o implicancia de los propietarios. No hay embarazo para que las personas propuestas

por un Cuerpo lo sean también por otro, con tal que entre todos alcancen al número de veinticuatro, que se reputa suficientemente para determinar en primera y segunda vista.

VI. Estos Vocales, al recibirse, harán juramento de sostener en cuanto sea justo el derecho que tienen los ciudadanos a publicar sus escritos. El acusado puede recusar hasta diez Vocales, sin que se le obligue expresar causa.

VII. De las resoluciones de esta Junta puede apelarse a la misma Junta compuesta de siete individuos distintos de los que proveyeron el auto reclamado, quienes revisarán el asunto en la misma forma que dispone para primera vista.

VIII. Convencido el Gobierno de que es un delirio que los hombres particulares disputen sobre materias y objetos sobrenaturales; y no pudiendo ser controvertida la Moral que aprueba toda la Iglesia Romana; por una excepción de lo determinado en el artículo 1º, declara: que los escritos religiosos no pueden publicarse sin previa censura del Ordinario Eclesiástico y de un Vocal de la Junta Protectora. Siempre que se reclamare sobre un escrito que trata de materias religiosas, seis individuos sorteados de entre el total, que compone las últimas listas presentadas para la elección de Vocales, unidos al Diocesano, declaran ante todas cosas a pluralidad, si la materia que se reclama es o no religiosa; y resolviendo que lo es, se sortean entonces cuatro Vocales Eclesiásticos del mismo total de las listas; y no habiéndolos, se completa su número con los Examinadores Sinodales más antiguos residentes en la capital y éstos, unidos al Diocesano, examinan en la forma ordinaria si hay o no abuso.

IX. De todo escrito es responsable su autor; y si es anónimo, el impresor, quien también debe responder de la publicación de un escrito religioso sin la censura dispuesta en el artículo VIII.

X. Todo ciudadano que directamente, por amenazas o de otro cualquier modo indirecto, atentase contra la libertad de la Imprenta, se entiende que ha atacado la libertad nacional: deben imponérsele las penas correspondientes a este delito, y principalmente la de privársele en adelante de los derechos de ciudadanía.

Dada en Palacio de Gobierno. Santiago, 23 de junio de 1813.—FRANCISCO ANTONIO PÉREZ.—JOSÉ MIGUEL INFANTE.—AGUSTÍN EYZAGUIRRE.—MARIANO EGAÑA, Secretario (1).

Decreto sobre la ciudadanía chilena

2 de julio de 1813.

En vano tomaría el Gobierno medidas para distinguir a los buenos patriotas de los enemigos que habitan entre nosotros, si indistintamente se concediese a todos el inapreciable título de ciudadano chileno.

Los malvados, abusando de nuestra condescendencia y fingiendo adhesión a la causa de la patria, solicitarían un título que no aman ni desean para burlarse de él.

Jamás quedarían comprometidos y nada habríamos logrado, sino hacer ciudadanos y entrar en la comunión de nuestros derechos a cuantos enemigos contiene el Estado.

Por esto, es que se acordó no conferir a europeo alguno carta de ciudadanía sin que diese pruebas constantes de su adhesión al actual sistema, y conducido el Gobierno por los mismos principios, decreta:

Que ninguno podrá en adelante obtener dicha carta sin el indispensable requisito de hacer juramento ante el mismo Gobierno, y en las provincias ante la magistratura, o personas que se delegaren al efecto, en la forma siguiente:

—¿Juráis a Dios nuestro Señor y a su Santa Cruz, reconocer la Soberanía Nacional del Pueblo de Chile; el cual en uso de sus derechos inalienables debe dictarse, y regirse por sus propias leyes, sin obligación a obedecer otra autoridad que la constituida?

—Reconoceréis, asimismo, esta Soberanía legítima y provisoriamente representada en la Junta de Gobierno?

(1) Monitor Araucano. N° 35, sábado 26 de junio de 1813. También en *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo xxvi, págs. 237-241.

¿Confesáis, bajo el propio juramento, que ni las Cortes ni la Regencia, ni los pueblos de España peninsular, ni otra extraña autoridad, tiene ni debe tener derecho alguno, a regir o gobernar el Pueblo de Chile?

En consecuencia de esto:

¿Juráis, finalmente obedecer (en fuerza de una sincera adhesión) cumplir y ejecutar todas las órdenes y disposiciones que emanan de la Junta de Gobierno Superior, coadyuvando y sosteniendo por todos los medios posibles el sistema político adoptado?

Si así lo hiciéreis, etc. Para noticia pública, imprimase. Santiago, 2 de julio de 1813.—PÉREZ.—INFANTE.—EYZAGUIRRE.—EGAÑA, Secretario. (1)

Fueran vanas cualesquiera reflexiones sobre la conducta del insurgente Gobierno, y los hechos referidos con sencillez hablan al lector mejor lenguaje.

Carrera se situó en Coyanco, a dos leguas de Chillán. Proseguía Carrera por estos días en sus promesas de extinguir a Chillán, dilatando los tiempos y falsificándolas con varias elusiones.

El 20 de junio asegura que no pasará la semana sin concluir la campaña, y con fecha 8 de éste repite que lo cumplirá sin falta en la inmediata; pero sin embargo de tantas seguridades no reunió su ejército ni se acercó a Chillán hasta el 15, que con su numeroso y poderoso ejército, se acampó en una altura distante dos leguas de aquella ciudad, en el lugar llamado Coyanco.

Aquí pasó revista a sus tropas, y no habiendo llegado aún los socorros enviados de la capital, detenidos en Talca por temor a las guerrillas de Chillán, se puso en viaje para aquella ciudad, dejando orden a su ejército no se moviese de aquella fuerte posición hasta su regreso.

Exito de las guerrillas de Sánchez. El General Sánchez, a quien Carrera por su impericia en el arte de la guerra, había dado tanto tiempo para disponerse y fortificarse, lo empleó perfectamente en reclutar, aumentar y organizar sus tropas, acostumbrándolas a la pelea con el enemigo por medio de las guerrillas, que mandadas por buenos oficiales siempre regresaban victoriosas y cargadas de botín, vacas, caballos, equipajes, armas, municiones y de muchos prisioneros, teniendo tan aterrados a los enemigos que jamás se atrevían a separarse de su atrincherado campo.

Fortificaciones de Chillán. A pesar de la total falta de recursos y de dinero, se trabajó mucho en Chillán y habilitó el fuerte de San Bartolomé con tanto acierto y conocimiento de su autor y director el Coronel Comandante de artillería don José Berganza, como lo demostrará dentro de pocos días el feliz éxito de su inmortal defensa, calculada de antemano en fuerza de su talento y experiencia militar.

Conoció desde luego que aquel punto debía ser el del ataque del enemigo, y no se engaño pues era imposible defender todas las avenidas de una ciudad situada en una grande y extendida llanura con un puñado de gente enferma, desnuda y mal pagada, pues sólo se daban dos pesos mensuales al soldado y diez al oficial sin distinción de grados.

Cualidades morales de Sánchez. Los intentos de soborno a sus soldados. Pero, a mi parecer, una de las partes más

(1) Martínez, pág. 184, inserta en el texto de su narrativa este decreto, tomándolo de *El Monitor Araucano*, N° 39, martes 6 de julio de 1813. Puede leerse también en la edición de este periódico en la Colección de Historiadores de la Independencia, tomo xxvi, págs. 267-268.

esenciales del mérito de Sánchez, y más desconocida, siempre consistirá en saber conservar la fidelidad, unión, entusiasmo y valor de su ejército en tan críticas circunstancias, opuestas por su naturaleza a producir estos efectos.

Los soldados de Sánchez eran continuamente solicitados por los insurgentes con infinitud de promesas y premios, poniendo estos peligros en tanta aprensión al General, que casi más cuidado le daba su propio ejército que el enemigo y tuvo que disimular en estos días, como si la ignorara la controvertida opinión de un complot de algunos de sus cobardes oficiales que meditaban la ignominia de las armas del Rey.

No contaminó tan infame conducta a los soldados que idólatras del valor y constancia de su general, sólo deseaban llegar a las manos y destruir al enemigo en campaña rasa, aún antes que se acercase a la ciudad.

Así lo tenía ideado Sánchez si, como era regular, el ejército contrario hubiera bloqueado por diferentes puntos a la ciudad, pero no dio ocasión al proyecto la precaución y temor de Carrera que no se atrevió a desmembrarlo ni dividirlo, y aún con todo él reunido procuraba acampar en lugares fuertes.

Refuerzos de Talca para Carrera. En este estado y durante la ausencia de Carrera salieron algunas partidas de Chillán a reconocer y provocar al enemigo que en algunas ligeras escaramuzas fue siempre escarmientado y obligado a repliegarse a su campamento, hasta que el día 26 de julio llegó su General conduciendo un buen refuerzo de tropas con dos culebrinas de 18, cuyo suceso fue celebrado con salva general del ejército que sirvió de aviso a Sánchez.

Carrera sobre Chillán. Correspondencia entre el General insidente y el General real. Sin perder un instante movió su campo Carrera aquella misma noche y amaneció con él sobre Chillán, posesionándose de una mediana altura sita al noroeste de la ciudad y distante un tiro de cañón.

Envió en el mismo día un oficial Parlamentario para tratar verbalmente con Sánchez, pero negándose éste a la entrevista, se le contestó que se entendería por oficios; en cuya virtud se presentó al día siguiente el mismo parlamentario conduciendo los oficios siguientes:

Oficio del General Carrera al del Ejército Real

27 de julio de 1813.

Amante a la humanidad y a mi país, no puedo ver sin el mayor dolor la ruina de una porción de inocentes que sin contribuir en nada a la defensa de esa Plaza son partícipes por la fuerza de los males que ha de experimentar precisamente el Ejército del mando de vs.

Generoso y accedo a la solicitud del Cabildo para que salgan libres y seguros del buen trato que recibirán de mis tropas a su tránsito por las líneas. Dios guarde a vs. muchos años. Campo de Chillán, 27 de julio de 1813.—José MIGUEL CARRERA.—Señor General del Ejército de Lima. (1)

(1) Archivo Franciscano de Chillán, vol. 13, 1812-1814. *Asuntos Varios.*

Otro oficio

27 de julio de 1813.

El segundo para el Cabildo de Chillán dice así:

Obraría contra los sentimientos de mi alma y faltaría a la humanidad si no dijese a vs. que esa desgraciada ciudad va a ser arruinada y con ella una porción de inocentes si vs. no se vale de cuantos arbitrios que le dicte su prudencia para hacer de modo que salgan todas las mujeres y aquellas personas que no contribuyan a la defensa de la Plaza.

Aseguro a vs. que tendrán libre paso con sus propiedades y aun auxiliadas y protegidas. Esta conducta es consiguiente a los deberes de un buen chileno del Estado empeñado en defender la justa causa del Estado. Campo de Chillán, 27 de julio de 1813.— JOSÉ MIGUEL CARRERA.—Señores del Cabildo de Chillán. (1)

Este segundo oficio al Cabildo lo remitió el Coronel Sánchez acompañado del siguiente:

Oficio del Coronel Sánchez al Cabildo de Chillán

28 de julio de 1813.

El adjunto oficio que en consuelo de vs. y de los Jefes del Ejército se ha leído esta mañana, dirijo a vs. para que se sirva contestarlo por mi conducto en los términos que le dicte su prudencia y acreditado celo para el bien del Ejército igualmente que de los fieles y nobles vecinos de esta ciudad.

Dios guarde a vs. muchos años.

Chillán y julio 28 de 1813.

JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ (2).

Estos papeles fueron contestados inmediatamente por el Cabildo y por Sánchez en la forma que sigue:

Oficio del Cabildo de Chillán al General del Ejército Real

28 de julio de 1813.

Señor General en Jefe: Este Cabildo teniendo a la vista el oficio que v. s. se sirve pasarse, del General del Ejército de Chile, conoce desde luego la confianza que le merece, dejando a su arbitrio la contestación que quiera darle.

Ha meditado con la seriedad que pide lo grave de la materia, y halla que es superflua cualquiera diligencia que pudiera practicarse a fin de hacer salir de la ciudad las personas que no pueden contribuir en algún modo a la defensa, puesto que careciendo de muros están en libertad de salir las que quieran y las que no quieren no deben impedirlas, atendidas las circunstancias de no haber en mucha distancia un asilo cómodo y de seguridad donde puedan refugiarse.

El vecindario está decidido a sufrir resignadamente la suerte del Ejército Real y no dudo de que la superioridad de fuerzas al del contrario le pondrá a cubierto de los males con que aquél le amenaza.

Con todo, consultando con la humanidad que le es propia y penetrado de los piadosos fines de v. s. interpone sus ruegos a la consideración que v. s. le dispensa, a fin de

(1) Archivo Franciscano de Chillán, vol. 13, 1812-1814. *Asuntos Varios*.

(2) Archivo Franciscano de Chillán, vol. 13, 1812-1814. *Asuntos Varios*.

que cuando quepa en lo posible se evite de una y otra parte la efusión de sangre y los estragos que serán inevitables en el caso de acometer o ser atacados.

El Cabildo desea una transacción natural y honrosa, y que terminen de una vez los males de la guerra entre individuos de una misma Nación y que v.s. se digne hacerlo entender así al Jefe cuyo oficio da por contestado. Dios guarde a v.s. muchos años. Sala Capitular de Chillán, julio 28 de 1813. (1)

Oficio del General del Ejército Real Juan Francisco Sánchez al del insurgente, enviándole el del Cabildo

29 de julio de 1813.

Por el oficio dirigido al Cabildo y su contestación que en copia acompaña a vs. quedará enterado de su modo de pensar.

Yo a la verdad no puedo dejar de notar en la conducta de vs. un proceder extraño, y que no tiene ejemplar en la Historia del Mundo.

Un pueblo que ha jurado sujetarse a la legítima dominación no puede ni debe perder del consejo del enemigo, y el Jefe que ha tomado a su cargo la protección y seguridad es quien debe anhelarlas por todos los demás medios posibles.

vs. se engaña si ha creído que yo me separo de mi deber y de que el Ilustre Cabildo le faltarían en tal caso energía y celo para hacer respetar los derechos del pueblo por el justo reclamo de las Leyes.

Despreocúpese vs. de eso y de semejantes cuidados, y si la prudente reflexión que hace el Cabildo sobre evitar la efusión de sangre le merece alguna consideración, crea que yo ni ninguno de los que están bajo de mi mando es tan inhumano que no la aborrezcan, al paso que están prontos a darle generosamente en obsequio de la justa causa que defienden; así lo ha constatado el Cabildo y lo expongo a vs. para su inteligencia. Dios guarde a vs. muchos años. Chillán, 29 de julio de 1813.—JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ.—Señor Don José Miguel de Carrera (2).

Se da comienzo al sitio. El 29 evacuadas dichas inútiles diligencias, ya tenía Carrera dispuesta la batería principal constante de dos cañones de a 24 y otros dos de a 18, en una pequeña loma que dista 1.600 varas de la ciudad, y todo su poderoso ejército acampado a retaguardia y en mucha parte avanzado al pie de una cuchilla sita al costado izquierdo del norte de su batería, con cuya posición cubría y cerraba enteramente todo el boquete o valle ocupado, quedando sus dos flancos defendidos por dos lagunas o pajonales pantanosos e intransitables.

A las tres de la tarde se rompió el fuego muy vivo de cañón, que fue contestado por el castillo de San Bartolomé con tanto acierto y energía que bien pronto se vio al enemigo arrancar sus tiendas y replegarse sobre su retaguardia, dejando algunos muertos al pie de la cuchilla que abandonó.

Las acciones desarrolladas el día 3 de agosto. Siguió el sitio (si así se puede llamar) sin cosa notable hasta el 3 de agosto, cuya precedente noche viendo Carrera que sus cañones nada obraban contra la ciudad ni el castillo avanzó una batería y la fortificó y colocó encima de la cuchilla, 800 varas distantes de los edificios, fortificada con un foso y la dio comunicación con su campo por medio de un camino encubierto, operación trabajosa que no pudo ejecutar sin alguna pérdida de los suyos, a quienes no cesó de ofender San Bartolomé aquella faena.

Conoció Sánchez el daño que podía causarle la batería avanzada, y a las 7 de la

(1) Archivo Franciscano de Chillán, vol. 13, 1812-1814. *Asuntos Varios.*

(2) Archivo Franciscano de Chillán, vol. 13, 1812-1814. *Asuntos Varios.*

mañana destacó al valeroso Elorriaga con 80 hombres chilotas y valdivianos, los que precedidos y alentados de su intrépido jefe, avanzaron y atacaron a cuerpo descubierto sobre las trincheras con tanto ardor que se vio Carrera obligado a poner en movimiento todo su ejército para contenerlos, lo que visto por Sánchez y que un cuerpo de caballería tenía ya casi cortado a Elorriaga, mandó tocar retirada.

Ejecutóla éste con buen orden protegido de dos cañones que Sánchez tenía bien colocados para el caso; pero no se retiró sin haber hecho grande estrago, pues les mató en el fortín de la batería cuarenta hombres y dejó mayor número de heridos, contándose entre los primeros el Sargento Mayor de artillería don Hipólito Oller, el bravo capitán de la misma arma don Joaquín Gamero y don Juan José Ureta, capitán de Milicias, sin más pérdida de parte de Elorriaga que dos muertos y seis heridos.

Entrada la partida en la ciudad y seguida con mucho ardor de los insurgentes, se introdujeron éstos en las calles y luego empezaron a saquear y pegar fuego a muchas casas.

Lo que visto por Sánchez destacó varias partidas por diferentes puntos de los arrabales, las que tomando las salidas y cortando enteramente la retirada a los incendiarios, fueron éstos víctimas del furor de los chilotas y de los mismos habitantes, sin que evitasesen la fatal suerte otros que estaban bien montados.

No tuvo fin con lo hecho el terrible día tres, porque aún no satisfecho Sánchez con las ventajas conseguidas y viendo que sus soldados ardían en deseos de castigar a los insurgentes, a las 4 de la tarde repitió segunda salida por el paraje llamado el Tejar al norte de la ciudad.

Esto fue ejecutado por el batallón de Valdivia al mando de su impertérrito y valeroso coronel don Lucas de Molina, quien para llamar la atención del enemigo se dirigió como amenazando atacarle por su flanco izquierdo, lo cual observado por Carrera, destinó una columna de cuatrocientos caballos que, formados en batalla, se interpusieron protegidos de sus baterías para contener a los valdivianos.

Estos nada embarazados con esta medida cargaron sobre la caballería, y en pocos minutos la estrecharon contra el pajonal pantanoso y la obligaron a precipitarse en desordenada fuga, la que les fue difícil y ruinosa, porque la mayor parte que quiso reunirse a su centro por el frente, se vio precisada a sufrir el fuego de la artillería de la plaza en cuyo tránsito perecieron muchos, y la restante que fugó para la campaña, se dispersó enteramente sin volver jamás a su campo.

En este momento se presentó un fuerte destacamento de infantería para socorrer a los ya desbaratados jinetes, lo cual visto por Molina avanzó rápidamente sobre él y se trabó de este modo la más reñida pelea.

Esta se enardeció cada instante más porque ambas partidas eran defendidas y ofensivas de sus respectivas baterías de artillería y en esta forma siguió indeciso y obstinado el combate, hasta que un accidente imprevisto y favorable a Molina, le dio la victoria y lo dejó dueño del campo.

Fue éste que en lo más ardiente de la acción, reventó uno de los cañones de a 24, y al mismo tiempo se incendió el repuesto de pólvora y municiones que los insurgentes tenían en uno de sus castillejos, con tanto estrago de su guarnición que en un instante se mudó el teatro volviendo la espalda los enemigos de Molina y reuniéndose a su campo.

Este aprovechándose de la ocasión se dejó caer sobre el fortín incendiado, pero a pesar de su viva diligencia lo halló a su llegada nuevamente municionado y guarnecido con algunas compañías de granaderos, con quienes emprendió de nuevo otra encarnizada disputa que duró hasta obscurécida la noche.

Mandó Sánchez tocar retirada al victorioso Molina, que entró con buen orden en Chillán sin ser perseguido del enemigo.

Resultados de las acciones del dia 3 de agosto. Este fin tuvo el día 3 de agosto, funesto y aciago para los insurgentes, pues en él perdieron más de 150 hombres muertos, entre ellos un Sargento Mayor, dos capitanes y dos Tenientes con mayor número de heridos, entre quienes se contaba el Comandante de Granaderos con otros oficiales de mayor graduación al mismo tiempo que la total pérdida de Sánchez se redujo a 8 hombres muertos y algunos más heridos.

Sólo los jefes Carrera con su ministro y consejero de guerra Mr. Poinsett, Cónsul de los Estados Unidos quedaron ilesos de las balas, porque se conservaron fuera de su alcance y de peligro en el Cuarto de Salud.

Sucesos de los días 4 a 6 de agosto. El día 4 siguió el fuego ordinario de las mutuas baterías y algún tiroteo de fusil, y sólo ocurrió de notable la interpresa del capitán don Mariano Cañizares, quien destinado por Sánchez a interceptar un convoy de municiones y pertrechos que la Junta de Concepción remitía a Carrera, lo sorprendió en el pasaje del río Itata y aprisionando toda su escolta y 48 cargas de balas de todos calibres, con muchos cajones de piedras de chispa, lanzafuegos y otros utensilios, los condujo a Chillán, dejando sumergidos en el río los menos útiles y embarazosos.

No fue poco sensible este golpe al enemigo porque estaba ya falto y necesitado de dichos artículos que tampoco estaban de sobra en Chillán.

Día 5. Al amanecer del día 5 fue avisado Sánchez por la avanzada que el enemigo, dividido en muchas partidas, marchaba acercándose a los arrabales con preparativos incendiarios, y en el momento destacó doscientos cuarenta hombres (1), mandados por el famoso coronel don Lucas Molina, cuya sola presencia bastó para poner en fuga al insurgente, obligándolo a retroceder sobre su campamento.

Muerte de Molina. En vista de esta cobardía, determinó Molina con orden de su General, atacar a fusil y a la bayoneta la batería más avanzada y bien fortificada del enemigo, lo que iba ejecutando con suma intrepidez y acierto cuando a distancia de un tiro de pistola de la trinchera una bala en la cabeza le quitó la vida y el mejor soldado al ejército del Rey.

Este incidente que pudiera producir fatales consecuencias acusó, por el contrario, efectos favorables, porque inflamados los soldados con el dolor de la pérdida de su idólatra Comandante y como frenéticos con el deseo de vengar su muerte, sostuvieron como leones el ataque haciendo gran destrozo y carnicería en el enemigo, que a vista del arrojo de Molina cargó con todas sus fuerzas a defender el atacado punto.

En este estado se mantenía el destacamento defendiéndose obstinadamente contra todo el poder contrario sin ceder un punto ni querer retirarse; lo cual visto por Sánchez destacó varias partidas para reforzarlo, con cuyo auxilio se empeñaba más y más el referido combate; hasta que observando que los movimientos del enemigo se dirigían a introducirse en la ciudad, con esta ocasión hizo todo esfuerzo Sánchez para reunir su gente y se replegó ordenadamente a la plaza.

Siguieron, en efecto, y se introdujeron por varios puntos y calles de la ciudad los

(1) Doscientos dice el texto impreso; doscientos cuarenta, el manuscrito.

enemigos repitiendo la escena del día tres, incendiando y robando varias casas; pero también Sánchez repitió la misma providencia destacando muchas partidas de chilotas por los puntos atacados, los cuales ayudados de paisanaje y vecindario, cooperando aún los niños y las mujeres obraron con tal valor, que pocos o casi ninguno de los que pisaron las calles quedó con vida, a excepción de 27 prisioneros incluso en ellos un capitán, que se rindieron y fueron perdonados a ruegos del oficial don Cipriano Molina que los aprisionó y defendió del furor del soldado y de los populares.

No he podido calcular ni aún por mayor el número de muertos que de ambas partes hubieron este día, porque los dos generales lo pasan en silencio en sus detalles, pero por relación conteste de muchos y fidedignos testigos de vista y acción, consta que excedió al del día 3.

Día 6. El día 6 se presentó en Chillán un parlamentario de Carrera con un oficio hablando a Sánchez en estos términos:

Oficio del General de Chile al del Ejército Real

6 de agosto de 1813.

Ya habrá visto vs. en las dos consecutivas acciones, el poco fruto de sus esfuerzos y lo inútil que le serán cuantos vs. haga en adelante.

La superioridad de mis fuerzas y recursos son tan evidentes que es excusado manifestarlo.

En el momento que quiera duplicaré mis fuerzas a pesar que en el día caminan las Legiones de la Patria a incorporarse en este campo para tomar parte en nuestras glorias, y para cumplir las ulteriores disposiciones del Superior Gobierno.

A esta fecha creo que la Plaza de Valdivia habrá vuelto a su legítima dominación según datos positivos que tengo por muy buen conducto.

En mi poder existen porción de Oficiales de graduación y muchos soldados prisioneros que reciben un trato propio de nuestra humanidad.

No tiene vs. un solo camino que tomar, sino aprovechar la ocasión favorable que se le presenta para librar de una total ruina el resto corto del Ejército de su mando.

¿Se puede vs. persuadir por un momento que esos pocos hombres encerrados en la desgraciada Chillán han de oponerse y triunfar del poder de un estado que cuenta con un millón de habitantes?

No puede ocultarse a la racionalidad de vs. esta verdad: en fin no encuentro que vs. pueda se haga una sola reflexión que le sea favorable.

Le habla a vs. un hombre que llora con lágrimas de sangre la destrucción de tantos infelices que perecen por mero capricho y plena obstinación infundada.

Dando a vs. mi última insinuación, despreocúpese de todo error y salve vs. de esta suerte su Ejército, su persona y su familia, y lo que es más su honor, y no me haga vs. el agravio de atribuir a debilidad mi proposición. Admitiéndola, obtendrá las ventajas que de otra suerte le será imposible. Dios guarde a vs. muchos años. Campamento de Chillán, 6 de agosto de 1813.—JOSÉ MIGUEL DE CARRERA.—Señor General en Jefe del Ejército de Lima. (1)

Contestación de Sánchez al General del Ejército enemigo

6 de agosto de 1813.

No puede haber cosa más intempestiva que las reflexiones que vs. me hace en su oficio que acabo de recibir.

En las tres consecutivas acciones en que no he empleado la décima parte de mis es-

(1) Archivo Franciscano de Chillán, vol. 13, 1812-1814. *Asuntos Varios.*

fuerzos, debe haber vs. quedado tan escarmentado y sus tropas tan alucinadas como las mías erguidas, y yo agradecido al Dios de los Ejércitos, de quien procede todo bien.

Aun cuando vs. duplique su Ejército no igualaría en fuerza al mío: y vs. se equivoca si me cree tan fatal como los suyos para asentir a las abultadas producciones de que se vale para entusiasmarlo.

Por datos más positivos que los de vs. sé que Valdivia no sólo ha vuelto a su antigua dominación, sino que disciplina tropas que, reunidas con otras de Chiloé, volarán muy pronto en mi auxilio sin habérselo pedido.

Mi ejército no es un miserable resto del que desembarcó en San Vicente.

Cuenta en el día fuerzas duplicadas de los mismos del país que, penetrados de la justa causa que sostengamos, se nos reunieron desde el principio y están en el día tan aguerridos y disciplinados como los valientes Chilotas y Valdivianos.

Estoy tan lejos de buscar caminos para librarnos de alguna ruina, como vivamente persuadido de que ninguna nos amenaza, y de que la de vs. no puede tardar.

Chillán nunca ha estado más feliz que ahora cuando más sacrificado se encuentra en obsequio del Soberano y puede decir cuán pocas han sido las desgracias que le han inferido los decantados cañones de a 24, que hasta ahora no han hecho más que un pomposo estruendo.

El estado que cuenta un millón de habitantes, por que vs. lo dice, hasta ahora ni podrá nunca contrarrestar a 2.000 hombres resueltos a imponerle la Ley, siempre que se separe de sus deberes.

En el campo de San Carlos reunió el 15 de mayo todo su poder, y tuvo que ceder al ardor de 500 hombres de que se componía nuestro pequeño cuadro.

vs. no tiene hoy la cuarta parte de sus fuerzas que entonces y yo las tengo cuadruplicadas.

Por lo expuesto, puede vs. inferir cuán distante estoy de entrar por ningún partido que no sea muy honroso a las armas del Rey mi Señor y de todos los que las manejamos.

Esta es realmente la verdad que no puede ocultarse a la racionalidad de vs. cuvo verdadero estado no me es desconocido: y vea si es una sola la reflexión que puedo hacer favorable aun omitiendo otras que las que tenga insinuadas.

No creo a vs. tan inhumano que dejen de serle sensibles los efectos de la actual guerra y vs. debe hacerme la misma justicia.

Estoy pronto a cooperar con vs. a su terminación, pero es menester tratar del modo y de los medios.

Explíquese vs. abiertamente, pero sin la menor falta de tiempo, olvidándose en primer lugar de mi persona y de mi familia, que no han incurrido jamás en ningún error perjudicial a su honor, ni al bien de la humanidad.

El sujeto que envió con el Parlamentario de vs. es el Rdo. P. Fr. Juan Almirall mi Secretario y Vicario del Ejército; y ese dirá a vs. de cerca, y le impondrá del modo con que opinan los vasallos no de Lima, sino del Rey, de que se compone este Ejército. Cuartel General de Chillán, agosto 6 de 1813.—JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ.—Señor Don José Miguel de Carrera. (1)

Possible arreglo con Carrera. El Parlamentario don Raimundo Sesé, conductor del precedente oficio, comunicó verbalmente a Sánchez que sería posible algún acomodo con Carrera, y por si éste se podía verificar, honroso y decente a las armas del Rey y para dar satisfacción a todos de que su ánimo estaba preparado para la paz, envió el General Sánchez a su Secretario y Vicario del Ejército el Reverendo Padre Fray Juan Almirall, misionero, para que, como instruido en su modo de pensar, tratase y conferenciarlo lo perteneciente a la materia.

En nada pudieron convenirse en la conferencia que duró dos horas, porque la arrogancia de Carrera sólo concedía al ejército del Rey seguridad y auxilio para retirarse del Reino y entregar las armas antes de salir de él; y el Padre Almirall no le ofrecía

(1) Archivo Franciscano de Chillán, vol. 13, 1812-1814. *Asuntos Varios.*

otro partido por parte de Sánchez al Ejército de Chile, sino retirarse al otro lado del Maule, dejándole la entera posesión de la provincia de Concepción, en cuyo caso concedía un armisticio de seis meses para que los dos gobiernos de Chile y Lima tratasesen de convenio a cuyo resultado se sometería. [No faltaron oficiales de Sánchez que admitían el partido ofrecido por Carrera: Pinuel, Ballesteros, etc.] (1)

Este fin tuvo la tentativa del día seis prósiguiendo el sitio desde el punto que se conoció la nulidad de la paz.

Día 7. El día siete determinó Sánchez molestar al enemigo que ya lo consideraba débil y convencido de su impotencia, y a las tres de la mañana destacó al Coronel don Luis Urrejola con cien hombres, para que, fingiendo una alarma por su retaguardia, introdujese, si era posible, el temor y la confusión.

Este dividió su fuerza en tres partidas y atacando con ellas otros tantos puntos, logró sorprender a ocho centinelas avanzados, recorrió todas las casas inmediatas al campamento haciendo prisioneros gran número de soldados y milicianos que bien descuidados se hallaban en ellas; y, por último, rompió el fuego por diferentes partes, causando tal desorden y confusión al enemigo que éste llegó a creer se hallaba rodeado de todo el ejército de Chillán.

Olate salió hacia el río Chillán y Quintanilla hacia Nuble.

Así lo dieron a entender los efectos, porque en el instante fueron desamparadas las dos baterías más avanzadas de Carrera, después de quemar sus trincheras, replegándose sus guarniciones sobre el centro de su ejército precipitadamente.

Urrejola, causado el daño posible, se retiró a la ciudad convoyando muchos caballos, mulas, armas, municiones y muchos víveres.

Día 8. El día ocho se observaron señales de querer retirarse el enemigo; y, en efecto, aprovechándose de la obscuridad de la noche que precedió al nueve, se retiró al cerro de Coyanco, dos leguas distantes de la ciudad.

Día 9. Los realistas recogen el botín de los insurgentes. El nueve, vista la retirada de los insurgentes, salieron los soldados de Sánchez al campamento desocupado del enemigo y en él hallaron muchas municiones y víveres, cañones inutilizados y otros varios útiles, que todos fueron conducidos a la ciudad.

Allí se veían multitud de recientes sepulcros que manifestaban el grande estrago que había sufrido el infeliz sitiador y muchos de ellos tan superficiales y mal cubiertos que aparecían a la vista los estropeados cadáveres sirviendo de pasto a las aves y animales carnívoros.

Día 10. Persecución del enemigo. El día diez dispuso Sánchez una fuerte división de ochocientos fusileros, cien Dragones y trescientos milicianos al mando del Mayor General don Julián Pinuel, con orden expresa de atacar al enemigo en la posición que lo alcanzase, seguro de su vencimiento, pues le constaba que toda la fuerza de Carrera no excedía de seiscientos fusiles y pocos más milicianos, por haberse dispersaron y perecido casi toda su gente en las acciones del sitio.

(1) El texto contenido entre paréntesis no aparece en el impreso. Se encuentra en el manuscrito de Barros Arana.

Se intima rendición a Carrera. Al amanecer, se halló Pinuel media legua del enemigo y no pudiendo reconocer su verdadera posición a causa de una oscura niebla, hizo alto con su división enviando a Carrera un Parlamentario con quien le intimaba la rendición.

Oficio de Sánchez a Carrera enviado por Pinuel

10 de agosto de 1813.

Aunque pudiera sin esta formalidad destruir las miserables reliquias del Ejército de vs., por la protervidad con que se ha negado a un partido ventajosísimo, respecto al estado con que se hallaba al tiempo de mi propuesta, no es conforme a mi humanidad ni a los piadosos fines de Jefe que expediciono al que está a mis órdenes: con todo es indispensable que vs. se entregue a discreción, porque de lo contrario será inexorable en hacerle sufrir todo el rigor de las leyes militares dentro de tan pocos momentos como son los que necesito para vencer la corta distancia que nos separa.

Ahora es cuando debe vs. acreditar la humanidad de su razón evitando su muerte y la de todos los infelices que acompañan como efecto cierto del superior número y valor de mis tropas que sólo aguardan la señal de atacar para dárla. Dios guarde a vs. muchos años. Campamento del Ejército Real y agosto 10 de 1813.—JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ.—Señor General del Ejército de Chile. (1)

Prevención de Carrera. Este aviso salvó a Carrera y lo aprovechó para prevenirse ocupando la fuerte posición del cerro, a cuyo efecto detuvo al Parlamentario más de dos horas, respondiendo con mucha arrogancia al oficio de Pinuel.

Contestación de Carrera al Oficio de Sánchez

10 de agosto de 1813.

Las miserables reliquias del Ejército de la Patria esperan con la mayor impaciencia el formidable Ejército del mando de vs. Ojalá hubiera sido excusado la formalidad del Parlamento para que hubiese llegado cuanto antes el momento mil veces deseado.

La muerte con que vs. me amenaza es el mayor premio que puedo recibir por mis fatigas, más defendiendo la libertad de mi Patria ¿podrá haber mejor recompensa para un hombre, que no tiene otro interés, que buscar a su país su felicidad y su tranquilidad?

No, no soy mercenario, y debe creerme.

Ya que vs. me desafía a sangre y fuego admito la proposición, y así se lo he hecho saber a mi Ejército y lo haré también al Gobierno para que pueda obrar arreglado a los principios adoptados por los emisarios de la gran Monarquía española.

Tenemos precisión de escarmentar a los malvados con el terror.

Ello es contra nuestro carácter, pero es indispensable.

No creo que vs. se quede encerrado en la desgraciada Chillán y que no participe de las glorias que hoy adquirirá su resuelto Ejército, pero su Señoría es sensible y no podrá ver la desolación de mis desgraciados soldados. Dios guarde a vs. muchos años. Campamento General, 10 de agosto de 1813.—JOSÉ MIGUEL CARRERA.—Señor General del Ejército de Lima. (2)

Este, informado del oficial Parlamentario no quiso arriesgar la acción y se regresó a Chillán con general disgusto y cólera de los soldados que clamaban por batir al enemigo, y por el desacuerdo de no haberlo atacado sin preceder intimación alguna.

(1) Archivo Franciscano de Chillán, vol. 13, 1812-1814. *Asuntos Varios.*

(2) Archivo Franciscano de Chillán, vol. 13, 1812-1814. *Asuntos Varios.*

Conducta de Sánchez: explicación de ella. Pinuel regresó a Chillán con su división, padeciendo la general censura de demasiado circunspecto (hablando modestamente); y aún Sánchez la sufre hasta ahora, por no haber destinado a un Elorriaga u otro semejante, que acaso hubiera convertido la oscuridad de la niebla en oportuna coyuntura para acometer de sorpresa, omitiendo dar parte de su llegada al enemigo, y desbaratándolo antes que lo supiese.

Pero el General se disculpa con la ordinaria etiqueta y ceremonial de conservar el orden de graduaciones, según la cual correspondía a Pinuel el mando de la división.

Ojalá se pospusieran estos respetos a la verdadera utilidad y honor de las armas y se ahorraría el vano dolor de perdidas las mejores acciones.

Día 11. Entran en Chillán los prisioneros de Carrera detenidos en Florida. Caída de esta villa. El día once a las nueve de la mañana entraron en Chillán más de ochenta nobles prisioneros, entre ellos diecisiete sacerdotes de todas clases y jerarquías, canónigos, prelados regulares, curas, etc., que Carrera tenía desterrados y presos en el lugar de la Florida, por adictos a la causa del Rey.

Fueron libertados y conducidos por el capitán don Mariano Cañizares, quien destinado para el efecto con 27 hombres, cayó como un rayo sobre aquella población al amanecer del día diez y sorprendiendo la guarnición de 30 hombres que los custodiaban, aprisionó al Juez y a otros varios insurgentes, causando tal temor y conmoción en aquellos lugares inmediatos, y hasta en la Concepción, que no dudaban asegurar los fugados de la Florida ser quinientos chilotas los que la habían sorprendido.

Esta falsa noticia se les hacía creíble considerando la distancia de quince leguas que a retaguardia del ejército de Carrera se hallaba aquel lugar, a donde juzgaban no podía internarse sin mucha fuerza, y produjo el buen efecto de hacer retroceder y dispersarse enteramente un destacamento de doscientos hombres de fusil, que el comandante insurgente don Francisco Calderón, traía de repuesto para el ejército de Carrera y sólo distaba ya ocho leguas de la Florida.

El ejército insurgente se retira de Coyanco. No es perseguido por el realista. En el mismo día once prosiguió su retirada el ejército de Coyanco sin ser perseguido del de Chillán, por la escasez y mal estado de caballos y también por el sumo cansancio de las tropas fatigadas con el continuado trabajo y desvelo que habían sufrido los trece días anteriores.

Reflexiones sobre esta campaña. Incidentes de Estado. Aquí suspenderemos por un breve rato la narración de las operaciones ulteriores militares de ambos ejércitos e interpondremos algunas reflexiones sobre lo pasado, refiriendo varios incidentes de Estado que concurrieron en este tiempo.

El intempestivo sitio de Chillán fue tan mal meditado como ejecutado por Carrera, quien no debía esperar otro resultado que la ruina que experimentó de su ejército si atendiera tanto a la razón como a su infundada presunción.

En primer lugar, a juicio de inteligentes debió seguir a Sánchez desde San Carlos y aún haberle cortado la retirada a Chillán en el oportunísimo pasaje del río Ñuble, y ya que perdió esta ocasión, haberlo bloqueado al día siguiente en el mismo pueblo, sin darle tiempo a reforzarse y fortificarse, pues en el mismo hecho se hacia dueño de Concepción y Talcahuano, puntos indefensos que con cien hombres sobraban para tomar-

los y aun la misma gente de la ciudad tan adicta al sistema revolucionario era suficiente sin distraer la fuerza de su ejército.

Ningún jefe de guerra debe ignorar que vencido el enemigo en lo principal de su fuerza, se hace dueño de todo lo accesorio, así como el que corta un árbol por el tronco destruye y se apodera de todas las ramas que de él dependen.

En segundo lugar, perdida la ocasión primera, por considerarse Carrera inferior en calidad de fuerzas, debió esperar la primavera para volver sobre Chillán, aumentando y disciplinando su ejército en cuarteles de invierno, en cuya estación tan incómoda y lluviosa en aquel país y particularmente aquel año, era imposible seguir la campaña con unas tropas bisoñas y desacostumbradas a tanta fatiga.

Esta sola inconsideración le hizo perder más gente que la que pereció a manos del enemigo, padeciendo tanto en el viaje repetido de Concepción e igualmente que en los campamentos, que los soldados, sin distinción de personas, estaban continuamente mojados y atollados hasta la rodilla en el barro, sin tener un palmo de tierra seca en que recostarse.

De aquí resultaron las enfermedades y deserción tan general que no le quedó en tan poco tiempo la sexta parte de su ejército, añadiendo a ésto la inmensa pérdida de cabalgaduras, confesando él mismo que no bajó de seis mil caballos el número perdido en aquel invierno.

Consta por documentos fidedignos que Carrera empleó en el sitio 2.500 hombres de fusil; 500 o mil de milicias montadas, 30 cañones de artillería de todos calibres; y que tiró a la ciudad en los once días de asedio, más de 600 balas de a 18 y 24, con innumerables de menos clase; ni se olvidó de echar palanquetas y bala roja, sin más resulta que una niña y un soldado muertos por su artillería con unos diez o doce forados en otras tantas casas, que, como son de adobe no recibían otro daño, sin embargo de estar las baterías a medio tiro.

De aquí se infiere el mal servicio de esta arma y en proporción de todas las demás, conocimiento que no se debía ocultar a un general.

La fuerza con que se defendió Sánchez constaba de 1.000 fusileros veteranos de los cuerpos de Chiloé y Valdivia, 300 reclutas agregados de la Provincia, 200 artilleros de excelente servicio y aptitud y también valdivianos y chilotas con 30 cañones desde el calibre de a 2 hasta el de a 8.

Gozaba éste las ventajas de estar acuartelado el ejército en edificios cómodos, asistido el soldado con abundantes víveres, hospitales y servicio del vecindario: defendida la ciudad con el fuerte de San Bartolomé algo avanzado al encuentro del enemigo y fortificado el cuadro de la plaza con fosos y parapetos capaces de resistir a cuadruplicadas fuerzas de la calidad de las enemigas.

Todas estas circunstancias que no debían ocultarse a Carrera y su gran Consejo de Guerra compuesto del Cónsul Bostonés, el irlandés e ingeniero Mackenna, el rebelde Spano, con los demás jefes y consultores perpetuarán la memoria de la necia conducta y el temerario empeño de los chilenos tan orgullosos en la menor prosperidad, como abatidos y faltos de consejo en la desgracia.

A Sánchez por el contrario no se le notó otro defecto que la condescendencia en la elección de jefe para la división que mandó Pinuel, en la que se juzga perdió la ocasión de coronar su defensa con la total destrucción de su enemigo.

Silencio en la capital ante el desastre. En la capital por estos días del ataque de Chillán, observábamos el riguroso silencio del vocinglero Mo-

nitor Araucano ocupándose sólo en copiar las noticias extranjeras que más aludían a la pérdida inevitable de España y anunciando la formación del Instituto Nacional Chileño con otras cosas de menos entidad, desentendiéndose enteramente del estado del ejército, pues no comunicó su General la menor noticia desde el 25 de julio hasta el 6 de agosto en que avisa muy superficialmente de lo ocurrido el día 5, en un tono lisonjero, al mismo tiempo que por cartas de particulares y por innumerables desertores del campo, sabíamos las desgraciadas acciones y muertes de muchas personas de distinción y de toda clase que cubrían de luto a las familias.

Las comunicaciones de Carrera sobre el sitio de Chillán. Estas fueron mermando con la Junta a medida que la campaña del sitio de Chillán se hacía más tensa, más difícil y obstinada para su armas. Los oficios llenos de auspiciosas victorias disminuyen y ya no son tan arrogantes. En el *Monitor* pueden leerse estos oficios y éstos son, desde el 8 de junio hasta el 6 de agosto los que se copian.

En el del día 8 de junio da cuenta del apresamiento de la fragata "La Thomas", y éste se ha insertado en otra parte.

En el *Monitor* N° 51, del martes 3 de agosto, apareció el párrafo siguiente con una parte de un oficio de Carrera de fecha 25 de julio, con el título que sigue:

Noticias del Ejército Restaurador

25 de julio de 1813.

El General en Jefe dice al Gobierno en su oficio de 25 de julio, dado en el campo de Chillán, lo siguiente: Ya estamos en vísperas de acabar con la gavilla de piratas, que se muestra aún tenaz. Hoy han llegado los cañones de 24; mañana, si el tiempo lo permite, avanzaremos nuestra línea, y pasado mañana tal vez tendrá la satisfacción de anunciar a v. e. la total tranquilidad del Estado. No ocurre novedad particular.

Las guerrillas burlan al enemigo diariamente, y aún se entran a la población. El entusiasmo del ejército se aumenta con los trabajos. Valen muchos los soldados chilenos. Sólo tenemos 20 enfermos en el hospital, y muy bien asistidos. (1)

El día 5 de agosto volvía a dirigirse a la Junta en estos términos:

Oficio

5 de agosto de 1813.

Excmo. Señor: Tranquilícese v. e. Sigo en la misma posición y he adelantado la batería que ya está sobre el mismo pueblo y fortificada de modo que ni triples fuerzas del enemigo podrán penetrarnos. Este está muy consternado porque se les ha escapado casi toda la milicia de caballería, la mayor parte de la recluta, y muchos de los vecinos en quienes fundaban sus principales esperanzas a lo que se agrega la gran pérdida que experimentaron en la acción del 3; me aseguran tuvieron más de 120 hombres entre muertos y heridos con 3 oficiales de los primeros y 2 de los segundos.

Con el incendio tuve el sentimiento de ver quemado al digno Comandante, segundo de granaderos, don Carlos Spano, quien en la acción mandó la batería y se portó con un acierto y valor, propio de su honor y decidido patriotismo. También hubo desgracias de esta naturaleza en dos oficiales entre los que se cuenta al valiente Rencoret, oficial de granaderos, y en algunos soldados, pero, todos creo no peligran; Spano y Rencoret se restablecerán muy luego. Yo querría tener tiempo para dar a v. e. el parte exacto de la memorable acción del 3 y alabar en él el extraordinario mérito que han

(1) Colección de Historiadores de la Independencia, Santiago, 1930, tomo xxvii, pág. 4, *El Monitor Araucano*.

contraido muchos de sus individuos. Lo haré en el general, y entonces conocerá v. e. lo que valen los soldados de la Patria cuando pelean por su libertad.

Viva v. e. seguro de que no tarda el momento feliz de nuestra tranquilidad.

Dios guarde a v. e. muchos años. Campamento General, 5 de agosto de 1813. A las 10 de la mañana.—Excmo. Señor.—José MIGUEL DE CARRERA.

Excelentísimo Superior Gobierno de Chile. (1)

El 6 de agosto oficia nuevamente a la Junta en los términos siguientes:

Oficio

6 de agosto de 1813.

Excmo. Señor: Cuando acababa de cerrar el oficio para v. e. tuve que detener el correo y montar a caballo porque el enemigo hacía una nueva salida. La verificó con toda su caballería, y con casi toda la infantería. Unos y otros fueron rechazados en poco tiempo con grandes pérdidas, porque la artillería gruesa a metralla barría sus columnas. Corrieron vergonzosamente y tras de ellos, nuestros soldados que los siguieron hasta las inmediaciones de la plaza, de donde los hice retirar porque tienen fortificadas las casas y habrían recibido mucho mal.

Nuestra pérdida es de poca consideración. No pasan de 30 los heridos y casi todos de poco cuidado; entre éstos se cuentan los tres bizarros oficiales, Molina, Zorrilla y Laforest. Los muertos serán diez o doce.

La deserción del ejército enemigo se aumenta con el escarmiento. Ayer han perdido muchos oficiales, y según se me asegura uno de ellos es don Lucas Molina, primer apoyo de sus esperanzas. El hospital lo tienen lleno de heridos y enfermos, y es ya tanta su turbación que están trayendo indios de Conambalí con lanzas y a pie para abultar la fuerza. Sin embargo, su desesperación les da valor, y atacan con entusiasmo y mejor cuando traen en su cuerpo vino con pólvora. Hoy les voy a hacer la última intimación. La acción duró cuatro horas, una en campo, y tres dentro del pueblo.

Dios guarde a v. e. muchos años. Campamento General. Arrabales de Chillán, 6 de agosto de 1813, 9 de la mañana.—Excmo. Señor.—José MIGUEL DE CARRERA.

Excelentísimo Superior Gobierno del Estado. (2)

Noticias del Ejército. Con el nombre otra vez de *Noticias del Ejército Restaurador*, se habla de que se han recibido informes sobre la situación de las tropas en Chillán el día 16 de agosto, las que publica el *Monitor* en el N° 59 del martes 24 de agosto. Dicen estas noticias lo que sigue:

Con fecha 16 del corriente se acaban de recibir noticias del General del Ejército Restaurador, en que avisa que nuestras tropas se mantienen sin novedad; que por la urgencia del tiempo no detalla las gloriosas acciones que se han practicado en aquella campaña, y que espera que dentro de un mes se mejore la extraordinaria rigidez de la estación para concluir la toma de Chillán, estrechando el sitio en sus inmediaciones. (3)

Levantado el sitio de Chillán no se dio tampoco al público noticia alguna oficial del Gobierno ni del General, y sólo para satisfacer y aquietar el descontento del pueblo, insertó el Editor un lágundo párrafo en que decía haberse visto precisado el ejército

(1) *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo xxiii, *Documentos del Diario Militar del General don José Miguel de Carrera*, págs. 174-175. Santiago, Imprenta Universitaria, 1913.

(2) *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo xxiii, *Documentos del Diario Militar del General don José Miguel de Carrera*. Santiago, Imprenta Universitaria, 1913. Págs. 175-176.

(3) *Colección de Historiadores de la Independencia*, tomo xxvii, Santiago, 1930, pág. 40.

de la Patria a retirarse de Chillán, por lo riguroso de la estación y por no destruir una ciudad del Estado; convincentes razones que no se pudieron prever antes de emprender el sitio; pero que todos las rechazaban con el sabido refrán de la zorra: *de cualquier modo están crudas.*

El láguido párrafo que insertó el Editor del *Monitor* en el N° 60 del jueves 26 de agosto, lo concebía en estos términos para aquietar el descontento:

Artículo del Editor del Monitor

Muchos han oido con disgusto la retirada del Ejército Restaurador de sus anteriores posiciones sobre Chillán, pero esta ha sido una medida dictada por la humanidad, ya que por otra parte precisaba el rigor de la estación. Es cierto que consta del modo más auténtico que por las repetidas pérdidas, deserción y enfermedades del enemigo se halla reducido a un número despreciable; pero era necesario acabar de arruinar una ciudad nuestra; hacer sentir los últimos horrores de la guerra hasta las mujeres y niños de aquella población, a quienes el enemigo acumulaba en la plaza en todos los movimientos de nuestra tropa. El Ejército que ha hecho toda la campaña en el corazón del invierno, cuyo rigor es excesivo en Chillán y en cuyas inmediaciones ha estado sobre las armas casi a cielo descubierto, no pudiendo resistir las tiendas el furor de los temporales, necesitaba algunos días de cuartel y de reposo. Sus gastos en aquellos puntos serán casi iguales a los que haría en la capital, y es por otra parte muy útil el que las milicias se acostumbren a la disciplina y los trabajos. La profunda paz que gozábamos por tantos años, había traído una calma funesta. La guerra es quien forma oficiales y soldados; el espíritu militar se difunde, y el pueblo se hace a los peligros. En fin, la expedición de Abascal está destruida; sus débiles restos sin esperanzas, sin refuerzo, no pueden conservarse para siempre a pesar de la obstinación de su General, y de los consejos fanáticos de sus predicantes. (1)

Destierros y fusilamientos ordenados por los patriotas. Conspiración de Eceiza en Aconcagua. El 19 del corriente agosto fueron pasados por las armas en la villa de Aconcagua don José Antonio Eceiza y don Manuel Lagos; y remitidos a la capital inclusos en la misma sentencia, de muerte, para que en ella fueran arcabuceados: don Juan Isidro Zapata, don Francisco Herrera, Francisco Nobas, José Rafael Carmona e Isidro Raposo; y desterrados a diferentes puntos dentro y fuera del Reino otros dieciocho sujetos por autores y cómplices de conspiración contra el Estado rebelde.

Estos infelices hombres se hallaban oprimidos y confinados en aquel valle por leales y adictos a la justa causa del Rey, como otros innumerables que estaban repartidos por todas las cárceles, cuarteles y lugares del reino; y solicitados por el imprudente Eceiza, dispusieron el desesperado proyecto de alarmarse y recorrer algunos lugares para formar un cuerpo respetable y según decían, apoderarse del puerto de Valparaíso o de Coquimbo.

El día tres de agosto realizó Eceiza su plan y acompañado de treinta o cuarenta hombres, con cuatro o cinco armas de fuego, entró en la villa de los Andes; pero seguido en el momento por algunas compañías de milicias y desamparado de casi todos sus compañeros fue aprisionado y no tuvo más resulta la temeraria empresa.

Sabido en la capital el suceso, salió inmediatamente para aquel lugar el Vocal de la Junta don José Miguel Infante, bien acompañado del verdugo, respirando su ánimo sanguinario una pronta ejecución, como en efecto lo verificó el 19, remitiendo a ésta

(1) Colección de Historiadores de la Independencia, tomo xxvii, Santiago, 1930, *El Monitor Araucano*, págs. 45-46.

los cinco que hemos dicho para qué sirviesen de espectáculo en la ciudad; pero menos crueles e injustos los de este Gobierno, remitieron la pena de muerte a los cinco sentenciados de Infante y la commutaron en destierros.

Ponderóse mucho la grande trascendencia de la conspiración y se deseaba más que lo que se verificaba la complicidad de muchos particularmente europeos contra quienes era el odio implacable, pero a pesar de la exquisita diligencia en las confesiones y declaraciones no resultó más de lo dicho.

División del ejército insurgente en dos partes: ejército del centro y vanguardia. El 20 de éste, puesto el ejército insurgente al otro lado del río Itata se dividió en dos partes principales, y la una llamado el centro al mando de su jefe don Juan José Carrera, se retiró a la villa de Quirihue, 16 leguas distantes de Chillán, marchando la otra denominada la vanguardia, mandada por el General Carrera para Concepción, llevando ambas muy impreso en la memoria el terror y el desengaño que Sánchez les había infundido.

Este General en Chillán viéndose libre del enemigo, no perdió tiempo en aprovecharse de sus ventajas y en aquellos días destinó tiempo en aprovecharse de sus ventajas y en aquellos días destinó a don Ildefonso Elorriaga con 350 fusileros con objeto de apoderarse del partido de Rere, y de la frontera penetrando hasta la costa de Colcura y Arauco, para abrirse comunicación con Lima, Valdivia y Chiloé, lugares de donde podía ser auxiliado.

Otro destacamento de 80 hombres al mando de don Manuel Lorca se dirigió a la Florida y otras pequeñas guerrillas corrían por diferentes puntos de las campañas, persiguiendo a los enemigos que hacían algunas correrías por las orillas del Itata.

El bergantín "Potrillo": misión del cura Bulnes. Hallándose en este estado los sucesos de Chile, había llegado pocos días antes a la isla de Santa María el bergantín "Potrillo" que, según dijimos en su lugar, despachó el Virrey de Lima para noticiarse de la existencia y paradero de la expedición del Brigadier Pareja que con la pérdida de Concepción y Talcahuano y la muerte de su jefe, temía hubiese sido destruida en Chillán.

En dicho buque venía como práctico del país el benemérito cura de Talcahuano don Juan de Dios Bulnes, que, acabado de llegar a Lima en la fragata "Bretaña", se ofreció al Virrey para regresar, servir de investigador y aun de penetrar hasta donde se hallaba el ejército de Sánchez, dado caso que existiese y fuese posible.

El bergantín, desde la isla, con su chalupa, puso en la costa de Arauco al mencionado cura que, disfrazado, se introdujo en tierra y adquirió noticias de que no sólo existía el ejército en Chillán, sino que había triunfado de los sitiadores.

Pudo conseguir el cura, con sagacidad y dinero, introducir en la plaza de Arauco un oficio del Virrey para Sánchez, dirigiéndoselo a un misionero de aquella plaza y al mismo tiempo que le encargaba a dicho Padre la dirección del pliego le pedía la relación más puntual que posible fuese del estado del ejército Real y aun del Reino.

El Padre Fray Juan Ramón, sin embargo del temor y peligro a que lo exponía el expediente de sus encargos, remitió a Chillán el oficio del Virrey y bosquejó en un papel sin firma, una relación del estado de cosas que le pedía Bulnes.

Este recibió el papel, se regresó al bergantín y sin más noticias que aquellas, se dio a la vela para Lima.

Respiró el Virrey con su llegada y desde luego conoció que el ejército de Sánchez

debía hallarse necesitado sumamente de municiones, dinero, tabaco y vestuarios, como artículos más precisos y así trató prontamente de repetir el mismo viaje en la misma embarcación con dichos renglones, interín preparaba mayores auxilios y esperaba noticias más ciertas y circunstanciadas, encargando al cura Bulnes que segunda vez venía en el bergantín, se empeñase en traerle comunicación oficial del General Sánchez.

S u c e s o s a c a e c i d o s e n A r a u c o ; c o n s p i r a c i ó n d e R a n q u i l y s u b l e v a c i ó n d e l o s a r a u c a n o s . Esto supuesto, conviene también para el pleno conocimiento de los sucesos referir lo acaecido en Arauco en estos mismos tiempos como tan conexo con el referido y con lo que hemos de referir

La plaza de Arauco, sita en la costa y avanzada veinte leguas al sud de la ciudad de Concepción, frontera de los indios infieles se hallaba en poder de los insurgentes, desde que se perdió Concepción, pero sus habitantes sufrían por la fuerza esta pesada dominación (contra su inclinación) y deseaban alguna oportunidad para sacudir el yugo y declararse defensores de la causa del Rey.

Sufrián con impaciencia un tropel de continuas vejaciones y exacciones que los iba reduciendo a un estado de miseria y desesperación y commovidos los ánimos a vista de estos males empezaron a tratar de su remedio.

Dióse principio a este negocio en el lugar de Ranquil, 18 leguas distante de la plaza y se determinó en una reunión de hasta 80 hombres, oponer resistencia a cualquiera nueva contribución que se les impusiera y particularmente si era prorrata de caballos, porque en las anteriores y répetidas remesas de esta especie, los habían siempre engañado prometiendo volverlos a sus dueños verificado el servicio y jamás lo cumplían.

A pocos días se ofreció la ocasión deseada presentándose un comisionado de la Junta de Concepción en el mismo lugar de Ranquil con la demanda de 40 caballos para el servicio del ejército.

Este colectó por el pronto algunos pocos, hasta que reuniéndose los sujetos convenientes de antemano, repelieron al comisionado quitándole los caballos y la esperanza de contribución alguna en adelante.

El comisionado dio parte al Comandante de la plaza y éste a la Junta de Concepción de lo ocurrido, en cuya virtud determinó ésta remitir a Arauco un nuevo comandante de su satisfacción para castigar a los más culpados y cortar en sus principios aquella insubordinación.

Llegó a la plaza el nuevo comandante don Joaquín Huerta, natural del mismo pueblo, y manifestando mucha humanidad y disimulo en los principios, ofreció a los araucanos un perpetuo olvido de lo pasado, con la calidad de que se enmendasen en lo sucesivo, pero pretextando a pocos días revistar las compañías de milicias, las convocó a la plaza y estando éstas formadas entresacó y apresionó siete sujetos, los que le parecían haber sido principales cabezas en el hecho de resistencia al comisionado.

Los reos fueron conducidos prontamente y con buena custodia a Concepción, sin atreverse los espectadores a resistirlo por temor a la gente de fusil y estar sujetos en el recinto de la plaza, y la principal causá que los contuvo fue no haber aún recibido contestación del General Sánchez a quien habían escrito ocultamente pidiéndole auxilio para sostenerse.

A este proceder debe añadirse la prisión y remisión a dicha ciudad del padre misionero que dijimos había comunicado con el cura Bulnes, y la de don Fermín Hernández, Capitán de milicias, quienes habían sido denunciados por sospechosos y adictos a la causa del Rey.

Restituidos los milicianos a sus casas se reunieron nuevamente en el lugar de Ranquil y solicitando el auxilio y compañía de los indios araucanos, entre quienes habitaban, determinaron alarmarse prontamente para sitiatar la plaza, apoderarse de ella y de su comandante; en cuya virtud lo verificaron el día 10 de agosto tomando los pasos y ribera del río Carampangue, interpuerto entre Concepción y Arauco una legua distante de este último.

No era despreciable la fuerza unida de indios y españoles en el número y valor, pero reducida a solas armas blancas y mandados los primeros por sus caciques Millacura, Lincopichun, Antiman y Nahuelpán; y los españoles por don Francisco Matamala, don Camilo Hermosilla y don Valeriano Peña.

Puesto el campo en las riberas del río, era el primer cuidado impedir la comunicación de la plaza con la ciudad de Concepción adonde era forzoso que el Comandante pidiese auxilio como en efecto lo intentó en la primera noche enviando un emisario escoltado con tropa de fusil para forzar algún paso del modo que le fuera posible.

Este con su escolta, apenas había marchado como media legua de la plaza, fue encontrado de un destacamento de sitiadores a quienes, dada la voz de quien vive, mandó hacer una descarga de fusilería que sólo tuvo el efecto de matarles dos caballos, quedando ilesos los jinetes; pero estos nada turbados ni acobardados con el fuego, cargaron como rayos sobre la partida sin darle tiempo a cargar las armas, y apenas lo tuvieron para correr en precipitada fuga siguiéndolos hasta la plaza, y tomándoles dos soldados con fusil prisioneros y otros milicianos, uno de ellos gravemente herido.

Dado este golpe se retiraron Matamala y Hermosilla con su gente al campamento, y al día siguiente empezaron a tomar medidas para atacar la plaza y apoderarse de ella a fuerza de brazos antes que de Concepción viniese socorro y los tomasen entre dos fuegos.

Dispúsolo mejor la Providencia, porque llegando aquel día al campamento don Jaime de la Guarda, natural de Valdivia, y hecho cargo de la conmoción de araucanos y de las causas que la motivaban procuró aquietarlos y se ofreció de mediador para con el gobierno de Concepción, no dudando asegurar que conseguiría la libertad de los reos araucanos y un total olvido e inmunidad de todo lo pasado.

Efectivamente, cumplió Guarda lo prometido oficiando desde allí al insurgente gobierno, que, intimidado de la revolución araucana, puso en libertad y remitió los nueve reos ante expresados y concedió un total indulto a los alarmados araucanos admitiendo la condición de que se someterían al gobierno y se retirarían a sus domicilios.

Así se verificó por el pronto retirándose todos a sus casas cuando llegaron el padre misionero Fray Juan Ramón y el capitán don Fermín Hernández con los siete vecinos apresados por Huerta; pero estos últimos no quisieron entrar en Arauco ni presentarse a su Comandante, según se les había mandado en Concepción, dirigiéndose al lugar de Ranquil en donde estaban avevidados.

C a i d a d e l a p l a z a d e A r a u c o . A pocos días llegó la contestación del General Sánchez dirigida a don Bernardo Hermosilla, juez de Ranquil, quien acababa de llegar libre de la prisión de Concepción con sus seis restantes compañeros, y convocando su gente les manifestó y leyó la respuesta de aquel general reducida a ofrecerles pronto socorro y a animarlos a que tomasen la plaza de Arauco aprisionando a su guarnición y comandante. Nada se trepidó en la resolución y capitaneados por dicho Bernardo se reunió segunda vez el combinado campo de indios y españoles y volaron

a sitiaria la plaza tomando como antes los pasos del río el 22 de agosto e interceptando totalmente la correspondencia de Arauco con Concepción.

El 24 se encaminaron a la plaza, y entrando en ella sin resistencia, aprisionaron inmediatamente a su Comandante con otros varios insurgentes y obligaron a la corta guarnición a declararse en favor de su causa, y también pusieron en prisiones a su mediador don Jaime Guarda, insigne insurgente, que pasaba para Valdivia comisionado por Carrera para insurreccional aquella plaza según lo había ejecutado el año anterior.

Proyecto para apoderarse de las plazas de Colcura, San Pedro, Santa Juana y Nacimiento. Encargóse del mando de Arauco el mismo don Bernardo Hermosilla, pero arreglándose a la instrucción recibida del General Sánchez, convocó a su gente y les propuso la elección de un sujeto el más apto que les pareciese para comandante y defensor de la plaza, interín venía el auxilio de Chillán, no dudando que los insurgentes de Concepción aparecerían luego.

Por conformidad de pareceres fue nombrado Comandante don Joaquín Martínez oficial de milicias, quien desde aquel instante dio principio a prevenir la defensa de la plaza, alistando y distribuyendo su gente en varios puntos; y no contento con defender y conservar lo adquirido, emprendió el atrevido proyecto de apoderarse de las plazas de Colcura, San Pedro, Santa Juana y Nacimiento, distantes de Arauco diez leguas la primera, veinte las dos que siguen y treinta la última; pero todas cuatro sitas a esta banda del sur del Bío-Bío.

Destinó cincuenta hombres milicianos con pocos fusileros al mando de don Agustín Salazar para tomar a Colcura y a San Pedro, y otro igual destacamento mandado por don Santiago Matamala se dirigió por Santa Juana y Nacimiento; pero a poco de haber salido estas divisiones se recibió aviso que de Concepción venía un oficial con veinticinco veteranos de fusil, encargado de pacificar las desavenencias de Arauco.

Con esta noticia y por orden del comandante Martínez, se reunieron las dos divisiones y pasando a Colcura se posesionaron de ella sin resistencia, y prosiguieron el camino de Concepción con intento de sorprender y aprisionar a los veinticinco soldados que de allí venían; pero éstos sabedores de la venida de los araucanos retrocedieron ligeramente y llenaron de consternación a la ciudad.

Carrera ordena recuperar la plaza de Colcura. Habiébase en ella de regreso del sitio de Chillán el General Carrera y con su acostumbrada actividad dispuso prontamente una expedición de cien hombres de fusil, con cuatro cañones de a 2, auxiliados de las milicias de San Pedro y Colcura al mando de don Fernando Urízar con otros oficiales de su satisfacción, los que, puestos en marcha para Arauco, intimaron desde Colcura la rendición de aquella plaza, pero el alentado Martínez respondió que los esperaba sin temor.

Habíase éste prevenido en cuanto le fue posible habilitando seis cañones, que, por inútiles y arrumbados, estaban clavados en tierra sirviendo de resguardo a las puertas del fuerte y del cuartel, y dejando los cuatro en las murallas acomodó dos en unas toscas cureñas y los colocó en una trinchera para defender el paso del río Carampangue, por donde era preciso pasase el enemigo.

Asimismo dejó la suficiente guarnición en la plaza y con lo restante de sus milicias y con los indios auxiliares formó su campamento a retaguardia de la trinchera y allí esperó al enemigo.

Este se presentó el día 30 de agosto en la ribera opuesta del río y luego ocupó una

pequeña isla sita en el mismo vado dominado de la trinchera de los araucanos los que estaban provocándole para que pasase; pero falto de ánimo se contentó con hacer mucho fuego de sus cuatro cañones y fusilería, a que correspondió la trinchera con sólo siete tiros de cañón y algunos de fusil en una hora que duró el combate, al fin de la cual se retiró Urízar y regresó con su expedición desengaño y temeroso, a vista de las disposiciones y valor de los de Arauco.

Estos no siguieron a los insurgentes porque no tenían armas de fuego, pues todo su armamento se reducía a 25 fusiles y las milicias con lanzas, espadas y palos, incapaces de oponerse a la infantería y artillería de Urízar.

Caída de las plazas de Santa Juana, San Pedro y Nacimiento. Los milicianos de San Pedro que venían de auxiliares de los insurgentes, tomaron su marcha durante el combate y buscando un vado distante se juntaron con los araucanos, según ya estaban convenidos y lo mismo habían hecho los de Colcura los días anteriores, porque aborrecían al sistema insurgente y deseaban asociarse a la causa del Rey.

Ni debe pasarse en silencio el ánimo emprendedor del provisional Comandante de Arauco, pues lejos de darle aprensión la venida de sus enemigos, llevó siempre adelante la adquisición de la plaza de Santa Juana, San Pedro y Nacimiento, las que fueron tomadas de los suyos el mismo día que se combatió en Carampangue con los insurgentes, sin embargo de que dichas fortalezas estaban veinte leguas a retaguardia del enemigo.

Para tomar la primera fue comisionado don Bernardino Hermosilla con pocos compañeros y se apoderó de ella sin la menor repugnancia, pues el vecindario y milicias estaban ya de acuerdo por correspondencia con los araucanos.

Para la de Nacimiento, fue don José Antonio Gallegos acompañado de sólo cuatro hombres, pero con su buen modo supo atraer a su partido mucha parte de aquellos habitantes, con cuyo auxilio intimó la rendición al comandante que era un capitán veterano y se posesionó de ella.

A la de San Pedro fue destinado don Fermín Martínez, natural de aquel lugar, con sólo el auxilio de cuatro araucanos, fiado en el conocimiento y amistad de sus paisanos, los que ayudaron a don Fermín, sorprendieron al amanecer la fortaleza ahuyentando de tal modo a su guarnición y Comandante, que apenas pudieron fugarse desnudos y por un paraje oculto del río pasaron a Concepción, distante sólo el ancho del río.

Este hecho fue más atrevido y aún temerario que prudente, pues sobre no ser los agresores más que 24 hombres con sólo 4 ó 5 fusiles, y la guarnición del fuerte de 20 soldados veteranos, bien armados y encerrados en la fortaleza, ésta se halla a la vista de la ciudad de Concepción de la que sólo la separa el río y podía ser socorrida en menos de dos horas y más en las circunstancias actuales que se hallaba en ella el general Carrera con la mitad de su ejército, debiéndose también advertir que la expedición dirigida a Arauco, debía regresar a San Pedro como camino preciso para Concepción.

Ninguna de estas consideraciones intimidó a don Fermín y menos a su intrépido y principal compañero don Juan José Carmona, pues aunque tuvieron la precaución de echar a pique el barco del pasaje antes de la sorpresa para impedir la comunicación con la ciudad, pero los fugados de San Pedro tenían otro pasaje oculto en donde se transportaron prontamente en unas balsas que tenían prevenidas para semejante caso.

Quedó de este modo la fortaleza de San Pedro en poder de don Fermín Martínez, y el joven Carmona salió como un rayo al paraje de Pileu donde se habían embarcado los fugados y después de destruir las balsas y canoas, prosiguió su marcha a la plaza de

Santa Juana solícito de las miras del enemigo que regresaba de Arauco y era regular cargase sobre ella.

*L*os *insurgentes recuperan la plaza de Santa Juana.* No fue vano su temor, pues el insurgente Urízar que regresaba con su división tuvo noticia de la pérdida de Santa Juana y la ninguna fuerza con que fue sorprendida, en cuyo entender dirigió su marcha para restaurarla.

Carmona la halló enteramente indefensa con sólo dos cañones servibles, pero sin fusil alguno y con su infatigable esfuerzo trabajó dia y noche en ponerla en el mejor estado de defensa, elaborando algunos tiros de metralla por sus propias manos, asociado solamente de un artillero y algunos milicianos.

Al anochecer del dos de septiembre, poco antes de llegar el enemigo, supo Carmona su proximidad y sin contar más que con su valor, lo resistió con algunos cañonazos a metralla con que le mató nueve hombres; pero no pudiendo resistir a tanta fusilería, y antes de ser circundado por todas partes, se puso en salvo con el único artillero que le servía.

Comunicó a Nacimiento la pérdida de la plaza y el comandante de aquella pidió auxilio a don Ildefonso Elorriaga, que se hallaba ya en Rere con una división de trescientos hombres, de los que le mandó treinta fusileros.

*D*esamparan los *insurgentes la plaza. Ocupan la de San Pedro y la abandonan nuevamente.* Con este auxilio y los pocos que el comandante de Nacimiento tenía a su disposición se pusieron en marcha para restaurar a Santa Juana, pero sabedor Urízar de la venida de la expedición, la desamparó después de saquear el pueblo y se dirigió a la de San Pedro.

A ésta la tomó desamparada de la pequeña guarnición; pero sin pasar 24 horas alcanzó la expedición de Nacimiento y un refuerzo de cien hombres indios y españoles que envió el comandante de Arauco, cuya proximidad sabida de los insurgentes abandonaron a San Pedro y se pasaron a Concepción en los barcos que habían bajado de Santa Juana.

*S*ignificado de la voluntad de los pueblos. Los araucanos aliados de los españoles. Estas alternativas padecieron dichas plazas en sólo el término de seis días, siendo tomadas y perdidas con tanta prontitud y facilidad por falta de combinación y táctica, conocimientos que no deben echarse menos en el paisanaje autor y director de todas estas operaciones.

Esto, no obstante, se confirma en estos hechos la máxima observada generalmente en todo el mundo de que la voluntad de los pueblos y su común esfuerzo, aunque irregularmente manejado, destruye todos los planes de la fuerza armada y prevalece por fin aunque a costas de muchos sacrificios.

Débese también notar la amistosa cooperación de los indios araucanos enemigos perpetuos y naturales de los españoles, que siendo éllas una nación tan celosa de su independencia, se declararon ahora acérrimos defensores de la causa del Rey, y peleaban con el mayor empeño para impedir a los insurgentes su deseada libertad.

Ni faltaron acciones heroicas aunque en pequeñas facciones que la brevedad nos obliga a omitir, pero no silenciar.

La de un prisionero hecho en la plaza de San Pedro y natural del mismo lugar, llamado Jerónimo Zúñiga, quien preguntado por los insurgentes en cuyas manos estaba,

que si todavía sería defensor de la causa del Rey, respondió que su vida estaba pronta antes que violar con la menor palabra su debida fidelidad y honor, sufriendo luego la muerte que le dieron a sangre fría, blasonando que moría gustoso por su Rey.

Igualmente debe referirse la cooperación y esforzados oficios del respetado sacerdote don Manuel Martínez y de los padres misioneros residentes en Arauco, quienes sosteniendo y dirigiendo la opinión moral de aquellas gentes y el primero aún la física con sus exhortos y compañía en las principales acciones de la campaña, contribuyeron principalmente al buen éxito de los sucesos.

La contrarrevolución araucana entrega a los realistas las provincias al sur del río Bío-Bío. Comunicación con el Virreinato. El resultado de la contrarrevolución araucana proporcionó al Ejército Real la posesión de todas las provincias ulteriores a Bío-Bío, la comunicación con Valdivia, Chiloé y Lima y la amistad y adhesión de los gentiles araucanos, mudando de tal modo el aspecto de la guerra, que los insurgentes tan ensorbercidos poco antes, quedaban ya casi bloqueados en Concepción.

Carrera oculta al Gobierno la verdad de estos sucesos. En este estado se hallaban los negocios de la guerra en principios de septiembre, ignorándose todo en la capital, pues en tanta distancia le fue fácil a Carrera ocultar la verdad, y sólo comunicaba a largos intervalos algunos hechos de armas enteramente falsos, atribuyéndose algunas ventajas que realmente eran verdaderas pérdidas.

Campaña del guerrillero Elorriaga. Interín esto sucedía, se extendió Elorriaga por todo el distrito de Rere, acaudilló aquellas milicias; pasó la Laja, reanimó aquellas gentes poniendo alguna guarnición en los Angeles, Santa Bárbara, San Carlos hasta Nacimiento; por este lugar y por Santa Juana pasó el Bío-Bío asegurando los puntos principales de aquella media y principal parte de la frontera.

En Arauco dejó 40 hombres, en Colcura algunos pocos, y San Pedro, como punto más importante e inmediato al enemigo, lo puso al cuidado de su segundo el activo y valeroso Coronel don Antonio Quintanilla, con 50 hombres de fusil y algunas milicias.

Carrera bloqueado en Concepción. Con estas disposiciones y bajo este plan quedó Carrera con todo su abatido ejército restaurador como bloqueado en Concepción y sólo poseía el poco y malo terreno de la costa por donde escasa y trabajosamente se comunicaba con las provincias del otro lado del Maule y con la capital, de donde estaba pidiendo y esperando los socorros de gente, dinero y armas, etc.; pero Sánchez desde Chillán destacaba sus guerrillas y diariamente sorprendían los correos y remesas que se arriesgaban a pasar por lo más remoto de la costa.

Plan de campaña de Carrera. Por estos motivos estaban reunidos y estancados en Talca todos los auxilios que se remitían de la capital, sin atreverse a pasar el Maule temerosos de las correrías de Chillán.

En este estado de cosas meditaba Carrera en Concepción el partido que le convenía tomar para salir de aquella opresión y contener el progreso de las ventajas de Sánchez, y desde luego conoció que éste tanto más se debilitaba cuanto más se extendía en ocupar y proteger tanta dilatada línea, como la que ocupaba su pequeño ejército desde

Maule hasta Arauco, que dista cien leguas de norte a sur con muchas flexiones de oeste a este, que sin duda duplican dicha distancia.

Para el efecto proyectó acertadamente reunir sus fuerzas y acercarse a Chillán por el Itata, esperando de este movimiento que Sánchez desampararía sus nuevas conquistas, replegando sus tropas al centro de Chillán amenazado, y él conseguiría la facilidad de recibir los auxilios de Talca acercándose a su encuentro mientras entretenía la atención del enemigo.

Efectivamente, empezó Carrera a ejecutar su plan a últimos días de septiembre, destacando al coronel O'Higgins con una división que, marchando a Rere en busca de Elorriaga que con su pequeña partida volante atendía a la defensa de toda la frontera, lo batiese y en seguida viniera a unírsele en la Florida a donde él con el grueso de su vanguardia marchaba para reunirse con el centro que del Membrillar caminaba hacia el Roble.

Sánchez obstruye los planes de Carrera. La división de O'Higgins. Percibió desde luego Sánchez los designios de su contrario y retiró a tiempo oportuno la guerrilla de la Florida, avisando a Elorriaga retrocediese hasta Diguillín.

Este tuvo noticia de la cercanía de O'Higgins pocas horas antes de su llegada y frustró sus intentos con una ligera retirada con que se libertó del peligro.

Luego que O'Higgins supo la retirada de Elorriaga siguió su marcha y se unió con su General y así reunidos componían una fuerza de algo más de 500 hombres de fusil con 6 cañones de artillería y se acamparon a orillas del río Itata cercanos al vado que llaman el Roble, el mismo día que don Juan José Carrera con el centro de su mando se acampó poco más abajo a sólo tres leguas de distancia.

Ninguno de estos pasos ni movimientos ignoraba Sánchez como tan próximos a Chillán y bajo este conocimiento buscaba ocasión para desbaratarlos.

Esta le pareció oportuna el día 16 que se hallaban los enemigos en la aptitud dicha, y en este día destacó al Coronel don Luis Urrejola con 200 fusileros y cuatro cañones para que uniéndose a la partida de Elorriaga que en este día debía aproximarse al Roble procurase impedir la reunión de las divisiones de los Carrera.

Sorpresa y combate de El Roble. Valor de O'Higgins. Urrejola llegó de noche al vado del Roble y dispuso atacar a Carrera y O'Higgins al amanecer del 17, que ignorantes de su proximidad ofrecían sin duda ocasión para una buena sorpresa.

Efectivamente, con mucho silencio y orden pasaron el peligroso vado de Itata doscientos hombres con dos cañones, quedando Urrejola con los restantes para asegurar el vado y la retirada; y sin ser sentidos rompieron la diana con una descarga cerrada sobre los enemigos que, todavía dormidos, sufrieron grande estrago y confusión.

Esto no obstante, el ejemplo y exhortos del esforzado O'Higgins los contuvo en su deber, y tomando las armas se pusieron en defensa y la sostuvieron con valor por el espacio de más de tres horas ayudados de su ventajosa posición y artillería y de su mayor número.

Urrejola conociendo la imposibilidad de una completa derrota y temiendo la llegada del centro que se hallaba tan próximo, tocó retirada y repasó el río sin ser perseguido, pero les mató cincuenta hombres, entre ellos algunos oficiales; les tomó treinta priso-

neros y les quitó todos los caballos y mulas, causa principal porque no pudieron perseguirlo.

Carrera se fuga del combate. El General Carrera fugó del combate y alcanzado por el coronel Olate y un solo miliciano que le acompañaba, fue herido de una lanzada en la espalda, cuyo suceso se ocultó por entonces con todo cuidado.

Urrejola tuvo doce hombres muertos, entre ellos un oficial, nueve prisioneros que no oyeron la señal de retirada, y perdió los dos cañones que habían servido en el ataque.

El Parte de Carrera sobre la acción del Roble. Favorable situación de Sánchez después de esta acción. El Parte que da Carrera de la acción del Roble es de las piezas más dislocadas que se pueden soñar y le da una importancia que asegura fué atacado por 1.200 hombres, y lo más raro que se puede ver en un General, aun sus propias fuerzas las hace crecer hasta el número de más de 900 hombres, atribuyéndose una gloriosa victoria que en la capital fue poco celebrada, porque se tuvieron las verdaderas noticias del suceso.

Los resultados fueron favorables a Sánchez porque Carrera herido tuvo que retirarse a Concepción y su ejército minorado con los muchos muertos, heridos y mayor número de dispersos, se vio obligado a retirarse hacia Concepción desistiendo y aun abandonando el plan principiado, a cuyo fin se habían dirigido todos los designios de Sánchez.

SECCION DECIMOSEXTA

LA REVOLUCION EN ARMAS

III

Las mutaciones del Gobierno: Un nuevo orden de cosas

Aspecto político y gubernativo de Chile en esta época. Inquietudes en Santiago como consecuencia de la marcha de la guerra. Por los días primero de octubre se notó una grande fermentación y disgusto en la capital acerca de la administración de la guerra y en común de todo el estado del Reino, divulgándose abiertamente que todo iba errado caminando a una total ruina y que el Gobierno procedía arbitrariamente y usurpando la libertad al pueblo y que la constitución propuesta y jurada era enteramente nula; en fin, que era necesaria una contrarrevolución que restituyese las cosas a su debido orden.

Irisarri promotor de un nuevo orden de cosas en su periódico "El Semanario". El primer promotor de esta novedad fue don Antonio José Irisarri, autor del periódico *Semanario Republicano*, que desde el 7 de agosto anterior daba al público un pliego impreso todas las semana, de principios y doctrinas sediciosas y subversivas, habiéndose propuesto en su prospecto y edición el objeto de difundir en los pueblos de Chile las ideas liberales y el odio a la tiranía.

Doctrinas sustentadas por Irisarri. En los primeros pliegos, reprendió fuertemente la hipocresía de los revolucionarios chilenos, porque habían querido apparentar algún miramiento al nombre de Fernando Séptimo y procuraban paliar sus providencias con este augusto título para engañar a los pueblos y alucinar al Gobierno de España: y prueba claramente los malos efectos de este falaz proceder.

Hace ver que con este errado sistema se entorpece la energía del patriotismo de los pueblos, y que la guerra con que nos castiga el Gobierno de España manifiesta que no se ha dejado engañar con nuestra simulación.

Por último, convence y persuade que se declare una absoluta independencia, y que no se use ni pronuncie el abominable nombre de Fernando Séptimo.

Favorable acogida que encuentran en la opinión. Estas ideas eran recibidas del pueblo con mucho entusiasmo, como tan conformes a sus votos, pero no convenían con la Constitución que en su tercer artículo establece que Fernando Séptimo es Rey de Chile.

Para remover este embarazo no lo tuvo Irisarri en atacar abiertamente dicha Constitución y en su *Semanario* núm. 10, con fecha sábado 9 de septiembre de 1813, dice que la Constitución de Chile: es una pieza completa de sandeces y de arbitrariedades; y que no hay tal Constitución.

Estos asertos los prueba irrefragablemente con sola la sencilla relación de hechos notorios en estos términos:

Todo el mundo sabe que el 27 de octubre de 1812, se apareció en la Sala del Consulado un papelón en que debían suscribir los vecinos de la capital que no quisieren exponerse al resentimiento de la tropa.

Fueron pocos los que satisficieron su curiosidad leyéndolo antes de firmarlo y los demás no tratando de otra cosa que de ponerse a cubierto de los insultos que amenazaban, echaron su firma como suelen decir en un barbecho.

Si obraron en ésto mal o bien lo pueden decir las ocurrencias posteriores.

A los pocos días de esto salieron a luz ó por mejor decir, a la oscuridad de la noche, una cierta clase de disciplinantes que azotaban cruelmente a todos aquellos que se habían rehusado a suscribir la Constitución.

Personas vapuleadas. Hasta aquí el *Semanario*; y luego prosigue nombrando varios sujetos que fueron vapuleados, y aun omite nombrar algunas señoras que sufrieron igual o más indecente tratamiento, y estos hechos fueron tan ciertos como los relata, viéndose obligado el Gobierno para ocurrir a dichos escándalos a publicar un bando en que mandaba cesasen los azotes, y que fuesen perseguidos los disciplinantes.

Nadie ignoró ni ahora lo ignora que los vapuleantes eran los mismos señores Carrera acompañados del cónsul americano y de otros calaveras del mismo temple, que disfrazados se burlaban de los descontentos de su despotismo.

Esta primera moción del *Semanario* fue celebrada del público con admiración y aplauso. Con admiración, porque nadie creía se hallase una persona de tanto valor que se opusiese a la prepotencia de los Carrera; y con aplauso porque todos eran del parecer de Irisarri y deseaban sacudir el tiránico yugo de aquellos jóvenes.

Nulidad de la Constitución. A renglón seguido prosiguieron los dos periódicos, *Semanario* y *Monitor* dando noticia al público de lo tratado y ocurrido en la Junta de Gobierno y Corporaciones, celebrada el 6 del mismo en la que declararon todos sus vocales la nulidad de la Constitución, la inobservancia de ella y por último la ninguna autoridad y legitimidad del actual Gobierno, incluso todos los Tribunales y funcionarios subalternos.

Allí se dice que los legítimos vocales de la Junta Constitucional eran don José Miguel Carrera, don José Portales y don Pedro Prado; pero que nombrado el primero General en Jefe del ejército, se vio obligado el Senado, interpretando la Constitución a substituir en su lugar a don Juan José Carrera, hermano del substituido.

En esta ocasión presentaron sus renuncias los otros dos vocales Prado y Portales, y procediendo el Senado sobre los mismos principios, substituyó en su lugar a los ciudadanos don Francisco Antonio Pérez y don José Miguel Infante.

A pocos días hubo necesidad de que marchase al ejército el vocal don Juan José Carrera y en su empleo fue substituido don Agustín Eyzaguirre.

Cambio de vocal en la Junta de Gobierno. Bajo este pie se mantuvo el Gobierno desde abril próximo pasado hasta el 1º de octubre.

El vocal don Francisco Antonio Pérez, resentido y temeroso de la rivalidad de los Carrera presentó su renuncia, en cuyo lugar fue substituido el cura de Talca don José Ignacio Cienfuegos.

A pesar del público conocimiento y confesión de la nulidad de la Constitución y de la ilegitimidad del Gobierno, se resolvió que prosiguiesen las cosas en este estado de anarquía ofreciendo la única esperanza de remediarlo todo en la convocatoria de un Congreso General que debería efectuarse el siguiente enero.

La Junta se trasladó a Talca. Determinose, además, que la Junta de Gobierno se trasladase a la ciudad de Talca, como lugar más a propósito para atender y activar los negocios de la guerra que iban de mala data, pero el principal objeto de esta expedición se reducía a destronar a los Carrera, que era el blanco directo a donde se dirigían todas las miras y todos los tiros del nuevo Gobierno.

Para el régimen de la capital y las provincias del Norte, interín la ausencia de la Suprema, fue nombrado Gobernador Intendente con las facultades competentes a este título, y además las de representante del Supremo poder ejecutivo, el doctor don Joaquín de Echeverría y Larraín.

Dispuestos así los negocios salió de la capital para Talca la Excm. Junta el 15 de octubre y después de un ostentoso viaje, en que sus Excelencias pasaron recibiendo todos los obsequios, inciensos y honores de unos reyes por los lugares y villas del tránsito, llegaron a Talca el 21 en donde establecieron su Supremacía, y empezaron a desplegar y poner en ejecución las altas ideas que de antemano tenían concebidas.

El primer paso con que pensaron aterrizar y aun destruir al enemigo fue la remesa de los siguientes papelones:

Oficio

Talca, 22 de octubre de 1813.

Cuando principiaron las hostilidades entre Lima y Chile, y cuando el General antecesor de v. s. nos invadió súbitamente sin intimación y sin que precediesen declaraciones ni otros actos prevenidos por derecho de gentes para el rompimiento entre dos Estados que se han reputado como partes de una misma Nación, no juzgamos conveniente entrar en contestaciones con un Jefe cuya autoridad desconocímos.

Creímos también concluir pronto la campaña, y el principal encargo que llevó nuestro General fue tratar con consideración y con la dulzura propia de nuestro carácter a todos los que o seducidos o alucinados tomaron las armas contra un Pueblo que no ha ofendido los derechos de persona alguna que exista sobre la tierra.

Habiéndose dilatado el tiempo de la guerra más allá de lo que pensamos, no hemos podido contener el entusiasmo de los chilenos que, atribuyendo esta tardanza al desprecio con que se miraron las fuerzas enemigas, quiere hoy en un momento concluir la campaña, y nos ha manifestado su voluntad de que como encargados del Gobierno pasemos a dirigirla y dar desde esta ciudad las disposiciones convenientes, trayendo a este efecto una fuerza respetable que aleje en el Ejército de v. s. las esperanzas de subyugar este País.

El día de ayer se ha reunido ya todo el refuerzo que debe marchar a unirse con las Divisiones de Concepción y Quirihue que conforme a nuestras órdenes se está aproximando a Chillán.

Constan de dos mil quinientos hombres a más de la brillante y aguerrida división de Buenos Aires, que habiendo aumentado su fuerza en los días que ha permanecido en Santiago, se prepara también para pasar el Maule en compañía de las demás,

Las circunstancias de disponerse toda esta Tropa para atacar a v. s. hemos creido la época más oportuna de satisfacer nuestros deseos que son evitar la efusión de sangres entre hombres a quienes deben animar unos mismos sentimientos, y para nosotros no hay paso que parezca degradante y menos decoroso cuando se trata del bien de la humanaidad afligida con el más terrible de los males.

Creemos que v. s., conociendo el estado de las cosas, y la imposibilidad de resistir a los esfuerzos reunidos de Chile y las Provincias del Río de la Plata, no se niegue a partidos racionales, que no propondríamos si no considerásemos que es el más delinquente a la faz del mundo el que insistiese en derramar la sangre de sus mismos hermanos.

Cuando los triunfantes Ejércitos del Río de la Plata después de haber sometido todo el Perú, amenazan las Provincias del Virreinato de Lima y ponen al Virrey en estado de no poder remitir socorro, y cuando unidos han jurado los habitantes de Chile y Buenos Aires morir antes que dejarse subyugar, jamás podría v. s. dejar de ser responsable para con Dios y con los hombres, si sacrificando las fuerzas que manda, intentase desde un solo punto de nuestro territorio (aislado y sin recursos) resistirse por más tiempo.

Confiadlos, pues, en que v. s. cederá a la fuerza de estas razones, pasamos a proponerle los partidos que constan del decreto que acompañamos en copia, y sobre que esperamos contestación en el término de seis días, interín van marchando a reunirse nuestras Tropas.

No puede un Gobierno, que se halla con recursos suficientes para destruir en un momento a sus enemigos, hacer propuestas más ventajosas; y nuestra determinación de empezar la campaña y concluir la guerra con todo el rigor a que nos autoriza el derecho de gentes si v. s. no accediese, es invariable así como también no entrar en otros partidos que los propuestos, que son los más benéficos, y que admirarán a quien entre sus cálculos no tenga presente que peleamos con Americanos y con habitantes de un mismo Estado.

Desnudándose v. s. de todas aquellas impresiones de prepotencia o superioridad que pueda haber abrigado en su corazón, escuche sólo la voz de la razón, de su conveniencia y del honor bien entendido y tenga la gloria de haber salvado la vida y la fortuna de centenares de hombres, así como nosotros la tendremos en todas circunstancias, y sea cual fuere la respuesta de v. s. de haber por lo menos procurado evitar la efusión de sangre y hecho por nuestra parte cuanto hemos podido en alivio de la humanidad.

Dios guarde a v. s. muchos años.—Talca, octubre 22 de 1813.—AGUSTÍN DE EYZAGUIRRE.—JOSÉ MIGUEL INFANTE.—JOSÉ IGNACIO CIENFUEGOS.—Señor don JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ, General en Jefe del Ejército de Chiloé. (1)

Bases establecidas por el Senado para que la Junta de Gobierno negocie la paz

22 de octubre de 1813.

El Supremo Gobierno del Estado, después de haber convocado todas las Corporaciones de la Capital a presencia del Ilustre Senado; y habiendo expuesto el carácter y circunstancias actuales de la presente guerra con los invasores del Perú, y todas las Providencias que se habían acordado para aumentar la fuerza del Ejército, y de las Guarniciones interiores a un pie que no solamente aniquile los enemigos internos reducidos al recinto de Chillán, restituyendo la tranquilidad a las Provincias, sino que absolutamente escarmentase, y retrajese a todo País extranjero de tentar nuevos proyectos contra el Estado; y habiéndose tratado igualmente de las Providencias finales que serían necesarias a la próxima conclusión que prometían las fuerzas militares últimamente decretadas; ha dado nuevamente cuenta al Senado de la ejecución de dichas Providencias, de las cuales resulta:

(1) Martínez, pág. 203, enumera en la narrativa de su texto este documento sin incluirlo entre los de la obra. A la verdad, puede considerársele prácticamente inédito. Lo hemos tomado del Archivo de la Biblioteca Americana Diego Barros Arana de la Nacional de Santiago, 25-2 (4).

Que marchan de esta capital en los días 21 y 25 los dos mil hombres decretados, siendo el Cuerpo de Infantería de novecientos a mil de las mejores tropas veteranas de Infantería, Artillería y de Dragones, incluso el Destacamento de cien hombres que en los días inmediatos anteriores se remitió a Talca para que aguardase esta División;

Que igualmente marchan 1.200 hombres de la mejor Caballería del Reino con 2.400 caballos, todos herrados, y de la mejor calidad: que a más de los grandes repuestos militares y de boca que se hallan en Talca acompañan esta División todas las municiones de artillería y fusilería, bombas, morteros que aseguren un completo servicio y desempeño;

Que también se hallan en marcha las aguerridas Tropas Auxiliares que tenía puestas en Mendoza el Excmo. Gobierno de Buenos Aires a disposición del de Chile: que además de los ciento veinte mil pesos puestos en la Caja Militar de Talca, marchaban con esta División y al cargo de la Comisaría General, sesenta mil pesos después de los ajustes, socorros y pagos adelantados que se han hecho a todas las tropas;

Que también marcha al Ejército el refuerzo de Artillería que se halla en camino desde el día 20 y que con 1.500 vestuarios que se remiten en esta División son 2.500, los que están remitidos, a más de seis mil salchichones que ahora se mandan de baterías y trincheras;

Que a Valparaíso han marchado cincuenta artilleros de refuerzo, y a más de las tropas veteranas que se mantienen en aquella guarnición del Regimiento de Milicias que tiene y que por su dilatado acuartelamiento debe contarse en la clase de veterano, y del completo servicio de Marina que tienen las lanchas cañoneras y buques armados, se ha mandado reforzar aquella Plaza con los Cuerpos de Infantería de Aconcagua y Quillota;

Que en la capital fuera de la tropa veterana y artilleros que la guarnecen se hallan acuarteladas en doble número que antes las Guardias Cívicas, un Destacamento de Caballería del Príncipe y se están aumentando los cuerpos con el copioso número de reclutas que contiene el Cuartel de San Diego y a más deben hallarse en marcha los cuerpos de Infantería Cívica y reclutas voluntarios que remiten los comisionados de todas las Provincias desde Illapel, hasta San Fernando, y últimamente están dadas y cumplidas las órdenes más equitativas y arregladas para el apresto de 2.500 caballos que se hallarán prontos a marchar en la próxima orden que dé el Gobierno, sin vejación de las Provincias;

Que el Gobierno no puede explicar sin emoción la espontánea voluntad y prontitud con que se han franqueado las clases del Estado a los socorros pecuniarios, de suerte que se han excedido de las cuotas, que pedía el Gobierno y los prontos y liberales sacrificios de las Provincias para su caballería y tropas hasta el extremo de tener que dar estrechas y formales órdenes a la meritísima Provincia de Aconcagua para contener el ímpetu y resolución con que todos querían marchar al Ejército;

Que por lo que hace al carácter de la Guerra se ha comisionado un Vocal del Gobierno con los respectivos funcionarios para que examine de los prisioneros y demás documentos públicos y privados, el modo, forma y designios con que se emprendió la agresión de los enemigos del Perú, y de ellos resulta unánime y generalmente que las tropas de Chiloé fueron engañadas por el General Pareja con la más negra alevosía;

Que se citaron todos los infelices agricultores de las milicias para un día de revista y que congregados se le dio orden de que le acompañasen únicamente a la Plaza inmediata de San Carlos;

Que allí, de sorpresa, se les hizo embarcar con el pretexto de que era preciso ocupriesen a Valdivia a calmar prontamente las persecuciones de indios y otras gentes infieles que oprimían aquel punto, y que desde allí lejos de su país y sin recursos, rodeados de la Guarnición de Valdivia fueron violentados a embarcarse a Talcahuano y cuando ya vieron que después de tomada Concepción los obligaban a una guerra hostil y formal contra sus hermanos de Chile y que los habían puesto en las orillas de Maule para pasar en clase de enemigos a combatir con nosotros se resistieron, solemne y obstinadamente, y de ningún modo quisieron condescender con las miras incendiarias del General;

Que por las mismas investigaciones y documentos resulta que las Milicias de Chillán

que ha reunido el General del Virrey a su Ejército después de haberse resistido de todos modos a alistarse en aquellas banderas, fueron compelidas con el negro proyecto de apremiar a los dueños de las haciendas para que mandasen sus mayordomos con todos los inquilinos sin saber el destino, y en consecuencia los que no pudieron escapar fueron alistados violentamente y reducidos al recinto de la ciudad de Chillán, y a fin de quitarles toda esperanza, saquear cuantos territorios comprende aquella Provincia, y sus inmediaciones para que sin albergue y sin recursos no tengan otra subsistencia que la que se les dá en el Ejército de los Piratas;

Que las tropas veteranas de Concepción que se han hallado montadas y en estado de huir de Chillán lo han verificado reuniéndose en nuestro Ejército, y peleando valerosamente por nuestra causa;

En virtud de estos datos, y demás instrucciones que ha tenido el Gobierno, y comunicado al Ilustre Senado se acuerdan y sancionan los Artículos siguientes:

Confiado el Estado de Chile en la Suprema protección del Dios de los Ejércitos a la justicia de su causa y en el brillante estado de fuerza en que se ha puesto su Ejército contando seguramente con la absoluta extinción del resto de enemigos que le quedan,

Decreta con dictamen del Senado, y aviso de las Magistraturas del Estado:

1º Todos los prisioneros chilotas que se hallan en la capital o en cualquier punto del Reino hasta esta fecha, son libres de hecho y derecho sin necesidad de canje y pueden usar francamente de su libertad como en el país de sus hermanos, y con respecto a que se hallan forasteros sin recursos ni relaciones, se encomendarán a ciudadanos compasivos y beneméritos que los alimenten y vistan, siendo voluntad de los mismos chilotas, y sin coacción para mantenerse a su lado.

Asimismo serán conducidos a su Patria por cuenta y costo del Estado sacándose prontamente salvoconducto si hay facultades para ello en el General que manda las tropas de Chillán, para que se conduzcan en una embarcación parlamentaria, o por tierra según resolviere el Gobierno;

2º Del mismo modo son declarados y serán tratados todos los chilotas luego que llegando nuestra división al Cuartel General de Talca, y puesto el Ejército en el pie que considera el Gobierno, no tendrán el menor arbitrio de resistencia, se les intime la rendición de suerte que todo Chilote que en el término que fijase el Gobierno por sí o sus Plenipotenciarios, capitule, o se refugie en nuestro ejército gozará la misma fraternicia, y derecho de ser conducido a su Patria;

3º Todos los habitantes y vecinos de Chillán y sus Provincias inmediatas que por capitulación o refugiándose a nuestro Ejército, o Provincias, saliese de la opresión en que se halla en el Ejército enemigo, será restituido a su libertad, goce de sus bienes e indemnizado de los perjuicios que haya padecido, facilitándole todos los arbitrios legales para que se le devuelvan sus especies conocidas, o las usurpaciones que se le hayan hecho y jamás serán reconvenidos sobre opiniones políticas ni gestiones practicadas en la actual guerra, entendiéndose lo mismo de los que capitulasen o se refugiasen en el término que se les prevenga;

4º Las tropas de Valdivia serán perdonadas completamente: se restituirán los soldados a sus hogares, los oficiales si se pasasen voluntariamente serán restituídos a sus empleos y hogares y si lo hicieren por capitulación, asentándose la garantía del perdón en los demás, se les guardarán las capitulaciones que verificasen con nuestros Plenipotenciarios.

Esto mismo se observará con los individuos de Concepción que se hallasen en el Ejército de Chillán;

5º Los Religiosos europeos de Chillán serán perdonados, pero saldrán del Reino al punto y convento que eligieren;

6º Los oficiales apresados en la fragata "Thomas" procedente de Lima, serán mirados como hasta aquí con todas las atenciones de prisioneros de guerra, y con las franquezas que ellos mismos experimentan, y están gozando hasta el ajuste de la paz con el Perú, o como dispusiere el Gobierno.

Asegurándose la misma consideración del Artículo anterior a los demás oficiales y tropa del Perú que se hallare prisionera: en lo demás se guardarán las capitulaciones y pactos que se verificasen por nuestros Plenipotenciarios.—JOSÉ MIGUEL INFANTE.—

AGUSTÍN DE EYZAGUIRRE.—JOSÉ IGNACIO CIENFUEGOS.—JUAN EGAÑA.—FRANCISCO RUIZ TANGLE.—MANUEL DE ARAOZ.—JOAQUÍN DE ECHEVERRÍA.—CAMILO HENRÍQUEZ, Senador Secretario.—Talca, 22 de octubre de 1813. (1)

Contestación de Sánchez al Oficio de la Junta de Gobierno

27 de octubre de 1813.

Desentendiéndome de contestar a las varias imposturas que voluntariamente se atribuyen al origen y principios de esta expedición de un modo que no dejare la menor duda de la rectitud y justicia con que ha obrado en todo mi antecesor el señor Brigadier don Antonio Pareja desde que saludó a la Provincia de Chiloé hasta que expiró en esta ciudad, labrándose en el corto espacio de cuatro meses y pocos más días, una corona que brillará por todos los siglos, sólo me contraigo a decir a v. s. en respuesta a su oficio de 22 del corriente que su General cumplió muy mal el encargo que le hizo sobre la dulzura y consideración con que debía tratar a los de Ejército; pues su primer paso fue la amenaza de un general degüello repetida en todos sus papeles que puedo manifestar, y la ha verificado siempre que ha podido, cuando por otra parte podemos asegurar que si la guerra de Chile no está concluida es porque consiguientes a la promesa de aquel Jefe hemos alimentado los traidores que no nos hubieran hecho la guerra más cruel, si menos piadosos e indulgentes les hubiésemos tratado con el rigor que merecían.

Un ejército del Rey no necesita para entrar a un país de traidores que se le han rebelado del permiso de sus insurgentes mandones para hacer respetar sus legítimos derechos.

No obstante, el señor Pareja antes de desembarcar sus tropas en San Vicente comisionó a su Intendente don Juan Tomás de Vergara al Gobierno de Concepción anunciándole los designios con que venía de orden Superior: llegó a Talcahuano en solicitud del salvoconducto para pasar a la ciudad, y el Gobernador de aquella Plaza contra el sagrado Derecho de Gentes que respetan las naciones más incultas, le amenazó con prisiones, y le estorbó su comisión oficiando por sí mismo a Concepción y despachándole con vilipendio.

Semejante conducta motivó el uso de la fuerza con la que se hizo dueño de Talcahuano respetando los derechos, personas y bienes de sus vecinos de un modo que los edificó, y que no ha sabido imitar el ejército de los insurgentes.

Posesionado de aquel punto, ofició de nuevo al Gobierno, quien libre y espontáneamente, deliberó entregársele previo el consentimiento de los Cabildos Eclesiásticos y Secular, y de las demás Corporaciones, de todo el pueblo convocado por instancia del Procurador de esta ciudad, y aun por la tropa que públicamente gritaba ¡Viva el Rey!

Hizo lo que debía, y lo que la capital no hubiera desaprobado, si más que de la justicia no se hubiese ocupado de la ambición y prurito de mandar.

No fue menester más para que la Provincia de Santiago cometiese las más inauditas tiranías en la Frontera de ésta, hostilizando, robando las haciendas, saqueando casas, llevando presos a los sujetos más distinguidos y aun a los curas y otros ungidos del Señor; crueidades que alarmaron justamente a los concepcionistas, y obligaron al señor Pareja a poner en marcha sus Divisiones, y encaminarse al Maule desde cuya orilla ofició al Jefe del Ejército, convidándole con la paz por medio de unas propuestas las más ventajosas al Reino, pero no fueron admitidas porque, como v. s. da entender, desprecia nuestras fuerzas, y creyendo que en cuatro días seríamos destruidos.

No ha podido conseguirlo hasta ahora, ni lo conseguirá por más que v. s. se haya tomado la pensión de trasladarse a esa ciudad con las respetables fuerzas que me relaciona, y cuyo número y calidad no teme ocultar, ni amedrentan a mis valientes soldados.

(1) Martínez, pág. 203, enuncia en el texto de su narrativa esta pieza, la que no incluye entre los documentos de la obra. La publicamos ahora nosotros por primera vez, tomándola del Archivo Nacional de Santiago de Chile, Fondos Varios, vol. 239, pieza 3864. Barros Arana, *Historia General de Chile*, tomo ix, Santiago de Chile, 1888, cap. xviii, pág. 257, nota 27 da un extracto de ella.

Cuente v. s. enhorabuena con todo el poder de Buenos Aires que yo sin contar como pudiera con toda esta Provincia que abomina a los insurgentes porque los conoce, con más de seis mil indios que por medio de treinta y seis Caciques que han venido a esta ciudad, me han hecho saber la disposición en que se hallan de defender los derechos de su Monarca con las Providencias de Chiloé, Osorno y Valdivia, con Lima y todo el Perú triunfante de los viles cobardes de Buenos Aires, con toda España, de donde han salido, y se esperan por momentos dos mil hombres expedicionados a este Reino, con toda la Inglaterra, con toda la Europa, y con toda la América despreocupada ya de sus errores; sólo cuento con las fuerzas que tengo efectivas como suficientes y aun sobrantes para no temer a todo el poder de Chile reunido y a todos los esfuerzos que v. s. haga en su auxilio.

v. s. me anuncia una intimación para que rinda las armas luego que acercándose sus tropas a esta ciudad, logre ponerme en la necesidad de verificarlo; pero desde ahora le prevengo con toda seriedad omita esa diligencia, si no quiere exponerse al desprecio y al Plenipotenciario a un chasco que le sea muy pesado y costoso.

Sin duda v. s. regula sus cálculos por las infinitas quimeras de que se han valido los Carrera para apocar mis fuerzas y abultar las suyas, y sus glorias imaginarias.

Aun concediéndole a v. s. todas las que decanta, no soy árbitro para someterme a un Gobierno tirano, cual, atendidas las circunstancias, vendrá a ser el de este Reino, puesto que los hermanos Carrera están de acuerdo para alzarse con el mando luego que desembarazados de los cuidados en que los tiene este ejército, puedan usar de la fuerza a su antojo.

Paran en mi poder muchas cartas interceptadas que manifiestan a todas luces este proyecto meditado por los antedichos, y de que son sabedores el Cónsul, don Juan de Dios Vial, doña Javiera Carrera, y algunos otros; y quisiera que v. s. enviase un sujeto de toda su confianza que, leyéndolas, pudiese informarle de sus traidoras miras, y del riesgo que v. s. mismo corre.

Vería por ellas que el *Egañita* es un diablo causante de la dura terquedad del ignorante Gobierno y de todos los desprecios inferidos al Cónsul. Vería que la División de observación que v. E. quería acantonar en Talca, es un cuerpo de reserva para preponer a las fuerzas de don José Miguel que no podrá vencer a Chillán, sino después de debilitadas de un modo en que a v. s. le sea fácil colgar a los que le dan las glorias. Vería que el Cónsul Americano es un aleve con quien don José Miguel tiene tratada para el último trance su fuga a un país más ilustrado que este bárbaro Reino; y en una palabra, admiraría el dolo, la mala fe y las intenciones más depravadas, hijas todas del egoísmo, y de la ambición.

Esta sola consideración haría resolver a mi ejército a morir peleando antes que rendir las armas a unos tiranos que siéndolo de su Patria misma dan a entender lo poco que pueda esperarse de sus promesas, aunque se viese reducido al estado de indefenso.

Ello es que cuento en el día con una fuerza muy superior en número y calidad a la de v. s.: mil treinta chilotas de fusil y trescientos artilleros: cuatrocientos ochenta valdivianos; el Batallón de fieles de Fernando Séptimo que reforzado como está, consta de quinientas plazas; cuatrocientos fusileros bien disciplinados del Batallón de Chillán; el cuerpo reformado de Dragones en números de trescientos sesenta: trescientos de caballería disciplinados de la Laja: más de seiscientos agregados en los batallones veteranos de Chiloé, voluntarios de Castro y Valdivia; componen un número de muy cerca de cuatro mil hombres armados, todos aguerridos, acostumbrados a vencer siempre y muy voluntarios a pesar de cuantos embustes se han forjado para hacer creer a v. s. lo contrario.

Una ciudad como la de Chillán abierta por todas partes sería muy poco a propósito para contener a unos hombres forzados como v. s. supone a los que componen este Ejército, y si fuese cierto, ya se hubieran desertado todos: han discurrido también por las Fronteras, y actualmente están muchos en Arauco, y otros puntos, de donde les sería fácil, sin que hasta ahora a uno siquiera le haya pasado por la imaginación el irse a Valdivia o Chiloé, y mucho menos el acogerse a las banderas tricolores.

Desean todos, y cuentan por dicha el morir en defensa de los derechos de su idola-

trado Fernando: nada más que esto les hizo privarse de la tranquilidad y sosiego de su patrio suelo, y cuantas calumnias se les impongan no servirán, sino de atizar más el fuego de fidelidad que arde en sus corazones.

Ya han conocido que es máxima adoptada generalmente por los de Chile el atribuirles los defectos que le son propios: tienen a la vista más de quinientos prisioneros y desertores de la Patria de todas clases, y de cuyas bocas oyen a menudo la violencia con que en Santiago, Talca y Concepción se hizo tomar el fusil a sastres, zapateros, silleros, plateros, peluqueros y toda suerte de artesanos que se hallan mejor ejerciendo aquí sus oficios que en los riesgos de la campaña.

v. s. desprecie, como es justo, los asertos de cuatro adulones que por política se valen de la mentira para agradarle con lo mismo que desea.

Ni el señor Pareja ni yo hemos tenido jamás la impolítica de alistar a estas banderas sino a los muy voluntarios, y después de haberlos dejado en la más plena libertad de seguir a este ejército o de irse a sus casas.

De esta clase son también mil quinientos milicianos de Rere, la Laja y Tuacapel, seiscientos de Chillán, y Montañas, quinientos de las inmediaciones de Ñuble a la otra banda, quinientos del Parral, ciento cincuenta de Longaví y Linares: cuatrocientos de la Vega de Itata, Corta y Ranquil, trescientos de la Florida y sus contornos que componen todos el número de casi cuatro mil más que regularmente montados, fuera de tres mil hombres que a mi primera insinuación vendrán de los Angeles, y que ya no están aquí porque no los he considerado necesarios por ahora: me sobran provisiones y carnes vivas para sostener por el tiempo de seis meses este brillante ejército.

Dinero tengo el necesario para unas tropas virtuosas que no peleando como no pelean por interés ni por seducción, se contentan con lo que se les da; y, sobre todo, hay constancia y valor en todos para hacer la defensa con el último hombre sin miedo de que les falten municiones por todo un año.

El pueblo de Arauco sobre que tanto se ha mentido en los papeles públicos de Chile, no pudiendo resistir las violencias de la Patria, de suyo, y sin mi conocimiento entró a fuerza a la Plaza, aprisionó a su Comandante don Joaquín de la Huerta y a otros varios y se sometió a la obediencia de este ejército y se defendió con gloria de la invasión de don Fernando Urízar.

He protegido su fidelidad, y reforzado con doscientos hombres veteranos se halla con ellos con ocho cañones y dos mil araucanos fieles, capaz de burlarse de todas las tentativas de Chile.

Vea v. s. las contestaciones que allí se han dado en estos días al seductor Spano y al intruso Pastor Guerrero, y conocerá evidentemente que no obra en ellos la coacción, sino la persuación en que están de que nuestra causa es la más justa, como universalmente lo sienten todos los pueblos de esta provincia, y aun muchos de la de Santiago que ansían porque llegue el momento que les permita desplegar los sentimientos que políticamente encubren para no exponerse al rigor y despotismo con que el Gobierno Chileno ha arcabuceado a los que tuvieron la imprudencia de explicarse según su corazón.

Ejemplares de tiranía que no ha dado ni dará jamás este ejército que sabe respetar los derechos del hombre y cumplir mejor que el de v. s. las órdenes del Gobierno que se le encargan.

En conformidad con ellas, solicitado por el General de las tropas de v. s. para una composición a fin de evitar el derramamiento de sangre, le propuse el día 6 del próximo pasado agosto una suspensión de armas por el tiempo de seis meses con el objeto de dar lugar a los Gobiernos de Chile y Lima al trato de paces, sujetándome al resultado de las disposiciones de ambos Gobiernos.

Un partido tan honestado por las continuas fatigas de uno y otro ejército, por las intemperies que habían sufrido en todo el invierno y tan generoso por mi parte que justamente me consideraba superior, fue despreciado por aquel Jefe en tiempo que era testigo de la desolación, y pequeñez de su ejército que lo obligó a retirarse a los dos días vergonzosamente, y con aumento de sus ruinas privando así a este Reino de las conocidas utilidades que debían resultarle de aquel tratado, sólo porque no era conforme con su ambición.

De todo esto es fácil colegir que me animan los mismos deseos que a v. s. de evita los males de la guerra, pero no de un modo que me haga, y que aun cuando quisiere, no podría recabar de mis tropas que están resueltas a morir antes que entrar en un partido vergonzoso.

Bajo de este supuesto medite v. s., un partido que con arreglo a la relación ingenua que he hecho del estado actual de este Ejército, pueda admitir sin delito ni contravención a las leyes militares; y nadie más pronto que yo propenderá a los justos sentimientos de humanidad que le han movido a oficiarme, sintiendo que la primera vez que ese Gobierno se ha resuelto a dar este paso, no haya podido prescindir del uso de ciertos términos y expresiones con que injustamente se ofende al decoro y respeto con que merece ser tratado un ejército, que aunque pequeño, es parte de la grande Monarquía española que no mirará con indiferencia los ultrajes que se le infieren, ya que ha procurado no dar margen, contenido siempre con las leyes de la modestia y del Estado que lo ha expedicionado.

El ha visto con dolor y escándalo el desorden con que el Ejército de Chile ha abusado del poder y de la fuerza de las armas para violar a toda clase de mujeres, saquear a los pueblos, y reducir al estado más deplorable a todos los habitantes de esta Provincia, de cuya infelidad cabe no poca parte a las restantes del Reino sin que v. s. se haya determinado a reprimir por una sola vez estos defectos que harán en la historia de esta época abominable para siempre al Reino de Chile, y a su débil Gobierno.

v. s. no conoce ni penetra todavía bien las funestas consecuencias que ha de traerle el hecho de haber depositado toda la fuerza y recursos del Reino en manos de unos hombres perversos y de costumbres las más depravadas; cuyo conocimiento los constituye el objeto de la general abominación de que resulta que cuanto más trabaje para conseguir el grande empeño de destruir a este Ejército, sólo habrá aumentado sus sacrificios y los de la Patria, haciendo más poderoso a un enemigo disimulado que mañana u otro día querrá imponerle la ley.

Carecemos aquí de Profesores que puedan adornar un papel con trapos y figuras, pero nos sobran hombres meditativos y de reflexión que hechos cargos de nuestra Historia comprenden que tanto será v. s. más dichoso cuanto más se le tarde el gusto de vernos destruidos, y alcanzan también a conocer que v. s. aunque tarde ha llegado a persuadirse de esta misma verdad.

La grande fortuna de v. s. y de todo el Reino será el que no llegará este caso porque al fin v. s., los Carrera y cuantos alucinados sostienen el temerario empeño de separarse de la senda común, y menos escabrosa cual es la obediencia a las legítimas protestadas que a nombre de Fernando gobiernan la Monarquía, tendrán que ceder a la fuerza de este ejército que cuando menos piensen será irresistible.

Ojalá que con tiempo supiere v. s. prevenir los males que le amenaza su terquedad, y que libertándose de ellos, hiciere al mismo tiempo felices a los pueblos de que dispone, terminando de una vez los males de la actual guerra, negando sus auxilios al ejército devastador y proponiéndome un partido que ni aun a v. s. ni al Reino, ni a mí sea indecoroso.

Medítelo v. s. bien, y al tanto de todo lo que llevo dicho repita sus oficios en inteligencia de que me creo, y creeré siempre favorecido de su correspondencia como esta sea ceñida a los límites de la honradez y moderación con que deben tratarse dos autoridades tan respetables como la de v. s. y mía. Dios guarde a v. s. muchos años. Cuartel General de Chillán y octubre 27 de 1813.—JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ, General del Rey.—JOSÉ DE BERGANZA.—MATÍAS DE LA FUENTE.—ILDEFONSO ELORRIAGA.—LUIS URREJOLA.—FRANCISCO TADEO DE SEPÚLVEDA.—JOSÉ BALLESTEROS.—JUAN JOSÉ DE HIDOBRO.—JUAN NEPOMUCENO CARBALLO.—PEDRO LAGOS.—DIONISIO MARTÍNEZ.—FERMÍN DE SORONDO.—FRANCISCO DE BORJA DE URREJOLA.—Fr. DOMINGO GONZÁLEZ.—FRAY LORENZO BARRANO.—FRAY FELIPE GARRAMUÑO.—FRAY SALVADOR SEPÚLVEDA.—JOSÉ VELASQUES.—TOMÁS PLÁ.—JOAQUÍN DE UÑZUETA.—JOSÉ MARÍA ARRIAGADA.—MANUEL DE ACUÑA.—JOSÉ HURTADO.—MANUEL BERRAÑA.—APOLINAR DEL PINO.—JOSÉ MARÍA SOTO.—JOSÉ RAMÓN VARGAS.—PEDRO JOSÉ ZAPATA.—ESTEBAN FONSECA.—Fr. JUAN ALMIRALL, Secretario.

Señores de la Junta del Supremo Gobierno del Reino de Chile don José Miguel Infante, don Agustín de Eyzaguirre y don José Ignacio Cienfuegos. (1)

Artificio y falsedad de los insurgentes para alucinar al Ejército del Rey. Causa admiración el artificio y falsedad con que el insurgente Gobierno procuraba alucinar al ejército del Rey, siguiendo aun en ésto las pisadas de los revolucionarios franceses, que tanto adelantaron su falta partido con esta especie de seducciones. Es verdad que en este tiempo se apuraron los recursos y se hicieron extraordinarios esfuerzos para poner en campaña un poderoso ejército; pero al mismo tiempo se debilitaban con la división de partidos o facciones, atendiendo cada una de ellas a sostener sus ideas más que a destruir al enemigo común.

El Gobierno colocado en Talca con el principal objeto de vencer a los Carrera antes que a Sánchez, iba tomando las medidas al efecto y temiendo que aquellos, dueños de la fuerza, resistieran dejar el mando y aun se opusieran con las armas, tomó la resolución de formar un nuevo ejército adicto a su facción, el cual se estaba reuniendo en Talca sin permitir pasase el Maule a pesar de que en Concepción reunido sería capaz de privar a Sánchez de la comunicación con Lima, Valdivia y Chiloé, de cuyos lugares se esperaban por momentos los auxilios.

Operaciones de los ejércitos. Carrera en Collico. Carrera escarmientado y herido en la acción del Roble, se replegó sobre las lagunas de Avendaño, y a pocos días sobre Concepción dejando la división del centro acampada poco más allá de la Florida en el lugar llamado Collico, y destacando al coronel O'Higgins ordenó pasase hacia el partido de Rere para impedir, si podía, la comunicación del Ejército Real con Arauco.

Este recorrió sin oposición hasta el río la Laja, pero queriendo pasarlo lo resistieron con arte y valor las milicias de aquel partido, auxiliadas de algunos fusiles y le obligaron a desistir retrocediendo vergonzosamente.

Planes de Elorriaga. Seguridad de Sánchez. Atiza la discordia entre la Junta y los Carrera. Elorriaga, que por enfermo no pudo hallarse en la acción del Roble, en cuyo accidente consistió acaso la salvación de los Carrera, salió ahora de Chillán con una partida de hombres y se dirigió a la Laja, con el objeto de sostener la posesión de aquellos partidos de la Frontera, conservar la comunicación y tránsito para Arauco, observar los movimientos de O'Higgins y estrechar los recursos de Carrera en Concepción.

Estos eran los puntos principales y más interesantes para Sánchez que en Chillán se hallaba sin temor ni peligro de ser atacado por las divisiones de Talca ni por las de Concepción desunidas en los dos diferentes partidos de la Junta y de los Carrera, en cuyo estado no podían ni pensaban emprender cosa de importancia.

Sánchez sacaba las utilidades de esta discordia y atizaba cuanto podía la desavenencia, según lo hemos visto en su última contestación a la Junta en que aviva los recelos del Gobierno si consiente en que los Carrera prosigan en el mando del ejército, llevado de

(1) Martínez, pág. 203, enumera en el texto de su narrativa los comienzos de este oficio y no lo incluye entre los documentos de la obra. Debe considerarse como inédito. Lo hemos tomado del original conservado en el Archivo Nacional de Santiago de Chile, Fondos Varios, vol. 239, pieza 3866. Barros Arana en 1889 en su *Historia General de Chile*, lo consideraba casi desconocido.

aquel principio: *divide y vence*; y de este modo entretenía al enemigo en inacción todo el tiempo de la primavera, el más a propósito para operar los ejércitos.

Socorros para el ejército español. Esperaba también Sánchez por aquellos días, que es decir a primero de noviembre, algunos socorros de Chiloé y Valdivia, que había pedido por medio de un padre misionero de Chillán, que atravesando las provincias de los infieles había pasado a aquellos destinos con este fin.

Entre los dos dichos pueblos se pudieron juntar y remitir ocho mil pesos; pero además de éstos condujo el padre misionero la consoladora noticia de que en Chiloé se estaban aprontando cuatrocientos hombres, que mediante la actividad y exigencia del Gobernador don Ignacio Justis, deberían arribar a Arauco a principios de enero.

Llegó también en esta ocasión el bergantín "Potrillo" de Lima, conduciendo pólvora y municiones para el ejército que se hallaba ya bien escaso de dichos artículos, y como estaba franco el puerto de Arauco pudo el enviado del Virrey pasar a Chillán e informarse menudamente del estado de todo, regresando con noticias oficiales del mismo general Sánchez que da cuenta individual de toda su campaña, que es decir de seis meses corridos desde la muerte del señor Pareja en que quedó aislado de los insurgentes sin haber podido hasta ahora comunicarse con el Virrey.

Carrera proyecta atacar la plaza de Arauco. No lo apoya la Junta. De este modo giraban los negocios de la guerra en el mes de noviembre, en que los Carrera situados en Concepción y sus inmediaciones con su ejército restaurador, veían decaer su prepotencia por las artes de sus enemigos, los que tenían en su mano todos los recursos y fuerzas de la capital y de todo el Reino, exceptuando a Concepción.

Esto no obstante, Carrera administraba la guerra de la Patria con más acierto que la Junta de Talca y proyectó por entonces una expedición contra Arauco, que era el golpe mortal que podía dar a los realistas y lo hubiera verificado si el gobierno de Talca no le hubiera negado los grandes socorros que inútilmente detenía en Talca para sostener sus ideas de separar del mando de las armas a sus rivales.

Las fuerzas de Sánchez rodean a Carrera en Concepción. Se veía rodeado en Concepción por todas partes de las fuerzas de Sánchez, pues en San Pedro, intermedio sólo el río, se hallaba el intrépido Quintanilla; que aunque con solo cincuenta fusileros y algunos cañones, aparentaba con algunas compañías de milicias y con muchos ardides que tenía un ejército formidable con que día y noche tenía alarmados a los de la ciudad de Concepción, en la que Carrera mantenía la mayor parte de sus fuerzas por este temor.

Persecución de la división de O'Higgins. Elorriaga por Rere y Quilacoya se acercaba cuanto podía persiguiendo y escarmientando siempre a la división de O'Higgins que no se atrevía a salir de las angosturas de Hualqui, y el primero de diciembre derrotó y siguió una guerrilla hasta la Florida, matándole algunos hombres.

Aprehensiones de Sánchez por la suerte de Arauco. Planes que pone en juego para evitar su caída. Noticioso Sánchez de la expedición proyectada contra Arauco entró en alguna aprehensión, porque Carrera tenía en Concepción y sus inmediaciones más de mil hombres de

fusil y numeroso parque de artillería con muchas milicias, y esto ocurría en una ocasión en que por el puerto de Arauco esperaba los refuerzos de Chiloé y de Lima, según recientemente le comunicaron aquellos gobiernos.

Para retraer a Carrera del proyecto destacó desde luego una división de más de trescientos hombres que puso al mando del coronel Urrejola, ordenándole a éste que se acercase cuanto pudiese por la Florida a Concepción, combinando sus operaciones con la de Elorriaga, para que temeroso Carrera de salir de Concepción, pensase más en defender aquella ciudad que en dicha expedición.

Surtió el intentado efecto esta acertada medida y aunque si la Junta de Talca obrara acorde con su ejército de Concepción pudiera estorbar a Sánchez (acermando por el norte algunas tropas) y sacase tanta fuerza de aquella plaza, pero no hicieron el menor esfuerzo contentándose con sólo destacar 400 hombres que pasando el Maule hicieron algunas correrías por las inmediaciones de Linares, Longaví y Cauquenes, y se regresaron.

Indignación de los Carrera por las persecuciones de que el Gobierno los hace objeto. Violencias y depredaciones de sus partidarios. Furiosos estaban los Carrera con la persecución del Gobierno y por otra parte con el mal éxito de sus operaciones militares, por cuya causa sus principales miras se enderezaban a mantener contentos y adictos a los soldados, quienes ofrecían y vociferaban no permitir la separación de sus jefes.

Para este fin era precisa la indemnidad y tolerancia de toda clase de desórdenes y delitos, y así la guerra era el exterminio y ruina de todos los habitantes de los pueblos y campañas del desgraciado Chile.

El saqueo de las casa, los asesinatos, las violencias a las mujeres con el simulado título de los diferentes partidos, tanto entre sí como contra los realistas, ponían a todos en los peligros de no tener un instante de seguridad en parte alguna.

Tenían además los Carrera algunos deudos suyos empleados en las más importantes comisiones y siendo éstos unos públicos facinerosos, conocidos por tales aun antes de la revolución, se puede conjeturar cuáles serían ahora autorizados y defendidos con las facultades del gobierno.

Esta era una de las principales causas del odio general a los Carrera y los nombres de Bartolo Araoz con los Carrera de la Viña de la Mar y otra gran caterva de esta clase, capitaneada de aquéllos, perpetuarán en Chile la memoria de la época de los delitos.

Descredito del Gobierno. El Gobierno de Talca y de la capital observaba el mismo método con sus tropas para conservarlas a su devoción, temiendo la inclinación que notaba en ellas hacia los Carrera por amor al libertinaje y la licencia que con ellos gozaban, y así sin disciplina, sin castigo y con el título que era capa de todos los delitos, en nombre de la Patria, corrían las pasiones desenfrenadas de precipicio en precipicio convirtiendo a Chile en una verdadera semejanza del infierno, en donde reina una perfecta anarquía.

En fin, en la época de los más inauditos crímenes no se vio la menor corrección ni castigo por parte del intruso y débil Gobierno, y sólo se publicaban algunas providencias insignificantes que jamás tenían efecto más que el desprecio y la burla con que se recibían.

D e s c r é d i t o d e l G o b i e r n o E c l e s i á s t i c o. El Gobierno Eclesiástico corría parejas con el civil y aun le aventajaba, porque puesto con violencia a su cabeza el escandaloso Obispo Auxiliar Andreu después de despojar de sus empleos a todos los buenos y virtuosos eclesiásticos y colocado en lugar de éstos a los más relajados y temerarios insurgentes con lo que puso en desorden y combustión a la religión, a la moral y a las costumbres del Obispado de Santiago de donde se llamaba Gobernador; no contento con estos males corrió como un furioso a invadir al de Concepción, adonde con mucho riesgo pudo llegar, y allí se empleaba con frenético y activísimo celo en propagar el infernal sistema de la rebelión e independencia.

El Ilustrísimo y dignísimo señor Villodres, verdadero pastor y padre de aquella diócesis se hallaba en Lima, fugado desde que Concepción cayó en manos de los insurgentes, y, como en rebaño sin pastor, se introdujo el temerario Auxiliar, desempeñando perfectamente las propiedades de usurpador y ladrón, que Jesucristo atribuye a los que de este modo entran en el redil de una grey.

P r é d i c a s d e l O b i s p o A u x i l i a r. El predicaba continuamente en las calles y en la plaza unas doctrinas sediciosas, subversivas, inmorales, escandalosas, opuestas diametralmente a la sagrada escritura y a la religión cristiana, heréticas, erróneas, inductivas de los vicios más detestados, como son la venganza, el odio fraternal, la desobediencia a las legítimas autoridades, y conociendo que tales doctrinas no debían hallar aceptación en unos oyentes cristianos, solía concluir sus sacrílegas arengas con estas excreciones:

Si no es verdad lo que os he dicho, que se abra la tierra y me trague; que vengan los demonios y me lleven.

Y con otras semejantes con que los asistentes se retiraban horrorizados y atónitos, considerando en aquel hombre un Anticristo, o cuando menos lo tenían por un delirante o loco.

No tuviéramos resolución para estampar estos hechos si no nos constara de su certidumbre y publicidad, pues sobre haber visto documentos comprobantes, los hemos también oído referir a muchas personas fidedignas que los presenciaron.

El concedía indulgencia con tan intempestiva liberalidad que las hizo despreciables en aquel obispado, y no satisfecho con los progresos de perversión que conseguía a manos llenas en los distritos que ocupaban las armas de los insurgentes, extendió y dirigió ocultamente a la fiel plaza de Arauco, con el fin de seducir y sublevar si pudiera al Ejército del Rey y a los moradores de las leales provincias de su adhesión, la siguiente:

Proclama del Obispo Andreu y Guerrero

15 de octubre de 1813.

Amados hijos de mi corazón en nuestro señor Jesucristo. Aquel gran Dios (anacronismo), que por una de aquellas providencias que el hombre... (1)

(1) Martínez, pág. 206, enuncia en el texto de su narrativa esta Proclama, sin incluirla entre los documentos de la obra.

R e s p u e s t a a l a P r o c l a m a. El precedente escrito fue luego contestado por el respetable sacerdote don Manuel Martínez, desde Arauco, que aunque en estilo sencillo y burlesco, responde que los feligreses de aquel lugar no quieren oír la voz de un usurpador intruso y menos cuando les propone unas máximas tan erróneas y contrarias a las que tienen oídas a sus legítimos pastores, y que esté persuadido de que su debida y jurada obediencia y lealtad a Fernando Séptimo, será de ellos respetada y defendida hasta derramar por estos deberes la última gota de su sangre. (1)

L o s s a c e r d o t e s d e C h i l l á n c o n t e s t a n t a m b i é n l a p r o c l a m a. Desde Arauco fue remitida a Chillán la descabellada proclama y los miserables sacerdotes a quienes tanto perseguía el Auxiliar, extendieron y publicaron otra contestación algo más seria y mejor fundada para que sirviese de triaca a los que hubiesen propinado aquel veneno. (2)

C a r r e r a d e d i c a d o a c o n t e s t a r a s u s e n e m i g o s. Entorpecido por las medidas de Sánchez y por la discordia de los insurgentes el proyecto de la expedición de Arauco, se hallaba Carrera contraído a rebatir los innumerables cargos y delitos que contra su pasado y presente proceder divulgaban sus poderosos enemigos como medios preparativos para su abatimiento.

A c u s a c i o n e s c o n t r a l o s C a r r e r a. Publicábanse por todo el Reino muchos escritos pintando a los Carrera con los colores más vivos de unos verdaderos tiranos y usurpadores de la libertad, y para esto presentaban como comprobantes notorios las contrarrevoluciones de 4 de septiembre y 15 de noviembre con la disolución del Congreso, la formación de la Constitución a su arbitrio, con otras cien violencias y arbitrariedades ejecutadas con la fuerza y terror de las armas de que eran dueños.

S u e l d o s d e l a f a m i l i a, a d m i n i s t r a c i ó n l i b r e d e c a u d a l e s p ú b l i c o s y d i l a p i d a c i ó n d e e l l o s. Don Ignacio Carrera, padre de la familia; Brigadier don Juan José, hijo primero, Brigadier y Comandante de la División de Granaderos del centro; don José Miguel, hijo segundo, Brigadier y General en Jefe de todo el Ejército de Chile; don Luis, hijo tercero, Coronel y Comandante del Cuerpo de artillería; entre los cuatro recibían del Erario Público diez mil pesos anuales de renta, prescindiendo de que toda la administración de caudales estaba a su disposición, se les atribuía la dilapidación y usurpación de immensos caudales remitidos al ejército, sin rendir cuenta ni razón, al mismo tiempo que las tropas se quejaban de no recibir sus pagas hacia muchos meses.

Y en fin, no tienen número ni medida los crímenes que se les atribuían, concluyendo con que el mal estado de la guerra y el sumo peligro en que se hallaba la Patria, no tenía otro origen, ni provenía de otra causa, que de la tiranía y cobardía al mismo tiempo de los Carrera.

No decían más que la verdad, y aun no toda, en la multitud de desórdenes atribuidos a los Carrera; pero no por esto se entienda que obraban los vocales del actual Gobierno conformes a razón y a justicia.

(1) Véase *Contestación que el Colegio de Misioneros de Chillán dio a la Proclama que hizo circular el Ilmo. señor Obispo de Epifanía en Chillán y la Frontera.* Colección de Historiadores de la Independencia, tomo xxii, Santiago de Chile, págs. 315 y sigts.
 (2) *Ibidem.*

Complicidad de los vocales de la Junta y su partido con los Carrera. En primer lugar, dichos señores habían sido a su tiempo, cómplices, compañeros y auxiliares de los Carrera en los principales hechos de que los acusan.

Los habían apoyado, defendido y celebrado con elocuentes escritos en proclamas, manifiestos, *Monitores*, etc., y por último eran hechuras suyas y obtenían sus empleos por beneficio de los mismos y en promedio de su complicidad, pues en aquellos tiempos no había otro medio para optar los empleos, que el favor y amistad de los Carrera; y si esto no fuera cierto, sería falso el cargo de absoluto dominio y despotismo que los Carrera habían ejercido hasta la época presente, que sería absurdo negar.

En segundo lugar, saben y conocen los acusadores que la causa y revolución que sostienen los Carrera es injusta, inicua, perfida y mala por su naturaleza.

¿Y cómo quieren que la sostengan y defiendan con otros medios que con injusticias, iniquidades, perfidias y maldades, debiendo ser los medios de la misma naturaleza que los principios, sin que en este método se observe discrepancia en todas las revoluciones que ha habido en todo el universo?

En tercer lugar ¿tienen otro motivo los de la Junta y su partido para perseguir a los Carrera y abatirlos, que el deseo de adquirir la misma tiránica dominación, para emplearlo en los mismos y mayores excesos, según dan testimonio los anteriores procederes, los actuales y los que sabemos tienen prevenidos para lo sucesivo?

En esta conducta no tienen lugar ni parte alguna el celo del bien público o del estado, pues por confesión y juicio formado del actual Gobierno, éste es nulo y no tiene facultad, autoridad y representación del pueblo en quien residan estas atribuciones de la soberanía de que es propietario y por consiguiente ni puede disponer de la reforma de los Carrera, ni nombrar otros en su lugar, mientras el pueblo libremente reunido en un Congreso general, no deposite su poder en las personas de su aprobación.

De este modo que en el vicio de usurpación y tiranía de los Carrera, incurren los actuales gobernantes en el mismo hecho de subrogarlos.

En este litis, a mi parecer, tienen la razón los Carrera, pues sobre ser más ineptos para regir y defender la revolución sus contrarios, los exceden éstos en perversidad, injusticia y despotismo.

Resistencia de Carrera. A todas estas maquinaciones disponía Carrera oponerse últimamente con la fuerza de las armas, confiando en la adhesión del ejército a su persona y particularmente los consejos y deseos de su hermano don Juan José no se reducían a otro objeto según constan de las correspondencias que en estos días cayeron en manos de Sánchez, en la que éste pide la comisión de pasar a Talca con sus granaderos, ofreciendo colgar en una horca a los Vocales de la Junta, y quitar la vida a Mackenna, autor también de las tramas de sus enemigos.

Esto no obstante, es innegable que atendió al bien público de su patria por lo que respecta a declarar una guerra civil, considerando que Sánchez recogería el fruto de su discordia y después de conocer mucha parte de su oficialidad estaba sobornada por la Junta, y que lo desamparaban en sus miras se pudo reducir a entregar el mando con la firme esperanza de que el tiempo le ofrecería ocasión para vengarse de sus enemigos.

Crueldades de Carrera. En este tiempo degeneró Carrera de su ordinaria conducta, que hasta ahora no se había manifestado cruel y sanguinaria, calidad

que lo hacía más tolerable en comparación de su partido contrario; pero en estos días selló la despedida del mando con cruelezas extraordinarias.

Quitó la vida a más de veinte personas por indicios de comunicación con el Ejército del Rey, versación inevitable y frecuente en el discurso de esta guerra, pero que hasta aquí se había castigado con más miramiento, por no dar lugar al uso de represalias que sería funesto a ambas partes.

El 28 de noviembre pasó por las armas al benemérito y fiel Capitán de Dragones del Rey don Santiago Tirapegui con otros cinco compañeros, sospechando más que probando una conspiración contra el sistema de la patria.

O'Higgins nombrado General en Jefe del Ejército insurgen te. El 27 de noviembre, despachó la Junta el título de General en Jefe al Coronel don Bernardo O'Higgins, y el de Comandante de Granaderos al de la misma clase don Carlos Spano, a quienes convocó a Talca para darles posesión de sus empleos, según se verificó el nueve de diciembre.

Esta medida tan arriesgada y crítica se procuró apoyar con el voto de la capital y de todos los partidos para poder decir que era voluntad de todo el Reino y así se les comunicó a los dos Carrera que se hallaban en el ejército de Concepción, pues don Luis, Comandante de artillería, ya había renunciado su empleo hallándose en la capital.

Las razones que se aparentaban al público decían que era incompatible con la independencia y libertad del Estado, el que el mando de las armas se hallase reunido y depositado en manos de una sola familia, sin que en el decreto se tocase una palabra ofensiva a los Carrera; pero esto no obstante, O'Higgins sólo tomó el mando de la división auxiliadora que se hallaba en Talca, sin atreverse a pasar a Concepción a subrogar a Carrera en el Ejército Restaurador.

Las designaciones anteriores caen mal en Concepción. En Concepción se recibió con mucho disgusto la noticia, y tanto la oficialidad adicta a la licencia y libertinaje de sus jefes, como las tropas querían mantener en su lugar a su General, a cuyo efecto en cabeza del Ayuntamiento se extendió una energética representación que se dirigió a la Junta, haciéndole ver que el estado actual de la guerra, no permitía poner en ejecución una novedad tan importuna, capaz de trastornar la causa de la patria.

No fue atendido dicho escrito y con sagacidad y disimulo se les fue disponiendo con ofertas de que permanecerían en el mismo rango de autoridad, honores y sueldos, con el mismo influjo en los negocios de la guerra, a cuyo efecto tenían instruido al nuevo General para que procediese en todo con arreglo a sus consejos y disposiciones.

O'Higgins se encamina a Cauquenes para pasar a Concepción. A últimos de diciembre salió de Talca el nuevo General O'Higgins con la División que llamaban Auxiliadora, para restaurar a la villa de Cauquenes con intento de acercarse a Concepción, noticioso ya de que Carrera escribió al Gobierno pidiendo que fuese O'Higgins a encargarse del ejército.

El Vocal Cienfuegos pasa a Concepción. Para allanar más este paso fue destinado para Concepción el Vocal don José Ignacio Cienfuegos, como Plenipotenciario del Gobierno, el cual luego que entró en aquella ciudad recibió desprecios y malos tratamientos de Carrera, pero con sus proclamas escandalosas, y con otras

providencias semejantes se atrajo algún partido y dio parte de que el ejército se hallaba dispuesto a recibir a los nuevos jefes, con cuya noticia éstos se aproximaron a Concepción.

Actividades del Cabildo de Santiago al expirar el año de 1813. A proporción de los sucesos que van quedando mencionados, el Ayuntamiento seguía sus movimientos insurgentes en la medida que lo permitía el gobierno absorbente que pretendía tomar y dirigir toda la vida del país, ahogando con ello la independencia de los Cabildos.

Formación de un teatro. Sobre este particular dice el acta del 5 de febrero de 1813.

Acta

5 de febrero de 1813.

Habiéndose visto el decreto de la Excma. Junta, de treinta del próximo pasado en que manda se otorgue la escritura correspondiente de contrata para la formación del teatro que yo el Secretario he propuesto levantar, se acordó que de antemano se señale el sitio necesario para el edificio.

Presentadas las cuentas por el Sota-Síndico se acordó comisionar al Regidor D. Ignacio Valdés para que las examinase y diese cuenta de su resultado. Ultimamente, presentó el Procurador General los tres estados de los cuarteles de esta Ciudad mandados a hacer a Cáceres y Ugarte, y se comisionó al mismo Procurador para que propusiese, con arreglo al mérito de ellos lo que pareciese más conveniente sobre el alumbrado y serenos ordenándole pagase los setenta y cinco pesos señalados por el trabajo de los comisionados en el arreglo de los cuarteles. Con lo cual se disolvió el acuerdo, firmándolo los Sres. del margen en la Sala Capitular de Santiago de Chile a cinco de febrero de mil ochocientos trece.—Joaquín de Trucios.—Isidoro de Errázuriz (1).—Anselmo de la Cruz.—Isidoro Errázuriz.—Antonio de Hermida.—Antonio José de Irisarri, Regidor Secretario. (2)

Leído el acuerdo anterior y firmado por los Señores que a él asistieron representó el Regidor D. José Antonio Valdez que tenía necesidad de ir a su Hacienda por unos ocho o quince días, y que lo hacía presente al Cabildo para que se nombrase otro Regidor que supliese las ausencias de D. Jorge Godoy, y se verificó este nombramiento en D. Antonio Hermida.

Perdón para las vidas de D. José María y D. Juan Nicolás Carrera, parientes de la familia Carrera. Se lee en el acta del 23 de marzo:

Acta

23 de marzo de 1813.

Leída y aprobada la acta anterior por los Sres. que asistieron a aquel acuerdo, se pasaron a leer dos representaciones dirigidas a este Cuerpo, la una de la familia del Marqués de Monte-Pío en que pedía que elevase este Cuerpo sus súplicas al Gobierno

(1) Martínez no incluye las firmas de Joaquín de Trucios ni de Isidoro Errázuriz. Hemos tomado como texto el publicado por José Toribio Medina, *Actas del Cabildo de Santiago durante el llamado periodo de la Patria Vieja (1810-1814)*, edición facsimilar del Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, edición que corrió a nuestro cargo, Santiago de Chile, 1960, pág. 189.

(2) Martínez, pág. 431.

para que se perdonasen la vidas a D. José María y D. Juan Nicolás Carrera por el asesinato de que se les acusaba y por que estaban procesados, y la otra de las familias de los desterrados por cierta conspiración de que fueron igualmente causados. Se pidió dictamen al Asesor de este cuerpo y conforme a él se acordó remitir a ambas representaciones con el oficio de esta fecha. Con lo cual se disolvió el acuerdo firmándolo los Sres. del margen, en la Sala Capitular de Santiago de Chile a veinte y tres de marzo de mil ochocientos trece.—JOAQUÍN DE TRUCIOS.—JOSÉ MARÍA GUZMÁN.—ISIDORO ERRÁZURIZ.—IGNACIO VALDÉS.—ANTONIO JOSÉ DE IRISARRI. (1)

Mando de tropa u otras comisiones a españoles. Molestó a los españoles que eran muy pocos los que servían la causa insurgente, un acuerdo del Cabildo sobre este asunto y vióse la Corporación obligada, para no lastimar más los dañados, a dar una aclaración la que hizo en la sesión del 4 de abril donde dejó constancia:

Aclaración del Cabildo

4 de abril de 1813.

Leído el anterior acuerdo y firmado por los Señores que lo compusieron, sucesivamente trataron y acordaron se representase a la Excmra. Junta, que cuando el Cabildo había pedido no se destinase a ningún español europeo al mando de tropas u otras comisiones en la presente guerra contra los piratas e invasores de Concepción, no había sido dirigida a ningún sujeto particular y especialmente contra el Sargento mayor de Granaderos D. Carlos Spano, de quien no se tenía el menor motivo de sospecha ni antecedente que hiciese injuria a la decisión de nuestro sistema: y que respecto a que la Excmra. Junta le había en las críticas circunstancias del día separado y privado de su empleo por justas consideraciones, le recomendase su mérito para que se le diese otro destino honroso en la misma Capital como se ejecutó por el oficio de esta fecha. Con lo que se concluyó en este día la sesión firmándola los Sres. del margen, en la Sala Capitular de Santiago de Chile a cuatro de abril de mil ochocientos trece.—JOAQUÍN DE TRUCIOS.—JOSÉ MARÍA GUZMÁN.—ISIDORO ERRÁZURIZ.—FELICIANO JOSEPH LETELIER.—PEDRO NOLASCO VALDÉS.—IGNACIO VALDÉS.—ANTONIO JOSÉ DE IRISARRI. (2)

Falta de regidores. Designación de nuevos ediles. Suscripción de los acuerdos sobre empréstitos. Herreros para componer fusiles. Promovióse en el Cabildo discusión sobre estos puntos y en la sesión de 5 de abril se reprodujo lo que la Corporación pensaba, lo cual es del tenor siguiente:

Acta del Cabildo

5 de abril de 1813.

Leído el acuerdo anterior y firmado por los Sres. que a él asistieron, consideró el Ayuntamiento ser importantísimo representar a la Excmra. Junta la falta que había de Regidores para tratar y acordar los graves y continuos asuntos que ocurrían en las peligrosas y delicadas circunstancias en que se veía amenazada la Patria, y el Reino entero por los enemigos de nuestra causa, motivada de las enfermedades de unos y ausencias de otros; y uniformemente resolvió este cuerpo se le pasase una lista de los vecinos y ciudadanos que se reputaban aptos y meritorios por su decidido patriotismo, luces e instrucción para obtener tan honroso y distinguido empleo, lo que se verificó por el oficio de esta fecha y confirmando la Excmra. Junta la propuesta en los Sres. D. Joaquín Gandlerillas, D. José Manuel Encalada, D. Agustín Eyzaguirre, D. José M. Rozas, D. Miguel

(1) Martínez, págs. 431-432.

(2) Martínez, pág. 432.

providencias semejantes se atrajo algún partido y dio parte de que el ejército se hallaba dispuesto a recibir a los nuevos jefes, con cuya noticia éstos se aproximaron a Concepción.

Actividades del Cabildo de Santiago al expirar el año de 1813. A proporción de los sucesos que van quedando mencionados, el Ayuntamiento seguía sus movimientos insurgentes en la medida que lo permitía el gobierno absorbente que pretendía tomar y dirigir toda la vida del país, ahogando con ello la independencia de los Cabildos.

Formación de un teatro. Sobre este particular dice el acta del 5 de febrero de 1813.

Acta

5 de febrero de 1813.

Habiéndose visto el decreto de la Excm. Junta, de treinta del próximo pasado en que manda se otorgue la escritura correspondiente de contrata para la formación del teatro que yo el Secretario he propuesto levantar, se acordó que de antemano se señalese el sitio necesario para el edificio.

Presentadas las cuentas por el Sota-Síndico se acordó comisionar al Regidor D. Ignacio Valdés para que las examinase y diese cuenta de su resultado. Ultimamente, presentó el Procurador General los tres estados de los cuales en esta Ciudad mandados a hacer a Cáceres y Ugarte, y se comisionó al mismo Regidor para que se usiese, con arreglo al mérito de ellos lo que pareciese más conveniente sobre el resultado y serenos ordenándole pagase los setenta y cinco pesos que por el acuerdo los comisionados en el arreglo de los cuarteles. Con lo cual se envió el informe mandándolo los Sres. del margen en la Capitular de Santiago a cincuenta y uno de mil ochientos trece.—JOAQUÍN TRUCIOS.—ISIDORO ERRÁZURIZ.—JUAN DE LA CRUZ.—ISIDORO ERRÁZURIZ.—JUAN DE HERMIDA.—D. JOSÉ ANTONIO, Regidor Secretario. (2)

Leído el acuerdo anteriormente mencionado por el Regidor D. José Antonio Hermida, que tenía que tenerse en presente que supliese las ausencias de Jorge Antonio Hermida.

Perdón para Niccolás Carrasco
Se lee en el acta de

de 1813.

Leída y aprobada la memoria pasaron a leerla el Marqués de M.

(1) Martínez no ha sido como texto llamado periódico José Martínez (2) Martínez

para que se perdonasen la vidas a D. José María y D. Juan Nicolás Carrera por el asesinato de que se les acusaba y por que estaban procesados, y la otra de las familias de los desterrados por cierta conspiración de que fueron igualmente causados. Se pidió dictamen al Asesor de este cuerpo y conforme a él se acordó remitir a ambas representaciones con el oficio de esta fecha. Con lo cual se disolvió el acuerdo firmándolo los Sres. del margen, en la Sala Capitular de Santiago de Chile a veinte y tres de marzo de mil ochocientos trece.—JOAQUÍN DE TRUCIOS.—JOSÉ MARÍA GUZMÁN.—ISIDORO ERRÁZURIZ.—IGNACIO VALDÉS.—ANTONIO JOSÉ DE IRISARRI. (1)

Mando de tropa u otras comisiones a españoles. Molestó a los españoles que eran muy pocos los que servían la causa insurgente, un acuerdo del Cabildo sobre este asunto y vióse la Corporación obligada, para no lastimar más los dañados, a dar una aclaración la que hizo en la sesión del 4 de abril donde dejó constancia:

Aclaración del Cabildo

4 de abril de 1813.

Leído el anterior acuerdo y firmado por los Señores que lo compusieron, sucesivamente trataron y acordaron se representase a la Excma. Junta, que cuando el Cabildo había pedido no se destinase a ningún español europeo al mando de tropas u otras comisiones en la presente guerra contra los piratas e invasores de Concepción, no había sido dirigida a ningún sujeto particular y especialmente contra el Sargento mayor de Granaderos D. Carlos Spano, de quien no se tenía el menor motivo de sospecha ni antecedente que hiciese injuria a la decisión de nuestro sistema: y que respecto a que la Excma. Junta le había en las críticas circunstancias del día separado y privado de su empleo por justas consideraciones, le recomendase su mérito para que se le diese otro destino honroso en la misma Capital como se ejecutó por el oficio de esta fecha. Con lo que se concluyó en este día la sesión firmándola los Sres. del margen, en la Sala Capitular de Santiago de Chile a cuatro de abril de mil ochocientos trece.—JOAQUÍN DE TRUCIOS.—JOSÉ MARÍA GUZMÁN.—ISIDORO ERRÁZURIZ.—FELICIANO JOSEPH LETELIER.—PEDRO NOLASCO VALDÉS.—IGNACIO VALDÉS.—ANTONIO JOSÉ DE IRISARRI. (2)

Falta de regidores. Designación de nuevos ediles. Suscripción de los acuerdos sobre empréstitos. Herreros para componer fusiles. Promovióse en el Cabildo discusión sobre estos puntos y en la sesión de 5 de abril se reprodujo lo que la Corporación pensaba, lo cual es del tenor siguiente:

Acta del Cabildo

5 de abril de 1813.

Leído el acuerdo anterior y firmado por los Sres. que a él asistieron, consideró el Ayuntamiento ser importantísimo representar a la Excma. Junta la falta que había de Regidores para tratar y acordar los graves y continuos asuntos que ocurrían en las peligrosas y delicadas circunstancias en que se veía amenazada la Patria, y el Reino entero por los enemigos de nuestra causa, motivada de las enfermedades de unos y ausencias de otros; y uniformemente resolvió este cuerpo se le pasase una lista de los vecinos y ciudadanos que se reputaban aptos y meritorios por su decidido patriotismo, luces e instrucción para obtener tan honroso y distinguido empleo, lo que se verificó por el oficio de esta fecha y confirmando la Excma. Junta la propuesta en los Sres. D. Joaquín Gandlerillas, D. José Manuel Encalada, D. Agustín Eyzaguirre, D. José M. Rozas, D. Miguel

(1) Martínez, págs. 431-432.

(2) Martínez, pág. 432.

Ovalle, D. José Antonio Rojas, D. Juan Francisco Barra, D. Francisco Cisternas, D. Manuel Ortúzar, Dr. D. Timoteo de Bustamante y D. Joaquín Tocornal, quienes se recibieron en esta Sala Capitular precediendo el juramento y demás formalidades acostumbradas: y resultando que estos individuos se resistieron a suscribir los acuerdos que se trataban por no corresponderles, en calidad de acompañantes; acordó el Ilustre Ayuntamiento consultar y pedir a la Excm. Junta declaratoria de esta duda, la que se dignó hacer declarándoles Regidores propietarios con voz y voto en el Ayuntamiento en los términos siguientes:

"Santiago y abril ocho de mil ochocientos trece. Notándose que en la lista de empréstito que ha pasado el Ilustre Cabildo falta la subscripción de la mayor parte de los capitulares, y habiéndose informado por la Diputación de aquel Cuerpo que los doce regidores se excusaban a firmar los acuerdos al pretexto de no ser numerarios, por lo que se notaba aquel defecto: devuélvase para que se subscriba por cuantos compusieren dicho acuerdo, y con advertencia que todos, así los regidores antes nombrados, como los que se han acompañado últimamente, son, en virtud de lo acordado con el Senado, propietarios y con la misma voz, voto, excepciones y regalías que están declaradas a aquellos; y de este asunto se tomará razón en los libros del Ayuntamiento para su constancia.—CARRERA.—PÉREZ.—INFANTE."

En cuya virtud, en cabildo pleno se les hizo saber y continuaron ejerciendo sus deberes.

Concluido este acto, acordó ser conveniente representar al Gobierno la utilidad que resultaba en que accediese a las tres proposiciones que proponía por el oficio de esta fecha, que fueron: la primera, que durante la guerra con Concepción se suspenda toda obra pública costeada por los fondos del erario público; segunda, que se moderen hasta la más estrecha economía las asignaciones de los jubilados y retirados, etc.; y la tercera, proponer al gobernador de Valparaíso si convendría armar prontamente dos buques de guerra con el objeto de bloquear a Talcahuano para embarazar a nuestros enemigos los auxilios y refuerzos que les puedan mandar de Chiloé y Lima.

También acordó ser muy útil y conveniente pedir al Gobierno hiciese venir de Aconcagua al herrero José Díaz por su pericia en su oficio, para destinarlo en la obra de armas blancas, composturas de fusiles, y aún en la fábrica de éstos, por la inteligencia de que ha dado pruebas en esta materia; y que asimismo convendría se mandasen recoger los fusiles que tienen varios vecinos de Quillota y Aconcagua comprados a los apresadores de la *Escorpión*: lo que se ejecutó por el oficio de esta fecha.

Meditó al mismo tiempo ser importantísimo poner en consideración de la Excm. Junta la noticia que le comunicaba de Mendoza a don José María García, con fecha 29 de marzo, don Melchor Molina, previniéndole no hubiese descuido con los sarracenos, porque corría que de aquella ciudad se pasaban a esta capital con el fin de sublevarse; lo que se acordó, y en el día de esta fecha elevó al Excmo. Gobierno el correspondiente oficio, con inserción del capítulo de dicha carta, pidiendo se mandase a los guardas de cordillera impidiesen el pasaje a este reino a todo español europeo, y que asimismo se mandase que en la ciudad no saliesen de sus casas, de las oraciones adelante, para asegurar el buen orden y tranquilidad pública.

Sucesivamente, se leyó una proclama que se dirigía a entusiasmar con la mayor energía a los patriotas e invitarlos a la defensa de la patria, con motivo de la invasión que habían hecho de los piratas y enemigos de nuestra causa en Concepción, y acordó el Ilustre Ayuntamiento se elevase a la consideración del Excmo. Gobierno para que se mandase imprimir y se diese al público. Con lo que se cerró la sesión, firmándola los señores que asistieron en la Sala Capitular de Santiago de Chile, a 5 de abril de 1813.—**JOSÉ MARÍA DE GUZMÁN.**—**JOAQUÍN TRUCIOS.**—**ISIDORO ERRÁZURIZ.**—**ANSELMO DE LA CRUZ.**—**JOSÉ MARÍA DE ROZAS.**—**IGNACIO VALDÉS.**—**ANTONIO JOSÉ DE IRISARRI.** (1)

Quillota sobre las armas. Preocupábese el Cabildo por esta época en que estaban amenazados los insurgentes por los enemigos reales invasores de Valdivia

(1) Martínez, págs. 432-434.

y Chiloé, de arbitrar medios de seguridad, mantener el pueblo en quietud y tranquilidad y discurrieron poner sobre las armas el Regimiento de Quillota como dice el Acta siguiente en la cual se avanzan temores y reticencias.

Acta del Cabildo

6 de abril de 1813.

Congregados al siguiente día el Ilustre Ayuntamiento en su sala capitular, como lo están ejecutando de día y de noche, por orden de la Excmo. Junta, por las circunstancias tan críticas y peligrosas en que se halla amenazada la patria y el Reino por los enemigos invasores de Valdivia y Chiloé, con el fin de tratar y arbitrar todos los medios de seguridad y mantener al pueblo en quietud y tranquilidad, discutió cuánto convenía que el Regimiento de Quillota se pusiese sobre las armas para defender aquellas costas, y que se retirase de su mando al coronel don José Tomás Azúa y al sargento mayor don Ignacio González, por ser contrarios a nuestro sistema. Que lo mismo se ejecutase con el de infantería don Julián Castro, por la misma causa; y, finalmente, al teniente coronel don Nicolás Rodríguez, por reservadas consideraciones: y acordaron los señores se representase medida tan interesante a la Excmo. Junta, como se hizo en virtud del oficio de esta fecha; y no habiendo ocurrido otra cosa, se concluyó el acuerdo, firmándolo, en su Sala Capitular, a 6 de abril de 1813.—JOSÉ MARÍA DE GUZMÁN.—JOAQUÍN DE TRUCIOS.—ISIDORO DE ERRÁZURIZ.—ANSELMO DE LA CRUZ.—JOSÉ MARÍA DE ROZAS.—IGNACIO VALDÉS.—ANTONIO JOSÉ DE IRISARRI. (1)

S e d e l a t a u n a c o n s p i r a c i ó n. El estado febril, cauteloso y lleno de temores de los insurgentes de que ocurriera una sublevación de los partidarios del buen sistema, se conoce mejor que por cualquiera otra relación que la de esta acta del Cabildo en que el respetable Cabildo oye la delación de conspiración de un individuo sin mayores antecedentes y da cuenta apuradamente a la Junta de Gobierno. Dice este documento.

Acta del Cabildo

5 de mayo de 1813.

Habiendo en la mañana de este día juntándose en la sala capitular extraordinariamente el Muy Ilustre Cabildo y Tribunales con el objeto de evacuar los muchos y graves asuntos que ocurren en las presentes circunstancias y de arbitrar los medios más oportunos para asegurar la tranquilidad del pueblo en un tiempo en que por todas partes se considera en peligro la patria, y aún todo el reino, no sólo por los piratas invasores a la ciudad de Concepción, sino también por los enemigos interiores de nuestra causa, después de haberse leído y firmado la acta anterior, se presentó a este Ilustre Cuerpo don José Matías Díaz de Alderete y le denunció que, entre diez y once de la noche del día anterior, yendo por la calle de la Compañía y hacia frente de la Aduana caminaban dos hombres, que por el eco de su voz presumió eran europeos españoles, y oyó clara y distintamente y sin la menor equivocación que el uno le dijo al otro las siguientes palabras: "Que con las armas que tenían podrían asaltar los cuarteles y hacerse fuertes, que ya veía que el pueblo se hallaba sin fuerzas y sin armas, y que lo que convenía era tratar de unirse". Que el delator, sorprendido al oír esta trama que podía combinarse y realizarse, aprovechándose de la presente revolución los enemigos interiores de nuestro sistema, no advirtió el seguirlos y descubrirles su paradero, sino sólo en ver si de casualidad se presentaba alguna ronda cívica que los aprehendiese. El Ilustre Cuerpo y Tribunales, confirmando con estos datos más y más el inminente peligro y riesgo en que se veía la patria, acordó que inmediatamente fuese una diputación al Excmo. Gobierno, siendo nombrados los señores regidores don Isidoro Errázuriz y el doctor don Timoteo de Bus-

(1) Martínez, pág. 434.

tamante, que pusiesen en consideración de Su Excelencia y de boca del mismo denunciante este acontecimiento para que sin pérdida de tiempo diese las providencias que exigía el caso: quienes lo verificaron representando al Excmo. Gobierno el riesgo que amenazaba al pueblo, y de cuya comisión dieron cuenta al Ayuntamiento, que Su Excelencia quedaba encargado de tomar las más activas providencias sobre la seguridad pública. Con lo que se cerró el acuerdo, firmándolo los señores que a él asistieron, en su sala capitular, a 5 de mayo de 1813.—JOAQUÍN DE TRUCIOS.—JORGE GODOY.—ISIDORO ERRÁZURIZ.—PEDRO NOLASCO VALDÉS.—DR. JOSÉ URETA.—MARCELINO CAÑAS.—JOSÉ MARÍA DE ROZAS.—JOSÉ ANTONIO DE ROXAS.—ANSELMO DE LA CRUZ.—TIMOTEO DE BUSTAMANTE, Regidor Secretario. (1)

Derrama de dinero para la guerra. El 11 de junio, el Cabildo entró en sesión para considerar las medidas que era del caso tomar para ayudar a la guerra contra el Ejército Real en el Sur invasor de la provincia de Concepción estableciendo al efecto una o varias derramas, como puede leerse en el acta siguiente. (2)

Acta del Cabildo

21 de junio de 1813.

En la noche de este mismo día y año, habiéndose juntado en su Sala Capitular el Muy Ilustre Ayuntamiento y Tribunales, para tratar de los arbitrios que debían adaptarse para la contribución o derrama de dinero que se necesita para socorrer las grandes urgencias que experimenta el erario de la patria con los crecidísimos gastos de la guerra que sostienen los enemigos de nuestra causa, y nuevamente los invasores del Huasco, contra quienes es indispensable oponerles un ejército de defensa y guarnición de aquellos puntos: abrió la sesión, y no pudiendo continuar la deliberación de este gran negocio sin tener a la vista la lista de los individuos comprendidos en la contribución o empréstito que anteriormente se les había exigido para no irrogarles el perjuicio o injuria de ser doblemente gravados, determinó el Ayuntamiento y Tribunales se trajese aquella a la vista para la siguiente congregación, para proceder con todo el acuerdo, meditación y acierto que pide esta materia, y que para ello se exigiese al mismo tiempo al administrador interino de aduana don Carlos Rodríguez de Herrera una razón prolífica de todas las facturas y sus valores a precios corrientes de plaza que se hubiesen introducido en la presente cordillera y estación de mar, y los sujetos a quienes correspondan, y otra al Ministro de la Tesorería General de Ejército de los individuos que han manifestado su adhesión a nuestro sistema con contribuciones y voluntarios donativos: lo que se verificó en la misma hora con respectivos oficios, y prevención secreta al administrador interino de aduana para que en esta operación procediese con toda brevedad, en consorcio del vista don Rafael Correa; con lo que y quedando en suspenso la sesión propuso el secretario del Cuerpo se procediese al despacho ordinario de los asuntos pendientes; en cuya virtud, se vio una providencia del Excmo. Gobierno en el expediente del preceptor de latinidad don José Miguel de Munita, en que ordena que el Ilustre Cabildo satisfaga los sueldos atrasados que demanda, y en su cumplimiento expidió el decreto del tenor siguiente: "El Sota-síndico cumpla con lo que ordena la Excm. Junta en su decreto de 14 de junio, teniendo presente el descuento que debe hacerse de la cantidad de la dotación en favor del Colegio Carolino, cuando haga la entrega, y para el efecto recogerá el expediente para devolverlo a la Secretaría del Cabildo".

Y, por último, habiendo visto un escrito del subastador de abastos de la Plaza reclamando la posesión y asiento del portal de los vendedores en los días de lluvias, que les privan los comerciantes de esta situación; para su resolución acordó el Muy Ilustre Ayuntamiento pedir informe a su Procurador General; con lo que y no habiendo otra cosa que determinar, se cerró el acuerdo, firmándolo los señores en la noche del 21 de

(1) Martínez, pág. 434.

(2) Martínez señala fecha 11 para este documento, pero en el tomo de Actas del Cabildo de Santiago correspondiente a la Patria Vieja, publicado por Medina, aparece con fecha 21 de junio.

junio de 1813.—JORGE GODOY.—JOSÉ ANTONIO DE ROXAS.—JOAQUÍN DE TRUCIOS.—JOSÉ MARÍA DE ROZAS.—MIGUEL OVALLE.—ISIDORO ERRÁZURIZ.—TIMOTEO DE BUSTAMANTE, Regidor Secretario. (1)

Arbitrios para costear un cuerpo de infantería. Cada día eran más pesadas las cargas del Gobierno en las múltiples necesidades que le urgían para mantener en pie de guerra y constante eficacia la máquina militar con que debía hacer frente al Ejército Real, y aunque el entusiasmo de los insurgentes era de merecer admiración, cuando caudal recibía el Gobierno era poco para el objeto que devoraba cuanto entraba en la caja de la Tesorería.

Discurrió entonces la Junta buscar el ingenio del Cabildo para crear recursos y con tal motivo la Corporación se ocupó de satisfacer los deseos de la Excelentísima como de todo ello queda constancia en el acta cuyo tenor es el siguiente:

Acta del Cabildo

10 de septiembre de 1813.

El Muy Ilustre Ayuntamiento de la capital de Santiago de Chile, hallándose reunido en su sala capitular, y en acuerdo ordinario, recibió un pliego cuyo tenor es el siguiente: "Hoy proveyó la Junta lo siguiente: "Dígase al Ilustre Cabildo que dentro del perentorio término de tres días improrrogables proponga arbitrios para que por sólo tres meses y entre las personas pudientes se costee un cuerpo de mil hombres de infantería con sus gastos de campaña, ya sea por rateo de soldados, o ya de auxilios pecuniarios. "Cópiase a us. para su puntual cumplimiento. Dios guarde a us. muchos años. Sala de "Gobierno, 8 de septiembre de 1813". El Ayuntamiento, a pesar de la indispensable necesidad del riesgo tan inminente en que mira a la Patria y al Reino por los enemigos que la invaden y de ser preciso tomar arbitrios que la defiendan; conoció la gravedad y delicadeza de este asunto, que le ofrecieron dudas que le embarazaban el cumplimiento ejecutivo de esta orden, y para proceder con el acierto que desea, acordó se le propusiesen al Excmo. Gobierno para su esclarecimiento, cuya contestación, y por no haber habido tiempo de dejar una copia literal, por la urgencia y prontitud con que se ejecutó se redujeron a lo siguiente: 1^a Si al Cabildo corresponde imponer contribuciones, contra lo que sanciona el reglamento constitucional; 2^a Si los mil hombres han de ser nuevamente creados, o si se termina a sostener este número en las tropas ya formadas; 3^a Si la contribución ha de ser comprehensiva a sólo la capital, o extensiva también a los lugares y provincias de fuera, y en este caso que número se designe a la capital; y la 4^a Que no teniendo el Cabildo instrucciones y conocimientos militares, no puede regular el monto de los gastos que causen en la campaña en los tres meses que designa el Gobierno sin tener un presupuesto de ellos; y habiéndose así contestado a la Excm. Junta, se cerró el acuerdo, que firmaron los señores en su Sala Capitular, a 10 de septiembre de 1813.—JOAQUÍN DE TRUCIOS.—IGNACIO VALDÉS.—ANTONIO JOSÉ DE IRISARRI.—JOSÉ ANTONIO VALDÉS.—MIGUEL DE OVALLE.—MATÍAS MUGICA.—DR. TIMOTEO DE BUSTAMANTE, Regidor Secretario. (2)

Concluye el año 1813. Con estas muestras del movimiento del Cabildo de la Capital, damos por concluido el año de 1813, tan lleno de sucesos y novedades en la revolución chilena.

(1) Martínez, págs. 435-436.

(2) Martínez, págs. 436-437.

SECCION DECIMOSEPTIMA

LA REVOLUCION CAMINA A SU RUINA

1814

Cuadro general de los sucesos del año. Las muchas convulsiones y movimientos extraordinarios de la revolución de Chile, indicaron desde el principio su corta duración; y la no interrumpida agitación y manía en las mudanzas y variación de Gobierno y sistemas gubernativos, sin hallar uno en que fijarse, eran documentos bien claros de que caminaban a su ruina.

Habíanse apartado del único camino recto que los guiaba a su deber, y por más que buscaban otras muchas sendas y trabajaban en abrir nuevos caminos, a poco andar veían que todos los conducían al precipicio.

Muchos de los insurgentes conocían y confesaban la imposibilidad del buen éxito, afirmando que no tenían hombres capaces de regir el timón de su desmantelada nave, para que pudiera arribar al soñado puerto de la libertad e independencia.

La ambición de obtener los empleos, que desde el principio se había apoderado de los ánimos de todos los chilenos y que parecía el único móvil de la revolución, iba decayendo de tal modo que ya no se hallaba de quien echar mano para el mando; pues habiendo aparecido en las muchas y diferentes formas de gobierno, una multitud de Juntas, Congresos, Cabildos, Senados, diferentes Tribunales, sociedades, comisiones, institutos, oficinas. Gobiernos, infinidad de empleados en el ramo de la guerra y del ejército, en fin, se verificaba en aquellos tiempos ser mayor el número de mandatarios que el de súbditos, añadiéndose a esto que en cada una de las muchas contrarrevoluciones se renovaba regularmente el teatro apareciendo nuevos individuos y desapareciendo de repente los antiguos.

De aquí procedía que satisfechos ya los hombres de haber lucido en el candelero y desengaños de su ineptitud, y resentidos de los agravios que habían sufrido en sus despojos, se ocultaban y retiraban con mucho detrimento del sistema.

Veían con dolor la decadencia de los negocios de la guerra, previendo con bastante fundamento la mala suerte que debían esperar, la que no podía distar mucho.

Hallábase el Gobierno y la capital con todas las provincias del norte de Maule con dos enemigos poderosos: Sánchez, con el Ejército del Rey cada día aumentaba sus ventajas y conquistas; y los Carrera, ultrajados y depuestos del mando del ejército, amenazaban vengarse de sus injustos perseguidores, sin que llegase el día de entregar el bastón a sus nuevos sucesores.

La política y el Cabildo. Importantes acuerdos. La política no cesaba de jugar su lugar en la opinión de los que ahora dirigían el Gobierno, cuya representación más importante se concentraba en el Ayuntamiento o Cabildo de Santiago.

Sobre varios importantes sucesos tomó acuerdos que vamos a recordar con la reproducción de las actas de la Corporación.

Diputados para tratar de la paz. En la sesión del día 4 de febrero de 1814, preocupóse de la designación de un Diputado para tratar con un representante de España las diferencias de la guerra, y otro para la Corte del Brasil. El Acta es a la letra la siguiente:

Acta del Cabildo

4 de febrero de 1814.

En la ciudad de Santiago de Chile, a 4 de febrero de mil ochocientos catorce, hallándose el Muy Ilustre Ayuntamiento en acuerdo ordinario, se instruyó de un oficio del Superior Gobierno con que acompañaba la instrucción circulada para la elección de Diputados para el Congreso general, que según el acuerdo precedente le había pedido para los fines que puntualiza: y vista, decretó lo siguiente: "Recibido con la instrucción que se acompaña para la elección de Diputados, y resérvese en la Secretaría."

Sucesivamente, se representó por el señor Regidor don José María Rozas que había noticia comunicada de Mendoza, por carta particular que con motivo de la llegada del Diputado de Buenos Aires al Brasil a tratar de los negocios y relaciones de su corte, había salido una comisión compuesta de un representante de Inglaterra, de España y de Portugal para conciliar las diferencias de la guerra; y que, debiendo el Reino de Chile tomar interés en igual negocio, por la misma causa que sostiene, era lo más conveniente que se nombrasen dos Diputados, uno para Buenos Aires y otro para la Corte del Brasil, a quienes se diesen las correspondientes instrucciones para tratar de este tan interesantísimo asunto, y que comunicasen a este Gobierno todas cuantas noticias le pudiesen convenir para sus deliberaciones; y después de haber discutido y reflexionado la materia con la mayor seriedad, acordaron los señores que en el mismo acto pasase una comisión del Ayuntamiento para que lo representase al Gobierno, compuesta del señor Conde de Quinta Alegre, Alcalde Ordinario, y del señor Regidor don José María Rozas, para que activasen y tuviese efecto el nombramiento de los Diputados, que sin pérdida de tiempo saliesen a aquellos destinos, por exigirlo con todo apuro las circunstancias de los críticos acontecimientos que le hace experimentar al Reino la presente guerra con Lima, cuyo temperamento podría favorablemente decidir la suerte del Estado; y habiéndolo ejecutado, dieron cuenta al Ayuntamiento del resultado de la comisión, expresando que el Gobierno había estimado la noticia como tan interesante, y que, sin perder momento, la pondría en consideración de la Excmo. Junta para que resolviese sobre el particular.

Y últimamente, se vio una representación del Procurador General en que reclamaba y representaba el perjuicio que el pueblo experimenta por la alza y subido precio que ha tomado el artículo de la azúcar, que de día en día crecen los comerciantes; y que como un artículo que debe reputarse de primera necesidad, debía ponérsele tasa, para tranquilizar el clamor del pueblo: y los señores, instruidos de ella, acordaron se dirigiese al Superior Gobierno para que dictase las providencias que estimase oportunas. Y no habiéndose ofrecido otra cosa que determinar, concluyeron el acuerdo, que firmaron en su Sala Capitular, en el mismo día de la fecha.—FRANCISCO BORJA FONTECILLA.—EL CONDE DE QUINTA ALEGRE.—JOAQUÍN DE SOTOMAYOR. (1)

Prisión de José Miguel y Luis Carrera. La prisión de José Miguel y Luis Carrera, don Estanislao Portales y otros por las tropas del Rey en Chillán,

(1) Martínez, pág. 437. También en J. T. Medina, *Actas del Cabildo de Santiago, 1810-1814*, págs. 297-298, en *Colección de Historiadores de Chile*, tomo XXXIX, Santiago de Chile, 1910, págs. 297-298, y en la edición facsimilar de las mismas *Actas del Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina*, con introducción nuestra, 1960.

fue objeto del Cabildo de una intervención en la sesión a que hace referencia el acta que a continuación se copia:

Acta del Cabildo

18 de marzo de 1814.

En la ciudad de Santiago de Chile, a diez y ocho de marzo de mil ochocientos catorce, hallándose los señores del Muy Ilustre Ayuntamiento en acuerdo ordinario, se personaron: el señor Cónsul de los Estados Unidos, el Coronel don Baltasar Ureta, don Manuel Araos y don Gabriel Valdivieso, representando a la Municipalidad: que el ex General don José Miguel Carrera, el Coronel don Luis, su hermano, don Estanislao Portales y otros oficiales de nuestro Ejército, que regresaban a la capital, habían ciertamente caído prisioneros en el Ejército enemigo; que temían, según sus operaciones, fuesen sin demora remitidos a Lima, y que como unos ciudadanos de este pueblo y atendiendo al mérito que debía considerarse en estos sujetos, por haber sido, sin duda, los que habían arrostrado los peligros en defensa de la Patria, debía tratarse prontamente de canjearlos por oficiales del Ejército enemigo que se hallaban prisioneros en la Capital; y que su súplica y encarecimiento se dirigía a que el Ilustre Ayuntamiento intercediese y procurase allanar este paso con el Excmo. Gobierno para que, si posible fuese, en el día diese providencias para conseguir esta petición. Instruido de ello el Ayuntamiento, y considerando que el asunto era urgente, resolvió mandar al Superior Gobierno una diputación que se compuso del señor alcalde Conde de Quinta Alegre, don José Antonio Valdés y licenciado don José María Rozas, para que lo representasen al Gobierno; y habiendo dado cuenta de que el Excmo. Director prometía tomar disposiciones sobre el canje de estos individuos, ratificada, o con noticia más segura de la prisión, continuó el Ayuntamiento los acuerdos siguientes:

Se vio el expediente promovido por el Teniente Alguacil don Francisco Olivera, pretendiendo se le venda un sitio de propios de ciudad situado del puente abajo, en la calle de San Pablo, para el río, precediendo su correspondiente tasación y bajo el seguro del boleto de fianza que ha presentado, bajo la firma de don José Mariano Astaburuaga; y los Señores, instruidos de su estado y para poder resolver sobre su pretensión, resolvieron oír a su Procurador General, comunicándole el correspondiente traslado.

En seguida, se vio una representación de los escribanos don Juan Crisóstomo de los Alamos y don Manuel Solís, pidiendo ante el Superior Gobierno la suspensión de los escribanos interinos que se nombraron por motivo de su expatriación, con respecto a que hallándose ya en el ejercicio de sus destinos debía cesar el de su interinato; sobre cuyo particular el Superior Gobierno pide informe al Ilustre Ayuntamiento, y ha evacuado con esta fecha y se halla transscrito en el libro de este asunto.

Sucesivamente, se instruyó el Cuerpo del expediente que agita el Párroco y vecinos de San Isidro, sobre la habilitación y compostura de la pila, sobre cuyo particular le ha pedido informe el Superior Gobierno, y para evacuarlo determinó se oyese al Procurador General; y al efecto proveyó se le comunicase traslado.

A continuación se le relacionó la representación del subastador del ramo de nievería y potreros de la Dehesa, instruida al Superior Gobierno, pretendiendo que, en atención a los perjuicios que le ha causado el anterior arrendatario don Antonio de Hermida, por no haberle entregado parte de los terrenos de la hacienda, y a la pérdida de los caballos, que, según la calidad de su arrendamiento, debe tener prontos para las ocurrencias de la Patria, y que dio efectivamente en número de ciento, de orden del Comandante de Granaderos don Juan José Carrera, sufriendo la pérdida de más de cincuenta, que tuvo que pagar, se le modifique o minore la obligación que contrajo al tiempo de dicho arrendamiento; sobre cuyo asunto y para su resolución ha pedido al Ayuntamiento informe el Superior Gobierno y produjo el cuerpo el que con esta fecha se halla transcripto en el libro correspondiente.

Asimismo, se le instruyó al Ayuntamiento el estado del expediente que agita don Francisco Bacigalup contra don Miguel Fierro ante el Tribunal de Justicia, por cobranza de pesos, sobre que ha pedido informe en la materia; y para evacuarlo proveyó: "Traslado al Procurador General de ciudad".

Y, últimamente, teniendo a la vista el oficio que con fecha de 17 del presente pasó el Superior Gobierno a la Municipalidad para que le propusiese individuos a propósito y de todas cualidades para verificar el nombramiento de Diputado para la capital de Buenos Aires para tomar parte e interés en las relaciones exteriores que conduzcan al acierto y felicidad de nuestra suerte, el Ayuntamiento, después de haber discutido la materia con toda la reflexión que pide este asunto de tanta gravedad y consideración, y con conocimiento de los sujetos en quienes podría recaer el nombramiento de Diputado para que a la mayor prontitud saliese para aquel destino, le propuso al doctor don Silvestre Laso, Procurador General de ciudad, al ex vocal don José Miguel Infante, al licenciado don Agustín Vial, a don Manuel Zañartu, vecino de Concepción, y a don Rafael Correa de Saa, actual Ministro de Hacienda, cumpliendo con la orden del Superior Gobierno en contestación de su referido oficio. Con lo cual concluyeron este acuerdo, que firmaron los Señores en su Sala Capitular.—FRANCISCO BORJA FONTECILLA.—EL CONDE DE QUINTA ALEGRE.—JOAQUÍN LÓPEZ DE SOTOMAYOR. (1)

T o m a d e T a l c a . La toma de Talca, el 4 de marzo de 1814 agitó la política en el Cabildo como lo testimonia el acta del día 22 de marzo. La damos a continuación:

Acta del Cabildo

22 de marzo de 1814.

En la ciudad de Santiago de Chile, a veinte y dos de marzo de mil ochocientos catorce, hallándose los Señores en su Sala Capitular en acuerdo ordinario, trataron sobre los medios de seguridad que debían tomarse en las actuales y peligrosas circunstancias en que se hallaba la Patria y todo el Reino con la invasión de los enemigos a Talca, y para el refuerzo y mayor auxilio que debían tener las tropas que salían para expelerlos de aquel punto; y después de haber meditado y discutido esta materia tan interesante, como para el caso que se experimentase la desgracia de una inesperada derrota, acordó el Ayuntamiento que, sin pérdida de momento, se formase un cuerpo de reserva en la Ciudad para que también asegurase la tranquilidad interior, y que se le representase al Supremo Director por medio de una diputación para que adoptase esta medida, que tal vez sería la que afianzase y decidiese nuestra suerte; y habiéndose ejecutado en la misma hora por el señor Alcalde Conde de Quinta Alegre, don Antonio de Hermida y el Procurador de Ciudad, dieron cuenta al Ayuntamiento, que el Director expresaba hallarse en la sazón tomando las mismas medidas de seguridad y activas providencias de que se formase el indicado cuerpo de reserva, que reputaba el más útil y necesario.

Y, últimamente, habiendo visto el expediente de don Francisco Olivera pretendiendo la venta de un sitio en la calle de San Pablo, hacia el río, con lo que sobre el particular expuso el Procurador General, acordó que para resolver sobre su solicitud, se pidiese informe por Secretaría al Juez Mayor de Policía sobre las providencias que el Gobierno tiene expedidas para la destrucción de los ranchos que forman aquella población, y se arregle su formación de material de adobe. Con lo que concluyeron este acuerdo, que firmaron en su Sala Capitular.—FRANCISCO BORJA FONTECILLA.—EL CONDE DE QUINTA ALEGRE.—JOAQUÍN LÓPEZ DE SOTOMAYOR. (2)

D e l i b e r a c i o n e s d e l C a b i l d o d e S a n t i a g o . P é r d i d a d e T a l c a . Movió al Cabildo a deliberaciones muy sostenidas por las preocupaciones que a ello la obligaban, la pérdida y derrota que experimentó la tercera división

(1) Martínez, págs. 438-439. También en J. T. Medina, *Actas del Cabildo de Santiago, 1810-1814*, en *Colección de Historiadores de Chile*, tomo xxxix, Santiago de Chile, 1910, págs. 311-313, y la misma en la edición facsimilar del Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina, con introducción nuestra, 1960.

(2) Martínez, págs. 439-440. También en *Actas del Cabildo de Santiago, 1810-1814*, en *Colección de Historiadores de Chile*, tomo xxxix, Santiago de Chile, 1910, pág. 314, y la misma edición en la facsimilar del Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina con introducción nuestra, 1960.

que mandaba el Comandante de artillería don Manuel Blanco Encalada, como lo atestigua el:

Acta del Cabildo

3 de abril de 1814,

En la ciudad de Santiago de Chile, a tres de abril de mil ochocientos catorce, reunido el Ayuntamiento en su sala de acuerdos con el objeto de arbitrar nuevos medios de seguridad y defensa, y vista de la inesperada pérdida y total derrota que ha experimentado la tercera División que salió al mando del Comandante de Artillería don Manuel Blanco para reconquistar la ciudad de Talca, posesionada por los piratas enemigos, y tomar disposiciones de tranquilizar el desasosiego del pueblo, que se observaba en la mayor consternación, hasta el extremo de salirse las gentes a las campañas, todas llenas de temor, abandonando sus casas, creyendo que ya no habrían arbitrios para contener al enemigo, acordó el Ayuntamiento ser urgentísimo y conveniente que para que el pueblo no cayese de su entusiasmo y se contuviese la aflicción de los habitantes, que podría acarrear fatales acontecimientos, sin pérdida de tiempo se representase y pidiese al Supremo Director se diese un manifiesto enérgico que manifestase el brillante estado de nuestro ejército del Sud, las rápidas y eficaces providencias que tomaba el Gobierno para restablecer la derrotada división, que prontamente debería salir a resistir a los enemigos, siendo nombrado por su General don Santiago Carrera, a quien el pueblo, y el Ayuntamiento habían pedido por Jefe de la División desgraciada, haciendo, asimismo, ver que ya se restablecería el orden y disciplina en el Ejército y se tratarían de evitar las frecuentes deserciones que se han observado en las tropas; y que hallándose últimamente persuadido el pueblo de que la impericia o poco valor del Comandante Blanco había causado la derrota de su división, según las noticias esparradas por el público, se le formase, para satisfacción de todo el Reino, un consejo de guerra, conforme a ordenanza, con todos aquellos oficiales que vergonzosamente hubiesen desamparado las armas, para que irremisiblemente sufran las penas que se hallan establecidas para semejantes delitos; y que, al mismo tiempo, se prive la liberalidad tan perjudicial que se ha observado en dar gracias y distinciones a los oficiales antes de haberlas granjeado por su personal mérito, para que así sea mayor su entusiasmo, sus esfuerzos, su subordinación y dedicación al servicio, y finalmente para que no se confundan a los beneméritos con aquellos que sólo las adquieren por el patrocinio y favor. Cuyo oficio inmediatamente se dirigió al Supremo Directorio, como consta del que a su tenor se halla anotado en el libro de esta materia. Con lo cual concluyeron este acuerdo y lo firmaron los señores que lo subscriben.—FRANCISCO FONTECILLA.—JOSÉ ANTONIO VALDÉS.—DOCTOR FRANCISCO REGIS CASTILLO.—JOSÉ MARÍA DE ROZAS.—IGNACIO VALDÉS.—DOCTOR TIMOTEO DE BUSTAMANTE, Regidor Secretario. (1)

Proposiciones de paz del Comodoro James Hillyar.
El siguiente es el parte que pasó el General Gabino Gainza al Virrey del Perú con fecha 26 de abril de 1814 acerca de su campaña y las proposiciones de paz del Comodoro Hillyar

Este parte (aunque datado el veinte y seis) se cerró en Talca el veinte y ocho y salió de Talcahuano para Lima en el Bergantín San Fernando el cinco de mayo.

Oficio del General Gabino Gainza

26 de Abril de 1814.

Excmo. Señor: Una serie continuada, serie de rápidos progresos y de gran bulto, desde mi arribo a Arauco, el treinta y uno de enero en que se cuenta, por último, la rendición

(1) Martínez, págs. 440-441. También en J. T. Medina, *Actas del Cabildo de Santiago, 1810-1814*, en *Colección de Historiadores de Chile*, tomo XXXIX, Santiago de Chile, 1910, págs. 315-316, y la misma edición en la facsimilar del Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina, con introducción nuestra, 1960.

de Concepción y Talcahuano, restituidos a nuestro poder por capitulación, aunque después de una obstinada defensa, el diez del corriente, no me habían permitido tener dispuesto en términos de remitir a v. e. en el momento, el Parte relacionado y circunstanciado que estaba escribiendo, cuando una ocurrencia extraordinaria que llama toda mi atención por interesarse en ella la política, el honor de nuestras armas, y la humanidad afligida con los desastres de una guerra entre hermanos españoles todos vasallos de un mismo Rey; me obliga a suspender esa ocupación.

Tal es la próxima llegada a este cuartel del Sr. Hillyar, Comandante de la Fragata de s. m. b., surta en el puerto de Valparaíso con proposiciones del Director Supremo de Santiago, para la paz según me lo anuncia por oficio de diez y nueve del corriente que acabo de recibir.

En estas circunstancias he creído no deber tardar más días el participar a v. e. las interesantes noticias del estado de este Reino, por lo que, dejando para la conclusión de las negociaciones que parece van a entablarse, la remisión del encuadrido adelanto y envío cerca de la persona de v. e. al Alférez de Fragata D. Pedro Tavira, que sobre haber servido con constante buen desempeño toda la campaña el destino de Ayudante de Campo mío, según participo a v. e. por separado, reúne un buen juicio, talento claro, conducta buena y capacidad bastante para referir y contar a v. e. lo que se sirva preguntarle.

Esto supuesto, me contraigo por ahora únicamente a felicitar a v. e. como principal autor por las glorias y progresos de este Ejército.

Hasta el día, estas son la reconquista, no sólo de la ciudad de Concepción y Puerto de Talcahuano, sino todo el territorio de la izquierda del Río Maule y de la ciudad de Talca a la derecha.

Todo Excmo., Señor se ha conseguido a fuerza de armas; y los enemigos del Rey y de la Nación han perdido en las diversas escaramuzas, cuales han sido la de *Cuchacucha*, *Talca*, *Romero*, *Penco*, *Membrillar*, y *Quechereguas*; veinte y tres oficiales de todas graduaciones, unos cuatrocientos soldados muertos, más de quinientos prisioneros, quinientos veinte y nueve fusiles, doce cañones de diversos calibres, y porción de munición, equipajes, víveres, etc.

Sin entrar en esta cuenta, la toma de Concepción y Talcahuano por no tener todavía relación circunstanciada, aunque si sé por cartas del Coronel don Matías de la Fuente, Comandante encargado de esa expedición, que no bajarán de sesenta los cañones que se han tomado, ni de trescientos cincuenta los fusiles; sin que el Ejército de mi mando le haya costado más que un solo oficial, apenas treinta hombres, poquísimos fusiles, pero ningún cañón.

El resto de enemigos que infestaba la Provincia de Concepción repasó fugitivo y presuroso el Río Maule bajo las órdenes de D. Bernardo O'Higgins, con Mackenna su segundo, y alcanzó hasta las Quechereguas, catorce leguas más allá de esta Ciudad, con marchas tan forzadas, que aunque le perseguí porfiadamente, y con viveza no pude evitar su llegada antes, ocupación y atrincheramiento de una gran casa de Hacienda cómoda y muy proporcionada por sus grandes oficinas para resguardarse.

Así, después de haberlos cañoneado bien en su ventajosa posición que no hubo forma de obligarles a abandonar por más que hice provocándolos por varios medios a una batalla, hube de replegarme a esta ciudad de Talca por la mala proporción de mantenerme allí acampado, y recelos según los prácticos del país, de un próximo aguacero, en circunstancias de carecer de las tiendas necesarias para mil quinientos hombres y catorce piezas de artillería con que operaba ese día, y el resguardo de sus correspondientes municiones.

Esa división enemiga conserva aquella posición, y según noticias que procuro adquirir, su General trabaja eficazmente por reunir más gente, y que la capital le auxilie; entreteniendo a su tropa con la esperanza del saqueo de esta ciudad que dice viene a tomar.

Yo no puedo ni debo temer su ataque; pero sí me incomodaría algún bloqueo, porque quizás pudiera causar algunas privaciones y molestias, por lo que, después de bien guarnecid las plazas y puntos de la izquierda del Maule, he dispuesto se acerque a este río alguna más fuerza de la que se ha ocupado en Chillán y Concepción donde ya no tienen que recelar; con lo que una vigilancia activa y constante, y el valor de las

tropas que están a mis órdenes, unido al concepto de que en Santiago y Valparaíso, según se dice, no tienen fusiles con que armar quinientos hombres sobre su anterior fuerza; pienso no perder un palmo de terreno de lo adquirido hasta aquí, y avanzar cuanto pudiere y las circunstancias me ofrecieren hasta consumar, si es dable la pacificación de todo el Reino; caso que nada se consiga por la mediación del Señor Hillyar cuyos resultados comunicaré a la mayor brevedad.

Dios guarde a v. s. muchos años.—Talca, abril veinte y seis de mil ochocientos catorce.—Excmo. Señor.—GAVINO GAINZA.—Excmo. Señor Virrey del Perú. (1)

Arribo de Gainza a Arauco. Desarrollo de la campaña. Llegó Gainza a Arauco el 30 de enero de 1814, con ciento veinte y cinco hombres, incluso ciento del Regimiento Real de Lima, con cuarenta mil pesos en dinero e igual cantidad en efectos.

Se halló en Arauco con nuevas tropas que días antes habían venido de Chiloé a las órdenes del Coronel Montoya: y armando de éstas y aquellas una división respetable, marchó el ocho de febrero a pasar el Bío-Bío por Santa Juana.

En Rere agregó a esta división una parte de la caballería de Elorriaga, y la hizo marchar para el Membrillar, y entretanto se fue Gainza a Chillán, con sus edecanes, tomó el mando del Ejército, y a los cuatro días puso sitio al General Mackenna con más de dos mil bayonetas.

Su cuartel general de Chillán, fortalecido con tres castillos y cinco trincheras, quedó con setecientos hombres al mando del Coronel Berganza.

Su ejército, pues, jamás se halló en mejor estado.

Envanecido desde que en agosto de 1813, se levantó el sitio de Chillán y en seguida asentándose al enemigo varios golpes en sus correrías sucesivas, se había hecho de caballería y víveres, y en razón del mayor terreno que ocupaba era la recluta y bagajes.

La sensación de un nuevo General con dinero y vestuario, con nuevas tropas de Lima y Chiloé, aumentaba el influjo físico y moral, y el confesionario y púlpito de los misioneros eran banderas de enganche.

Así es que sin disminuir un solo hombre de los 2.000 con que estrechaba el sitio del Membrillar (cuyo ataque dio y perdió el 20 de marzo) sin tocar los setecientos que guardaban a Chillán, tomó Talca luego y la defendió del Comandante Blanco, con más de seiscientos hombres al mando de los Coronelos Elorriaga y Olate.

A pesar de la pérdida que hubo en el Membrillar, pudo salir inmediatamente para el Maule con más de 1.100 hombres veteranos a reunirse con la división de Talca ya aumentada, y protegerla del ataque que debía esperar.

De este modo, contó en Talca con más de ochocientos hombres, y dejando allí 300, marchó con más de 1.500 hasta las Quechereguas.

Retrogradó despavorido el 13 de abril hasta Talca.

Allí se mantenía con 1.800 hombres cuando supo que Fuentes con 300, que sacó de Chillán, con las partidas de Los Angeles a las órdenes de Pando, de Arauco y San Pedro, al mando de Quintanilla, con milicia de la Laja y Tucapel, que reunidos componían cerca de 1.000, había tomado a Concepción, y acto continuo a Talcahuano, en unión con las fuerzas marítimas.

Teniendo ya por suya la Provincia, le fue fácil mandar venir a Talca parte de las tropas que en aquella había, y en 1º de mayo había ya 200 del cuerpo de Valdivia en los vados del Maule, 100 y más, del de Chiloé en Linares, y venían a marchas redobla-

(1) Martínez, págs. 441-442.

das desde Concepción, Quintanilla y Elorriaga con la fuerza que este último había ido a escoger con tiempo.

Por manera, que el día de los Tratados contaba Gainza en Talca y sus inmediaciones con más de 2.000 veteranos, con otros 1.000 de reserva en las plazas de Chillán y Concepción con mayor número de milicias; con sobra de caballos para montar todo su ejército: con más de 1.200 prisioneros; y con todos los recursos que le proporcionaban la provincia de Concepción, sus puertos y costas.

Estos hechos deducidos de documentos originales, del anterior parte, y del número tercero "El Pensador del Perú" (que es una relación servil del despótico Gobierno de Abascal), han dado margen, sin duda, para que se desaprobasen los tratados de Gainza.

También aquí, genios sin previsión ni cálculo, se dieron por descontentos y osaron censurar al Gobierno que dio las bases, y a los Generales plenipotenciarios que las llenaron.

Fácil era demostrar que las glorias posteriores y permanentes de la Patria tienen un principio en aquel convenio; pero baste reflexionar que su infracción por los enemigos nos ha dado más justicia contra ellos, y nueva experiencia para no fiarnos en sus ofertas, pactos y garantías.

Ello es que a Gainza se desaprobó el convenio, y esto prueba que a la causa de América era ventajoso.

No se cumplió, es verdad; pero mediante él disminuyó el ejército enemigo en razón de lo que el nuestro aumentaba; y si ocurrencias desagradables no hubiesen traído desde Talca hasta el Maipo al Ejército de la Patria, en las orillas del Maule, habría hallado Osorio su sepulcro con sus 2.406 de infantería, 687 de caballería y 200 artilleros con 16 piezas.

Esta es la fuerza con que atacó en Rancagua, inferior a la que Gainza tenía el día de los tratados, pues que entonces no se contaba con los 550 de Talavera que vinieron después, etc., etc.

Agradecimientos al Comodoro Hillyar. Los movimientos que hizo el Comodoro Hillyar para concertar la paz de que disfruta Chile, el Cabildo lo reconoció con gratitud en la sesión de que se da cuenta.

Acta del Cabildo

16 de mayo de 1814.

En la ciudad de Santiago de Chile, a diez y seis de mayo de mil ochocientos catorce, habiendo el Muy Ilustre Ayuntamiento tratado de manifestar su entera gratitud y reconocimiento a la honorable persona del señor Comodoro y Comandante de la fragata "Phoebe", don Santiago Hillyar, por haber sido el instrumento de la paz y tranquilidad que hoy disfruta el Reino de Chile mediante a la interposición, esfuerzos y sacrificios con que ha conciliado las diferencias que ha hecho causar la guerra que hemos sostenido contra el ejército invasor de la capital de Lima, quedando estas concluidas y las hostilidades exterminadoras que ha padecido el estado, cuyo mérito merece de este pueblo la más eterna recomendación; y no encontrando ni pudiendo el Ayuntamiento de otro modo expresarle su reconocimiento y gratitud, acordó nombrarle y elegirle por Regidor Perpetuo de esta Municipalidad, para que esta honrosa distinción haga al cuerpo perpetua en memoria; y habiendo sido esta resolución aprobada y confirmada por el Supremo Gobierno, se le puso en su consideración para que aceptando esta pequeña demostración de la Municipalidad, pase a su Sala a recibirse y tomar posesión del empleo;

y habiéndolo verificado en el día de esta fecha, hallándose reunido el Ayuntamiento, se le dio la posesión y el asiento correspondientes, manifestándole el Ayuntamiento todas las demostraciones de su cariño y reconocimiento, como acreedor a las generosas acciones con que ha propendido a toda la tranquilidad y felicidad de este Reino; con lo que concluyó este acto, que firmaron los señores en el día de la fecha.—ANTONIO JOSÉ DE IRISARRI.—DOCTOR FRANCISCO REGIS CASTILLO.—IGNACIO VALDÉS.—MATÍAS MUGICA.—JOSÉ MARÍA DE ROZAS.—JOAQUÍN LÓPEZ DE SOTOMAYOR.—JOSÉ ANTONIO VALDÉS.—TOMÁS DE VICUÑA.—CARLOS JOSÉ INFANTE.—DOCTOR TIMOTEO DE BUSTAMANTE, Regidor Secretario. (1)

Apertura de los puertos. Opinó por esta época el Cabildo sobre un negocio muy grave, cual era la apertura de los puertos que debía haberse verificado hacia tiempo. En la reunión del 13 de agosto el acta manifiesta:

Acta del Cabildo

13 de agosto de 1814.

En la ciudad de Santiago de Chile, a trece de agosto de mil ochocientos catorce, habiéndose convocado en este día extraordinariamente a los señores del Ilustre Ayuntamiento para que se reuniesen en su Sala Capitular a instruirse de un pliego de la Excma. Junta, lo verificaron en la propia hora, y orientados de su contenido, como del oficio del Ilustre Senado con que lo acompaña la Excma. Junta, contestatorio al grave asunto que propone sobre meditar la apertura de los puertos, que tiempo ha debía haberse verificado, a consecuencia de los tratados de paz celebrados con el General del ejército invasor de las armas de Lima, con cuyos documentos hace la Excma. Junta la misma consulta al Ilustre Ayuntamiento: dijeron los señores que siendo el asunto tan delicado, como al mismo tiempo urgentísima su deliberación, se entrase a la más seria discusión del asunto para que recayese el más acertado dictamen del Cabildo; y habiéndolo ejecutado con las mejores reflexiones sobre las dificultades y resultas que podrían sobrevenir, fueron de parecer que prontamente se verificase la apertura de dichos puertos, atendiendo que este sería el partido de conciliar enteramente las desavenencias de la guerra que se ha sostenido, la unión general de los ánimos mal contentos de los habitantes del Reino, y, sobre todo, el objeto más interesante de enriquecer y restablecer las urgencias que padece nuestro erario con las grandes entradas que proporciona la circulación del comercio: en cuyos términos se verificó la contestación de la consulta del Excmo. Gobierno.

Concluido este acto, se orientó también el Ayuntamiento de otro oficio de la Excma. Junta, de doce del que rige, en que le transcribe el decreto admisivo de la renuncia que ha hecho el señor Conde de Quinta Alegre de la vara de Alcalde, y siendo, en su consecuencia, forzoso proceder a nueva elección, según la orden de la Excma. Junta, dijeron los señores y acordaron que no permitiendo la hora proceder a ella, se hiciese depósito de la vara entre tanto se ejecutaba la elección, en cuya virtud se verificó en la persona del señor regidor don Gabriel de Valdivieso, para que desde el mismo día ejercitase sus funciones.

Y, finalmente, dijeron los señores que, con respecto a su nueva elección y de hallarse vacantes los empleos de Juez de Agua y de Abastos, era preciso hacer su nombramiento; y habiendo verificado, recayó el primero en la persona del señor regidor don Juan de Herrera, y el del segundo en la del doctor don Pedro Ramón Bohórquez. Con lo que concluyeron el acuerdo, que firmaron los señores que lo suscriben.—DOCTOR PEDRO RAMÓN DE SILVA BOHÓRQUEZ.—MANUEL ANTONIO DE ARAOS.—JUAN NEPOMUCENO DE HERRE-

(1) Martínez, pág. 444. También en J. T. Medina, *Actas del Cabildo de Santiago, 1810-1814*, en Colección de Historiadores de Chile, tomo xxxix, Santiago de Chile, 1910, págs. 317-318, y la misma edición en la facsimilar del Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina, con introducción nuestra, 1960.

RA.—PEDRO ANTONIO DE VILLOTA.—FRANCISCO DE PAULA GUTIÉRREZ.—TOMÁS VERGARA Y SEPÚLVEDA.—DOCTOR TIMOTEO DE BUSTAMANTE, Secretario. (1)

Por fin, en la sesión del 23 de septiembre ocupóse el Cabildo de los reclamos que habían hecho el Conde de Quinta Alegre, el Asesor General de Gobierno Licenciado don José Antonio de Astorga, don Ignacio de Eyzaguirre y don Diego Antonio Coss, sobre minoración de las cantidades que se les ha graduado en empréstito, según lo establece el acta de aquella sesión.

Fin
de la
Memoria Histórica

(1) Martínez, págs. 444-445. También en J. T. Medina, *Actas del Cabildo de Santiago, 1810-1184*, en *Colección de Historiadores de Chile*, tomo xxxix, Santiago de Chile, 1910, págs. 331-332, y la misma edición en el fasimilar del Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina, con introducción nuestra. 1960.

Apéndice documental
a la Memoria Histórica sobre la Revolución de Chile
escrita por Fray Melchor Martínez

Reunido por
Guillermo Feliú Cruz

*CREENCIAS Y COSTUMBRES DE LOS ARAUCANOS DE LAS PROVINCIAS
DE CHILE*

por

Fray Melchor Martínez

CONTENIDO

- I. Introducción.
- II. Respuesta a las razones del Padre Guardián, que asienta la negativa.
- III. Notas y respuestas a las razones que produce el señor Promotor Fiscal.
- IV. Introducción preliminar a la mejor inteligencia de la materia.
- V. Civilización y costumbres de los indios.
- VI. Las creencias. Noticias del Pillán. Adivinos y Brujos.
- VII. Principio, progreso y estado actual de la religión católica en los indios de Chile.
- VIII. Prospecto y explicación de una misión circular.
- IX. Los párvulos, hijos de estos indios, ofrecidos en las misiones circulares, según los términos referidos, pueden ser lícitamente bautizados.
- X. Pruebas de razón y experiencia.

I. INTRODUCCION (1)

15 de mayo de 1805.

Excelentísimo señor:

Habiendo leído y reflexionado el expediente que Vuestra Excelencia se sirvió mandarme promovido, iniciado y seguido de oficio por el señor don Ambrosio Yggins de Ballenar, Presidente y Capitán General que fue de este Reino de Chile, con motivo de haber pedido los caciques don Pablo Millahueque, don Ambrosio Catilav y don Francisco Curinahuel, que los Padres Misioneros entrasen todos los años en sus tierras o reducciones respectivas, a predicar y enseñar la fe y doctrina evangélica a los indios y bautizar los párculos; pidiéndome explique mi parecer sobre la materia; digo desde luego:

Que es digno de alabanza y merecedor de todo buen elogio, el celo y eficacia con que v. e. desea promover y conducir a debido efecto el santo y piadoso fin que en él se intenta, por ser objeto de suma importancia, y de tan grandes resultas, como que de su discusión y decisión pende la salvación o pérdida de muchísimos millares de almas; asunto de mayor interés que la conquista y adquisición de muchas provincias y reinos.

Por lo cual, sin detenerme ni atender a lo que puedo sino a lo que deseo, me presto y ofrezco gustosísimo para emplear todos mis conatos y experiencias en ilustrar y aclarar la materia propuesta y llevarla si me fuese posible a su debida y verdadera inteligencia, no obstante hallarse tratada en el expediente por hombres tan sabios y celosos, como se deja entender por sus altas ideas y piadosas expresiones.

En vista de esto, parece que ya no cabía réplica ni nuevo examen; y mucho menos por un sujeto que no puede prometerse adelantar un paso sobre lo ya andado; pero, sin embargo, me anima y fortalece en el caso aquella sentencia de San Jerónimo que dice: En las cosas del servicio de Dios más debemos considerar la voluntad que la facultad. Además, que la materia es tan propia y característica de mi instituto de misionero apostólico de estos indios de Chile, que apenas podré hallar ocupación más útil, más gustosa ni más digna en qué emplear mis cortos conocimientos, aplicación y experiencias.

(1) He aquí el oficio por el cual se solicitó el dictamen del Padre fray Melchor Martínez:

El Secretario de esta Presidencia, don Judas Tadeo de Reyes, me ha impuesto que con motivo de haber concurrido con el señor don Ambrosio O'Higgins, mi ilustre antecesor, al Parlamento de Negrete con los Butalmapus de indios el año 1793, declaró la pérdida innumerable, que sabía con dolor de las almas de los párculos hijos de esos infieles, que mueren en la infancia por no conferírselos el bautismo, como antigüamente lo practicaban los misioneros jesuitas, y que movido tal vez de algún impulso sobrenatural, mediante sus estudios de Teología, y conocimiento de las circunstancias particulares de esas naciones sobre religión y gobierno, disertó allí mismo la materia con el Padre Guardián y demás misioneros del Colegio de Chillán convocados a aquel congreso, e influyó después para que se tratase judicialmente en un expediente, que terminó con una decisión adversa, cortando por entonces sus esperanzas, bien que no convencido él de los fundamentos en que había estribado; quedó siempre vacilante y solicitó de que se remitiese a nueva discusión más circumspecta, pesándose algunos argumentos que se le ofrecían por la opinión favorable al bautismo; por lo que hallándose v. p. en esta capital de regreso de aquellas misiones en que se ha ejercitado loablemente por muchos años, han conferenciado ambos este punto, y coincidiendo substancialmente en las ideas, se ha allanado v. p. a examinarlo, y exponer su dictamen si se le ordena.

Me ha sido sumamente agradable este paso con cuya ocasión tengo la de instaurar un asunto tan interesante al mayor de los bienes de los naturales y al servicio de Dios, y del Rey; y en su consecuencia le acompaña el expediente esperando de las luces de v. p., y celo Apostólico, lo ilustre de manera que pueda de una vez darse a s. m. con el complemento de instrucción, que requiere para la soberana disposición.

Dios guarde a v. p. muchos años Santiago, febrero 15 de 1806.

Confieso son muchos los obstáculos que a primera vista me ocurrían, pareciéndome dificultosos de vencer y entre ellos no era el menor, o más bien dicho el principal, haber de decir mi dictamen en una causa decidida y declarada expresa y terminantemente por un Ilustrísimo señor Obispo, después de controvertida y litigada por todos los trámites y pasos judiciales; pero reflexionando despacio y con madurez la materia, me parece que ningún hombre cuerdo deberá tener por presunción ni animosidad mi intento, si atiende y reflexiona las razones siguientes:

En primer lugar, no es irrevocable y sin recurso la declaración proferida por dicho Ilustrísimo.

En segundo lugar, es la materia declarada de tal naturaleza y de tan grande interés, que ninguna diligencia debe omitirse; antes bien, se deben examinar y aclarar todas las razones, y todos los arbitrios posibles que pueda dictar la prudencia humana, porque sus consecuencias y resultados son de la mayor importancia.

También se debe atender a que, si mi opinión y dictamen se opone en algo a la declaración de un señor Obispo, es en una doctrina que la han juzgado en contra otros señores obispos como fueron los antecesores de el Ilustrísimo señor Marán en la silla de Concepción y una Sínodo Diecesana del mismo obispado, cuyas autoridades bien indemnizan y preponderan a la dicha.

Y la última y principal razón y motivo es conocer que los fundamentos y pruebas en que estriba la declaración, admiten y aun necesitan de examen y discusión más formal, más prolja y mejor aplicada.

Esto supuesto, tengo por conveniente advertir aquí, que todo lo que dijere en adelante sobre los indios de Chile, sobre sus tierras, costumbres o cualesquiera otras particularidades, irá fundado en el conocimiento práctico y experimental, adquirido en diecinueve afios continuos, empleados en la conversión y civilización de dichos indios, con residencia continua entre ellos, inteligencia y uso de su idioma, estudio y observación particular sobre todo lo conducente a la materia de que se trata, en cuyo tiempo he residido y recorrido muchas veces casi todo el país de estos bárbaros, conocido y tratado casi todos sus principales caciques, y observado todas sus inclinaciones y costumbres.

Esta advertencia debe servir para el crédito de la verdad que prometo; servirá también para disimularme los defectos que no podré evitar, en la falta de buen estilo, propiedad de expresiones, y otras que serán fáciles de notar; atendiendo a que la flor de mi vida, desde veinticuatro años hasta cuarenta y tres, la he ocupado entre estos salvajes, los más bárbaros que se conocen; sin hablar ni tratar comúnmente más que con ellos y en su idioma.

Bajo esta inteligencia daremos principio, manifestando el estado actual de la causa según se halla en el expediente, tratada con mucha variedad en las opiniones y páreceres de los informantes.

Los padres misioneros del Hospicio de Santa Bárbara son de sentir que las misiones no fijas, o correrías que los caciques piden y propuso el señor don Ambrosio Yggins, son útiles y aun necesarias, bautizando a los párvulos hijos de los indios, sean estos cristianos o gentiles, siempre que los ofrezcan libremente aunque con algunas restricciones y modificaciones que allí expresan.

De este mismo parecer son el señor Comandante de la Plaza de los Angeles, don Pedro Nolasco del Río, y el señor Intendente de Concepción, don Francisco de la Mata Linares.

Por el contrario, se opone el R. P. Guardián del Colegio de Chillán, fray Benito Delgado, diciendo que la práctica de bautizar a los párvulos de los indios, aunque los padres los ofrezcan espontáneamente, es ilícita y prohibida.

Más adelante el señor Fiscal del Rey tiene por inútil y expuesta aún la predicación del Santo Evangelio anunciada en las correrías y misiones transeúntes; pero mucho más repreuba el bautismo de los párvulos, bien que sin decidir pide se recurra al Ilustrísimo señor Obispo de Concepción para que termine la materia, y de sentencia definitiva.

Y por último, llevado el Ilustrísimo señor Marán de las razones que su Promotor Fiscal le propone, decreta y declara: que las misiones periódicas o transeúntes por las

tierras de los indios que las solicitan, son útiles y lícitas; pero que no deben ser bautizados los párvulos, fuera del peligro próximo de muerte.

Presentada en este estado la causa, se ve claramente que todos los que la tratan, convienen en la utilidad y conveniencia de las misiones no fijas, bautizando solamente a los párvulos que se hallen en peligro extremo de muerte, y a los adultos que tuvieren las disposiciones necesarias, máxime si también se hallan próximos a morir; con otras utilidades que miran a la civilización y paz de la tierra.

En esto nadie pone dificultad; pero no sucede así en cuanto a la segunda parte, esto es:

Si los padres misioneros en sus correrías ¿pueden lícitamente bautizar a los párvulos hijos de los indios de Chile, cuando éstos los ofrecen libres y espontáneamente para ser bautizados?

Esta es toda la dificultad sobre la cual están tan varios todos los que la tratan en el expediente.

En medio de esta oposición de pareceres intento yo ahora establecer el mío, explicando y aclarando las principales razones en que se fundan; y conduciendo si me es posible la cuestión a su verdadero sentido y segura inteligencia.

Para conseguir mejor este fin, tengo por conveniente responder por partes a cada uno de los informantes, y doy principio con el informe del R. P. Guardián, fray Benito Delgado.

II. RESPUESTA A LAS RAZONES DEL PADRE GUARDIAN QUE ASIENTA LA NEGATIVA

Fúndase el Padre Guardián para negar que sea lícita la administración del bautismo a los infantes hijos de los indios de Chile, en un decreto de Roma, en mandatos de los superiores de su Orden, declaraciones de un capítulo general, como también en cédulas reales de los monarcas de España, dirigidas a estas Américas con el objeto de desterrar las doctrinas y opiniones relajadas.

Poderosas razones en apariencia.

Es de notar que no da noticia individual, ni cita dicho decreto de Roma, ni mandatos de superiores, ni capítulo general, ni Cédulas Reales; cosa extraña en una materia tan grave que a la verdad merecía más cuidado, más atención y más puntualidad en su discusión, especialmente deseándolo y exigiéndolo con tanto empeño la Superioridad.

Sin embargo, no niego absolutamente dichas autoridades, tanto por el respeto debido al Padre, como por las noticias que tengo sobre la materia; quisiera verlas expresamente citadas para no andar tal vez con inciertas conjeturas.

En las conversaciones particulares que tuve con el referido Padre sobre este asunto, le oí decir que el Decreto de Roma era una declaración del Papa Benedicto XIV, sin duda la que se expidió en febrero del año de mil setecientos cuarenta y siete. Asimismo dijo que en un capítulo general de nuestra Orden se nos manda adoptemos en la administración de los sacramentos las opiniones y doctrinas más seguras (lo cual es cierto), en fuerza de cuyo mandato no nos era lícito bautizar a los hijos párvulos de los indios de Chile.

Las Cédulas Reales que allí apunta también son ciertas, y mandadas con motivo de la celebración de varios concilios, así provinciales como sinodales en estas Américas.

Al Decreto de Roma o del señor Benedicto Catorce, digo en primer lugar, que no es más que una carta declaratoria así la nombra Su Santidad cuatro veces en su rescripto *Epistola*, en que resuelve muchos casos que le proponen, y otros que se propone, sobre el bautismo de los judíos, herejes, mahometanos y otros infieles; pero nada dice en particular de los sujetos a la cuestión, con la circunstancia de que éstos se hallan revestidos; antes bien, el parágrafo veintitrés, que es el más acomodable a este asunto, favorece expresamente a nuestro intento, como lo veremos más de propósito y con más claridad en la respuesta del señor Promotor Fiscal; y esto basta por ahora.

En segundo lugar, respondo al capítulo general de nuestra Orden, que nos manda seguir las opiniones y doctrinas más seguras en la administración de los Santos Sacra-

mentos, que en esto no hace más que obligarnos por un nuevo y especial mandato a lo mismo que ya estábamos en conciencia.

Pero en virtud de esto no se nos prohíbe lo que quiere inferir el Padre Guardián. Para la mejor inteligencia de la materia se ha de notar, que el genuino y natural sentido del mandato según lo entienden y explican los teólogos más clásicos que lo tratan, se dirige a las cosas y requisitos esenciales y necesarios para lo *válido* de los sacramentos, que son materia, forma, sujeto capaz y ministro con intención de hacer lo que intenta la Iglesia.

En estas cosas se nos manda seguir la doctrina y opinión más segura.

No quiero decir por esto, que no sea de atender también a lo lícito aun en fuerza de este mandato; pero es preciso discernir el objeto primario y esencial, del secundario y menos principal.

Ahora es preciso advertir que para aplicar bien este nombre de opinión segura a una doctrina, se necesita mucha discreción y buena crítica; porque muchas veces la opinión más segura, físicamente hablando, no es la mejor ni aun buena en la práctica moral, como sucede en muchas materias.

La opinión que dice: estar obligado el pecador a detestar su pecado y confesarlo luego que peca, convienen todos que es la más segura, y no obstante dicen estos mismos que en la práctica no es la más probable, por el gravamen que ocasionaría a los penitentes.

También es más segura la opinión que enseña deben ser tantos los actos de dolor cuantos son los pecados; y sin embargo no es seguida comúnmente de los teólogos, ni aun de la misma Iglesia.

Si yo me siento a oír confesiones y quiero evitar que recaiga la absolución sobre algún sujeto indigno, no sería buena práctica negarla a todos; y con todo era la más segura para el fin de no exponer el sacramento a ser profanado.

Esto mismo se puede decir de otras muchas opiniones y doctrinas; por cuya razón no es buena y legítima esta consecuencia.

Los párvulos hijos de los indios de Chile no pueden ser lícitamente bautizados, porque es opinión más segura, dejarlos perecer sin bautismo para no exponer este sacramento a ser profanado; y es la razón porque no sólo debe atenderse en la administración de los sacramentos a dicho riesgo, sino más principalmente al fin para que fueron instituidos, que fue para bien y remedio de los hombres, sobre cuya doctrina nos dejó Jesucristo el ejemplo de Judas, a quien aunque conoció el Señor estaba indisposto, confirió la sagrada eucaristía permitiendo la profanación y sacrilegio; dándonos a entender que hay circunstancias y causas en que es lícita y practicable la administración de los sacramentos con riesgo de profanación casi evidente, pero inevitable a la prudencia humana.

De todo lo cual se debe inferir como doctrina sana, que hacen que una opinión sea más segura por un respecto secundario y menos principal, no es buena sino dañosa y perjudicial, si se desatiende y frustra el primario y esencial, como sucede en la materia que tratamos, contrayendo la doctrina general del bautismo de los infieles, a la particular del bautismo de estos de Chile en las circunstancias y disposiciones con que se hallan: lo que veremos con más claridad en la respuesta al señor Promotor Fiscal.

Fundado en estas razones respondo al Padre Guardián, que los superiores y capítulo general, mandándonos seguir y adoptar las opiniones y doctrinas más seguras en la administración de Sacramentos, no nos prohíben en virtud de este mandato bautizar a los párvulos de los de Chile, mientras no los nombren expresamente con todas las circunstancias individuales en que éstos se hallan, como en efecto los nombran.

También puede suceder que el Padre Guardián oponga una consulta del Discretorio del Colegio de Chillán, en que se resolvió que los misioneros no bautizásemos a los párvulos de los indios que no estaban sujetos a misiones fijas; o se hallasen en términos de no poder ser instruidos cuando fuese necesario.

Esto es diferente de lo que hablamos, pues en este caso se supone, como en efecto sucede, que fuera de las fijas no estaban ni están establecidas las misiones transeúntes, en las cuales se debe entender la licitud que decimos.

Por último, a las Cédulas Reales que allí objeta, servirá de respuesta todo este in-

forme, en el que probaremos no sólo que no es doctrina y opinión relajada la práctica de bautizar a los infieles de Chile, sino piadosa, prudente, útil y conforme a la recta razón y sana doctrina.

Con lo dicho y lo que nota el Ilmo. Señor Marán en su informe, quedan disueltas y satisfechas las objeciones del Padre Guardián fray Benito Delgado.

III. NOTAS Y RESPUESTAS A LAS RAZONES QUE PRODUCE EL SEÑOR PROMOTOR FISCAL

Confiesa el señor Promotor la utilidad y necesidad de las misiones transeúntes por las tierras de los indios de Chile, con unas expresiones que lo hacen acreedor de cualquiera buen elogio; pero cuando llega a tratar la segunda parte, que es la principal dificultad, da principio con estas palabras:

—Acerca de si será conveniente y lícito que los misioneros en sus correrías o expediciones espirituales administren el bautismo a los hijos de los indios siendo éstos infieles, y quedando bajo su patria potestad. Es una cuestión que contraída a los de Chile tiene por su negativa todo el peso de autoridad y de razón, aunque los mismos indios infieles los presenten a él voluntariamente.

No puedo dejar de decir que esta proposición que asienta el señor Promotor, carece absolutamente de buen fundamento en sus dos únicas y principales partes; y pruebo en primer lugar la primera que afirma tener contra sí todo el peso de autoridad.

¿Cómo puede negar el señor Promotor que dicha doctrina fue seguida y practicada desde la conquista o descubrimiento del Reino de Chile por los primeros obreros evangélicos de diferentes órdenes religiosas según consta de las historias, y después desde el año de noventa y tres del siglo XVI, hasta el sesenta y siete del siglo XVIII, por un cuerpo tan sabio, y tan celoso del bien de las almas como era la Compañía de Jesús que por propio y característico instituto eran sus individuos misioneros de infieles?

La Sínodo Diocesana del mismo obispado del señor Promotor, en la constitución sexta aprueba y elogia la práctica de bautizar dichos indios como loable y buena.

Todos los señores obispos que gobernaron ese obispado desde su fundación hasta el año de sesenta y siete, a cuya ciencia y presencia se practicaba este método, lo aprobaron y aplaudieron; y si se suscitaron algunas dificultades fueron sobre el modo, ninguno sobre la substancia del hecho.

Aún ahora en el expediente, algunos de los informantes la defienden y autorizan.

Estas son las autoridades de peso en la materia, en las que concurren todas las circunstancias de ciencia, experiencia, maduro y prolífico examen, con grande interés en tratarla, los unos por su propio oficio e instituto y los otros por celo del servicio de Dios y del bien del prójimo.

¿Pues, cómo en vista de esto pronuncia el señor Promotor que todo el peso de la autoridad está por la negativa, siendo el primero que la establece contraída de los indios chilenos de propio *Marte*, sin citar ni apoyarse en autor alguno; y teniendo contra sí a todos los que de propósito la han tratado y practicado?

Pero vamos a examinar la segunda parte, que dice estar por la negativa todo el peso de la razón.

Antes de proponer el señor Promotor sus razones, explica por preliminar cuatro géneros de infieles: son los paganos, sarracenos, moros, mahometanos, judíos y otros que nunca quisieran aceptar la fe, y de esta clase deben reputarse casi todos los indios de la tierra de Chile.

Con licencia del señor Promotor digo: que los indios de Chile no son comprendidos en la clase o género que los quiere incluir; sino que constituyen otra quinta especie muy diferente de todas las demás, por las razones que siguen:

Todos los géneros o clases que el señor Promotor toca en su cuarta diferencia, en todas las partes del mundo que se han descubierto y se hallan, han tenido y tienen alguna religión falsa o verdadera, ídolos, cultos, sectas o errores que seguir; pero estos de Chile nada de todo esto tienen, ni han tenido jamás; por cuyo motivo no deben ser comparados ni mezclados con ellos, antes bien deben componer o constituir una nueva diferencia distinta de todas las demás.

Esta notable diferencia es preciso tenerla muy presente y atenderla mucho, pues por confundirla, tanto el señor Promotor como el señor Fiscal del Rey, prodigan algunas o casi todas sus doctrinas, que por esta circunstancia no recaen bien sobre la determinada dificultad.

Prosigue el Promotor diciendo que la más fuerte y principal razón de los autores que niegan ser lícita la administración del bautismo a los párvulos de los indios, estriba en este dilema:

¿O los párvulos bautizados han de quedar bajo la patria potestad; o han de ser substraídos y apartados de sus padres?

Si lo primero, se hace injuria al sacramento, porque quedan en peligro próximo de apostasía, y de ser imbuidos y criados en los errores de sus padres.

Después de notar con Santo Tomás, que hay apostasía de que también se llama perfidia, y consiste en un total abandono o deserción de la fe; y otra de buenas costumbres o de la observancia de las obligaciones y preceptos cristianos.

Respondo que no es necesario separarlos de sus padres, sin que por eso se siga lo que infiere el señor Promotor; esto es, peligro de apostasía o preocupación de errores contra la fe.

En las misiones fijas que poseemos entre los dichos indios, administramos el Santo Bautismo a los parvulitos hijos de gentiles en todo el distrito contenido en ellas que suele ser de grande extensión. En algunas de diez y doce leguas; pero nunca apartamos del lado de sus padres a los bautizados, advirtiéndoles solamente que cuando éstos lleguen a edad competente vendrán a ser instruidos a la misión, o nosotros iremos a sus lugares a doctrinarlos; cuya práctica es corriente, aprobada por todos, y lo que es más la experiencia continua la confirma en diecisés misiones vivas entre estos indios de que hablamos; luego no hay peligro próximo de apostasía, ni profanación del Sacramento, aunque los párvulos bautizados permanezcan y se críen con sus padres; y caso que la hubiera, nadie debía saberlo mejor que nosotros los misioneros.

Advierto luego la réplica que se puede formar diciendo.

Que éste es otro caso, porque en las misiones fijas pueden los misioneros con la continua asistencia y vigilancia evitar dicho riesgo; pero digo y aseguro, que si el peligro existiera en realidad, no pudieramos evitarlo los misioneros con todo nuestro celo y cuidado, por los inevitables obstáculos de largas distancias, caudalosos ríos y caminos intransitables, que muchas veces nos impiden visitar y comunicar con algunas parcialidades o lugares en todo un invierno, y a veces más tiempo; sin que por estos motivos observemos tal riesgo ni suspéndido la práctica de bautizar en tales lugares.

La razón de todo esto es, porque los indios gentiles, padres de los bautizados, no conocén religión, secta, doctrina ni errores en pro ni en contra de la cristiana, con que seducir a sus hijos, antes bien, sucede lo contrario y lo digo convencido de mil experiencias que los hijos cristianos instruyen y mueven a sus padres y a otros gentiles al conocimiento de Dios, a despreciar varios abusos que tienen, a respetar y hacer observar algunas máximas morales; y, por último, estamos llenos de ejemplares, en que muchos gentiles han abrazado nuestra religión persuadidos por sus mismos paisanos; sin que yo tenga noticia de que cristiano alguno haya sido seducido por los gentiles.

Fundado en estas razones y experiencias digo: que aunque los misioneros en las misiones transeúntes administren el bautismo a los hijos párvulos de estos indios, y los bautizados se críen en compañía de sus padres, no tienen riesgo próximo de apostasía ni seducción, suponiéndose como se debe que los misioneros adviertan y consigan de los padres de los bautizados, franqueza y proporción para doctrinarlos a su tiempo, circunstancia que se verifica siempre en las misiones y correrías; de suerte que no habrá más diferencia entre las misiones fijas, y no fijas, sino que en las primeras asisten de continuo los misioneros, y en las segundas sólo asistiremos seis u ocho meses, según las circunstancias lo requieran.

No puedo percibir por qué razón, tanto el señor Fiscal del Rey, como el señor Promotor, figuran las misiones transeúntes tan rápidas, que no permiten detenerse a los misioneros aquel tiempo necesario para disponer la tierra, sembrar, plantar y cultivar, tomando y abrazando solamente aquella porción de terreno proporcionada a sus fuerzas.

Si acaso se fundan en la noticia antigua de esos defectos, debemos advertir que no

se intenta establecerlas ahora sino en la forma y método más seguro, para lo que ayudarán mucho los nuevos y más exactos conocimientos que se han adquirido.

También apela el señor Promotor a la experiencia, para probar la inutilidad de las misiones transeúntes; a cuyo fin recuerda la sublevación del año de sesenta y seis, en cuyo tiempo desampararon los Padres Jesuitas todas las misiones, y al año inmediato estas Américas por su expulsión; y por este desamparo se vio que los indios cristianos se abandonaron a sus antiguas costumbres lo mismo que si no lo fueran, o como si fueran gentiles.

Respondo, en primer lugar, que lo mismo se experimentó y siempre que suceda se experimentará en los cristianos educados en las misiones fijas, sin que esto sirva de embarazo para volverlas a restablecer luego que se puede, sin tenerlas por inútiles.

Digo también que no es tan absoluto y general el abandono como se pondera, pues yo he hallado y tratado en la tierra a muchos indios cristianos de aquellos tiempos, que conservan el conocimiento de Dios, y las máximas principales del catolicismo, desprecian los abusos de sus compatriotas, permanecen casados con la única mujer que recibieron según el rito de la Santa Iglesia, desean y claman por la restitución de sus queridos padres misioneros, dispuestos a confesarse y arrepentirse de sus desórdenes; como en efecto he confesado y auxiliado a muchos de éstos en la hora y peligro de muerte: todo ésto se entiende fuera del territorio de misiones fijas.

En las dos provincias de la costa y de los llanos, teatro frecuentado de los Padres Jesuitas en sus correrías, desean todos los indios que los Padres Franciscanos restablezcan las misiones transeúntes.

Buena prueba es de lo que digo la solicitud de los caciques que dio motivo a este expediente; y mejor prueba, las muchas súplicas y ruegos que les he oído a ellos mismos en casi todos los lugares y reducciones que he transitado; todo lo cual en efecto y fruto que permanece de las correrías antiguas de los Padres Jesuitas.

¿Pero, qué me fatigo en acumular razones para satisfacer a esta objeción?

¿Qué es lo que sucedió en iguales casos de rebelión en otras naciones cultas y civilizadas?

¿En Inglaterra, en Holanda, en el Japón, y en otras muchas provincias y reinos, no se vio más general y peor abandono luego que sacudieron el yugo de la Iglesia Católica, desterrando o quitando la vida a sus Ministros, declarándose enemigos del Evangelio?

Por ventura pregunto, ¿si éstos algún día manifestaren disposiciones de arrepentimiento y voluntad de reunirse a nuestra santa religión, les negaríamos el auxilio de la predicación y recepción al gremio de la Iglesia, escarmientados de los sucesos pasados?

¿Pues qué admiración debe causarnos lo acaecido en la sublevación de estos indios bárbaros, incivilizados, ignorantes y todavía néfitos o novicios en el cristianismo?

¿Y por qué se les han de negar los auxilios que piden con tanto anhelo manifestando tan buenas disposiciones, y debiendo nosotros fundar en ellas tan buenas esperanzas?

Por último, para confirmar y dar más fuerza el señor Promotor a su opinión concluye proponiéndonos por modelo de nuestras misiones a San Pablo en Corinto, y cita aquellas palabras del Santo Apóstol con que da gracias de no haber bautizado sino a muy pocos de los corintios; y de aquí quiere inferir, que debemos practicar lo mismo los misioneros.

Pero pregunto ante todas cosas:

¿Por qué San Pablo, en Corinto, ha de ser modelo de misioneros y no en otras ciudades y partes del mundo?

Mas con todo conformémonos, y recibamos por dechado en cualquier parte y lugar a tan famoso y seguro caudillo y capitán, y con otras palabras del mismo Santo Apóstol responderemos a las que toca el señor Promotor.

Hablando el Apóstol de los que interpretan a su voluntad las Sagradas Escrituras, dice, que *la letra mata, pero el espíritu vivifica*.

En Corinto fueron muchos los convertidos y bautizados, o por el Santo Apóstol, o por sus compañeros y discípulos, que es accidente.

Así se lo había revelado el Señor diciéndole: *Pablo, persevera y predica con con-*

fianza en esta ciudad, porque me tengo reservado en ella mucho pueblo que ha de crecer, como en efecto sucedió.

Por ser tanto número, se suscitaron divisiones y partidos, llamándose unos discípulos o ahijados de Cefas, otros de Apolo, y pocos de San Pablo.

Supo el Santo Apóstol estos cismas, y viendo vulneradas la paz y la caridad, les escribe con palabras de mucho sentimiento exhortándolos a sentir una misma cosa; y guardar unión y paz, diciéndoles que todos estaban bautizados en el nombre de Jesucristo, y no en el de Apolo, Cefas, ni Pablo; y aquí es donde trae aquellas palabras dando gracias de haber bautizado por sí mismo a tan pocos, para no ser ocasión o motivo de disensiones, aunque inocente e involuntariamente; pero claro está que todos estaban bautizados por orden y disposición del Santo Apóstol, que es lo mismo en substancia como si el Santo los hubiera bautizado, y con ello puede excusarse el capítulo que sigue.

Ni está mejor aplicada ni entendida la otra sentencia de San Pablo con que da fin el señor Promotor: *Non veni baptizare, sed evangelizare;* no vine a bautizar sino a predicar. Luego, si la entendemos en el sentido que quiere el señor Promotor, diremos que San Pablo traspasó los límites y jurisdicción de su misión, constándonos por confesión del Santo Apóstol que no sólo en Corinto sino en muchas partes administró el bautismo a grande número de personas; consecuencia que no debe tolerarse.

Además, si San Pablo y sus sucesores los misioneros a quienes dijo Jesucristo: “—Id por el universo mundo a predicar el Evangelio a toda criatura, bautizándolos en el nombre del Padre, etc.”, ¿no deben ni pueden bautizar, quienes serán los Ministros de este Santo Sacramento?

Luego, las citadas sentencias deben tener otro sentido y mejor aplicación; y por consiguiente no prueban lo que intenta el señor Promotor.

No obstante que arriba prometí responder en este lugar a la Bula o Epístola declaratoria del señor Benedicto Catorce, he tenido por conveniente colocarla más adelante en sitio más oportuno.

IV. INTRODUCCION PRELIMINAR CONDUCENTE A LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA MATERIA

División de las tierras al sur del Bío-Bío. Las provincias. El Reino de Chile, descubierto y conquistado por el año cuarenta y uno del siglo xvi, se halla hoy poblado y dominado por los españoles hasta el famoso río llamado Bío-Bío, que corre del Este a Oeste, y está sito a los treinta y seis grados de latitud austral; pero desde este río hasta el archipiélago de Chiloé, a los cuarenta y dos de latitud, está habitado y poseido de los indios naturales del país, que han sabido y podido conservar hasta el presente su antigua y natural libertad, a pesar de los valerosos y repetidos esfuerzos y guerras con que por más de doscientos años casi continuos o con cortos intervalos, han intentado los Reyes de España sujetarlos a su corona.

La providencia divina incomprendible generalmente al entendimiento humano en sus designios, nos presenta en este suceso un arcano que nos confunde, y se nos haría increíble si no lo tuviésemos a la vista en la conservación de la libertad de estos bárbaros; siendo constante que la conquista de estos naturales que están todavía por conquistar ha costado a los españoles más sangre, más guerras, más caudales y más cuidados que todo lo restante de las Américas que posee el Rey de España.

Todo este terreno que se extiende doscientas leguas de Norte a Sur, y cincuenta de Levante a Poniente, lo dividiremos en cinco provincias o departamentos, conformándonos más bien con la naturaleza del país y con la división que reconocen los mismos indios, que con las que señalan los autores que han escrito de este Reino; tanto por parecerme más propia y a propósito, cuanto por tener más exacto e individual conocimiento con los nuevos descubrimientos que se han hecho en mi tiempo, especialmente desde Valdivia a Chiloé, y todas sus adyacencias.

Las cuatro primeras provincias se contienen entre el Bío-Bío y el río Calle Calle o de Valdivia, que está situado a los cuarenta grados de latitud austral, y nace de la laguna de Guanegue, al pie de la cordillera, fluyendo del Este a Oeste, pasa rodeando la plaza de Valdivia y desagua en el puerto llamado de dicha plaza.

Estas cuatro provincias se deben figurar como unas fajas o zonas largas y angostas, tiradas desde un río al otro que es de Norte a Sur.

La primera, es la de la costa, que se toma desde la plaza o fuerte de San Pedro, orillas de Bío-Bío, hasta el castillo de Niebla en el puerto de Valdivia.

La segunda, es la de los Llanos, que se extiende desde la plaza de Nacimiento, margen del Bío-Bío, hasta el río Calle Calle, por la parte que éste confina con la misión y fuerte de Quimchilca.

La tercera, es la subandina o faldas de la cordillera, y llega desde la plaza de San Carlos en Bío-Bío, hasta la Villarrica, por donde se acerca al río Calle Calle.

La cuarta, es la misma cordillera de los Andes comprendiendo las vertientes y valles que miran al oriente; pero ésta tiene más longitud pues está habitada de los indios Puelches o Guilliches desde el nacimiento del río Maule, hasta la derecera del Río Bueno en la Provincia del Cunco.

La quinta y última división o departamento es comprendida desde el río Calle Calle hasta la jurisdicción del gobierno de Chiloé, exclusive, y en ella se encierra todo el terreno que hay desde Valdivia al fuerte de Maipue y de la cordillera a la mar.

La población. El número de indios que habitan y poseen el terreno de las cinco provincias, aunque no se puede saber con toda exactitud se regula según los mejores cálculos, en ciento treinta mil almas, repartidas por el orden siguiente:

La provincia de la Costa contiene cuarenta y cinco mil.

La de los Llanos, treinta mil.

La del pie o faldas de la cordillera, veinte mil.

La cordillera, veinte y tres mil.

Y la del Cunco, doce mil.

Todo lo cual se entiende según la división antecedente.

De estas cinco provincias, las más familiares y bien demarcadas, son la Costa, los Llanos y el Cunco, las cuales han sido conquistadas y dominadas de los españoles que tuvieron en ellas siete ciudades y muchos castillos, pero se perdieron absolutamente con la sublevación del año de mil quinientos noventa y nueve.

De las otras dos cordillera y pie de la cordillera, carecemos de puntual noticia tanto de su terreno como del número fijo de sus habitantes.

Parece que los españoles nunca han mirado con mucho empeño la conquista y posesión de estas dos provincias, o bien sea por la fragosidad, aspereza y esterilidad de sus tierras, o por otras causas que ignoramos.

No me extiendo más sobre estos particulares por parecerme suficiente lo dicho para mi intento que sólo se dirige a manifestar el estado presente de estos indios, por lo que respecta a la religión católica y al mejor modo de propagarla y conservarla entre ellos.

V. CIVILIZACION Y COSTUMBRES DE LOS INDIOS

Cuando se descubrieron los indios de Chile se hallaban todos en el grado más remoto de la civilización, que es el de cazadores; pero en la actualidad se deben considerar las dos provincias de la cordillera, y faldas de la cordillera, en el de pastores, con toda propiedad, pues no conocen otra ocupación que la guarda y cuidado de sus ganados, sin tener habitaciones fijas y permanentes, buscando siempre los mejores lugares que les proporcionen frutos silvestres que es parte de su subsistencia, y pastos para sus ganados en que consiste su principal manutención.

Más adelantados se hallan los de las tres restantes provincias, aplicados y empleados aunque con mucha limitación, además del pastoreo de sus ganados, al cultivo de las tierras, siembras de trigo, cebada, papas, frijoles, maíz, habas, arvejas, y otras semillas, ocupación que los constituye en el grado de labradores.

Estos cinco departamentos no tienen otra cosa en que convenir más que el idioma que en todo es el mismo con pequeñas variaciones en la pronunciación y en algunos términos.

No reconocen gobierno común que los una y ligue entre sí, ni confederación o estatutos generales.

Ni cada una de estas provincias tampoco forma cuerpo particular, no teniendo cabeza suprema ni leyes provinciales que los gobiernen y sujeten.

Antes bien, se hallan separados en muchas parcialidades o reducciones, que están bajo el mando (o más bien diremos nombre) de un Cacique superior, a quien llaman *Apo Guilmen*, y éste tiene algunos caciques subalternos que son cabezas de otras tantas familias o parcialidades que se contienen en aquella reducción.

Sin duda en su origen debieron ser nueve, según lo expresa la voz *Aillarehue*, que quiere decir nueve *rehues* o parcialidades.

En el estado presente, ya no existen bajo este pie, contándose en algunas reducciones catorce y diez y seis caciques, y en otras, tres o cuatro.

Es increíble la división y discordia que reina entre estas cinco provincias, y aún dentro de una misma entre sus diferentes reducciones, de que resultan frecuentes guerras o *malocas* que llaman ellos y sólo gozan el beneficio de la paz y sosiego los más inmediatos a nuestras fronteras y a las misiones por la mediación y buenos oficios de los comandantes y de los misioneros.

No habitan estos indios en pueblos.

Viven esparcidos cada uno donde mejor les parece, con bastante distancia de un rancho a otro, de modo que en el distrito de una legua, a veces se hallan cincuenta o sesenta ranchos, en otra veinte, y en otra diez o doce, sin regularidad alguna.

Débese esto entender de las tres provincias Costa, Llanos y Cunco, pues ya dijimos que las otras dos no tienen, generalmente hablando, casas ni residencia fija.

Esto supuesto, diremos algo de las costumbres de estos bárbaros.

Pero más en particular de los que habitan las tres provincias más frequentadas y conocidas, en las cuales han habido y hay muchas misiones fijas y estables, y a todos se les ha predicado el Evangelio y bautizado a sus párvulos por los Padres Jesuitas en sus correrías o excursiones por la tierra.

Es cierto que cuando se descubrieron estos gentiles no se les halló religión alguna, ídolos, culto, templos o adoratorios, ni sacerdotes o ministros, ni ahora tienen ni conocen cosa alguna de éstas.

Se puede decir absolutamente que en la actualidad conocen al verdadero Dios, a Jesucristo, a la Santa Cruz, y las principales obligaciones del cristianismo; efecto y fruto todo esto de los inmensos trabajos de los antiguos y actuales misioneros, que no perdieron ni pierden ocasión de disponer y labrar estas duras piedras, para que puedan ser colocadas en el místico edificio de la Santa Iglesia.

Los misioneros, a la verdad, no encontramos en el cultivo de esta viña serpientes ni monstruos a quienes combatir, porque no están estos infieles prevenidos ni preocupados de errores contra la fe, ni de alguna falsa creencia; pero hallamos la grande y común dificultad de reducir a práctica los preceptos, a que en fuerza de nuestra creencia estamos obligados.

Esto se hace más perceptible, considerando al hombre en su estado natural, desamparado de los auxilios de la religión católica, fortificado con las malas costumbres que ya pasaron a ser naturaleza, y con la particular circunstancia en estos de que hablamos, que nacieron, se criaron, y viven en la más perfecta libertad e independencia que se ha conocido jamás.

Nadie duda que el medio más a propósito para su conversión era el reducirlos y sujetarlos a vida civil y subordinada; pero como a nosotros no nos es posible este proyecto, ni nos corresponde investigar las razones en que se funda la sabia providencia y gobierno de nuestros católicos monarcas, debemos trabajar en el campo a que se nos condujo, en el modo mejor que nos sea posible, considerando que nuestros Reyes quieren conservar y tolerar a estos infelices para que, poco a poco, se conviertan. Y no piensan destruirlos y aniquilarlos para su perdición y ruina temporal y eterna, como es regular que sucediera si por medios violentos se intentara conquistarlos, atendiendo y conociendo su desesperada rebeldía.

VI. LAS CREENCIAS, LAS NOTICIAS DEL PILLAN, ADIVINOS Y BRUJOS

Los autores que han escrito historias de estos reinos y las gentes que tienen poco conocimiento de estos bárbaros, suelen decir que el *Pillán* es la deidad de estos indios.

Nosotros, que tenemos experiencia y razones mejor fundadas y averiguadas, sabemos que no es cierto.

Reconocen los indios al significado de esta palabra *Pillán*, por toda cosa que a ellos les parece *sobrenatural*.

Así llaman *Pillán* al trueno, al relámpago, al rayo, a la causa de los temblores de tierra, y a cualquier otro fenómeno pavoroso que no alcanzan a conocer.

Ellos no le adoran, ni tienen imágenes, ni culto, ni templos, ni ministros, etc.; ni lo reconocen por hacedor o gobernador del universo, ni le piden cosa buena.

Yo he procurado investigar con todo cuidado sobre este objeto, preguntando a los que entre ellos son más racionales, particularmente a los que ya son cristianos, dentro y fuera de la confesión; pero no saben dar más razón sino que el *Pillán* es un ente que responde a sus adivinos, y les dice quiénes son los brujos; y cuando más les da noticia de alguna cosa robada o perdida.

Muchos de ellos, los más cuerdos, aunque bárbaros, se burlan y desprecian tal ente, experimentando continuamente la falsedad y ridiculez de sus adivinos; teniendo a éstos por unos interesados embusteros que siempre responden al gusto del que los consulta y les paga, como muchas veces me han confesado ellos mismos reconvién-dolos y desengañándolos de esta farándula.

Algunos misioneros son de parecer que este *Pillán* es el diablo, a cuya opinión me inclino sin asegurarlo.

Después que confesé algunas veces a un adivino que se hizo cristiano (entre muchos otros adivinos que se han convertido), me refería apariciones de un ente que por lo común no lo veía, aunque le hablaba y solamente dos veces se le apareció en figura de india, y le decía que una persona era bruja.

Esto, no obstante, soy muy detenido y poco crédulo en estas materias, por las experiencias de otros muchos casos que abundan entre estas gentes, y son citados y creídos sin examen ni crítica alguna.

También tiene alguna conexión el nombre que dan a los volcanes llamándoles *Rucapillán*, que quiere decir casa del *Pillán*.

No sabemos si este nombre lo han aplicado después que los misioneros les dieron noticia de lo que era infierno y diablo.

Los adivinos son unos indios o indias que no tienen más ciencia, ni menos barbarie que los demás.

Sólo les dan este nombre porque se convienen brutalmente en reconocerlos por tales, sin examen ni prueba alguna racional.

Les pagan muy bien sus adivinanzas, pero son ya raros estos embusteros, especialmente en la costa y en los llanos; por cuya causa suelen hacer dilatados viajes en busca de ellos, aunque en el Cuncu abundan algo más, y acostumbra haber uno en cada reducción por lo menos.

Con el trato de los misioneros van desengañándose de esta patraña, que ya más la observan por costumbre y tradición antigua de sus antepasados, razón poderosísima para estas gentes, que son adheridas en extremo a las costumbres de sus mayores, que ellos llaman *Admapus*.

Crean generalmente estos indios, que ninguno fallece de muerte natural, sino que a todos quitan la vida los brujos con un modo tan oculto que nadie sabe; y sólo se explican diciendo que los brujos disparan unas flechas invisibles dirigidas a aquella parte del cuerpo que quieren dañar, y con ellas introducen el daño o veneno que ellos llaman *huecuví*, nombre que dan, en general, a la causa inmediata de cualquiera enfermedad, la cual hallada y quitada sanan los enfermos.

Según estos principios, al instante que uno se siente enfermo dice que le han hecho daño los brujos; y para saber quién es el brujo damnificado, consultan al adivino.

Este embustero procura informarse si no lo sabe, qué persona o personas son enemigas o aborrecidas del enfermo, y prevenido con esta noticia, finge o va en realidad

a un monte o a una cueva a *rantucar* o a preguntar al *Pillán*, y siempre trae la respuesta acomodada al gusto de los consultores, nombrando a una o más personas de aquellas aborrecidas del enfermo o de los dolientes, por brujos.

Con esta noticia se retiran satisfechos los consultores, y sin más autos ni traslados, convocan a sus parientes y partidarios, todos los cuales armados, caen de improviso sobre los desdichados brujos, y les quitan la vida a veces con atrocísimos tormentos, pasando también la crueza a sus familias y haberes, aunque no es lo común esto último.

En la costa y en los llanos se va ya introduciendo la costumbre de componerse con pagas sobre los homicidios declaradamente agresivos; pero no en cuanto a los brujos, que nunca les perdonan la vida aunque sean padres a hijos, ni maridos a sus mujeres.

No están libres de morir por brujos los niños inocentes de un año, de menos o más, y así son muchas estas infelices víctimas, especialmente en la provincia del Cunco, en donde es lo más frecuente matar muchos de éstos por brujos.

No sólo sucede esto en las muertes de enfermedad natural, sino muchas veces en las violentas; para cuya mejor inteligencia referiré dos o tres ejemplos (omitiendo millares que he presenciado).

Estando en una junta de indios hermanos, por una frívola etiqueta sacó el uno el cuchillo y mató al otro en presencia de cientos de personas; mas esto, no obstante, fue consultado el adivino, el cual respondió que un brujo (a quien nombró), había impedido y obligado la mano del hermano matador, y luego fue creído y ejecutada la muerte del infeliz brujo, sin poder yo evitarla con cuantas razones y arbitrios me ocurrieron.

Otro, desesperado se ahorcó colgado de un árbol, sobre cuya muerte consultado el adivino, dijo: que un brujo había puesto el daño o *huecuvú* en aquel árbol, y fue la sentencia cortar el árbol y matar al brujo.

En otra ocasión cayó un palo sobre uno de los tres indios que estaban cortando madera en un monte, y lo mató; buscóse el parecer del adivino sobre el caso, y respondió que cierto brujo inclinó el palo para que cayese sobre el oprimido.

Siempre que se consulta al adivino, se consigue lo que se quiere, porque ellos desprecian el testimonio de los sentidos y de la razón, por vengarse de sus enemigos.

Sobre la inmortalidad del alma creen realmente que ésta es eterna, pero forman unas ideas tan groseras y ridículas, que parecen fábulas.

Unos dicen que la alma cuando se separa del cuerpo se convierte en pájaro y se vuela a unas islas.

Otros creen que una ballena en figura de mujer vieja viene a transportarlas.

Todos convienen en que son corpóreas que comen y beben, por cuyo motivo ponen carne, harina y chicha (que es un licor fermentado capaz de embriagar), con otros trastecillos o utensilios de sus casas, en los sepulcros, para que coma y beba, y se sirva de ellos la alma, bien que no reconocen pena ni premio por méritos o deméritos.

Tienen también los indios muchas alusiones frívolas en las aves, en los animales, en sus curaciones y entierros; pero su principal temor y cuidado es sobre los brujos.

A esto se reducen todas sus falsas creencias, y hemos logrado los misioneros hasta ahora la felicidad de no ser tratados ni temidos por brujos; efecto sin duda del buen crédito y opinión que procuramos conservar entre ellos; y sólo acostumbran decir que los padres sabemos más que los brujos.

Todo lo dicho lo creen y defienden con poco empeño, siendo fácil el desengaño, pues confiesan su ningún fundamento, a excepción de los brujos, sobre cuya materia también están imbuidos los españoles, en particular los de la frontera.

VII. PRINCIPIO, PROGRESO Y ESTADO ACTUAL DE LA RELIGION CATOLICA EN LOS INDIOS DE CHILE

Según refieren las historias antiguas, fueron los primeros obreros evangélicos que entraron en estas tierras varios religiosos de diferentes órdenes, que vinieron en compañía de los conquistadores: dominicos, mercenarios y franciscanos.

Estos últimos quedaron luego encargados privativamente de la conversión de los araucanos, bajo cuyo nombre eran comprendidos todos los que hay desde Bío-Bío para allá, desempeñando con mucho ardor y celo su comisión y fundando algunas misiones fijas en lugares más internados en el país.

El año de mil quinientos noventa y tres, llegaron los padres jesuitas acompañados del sobrino de su santo fundador, don Martín Oñez de Loyola.

Estos varones apostólicos, por su estado y profesión de misioneros de infieles, pretendieron y alcanzaron tomar por su cuenta y cargo la conquista espiritual de estos indios, como en efecto se les hizo entrega formal después de haber renunciado los franciscanos todo el derecho y las misiones que tenían en esta tierra.

Dieron principio los padres jesuitas a su labor, discurriendo y predicando por diferentes reducciones y lugares de estos infieles.

Luego que les fue posible, fundaron algunas misiones fijas, las que permanecían con mucho riesgo y por poco tiempo, con motivo de las repetidas sublevaciones y guerras de estos naturales, que por amor y adhesión a su libertad e independencia, jamás pudieron sufrir el yugo y dominio de los españoles.

En estas alternativas y sucesos merecieron dar la vida a manos de estos bárbaros algunos jesuitas en Ilicura, en la Imperial y en otras partes; del mismo modo que ya habían gozado igual felicidad otros franciscanos; sin servirles esto de embarazo, antes bien de estímulo y emulación para repoblar y restablecer las misiones perdidas, y fundar otras nuevas luego que se serenaba la borrasca, y se capitulaban las paces.

Tuvieron muchas misiones estables por casi toda la tierra: en Arauco, Tucapel, Paicaví, Lieu-lieu, Imperial, Toltén, Mariquina, Angol, Quechereguas, Purén, Colve, Marben, y otras que se perdían y restauraban continuamente por las causas dichas.

Además de las misiones fijas, circulaban los padres jesuitas todos los años por casi toda la tierra, predicando el Santo Evangelio y administrando los Sacramentos a todos los que hallaban capaces y dispuestos.

En particular, el bautismo a los párvulos, hasta que el año de mil setecientos sesenta y seis se sublevaron los indios porque intentaron reducirlos a pueblos, sin las precauciones necesarias, en cuya ocasión se vieron precisados los padres jesuitas a desamparar todas las misiones, cortándose enteramente la comunicación entre indios y españoles; y al año siguiente sucedió la extinción de la Compañía de Jesús.

Con este motivo, volvieron los religiosos franciscanos a su primitiva ocupación y labor; y el Colegio Apostólico de Chillán, que estaba entonces recién fundado, tomó sobre sus hombros esta gloriosa empresa.

Luego que se celebraron las paces con los indios, dieron principio los misioneros seráficos, restableciendo las misiones de Arauco, Santa Bárbara y Valdivia, y más adelante las de Mariquina, Toltén, Imperial y otras que con la sucesión del tiempo se han fundado de nuevo, llegando su número en la actualidad a diez y seis, sin contar cinco que en distintos tiempos y ocasiones se han perdido y todavía no se han podido restaurar: pero no han imitado los franciscanos a los jesuitas en las correrías o misiones circulares, por las razones siguientes:

En primer lugar, por espacio de muchos años quedaron los indios tan irritados de resultados de la última sublevación y guerras, que no fue posible a los misioneros entrar en sus tierras; y sólo pudieron acimentarse en las misiones de la frontera que estaban protegidas de nuestras plazas, o por mejor decir, dentro de ellas, como están Santa Bárbara, Arauco y Valdivia.

En segundo lugar, tenía obligación el Colegio de Chillán de proveer de ministros a las misiones de Chiloé, que eran muchas y no tenía suficientes obreros para intentar las correrías.

En tercer lugar, que nos eximieron del cuidado de las de Chiloé, se suscitaron las guerras de Europa, que han impedido la conducción de misioneros de España; llegando a tal extremo las escaseces y penurias de operarios, que nos hemos visto precisados a permanecer duplicado y muchos triplicado tiempo del que nos obligamos, por no desamparar las misiones y perderlas.

Actualmente no tiene suficientes misioneros el Colegio para cubrir todos los puestos, y se ven obligados los antiguos y achacosos a sufrir aún más de lo que pueden; de suerte que después de trece meses de enfermedad en una pierna, tan grave que todos la daban por perdida, pude yo consentir y conseguir mi retiro, no obstante diez y nueve años continuos entre estos bárbaros a vista de la extrema necesidad.

De estas razones se infiere con claridad, que la omisión de las correrías o misiones

circulares, no es ni ha sido culpable en el Colegio de Chillán, sino porque los tiempos y otros accidentes lo han impedido.

Ahora últimamente, con motivo de la petición de los caciques, que, como suele decirse, da causa al edicto, y se halla al principio del expediente, se intenta promover y restablecer de nuevo este último y aún necesario método de las misiones circulares.

Pero se halla en los diversos informes que lo han ventilado, tan insuficientemente tratado y entendido, que no corresponde a la grandeza y gravedad de la materia; consistiendo todas las razones y argumentos en doctrinas generales y especulativas, que no se hicieron en realidad para la especie de sujetos que hablamos, confundiéndolos con los judíos, herejes, idólatras, etc., sin ser contraída y determinada a las últimas diferencias, circunstancias e individualidades, que son las que deben determinar el juicio, especialmente en la presente materia.

No es preciso desde luego confesar que el medio y método de las misiones fijas que actualmente observamos los misioneros de Chillán es bueno y a propósito para la conversión de estos infieles, según lo prueba la experiencia, y el fruto que se consigue; pero a pesar de esta confesión, es necesario conceder que es insuficiente y moroso, atendiendo a los cortos límites que lo coartan, y a lo dilatado del campo que tenemos a nuestro cuidado y cultivo.

El estado actual manifiesta que diez y seis misiones fijas se ocupan en el cuidado y conversión de diez mil almas, en cuyo servicio están empleados treinta y tres misioneros.

Para surtirlas de ministros, diez años, se necesitan sesenta y seis.

Arreglándose a la experiencia que tenemos, y que es fácil conocer las razones en que se funda.

Ahora bien, siendo el cómputo más escaso de indios que comprenden dichas cinco partes de terreno, ciento treinta mil, es necesario para sujetarlos todos a misiones fijas, que éstas sean doscientas ocho; y para servirlas un decenio, ochocientos treinta y dos misioneros, cosa imposible por muchas razones.

Sea la primera, la dificultad de encontrarse tanto número de misioneros en España, de donde es preciso que todos vengamos, siendo ésta la voluntad del Rey, y siendo tantos los puntos y colegios a donde tienen que ir millares de ellos, debiendo ser todos escogidos a propósito y adornados de todas aquellas prendas y calidades que se requieren para tan sublime y delicado empleo, en que son tantos y tan arduos los casos y ocasiones que exigen mucha ciencia, prudencia, caridad, paciencia, valor, etc., que nadie puede bien conocer sino el que lo experimenta.

Debemos también considerar los inmensos caudales que nuestros católicos y piadosos reyes invierten en nuestra conducción, equipajes, capillas, casas misionales, y aunque sabemos y nos consta el gusto y liberalidad con que los emplean por la religión, pero tal vez por las circunstancias y penurias de los presentes tiempos no podrán sufrirlos aunque quieran.

Además, para poder existir y subsistir tanto número de misioneros, eran necesarios lo menos seis colegios, que no podrían fundarse ni mantenerse en las fronteras.

Mas, si estas y otras razones que omito son las que dificultan o imposibilitan el proyecto por nuestra parte, no son menos ni de menor fuerza las que se ofrecen por parte de los indios.

Estos no quieren, generalmente, admitir las misiones fijas, y, por el contrario, desean y solicitan con ansias las circulares o correrías, para lo cual tienen y dan muchas razones.

La primera, es el odio y aversión que conservan a los españoles, sabiendo que siempre se introducen y establecen a la sombra de los padres, les piden o compran sus tierras, les llevan vino, aguardiente y otras especies con que los empobrecen y engañan.

Les compran hasta sus hijos, con otras vejaciones muy perjudiciales; por cuyos motivos repugnan admitir misiones fijas.

Así me respondió un cacique en cuyas tierras pretendimos fundar misión; y diciéndole que se remediaría este defecto, me replicó que los padres no podíamos remediar-

lo, pues le constaba que tanto o más nos perjudicaban los españoles a nosotros como a ellos.

Otras muchas razones omito, repitiendo con Virgilio

*Verum hoc ipse equidem spatiis exclusus inquis
pretereo, atque alüs post me memoranda relinqu.*

En vista de esto, se percibe con claridad la precisión de restablecer las misiones circulares, medio y arbitrio el más útil y proporcionado para la conversión de estos bárbaros, mientras no se sujeten y conquisten; época que no nos corresponde averiguar, ni las razones en que se funda su dilación.

Ya dejamos dicho que todos convienen en la utilidad y provecho de las correrías, bautizando solamente a los párvulos que se hallaren en peligro próximo de muerte, y a los adultos que tuvieran las disposiciones necesarias, máxime si también están próximos a morir.

Ponen la dificultad en que puedan ser lícitamente bautizados los párvulos que se hallan sin dichas circunstancias, aunque sus padres los ofrezcan libre y espontáneamente. Sobre este último punto o dificultad expondré ahora mi parecer y las razones en que se fundan; para cuya inteligencia y mejor juicio convendrá mucho tener presente todo lo dicho hasta aquí, advirtiendo que procuraré omitir citas y razones que abulten; y si puede ser, ni aun una palabra superflua o 'no necesaria.

Supuesta como cierta la imposibilidad de establecer tantas misiones fijas como eran necesarias para comprender y abrazar todo el país que poseen y habitan los indios de Chile; digo que el medio más oportuno y aun necesario para la conquista espiritual de ellos, es el método y práctica de las misiones circulares, o correrías de los padres misioneros por las provincias de la tierra.

En particular por aquellas reducciones cuyos caciques o cabezas principales las desean y solicitan.

A la verdad, son estas misiones transeúntes muy conformes al orden y disciplina antigua y primitiva de la Iglesia en la conversión de los infieles.

De esta manera, evangelizaron al mundo entero los Apóstoles, sus discípulos e inmediatos sucesores en la propagación del cristianismo.

Ellos no tuvieron circumscripta ni limitada su misión a un pequeño terreno; pues aunque desde la misma edad apostólica se establecieron obispos en algunas ciudades o poblaciones grandes, de cuyo número eran los siete que refiere el Apocalipsis, fue por convenir en ellas mayor detención por algún tiempo; mas por esto nunca descuidaron estos obispos la solicitud de predicar y difundir en muchos y distantes pueblos el Evangelio.

Posteriormente, en la repartición de las dignidades episcopales, fueron separadas las diócesis por convenir así a la utilidad y policía de la Iglesia.

A este modo eran también los ministros inferiores o coadjutores a quienes enviaban los obispos extraordinariamente a los pueblos de sus respectivas diócesis a predicar la fe y administrar los Sacramentos, volviendo luego a las catedrales a que estaban asignados por lo que los griegos los llamaban Periodentas, esto es circulantes o correidores; y sólo a fines del siglo iv comenzaron a destinarse los sacerdotes o párocos perpetuos para ejercer el ministerio por derecho ordinario en sus respectivas iglesias parroquiales.

Digo en segundo y principal lugar, que los padres misioneros en sus expediciones espirituales o correrías, pueden lícitamente administrar el santo Bautismo a los párvulos hijos de estos indios de Chile, cuando los ofrecen libre y espontáneamente, siempre que éstos den palabra formal y prometan de buena fe, que en llegando los párvulos a edad competente los ofrecerán y proporcionarán para ser catequizados y dirigidos por los misioneros en la vida cristiana.

Antes de proponer las pruebas de esta resolución, me parece preciso explicar que sea una misión circular o correría, con las cosas más notables que presenten con claridad la materia y para evitar el estilo escolástico y seco que no es a propósito por ahora, formaré un plano o historia, seguida de todos los hechos, según suceden y han de suceder en las misiones, con todas las principales circunstancias que me parecieren conducentes.

Advirtiendo que todas y cada una de ellas son verdaderas, practicadas, vistas y experimentadas por mí mismo muchas veces.

Es constante que todos los indios de la costa y de los llanos desean y solicitan la entrada de los misioneros a sus tierras, a predicarles e instruirlos en la fe, y a bautizar sus párvulos.

Así lo han suplicado en los Parlamentos y Juntas que en mi tiempo se han celebrado; y en los años que he vivido entre ellos me han repetido tantas veces esta instancia, obligándome, casi con violencia, para que fuese a lugares remotos de la misión para este fin, que me he visto y padecido peligros y vejaciones graves, no pudiendo condescender con sus ruegos.

Con mucho sonrojo mío, me han echado en cara que no era bueno y celoso misionero, supuesto perdía tan buenas ocasiones de lograr muchas almas.

En cierta ocasión, reprendiendo yo a un cacique algunos desórdenes de sus moctones, entre otras razones me respondió:

“—Tú tienes la culpa, porque no los bautizas de chicos, y por esta causa no los instruyes y aconsejas cuando son grandes, por cuyo motivo se cría la juventud insolente y relajada después que se fueron los padres negros” (así llaman a los jesuitas con alusión al color de su hábito).

Respuesta que me edificó; pero que también me atravesó el corazón, no obstante que yo no era culpable ni omiso en lo que me decía, por no haber en aquella tierra misión fija ni circular establecidas.

Son sin número las querellas que nos dan a los misioneros franciscanos, y a los jefes de la frontera, porque no entramos a sus tierras del mismo modo que lo practicaban los padres jesuitas; sin poder desengaños ni persuadirlos que nosotros no podemos atender a todo por ser pocos, y las misiones fijas, muchas.

Llega a tal grado el conato y diligencias de estos indios para que les bauticemos, y doctrinemos sus hijos, que en los muchos viajes que he transitado por sus tierras, me he visto en riesgos y peligros grandes, atajado y detenido, sin querer franquearme camino, ni cosa alguna de las que necesitaba; y sólo con arbitrios y ardides he podido librar algunas veces.

El medio que mejor efecto producía en tales casos era decirles, que los parvulitos enfermos podían ser bautizados, y de hecho los bautizaba con sólo echarles un poco de agua diciéndoles unas palabras; pero para bautizar los sanos eran necesarias ciertas vestiduras y libros que están solamente en las iglesias, excusa verdadera que ya tenemos adoptada todos los misioneros con que librarnos de estos frecuentes lances con menos molestias.

Aquí viene a tiempo advertir que estos indios para que le bauticemos sus hijos nos ofrecen dádivas, corderos, gallinas y amistad particular para en adelante; advertencia con que se ocurre a una objeción de cierto informante mal informado, que dice ofrecen sus hijos al bautismo por intereses temporales.

Ni quieren tampoco que sean bautizados para que queden libres de algunas enfermedades, sino para que se salven y suban al cielo de que están bien informados; o cuando no alcanzan a explicarse tan bien suelen decir que para que sean buenos, y porque sus mayores así lo acostumbraban que es la razón que a ellos les mueve mucho.

Esta buena inclinación y anhelo les proviene del conocimiento de Dios y de nuestra santa Religión, adquirido con la predicación y trato de los antiguos y modernos misioneros, que por más de doscientos y cincuenta años han estado continuamente cultivando esta viña, discurriendo por toda esta tierra, bautizando y doctrinando a todos los que voluntariamente abrazaban la fe, con tan feliz efecto que todos los que nacieron hasta el año de sesenta y seis del pasado siglo, están bautizados, y éstos son los que piden y desean que sus hijos y descendientes sean cristianos.

Por lo cual, si esperamos que éstos mueran y se acaben, también finalizará la buena disposición y oportunidad que ofrecen estas circunstancias.

VIII. PROSPECTO Y EXPLICACION DE UNA MISION CIRCULAR

Al momento que los indios tengan noticia que los padres misioneros se determinan a restablecer las misiones transeúntes, se llenarán de gusto y contento, saliendo a porfía a la frontera en busca de sus queridos y deseados misioneros franciscanos.

Pongamos un ejemplo en particular.

Vienen los caciques de Angol, Nininco y Purén a la plaza de Nacimiento; parlan con su Comandante pidiendo que entren los misioneros a sus reducciones a predicar la palabra de Dios y bautizar sus hijos; escribe este Comandante al Colegio de Chillán, luego marchan los dos padres, hablan con el Comandante y los caciques; se fija el día de la partida, y todos previenen lo necesario para el viaje.

Antes de partir de la plaza se celebran con toda solemnidad los tratados o capitulaciones, entre los caciques por una parte, y los padres misioneros y Comandante por otra.

Estos últimos proponen para verificar su expedición las condiciones siguientes:

1^a Seguridad y libre tránsito por sus tierras;

2^a Que llegados los misioneros a las reducciones, los caciques dispondrán modo de congregar y juntar los indios para el fin de proponerles la palabra divina;

3^a Libre permiso para permanecer y detenerse en cada lugar o parcialidad todo el tiempo que a los padres pareciere necesario o conveniente al desempeño de su misión;

4^a Si quieren que sus párvulos sean bautizados han de prometer seriamente que en llegando éstos a edad competente, estarán fracos y prontos a disposición de los misioneros para ser catequizados y criados según las obligaciones de cristianos, sin que nadie se los impida;

5^a Que a ningún indio adulto, sea de la condición o estado que fuere, hombre, mujer, hijo de familia, casado o soltero, se le ha de impedir que abrace la religión cristiana, ni por los caciques ni por sus padres, maridos ni demás parientes;

6^a Que estos tratados han de ser perpetuos y siempre duraderos de modo que en cualquier tiempo (aun en caso de guerra con los españoles) del año presente y venideros, entrarán los padres, saldrán, permanecerán, predicarán, bautizarán, administrarán otros Sacramentos, y harán todo aquello que les parezca convenir al desempeño de su ministerio, que se reduce a procurar el bien de sus almas; advirtiéndoles que no se les causará molestia ni gravamen alguno por lo que toca a gastos o manutención de los misioneros, todo lo cual costea la piedad del Rey.

Ahora los caciques proponen por su parte:

1^o Los padres misioneros no han de hacer fuerza ni violencia a ningún indio para ser cristiano;

2^o No han de llevar consigo ni permitir que vayan españoles con conchavos de vino ni aguardiente, con que despojan a los indios y causan alborotos y averías en la tierra;

3^o Que los misioneros han de bautizar sus hijos, sin que por este título, el Rey, ni algún otro, adquiera derecho para sacarlos de su tierra;

4^o Que los padres no llevarán noticias ni chisme de las cosas que notaren en la tierra a los jefes españoles, ni de éstos les traerán falsedades;

5^o Pedirán regularmente algún misionero conocido.

Estas son las principales cláusulas que se estipulan.

Dicho esto, prometen los indios con toda formalidad guardar y cumplir lo pedido por los misioneros y Comandante; y los padres, por su parte, aseguran observar lo propuesto por los indios.

En este instante se pone en pie el Comandante, toma con reverencia la mano derecha de los misioneros, llama a los caciques y les dice:

"Recibid y dad la mano de seguridad y firmeza a estos padres misioneros, que yo en nombre del Rey que los envía para vuestro bien y salud eterna, os entrego haciéndoos responsables de cualesquiera vejación o mal tratamiento que por culpa vuestra padecieren".

Se aprietan mutuamente las manos los padres y los caciques, se abrazan recíprocamente y luego todos los concurrentes, así españoles como indios, pasan a dar el parabién a unos y a otros.

Estas son las formalidades de costumbre que sirven y equivalen a las firmas, canjes de poderes, ratificaciones, etc., de que usan las naciones cultas y civilizadas en sus tratados solemnes.

Es increíble la fuerza y valor que reconocen en lo que se establece de esta forma; en tal grado, que en las ocasiones y lances apurados que con frecuencia nos ocurren en sus tierras, nos sirve de último recurso reconvenirles con las palabras y promesas que dieron en esta forma, única y la mayor obligación que reconocen, y a que se sujetan como a cosa sagrada.

Referiré en confirmación de lo dicho, un hecho que sucedió en la misión más remota y de indios más bravos e indomables que conocemos.

El cacique de aquella reducción es gentil.

El más cruel, sanguinario y atrevido que haya.

Tiene muchas mujeres, según su costumbre, de las cuales una se redujo a la fe, se vino huida a la misión, y me comunicó su firme resolución.

Tomé luego el partido que la experiencia y la prudencia me dictaron, remitiéndola con seguridad y presteza a una misión que está protegida y defendida de una plaza, y me previne a sufrir y preaver las violentas resultas que yo prontamente esperaba; aunque fiado siempre en la Divina Providencia que sabría dar buen éxito y fin a la obra que había empezado.

En efecto, a las cuatro horas de la noche llegó el cacique acompañado de otros, todos armados, echando furias y amenazas; procuré suavizarlo y desarmarlo con razones eficaces y moderadas.

Pero en vano, hasta que dando lugar a la ira del cacique le reconvine, por último, con la solemne palabra que había dado al Rey y a los misioneros cuando los recibió; razón que fue triunfante, y que le obligó a moderarse, y confesar qué nada debía intentar contra mí, supuesto había él mismo prometido no impediría a nadie fuese mujer, hijo, etc.

Este es el caso casi más arriesgado que puede y suele ocurrirnos en las misiones, por el cual se han perdido algunas, y la vida algunos misioneros: de donde se puede venir en conocimiento de la firmeza de sus promesas cuando éstas se hacen con las solemnidades y ritos de costumbre.

¡Pero librense los padres misioneros de traspasar un ápice los límites de su comisión, porque entonces nada les salva!

El feliz éxito de dicho suceso tuvo pronto las buenas resultas de que a poco tiempo se convirtió y cristianó otra mujer del mismo cacique, que por temor no se atrevía a declararse; y aunque siempre hubieron sentimientos, todo se compuso con buen modo.

Ya tenemos expedidos a nuestros dos misioneros que acompañados de los caciques llegan a la reducción de Angol.

Júntanse los indios, les predicen y proponen la ceguedad en que viven, perdición y mala suerte eterna que les espera; y por el contrario la felicidad y buena dicha, si abrazan la religión católica.

Movidos los indios de estas razones y de la gracia que los dispone, lo primero que les ocurre es poner en salvo a sus hijos párculos, y al instante se los ofrecen a los misioneros para que los bauticen.

A vista de este espectáculo explican los padres todas las obligaciones que contrae el que se bautiza, y las ventajas y gracias que recibe; advirtiendo y suplicando a sus padres la obligación y necesidad de que en llegando aquellos párculos a edad de poder ser doctrinados, se deberán entregar al catecismo a disposición de los misioneros.

Condescienden con todo los indios, y responden que estarán prontos, y los padres tendréis la satisfacción de enseñarlos y criárlas según vuestra ley, y máximas que nosotros confesamos y reconocemos por buenas y lo único para el hombre; a cuyo efecto tendréis siempre esta tierra y estas gentes a vuestra disposición y voluntad, aun cuando llegara el caso de sublevación y guerra con los españoles; protesta que

muchas veces me han repetido, y han desempeñado conmigo en dos ocasiones que han ocurrido movimientos en la tierra, y fiado en sus promesas he permanecido solo entre ellos contra el parecer y mandato del Comandante de Arauco (pero recurriendo al Superior que aprobó mi resolución) con que salvé la misión, y logré además otros saludables efectos, lo que sucederá siempre que los misioneros sepan manejarse bien en tales casos.

En esta ocupación y lugar perseveran los misioneros un mes o más, según las presentes circunstancias lo requieran.

Luego, pasan a otra reducción contigua o vecina; repiten las mismas diligencias, y en estas santas tareas emplean todo el buen tiempo del año, que acostumbra ser siete u ocho meses, pasados los cuales se regresan a la frontera visitando de camino su nueva grey.

Allí descansan y pasan el invierno, conservan y tienen continua comunicación y noticia con sus catecúmenos y encargados, y si algún caso preciso lo exige, hacen otros viajes en invierno a confirmar y fortalecer a sus ovejas; cuyo método será perpetuo todos los años.

He aquí bosquejada con bastante propiedad una misión circular o correría, que podrá abrazar y comprender más terreno y alma que tres misiones fijas, exceptuando Arauco y Tucapel, cuyos distritos son grandes y arbitrarios.

Con esta explicación y los notables dichos, doy principio a las pruebas de la cuestión, y la establezco en esta forma:

IX. LOS PARVULOS, HIJOS DE ESTOS INDIOS, OFRECIDOS EN LAS MISIONES CIRCULARES, SEGUN LOS TERMINOS REFERIDOS, PUEDEN SER LICITAMENTE BAUTIZADOS POR LOS PADRES MISIONEROS

Pruébase primeramente con autoridades.

Los autores de mayor peso y autoridad en cualquiera opinión o doctrina, deben ser y son aquellos que tienen más obligación, ciencia, experiencia e interés en tratarla de propósito, y en efecto la trajeron más por extenso; y si a esto se añade la práctica experimental con manifiesta utilidad y fruto, es cierto que ya adquiere tal crédito y certidumbre aquella materia, que no se puede poner en duda y contrarrestar sino con igual por lo menos autoridad.

Pues todo un cuerpo tan respetable y sabio como la Compañía de Jesús, siguió y practicó nuestra aserción por el espacio de ciento y setenta años.

¿Pero en qué circunstancias?

Los misioneros particulares daban cuenta a sus Visitadores y Prelados inmediatos, éstos al Prelado General que residía en Roma, y este último lo comunicaba a la Suprema Cabeza de la Iglesia, quien todos los años recibía noticia de este método y práctica, aprobando y alabando el trabajo y celo de los misioneros.

El fruto de esta doctrina fueron muchos millares de almas que con ella se lograron, las que están y estarán eternamente gozando y alabando a Dios; y si algunos, o muchos de los bautizados en su mayor edad se perdieron, no fue el bautismo causa de su perdición, sino su mala voluntad.

En los que murieron párvidos, el bautismo les abrió ciertamente las puertas del cielo, por lo cual sabemos con seguridad que el bautismo salva a los que mueren en la infancia y no perjudica a los adultos.

Después de los misioneros, que por nuestro ministerio y obligación debemos estar mejor instruidos en la cuestión, como que vivimos entre los bárbaros, y tenemos todas las circunstancias más bien vistas y probadas ¿quién deberá tener más obligación, ciencia y experiencia que los señores Obispos de Concepción, cuya Silla y Santa Iglesia se fundó y subsistió en el centro de las tierras de estos indios, que es la Imperial, y perdida ésta se trasladó y existe en la frontera y ciudad de Concepción?

Pues estos Ilustrísimos señores, a cuya vista y presencia se practicaba esta doctrina, como tan interesados por su oficio y obligación pastoral, tan instruidos por su comunicación y trato con los misioneros y con los indios, aprobaron y loaron todos el bautismo de estos infieles en las misiones circulares.

La Sínodo Diocesana del mismo Obispado, en donde más de propósito, con más prolíjo examen y mayor autoridad se tratan las materias, aprueba y da el título de útil y loable a dicha práctica.

Estas son las autoridades que hasta el presente han tratado y debido tratar con conocimiento científico y experimental la cuestión en individuo, con todas las circunstancias de que en realidad se halla revestida, y no con especulativas y reglas generales, que no la convienen ni comprenden, según veremos ahora.

Las autoridades que nos citan y oponen, tanto el señor Fiscal del Rey, como el señor Promotor fiscal, se reducen a una declaración del señor Benedicto Catorce, y otra traída por este Sumo Pontífice de la Congregación del Santo Oficio.

Aseguro que he leído y reflexionado repetidas veces esta Carta Declaratoria, que contiene setenta y un párrafos, escrita y dirigida al Arzobispo de Tarso en Roma a veinte y ocho de febrero del año de mil setecientos cuarenta y siete, séptimo de su Pontificado; pero no he hallado cosa alguna que se oponga a nuestra cuestión, antes bien, muchísimas reglas que la favorecen.

Es cierto que el lugar citado por los informantes es el único que se puede aplicar y tiene más conexión con lo que tratamos; y así se me dispensará la prolíjidad de trasladarlo y traducirlo al pie de la letra, para que los lectores puedan formar recto juicio.

Dice así el Párrafo xxiii:

TRADUCCION

A la verdad, no se puede negar que el peligro grave de perversión es en esta materia cosa de grande consideración.

El Obispo de Quebec en otro tiempo hizo presente que algunos de los bárbaros, no obstante que eran bautizados, no manifestaban muestra alguna de religión; pues tienen introducido en costumbre, que al instante que les nace algún hijo, lo ofrecen a los cristianos para el bautismo, mas éste cuando llega a la adolescencia abomina y detesta de la santidad de nuestra Religión, enseñado y llevado del ejemplo de sus padres.

Por lo cual no sin causa, el ya dicho Obispo preguntó, si a estos infantes se les había de conferir el bautismo.

A esta pregunta examinada con toda diligencia en la Congregación del Santo Oficio, celebrada el día 3 de mayo de mil setecientos tres, fue respondido que no era lícito conferir el bautismo a los infantes que fuesen hijos de infieles, y habían de permanecer bajo su potestad.

Mas este Decreto exceptúa aquellos párvulos, que por estar gravísimoamente enfermos se hallan en peligro de muerte.

"No es lícito, si son hijos de infieles y han de dejarse en su potestad; exceptuando siempre el peligro de muerte inminente".

Mas es lícito si son hijos de bárbaros, pero ya cristianos, con tal que hayan de ser enseñados cuando lleguen a la adolescencia, de los preceptos y misterios de la santa religión, o por sus propios padres, o por varones apostólicos que se hallaren en aquel país.

Pero es lícito si son hijos de bárbaros bautizados, mas han de cuidar los misioneros, y también sus padres que en llegando a los años de la discreción sean instruidos por ellos o por otros, particularmente en aquellas regiones que se prevea no habrán en lo sucesivo ministros evangélicos que cómodamente puedan suplir en esto el defecto de sus padres.

Hasta aquí el señor Benedicto Catorce, citado por los informantes, y por cuantos quieren oponerse a nuestra cuestión; teniendo por tan inexpugnable esta autoridad, que ni aún se detienen en repetir sus palabras.

Yo, que las pongo con puntualidad, hallo, como ya dije, que nos favorece en términos expresos, y que no admiten tergiversaciones.

Es preciso advertir primeramente, que en los párrafos inmediatos antecedentes, habla Su Santidad de los infantes o hijos especialmente de los turcos que tienen la costumbre que en el segundo punto del explicado se apunta, esto es, que ofrecen sus hijos al bautismo, para que queden libres de algunas enfermedades y peligros corporales; lo que da motivo y de quiénes se debe entender la doctrina de este párrafo como lo demuestran también aquellas palabras que dicen que los infantes bautizados cuando llegan a la adolescencia aborrecen y detestan la santidad de nuestra religión, llevados y enseñados del mal ejemplo de sus padres, lo que no comprende a los nuestros, cuyos padres no tienen ni doctrina ni errores con que retraerlos ni seducirlos de nuestra santa religión.

Aun prescindiendo de la fuerza de esta razón, nos favorece dicha declaración expresamente en los dos últimos puntos, que son una recopilación del sentir de Su Santidad.

En el penúltimo, se dice que es lícito bautizarlos si son hijos de bárbaros bautizados, y esto se debe entender aunque sean hijos de turcos o judíos, con tal que haya cuidado de doctrinarlos a su tiempo, o por sus padres, o por los misioneros que en aquella tierra se hallaren; y esto mismo se repite con más energía y claridad en el último.

Pues éste es nuestro caso en su mejor y principal parte.

Porque ya dijimos y es constante, que todos los indios que exceden la edad de treinta y ocho años, están bautizados por los padres jesuitas; debiéndose añadir a este número los muchos que vienen a servir y criarse entre los españoles, y después de bautizados se regresan a sus tierras; con otro mayor número que bautizan los españoles que viven y comercian en la tierra: pudiéndose asegurar por un prudente cálculo, que más de la mitad de los padres de familia son bautizados; y éstos, como ya dejamos dicho, son los que ofrecen sus hijos para el bautismo.

Se ve con claridad que, por lo menos, a los hijos de estos bautizados favorece expresa y manifiestamente la declaración, sin oponerse en estos términos a los hijos de los no bautizados.

No sólo no se opone en términos formales al bautismo de los hijos de los infieles chilenos, sino que en el párrafo siguiente, hablando de los turcos y judíos que ofrecen sus hijos al bautismo para quedar libres de algunas enfermedades y por otros fines temporales, dice Su Santidad que sobre este caso no hay regla fija establecida, dejando la resolución al juicio y discreción de los misioneros, quienes después de pesar y considerar todas las circunstancias presentes y pedir a Dios el acierto, determinen lo que mejor les pareciere; y éste es el motivo, dice Su Santidad, porque jamás se les ha respondido categóricamente a muchas propuestas y súplicas que sobre esta materia han solicitado de Roma los misioneros.

La declaración del Santo Oficio citada en aquellas palabras:

"no es lícito bautizar a los infantes de los infieles no bautizados, pero sí es lícito a los de los bárbaros bautizados con tal que haya proporción y cuidado de instruirlos y educarlos cristianamente, cuando lleguen a los años de la discreción".

Debe entenderse de los turcos y otros sectarios que fueron los que dieron causa a la declaración y de los que habla directamente, pero no de los indios de Chile que no convienen con aquellos.

Ni de otro modo se puede componer ni entender porque a los hijos de los bautizados se les puede lícitamente bautizar y no a los de los bárbaros no bautizados, siendo en los unos y en los otros igual el peligro de la perversión y los medios de evitarla supliendo los misioneros evangélicos el defecto y cuidado de los padres naturales, esto se entiende de los de Chile. La sola circunstancia de ser nacidos unos de padres bautizados, y otros no, pero igualmente bárbaros, no hace variar el peligro de unos y otros infantes.

¿Pues por qué no se podrá conferir a unos y a otros sí?

¿Será, sin duda, porque sobre los de los bautizados tiene jurisdicción y potestad la Iglesia y no sobre los otros?

Pero esta razón sólo sirve para salvar la injuria o violación de la patria potestad; mas ofreciéndolos también libremente los bárbaros no bautizados y quedando com-

prometidos a entregarlos al cuidado y catecismo de los misioneros, subsiste siempre la identidad y paridad de los casos salvándose en los dos el peligro de perversión y la injuria de la patria potestad.

Todo esto conviene con la práctica de la primitiva Iglesia, pues según San Dionisio los apóstoles bautizaban a los párvulos.

Orígenes y San Agustín confirman que es de tradición Apostólica, sin poner la exclusión de los hijos de los infieles y sólo se suscitó esta restricción en tiempos muy posteriores y en caso de la repugnancia de sus padres.

En el siglo séptimo, reinando Sisebuto en España, fueron obligados los judíos, no sólo infantes sino adultos a cristianarse; y aunque en el mediato Concilio Toledano, cuarto, celebrado el año de seiscientos treinta y tres, se reformó esta práctica, más se dirigió la reforma y, con razón, a los adultos.

Muchos siglos después, en tiempo de los Reyes Católicos, don Fernando y doña Isabel, cuando se conquistó Granada de los moros, tuvo por lícito y justo un hombre tan grande como el Cardenal Ximenez de Cisneros, Arzobispo de Toledo, el bautismo de los mahometanos de aquella ciudad.

X. PRUEBAS DE RAZON Y EXPERIENCIA

Todas las escuelas, y todos los autores, convienen en que pueden ser bautizados lícitamente los hijos párvulos de los infieles, cuando sus padres los ofrecen libremente, con tal que no queden en peligro próximo de apostasía o perversión, y puedan ser después instruidos y catequizados a su tiempo; condiciones que todas se verifican en nuestro caso.

En primer lugar, estos indios los ofrecen libremente; no tienen motivo o peligro próximo de perversión.

Además, quedan dispuestos a ser doctrinados por los misioneros.

Las escuelas agustiniiana y escotista, siguiendo a sus caudillos, defienden y prueban que aun contra la voluntad de sus padres pueden ser lícitamente bautizados con estas condiciones.

Otra ventaja los favorece también. Es ser vasallos del Católico Rey de España.

Juran y prometen obediencia y vasallaje en los Parlamentos, en las paces y últimamente en la feliz coronación de nuestro amado señor Carlos Cuarto (que Dios guarde).

Esto, no obstante, conservan realmente su independencia y libertad.

Debemos atribuir este efecto a una pura condescendencia, con que la sabia y piadosa conducta de nuestros monarcas quiere conservarlos para su conversión y no quieren sujetarlos y destruirlos para su ruina, siendo tal su rebeldía y amor a la libertad, que antes serán aniquilados que sujetos, según consta por la experiencia de tantas y repetidas tentativas.

Es también doctrina corriente y tenida de muchos por la más probable, que los hijos párvulos de los herejes pueden ser lícitamente bautizados.

En Alemania, se practica así generalmente.

Aun siendo entre ellos próximo y casi cierto el peligro de apostasía, porque por el bautismo de sus padres adquirió la Iglesia derecho sobre los padres y sobre sus hijos; a quienes puede procurar y administrar el bautismo más que los padres lo repugnen y por otras razones.

Pues siendo esto cierto ¿con cuánta mayor razón deberán estos párvulos ser bautizados, ofreciéndolos sus padres, y siendo éstos por lo menos la mitad cristianos, hijos y nietos de tales, sin errores con que imbuirlos y seducirlos, y sujetos a Príncipe Católico?

Del mismo modo, es doctrina común, que pueden ser lícitamente bautizados los de cualesquiera infieles cuando se hallan en peligro grave de muerte, aun contra la voluntad de sus padres, sin que por esto se profane el Sacramento, ni se perjudique al dominio patrio que los padres tienen sobre sus hijos, no obstante que de este peligro se salven, y sobrevivan muchos sin poderse determinar su número.

¿Pues por qué razón no podrán lícitamente ser bautizados los párvulos de nuestra

cuestión, siendo incierto y remoto el riesgo de perversión, como que la mayor parte han de morir en la infancia, y los que sobrevivan quedan en aptitud de ser cristianamente educados por los misioneros?

El peligro de muerte de que hablamos, explican los teólogos que se verifica cuando puede decirse con prudente razón del sujeto: *tal vez morirá, tal vez no morirá*, que se reduce a una fundada duda de su vida; provenga o se origine ésta de alguna enfermedad o de otro cualquier peligro; siendo este motivo suficiente para administrarle el Sacramento.

¿Pues quién negará que se verifica esta duda de los sujetos que tratamos?

Pero luego ocurre la dificultad de que concedida esta razón y estos principios, se sigue que todos los hijos de cualesquiera infieles pueden ser lícitamente bautizados, porque en todos y de todos se puede formar esta duda.

Mas digo que la fuerza y prueba de esta razón para los sujetos de que hablamos, consiste principalmente en las particulares circunstancias de éstos, las que no se verifican en los otros, con quienes no niego se deberán guardar mayores precauciones y cautelas.

La razón principal que oponen a nuestra cuestión, se reduce al peligro de profanación del Sacramento, por el temor de apostasía o perversión en los párvulos que sobrevivan y salgan de la infancia; citando aquella sentencia:

"Las cosas santas han de ser tratadas santamente".

Entendámonos. Peligro de apostasía no le hallamos, ni le hay en realidad; ahora de perversión, en el sentido que lo explica el señor Benedicto Catorce, tampoco existe como consta de lo dicho, y por decir.

Sólo resta el peligro de relajación de vida y costumbres, por el que se teme con fundamento que los bautizados cuando sean adultos profanarán y mancharán la vestidura blanca que recibieron en el bautismo.

Pero pregunto ¿no hay este temor y peligro, no digo próximo, sino mayor si puede hallarse, en los italianos, franceses y españoles, cerciorándonos la experiencia que son muy pocos los que conservan en la juventud la inocencia y santidad que recibieron en el bautismo, sin que por esta razón se dificulte ni ponga duda en bautizarlos cuando nacen?

Además ¿no administramos el Sacramento de la Penitencia a los que probablemente sabemos han de recaer, atendiendo a la fragilidad humana y a la continua experiencia?

Y lo que es más, y para mí razón poderosísima ¿no conferimos la Sagrada Eucaristía, sacramento que en cuanto a profanación debe exponerse menos que ningún otro, por contener no sólo algunas gracias como los demás, sino a toda la Fuente y Autor de la Gracia y Santidad; y nos enseñan los teólogos que en muchos casos los administremos con casi evidente y manifiesto peligro de profanación; siendo causa suficiente para esto la conservación de la fama de una sola persona, aun cuando ésta no se halle con obligación y necesidad de recibirlo; doctrina de que dio ejemplo el mismo Jesucristo comunicándose sacramentado a Judas, como ya en otro lugar dejó apuntado?

Pues ahora bien: ¿por qué no podremos administrar el Bautismo a unos sujetos que tienen obligación o necesidad de recibirlo, de tal modo que sin él no pueden salvarse ni ser hijos de la Iglesia, deseándolo y pidiéndolo por el fin que se debe, teniendo certidumbre por otro lado de que ni la tercera parte lo profanarán ni tendrán tiempo, ni ocasión, ni vida para ello, y caso que lo profanen no será en culpa el bautismo pues no se dirigirá su mala voluntad contra el Sacramento, ni serán de peor condición ni más dispuestos para perderse, antes, por el contrario, tendrán muy grandes auxilios que les confieren el Santo Bautismo para salvarse?

Considerando esta sola razón confiesa uno de los príncipes y mejores teólogos del siglo pasado, que en esta materia y cuestión se halla la razón desatendida.

Nos dicen las reglas de la teología moral que para verificarla válida y lícitamente un sacramento, es suficiente que concurran materia, forma, ministro con intención, y sujeto capaz y dispuesto.

¿Pues, cuál de estas cosas es la que falta en el caso de nuestros párvulos?

Sólo me pueden responder, que los misioneros no somos ministros autorizados para dicho bautismo, por hallarse algún mandato de la Iglesia que nos lo prohíbe.

¿Pero qué mandato es éste que lo ignoraron los sabios y celosos padres jesuitas, y todos los señores Obispos de Concepción?

No puede ser la declaración de Benedicto Catorce citada, ni la del Santo Oficio que allí apunta, pues éstas fueron de fecha muy anterior a la expulsión de los padres jesuitas, quienes practicaron esta doctrina hasta el último día de su residencia entre los indios, porque ciertamente conocieron qué no comprendía nuestro caso.

Tal vez podrán también oponer que los párvulos de que hablamos no son sujetos capaces y dispuestos por faltarles la voluntad, y después la proporción para ser educados cristianamente.

En cuanto a la voluntad o intención, no creo habrá católico que la requiera en los párvulos para recibir el bautismo, estando la razón y la tradición tan manifiestas.

En cuanto a ser instruidos y educados como cristianos, ya hemos dicho que los misioneros tendrán y podrán tener buen cuidado en este punto.

Nos acercaremos todo lo posible a la dificultad, estrechándola a términos precisos; para cuyo fin la propondremos en el caso y circunstancias como en realidad sucede.

Llegados los dos misioneros que arriba dijimos a la reducción de Angol, les son presentados por sus padres trescientos parvulitos al bautismo.

A vista de objeto tan hermoso y agradable, levantan los ojos al cielo, y luego confirmando entre sí, forman esta reflexión:

"De estos trescientos infantes que aquí tenemos presentes, solamente los cientos vivirán de aquí a ocho o nueve años, y los doscientos restantes subirán a gozar de Dios en el cielo, cuyas puertas vamos a franquearles ahora con el bautismo".

No pasemos de aquí.

Esta reflexión es cierta y evidente, según consta de la general experiencia que en todo el mundo se observa.

En la población de Londres se sabe por sus registros que de cien niños que nacen sólo salen de la infancia los cuarenta; y lo mismo dicen Poncio y Laiman, citando otros muchos registros de varias ciudades y cortes de las naciones cultas y civilizadas.

¿Con cuánta mayor razón podremos asegurar un más crecido número de muertos en esta edad entre estos salvajes, a vista de las muchas y extraordinarias causas que en ellos concurren respecto de las naciones cultas?

Notaré aquí algunas como testigo de vista y observador de ellas.

La primera, es la poligamia simultánea, o muchedumbre de mujeres, causa de la debilidad de la prole, como observan los físicos.

La segunda, es la enfermedad del gálico, que en estos indios es tan general y común. Casi todos los párvulos que he visto y bautizado, que son algunos cientos, nacen cubiertos de esta lepra, siendo mortal en gran número de ellos.

La tercera, es el bárbaro descuido con que duermen padres y madres con los parvulitos por la multitud de personas que viven en unos miserables y reducidos ranchos, siendo a veces tantos que parece imposible puedan caber tendidos.

La cuarta, es la increíble crueldad con que quitan la vida a estos inocentes porque el adivino dice que son brujos, sean de un año, menos o más; con tal frecuencia en algunos lugares que yo he visto y sabido que por haber muerto un solo indio, se les ha quitado la vida a una docena de parvulitos; y aún tenemos muchos ejemplos de mayor número.

La quinta, y más destructora, es la frecuente embriaguez de estos indios. Tanto hombres como mujeres, que por el tiempo de cinco o seis meses que dura la manzana (muy abundante en sus tierras, y de que hacen una chicha fuerte), se juntan a beber dos o trescientas personas en un paraje, y permanecen ebrios todos, cuatro o seis días, en cuyo tiempo y ocasión perecen muchos parvulitos, oprimidos, sofocados, abandonados, o muertos de hambre; sin verificar alguna de estas juntas que no quede señalada con la muerte de algunos de estos infelices, tanto en el lugar de la junta como en las casas que desampararon para concurrir, y dejaron solos a los parvulitos que no son de pecho.

Para remediar estos daños en lo posible, tenía yo el cuidado en tales ocasiones, de asistir primeramente a estas juntas en las dos o tres primeras horas que están todavía tratables.

Entre muchas otras cosas que les predicaba y aconsejaba, una de las principales era encargar a las mujeres el cuidado de sus hijos párculos.

Después tenía el segundo cuidado de llevar alimento a los que en los ranchos habían quedado desamparados.

La sexta causa son las preferencias de los maridos respecto de alguna de sus muchas mujeres.

Defecto inevitable en estos matrimonios, los que toman por motivo las menos favorecidas para enojarse y vengarse, no queriendo criar sus hijos, costumbre introducida entre estas indias, como lo he visto muchas veces.

Es expresión repetida de los maridos cuando riñen con las mujeres:

"Si tú eres buena, si tú me quieres, ¿cuáles son los hijos que me has criado?"

Omito otras mucho menos considerables.

La falta de médicos y boticas.

La costumbre de vivir a orillas de grandes ríos.

En ranchos de madera y paja que con mucha facilidad se incendian.

El uso de alimentos no naturales o nocivos, etc.

Me parecen suficientes las causas referidas para formar concepto de lo propuesto.

Los que quieran sospechar que exagero, inferirán que siendo ciertas las causas dichas, pronto se acabarían estas gentes.

La consecuencia es tan cierta como increíble la rapidez con que van desapareciendo y despoblándose estas tierras.

En algunos lugares que nos refieren las historias eran habitados, aun no hace cien años, de millares de indios, apenas se cuentan hoy pocos cientos.

Y sin recurrir a la antigüedad, muchos indios y españoles me han señalado grandes terrenos desiertos que ellos conocieron muy poblados.

Lo que es mejor testimonio, en diez y nueve años que he vivido en sus tierras, es tal la disminución que he notado en todas ellas, y cada una en particular, que me servía esta observación de frecuente materia de muchas reflexiones sobre sus causas.

Una de las principales razones con que les hacía patente su barbarie y desórdenes, era ésta, exhortándolos y haciéndoles conocer las ventajas y conveniencias de la vida civil y racional que continuamente les proponía.

Aseguro, en confirmación de lo dicho, que conocí y traté multitud de indios casados con diez, doce y más mujeres a un tiempo; pero no he visto ni uno que tenga ocho hijos de siete años para arriba.

Para ejemplo (omitiendo infinidad de ellos), el Cacique Gobernador de la última reducción en que estuve, tiene actualmente doce mujeres, que sólo dos exceden de treinta y cinco años. Y por confesión propia, me consta que ha tenido más de cuarenta; pues esto, no obstante, sólo le viven cuatro hijos, dos hombres y dos mujeres y los tres son de la primera mujer, a quien nosotros llamamos la *Patrona*: advirtiendo que son tantos los que han nacido, que jamás podía traer a la memoria su número por más diligencias que hacía a petición y ruegos míos.

Aún en los tres años que lo comuniqué, le nacieron algunos, los cuales bautizados todos murieron.

Ni pongo este ejemplo por singular, sino por inmediato y a la mano, pues si hubiera de escribir todos los que conozco, pasaría a libro lo que no debe ser más un apunte.

Estas son las verdaderas causas (agregadas a otras muchas que todas provienen de su barbarie) de la disminución y destrucción de estos indios, y no la crueldad y tiranía de los españoles, como por emulación y envidia nos atribuyen temerariamente muchos historiadores extranjeros; viendo el efecto que es manifiesto, y no averiguando las causas por ignorancia, o por malicia.

Retrocedamos a tomar el hilo que dejamos cortado con esta precisa digresión.

Hallamos a los dos padres misioneros reflexionando que de los trescientos pár-

vulos que tenían presentes para el bautismo, habían de morir antes de nueve años las dos terceras partes.

Digo que debían calcular que sólo setenta y cinco llegarían a dicha edad, esto es, las tres cuartas partes morirían en la infancia, y la cuarta ha de sobrevivir, cómputo que me parece prudente y fundado en las causas y razones dichas.

Ahora pregunto, ¿no será suficiente esta reflexión para determinar y aún obligar a estos misioneros a socorrer y bautizar estos inocentes?

A mí me parece que lo uno y lo otro debe ser; y lo pruebo con las razones en que convienen los teólogos.

Todos asientan que deben ser bautizados en peligro grave de muerte, que se verifica cuando hay prudente duda de si morirán o no morirán, sin escrupulizar mucho en el examen de este peligro, antes bien inclinándose cuanto sea posible a favor de los periclitantes, máxima que debe observarse particularmente en los peligros y enfermedades de los párvulos, cuyos síntomas e indicantes son poco perceptibles, aun a los facultativos por falta de saber explicarse y otras razones que ocultan la gravedad del mal.

Pues ahora induzco, ¿no serán suficientes las razones arriba puestas, para formar prudente duda de si morirán o no morirán los trescientos párvulos presentados?

Otra razón y prueba que urge más la dificultad.

Es doctrina corriente que estando enfermos estos párvulos, sin detenerse mucho en la gravedad del mal pueden ser licitamente bautizados por los misioneros.

Así lo asientan los médicos, y aún más me atengo a la experiencia que no llega párvulo alguno a la edad de nueve años sin haber padecido alguna enfermedad, en la cual si se hallara presente el misionero ciertamente le administrara el bautismo sin escrúpulo alguno.

Esto se hace perceptible considerando la suma imbecilidad de la edad tierna, máxime contrayendo el caso a los párvulos de que hablamos, tan cercados por todas partes de riesgos y precipicios.

Ahora digo yo: si a mí me consta con evidencia que si asistiera continuamente al lado de cada uno de estos trescientos niños hasta la edad de nueve años, seguramente me vería precisado en alguna, o algunas ocasiones a bautizarlos.

Ahora qué los tengo presentes, medio único que me es posible ¿no los bautizaré para evitar su perdición y salvar sus almas, siéndome por otra parte imposible absolutamente la dicha continua asistencia al lado de cada uno, y a estos inocentes la aptitud para que en sus riesgos sean bautizados por otro?

Confieso con ingenuidad mi escasez y falta de voces para profundizar y extender la eficacia de este pensamiento y razón según lo concibo; añadiéndose el amor a la brevedad y otras razones que me impiden aún para decir lo que entiendo; por lo cual suplico a los lectores lo consideren despacio y con madurez, por ser una prueba que a mí me parece eficaz y conveniente en la materia.

Por último, presento recopiladamente en un ejemplo todo lo que prueba y aclara la presente cuestión.

Estando los misioneros que llevamos dicho en la reducción de Purén, llega un cacique con diez y seis parvulitos y presentándolos a los padres misioneros, les dice este razonamiento:

—“Aquí os entrego estos diez y seis niños que ninguno excede de un año para que a todos los bauticéis, pues os doy noticias que un adivino ha dicho que los doce de ellos son brujos, cuyo discernimiento manifestará la suerte que he de echar sobre ellos; y en el mismo instante que la suerte decida quitaré la vida a los doce sobre quienes caiga, y los cuatro que quedaren libres os aseguro que los tendréis prontos y dispuestos para que en llegando el tiempo competente los instruyáis y eduquéis según la ley de Dios; advirtiendo finalmente que el sorteo y ejecución de la sentencia debe ser en un lugar remoto y oculto a donde os es imposible asistir”.

Este es el discurso y súplica del Cacique que ejerce y hace las veces de padre de estos infelices inocentes.

¿Qué ruegos y peticiones pronunciarán ellos si tuvieran voz y conocimiento de su extremado peligro?

Oigamos a San Bernardo *in cantico* sermón sesenta y seis que habla por ellos en este mismo caso y ocasión.

Qué importa (dice el Santo) que el infante no pueda hablar por sí, por el cual clama a Dios desde la tierra la voz de la sangre de su hermano, y de un tal hermano a saber Jesucristo: además de esto se presenta también y clama por él nuestra Santa Madre Iglesia.

¿Y aún el mismo infante no hace algún esfuerzo por sí propio?

Por ventura no te parece que él mismo anhelando y sediento de las fuentes del Salvador da voces a Dios y que con sus frecuentes llantos clamoreo diciendo:

“—Señor, mirad qué padeczo fuerza, responded vos por mí.

“Pide con instancia el auxilio de la gracia porque está sufriendo violencia desde su origen por el pecado de nuestro primer padre: clama la inocencia del infeliz, clama la ignorancia de la niñez, clama la miserable enfermedad de su desgraciado y forzoso destino”.

Pregunto ahora ¿qué resolución tomarán estos misioneros, y qué respuesta darán al Cacique?

Diránle:

—“Atiende, Cacique, a nosotros, no nos es lícito bautizar a estos inocentes porque nuestros libros nos enseñan que las cosas santas se han de *tratar santamente y que no demos lo santo a los perros y arrojemos las margaritas a los puercos*, de cuyas máximas inferimos que no importa tanto la pérdida de esas doce almas, o por mejor decir las diez y seis, como el peligro de profanación a que quedará expuesto el sacramento, porque los cuatro que vivirán podrán ser cristianos relajados o de malas costumbres, no obstante que tú me ofreces y a mí me consta que serán educados y catequizados por los misioneros”.

¿Que tal parece esta resolución y respuesta a los católicos y piadosos teólogos?

¿Será conforme a la razón, al espíritu de nuestra religión que todo es caridad, y a la bondad de nuestro misericordiosísimo Padre y Salvador Jesucristo, que además de dar la vida por redimir a los hombres instituyó los santos sacramentos para socorro y salvación de las almas, pero en especial el bautismo, sin el cual aquellos inocentes es imposible se salven en aquellas circunstancias?

Este sacramento que por ser tan necesario al hombre lo administra y franquea la Santa Iglesia con más liberalidad y facilidad que todos los demás, pues tiene ordenado que todo hombre o mujer, hereje, judío, puede ser ministro en caso necesario.

Por parte de los sujetos que lo han de recibir no pide disposición alguna, como sucede en los párvulos, que son incapaces de tener ni aun intención, la que suple la misma Iglesia, según sentir de San Agustín; en cuya doctrina insistiendo, vuelvo y repito ¿nos conformaremos con el espíritu de la Santa Madre Iglesia negándolo a estos sujetos, y usando de más fuertes precauciones y seguridades que las que usamos en la administración de la penitencia y aun de la sagrada Eucaristía? Ya dejamos dicho que estos últimos los administrámos lícitamente a sujetos que nos consta con probabilidad que los profanan, o luego los han de profanar.

¿No quedarían estos misioneros en el caso dicho y según la respuesta negativa dada con gravamen y remordimiento de que en su mano y arbitrio consistió y estuvo la perdición de estas infelices almas?

Sólo ese auxilio les faltó.

La gracia del Señor les había preparado todos los demás, esto es, la voluntaria súplica y oferta del Cacique y la proporción de hallarse allí sus ministros y éstos fueron los que cerraron las puertas y detuvieron a los inocentes para que no se acercaran a Jesucristo por lo que debían oír y acordarse de aquellas palabras que el Señor dijo a los Apóstoles: *Sinite parvulos venire ad me, talium est enim regnum coelorum.*

Pues este es puntualmente el caso y cuestión que defendemos con sus más principales circunstancias.

En primer lugar, las enfermedades y peligros que dejamos notados, y son evidentes, tienen declarada sentencia de muerte contra las tres cuartas partes de estos inocentes.

Los padres de éstos hacen las mismas peticiones y promesas que el Cacique del ejemplo; los diez y seis que allí proponemos son todos los párvulos que son ofrecidos por sus padres, y los doce que han de morir en la infancia son las tres cuartas partes que dijimos, sobreviviendo los cuatro que son la cuarta parte.

Diremos hablando por mayor que de diez y seis mil que nacen, los doce mil mueren antes del uso de razón, y sólo cuatro mil llegan a los nueve años.

Un solo arbitrio ha ocurrido a algún misionero en este caso.

Consistía en bautizar a dichos párvulos con esta forma:

—“Yo te bautizo si has de morir en la infancia o en la inocencia.”

Pero es preciso saber, primero, si era bueno y lícito este arbitrio lo que no puede ser a no declararlo así la Santa Iglesia, cosa que hasta el presente no ha hecho.

También conviene advertir en este lugar que los indios no admitirán las misiones transeúntes o correrías, sino con la precisa condición de que los padres misioneros han de bautizar a sus hijos párvulos, lo que me consta por habérselo oído respetadas veces; y supuesto que el señor Benedicto Catorce declara que nos es lícito bautizar a los hijos de los indios cristianos, siendo éstos como dejamos dicho por lo menos la mitad de los padres de familia, debemos por no desamparar a éstos sobre quienes tenemos adquirido derecho poner todo empeño en socorrerlos.

Este número de cristianos que es tan crecido puede suceder (y es fácil y casi próximo que suceda), se aumente tanto que lleguen todos a ser bautizados sin que los misioneros los bauticen ni puedan estorbarlo.

Actualmente hay tres sacerdotes indios, naturales de lo interior del país de estos bárbaros.

El uno, que es religioso franciscano, está en actual ejercicio de misionero entre sus paisanos.

¿Quién duda que éstos no ignoran que es ministro del bautismo lícito y bueno en caso de necesidad, cualquier hombre, o mujer, sea infiel o cristiano, que aun fuera del caso de necesidad quedará válidamente bautizado el infanté?

Por este medio pueden tener fácilmente los indios esta noticia y sin reparar mucho en lo lícito, atendiendo al deseo e inclinación de ellos, me temo llegue el caso de que se bauticen unos a otros.

¿Y qué deberíamos hacer en este caso?

Mi parecer es prevenirlo con las correrías, abriéndoles las puertas de la Iglesia con la legítima llave, y no dando lugar a que las violenten y rompan.

Pero ya es tiempo de suspender el estilo fuerte y persuasivo con que todavía era fácil corroborar y estrechar más la dificultad; y ahora sustituiremos una sencilla y suave relación que aclare y confirme con apacibilidad todo lo dicho.

Me parece conveniente separar y distinguir dos cosas:

La primera, el fruto y utilidad que resulta de la práctica y doctrina que defendemos.

La segunda, los daños y perjuicios que en ella se pueden encontrar.

Por la primera se sabe ciertamente, que con ella se asegura la eterna felicidad de tantos millares de almas, pudiendo prometerse por un razonable cómputo, que en los cuatro primeros meses que se establezcan las misiones circulares, que por lo menos serán al pronto solicitados seis pares de misioneros, se administrará el santo Bautismo a cinco o seis mil parvulitos; y me contengo mucho en el número, pues según he visto en los apuntes de los padres jesuitas, pasaban regularmente de mil dos o trescientos los bautizados por los dos misioneros en una ejecución o correría.

También he leído, observó uno de dichos jesuitas, que en sólo un año habían muerto las dos terceras partes de los párvulos que fueron bautizados por él el año inmediato anterior.

Y aunque advierte fue la causa una enfermedad epidémica; pero debemos saber que estas enfermedades ya van siendo frecuentes en los parvulitos, como lo he experimentado muchos años, y en particular los dos últimos, que era un gran gusto la cosecha y mortandad de estos inocentes.

Débese también notar con particular reflexión, la ventaja que ofrecen los principios de esta práctica, en cuyo tiempo será grandísimo y sin riesgo alguno el fruto.

Explico este pensamiento.

Supongo que en el primer año serán bautizados cinco mil; en el segundo igual número, y de este modo hasta llegar a ocho o nueve años, en cuyo término ya serán más de veinticinco mil los fallecidos, sin haber padecido riesgo ni detrimento alguno hasta cumplirse este octavo año en que empiezan a salir de la infancia, la cuarta parte de los bautizados en el primero, que son mil trescientos veinte y cinco, y después sucesivamente, se aumentará igual número cada un año.

No es poco ni despreciable este fruto, ni mal empleados los cuidados y caudales de nuestro católico monarca, los trabajos y fatigas de los misioneros por muy grandes que son en realidad, pero que gracias a Dios tiene este Señor buen cuidado de proveer a su viña a todas horas de operarios que la cultiven, y puedan sufrir con paciencia y gusto el peso del día tanto en el calor como en el frío.

¿Qué concepto y aprecio formaría de esto aquel insigne cántabro que ardía en incendios de caridad del prójimo (que se entiende el grande San Ignacio de Loyola) quien decía que se daría por satisfecho y bien pagado de todos sus trabajos y de todos los de sus hijos en su sagrada Compañía, con tal que con todos ellos se pudiera evitar o impedir un solo pecado mortal?

¿Qué concepto repito formará este Santo del logro de tantos millares de almas?

De San Francisco Javier, Apóstol de las Indias, nos refieren las historias, que observó la práctica de bautizar los párvulos de los indios, de quien se cita una carta consolatoria a un compañero suyo, diciéndole que su principal fruto entre aquellos infieles consistía en los párvulos que después de bautizados morían en la infancia; ni de otro modo se nos hiciera creíble y perceptible el excesivo número de almas que en sus misiones bautizó, atendiendo a lo difícil y mucho más arriesgado que es el bautismo de los adultos.

Omito aquí como de menos importancia en comparación de las almas, el fruto temporal en beneficio del Estado que pueden conseguir los misioneros en sus correrías, pacificando y civilizando a estos bárbaros, y evitando alguna sublevación, como ha sucedido que por la mediación y razones de un misionero enviado del señor Capitán General don Ambrosio O'Higgins a este efecto en el año de mil setecientos noventa y uno, se cortó y detuvo el alzamiento que ya estaba principiado con agresiones graves a la frontera y españoles; según todo consta por la correspondencia que se conserva del dicho señor Capitán General, y con el señor don Francisco Mata Linares, Intendente de Concepción.

Y también prescindo del grandísimo fruto que se hace en los adultos, particularmente a la hora de la muerte, porque el principal punto y dificultad es de los párvulos.

Mas dejemos aquí esta parte del fruto y utilidad tan notoria, y pasemos a considerar la segunda que consiste en el riesgo de la cuarta parte de estos párvulos que sobreviven y salen de la infancia.

Para cuyo mejor conocimiento seguiremos todos los pasos, vida y auxilios de estos sujetos, sin omitir cosa que conduzca al desengaño.

Es preciso confesar desde el principio que no podemos salir por fiadores de su buena vida y costumbres; pero por ventura y por desgracia, no sucede lo mismo con los demás cristianos sean españoles, franceses o italianos, habiten en campañas o en poblados, aunque sea en la misma ciudad santa de Roma?

Pregúntesenos a los misioneros de estos indios si formamos mejor concepto de la feligresía de nuestras misiones, que de los curatos de los españoles, mayormente los rurales.

¿Si experimentamos mayor relajación de costumbres, y vicios más execrables; más ignorancia en las obligaciones del cristianismo en unos que en otros?

Lo cierto es que en los principios y fundación de las misiones fructifica y produce la semilla del Evangelio que predicamos, ciento por uno.

Pero luego que con el tiempo van perdiendo el temor, introduciéndose los españoles a nuestra sombra, y estableciéndose en el territorio de las misiones, notamos tal perjuicio y tal mudanza de costumbres en nuestra feligresía, que se nos multiplican el trabajo y las fatigas, sin corresponder el fruto: llegando a términos de desfallecer y desesperar; pudiendo asegurar por mi parte, no he hallado mayor obstáculo a la conversión de los indios y a la perseverancia en el ministerio.

¿Pero esto lo experimenté yo solo?

De los 33 religiosos que estábamos ocupados en las misiones, no hay uno siquiera que no sienta y confiese lo mismo: siendo ésta la causa ordinaria de nuestro cansancio y retiro.

No se puede negar que el robo, la embriaguez y la ociosidad, son vicios que tienen echadas profundas raíces en estos indios; pero siendo poco menos en aquellos españoles; no conocen los primeros otras muchas y varias diferencias de pecados.

Algunas especies de luxuria, las intrigas y fraudes del comercio, las blasfemias y juramentos, el poco respeto a la religión y a sus ministros, el libertinaje y atrevimientos en materias de fe, con otros muchos vicios de lujo, etc., que se ven en la vida civil, en la cual al mismo tiempo que son mayores las luces es también más grande la malicia, no son conocidos entre estos bárbaros sencillos, hasta que las introducen los españoles.

Advierto que he meditado y reflexionado mucho, para escribir u omitir estos puntos, por los motivos que ocurren a primera vista; pero no soy tan cobarde que no quiera más bien sufrir las resultas, que no que lo padezca la causa que defiendo.

Digan lo que quieran los políticos y estadistas, que prefieren los intereses y conveniencias temporales a las de la religión, yo digo que no los saben entender, ni por este respecto; pues es evidente, que el Reino de Chile apenas tiene la quinta décima parte de la población que necesita y le corresponde; poseyendo los españoles las mejores, más ricas y fértiles tierras, sin necesidad de introducirse con los indios, para que no se verifique aquel adagio antiguo, que dice "El que mucho abarca, poco y mal aprieta".

Basta para de paso: prosigamos nuestro camino.

Referiré los muchos y buenos auxilios espirituales que tienen y tendrán los indios cristianos de que hablamos.

En primer lugar, la perpetua amistad, o mejor dicho, asistencia de los misioneros, ministros instruidos y piadosos con excelencia, como lo prueban la singularidad de su vocación y elección para ministerio tan heroico y sublime; la caridad y paciencia con que sufren y buscan unos trabajos, en una vida que a cada paso tienen expuesta; la alegría y gusto con que desafían los más extremados peligros.

Parece que a mí no está bien explicar ni detenerme en la materia; pero no puedo pasarme sin tirar alguna línea en campo tan dilatado.

Son muchos los lances en que me he visto precisado a consolar a algunos de estos varones apostólicos, en el sentimiento que padecían, por no haber dado la vida en ocasiones en que habían consentido, ser inevitable este suceso.

En cierta ocasión, a un misionero rodeado de miles de bárbaros armados, le fue intimada sentencia de muerte: con cuya noticia se alegró tanto, que les respondió:

—“Si pensáis que temo dar la vida por mi Dios, y por el bien de vuestras almas, vivís muy engañados en el amor que os tengo; y para que conozcáis mejor que no huyo del peligro”.

(Se apeó del caballo en que estaba, se sentó en tierra en medio de ellos; y así permaneció predicándoles y desengañándolos desde las diez del día, hasta las ocho de la noche; sin ser bastantes las súplicas y ruegos de algunos amigos para que se retirase en algunos momentos favorables; hasta que desamparándole estos indios amigos por el riesgo que también corrían, quedó solo entre los sublevados).

Por dos veces le pidieron el instrumento fatal para matarlo.

La primera, dos cuchillones sobre la cerviz, tocándola con los filos; la segunda, la punta de una espada en el pecho.

En esta segunda ocasión, tomó con serenidad y sonrisa la punta de la espada con la mano desviándola un poco para un lado, sin manifestar la menor turbación, ni en la voz fuerte y entera con que parlaba ni en el semblante, ni moverse de la postura y sitio en que estaba.

Pero no paró aquí su constancia, porque habiéndolos detenido en su depravada determinación con las razones y persuasiones que con la asistencia casi visible de Dios, les pudo hacer un discurso que duró 10 horas, sin la menor interrupción, remudándose y alternándose los bárbaros antagonistas.

Le mandaron, por último, que saliera aquella misma noche de sus tierras, si no

quería experimentar el último peligro; pero él misionero que veía se le resbalaba de las manos tan buena ocasión instó y perseveró, a pesar de los consejos y esfuerzos, que algunos apasionados y compasivos le hicieron, conduciéndole por camino libre y seguro, más de una legua, con tales ruegos que llegaban a la fuerza y echarle las manos; pero en vano.

Se volvió luego y alojó en la casa del Cacique, centro del peligro y de los sediciosos, en donde estuvo el día y noche siguientes, y hasta la mitad del otro, en cuyo tiempo dio fin completo a su comisión; resultando de esto la paz y sosiego, tal vez de todo el Reino.

Seguramente evitó la pérdida de algunos misioneros, la guerra y perjuicios de la frontera, muchos caudales y vidas que hubieran costado, sin contar otras ventajas.

Este mismo misionero, aún no hacían cuatro días había experimentado igual riesgo, y me consta que pasan de 20 ocasiones las que se ha visto en semejantes extremos.

Y aún no es esto lo más admirable, sino el luto y la tristeza que por mucho tiempo no podía disimular por no haber merecido dar la vida, cobrando siempre nuevo ánimo, para buscar y desafiar las ocasiones.

No lo nombro, porque vive, y me consta que no quiere recibir el premio en esta vida.

Estos y otros ejemplares estoy cansado de ver.

Pero no es este el lugar de detenerme más en una materia que pide obra particular y desproporcionada a mis fuerzas.

Estas si que son acciones heroicas, y gloriosas, que con frecuencia suceden y quedan ocultas en aquellos remotos desiertos; pero que sirven de agradable espectáculo a los ángeles y cortesanos del Cielo, en donde están bien escritas y presentes, para ser premiadas a su tiempo.

Pregunto yo ahora ¿con misioneros muchos de ellos adornados de estas cualidades, estarán descuidados y desatendidos los indios, especialmente los que son cristianos?

Tienen además estos indios cristianos, la seguridad de que jamás les faltará la asistencia de los misioneros, por la obligación y desempeño de ella, con que nuestros católicos y celosos Reyes cuidan y cuidarán de sostener siempre a los misioneros, conduciéndolos a todos, desde Europa, a costa de grandes expensas: auxilio de que dependen todos los demás auxilios, porque sin él nada se podrá hacer.

Están también fortalecidas y guarneidas las fronteras, con que se asegura el trabajo y fruto de las misiones.

Aunque puede suceder que alguna vez se sublevén, en esta situación es imposible que prevalezcan, atendiendo al estado tan adelantado del Reino y de las fuerzas que lo defienden.

En todo el siglo pasado y lo que llevamos de éste, sólo han acaecido dos sublevaciones generales.

La primera en 1722, y la segunda en 1767, con algunos movimientos particulares, que no llegan a tener efecto, exceptuando el de Río Bueno, en la Provincia del Cunco, en cuya ocasión quitaron la vida a uno de nuestros misioneros, el año de 1792.

Ya dijimos antecedentemente que no tienen riesgo de apostasía, o deserción de la fe; porque sus padres, ni todos aquellos con quienes tratan y se crían, no son idólatras, herejes, ni libertinos, ni tienen errores o sectas falsas con que seducirlos, ni tampoco disienten de la fe; antes sucede, al contrario, que los convertidos cristianos atraen y reducen a muchos gentiles, de que estamos viendo repetidos ejemplares continuamente, y en prueba de esto, sólo repetiré dos o tres, de los muchísimos que he visto y experimentado.

En una ocasión hace algunos años, se convirtió y cristianó una india adulta que vino de un lugar distante 30 leguas de la misión: la cual adelantando y considerando cada día más en la bondad de la religión y la felicidad que había tenido en abrazarla: suspiraba continuamente por la desgracia y en ceguedad en que todavía se hallaban sus padres y hermanos.

Estos pensamientos la tenían triste y macilenta, sin poder disimularlo; lo cual advertido por mí, le pregunté la causa de su melancolía, a que me respondió:

—“Padre ¿cómo no he de estar triste considerando que mis padres y hermanos se han de perder, por no tener conocimiento de Dios, ni ser cristianos?”

La dispuse y animé a la empresa que meditamos (cosa que parecerá arriesgada a los que no tengan las seguridades y razones que yo tenía), y en tres viajes que hizo a su tierra, trajo a su padre, madre y tres hermanos; cuyas cinco personas se catequizaron, bautizaron y renunciaron sus tierras, y a pocos años, auxilié y confesé a la hora de la muerte, al padre y a la madre con buenas disposiciones y esperanzas.

En la última misión que estuve, se me presentó una pobre india que no pasaba de 25 años con dos criaturas, la una sin cumplir año y la otra de tres.

Preguntéle qué objeto le traía.

Y me dijo:

—“Padre, yo vengo de un paraje que dista 12 leguas, huida, y en 4 días y noches, sin comer, ocultándome por los montes y despoblados, he podido hallarle con tanto trabajo”.

—¿Y para qué me buscas?, le replique

—“Es el caso —prosiguió—, que un hermanito mío, a quien tú hiciste cristiano y has instruido, fue a visitarme a mi tierra, y me ha referido tan buenas cosas de ti, y de tu religión, que me he visto obligada a ser cristiana, en cuya resolución vengo. Bauticé luego a los dos parvulitos”. (El menor murió al otro día).

Ella se catequizó y doctrinó despacio, con tan feliz suceso que es cristiana ejemplar, y una de las piezas recomendables, y recomendada muy en particular a mis sucesores en la misión.

Omito centenares de estos ejemplos.

Podría con razón llamar a los nuevos cristianos: raíz y semilla de donde nacen otros muchos.

Los ejemplos referidos prueban no sólo que no tienen peligro próximo sino que antes bien, pueden llamarse unos nuevos apóstoles y substitutos de los misioneros; mucho más prueba y confirma lo que voy a decir ahora.

Los mismos gentiles, que por varios respetos humanos no quieren abrazar la religión católica, ayudan mucho a los que son cristianos, para que sean buenos y cumplan con sus obligaciones, como se conocerá por los ejemplos siguientes.

En cierta ocasión llegué de noche y lloviendo a casa de un cacique que distaba más de 40 leguas de la frontera; y al instante que me saludó y conoció, me dijo estas razones:

—“Padre, Dios te ha traído a tan buena hora para que no se pierda una alma; porque has de saber, que un sobrino mío está tan enfermo que no pasará de esta noche: vamos corriendo a socorrerle”.

Inmediatamente, sin entrar yo en la casa, tomó un tizón por farol, nos pusimos en camino, porque distaba algunas cuadras el enfermo; y llegando allá exhorté y halle buena disposición en el paciente: lo bauticé, confesé y todo bajo condición porque había duda fundada de haber sido bautizado en su infancia.

En fin ocupé en estos oficios toda la noche, hasta la mitad del siguiente día que murió, después de suministrarle todos los socorros posibles.

Pero el fin por qué escribo este caso se reduce a manifestar el empeño y piedad del cacique bárbaro, quien exhortaba al enfermo, con unas razones y reflexiones tan eficaces, tiernas y cristianas, ya extendiendo mis pensamientos, y ya añadiendo de su propio discurso, tantas y tan buenas máximas, que cualquiera que sin vernos, a los dos nos hubiera oido, juzgaría al cacique por otro misionero, más eficaz y mejor que yo; y sin embargo confieso que más parte tuvo él en dicha conversión que yo mismo.

Advierto de paso que no sirvieron las razones con que él convirtió al otro, para convertirse a sí mismo, con otras muchas que en tres días que con él estuve, le pude reconvenir.

A lo menos, le fueron disposición y mérito, para que de allí a pocos años que murió mereciese tener un misionero, que Dios le separó, por un raro accidente, con quien se confesó después de cristiano, etc.

En la misión que Quimchilca, es gentil el cacique principal, y mal gentil; pues muchas veces he oido decir a los padres de aquella misión, que cuida de que los cristianos vengan a misa, cumplan con la Iglesia, y avisa de cualesquiera desórdenes que cometan los cristianos.

En la última misión de donde salí aún no hace un año, ya dije que el cacique es gentil y de malos resabios; pero parecerá cosa increíble y exageración, lo mucho que favorece la causa de Dios.

A todas mis expediciones me acompañaba con mucho gusto, y además de servirme de seguridad y respeto, persuadía y atraía, por decirlo así, con ponderadas y buenas razones, a los que yo no podía convencer; con tan buen efecto que sin él no se habría logrado la tercera parte del fruto que se consiguió en tres años que estuve en esta misión; como se experimentó en los años anteriores que los misioneros carecieron de este auxilio.

No es fácil de explicar, la atención y cuidado que ponía en las instrucciones con que yo procuraba convertirlo a él primeramente, y además disponerlo para que predicara y persuadiera a los otros: siendo nuestra común ocupación, por los caminos, ensayarnos y desafiarnos, a ver quién parlaba y persuadía mejor; y después cuando regresábamos, conseguido el fruto de nuestros conatos, me zahería y se gloriaba de haber sido más eficaz y poderoso su discurso, logrando él muchas veces lo que yo no podía con mis primeros esfuerzos.

Estos últimos días que estuve en la misión, repugnaba una india el bautismo de un hijito suyo que estaba enfermo, alegando, que en poco tiempo se le habían muerto dos que le bauticé; y no pudiendo reducirla con todos mis arbitrios, llevé al Cacique, quien luego lo consiguió.

Sería larga de contar la historia y sucesos de este cacique, a quien yo llamaba *La Campana*, que a todos convoca a la Iglesia, y ella se queda fuera; pero es de advertir que los de su familia son cristianos y los más prontos para la misa, el rezo, la confesión, etc.; sirviendo él de fiscal, y siempre me ha dicho que él morirá cristiano; pero 12 mujeres que tiene, y otros embarazos y respetos humanos, lo detienen; hasta que el Señor haga llegar la hora y ocasión que tiene determinada para su conversión, como firmemente lo espero de su infinita misericordia y en el mérito de la salvación de muchas almas; a las que él ha servido de instrumento y de ministro de conversión, por la cual todos los días pido a nuestro Señor.

Ya me parecen suficientes las razones y ejemplos para convencer que los bautizados que viven y se críen con sus padres, no tienen riesgo próximo de apostasía ni perversión; antes bien que gozar de regulares auxilios para ser buenos cristianos; y ahora para mayor abundancia notaré los que confiere el mismo santo sacramento del bautismo que son los siguientes, según los numeran los teólogos.

- 1º Quedan los bautizados libres de muchas asechanzas y tentaciones del enemigo.
- 2º Particular tutela y asistencia de los santos ángeles.
- 3º Las gracias actuales que da el sacramento con que el bautizado es fortalecido, para que pueda observar los preceptos y máximas del cristianismo.
- 4º La infusión de la gracia santificante.
- 5º Los hábitos de fe, esperanza y caridad.

Visto y bien considerado el parangón del fruto y utilidad tan crecida y segura con los perjuicios que pueden resultar de la práctica y doctrina que persuadimos, podrán fácilmente los doctos y peritos juzgar con mejor acierto sobre su contenido.

Mas por cuanto puede suceder que por falta de claridad y buen orden en lo tratado, son varios y discordes los pareceres o inteligencias de lo que quiere establecer, digo: y explico recopiladamente que mi proyecto dista y se diferencia mucho de otro que hay sobre la materia, más expuesto y arriesgado, el que consiste en que uno o dos misioneros solos giren por toda una Provincia sin detenerse más que a bautizar los párvulos, descuidando en lo sucesivo de su educación; pero yo requiero precisamente las condiciones siguientes y otras muchas que quedan escritas y espaciadas por todo este informe.

1ª Que ha de haber prudente y fundada esperanza de que los párvulos bautizados, que salgan de la infancia, tendrán proporción de ser doctrinados cristianamente por los misioneros.

2ª Que éstos no abrazarán más terreno que el que cómodamente puedan cultivar y asistir, deteniéndose en cada lugar el tiempo necesario o conveniente, según su prudencia y arbitrio.

3^a Que no bautizarán en reducción alguna, sin que primero sean solicitados de sus caciques, y éstos prometan con las formalidades de costumbres todos los artículos que están arriba apuntados en el prospecto de la misión circular.

4^a Que después de algunos años, cuando ya sea crecido el número de cristianos, y, por consiguiente, mayor el trabajo, se podrá aumentar a cada misión, uno o dos misioneros catequistas y compañeros, para que los principales se ocupen en lo más esencial.

Por tanto, pareciéndome suficiente lo informado, para promover e ilustrar lo propuesto, y para dar cumplimiento a las órdenes de v. E. conozco que no es posible extenderme más, sin confundir los asuntos; ni añadir otras muchas cosas que reputo necesarias para la conclusión y perfección del proyecto: por lo cual me reservo y ofrezco para el tiempo y ocasión que se juzgare oportuno, prometiendo formar una instrucción o nota del modo y máximas más adecuadas; si será conveniente o preciso colocar un Hospicio de misioneros en la frontera, en qué lugar: dependiente o independiente del colegio de Chillán; qué número de misioneros; qué calidades deberán tener: el régimen y gobierno que deberán observar en su ministerio; con los indios; con el gobierno superior del Reino; con los comandantes y españoles de la frontera; con los oficiales de amigos; y otras muchas notas y advertencias, todas dirigidas y conducentes al mejor logro de la empresa.

Estas ofertas no las hago fiado en mi ningún talento (bien que no será mayor ni menor, porque lo vitupere o lo alabe), sino además de alguna aplicación y experiencia: en la asistencia y protección del señor; cuya gloria y honor, y el logro de sus redimidos, es lo que me mueve y anima a tener esperanza de cumplirlo.

Y por cuanto es mejor y más perfecto obrar, que hablar, me ofrezco, por último, a mí mismo para ser el primero (a tomar el lugar que me dieren), en la labor y práctica que propongo, si fuere reputado por útil; pues, por lo menos, el conocimiento de los indios, de sus costumbres e inclinaciones, de su idioma, de su país, y de las armas y máximas que son más a propósito para el caso, con la edad de 44 años, bastante robustez; y lo que es más que todo, buen ánimo y voluntad, no podrán servir de estorbo, ya que no sirvan de mucha utilidad.

Por conclusión, suplico encarecidamente a v. E. y demás lectores, no reparen en lo poco lustroso y brillante de la espada, esto es, en el mal estilo, en la impropiedad de voces y expresiones, no siendo extraño ni culpable este defecto en un sujeto que se ha criado y pasado la mayor parte y mejor de su vida, entre bárbaros; antes bien, deberán atender a la verdad y convicción (si hubiere alguna), en lo tratado; pues ojalá pudiera yo decir, como San Pablo: "*et si imperitus sermone; sed non scientia*"; pero en el caso del Santo Apóstol poseyendo las dos cosas, le ocultaba la una su humildad y confesaba la otra, por no deshonrar la escuela que había cursado, esto es, el tercer ciclo: mas en mí no hay tales fiadores.

En vista y conocimiento de todo lo hasta aquí informado y escrito soy de parecer, que v. E. puede y aun debe conducir y guiar, sin perder ocasión, ni tiempo, este expediente al Tribunal o juicio que tuviere por conveniente; para que, pesadas y examinadas las diferentes materias que contiene, por los correspondientes facultativos, que deberán ser, no sólo sabios, sino también experimentados de los asuntos (si ser pudiere), sea resuelto lo más justo.

Protestando, al fin, que en todo lo escrito y en cada una de sus partes y palabras no intento agradar ni ofender a nadie, sirviéndome de único objeto y norte la verdad, y el deseo del bien de las almas; estando pronto y dispuesto a retractar y reformar mi sentir, siempre que la razón o la autoridad especialmente de Nuestra Santa Madre Iglesia, que es columna y firmamento de la fe y de la verdad, manifestaren lo contrario.

Así lo siento, y así lo acabé de escribir en esta ciudad de Santiago de Chile, a 15 de mayo de 1805.

Excmo. Señor.

FRAY MELCHOR MARTÍNEZ.

II

*DOCUMENTOS RELATIVOS A FRAY MELCHOR MARTINEZ Y OTROS
CONCERNIENTES A SU PERSONA*

CONTENIDO

1. S. M. ordena se escriba una historia de la Revolución. 31 de julio de 1814.
2. El Presidente ordena se franquen a fray Melchor Martínez las comodidades necesarias. 23 de mayo de 1815.
3. El Presidente de Chile comunica a fray Melchor Martínez su designación para escribir la Historia de la Revolución. 23 de mayo de 1815.
4. El Presidente de Chile, con los documentos del caso, da cuenta haber comisionado para la Descripción Historial de la Revolución al Padre fray Melchor Martínez bajo el auxilio y dirección del Reverendo Obispo Electo don José Santiago Rodríguez, del Oidor provisto del Justo don Joaquín Rodríguez y del Secretario el Coronel don Judas Tadeo de Reyes. 27 de junio de 1815.
5. El Presidente comunica al R. P. Provincial del Orden Seráfico haber designado a fray Melchor Martínez, de dicha Orden, para escribir la Historia de la Revolución. 23 de mayo de 1815.
6. Fray Melchor Martínez comunica al Presidente del Reino la aceptación del encargo de escribir la Historia de la Revolución, 27 de mayo de 1815.
7. Fray Melchor Martínez comunica al Padre Guardián, del Colegio Franciscano de Chillán, haber sido designado por el Presidente del Reino para escribir la Historia de la Revolución. 6 de junio de 1815.
8. El Presidente de Chile comunica al Virrey del Perú la designación de fray Melchor Martínez para escribir la Historia de la Revolución y le pide auxilio de documentos. 16 de junio de 1815.
9. El Presidente de Chile dispone al Cabildo de Santiago facilite a fray Melchor Martínez sus archivos para escribir la Historia de la Revolución. 4 de julio de 1815.
10. El Padre Guardián, del Colegio Franciscano de Chillán, pasa al Director de dicho Colegio una relación de la conducta de los frailes de su orden durante la Revolución. 3 de diciembre de 1815.
11. Fray Melchor Martínez, encargado de escribir la Historia de la Revolución de Chile, expone ante el Presidente la conveniencia de trasladarse a España y razones que abonan su petición. 13 de diciembre de 1815.
12. Carta de fray Melchor Martínez al Presidente de Chile, comunicándole las operaciones y paso de gentes por la cordillera por el camino del Paso del Planchón, con dirección hacia la provincia de Talca. 19 de noviembre de 1816.
13. Carta de fray Melchor Martínez al Presidente de Chile, informándole sobre no haber podido adquirir noticias de las intenciones y operaciones de los enemigos ultramontanos. 14 de diciembre de 1816.
Contestación a la nota precedente. 20 de diciembre de 1816.
14. Carta de fray Melchor Martínez al Obispo de Santiago de Chile, José Santiago Rodríguez Zorrilla, sobre su situación personal y noticias del estado de España. Montevideo. 17 de octubre de 1822.
15. Carta del Ministro de Ultramar, Silvestre Collar, al Padre Provincial de la Orden Seráfica de Burgos, sobre la comisión que se le dio de escribir la Historia de la Revolución de Chile, el juicio que ella ha merecido y la conveniencia de que siga la obra. 20 de abril de 1827.
16. Carta de fray Melchor Martínez al Ministro Francisco Calomarde, dándole cuenta de la extrema situación de pobreza en que se encuentra y de sus trabajos literarios. Monteagudo. 24 de julio de 1830.

1. S. M. Ordena se escriba una historia de la Revolución

31 de julio de 1814.

Ministerio Universal de Indias.

Siendo conveniente por muchos respectos, saber el verdadero origen de los alborotos y sediciones que se han experimentado y todavía se experimentan en algunas de esas Provincias; y que consten en lo venidero de un modo auténtico los fines, agentes y medios con que se sostuvieron y generalizaron, y también aquellos que contribuyeron a minorarlos o extinguírlos de manera que el todo de su narración sirva en lo sucesivo de una útil advertencia para evitar la renovación de tan terribles males; quiere el Rey que u. s. encargue inmediatamente a uno o más sujetos de conocida literatura, sagacidad, madurez y criterio el escribir en estilo sencillo y correcto unas memorias en que se describan imparcialmente y con toda verdad, bajo el método, orden y división que mejor les pareciere, cuantos sucesos de esta especie han sobrevenido en esos países del distrito de su mando desde la ausencia y cautividad de s. m.; las causas que los han ocasionado; carácter e instrucción de las personas que sugirieron y figuraron en los mismos alborotos; objetos que se propusieron en ellos; medidas que adoptaron para sostener sus ideas; las que se contrapusieron con la mira de frustrar sus designios; qué auxilios y ayuda recibieron exterior e interiormente; qué ligas o pactos formaron, o intentaron formar en otras provincias de la Monarquía o de Reinos extraños; con todo lo demás que fuere del caso, y conviniere para ilustrar la materia y dar una completa y exacta noticia de las ocurrencias militares y políticas que ha habido en el largo curso de tan desgraciados acontecimientos; procurando también acompañar los planos y documentos originales que sea posible adquirir a costa de la mayor solicitud y diligencia para comprobar los hechos, y convencer plenamente de su realidad, y desvanecer las dudas y falsedades que por la diversidad de opiniones e intereses particulares se suscitarán probablemente en otros escritos en que se tratará, tal vez con siniestro empeño, de desfigurar, en todo, o, en parte, lo que se dijere sobre estos asuntos.

Lo participo a u. s. de Real Orden para su puntual cumplimiento, en la inteligencia de que es la voluntad de s. m. que u. s. proporcione cuantos medios y auxilios estén a sus alcances, a las personas que se ocupen en este trabajo; cuidando de remitirme las memorias y documentos originales, luego que se concluyan y hayan terminado los disturbios, y después un duplicado en que estén testimoniados en debida forma estos mismos documentos; quedando además un triplicado de todos estos papeles, también testimoniados, en la Secretaría de su Gobierno para la debida constancia.

Dios guarde a u. s. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1814.

LARDIZÁBAL.

Santiago, 15 de abril de 1815.

Cúmplase, tómese razón en el Tribunal de Cuentas, y Tesorería General, acúsese el recibo entre tanto se toman los informes convenientes para el nombramiento del escritor, y demás providencias que exige la ejecución de esta importante obra, y archívese original en la Secretaría.

OSSORIO.

Cumplido en 23 de mayo de 1815; nombrándose de escritor al R. P. fray Melchor Martínez de San Francisco, y de consultores al Ilustrísimo señor Obispo, y a los Señores don José Joaquín Rodríguez, y don Judas Tadeo de Reyes.

Señor Gobernador Capitán General de Santiago de Chile.

Biblioteca Nacional de Santiago de Chile, Archivo de la Biblioteca Americana de Diego Barros Arana, 25-1. Vol. 31, págs. 61-62.

2. El Presidente ordena se franqueen a fray Melchor Martínez las comodidades necesarias

23 de mayo de 1815.

R. P. Provincial del Orden Seráfico: Por Real Orden de 31 de julio último se ha servido s. m. mandar se le remitan unas memorias del origen, sucesos, y demás circunstancias de la revolución acaecida en este Reino y que para escribirlas se nombrén sujetos de las correspondientes aptitudes; informado de concurrir éstas en el padre fray Melchor Martínez, le he encomendado esta importante obra en los términos del oficio, que incluyo a v. p. r. a fin de que se lo entregue, como lo espero con su licencia, y que le franquée igualmente las dispensas compatibles, y las comodidades que necesite para escritorio, y sus auxiliares dentro del convento, que elija con lo demás que dependa de las facultades de v. p. r. en obsequio de tan importante servicio de s. m. y del público.

Dios guarde a v. p. r. muchos años.

Santiago, mayo 23 de 1815.

MARIANO OSSORIO.

Biblioteca Nacional de Santiago de Chile, Archivo de la Biblioteca Americana de Diego Barros Arana, 25-1. Vol. 31, pág. 62.

3. El Presidente de Chile comunica a fray Melchor Martínez su designación para escribir la Historia de la Revolución

23 de mayo de 1815.

Con fecha 31 de julio último (se ha servido s. m.) me dice el Excmo. señor don Miguel Lardizábal y Uribe, lo que sigue: (aquí la Real Orden de que se hace mención en el anterior oficio). Informado, pues, de la capacidad de v. p. he resuelto encargarle esta obra, para cuya ejecución le proporcionaré todos los auxilios que requiera: entre ellos serán de la mayor importancia, la colección de los mejores materiales impresos y manuscritos de actas o diarios y relaciones que haya en el Gobierno: v. p. podrá recoger los demás conducentes que se encuentren de particulares en esta capital y entablará correspondencias para las noticias que hubieren de adquirirse de las provincias distantes.

Si fuere conveniente dividir el trabajo para la mayor brevedad, tomará auxiliares de su satisfacción, sin perjuicio de la uniformidad del plan, método y demás calidades que constituyen la perfección de semejantes escritos.

Para asegurar ésta, he nombrado por consultores al Ilustrísimo señor Obispo Doctor don José Santiago Rodríguez, y a los señores Doctor don José Joaquín Rodríguez y don Judas Tadeo de Reyes, Asesor y Secretario de esta Presidencia, por sus luces, experiencia de los sucesos y vasta inteligencia de las materias, a quienes consultará v. p. el prospecto de la obra y las dificultades que se le ofrezca en su continuación: propondrá las asignaciones que necesite para gratificación de auxiliares, escribientes, gastos de escritorio, y para su personal subsistencia, sin distraerse al servicio de capellanías o cualquiera otro que impida dedicarse totalmente a esta ocupación: a ella, coadyuvará el Reverendo Padre Provincial, dando a v. p. su licencia, dispensas, y comodidades que consistan en sus facultades y ofrezca el convento como se lo encargo; y de este modo espero el mejor desempeño de tan importante obra, cuyo premio le dispensará s. m. a proporción de su mérito.

Dios guarde a v. p. muchos años.

Santiago, mayo 23 de 1815.

MARIANO OSSORIO.

Rdo. Padre Fray MELCHOR MARTÍNEZ.

Biblioteca Nacional de Santiago de Chile, Archivo de la Biblioteca Americana de Diego Barros Arana, 25-1. Vol. 31, págs. 62-63.

Convento de San Francisco de Chillán, Archivo Franciscano, Vol. 14, Asuntos Varios, 1815-1819.

Biblioteca Nacional de Santiago, Archivo de la Biblioteca Americana José Toribio Medina Vol. 225, Doc. 5811.

4. El Presidente de Chile con los documentos del caso da cuenta haber comisionado para la Descripción Historial de la Revolución de Chile al Padre Fray Melchor Martínez bajo el auxilio y dirección del Reverendo Obispo Electo don José Santiago Rodríguez, del Oidor provisto del Justo, don Joaquín Rodríguez y del Secretario el Coronel don Judas Tadeo de Reyes

27 de junio de 1815.

Excelentísimo señor: Dando particular atención al cumplimiento de la Real Orden de 31 de julio último, después de circunstanciados informes de los sujetos capaces de desempeñar la importante descripción historial de la revolución de este Reino, la he encomendado al Padre Fray Melchor Martínez de la Orden Seráfica ex misionero del Colegio de Chillán, bien acreditado de religiosidad, juicio y suficiente ilustración, con prácticos conocimientos geográficos del país y de los sucesos de esta época desgraciada, omitiendo dividir la obra entre otros por parecerme que la conexión crítica y elección de ideas que requiere la materia con método y estilo uniforme e instrucción de documentos se concertarán con más oportunidad y acuerdo por un solo autor, bien que para su mejor éxito, le he proporcionado el auxilio y dirección del Reverendo Obispo Electo Doctor don José Santiago Rodríguez, del Oidor provisto de la Audiencia de Quito, Asesor interino de esta Presidencia Doctor don Joaquín Rodríguez y del Secretario el Coronel don Judas Tadeo de Reyes, a quienes por su carácter, probidad y literatura los he nombrado de sus consultores; en esta conformidad se ha dado ya principio a los preliminares en los términos que indican las adjuntas copias, y lo aviso a v. E. para su superior noticia.

Nuestro Señor guarde a v. E. muchos años.

Santiago de Chile, 27 de junio de 1815.

Excelentísimo señor.

MARIANO OSSORIO.

Excelentísimo señor Secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias.

Biblioteca Nacional de Santiago de Chile, Archivo de la Biblioteca Americana José Toribio Medina, Vol. 225, Doc. 5 811. Archivo Nacional. Ministerio del Interior. Comunicaciones con los Pueblos. 1814-1817. Vol 26.

5. El Presidente comunica al R. P. Provincial del Orden Seráfico haber designado a fray Melchor Martínez, de dicha Orden, para escribir la Historia de la Revolución

23 de mayo de 1815.

Nº 42. R. P. Provincial del Orden Seráfico.

Por Real Orden de 31 de julio último se ha servido s. m. mandar se le remitan unas memorias del origen, sucesos y demás circunstancias de la revolución acaecida en este Reino y que para escribirlas se nombren sujetos de las correspondientes aptitudes; informando de concurrir éstas en el P. Fr. Melchor Martínez, le he encomendado esta importante obra en los términos del oficio, que incluyo a v. P. R. a fin de que se lo entregue, como lo espero con su licencia, y que le franquée igualmente las dispensas compatibles, y las comodidades que necesite para escritorio, y sus auxiliares dentro del Convento, que elija con lo demás que dependa de las facultades de v. P. R. en obsequio de tan importante servicio de s. m. y del público.

Dios guarde a v. P. R. muchos años.

Santiago y mayo 23 de 1815.

MARIANO OSSORIO.

Biblioteca Nacional de Santiago, Archivo de la Biblioteca Americana de Diego Barros Arana. 25-1. Vol. 31, pág. 62.

6. Fray Melchor Martínez comunica al Presidente del Reino la aceptación del encargo de escribir la Historia de la Revolución

27 de mayo de 1815.

Muy Ilustre Señor Presidente: Por mano de mi Prelado el R. P. Provincial recibí el 24 de éste la Providencia en que se sirve v. s. encargarme la comisión de formar unas memorias, o comentarios auténticos y verdaderos, que comprendan todo lo acaecido en este Reino desde la memorable época del cautiverio de nuestro soberano el señor don Fernando Séptimo (Dios le guarde): a cuyo fin me inserta v. s. a la letra la Real Orden fechada en Madrid a 31 de julio último, y comunicada oficialmente por el señor Ministro de Indias D. Miguel de Lardizábal y Uribe; en la cual se expresan con toda claridad, y buen orden las cualidades que deben caracterizar la obra que allí exige.

Conozco, y confieso desde luego la grande honra que v. s. me dispensa depositando en mí su confianza, y atribuyéndome la posesión de los talentos necesarios para el desempeño de tan ardua empresa, los que a la verdad no reconozco en mí; pero observando que este suceso trae señales manifiestas de ser obra dirigida por la Divina Providencia pues se me intimó por el conducto seguro de mis legítimos superiores, sin pretenderlo, ni aun desearlo, obedezco con respeto y resignación, concibiendo grande esperanza del buen éxito porque siendo obra del Señor en sus principios espero la conducirá con fortaleza, y suavidad hasta su fin, no acostumbrando dejar sus obras imperfectas.

No me acordaba el carecer de la ciencia necesaria, persuadido íntimamente de lo que el s. p. s. dice por el Apóstol Santiago: "que si alguno necesita de sabiduría, la pida a Dios, quien le concederá con abundancia, si se le pide con verdadera fe y confianza", cuya doctrina sirviéndome de norma, desde el instante en que se me confió la comisión; no dudo me servirá de firme apoyo que me guíe a un feliz desempeño; seguro sé que es mejor confiar en Dios que en el hombre, y que ninguno confió en el Señor y quedó burlado.

Bien comprendo Señor toda la dificultad de la obra y siento en mí la gravedad del peso, que se me impone: veo que la materia es odiosa por su naturaleza: miro que se ha de publicar y aun perpetuar la memoria de los delitos de grande número de personas de todos estados y jerarquías: entiendo que esta ocupación me ha de adquirir muchos enemigos, y perseguidores; se me presenta además, como la más sagrada y esencial obligación versarme y tratar estos asuntos con la mayor pureza, y equidad para no dañar mi conciencia, ni perjudicar a los próximos; debiendo a este efecto desnudarme de toda pasión de odio, amor, interés, ambición, etc., que son los que pueden y suelen viciar los escritos de esta naturaleza. Por esta razón el Rey (cuyo corazón está en la mano de Dios) encarga tan sabiamente la imparcialidad, y verdad como constitutivos principales de la narración: estas dos cualidades prometo a Dios y v. s. observar, y guardar escrupulosamente desde el principio hasta el fin, sin que sean poderosos para desviarme de este camino recto todos los empeños, e intereses de la tierra, lo que espero cumplir con más facilidad y perfección fiado en la protección y amparo de v. s.

Después de ésta confío también para un feliz desempeño, en la prudentísima, y para mí honorífica, disposición de nombrar por consultores al Ilustrísimo y Dignísimo Señor Obispo Doctor Don José Santiago Rodríguez, Doctor Don José Joaquín Rodríguez, Asesor, y Don Judas Tadeo Reyes, Secretario de Gobierno: en los talentos, virtudes y méritos tan sobresalientes, como notorios de estos señores hallaré ciertamente claridad y seguridad en mis dudas; fácil solución en mis dificultades, autoridad que haga respetable la obra, y también menos amarga la verdad. En los demás que estuviere de mi parte ofrezco a v. s. correspondiendo a su confianza, emplear toda diligencia, aplicación y trabajo, para que la obra no sólo satisfaga los deseos del Rey y de v. s., sino para que se finalice lo más breve que sea posible, atendiendo también a economizar y evitar gastos en cuanto pudiere; y para este fin tomaré todo el trabajo que sufran mis fuerzas, procurando minorar pensiones, y auxiliares y cuando sea preciso valerme de estos socorros, lo propondré a v. s. sin cuyo conocimiento y aprobación no asociaré persona alguna a la Comisión.

Acerca de la asignación que v. s. me manda proponer para la subsistencia de mi

persona, debo decir que recibiré en términos que permite mi estado y profesión aquella limosna, que v. s. estimare conveniente y proporcionada al fin a que se dirige.

Concluyo tributando a v. s. las debidas gracias, no precisamente por su singular favor de honrarme con la comisión, sino también por la generosa franqueza y bondad con que me ofrece todos los auxilios que estén al alcance de sus superiores facultades: recomendando además a mi Prelado ejecute lo mismo en cuanto pudiere, lo que ha verificado con paternal benevolencia, proporcionándome las comodidades posibles y dispensándome de las ocupaciones religiosas que pudieran retardar mi aplicación.

Con estos medios de que me serviré según el tiempo y la ocupación lo requieran, repito, señor, que pondré todo empeño y cuidado a efecto de que tenga el mejor y más pronto éxito la comisión; lo que espero conseguir desconfiando de mi insuficiencia y colocando toda mi confianza en el Todopoderoso a quien ruego eficazmente conserve y prospere la importante vida de v. s. muchos y felices años.

Santiago de Chile, 27 de mayo de 1815.

M. I. S. P.

FRAY MELCHOR MARTÍNEZ.

M. I. S. P. y Capitán General del Reino don MARIANO OSSORIO.

Es copia.

Hay una rúbrica.

Judas Tadeo de Reyes.

Biblioteca Nacional de Santiago de Chile, Archivo de la Biblioteca Americana de José Toribio Medina, Vol. 225, Doc. 5811.

7. Fray Melchor Martínez comunica al Padre Guardián, del Colegio Franciscano de Chillán, haber sido designado por el Presidente del Reino para escribir la Historia de la Revolución

6 de junio de 1815.

Informado v. r. por el adjunto que acompaña, comprenderá luego la comisión de que estoy hecho cargo; aunque no conocerá el acierto en la elección, pues no ignora mi ineptitud para el desempeño.

Grande trabajo, innumerables dificultades, temores de mal éxito, peligros y persecuciones por recompensa, son los gajes que debo esperar de mi trabajo, pero no ha sido posible evitarlo.

Esto, no obstante, no desconfío ni me acobardo sabiendo que Dios se vale regularmente de instrumentos viles para las obras más grandes; y que ensalza a los humildes, abatiendo a los soberbios.

Guiado de éstos conocimientos, desde luego deposito toda mi confianza en el Señor de quien espero el acierto, y elijo por Patrona y Directora de todos mis trabajos a su Santísima Madre, bajo la invocación del Augusto Misterio de su Inmaculada y Purísima Concepción, suplicándola se digne servir de mediadora y abogada que me proteja y ampare en todo el curso de mi comisión.

Para inclinarla a mis ruegos, suplico a v. r. mande cantar una Misa solemne ante esa Imagen de Purísima, aplicándola por mi intención, a cuyo favor corresponderé con la limosna de 25 pesos entregándolos a este Procurador, y además pido encargue v. r. a todos mis Padres y Hermanos me encomienden a Dios para que me conceda el acierto.

Para conseguir éste, no debo omitir medio alguno conducente, y por ahora mi primer cuidado se reduce a adquirir materiales sólidos y verdaderos para la construcción de la obra.

Ese Santo Colegio debe ocupar un lugar honorífico y distinguido en mis planes, por lo mucho que ha contribuido a la justa causa del Rey; y para el efecto necesito un informe individual y documentado (en cuanto sea posible) de su mérito; a cuyo fin suplico a v. r. encargue este trabajo a un sujeto de capacidad y luces para que

me pueda instruir en lo que tanto me intereso, a fin de presentarlo al Rey y al público como modelo y ejemplo digno de imitación y propio de un cuerpo tan respetable.

El orden, método y división de la materia del informe queda a la discreción y talento del informante: pero sin perjuicio de esto soy de parecer lo dividida en dos partes, o miembros principales.

En el primero, trate de los auxilios espirituales que ha suministrado el Colegio.

En el segundo, de los temporales, aumentando subdivisiones que expliquen con lo que contribuyó el cuerpo de la Comunidad y notando aparte los individuos particulares que más se distinguieron, o con sus sermones, o escritos públicos, o con sus consejos, en destruir la perversa idea de la revolución, y en mantener y animar la opinión del público (y en especial del Ejército) en favor de la subordinación y lealtad a nuestro Soberano.

Concluido que sea, me lo remitirá v. r. y en su vista procederé a servirme de sus noticias; pero debo advertir que en cuanto sea posible deberán venir notados los lugares y tiempos en que sucedieron todos los sucesos para colocarlos como es debido, sin exageración ni disminuciones, pues ya ve v. r. que lo que el Rey pide y lo que yo deseo es la verdad pura.

No se olvide la Pastoral de Guerrero dirigida a ese Colegio, y la respuesta que se le dio, y si no es el original debe venir una copia autorizada.

Dios guarde a v. r. muchos años.

Santiago y 6 de junio de 1815.

De Vuestra Reverencia afectísimo y atento servidor Q. S. M. B.

FR. MELCHOR MARTÍNEZ.

Muy Reverendo Padre Guardián de Chillán, Fr. Juan Ramón.

Convento de San Francisco de Chillán, archivo franciscano. Vol. 14. Asuntos varios. 1815-1819.

8. *El Presidente de Chile comunica al Virrey del Perú la designación de Fray Melchor Martínez para escribir la Historia de la Revolución y le pide auxilio de documentos*

16 de junio de 1815.

Nº 23. Excmo. señor: el Padre Fray Melchor Martínez del Orden Seráfico, ex misionero del colegio de Chillán, está encargado de escribir las memorias de la revolución interna de este reino, conforme a Real Orden de 31 de julio último.

Acredítolo a v. e. para que se sirva mandar suministrar los documentos que pueda haber en su Secretaría u otros archivos útiles para esta obra, como solicita en su adjunta.

Nuestro Señor guarde a v. e. muchos años.

Santiago de Chile, 16 de junio de 1815.

MARIANO OSSORIO.

Excmo. señor Marqués de la Concordia, Virrey del Perú.

Archivo Nacional de Santiago de Chile, Ministerio del Interior. Comunicaciones con los Pueblos. 1814-15. Vol. 26.

9. *El Presidente de Chile dispone al Cabildo de Santiago facilite a Fray Melchor Martínez sus archivos para escribir la Historia de la Revolución*

4 de julio de 1815.

Nº 74. Ilustre Cabildo de esta capital.

El Reverendo Padre Fray Melchor Martínez de Seráfica Orden, está encargado de la descripción historial de la revolución de Chile, conforme a la Real Orden de 1º de

agosto último. A este fin le franqueará sus archivos para el examen de los documentos concernientes a esta obra y sacar de los que necesitare los correspondientes testimonios u originales con calidad de devolverlos, dejando el recibo necesario. Dios guarde a v. s. muchos años.

Santiago y julio 4 de 1815.

MARIANO OSSORIO.

Señores de Ilustre Cabildo, Intendencia y Regimiento de esta capital.

Archivo Nacional de Santiago de Chile, Ministerio del Interior. Comunicaciones con los Pueblos. 1814-1817. Vol. 26.

10. El Padre Guardián del Colegio Franciscano de Chillán pasa al Director de dicho colegio una relación de la conducta de los frailes de su Orden durante la Revolución

3 de diciembre de 1815.

Reverendo Padre Director de este Apostólico Colegio de Chillán: Con fecha de seis de junio de este año, recibí oficio del Reverendo Padre Fray Melchor Martínez, Comisionado por el Superior Gobierno para la colección histórica de lo acaecido en el Reino desde la ausencia de nuestro Católico Monarca hasta su restablecimiento en el Trono, por lo que me pide una relación documentada de los auxilios espirituales y corporales con que coadyuvó nuestro Colegio al éxito feliz de la justa causa que en él se ha sostenido.

Pero habiéndome hallado ausente de esta ciudad y Colegio desde el año de mil setecientos ochenta y ocho hasta el presente por haberme tenido ocupado la obediencia en la administración de la Misión de Arauco; me ha sido preciso instruir dicha relación, parte por noticias que hallo en los instrumentos del archivo y libros y papeles de mi oficio; y parte por las que me han suministrado personas de carácter y verdad, que, o presenciaron los hechos, o estuvieron muy cerca de donde sucedieron y las entendieron de personas verídicas a quienes incumbía su conocimiento, y parte también por los casos que yo mismo presencie.

Y deseando que toda la verdad se conforme con los hechos, paso la relación a manos de v. p. para que, como testigos de lo más de su contenido, lo examinen notando si hay algún punto que desvíe de ella para corregirle: como asimismo señalen dos religiosos que cotejen los documentos, que acompañan la relación con los originales y copias que presente y vean si están conformes, y si lo están, lo certifiquen al pie de cada uno de ellos, para que en todo se guarde la debida fidelidad: y que a continuación de dicha mi relación digan v. p. de la conformidad de ella con la verdad igualmente que de la de los documentos que la acompañan con todo lo demás que tuvieran por conveniente; y fecho lo firmen para su constancia.

Colegio de Chillán y diciembre 3 de 1815.

FR. JUAN RAMÓN. Guardián.

Reverendo Padre Director del Colegio de Chillán.

Convento de San Francisco de Chillán. Archivo franciscano. Vol. 14. Asuntos varios. 1815-1819.

11. El Fray Melchor Martínez, encargado de escribir la Historia de la Revolución de Chile, expone ante el Presidente la conveniencia de trasladarse a España y razones que abonan su petición

13 de diciembre de 1815.

Muy Ilustre Señor Presidente: El justo deseo de corresponder a la confianza de v. s., me pone en la precisión de ocupar por algunos momentos su perspicaz atención para que calificando el mérito de las razones en que fundo mi súplica, se sirva proveer lo que convenga.

Con fecha 23 de mayo del presente se sirvió v. s. emplear mi insuficiencia en la delicada y para mí peligrosa comisión de escribir unas memorias o comentarios que comprendan y manifiesten con imparcialidad y verdad todos los sucesos acaecidos en este Reino desde la triste y memorable época del cautiverio de s. m. hasta la presente; incluyéndome al mismo la real orden que con fecha 31 de julio último dirigió el Ministerio de Indias a esa superioridad. Desde el instante que se me confió tan importante como prolífica empresa, descubrí muchas dificultades que se oponían al buen éxito de la obra; las que he vencido hasta el presente con los medios prudenciales que la razón me ha dictado, resultando de esta conducta hallarme hoy en el caso de poseer un cuasi completo surtido de materiales y documentos comprobantes suficientes a su organización, teniendo al mismo tiempo elaborada (aunque en borrador y en bosquejo) la narrativa que comprende los tres y medio años primeros de que se debe tratar. En este estado, me veo en la necesidad de proponer a v. s. que para el buen desempeño de la comisión considero como condición necesaria la posesión y goce de una segura libertad, sin la cual no es posible instruir con acierto la narración de innumerables hechos, que deben patentizar la depravada conducta de los más principales y poderosos habitantes de este país entre quienes vivo y a quienes no pueden ocultarse mis escritos aun a pesar de las más cautelosas precauciones. La discreta y prudente elección de consultores con que v. s. honró y autorizó la comisión, aunque hasta ahora no ha impedido mi libertad porque la circunstancia de hallarse éstos sumamente ocupados en el ejercicio de sus empleos ni les ha permitido tomar parte en mis operaciones; pero a v. s. consta son patricios naturales de esta capital, cuya sola calidad (aunque en sus personas no deba hallarse complicidad en la revolución), los implica inevitablemente en forzados enlaces de parentesco y amistad con muchos individuos y familias sindicadas; a que se debe agregar el temor que es natural al buen crédito y fama de su patria con otros motivos que la experiencia nos demuestra formando todo esto sin duda un dique que restringe mi necesaria libertad.

En cuanto a la seguridad en que se halla este Reino conoce v. s. como su autor y curador que no presenta otra idea que la de un país recién conquistado y sujeto con la fuerza de las armas después de una obstinada revolución y guerra que por el espacio de más de cuatro años lo tuvo transformado en trágico teatro de la anarquía y desolación más lastimosas; sin que sea verificable en tan limitado tiempo la reunión y sumisión de los ánimos tan agitados y enconados necesarias para constituir un estado de pacífica seguridad. Las rebeldes provincias del Río de la Plata con su vecindad y poder fomentan todavía eficazmente el orgullo y esperanzas de estos desleales habitantes; aunque concurre también la commoción de algunos pueblos limítrofes del Perú; los repetidos ejemplos de Quito, Santa Fe, Cochabamba, Caracas y otros muchos lugares revolucionados que han reincidido con el conocimiento práctico de las disposiciones de nuestros cohabitantes; son datos positivos que nos inclinan justamente a temer la renovación de los pasados males. Sólo el prudente y discreto gobierno de v. s. con que ha sabido equilibrar en la fiel balanza de la justicia, la indulgencia con el moderado castigo, pudo conservar la paz y afianzar la esperanza de perpetuarla en este Reino pero estando próximo a llegar el sucesor nombrado por s. m. es innegable que la falta de conocimientos prácticos con la variedad de métodos gubernativos que regularmente sigue a las mudanzas da nuevo motivo a temer alguna novedad en las críticas actuales circunstancias.

De las razones expuestas y de otras muchas que omito sólo intento deducir que el tiempo y el lugar se me ordena expedir la comisión son dos poderosos embarazos, que se oponen diametralmente a la libertad y seguridad necesarias para el buen éxito. En esta virtud y después de meditar los medios más adaptables capaces de remover dichos inconvenientes, se me presenta como el más oportuno y practicable mi traslación a la Península en donde libre de todo afecto que pueda viciarla, continuaré y perfeccionaré la obra, a cuyo efecto redoblaré desde ahora mi cuidado y diligencia en acopiar el total de materiales que me restan; sin omitir por esto la progresión de mi instituida narrativa, la que por un cálculo fundado espero tener concluida a los ocho meses de esta fecha. El único tropiezo que a mi pretensión puede oponerse es el riesgo a que en mi viaje expondría los documentos y papeles importantes que de los archivos

existen en mi poder, pero éste se salva dejando copias testimoniadas de todos ellos según previene la real orden, que tengo dispuestas para el caso. Igualmente pudiera dificultar mi solicitud hallarme con algún impedimento legal para mi regreso a España, pero los documentos originales que acompaña a v. s. cerciorarán que después de haber estado veinte años en el Apostólico Colegio de Chillán ocupados los diez y nueve continuos en la conversión de infieles, tengo expedidas las licencias no sólo de mis prelados sino de este Gobierno para retirarme a la provincia de Burgos, mi primitiva madre. Por tanto a v. s. suplico con el debido respeto, que si considera justas mis razones se sirva elevar apoyada mi solicitud a la soberana decisión de s. m. para el efecto de impetrar las licencias necesarias para pasar a los reinos de España a los fines que llevo enunciados o lo que v. s. tenga por más conveniente.

Dios guarde a v. s. muchos años.

Santiago, 13 de diciembre de 1815.

M. I. S. P.

FRAY MELCHOR MARTÍNEZ.

Al M. I. S. P. del Reino don Mariano Ossorio.

Biblioteca Nacional de Santiago de Chile. Archivo de la Biblioteca Americana de José Toribio Medina, Vol. 225, Doc. 5828. Publicado en la edición de la Memoria de 1848 y en la presente.

12. Carta de Fray Melchor Martínez al Presidente de Chile comunicándole las operaciones y paso de gentes por la cordillera por el camino del paso del Planchón, con dirección hacia la provincia de Talca

19 de noviembre de 1816.

Muy Ilustre Señor Presidente: La tardanza de lo que se desea con eficacia destruye la esperanza; y así se verificó en el caso que dio motivo a la que con fecha 16 de éste escribí a v. s., anunciándole que, sin duda, habrían sido sorprendidos los emisarios que despaché al otro lado de la cordillera; pero la Divina Providencia dispuso mejor éxito a nuestra diligencia. Ellos llegaron a las ocho de la noche de ayer, y el principal, llamado Rudecindo González, declara en substancia lo siguiente:

Que, al tercer día de camino por la cordillera llegaron al lugar donde se unía el camino con el que sale para el Planchón, y que observaron señales o huellas de haber pasado gente para Chile con dirección hacia Talca.

Al siguiente día llegaron al toldo de un indio, situado a la mediación entre los fuertes de San Carlos y San Rafael, y adquirida la confianza para tratar del objeto de su viaje, le preguntó González:

“¿Qué gentes eran las que de aquella banda habían pasado para Chile, según lo indicaban las huellas que habían notado en el camino?”

A lo que el indio contestó:

“Que aquellos eran treinta hombres que de Mendoza habían pasado en busca y socorro del salteador Neira con cuatro cargas de fusiles; cuyo auxilio fue sin duda solicitado del mismo Neira, pues en los días anteriores había pasado para Mendoza uno de sus compañeros llamado Eugenio Mondaca, acompañado de otros.”

“Que nada más sabía respecto de aquella gente. Había pasado sin tratar, ni alojar en sus toldos”.

Dicho esto advirtió el indio a González:

“Que era preciso dar parte al cacique de su venida”; y, en efecto, se despachó un mensaje, el cual avisado llamó a González a su presencia, que distaba una jornada de aquel lugar.

Al día siguiente marchó éste con un solo compañero, y después de persuadir al cacique, que era enviado por los patriotas de Chile para saber en qué tiempo disponía pasar el ejército de Mendoza (cosa que deseaban con ansia), los detuvo tres días en los cuales recorrieron varios lugares y se informaron de lo que deseaban.

En primer lugar, supieron ser falsa la noticia del puente anunciado en el río Dia-

mante. Asimismo, se informaron de algunos indios recién venidos de Mendoza que el ejército de aquella ciudad se hallaba acampado en un paraje cercano a ella llamado las "Ciénelas", compuesto principalmente de negros; y la ignorancia de los indios hace ascender su número hasta 8.000.

En los fuertes de San Carlos y San Rafael hay poca guarnición, de modo que con toda la ponderación de los indios, sólo dicen que hay 200 hombres en cada uno.

Estos están con sumo descuido, pues no tienen avanzadas en paso alguno ni patrullas que corran las campañas, ni cuidado alguno del camino que va para Chile.

Asimismo, supieron que la expedición que debe venir a Chile, está dispuesta para pasar la cordillera por la Pascua de Natividad y que vendrá al mando de don Bernardo O'Higgins, pero que su tránsito será por el boquete de Antuco paralelo a Concepción.

Acerca de Buenos Aires, oyeron de los indios que estaban peleando con los portugueses y que ponderaban mucho el valor de éstos. También tuvieron noticia que en el mes inmediato octubre pasaron de Chile para Mendoza doce hombres, entre los cuales nombran como principales a don Antonio Velasco, don Domingo Márquez, y un don F. Letelier, y que los restantes eran gente ordinaria y desconocida.

Esto es lo de más importancia que pudieron adquirir; y siendo el conductor de ésta el mismo emisario Rudecindo González, podrá v. s. examinarlo por sí propio y preguntarle todos los pormenores que tenga por conveniente acerca del estado de la cordillera, distancia de camino, y otras.

El va con gusto a pesar de que no ha descansado ni un día de su trabajoso viaje; y suplico a v. s. me lo despache luego, pues lo necesito para sorprender a un sujeto que de la otra banda está para llegar en estos días: lo que si se verifica, como espero, nos dará nuevas y acaso más seguras luces de lo que deseamos.

Dios guarde a v. s. muchos años.

Curicó, y noviembre 19 de 1816.

Muy Ilustre Señor Presidente.

FRAY MELCHOR MARTÍNEZ.

P. D. Va pagado de \$ 100 en que se concertó.

Biblioteca Nacional de Santiago de Chile. Archivo de la Biblioteca Americana de Diego Barros Arana, 25-1. Vol. 31.

13. Carta de Fray Melchor Martínez al Presidente de Chile, informándole sobre no haber podido adquirir noticias de las intenciones y operaciones de los enemigos ultramontanos

14 de diciembre de 1816.

Al Ilustre Señor Presidente: Desde que regresó el emisario mandado por el Comandante de San Fernando, de que ya está v. s. bien informado, no hemos podido adquirir por esta parte noticia alguna fundada de los intentos y operaciones de los enemigos ultramontanos, porque los espías se han intimidado con la aprehensión y suplicio de los cuatro compañeros de Neira, y temen la venganza de éste en el tránsito de la cordillera.

Dicho suceso impidió también la entrevista que para el mismo día tenía yo encerrada con un sujeto venido en aquellos días de la otra banda; el cual, a fuerza de sagacidad y promesas, me ofrecía comunicarme todo lo que allá ocurría; pero desconfiando de mis seguridades, se ha perdido enteramente, dejándome dicho únicamente que en Mendoza habían 10.000 hombres dispuestos para pasar a Chile; en cuya falsa exageración se manifiesta el espíritu de amenaza y de total nulidad.

Ahora con las acertadas providencias de v. s. en el nombramiento de Comandantes para Chillán, y para estos cantones, ha provisto v. s. los mejores medios que se podían desechar para ocurrir a los males que pueden temerse en dichos lugares.

Sólo el nombre de Sánchez situado en Chillán, centro de la Provincia de Concepción, equivale a medio ejército; y don Antonio Quintanilla, fecundo en arbitrios y de

valor conocido y acreditado en todas ocasiones, son ambos los sujetos que llenarán completamente la expectación de v. s. sin temor de sorpresa alguna.

En esta inteligencia y en el buen estado en que considero estos lugares, me parecía ya inútil mi permanencia en ellos; y así espero órdenes de v. s. para proceder, arreglado a ellas, o bien para regresarme a continuar mis ocupaciones, o para cumplir lo que v. s. disponga.

El batallón de Chillán entró ayer en esta villa, y mañana parece que seguirá su destino.

Dios guarde a v. s. muchos años.

Curicó y diciembre 14 de 1816.

Muy Ilustre Señor Presidente.

FRAY MELCHOR MARTÍNEZ.

Muy Ilustre Señor Presidente y Capitán General don Francisco Marcó del Pont.

Contestación a la nota que precede:

Quedo enterado de la de v. s. de 14.

Convengo con sus reflexiones; y respecto de cesar de algún modo los cuidados por esa parte, y que la confianza del Comandante Quintanilla sustituirá acertadamente los encargos que tenía hechos a v. s.; puede dejarle las noticias que tenga por oportunas; y lo mismo a los comandantes de Curicó y Colchagua, y regresarse a esta capital como lo propone. Dios guarde, etc. Diciembre 20.

Biblioteca Nacional de Santiago de Chile, Archivo de la Biblioteca Americana de Diego Barros Arana, 25-1, Vol. 31.

14. *Carta de Fray Melchor Martínez al Obispo de Santiago de Chile José Santiago Rodríguez Zorrilla sobre su situación personal y noticias del estado de España*

Montevideo y octubre 17 de 1822.

Ilustrísimo Señor: Desde que salí de Mendoza tenía formada la intención de escribir a v. s. Iltma. pareciéndome obligación, más bien que atención, corresponder siquiera con palabras a las muchas buenas obras y favores con que v. s. Iltma. se ha servido siempre honrarme y distinguirme; y como el respeto a la dignidad y persona de v. s. Iltma. me haya quitado la pluma de las manos cuantas veces he querido desempeñar este deber, ahora me ha dado nuevo valor la plausible noticia de que v. s. Iltma. se halla restituido a la posesión y libre ejercicio de su pontificado, motivo para mí de mucha complacencia y ocasión para felicitarle con mil parabienes y enhorabuenas, que no debe dudar s. s. Iltma. son efectos del más sincero y grato afecto que siempre le he profesado; y quisiera, desde luego, hacerlo efectivo sirviéndole de algún alivio, aunque no fuera más que explicar la doctrina en algún rincón de esa dilatada diócesis que es a lo más que yo podía aspirar; pero los tiempos no permiten otra cosa que ofrecer a v. s. Iltma. mis buenos deseos, que nunca marchitarán para servirle en cuanto pueda.

A treinta del último marzo, pude salir de Mendoza no sin trabajo y empeños, y en compañía del P. Girbal llegamos a Buenos Aires, cuyo gobierno nos recibió malamente, fijándonos breve plazo para salir de su jurisdicción, y de este modo arribamos a este puerto en mayo, en donde me hallo esperando que la Divina Providencia dirija mis pasos a dónde determine, o permanecer aquí, si se nos permite. El P. Girbal se embarcó para Gibraltar el 4 de julio cerrando los ojos y las orejas a todo consejo que lo quería apartar de su resolución, deseoso de alcanzar vivo al señor Requena, y firme en la esperanza de marras, pero ya le habrá pesado muchas veces.

Copio el siguiente capítulo de carta llegada hace tres días, porque epilogademente da noticia del estado actual del centro de la España, pues la multitud y variedad de otras muchas de diferentes puntos y provincias ponerlas todas sería larga obra.

"Madrid 19 de julio de 1822. Prescindiendo de los poderosos motivos que ya teníamos anteriormente para contristarnos, se han presentado otros nuevos, y de peor semblante.

El día 30 del pasado en que se levantaron las sesiones, por cumplido el término y prórroga, asistió el Rey, que ha cubierto con su asistencia de luto a esta Corte y por consiguiente el resto de la Península; o bien sea que los cuerpos o regimientos estuviesen de prevención, o bien casualidad, de una u otra manera a su tránsito se movió una gritería de ¡muera el Rey!, y ¡viva la Constitución!, otros por la inversa; y en este alboroto las tropas de custodia, como son las Guardias españolas, fueron insultadas por el pueblo hasta el extremo de apedreárlas en su formación.

El resultado de este atropellamiento fue enconarse la guardia con los milicianos locales, abandonar los primeros el pueblo, de su orden, mantenerse acampados seis días afuera, y a la noche de este plazo entrar de nuevo en la Corte haciendo un fuego horroroso por todas las calles contra los milicianos, de fusilería y artillería.

Las desgracias y muertes fueron bastantes, y por la mañana se desalojaron a los guardias, los mismos que, perseguidos y encarnizados, están en Alcalá hechos firmes, combinando con los carabineros y paisanaje un segundo golpe más cierto.

Los recursos numerosos o metálicos ningunos. La fuerza armada en oposición. El Gobierno vacilante, o más bien en inacción. La miseria pública en aumento. Las provincias, a excepción de Extremadura, y una de las Andalucía, en insurrección.

Este es el cuadro que presenta nuestra triste España.

Escribiré a v. s. los resultados de Zaragoza, Sigüenza y Sangüesa lugares donde está lo más ardiente y grueso de la guerra".

¡Considere v. s. Iltma. la miseria en que nos vemos!

Dicen verbalmente los pasajeros que a su salida ya estaba tomada la Corte por las tropas veteranas que en crecido número se juntaron con las de Alcalá, y que venían en su socorro cincuenta mil franceses que estaban prontos en los Pirineos: Sevilla proclamó al Rey y quitó todas las autoridades constitucionales, y en Cádiz se intentó lo mismo, pero los liberales tuvieron avisó anticipado y no se pudo verificar.

Opinan los que de allá vienen que no baja de medio millón de hombres los que están armados en toda la España en pro y en contra de la Constitución, y son de parecer que este nombre quedará abolido y hecho anatema para siempre.

El Brasil declaró su independencia el primero de agosto, y el doce de éste se coronó Emperador del Brasil el Infante Don Pedro, pues aunque de oficio no tenemos la noticia, pero si muchas cartas anticipadas que la comunican y aquí se celebró el mismo día por los que están de su partido.

El General Lecor está decidido por el Brasil y en esta virtud se salió oculto de este pueblo a unirse con las tropas americanas a cuya cabeza se halla a unas doce leguas de aquí, y la división europea que es la principal fuerza, está en esta plaza declarada por su nación y Corte de Lisboa, y aunque siguen diversas causas y opiniones, fiamos en la prudencia y sobresalientes talentos políticos y militares de ambos Jefes, que no habrá rompimientos de fuerza, lo que me parecería imposible si este negocio sucediera entre españoles. Pero es menester confesar la preferencia de moderación y comportación que los portugueses manifiestan en todos sus procederes.

De México no digo cosa porque es regular que v. s. Iltma. esté impuesto por los papeles públicos, que aunque en todo no digan verdad es cierto que está peor que en los principios de la revolución, ardiendo en sediciones y guerras civiles.

Buenos Aires con su reforma eclesiástica, también está dividida en partidos; y en fin por todas partes parece que si los hombres hacen muchos años estaban locos, ahora ya están furiosos, y sólo se halla en esta crisis la esperanza de que se acerca la paz y quietud general que regularmente se sigue a lo más furioso y exaltado de la tormenta.

Dios nos la conceda, y a v. s. Iltma. mucha salud y vida para disfrutarla con utilidad y provecho propio y de toda su dilatada grey, para cuyo efecto no cesará de

clamar al Señor su más afecto y agradecido servidor y capellán que B. L. M. de v.s.
Ilustrísima.

F. MELCHOR MARTÍNEZ.

Iltmo. S. Dr. D. José Santiago Rodríguez.

Archivo Nacional de Santiago de Chile. Archivo de Monseñor José Ignacio Víctor Eyza-guirre. Vol. 18, pieza 81a.

15. Carta del Ministro de Ultramar, Silvestre Collar al Padre Provincial de la Orden Seráfica de Burgos sobre la comisión que se le dio a fray Melchor Martínez para escribir la Historia de la Revolución de Chile, el juicio que ella ha merecido y la conveniencia de que siga la obra

20 de abril de 1827.

Reverendo Padre Provincial de la nuestra de Burgos: El Espíritu Santo asista a Vuestra Paternidad Reverenda y le colme de sus divinos dones.

Con fecha 20 de abril próximo pasado el señor don Silvestre Collar, Secretario del Consejo Real y Supremo de Indias, nos ha comunicado una Real Orden que dice así: Excentísimo y Reverendísimo Padre:

A fray Melchor Martínez del Orden de San Francisco, emigrado de Chile y residente en el Convento de Monteagudo en Navarra, se le dio comisión por el Capitán General que fue de aquel Reino don Mariano Ossorio, a consecuencia de una Real Orden circular de 31 de julio de 1814, para que escribiese la historia de la revolución del mismo país.

Aceptada la empresa por el Padre Martínez, trabajó sobre los sucesos ocurridos hasta el año de 1818, en que, teniendo que abandonar precipitadamente la ciudad de Santiago de Chile por la entrada de las tropas disidentes, se vio en la precisión de quemar cuantos papeles y documentos tenía en su habitación, para no comprometer las personas cuyas ideas y servicios pudieran averiguararse por los rebeldes.

Hallándose en España, y confiado en su memoria, escribió cincuenta pliegos y medio relativos a dicha historia, y acompañando un papel sobre las misiones de Chile, hizo presente al Gobierno si debería cesar en el encargo que le confirió el General Ossorio, así por carecer de documentos, como por no poder costear un escribiente, ni asistir a las ocupaciones de la comunidad que eran los motivos que tenía para pedir se le concediese algún auxilio.

Pasados todos sus escritos con diferentes reales órdenes a consulta del Consejo, este Tribunal, de conformidad con el parecer fiscal, hizo presente a Su Majestad en consulta de 4 de octubre próximo pasado, que lo escrito por el Padre Martínez era digno de todo aprecio, pues por su método, claridad, templanza y buen discernimiento daba muestras este religioso de ser muy capaz de componer una obra que llenase los deseos de Su Majestad a lo que se agregaba la gran parte que había tenido en los sucesos políticos y militares de Chile.

Siendo de dictamen convendría que el Padre Martínez diese más extensión a sus memorias, en las cuales, sin embargo, se hallaban grandes vacíos y alguna incorrección, pudiendo acaso haber algunas inexactitudes en los hechos, por donde le califican las personas como confiados enteramente a la memoria; siendo de suma importancia para la gravedad de la historia que se comprobasen y rectificasen, sobre todo, cuando se escribe de orden y bajo los soberanos auspicios de Su Majestad y no pudiendo verificar esto el enunciado Padre Martínez, sin auxilios pecuniarios para su subsistencia y para pagar un amanuense, y sin que tuviese a su disposición los papeles y documentos necesarios que obran en las diferentes Secretarías, donde tal vez se hallarán muchos de los pedidos, fue igualmente de parecer el Consejo, consideraba indispensable que s.m. se sirviese mandar trasladar a la Corte a fray Melchor Martínez, dignándose señalarle algún auxilio para su viaje y manutención en ella, comunicándose al efecto las órdenes oportunas.

Y, por último, que aunque el escrito sobre las misiones de Chile era un papel muy digno de que se guardase en los archivos del Tribunal y de la Secretaría del Despacho, no exigía por ahora otra providencia hasta mejores tiempos, que la de manifestar al expresado religioso lo grato que habían sido a Su Majestad sus servicios, trabajos y celo apostólico en bien de los indios.

A esta consulta se sirvió Su Majestad resolver lo siguiente, como parece, pero sin auxiliar, por no permitirlo la escasez del Erario".

Publicada esta soberana resolución en el Consejo, de su acuerdo la participo a Vuestra Excelencia para su noticia y la del interesado.

Dios guarde a v. e. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1827.

Excmo. Señor.

Silvestre Collar.

Excmo. y Rmo. Padre Fray Cirilo Alameda.

Lo que comunicamos a V. Pdad. Revda. para que lo haga extender al interesado. Damos a Vuestra Paternidad Reverenda la seráfica bendición y le rogamos nos encombie a Dios.

Este Señor que la vida de V. Pdad. Revda. muchos años.

San Francisco de Madrid, 10 de mayo de 1827.

De Vuestra Paternidad Reverenda siervo en el Señor.

EL VICARIO GENERAL.

Certifico yo el Escribano Real infrascrito que la precedente copia concuerda bien y fielmente con el original que para su extracción me ha sido exhibido por el Rdo. Padre fray Melchor Martínez, a quien he devuelto y a la que en caso necesario me remito.

En fe de ello y que así conste de su instancia para los efectos que haya lugar, doy la presente que signo y firmo como acostumbro en la Villa de Monteagudo, Reino de Navarra, donde no se usa del papel sellado, a cuatro de septiembre de mil ochocientos veinte y nueve.

En testimonio de verdad.

Plácido Morales, Escribano.

(Hay un signo y una rúbrica).

Biblioteca Nacional de Santiago de Chile, Archivo de la Biblioteca Americana de José Toribio Medina. Vol. 229, Doc. 5941.

16. *Carta de fray Melchor Martínez al Ministro Francisco Calomarde, dándole cuenta de la extrema situación de pobreza en que se encuentra y de sus trabajos literarios*

Monteagudo, 24 de julio de 1830.

Excmo. señor: El día quince de el último mayo llegó a mis manos la apreciabilísima comunicación de s. e. dándome noticia de la singular gracia que el Rey nuestro señor se sirvió conferirme asignándome 10 reales diarios para mi subsistencia, gracia que recibí con mucha complacencia; y siendo mi primera obligación en este caso manifestar mi gratitud a Dios en cuya mano está el corazón del Rey, dispuse en el instante mandar celebrar tres misas aplicadas para implorar los divinos auxilios, y pedir por la felicidad de mi amado soberano Fernando vii y su amada consorte y Reina nuestra señora.

Después de esto, pensar prontamente en el desempeño de la obra tan importante que había prometido en dicha representación; y así es que, ocupándome en este trabajo sin cesar con el auxilio del Señor, he conseguido finalizarla, y el gusto de remitirla a s. e. con esta fecha.

Después de lo dicho, considero que es necesario relacionar el estado y circunstancias en que se halla este fiel servidor de Su Majestad, y afectísimo admirador de s. e.

Tres años se cumplirán el quince del inmediato agosto que padecí el insulto de

perlesía que en otras comunicaciones tengo referido, y los efectos que aquel hueso tuvo siguen como casi irremediables.

Mi estado y mi vida es la siguiente: He quedado sin poder dar un paso, ni tenerme en pie, de suerte que desde por la mañana me visten y me traen a una silla a cuyo frente, acomodada una mesita, en donde colocados mis papeles y algunos libros, ocupo todo el día en mis trabajos literarios que no los tengo por inútiles, según verá s. e. se agrega, esta remesa de dos pliegos a la que fue con fecha de cuatro del último junio.

Acerca de mi asistencia y subsistencia, consiste todo mi caudal en la mayor necesidad y escasez, pues apenas se pueden figurar; de modo que asegurándome los facultativos que los baños de Arnedillo surten prodigiosos efectos para remedio del mal que padezco, no he podido ponerme en viaje por falta de una sola onza que era suficiente para dicha empresa.

Mis alimentos han sido en estos cuatro meses media onza de chocolate por la mañana e igual cantidad por la tarde, con un plato de habas al medio día y repetir lo mismo para cenar a la noche sin tener arbitrio para emplear un solo real para carne en todo dicho tiempo.

Con solo esta sencilla relación conocerá s. e. el estado a que me veo reducido.

Toda la familia de esta pobre casa es compuesta de cuatro personas a saber, una hermana política de cuarenta y ocho años con dos hijos jóvenes dedicados a unas poquísimas tierras heredadas de nuestros mayores, unas y otras en arrendamiento que apenas pueden darnos pan y un poco de aceite para el año.

Por las razones dichas conocerá s. e. la alegría y gratitud que recibió mi ánimo cuando tuve noticia del socorro que Su Majestad me destinaba: pero al mismo tiempo reflexionará s. e. la insuficiencia de este auxilio para socorrer mis precisas necesidades.

Diez reales diarios no fueron bastantes para traer un mozo de buena letra que me sirviese de escribiente, y con razón; pues me respondió que a cualquier peón de labor se le daban cinco después de mantenido: consiguiente, ni debió venir ni yo pude ofrecerle más.

No quisiera, Excmo. señor, que mi sencillez y claridad parezcan indicios de querer prevenir la resolución de s. m. acerca de los auxilios qué necesito para mejor servirle.

En Chile cuando se me comisionó, en virtud de real orden circular comunicada de oficio por el señor D. Miguel Lardizábal y Uribe, para que se destinase algún sujeto a propósito para escribir la historia de la revolución, fue la primera diligencia del señor Ossorio, entonces Capitán General, señalarme cincuenta pesos fuertes mensuales, y además pagar a dos escribientes veinte y cinco igualmente mensuales, después de haber consultado y tomado parecer de los dos oficiales reales don José Samaniego, don Manuel Fernández, y del Contador Mayor don Juan Oyanzábal quienes se arreglaron acordes con la voluntad del Rey nuestro señor, expresada en aquella cláusula de la circular que dice así:

"Advierto a v. s ser la voluntad del Rey que a la persona o personas que se ocuparen en dicho trabajo, se les concedan todos los auxilios que estén a sus alcances"; según consta de la comisión que legalizada remitió a s. e. la que sin duda se halla en esa Secretaría.

Concluyo, pues, por no molestar a s. e. y espero buen resultado de la sencilla relación que antes he hecho.

Dios guarde a s. e. muchos años.

Monteagudo, 24 de julio de 1830.

Excmo. señor.

PADRE MELCHOR MARTÍNEZ DE URQUIZA.

Hay una rúbrica.

Excmo. s. d. Francisco Tadeo Calomarde.

I I I

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑABAN LA RELACION QUE DE LA CONDUCTA OBSER-
VADA POR LOS PADRES MISIONEROS DEL COLEGIO DE PROPAGANDA FIDE, DE
LA CIUDAD DE CHILLAN, DESDE EL AÑO DE 1808 HASTA FINES DEL PASADO
DE 1814, HACE SU PRELADO EL REVERENDO PADRE FRAY JUAN RAMON,
EN VIRTUD DEL OFICIO QUE PARA ELLO LE PASO EL REVERENDO
PADRE FRAY MELCHOR MARTINEZ, COMISIONADO POR EL SU-
PREMO GOBIERNO DEL REINO, PARA ESCRIBIR LA RELACION
HISTORICA QUE MANDA S. M. SE HAGA DE LOS SUCESOS
ACAECIDOS EN ESTE PAIS, DESDE SU AUSENCIA DE
LA MONARQUIA HASTA SU RESTABLECIMIENTO
EN EL TRONO, Y QUE NO FUERON INCORPO-
RADOS EN EL VOLUMEN IV DE LA "COLEC-
CION DE HISTORIADORES Y DE DO-
CUMENTOS RELATIVOS A LA
INDEPENDENCIA". INEDITOS

CONTENIDO

1. Contestación que dio el Padre Guardián de este Colegio, Fray Antonio Rocamora, al Padre Reverendísimo de Indias sobre la Patente impresa que con fecha 8 de julio remitió su Reverendísima el año de 1809. Colegio de Chillán y diciembre 27 de 1809.
2. Sobre el traslado de Santiago por disposición del Superior Gobierno del Reino del Colegio de Naturales al de Chillán.
3. Oficio de la Junta de Concepción para que se retiren de Santa Bárbara los Padres Misioneros y entreguen el Hospicio al Cura de la Villa. 20 de diciembre de 1811.
 - Nota 1. Odio de J. Martínez de Rozas a los Padres del Colegio de Chillán.
 - Nota 2. Causas que han influido en la revolución de Chile.
4. Oficio en que se participó al Prelado de esta Comunidad, el establecimiento de la Junta de esta Ciudad para el Gobierno de su Partido. Chillán, 2 de octubre de 1811.
5. Oficio que pasó la Junta de Chillán al Prelado del Colegio para que se dijeran Misas una en pos de otra los días festivos desde la madrugada hasta las doce y se abrieran escuelas. 6 de noviembre de 1811.
6. Contestación del Prelado de la Comunidad. 9 de noviembre de 1811. Otros documentos.
7. Carta del señor General don Antonio Pareja, en contestación a la que escribió a Su Señoría el Padre Guardián del Colegio, felicitándole a su arribo a Concepción. 2 de abril de 1813.
8. Oficio del señor General don Juan Francisco Sánchez, en que da las gracias al Colegio por los auxilios que había franqueado al Ejército. Chillán, 7 de julio de 1813.
9. Lista de los huéspedes que se acogieron en el Colegio y permanecieron en él largo tiempo.
10. Proclama original firmada por el señor Obispo de Epifanía y que circuló por la Frontera y Chillán. Se remitió al comisionado Colector para la historia junto con la contestación que dió el Colegio por haberlo pedido así determinadamente de orden superior. *No se inserta*.
11. Oficio del señor General don Juan Francisco Sánchez, en que pide al R. P. Guardián le haga relación de los auxilios franqueados por la Comunidad a beneficio del Ejército y de la relación que de ellos hace dicho Rvdo. Padre. 4 y 8 de noviembre de 1813.
12. Relación de los efectivos auxilios espirituales y temporales que ha dedicado la Comunidad a favor de la justa causa desde el año 1808 hasta fin de el de 1814.
13. Presentación que hizo el Prelado del Colegio al señor General don Gabino Gainza de resulta de los tratados celebrados en Talca con los insurgentes, y odio esparcido contra esta casa y sus moradores. 16 de mayo de 1814.
14. Proclama que se cita en este número. Sentimientos de las Señoras Realistas a las tropas de la Nación española.
15. Esquela en que el Prelado del Colegio, vista la escasez de víveres, ofrece al señor Intendente del Ejército algunas especies para socorro de la tropa. 22 de julio de 1814.
16. Oficio que Don Luis Urrejola, Mayor de la Plaza, pasó al Prelado del Colegio para que el batallón de Talavera alojara en él. 22 de agosto de 1814.
17. Copia de la que pasó el Señor Don Juan Francisco Sánchez al Prelado del Colegio de un oficio del Señor General Ossorio para que el veintiuno de septiembre se hiciera una rogativa a la Virgen del Rosario. 7 de septiembre de 1814.
18. Oficio que el Rvdo. Padre Guardián, del Colegio Fray Juan Ramón pasó a los Padres discretos de él para la revisión y reconocimiento de la Relación y documentos que la acompañan.
19. Pastoral del Obispo Auxiliar de Epifanía, Rafael Andreu y Guerrero. 8 de junio de 1813.

DOCUMENTO N° 1

Contestación que dio el Padre Guardián de este Colegio, Fray Antonio Rocamora, al Padre Reverendísimo de Indias sobre la Patente impresa que con fecha de 8 de julio remitió su Reverendísima el año de 1809

Colegio de Chillán y diciembre 27 de 1809.

Reverendísimo Padre Comisario General: He recibido de Vuestra Reverendísima una Patente impresa con fecha de 8 de julio de este año y su duplicado que llegó en el mismo correo en que después de la muy sabia y verídica descripción que nos hace de la suerte de nuestra España, ya triste y espantosa por los acaecimientos anteriores de Napoleón motivados por su diabólica astucia; ya lisonjera por el buen semblante que descubren las cosas, me ordena que por los fines que expresa dicha Patente, dirigidos a implorar la Divina clemencia, se canten en éste su Colegio dos misas solemnes con el Santísimo manifiesto y que se diga en las rezadas la "Colecta Tempore belli" y se recen en el oficio divino la conmemoración de la Purísima Concepción de María Santísima, de Santiago y Nuestro Padre San Francisco, terminándolas con la dicha oración *Tempore belli*, y que se cante una vigilia con su misa solemne correspondiente por los difuntos tan beneméritos que por nuestra libertad y Religión perecieron en la guerra.

Todo se cumplió con mucha devoción inmediatamente, y se irá cumpliendo con exactitud y para que los Padres Misioneros hagan lo mismo en sus Misiones de Infieles en la parte que puedan, les pasé aviso de la dicha Patente, la cual después de leída en comunidad como se acostumbra, la archivé.

Y además participo a Vuestra Reverendísima que al mismo fin se habían hecho en este Colegio algunas rogativas y funciones solemnes cuya obligación reconocí desde luego indispensable a mi cargo como lo es en semejantes casos, a cualquier Prelado.

Luego que el Emperador de la Francia manifestóse lobo rapaz y león devorador contra la España, cantamos una Misa Solemne a la Patrona universal de España y especial de nuestra orden, la Purísima Concepción, con su respectivo sermón, a cuya función precedió la novena correspondiente al mismo Misterio.

Además de esto, sabiendo los horrendos ultrajes que nuestros enemigos hacían a nuestras Iglesias enfureciéndose sobre todo contra el Santísimo Sacramento, hicimos en desagravio una función solemnísimamente en estos términos:

Primero, se retocó el Sagrario comulgatorio para trasladar a él al Señor, se cantó una Misa solemne con el mismo Señor patente, y su respectivo sermón; por la tarde se hizo por las calles de la ciudad una procesión solemísima llevando yo al tesoro de cielos y tierra y el palio seis sacerdotes revestidos con los ornamentos más vistosos y ricos de albas y casullas que se hallaron; se vistieron de Angeles tres niños, para decir a honor del Sacramento tres loas; a todo lo cual acompañó la música de una harpa, encordada para realzar su eco y armonía con cuerdas de clave y el canto de una letra relativa al Sacramento.

Entrando en la Iglesia, nos dirigimos a dicho Sagrario donde precediendo el himno y colecta acostumbrados, se colocó la Custodia de nuestro tesoro y compendio de las maravillas de Dios y se dio fin a la función a que concurrió mucha gente... y quedamos muy consolados por haber en parte desagraviado al Señor de tantos ultrajes como recibió y sufrió con infinita humildad de aquellos mismos por quienes al fin de su vida derramó en la misma Eucaristía las riquezas de su amor divino.

Después del retoque del Sagrario dicho se renovó también el depósito del Altar mayor y para la colocación se cantó una Misa solemne.

Por lo respectivo a exponer el Santísimo en la Misa y hacer procesión por la calle, se pidió con tiempo licencia al Señor Provisor de Concepción, quien la franqueó gustosísimo dándonos las gracias del celo de la honra del Señor.

Todo ésto se había practicado en el Colegio mucho antes de ahora, según las noticias que teníamos de la triste situación de la España.

Mas como todo nos parecía poco, así para aplacar las iras del Señor, como para honra de su Santo nombre blasfemado por nuestro enemigo y para la restitución al trono de nuestro amable Fernando VII pensé ser muy justo añadir a nuestras mortificaciones ordinarias alguna particular; y por tanto a las disciplinas y comunes de lunes, miércoles y viernes, añadí otra en día sábado, dirigida a la Santísima Virgen Nuestra Patrona en su Inmaculada Concepción, para que interponiendo su poderosa intercesión nos alcance el mayor bien que es la paz con total victoria de nuestros enemigos y restitución de nuestro deseado Monarca, a cuya disciplina concurren gustosos los Religiosos, terminándola con la deprecación a la Santa Virgen *Sub tuum Presidium &*: y esta disciplina durará hasta ver libre de su duro cautiverio a nuestro inocentísimo y amantísimo Soberano Fernando VII.

Para las paces que miramos ya cerca, tengo dispuestas otras dos funciones con sus sermones respectivos que están encargados: la primera, en acción de gracias al Padre de las Misericordias y Dios de toda consolación; la otra, en recomendación y sufragio de nuestros difuntos que sacrificaron sus vidas por la libertad de la Patria y Religión Cristiana.

Nada de todo esto había participado hasta ahora a Vuestra Reverendísima, porque a decir la verdad, no me había ocurrido, siendo como dije antes en estos casos del bien público de la Monarquía y de la Iglesia, consecuencia precisa del oficio de cualquier Prelado.

Ahora con ocasión de la Patente que nos remite y viendo por ella que otros Prelados le han comunicado de oficio lo que han practicado en sus comunidades se lo participo para que tanto más se dilate el ánimo de Vuestra Paternidad Reverendísima, esperando de nuestro Padre Celestial que al fin vencido de nuestras humillaciones y clamores, como hijos arrepentidos arrojará en breve de la mano la vara que había tomado para castigar nuestros yerros pasados: así lo deseamos y le ruego guarde por muchos años la importante vida y salud de Vuestra Paternidad Reverendísima, cuya mano besa pidiendo su bendición su muy afecto y humilde súbdito.

Fray Antonio Rocamora.

Adición. Además de lo arriba dicho, para obligar más y más al Señor a que en medio de sus iras se acordase para perdonarnos de su gran misericordia y de la muchedumbre de sus miseraciones, cantamos una Misa solemne al Príncipe gloriosísimo San Miguel, Arcángel General de los Ejércitos Celestiales y Patrono de las Misiones y otra con sermón al martillo de los herejes, al milagrero de España y consuelo de todos, San Antonio de Padúa y a este mismo fin apliqué un día todas las misas de la Comunidad a quien encargaba en todos los Capítulos de culpas que tuviesen presentes en la presencia de Dios las aflicciones de la Iglesia, del Pontífice, del Señor Fernando VII y de toda la Monarquía y por consiguiente de nuestro Colegio y Misiones.

Reverendísimo Padre Comisario General Fray Pablo de Moya.

Certificación

Certificamos los infrascritos asignado por los Padres Discretos de este Apostólico Colegio de Chillán para reconocer y confrontar la legalidad de estos documentos con los originales y copias Oficiales que demoran en su archivo y presentó el Reverendo

Padre Guardián y decimos que este Documento está fiel y legalmente copiado y concuerda con la copia presentada a que nos remitimos. Y para que conste lo firmamos en el sobre dicho Colegio de Chillán en veinte y tres de julio de mil ochocientos diez y seis.

FR. DOMINGO GONZÁLEZ.—FR. FRANCISCO XAVIER DE ALDAY.

DOCUMENTO N° 2

Sobre el traslado de Santiago por disposición del Supremo Gobierno del Reino del Colegio de Naturales al de Chillán

19 de septiembre de 1815.

Señor Gobernador político y militar: Fray Juan Ramón Predicador General Apostólico y Guardián del Colegio de San Ildefonso de Chillán, parece ante v. y dice: que conviene al derecho de dicho Colegio se sirva v. mandar que el Escribano de Cabildo me dé a continuación de este pedimento un testimonio autorizado en pública forma y de manera que haga fe de los Documentos que con la solemnidad necesaria presenta a v. y que hecho me devuelva los originales con el testimonio que solicito: por tanto a v. pido y suplico que habiéndome por presentado se sirva mandar hacer según y como llevo pedido que es justicia &.

Fr. Juan Ramón, Guardián.

Chillán y septiembre 19 de 1815.

Por presentados los Documentos que se citan y vistos: el presente Escribano de s. m. Público y de Cabildo, dará al Reverendo Padre Guardián a continuación de este Decreto los testimonios que pide autorizados en pública forma y de manera que hagan fe y hecho le devolverá los originales con el testimonio para los efectos que le convengan.

CARVAJAL.—ARRIAGADA.

Copia del Capítulo de la sesión del día cinco de octubre de mil ochocientos once.

Siendo la base de la pública felicidad la educación de la juventud debe ser el primer objeto de una buena constitución.

Para empezar a preparar los materiales de esta grande obra y sin aguardar a su conclusión tratar de que logren desde ahora en el modo posible de este bien, los que carezcan de él por falta de una enseñanza que haga útiles a la Patria sus talentos y aptitud, se acordó prevenir a la Junta de Gobierno, que mande pasar a la Secretaría del Congreso todos los expedientes concernientes a establecimientos públicos de esta naturaleza y principalmente el que en estos días ha promovido el Director de la Academia de Matemáticas, sobre la reunión de ellas al Colegio Carolino y plantificación de una Escuela Militar para los Cadetes de todos los Cuerpos.

Que siendo conformes a la sana política el que los indios recibiendo los mismos beneficios olviden la chocante distinción que los mantiene en el injusto abatimiento, y en el odio hacia un Pueblo de quien deben ser unos individuos si no privilegiados, a lo menos iguales, para ello se les admita y sostenga en éste y demás Colegios, sin diferencia de los demás descendientes de Españoles y que a ese fin se destinen los dos mil pesos anuales que sin fruto se han invertido en el Seminario de Naturales, erigido antes en esta Capital, y trasladado hoy a Chillán, se prevenga a la Junta Guberna-

tiva y que mande cesar esta erogación, continuando únicamente la pequeña parte que se gasta en mantener dos o tres niños que actualmente se emplean aquí en aprender oficios mecánicos, mientras continúen y se cumple el tiempo de su aprendizaje.

Que esta resolución se avise a la Junta Provincial de Concepción, para que la haga entender a los indios y exponga lo que halle conveniente para que tenga todo su lleno las miras bienhechoras del Congreso.

Es copia de los Capítulos de las Sesiones citadas que se hallan en los libros de Actas de este Congreso.

Santiago, octubre 21 de 1811.

MANUEL DE SALAS.

Diputado Secretario.

Es copia de que certifico.

SANTIAGO HERNÁNDEZ.

Acompaño a Vuestra Merced el expediente sobre abono de seiscientos pesos que ha invertido en gastos del Colegio de Naturales para que instruya la correspondiente cuenta como solicitan los Ministros de Real Hacienda y respecto a que dice v. no haber recibido la orden en virtud de la cual ha debido cesar en dichos gastos, se la incluyo nuevamente para su resguardo.

Dios guarde a Vuestra Merced muchos años.

Concepción 29 de octubre de 1812.

PEDRO JOSÉ BENAVENTE.

Señor Ecónomo Don Francisco Lazcano.

Concuerda este trasunto con los Documentos que ha presentado el Reverendo Padre Guardián los que le devolví.

Van fiel y legalmente copiado y concertados a los que en caso necesario me refiero; y para que conste de pedimento de dicho Reverendo Padre Guardián y en virtud de lo mandado doy el presente en esta Ciudad de San Bartolomé de Chillán en diez y nueve días del mes de septiembre de mil ochocientos y quince años, y en fe de ello, lo signo y firmo.

En testimonio de verdad.

JUAN MANUEL ARRIAGADA.

Escribano de Su Majestad Públco y de Cabildo.

Certificación

Certificamos los infrascritos asignados por los Padres Discretos de este Apostólico Colegio de Chillán para reconocer y confrontar la legalidad de estos Documentos con los originales y copias oficiales que demoran en su archivo y presentó el Reverendo Padre Guardián; y decimos que este Documento está fiel y legalmente copiado y concuerda con el testimonio presentado a que nos remitimos. Y para que conste lo firmamos en el sobre dicho Colegio de Chillán veinte y tres de julio de mil ochocientos diez y seis.

FR. DOMINGO GONZÁLEZ.—FR. FRANCISCO XAVIER DE ALDAY.

N O T A

El Colegio de Naturales de que se trata en este testimonio, se trasladó de Santiago por disposición del Superior Gobierno del Reino y se confió a este de Chillán en cuya contigüedad se estableció el año de 1787.

Por su constitución el Prelado de la Comunidad era el Rector, a cuyo cargo estaba sacar de ella dos Religiosos idóneos para la instrucción de los Colegiales con aprobación del Superior Gobierno; uno de ellos para las primeras letras y el otro para la Gramática, debiendo residir los dos en el Colegio para el cuidado de sus alumnos.

Asimismo, debía el Rector dar parte al Superior Gobierno de sus adelantamientos; y cuando se hallaba alguno competentemente instruido en la Gramática, se participaba para que el Gobierno proveyese su remisión a la Capital, donde por ley debía continuar la carrera de las Letras o tomar el giro de su inclinación, lo que facilitaba el Gobierno mismo de cuenta de la Real Hacienda y también se practicaba lo mismo con los que no queriendo continuar las tareas de la Gramática, querían pasar a Santiago para tomar otro giro.

En los veinte y cinco años que permaneció este establecimiento los vecinos de esta Ciudad y sus campañas, como los de otros partidos lograron la proporción en que tanto interesa el público de la educación de sus hijos en la Doctrina Cristiana, leer, escribir, contar y Gramática; como asimismo la moderación de sus costumbres primeras, mediante el santo temor de Dios que se les procuraba inspirar con la frecuencia de los Santos Sacramentos y consejos saludables, asistiendo en una misma escuela y aula juntos los alumnos indios y los españoles concurrentes.

El fruto que se sacó de los indios es, como se sigue:

Dos clérigos Sacerdotes, uno de ellos es muerto, y el otro es Teniente de Cura en el Obispado de Santiago.

Un Religioso Dominico, sacerdote que tomó el hábito en dicha Capital.

Dos Franciscanos: uno es Corista y acaba de concluir el curso de Filosofía, y el otro, después de haber estudiado Filosofía y Teología y ordenado de Sacerdote, fue destinado por sus prelados para Maestro de Gramática en Mendoza y hoy se halla de Capellán de la guarnición de un fuerte construido a la otra banda de la Cordillera para resguardo de los indios Peguenches y a fin de que los aconseje como a hermanos.

Otro de sus alumnos está estudiando la Teología en la Universidad de la Capital del Reino.

Otros dos se presentaron para seguir, uno la carrera de la Medicina, y otro la de las Leyes.

En la milicia se hallan incorporados dos con plaza de distinguidos y otro más con la de Sargento.

En la Isla de la Laja vive uno casado y bien acomodado.

Este sacó de la infidelidad a su Madre, a una hermana suya y a un sobrino, los que tiene a su lado: mantiene escuela para los pobrecitos de aquel País: ha hecho muchos buenos servicios en los indios a favor de los Españoles; y ahora trabajó para sacar a los indios del error en que los pusieron los insurgentes; otro está casado en Yumbel y es el Maestro de Escuela en aquella Plaza.

Algunos con la buena letra se han acomodado en los escritorios de diferentes personas; y muchos se han dedicado de propia voluntad a oficios mecánicos de su inclinación, pero todos bien zangados en la Doctrina Cristiana y con la ventaja de saber leer y escribir por lo menos advirtiendo que ninguno de cuantos salieron de la tierra para alumnos del Colegio ha vuelto a la infidelidad.

Esto es en cuanto a los indios.

Pero en cuanto a los Españoles, está de manifiesto su mayor aprovechamiento por su mayor número y otras personales circunstancias.

Uno de sus frutos de que siempre se debe gloriar, es el señor don José Antonio Rodríguez, Auditor de Guerra en el Ejército del Reino y Oidor de su Real Audiencia.

Nueve sacerdotes seculares: Tres Religiosos sacerdotes de la Sagrada Orden de Predicadores y cuatro más de la de nuestro Padre San Francisco.

Cuatro Maestros de Gramática, uno en Santiago, otro en Concepción, otro en la Villa de Linares y el cuarto en esta Ciudad de Chillán, con otros muchos que después de estudiada la Gramática han girado el rumbo de su inclinación.

Por lo expuesto, se manifiesta la malignidad de esta Acta en la que se advierten tres defectos muy notables.

Primero, cuando dice, que:

"Es conforme a la sana política que los indios recibiendo (en la instrucción) los mismos beneficios (que los españoles) olviden la chocante distinción que los mantiene en el injusto abatimiento y en el odio hacia un Pueblo de que deben ser unos individuos, si no privilegiados a lo menos iguales".

Supone una falsedad; como si no hubieran sido tratados hasta ahora con atención igual y aun superior a los españoles; así por el Rey que tanto los distingue por sus franquicias, siendo una de ellas el establecimiento del Colegio suprimido; como también por los Jefes del Reino que siempre los protegen con amor, y las personas sensatas que notablemente los aprecian y favorecen.

Segundo, la expresión del Decreto que se pone como motivo para suprimir dicho establecimiento y de que al fin que se propone:

"Se destinen los dos mil pesos anuales que *sin fruto* se han invertido en el Seminario de Naturales".

Es falsa y falsísima como se manifiesta por lo expuesto arriba.

Tercero, la expresión sobre la asignación que dice de los *dos mil pesos anuales* es abultada y confusa.

Esta asignación era para que sin pasar de ella, se tomara lo necesario para la subsistencia de los Maestros y alumnos con cuenta y razón, quedando el resto para enterar sobre la dicha cantidad en el año siguiente.

En el mismo testimonio tenemos el esclarecimiento de esta confusión.

El Auto se acordó en 21 de octubre del año de 1811; su ejecución fue en 29 del año siguiente de 1812, y aquí se ve que en todo el año que media desde que el Auto se acordó hasta su ejecución el Colegio de Naturales en todos sus gastos sólo invirtió la cantidad de seiscientos pesos como consta de la cuenta que presenta el Ecónomo para que se le abone este gasto; y así quedaban restantes mil y cuatrocientos pesos para enterar sobre ellos la cantidad de los dos mil de su asignación anual.

Lo cierto es que como su sistema no necesitaba de Doctrina Cristiana ni de Sacerdote, se hacía preciso suprimir este establecimiento, aunque tan útil al bien común, por lo que tenía de Religioso, aunque para esto fuera necesario desacreditar, mentir, y alucinar al pueblo incauto, hasta sofocar en él las ideas del Cristianismo con las pomposas de Escuelas Militares y Colegios de Matemáticas, y esto en Chile. ¡Qué miseria!

FR. JUAN RAMÓN, Guardián.

DOCUMENTO N° 3

Oficio de la Junta de Concepción para que se retiren de Santa Bárbara los Padres Misioneros y entreguen el Hospicio al Cura de la Villa

20 de diciembre de 1811.

Con esta fecha previene esta Junta a los RR. PP. del Hospicio Misional de Santa Bárbara lo que sigue:

Persuadida esta Junta del ningún fruto espiritual que vv. pp. pueden lograr de los indios de esas reducciones y que por esta causa se había acordado anteriormente la

traslación de este Hospicio a Villocura, previene a vv. pp. que se retiren al Colegio de Chillán, así por ahorrar el gasto superfluo de su permanencia que no puede sufrir la escasez del Erario, como porque los actuales movimientos de los indios alejan más cada día la esperanza de sacar algún aprovechamiento de ellos, siendo por otra parte necesario, según se ha propuesto reedificar la Iglesia Parroquial de esa Plaza para lo cual tampoco hay caudales con que poderlo hacer por ahora, en cuyo concepto vv. pp. pondrán a disposición del Cura las piezas de su habitación en el estado de estrechez e incomodidad que se hallan por estarse todo haciendo de nuevo.

Se lo traslada a vv. P. RR. para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde a v. p. r. muchos años.

Concepción, 20 de diciembre de 1811.

PEDRO JOSÉ BENAVENTE.—DR. JUAN MARTÍNEZ DE ROZAS.—LUIS DE LA CRUZ.—BERNARDO VARGARA.—LICENCIADO MANUEL FERNANDO VÁZQUEZ DE NOVOA.

r. p. Guardián del Colegio de Chillán.

Certificación

En virtud de la Comisión que se nos dio por los Padres Discretos de este Apostólico Colegio de Chillán hemos visto y reconocido este Documento y certificamos que está fiel y legalmente copiado y concuerda con el original que se presentó a que nos remitimos. Y para que conste lo firmamos en el sobre dicho Colegio de Chillán en veinte y tres de julio de mil ochocientos diez y seis.

FR. DOMINGO GONZÁLEZ.—FR. FRANCISCO XAVIER DE ALDAY.

N O T A 1^a

Odio de Martínez de Rozas a los Padres del Colegio de Chillán

Hallándose ruinoso este hospicio se entabló expediente por los Padres Misioneros para su refacción o reedificación; en virtud de Decreto Superior pasó a reconocerle el Señor Coronel de Ingenieros Don Francisco Carrasco y calculó los costos de su preciosa reedificación.

Llegado el expediente a la Junta Provincial de esta Intendencia, el Asesor Don Juan Martínez de Rozas, notorio libertino, primer Actor de la Revolución del Reino y enemigo declarado, no menos de estos piadosos establecimientos, que de los Padres del Colegio de Chillán que no los podía sufrir por el celo con que se oponían a su irreligión, atrasó en la consulta los votos de los demás que la componían, menos el del Señor Intendente Don Luis de Alava, y bajo las mismas razones que expone el oficio de arriba se dijo que el gasto de los Padres Misioneros que en él residían y que los costos de la reedificación eran superfluos y perjudiciales al Erario en cuyos términos pasó la consulta al Superior Gobierno del Reino.

La Junta Superior de Real Hacienda en vista de lo expuesto por la Provincial de Concepción, libró Decreto para que el Padre Prefecto de Misiones dijera sobre el particular lo que tuviera por conveniente, como lo hizo; y hecho devolvió el expediente a la Junta Superior quien visto lo que exponía dicho Padre, resolvió con unanimidad de votos de los Señores que la componían, que a mayor brevedad se reedificará el Hospicio con material de ladrillo y como pedía el Padre Prefecto de Misiones.

No debe admirar que hallándose ahora el expresado Martínez de Rozas en posibilidad de arruinarle libremente, aprovechará la ocasión.

N O T A 2^a

Causas que han influido en la revolución de Chile

Con motivo de la nota anterior y de que su Majestad desea saber las causas que pueden haber influido para formar la revolución y generalizarla, debo decir que

en este Reino y en el Virreinato de Buenos Aires puede haber influido mucho el descuido en observar con atención solicita las Doctrinas que se enseñaban y explicaban y la moralidad de los jóvenes concurrentes, particularmente en las Escuelas públicas y generales.

Es notorio que para la seducción, perdición y ruina de la Ciudad y Provincia de Concepción, contribuyó mucho la Doctrina impía en que instruía el Doctor Martínez de Rozas a una partida de jóvenes de los distinguidos de dicha ciudad, que se juntaban en su casa, con el objeto de instruirse y esparcían las semillas entre los demás amigos y compañeros.

Asimismo, este Colegio temió muy de antemano fatales resultas de la Universidad de Córdoba.

Aún vive un Religioso individuo de él que observando cuidadoso el modo de producirse algunos sujetos que cursaron aquellas Escuelas, decía cuando se ofrecía tratar estas materias.

Si en mí consistiera, haría que se cerrase por lo menos cuarenta años la Universidad de Córdoba, hasta que se perdiera la mala semilla que hay en aquella juventud.

Y hace más de veinte y dos años que pensaba y hablaba así.

En efecto, si se inspecciona con reflexión, quizá y sin quizá, se hallará que la cuna de estas serpientes que tanto han inficionado el Virreinato de Buenos Aires y el Reino de Chile fue la Universidad de Córdoba, particularmente en la Cátedra del Derecho.

FR. JUAN RAMÓN, Guardián.

DOCUMENTO N° 4

Oficio en que se participó al Prelado de esta Comunidad, el establecimiento de la Junta de esta Ciudad para el Gobierno de su Partido

Chillán, 2 de octubre de 1811.

Por cuanto en la Congregación que se hizo el día último del pasado mes de septiembre de los vecinos de esta Ciudad y su Partido, resultó acordasen establecer una Junta compuesta de tres Vocales y que lo fuesen el Sargento Mayor de Milicias disciplinadas. Don Juan Buenaventura Ojeda, el Sargento Mayor Don Alipio Villalobos y el Maestre de Campo Don Juan Tiburcio de Acuña y habiendo quedado efectuada dicha disposición, pongo en noticia de v. p. para sus reconocimientos.

Dios guarde a v. p. muchos años.

Chillán y octubre 2 de 1811.

JUAN DE OJEDA.—JOSÉ ALIPIO VILLALOBOS.

Al Reverendo Padre Guardián Fray Domingo González.

Certificación

En virtud de la comisión que se nos dio por los Padres Discretos de este Apostólico Colegio de Chillán hemos visto y reconocido este Documento, y certificamos que está fiel y legalmente copiado y concuerda con el original que se presentó a que nos remitimos. Y para que conste lo firmamos en el sobre dicho Colegio de Chillán en veinte y tres de julio de mil ochocientos diez y seis.

FR. DOMINGO GONZÁLEZ.—FR. FRANCISCO XAVIER DE ALDAY.

DOCUMENTO N° 5

Oficio que pasó la Junta de Chillán al Prelado del Colegio para que se dijeran las Misas una en pos de otra los días festivos desde la madrugada hasta las doce y se abrieran Escuelas

6 de noviembre de 1811.

Por el Capítulo 27 de la Acta celebrada en treinta de septiembre de este año, acordó el Pueblo y pidió que en todos los Conventos de esta ciudad y principalmente en el de San Francisco, por tener más sacerdotes, se dijese las Misas unas en pos de otras después de fuera el sol, para que durasen hasta las doce del día en los festivos.

Este pedido la Junta Provincial Gubernativa de esta Provincia lo aprobó con fecha de tres de octubre del mismo año, como también el que se dijese una de madrugada para que la oyesen los pobres vergonzantes.

En el artículo veinte y ocho de la propia Acta determinó el Pueblo que en todos los Conventos se pusiese una Escuela pública para enseñar de caridad e instruir la Juventud encargando a esta Junta el cuidado en su cumplimiento, lo que también fue aprobado con la propia fecha por aquella superioridad, lo que esta Junta pone en noticia de v. p. para su cumplimiento por su parte.

Dios guarde a v. p. muchos años.

Chillán, noviembre 6 de 1811.

JUAN DE OJEDA.—JOSÉ ALIPIO VILLALOBOS.—JUAN TIBURCIO DE ACUÑA.

M. R. P. Guardián Fray Domingo González.

DOCUMENTO N° 6

Contestación del Prelado de la Comunidad

9 de noviembre de 1811.

Muy Ilustres Señores: El 7 del que rige por la tarde recibí de vv. un oficio del tenor siguiente:

(*Copia el oficio anterior y sigue*).

Como para dar el debido cumplimiento a esta orden en todas sus partes y quedar a cubierto con ésta de mi Comunidad en lo presente y en lo sucesivo, sea necesario un Documento literal y autorizado en toda forma de derecho, así de lo acordado y pedido del Pueblo con las causas que este tuvo para hacerlo como de la aprobación de la Junta Provincial Gubernativa.

Por tanto, suplico a vv. se dignen franquearme este Documento para hacer de él el uso correspondiente.

Dios guarde a vv. muchos años.

Chillán y noviembre 9 de 1811.

FR. DOMINGO GONZÁLEZ, Guardián.

La respuesta fue dirigir a la Junta Superior de Concepción el oficio siguiente: copia del Oficio.

La Iglesia y edificios del Convento de Religiosos Franciscanos de Propaganda Fide de esta Ciudad, valdrá de ochenta a noventa mil pesos cuyo costo ha salido de los vecinos y habitantes de esta Provincia, además de esto las comodidades de los Religiosos son conocidas por su abundancia y pródiga vida, esto supuesto no ignoran vv. Ilustrísimas que estos Religiosos son obligados a recompensar los beneficios recibidos.

Se ha llegado el caso que el pueblo pida se digan las Misas por aquellos Religiosos unas en pos de otras, regulándose concluya la última a las doce como también que pongan una Escuela para la instrucción de la juventud.

Esto les hemos hecho saber, se halla confirmado por esa Superior Junta, según se ve del oficio que adjunto dirigimos y también se ve que estos Religiosos se oponen a la Soberanía del Pueblo, y la confirmación que la sabia penetración de v. v. i. ha estampado en méritos de la justicia que funda la petición.

En su consecuencia, esperamos de sus Superiores facultades tomen las Providencias más oportunas a efecto que se le dé su debido cumplimiento a lo pedido por v. ss.

Dios guarde a v. ss. muchos años.

Chillán y noviembre 9 de 1811.

JUAN DE OJEDA.—JOSÉ ALIPIO VILLALOBOS.—JUAN TIBURCIO DE ACUÑA.

Copia de la Providencia de la Junta de Concepción

Concepción, 14 de noviembre de 1811.

Cúmplase en todas sus partes lo acordado por el Pueblo noble de Chillán y aprobado por esta Junta, y en su consecuencia para los fines que convengan a ese Convento dénselle los testimonios que pide el Reverendo Padre Guardián en orden de este Decreto.

BENAVENTE.—CRUZ.—VERGARA.—LICENCIADO NOVOA.

Copia del testimonio de la intimación por el Escribano

18 de noviembre de 1811.

En la Ciudad de San Bartolomé de Chillán, en diez y ocho días del mes de noviembre de mil ochocientos once años de orden del Señor Justicia Mayor de ese Partido pasé a los Conventos del Señor Santo Domingo, Señor San Francisco y de Nuestra Madre y Señora de Mercedes y les notifiqué el Decreto que antecede a los Prelados de los referidos Conventos y al Señor Presbítero Teniente de Cura Don Vicente de la Casa de que doy fe.

ARRIAGADA.

Conclusión

Se intimó este Decreto al Padre Guardián por el Escribano Real de esta Ciudad de Chillán el día diez y ocho de noviembre de mil ochocientos once, pero no se hizo caso de él ni se obedeció porque esta Junta tampoco hizo caso, ni obedeció lo que ordenaba la Superior de Concepción y esto fue todo el resultado.

En virtud de la comisión que se nos dio por los Padres Discretos de este Apostólico Colegio de Chillán, hemos visto y reconocido este Documento y certificamos que está fiel y legalmente copiado y concuerda con los originales hasta la conclusión de las gestiones a que nos remitidos. Y para que conste lo firmamos en el sobre dicho Colegio de Chillán en veinte y tres de julio de mil ochocientos diez y seis.

FR. DOMINGO GONZÁLEZ.—FR. FRANCISCO XAVIER DE ALDAY.

DOCUMENTO N° 7

Carta del Señor General Don Antonio Pareja en contestación a la que escribió a Su Señoría el Padre Guardián del Colegio felicitándole a su arribo a Concepción

2 de abril de 1813.

He recibido la carta que Vuestra Paternidad me escribe con fecha de 31 del mes próximo pasado y puedo asegurarle que aún no he vuelto en mí de los tiernos sentimientos que me han causado sus bien vertidas expresiones.

No tengo la vanidad de apropiarme las denominaciones con que v. p. honra mi pequeña, pero sin ella de ningún afán ni trabajo que estime necesario, me dispensaré para llenar sus oficios en bien de esta Provincia y de esa venerable Comunidad que logra la dicha de tener a su cabeza un Prelado de las virtudes de Vuestra Paternidad.

Es de mi obligación volver todas las cosas al orden justo que corresponde favorecer la Religión Católica que profesamos y vindicar los Derechos de nuestro amado Rey Don Fernando Séptimo sin separarnos de la unidad de la Nación que tan heroicos sacrificios está haciendo por sostenerse a sí y redimirle también de la injusta cautividad que le opreme. No son otros mis deberes y puede Vuestra Paternidad persuadirse que como interesa conciliarlos por unos medios pacíficos sin derramar una sola gota de sangre, mi gloria será completa; y sin igual la satisfacción que tendré en enjugar de una vez las lágrimas que v. p. y sus Religiosos han derramado por los males que ya se deben contar como pasados por la cierta esperanza en que estoy de que no volverán a renovarse otra vez.

Dios guarde a Vuestra Paternidad muchos años, Concepción 2 de abril de 1813.

ANTONIO DE PAREJA.

Rdo. P. Guardián del Colegio de Chillán Fr. Domingo González.

Certificación

En virtud de la comisión que se nos dio por los Padres Discretos de este Apostólico Colegio de Chillán hemos visto y reconocido este Documento; y certificamos que está fiel y legalmente copiado y concuerda con el original que se presentó a que nos remitimos. Y para que conste lo firmamos en el sobre dicho Colegio de Chillán en veinte y tres de julio de mil ochocientos diez y seis.

FR. DOMINGO GONZÁLEZ.—FR. FRANCISCO XAVIER DE ALDAY.

DOCUMENTO N° 8

Oficio del Señor General don Juan Francisco Sánchez en que da las gracias al Colegio por los auxilios que había franqueado al ejército

Chillán, 7 de julio de 1813.

Los auxilios de toda clase que ese Apostólico Colegio ha prestado a las tropas Reales desde que comenzaron a dejarse ver en esta ciudad hasta el presente, exigen de justicia la gratitud.

Sus individuos, sacrificando el interior sosiego del Claustro, se han encargado de la asistencia de los soldados enfermos de las divisiones que han transitado por aquí con tanto esmero y cuidado que ha sido raro el que a los esfuerzos de su virtuosa hospitalidad no ha logrado muy en breve la salud del cuerpo y tal vez la del alma; han partido con nosotros su pobreza, abasteciéndonos de galletas y otros víveres y conduciéndolos hasta las orillas del Maule.

En la persona del Padre Presidente Fr. Antonio Banciella nos ha proveído de un Capellán que tanto por el exacto desempeño de su ministerio, no menos que por las luces y conocimientos prácticos del País y sus habitantes nos ha producido una utilidad muy particular.

Sus personas, su habitación, la Iglesia y hasta su mismo sustento ha sido puesto a nuestra disposición con el más edificante desinterés y sin que, en el entretanto, dejasen de derramar lágrimas en la presencia del Dios de los Ejércitos, para implorar de su Majestad sobre el nuestro muchas del infinito número de sus misericordias.

De modo que a sus interesantes oraciones públicas y privadas deben atribuirse las repetidas victorias de las armas del Rey contra los insurgentes.

Tan relevantes méritos serán algún día elevados a la superioridad de la Nación y esta sabrá pesar cuánto utilizan los institutos religiosos al mismo Estado.

Vuestra Paternidad es a quien, como Prelado de tan Religiosa Comunidad, debo dar las gracias, suplicándole las dé igualmente a nombre del Rey y mío a todos los

individuos, así sacerdotes como legos que la componen; exhortándoles a la continuación de sus distinguidos servicios en obsequio de ambas Majestades; hasta que cantando himnos de gloria al Señor, hagamos confesar al Universo lo mucho que admirablemente nos ha magnificado.

Dios guarde a Vuestra Paternidad muchos años.
Cuartel general de Chillán, julio 7 de 1813.

JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ.

Al Rdo. Padre Guardián Fr. Domingo González.

Certificación

En virtud de la comisión que se nos dio por los Padres Discretos de este Apostólico Colegio de Chillán, hemos visto y reconocido este Documento y certificamos que está fiel y legalmente copiado y concuerda con el original que se presentó a que nos remitimos.

Y para que conste lo firmamos en el sobre dicho Colegio de Chillán en veinte y tres de julio de mil ochocientos diez y seis.

FR. DOMINGO GONZÁLEZ.—FR. FRANCISCO XAVIER DE ALDAY.

DOCUMENTO N° 9

Lista de los huéspedes que se acogieron al Colegio y permanecieron en él largo tiempo

Clérigos.

Don Luis Barañas, Cura de Yumbel.
Don Nicolás García, Cura de Talcamávida.
Don Vicente Villouta, Cura interino de Ranquil.
Don Miguel Nogueira, Cura de Penco.
Don Bernardino Villagra, capellán de las Monjas de Concepción.

Religiosos franciscanos.

El Padre fray José Olavarria, Lector de Teología.
El Padre fray Juan de Dios Corbalán, Lector de Teología.
El Padre fray José Quiles, Ex guardián de la Recoleta de Santiago.
El Padre fray Juan José Herrera, Predicador Mayor en Concepción.
El Padre fray Antonio Ulloa, Ex lector de Filosofía.
El Hermano fray José Galbes, Corista.
El Hermano fray Bartolomé Arena, Corista.
El Hermano fray Luciano Ulloa, Corista.
El Hermano fray José María Arenas, Corista.
El Hermano fray José González, lego.
El Hermano fray Anacleto López, lego.
El Hermano fray Ramón Pino, lego.

Seculares.

Don Angel Calvo, del Partido de San Fernando.
Don Ramón Larrea, de Portugalete.
Don Antonio Asorín, de Bilbao.
Don Juan Bautista Eguía, de Bilbao.
Don Manuel Galarza, de San Sebastián.
Don José Xavier Zumalacarregui, de Segura.
Don Martín Ugarte, de Bermeo.
Don Manuel de Orna, de Santander.

Don Fermín Arriaga, de Buenos Aires.
 Don José Antonio Prius, de Montevideo.
 Don Mariano Castro, del partido de Itata.
 Don Anselmo Catalán, de la Villa de Santa Bárbara.
 Don Juan Liebre, de Cataluña.
 Don Eusebio Izábal, de Aragón.
 Don José Antonio Igalavide, de Vizcaya.
 Don Mariano Genovés, de Aragón.
 Don Fubíán Zerda, del Parral.
 Don Felipe Urroz de Montañas, de Santander.
 Don Mateo Ferrebú, de Talcahuano.
 Don Pedro Herrera, de Andalucía.
 Don Ramón Nogueira, de Concepción.
 Don José María Palomino, de Andalucía.
 Don José Barrales.
 Don Domingo Vega.
 Don Mariano Ferrebú, de Talcahuano.
 Don Juan Manuel Picó.
 Por todos cuarenta y tres a quienes se les socorrió con mesa, cama, cuarto y luz con generosidad y total desinterés el largo tiempo que estuvieron en el Colegio.

Certificación

En virtud de la comisión, etc.

DOCUMENTO N° 10

*Proclama original firmada por el Señor Obispo de Epifanía y que circuló por la Frontera y Chillán. Se remitió al comisionado colector para la historia junto con la contestación que dio el Colegio por haberlo pedido así determinadamente de orden superior
 (No se inserta).*

FR. JUAN RAMÓN, Guardián.

DOCUMENTO N° 11

Oficio del Señor General Don Juan Francisco Sánchez en que pide al Rvdo. P. Guardián le haga relación de los auxilios franqueados por la Comunidad a beneficio del Ejército y de la relación que de ellos hace dicho Rvdo. Padre

4 de noviembre de 1813.

Aunque me consta varios de los muchos auxilios de toda clase que ese Apostólico Colegio del mando de Vuestra Paternidad ha prestado a este Real Ejército desde que pasó la primera división para el Maule hasta el presente, ignoro no obstante muchos y no tengo presentes otros que necesito me recuerde v. p. haciéndome una Relación de todos ellos para los fines que me he propuesto.

Dios guarde a v. p. muchos años. Chillán 4 de noviembre de 1813.

JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ.

Rdo. Padre Fr. Domingo González, Guardián de Misioneros de Chillán.

Contestación

Señor General en Jefe: En contestación al oficio que con fecha de 4 del que rige me dirige v. s. relativo a que exponga los auxilios que ha prestado y los sacrificios que ha

sufrido esta Comunidad Apostólica en obsequio de la Sagrada Causa que sostenemos a favor de la Religión y del Rey, digo:

Que desentendiéndome de dar por menor una Relación de los padecimientos físicos y morales que este Religioso y respetable Cuerpo, tanto en su cabeza y miembros, como en los establecimientos piadosos que por disposiciones reales estaban consignados a su inspección y cuidado, ha sufrido desde la fatal época que los insurgentes, con capa de protectores amantes de la Patria, sacudieron el yugo suave y dulce de la Dominação Española se llamaron independientes, como entre otros lo acreditan la suspensión del numerario consignado a los subsidios necesarios para la subsistencia de los alumnos y Maestros del Colegio Carolino de Naturales, contiguo a este Colegio.

La del Sínodo consignado al hospicio de Santa Bárbara, mandando el retiro al Colegio a los Misioneros que ocupaban aquel puesto, golpe de que también estuvieron amenazadas las Misiones de Arauco y Fucapén, la escandalosa intentona de obligarnos a romper calle divisoria entre el Colegio y la Huerta como lo demuestran los oficios que a estos fines me han dirigido, asociados de expresiones y términos escándalos, impíos y denigrativos nacidos precisamente de su antipatía a las Monarquías y Monasterios.

Que esto sea así lo demuestran los repetidos informes que llenos de las más feas y negras calumnias y de términos los más insultantes se han dirigido ya a la Capital de la Provincia y a la del Reino con sólo el designio, según parece, de hacernos odiosos a todos, inútiles para todos y sobre todo perjudiciales a la ejecución de sus depravados planes; llegando este punto hasta el extremo de querernos degradar de la buena opinión, alto concepto y subido crédito que teníamos bien afianzado en la sana y edificante conducta y religiosos procedimientos que nos han distinguido y distinguen a la faz de todo el Reino en el concepto de los sensatos y bien intencionados: golpes todos que al paso que han sido sobre manera extraños y sensibles a los juiciosos y prudentes, para nosotros han sido extremadamente dolorosos y vergonzosos, pues conocemos que su intento fue despojarnos de aquellos bienes de que sólo pueden tener dominio los Religiosos de San Francisco como son la buena fama, el honor y el buen nombre.

Pasando en silencio estas y otras vejaciones no de menor bulto, mirándolas como abortos monstruosos y concebidos en unos pechos animados de un espíritu de irreligión dejando a sólo Dios las venganzas, en consideración a los que Vuestra Señoría me ordena, no lo puedo hacer, así respecto de los auxilios y sacrificios activos y pasivos que este Apostólico Colegio ha suministrado y ofrecido en obsequio de ambas Majestades, desde el feliz momento que llegaron a esta Provincia las tropas del Rey al mando del Señor Brigadier Don Antonio Pareja y al presente v. s. tiene el honor de mandar.

Entre éstos merece el primer lugar haber ofrecido al Dios de los Ejércitos veinte y ocho misas cantadas con la solemnidad posible implorando su protección a favor de las sagradas y justas causas que defendemos.

En segundo lugar, la gustosa, espontánea y personal oferta de todos y de cada uno de los individuos que integran este cuerpo a la ocupación y destino que los considere útiles el Jefe con todos los demás auxilios a que la pobreza franciscana se puede entender como lo acreditan en particular los que ya expongo y son:

Que el Padre Presidente Fr. Antonio Banchella acompañase al Ejército en calidad de Capellán, suministrando de paso los conocimientos más útiles respecto del terreno y de los sujetos adictos o contrarios a la justa causa, como lo verificó hasta las riberas del Maule, y regreso a ésta: el auxilio de sesenta y dos quintales de galleta y otros comestibles conducidos hasta el Maule a nuestro costo y al resguardo de otro Religioso Lego.

La asistencia de un sacerdote que diariamente por mañana y tarde ha ido por turno al Hospital Real con objeto de suministrar los auxilios espirituales a los enfermos desde el momento que llegó a ésta el Ejército.

El auxilio de más de noventa caballos en diferentes ocasiones que se necesitaron para las expediciones.

El de más de veinte resmas de papel para cartuchos en libros impresos y manuscritos del uso de la Comunidad y de Religiosos particulares.

La hospitalidad y asistencia de varios enfermos hasta su total restablecimiento.

La mantención diaria de treinta, cuarenta y muchos más soldados destinados con sus respectivos oficiales para custodia de este Colegio y de los presos y prisioneros que de orden de Vuestra Señoría se han depositado, ya en el Colegio de Naturales, ya en otros cuantos sin tocar a lo interior de los Claustros: como igualmente la de varios Religiosos y otros Eclesiásticos y seglares que libres de las prisiones en que los tenían los enemigos como reos de Estado, se acogieron al amparo de este Colegio.

Que en el caso de hallarse esta Comunidad escasísima de Religiosos y en la mayor parte postrada por la enfermedad actual de unos y habitual de otros, se hizo la liberal y graciosa oferta de un Religioso para que con la mayor prontitud y actividad fuese a la Plaza de Valdivia distante de ésta más de ciento y cincuenta leguas andadas, en solicitud de numerario para pagamentos de la tropa en el caso de la mayor urgencia, como por orden mía lo ha verificado el Padre Fray Gregorio Eguiluz, dirigiendo su derrotero por medio de los indios infieles en las críticas circunstancias de hallarse en gran parte sublevadas en fuerza de las seductoras promesas con que los insurgentes los habían fascinado: cuyos resultados v. s. está bien orientado cuán profícuos han sido a aquel Pueblo, que se hallaba sumamente consternado por las noticias ilusorias de los Patriotas, como por la escasez de las verídicas, como igualmente al Ejército de su mando.

Por último, el haber exhortado pública y privadamente con energía Apostólica el valor y la constancia a las tropas; suministrando asimismo a los respectivos Jefes aquellos conocimientos que hemos considerado útiles y necesarios a la subsistencia y prosecución del feliz éxito de la ardua empresa que teníamos entre manos.

A éstos, que entre otros de no corta entidad, han sido los sacrificios activos que ha prestado esta Apostólica Comunidad se añaden los pasivos que voy a exponer, y han consistido en que algunos de mis súbditos han sufrido el deshonor de verse presos por los insurgentes y tratados como reos de Estado; faltándoles en sus tratamientos a la inmunidad que las Leyes Eclesiásticas conceden a personas de este carácter; llegando su insolente atrevimiento a tratarlos de palabra con las expresiones más insultantes e indecorosas; y de obra hasta el extremo de abocarles al pecho una pistola y amenazarlos con la muerte, si no gritaban: Muera el Rey y viva la Patria.

El haber sido todos sin excepción amenazados de ser pasados a cuchillo, sin otro delito que favorecer y proteger a cara descubierta las sagradas causas de la Religión Católica Apostólica Romana y la del Rey nuestro Señor y declarar altamente contra su execrable sistema como Vuestra Señoría está plenamente orientado.

El haber quedado sin un bocado de carne por haberse llevado el enemigo en el último asalto que dio a la ciudad la corta cantidad de carneros que restaba a su rapacidad.

En fin, el haber llevado a bien que unos edificios compuestos de una casa, capilla, cocina y otros adherentes, que con arreglo a nuestro instituto e indigencia del País gozábamos de Capellanía en el territorio titulado "Los Guindos", fuesen incendiados y demolidos por orden de v. s. a fin de obviar que alguna división enemiga se posesionase, como lo tenía proyectado, de este punto para ellos tan interesante y ventajoso, como en el caso de suceder perjudicial para nosotros.

Estos son, Señor General, algunos de los sacrificios y auxilios que tengo presentes, que en obsequio de ambas Majestades ha prestado esta Apostólica Comunidad para sostener y promover la defensa de la Sagrada Causa que defiende ese Ejército que tiene el honor de mandar: los mismos que en virtud de su oficio pongo en las manos de v. s. por este papel para que en consideración a su mérito, haga el uso que sea de su superior agrado.

Dios Nuestro Señor prospere la interesante salud y vida de v. s. por muchos años.
Chillán y noviembre 8 de 1813.

FR. DOMINGO GONZÁLEZ.

Señor General en Jefe Don Juan Francisco Sánchez.

Certificación

En virtud de la comisión que se nos dio por los Padres, etc.

DOCUMENTO N° 12

Relación de los efectivos, auxilios espirituales y temporales que ha dedicado la Comunidad a favor de la justa causa desde el año de 1808 hasta fin del de 1814

Sin fecha.

Auxilios espirituales

- Cincuenta y dos misas cantadas, muchas de ellas con sermón.
- Dos procesiones generales.
- Ciento treinta misas rezadas, las sesenta y cinco por los finados del Ejército y el resto por la felicidad de las tropas.
- Varios Novenarios públicos hechos con el mismo objeto.
- La asistencia de un Religioso efectivo en el Hospital Real para consuelo de los enfermos y moribundos por espacio de nueve meses.
- Otro Religioso asignado para Capellán de la Plana Mayor en la expedición del Señor Pareja para el Río Maule.
- Un continuo clamor al Cielo y una vigilancia incansable en persuadir a todos la obligación de pedir a Dios la felicidad de la Nación, la libertad del Monarca y la victoria de sus Reales armas.
- La franquicia de la Iglesia para las funciones de los señores militares que siempre se hacían en ella, y la concurrencia desinteresada de la Comunidad para solemnizarles con el canto, aparato del Altar, su iluminación y servicio de los Ministros; tanto en las funciones festivas, como en las funerales de entierros y honras de algunos oficiales que murieron en defensa de la justa causa y entre ellos el General.

Auxilios temporales

- Seis colchones nuevos de cotense para los enfermos.
- Quinientos pares de ojotas para los despeados del camino.
- Ciento cincuenta pares más de id. para ídem.
- Sesenta y dos quintales de galletas y además otros comestibles conducido todo al resguardo de un Religioso lego y a costo de la Comunidad hasta las riberas del Maule.
- Trescientas y cuarenta pieles de carnero con todo su vellón para camas y abrigo de los soldados sanos y enfermos.
- Treinta a treinta y cuatro resmas de papel cartuchos en libros impresos y manuscritos del uso de la Comunidad y de Religiosos particulares.
- La hospitalidad y asistencia de varios enfermos y convalecientes hasta su entero restablecimiento.
- Ciento dos caballos que en diferentes ocasiones se dieron para las expediciones y permanecieron después en servicio del Ejército como propios suyos.
- La diaria manutención de treinta, setenta y a veces de más soldados con sus respectivos oficiales destinados a la custodia de este Colegio y a la de los presos y prisioneros en el Colegio de Naturales.
- La manutención diaria de varios eclesiásticos, seculares y regulares y de personas seglares que libres de las prisiones del enemigo se acogieron, como otros muchos, al amparo de este Colegio y permanecieron en él tiempo dilatado.
- Dos mil trescientas setenta y cinco libras de pan blanco, dadas al Ejército en los tres días últimos del ataque de los enemigos sobre esta ciudad.
- Seiscientas libras más de id. que se llevaron al sitio del Membrillar con otras menestras y hortalizas.
- Diez arrobas de vino y dos más que se dieron a la tropa el día último del ataque.
- Además del que se daba por la noche a los soldados que había en el Colegio después de las horas de guardia en el invierno.
- Un religioso enviado a Valdivia para solicitar y traer numerario para pagamento de la tropa.
- Sesenta arrobas de carne cesa.
- Doce fanegas de fréjoles.

—Ciento diez fanegas de harina que se dieron por fanegas y almudes a los necesitados que la pidiesen en tiempo de la escasez, y además el pan con que diariamente se socorriá a otros.

—Doce arrobas de grasa.

—La persona de un Religioso Lego destinado para ranchero y peones que le acompañaban.

—El charqui, grasa, velas de sebo, fréjoles, carne, cargas de fruta, y otras mil cosas que se repartían a la tropa y de que no se llevó cuenta por menor, porque el Prelado tenía dada orden a los hermanos Procurador, Portero, Cocinero, Panadero y Hortelano, que a cualquiera militar que pidiera algún socorro nada se le negara.

—Dos marquetas de cera de Castilla consumidas en las funciones que se hicieron y en los casos de urgencia.

Si se pregunta ahora cómo pudo salir tanto de una pobre casa de San Francisco, respondo brevemente: que sólo Dios lo sabe: los Religiosos lo ignoran; y todo el mundo lo admira y, con mucha más razón, sabiendo que la Comunidad, ni entonces ni después, padeció la más leve escasez, porque los Religiosos estaban y están también asistidos como si nada hubiera salido de la Casa.

Fuera de lo dicho, convino la Comunidad pronta y voluntariamente en que se arruinara el edificio que, como se dice en la Relación, poseía en los Guindos en calidad de Capellanía.

Se añade también que habiendo abandonado su curato el Cura de Valdivia y los Capellanes de los Castillos sus Capellanías el año de 12 por seguir el partido de la insurrección y venido el único que quedaba en calidad de Capellán del Batallón de dicha Plaza a esta Provincia el año siguiente; toda aquella feligresía, en toda su extensión, quedó a cargo de los Padres Misioneros; a cuyo efecto el Señor Illmo. habilitó al Padre Vice-Prefecto de Misiones con el título de Cura interino y Vicario foráneo de aquella Jurisdicción, cuya cura de almas administran hasta lo presente sin percibir el menor emolumento.

Certificación

En virtud de la comisión que se nos dio por los Padres Discretos de este Apostólico Colegio, etc.

(Firmado y rubricado).

DOCUMENTO N° 13

Presentación que hizo el Prelado del Colegio al Señor General don Gabino Gainza de resulta de los tratados celebrados en Talca con los insurgentes, y odio esparrcido contra esta casa y sus moradores

16 de mayo de 1814.

Señor General: Vuestra Señoría tendrá la bondad de perdonarme si por la responsabilidad que tengo, como Guardián de este Apostólico Colegio, molesto por un instante su superior atención.

Señor, desde que el Reino comenzó a meditar su emancipación de la Corona de España ha experimentado de sus habitantes esta Apostólica Comunidad una distancia que ascendiendo al compás de los pasos que daban para verificar la independencia, ha venido a parar en un odio formal contra esta casa y sus moradores; manifestándole, como es notorio, en obras y palabras, en papeles públicos y secretos y en manuscritos e impresos que han difundido con las mayores calumnias que pudo inventar un corazón corrompido y poseído de un furor infernal, con el objeto de desacreditar con nuestras personas, las funciones de nuestro Apostólico Ministerio.

A consecuencia de esto se notó que cuando vinieron a atacar esta ciudad, su meditación más interesante era la ruina de esta Casa, pasar a cuchillo a sus moradores y practicar con nosotros hechos enormísimos que no pueden darse a la pluma sin escán-

dalo, atribuyéndonos la causa de que la Plaza no se rindiera y que las tropas del Rey se negaran a entregar las armas.

La derrota que padecieron, lejos de humillarlos, hizo subir de punto el fuego de su odio que manifestaron de mil maneras hasta pintar con carbón en la Puerta de los Carros una horca con su víctima vestida de ropa talar y tal es el temperamento de sus corazones acerca de esta Comunidad, que jamás hizo mal a nadie y siempre mucho bien a todos.

Por lo expuesto conocerá v. i. que esta Comunidad, ni debe ni puede en conciencia confiarse en el Gobierno que en virtud de lo estipulado debe mandar en el Reino.

Porque, Señor (hablo con libertad evangélica y con el debido respeto), tratamos con unas gentes cuyo carácter en la materia es la falsedad y el engaño.

Los mismos tratados publicados lo manifiestan y a poco que se mediten se ve claramente la felonía de que se valen para sostener su independencia.

Dicen que reconocen al Rey. Es verdad que le juraron, pero perjurios, le negaron luego la obediencia, hablando de la Real autoridad en público y en secreto con el mayor vilipendio que es imaginable.

Dicen también que reconocen la autoridad de la Regencia que aprobó su Junta: son dos falsedades, porque nunca han reconocido dicha autoridad, antes la rechazaron por el artículo quinto de su constitución, ni la Regencia aprobó jamás sus Juntas ni Congresos.

Así se versan y han versado siempre en estos asuntos publicando sin reserva que con la boca hacen la guerra, y con la boca han de vencer, como lo verificaron en Concepción, donde después de haber jurado solemnemente al Rey y reconocido la Junta de Regencia, abusando de la benignidad del señor Pareja llamaron a los Carrera para que los libraran de este yugo.

Esto mismo parece acaba de verificarse en Talca de que se han apoderado, gritando ¡Viva la Patria! y tremolando la bandera tricolor a pesar de lo que dicen los tratados.

¿Pero que fe podrán guardar a los hombres los que niegan la que prometieron a Dios en el Santo Bautismo?

¿Y de la fe de tales hombres podremos confiarnos?

No, señor, jamás haremos tal cosa. Siempre seríamos víctimas del furor, aun cuando quisiera favorecernos el Gobierno.

Supongamos, por un instante, que en virtud de los tratados mandara que no se nos moleste: ¿Pero cómo podrá impedir que unas gentes persuadidas contra nosotros hasta mirarnos como los mayores enemigos de su soñada felicidad, mediten y nos hagan todo el mal que puedan?

No puede ser en medio de las revoluciones presentes, y sabemos muy bien cómo hablaron de nosotros en Talca aun después de hechos los tratados.

No nos engañemos, señor, en todo tiempo hemos hecho constar que primero moriremos, antes que sujetar la cerviz al yugo de su infame sistema.

Esto mismo por la obligación que nos impone el carácter hemos persuadido a las gentes para que se mantenga fieles a la Religión y al Soberano; por ser así conforme a todo Derecho Humano, Divino y Natural; este es todo nuestro pecado, y este sería siempre.

Pero mandándonos el Evangelio que huyamos de una ciudad a otra, cuando somos perseguidos por nuestro Ministerio y permaneciendo el odio de los insurgentes en el vigor que llevo expresado; se nos hace preciso dejar este pueblo y transmigrar al abrigo de las tropas a donde más convenga al servicio de ambas Majestades.

Nosotros componemos un cuerpo peculiar que subsiste por sí, sin relación alguna con las otras Comunidades, y sin dependencia del ordinario, sino sujetos al Padre Reverendísimo de Indias, a la Sagrada Congregación de propaganda Fide y al Soberano que nos condujo de España a cuenta de su Real Hacienda con el objeto de descargar la Real conciencia por la obligación de dilatar la fe entre los indios infieles, y coadyuvar a mantenerla en los Cristianos.

Por esto, somos admitidos y nos conservamos bajo de una particular Real protección; y esta es la que ahora imploro y solicito de v. i. como Vice-Patrono; suplicando se sirva proporcionar los correspondientes auxilios para nuestro avimiento, el de las

alhajas del culto y ornamentos sagrados; librando asimismo la providencia que juzgue oportuna para conservar estos edificios y muebles que quedan mientras las cosas toman otro aspecto que nos dé seguridad.

Dios guarde a v. s. muchos años.

Colegio de Chillán y mayo 16 de 1814.

FR. DOMINGO GONZÁLEZ, Guardián.

Al Sr. Brigadier General del Ejército Real de Chile Don Gabino Gainza.
Es copia fiel,

FR. DOMINGO GONZÁLEZ, Guardián.

Certificación

En virtud de la comisión que se nos dio por los, etc.

DOCUMENTO N° 14

Proclama que se cita en este número. Sentimientos de las Señoras Realistas a las Tropas de la Nación Española

¡Soldados valerosos y esforzados voluntarios! Oíd a las que no pudiendo acompañaros en las fatigas de la guerra, viven satisfechas de vuestras hazañas y cuidadosas de vuestro honor.

Sabed que escuchamos con el mayor sentimiento las voces melancólicas que degradan la gloria que habéis adquirido en el campo de Marte, a esfuerzos de vuestra constancia.

Se quiere persuadir que sois unos militares insubordinados inexpertos, temerarios, voluntariosos y, por lo mismo, inútiles para la milicia.

¡Qué atrevimiento tan injusto!

Pero despreciad tales dichos o trapos rotos que unos egoístas cobardes y adulones presentan para cubrir la ignominia de los tratados que acaban de celebrarse a costa del honor del Rey y del vuestro.

No hagáis caso, repetimos una y mil veces. Vuestro valor y generosa constancia os presentan al Mundo dignos de toda la gloria militar.

Así lo gritamos y publicaremos siempre en honor de la verdad y la posteridad acreditará vuestra justicia cuando en los fastos del Reino lea las heroicas acciones de vuestro valor.

Allí verá que al primer paso de vuestro arribo a pesar del fuego de los enemigos y sin perder un hombre, os hicisteis dueño del puerto de Talcahuano y de la capital de la Provincia.

Verá que vendidos en Yeras Buenas por una alevosa traición y sorprendidos del enemigo, le rechazásteis con valor obligándole a una vergonzosa fuga con pérdida de un crecido número de prisioneros, heridos y muertos que dejaron en el campo.

Verá que fatigados de las marchas, despeados del camino y faltos de alimento, en las inmediaciones de San Carlos, con el corto número de seiscientos hombres y en campo abierto resistísteis el ataque de once mil enemigos bien montados y proveídos de todas armas: que al cabo de seis horas de vivísimo fuego huyeron a rienda suelta dejando el campo sembrado de cadáveres y sin tener de vuestra parte más partida que cinco hombres.

Verá que después de sufrir en la fidelísima Ciudad de Chillán un prolongado sitio rechazásteis con heroico valor el ataque más inhumano de tropas organizadas de hombres sin piedad, obligándolos a una fuga ignominiosa después de haber perdido la mayor parte de la gente.

Verá que en Ninhue y Cauquenes, Quilo y el Membrillar, el Roble y la Florida, Rere y Gualqui, Tucapel y Santa Juana, San Pedro y Carampangue, los vados del Itata y de la Laja, Penco el Viejo y otros puntos, en cortas partidas de guerrilla, habéis

pifiado al enemigo; le habéis perseguido siempre y habéis aprisionado gruesas divisiones de insurgentes.

Verá que con doscientos hombres os hicisteis dueños de Talca, de su superior garnición y del gran depósito de armas y municiones de guerra que en ella había.

Verá que a los pocos días, en el término de media hora, acabásteis el grueso refuerzo que venía de Santiago a reconquistar dicha ciudad y os apoderásteis de sus personas y caballos, de su artillería y demás armas y municiones que conducían para el ataque.

Verá que en el término de cuatro horas tomásteis por asalto la ciudad de Concepción, rendisteis a discreción la guarnición que tenían y, evacuado el fuerte de Penco, franqueásteis el Puerto, quedando dueños de toda la Provincia.

Verá finalmente que en cortas partidas habéis vencido siempre las numerosas del enemigo, dejando en todas partes eternos monumentos de vuestra gloria.

Y si a esto se añade que en medio de tantas fatigas estábais alegres y contentos, sin otro prest que dos pesos mensuales, ¡qué elogios deberá aumentar la posteridad a vuestra constancia sobre los que son debidos al valor!

Estos hechos brillantes y tan notorios que no se pueden ocultar, harán eterna vuestra memoria y en todos los siglos os pondrán a cubierto de la maledicencia.

Vosotros solamente obscureceréis el nombre que habéis hecho tan respetable y echaréis un borrón sobre vuestras hazañas, si os dejáis llevar del empeño con que unos adulones y egoístas os persuaden la vuelta a vuestros hogares.

Vuestra retirada en este caso os haría el objeto de las maldiciones de todo hombre de bien.

Acordaos que os hablan las mujeres, las madres, las hermanas y parientas de los que a vuestro lado presentaron el pecho a las balas y merecieron los laureles de la victoria igualmente que vosotros.

Acordaos, asimismo, la generosidad con que todos y todas hemos franqueado nuestro haber en obsequio de la causa más sublime y honrosa que puede acontecer; y el tierno afecto con que os hemos abrigado debajo de nuestros techos.

¡Ay de nosotras!

¿Qué sucedería si por unas apariencias de paz, después de tan gloriosas empresas desamparáreis el suelo que ha sido teatro de tan gloriosas victorias?

¿Qué sucederá si dejáis a los insurgentes tremolar el estandarte de la independencia sobre nuestras cabezas después de tantas derrotas como han padecido?

El corazón se nos estremece sólo con pensarla, porque son perjurios por costumbre, como discípulos de Bonaparte; sanguinarios por propiedad inseparable de hombres débiles y vencidos: egoístas por naturaleza y fraccmasones por Religión.

A consecuencia de esto, aquellos vuestros compañeros tan amados se verían perseguidos, cargados de prisiones y conducidos al último suplicio: sus propiedades serían enajenadas y sus hijos llorarían pidiendo limosna en el momento mismo de verificarla la retirada que os persuaden; y sin otra culpa que haber servido con fidelidad a Dios, al Rey y a la Religión.

Pero no, no pensamos que tal suceda: os miramos animados del mismo valor, fidelidad y entusiasmo con que os dejásteis ver desde el primer día y así, ¿qué resta ahora sino que miréis con desprecio la seducción de cuatro cobardes egoístas adulenes y sospechosos de fidelidad?

¿Qué resta sino que mirando los intereses de la Religión, del Rey, de la Nación entera y de vuestro honor, sigáis la empresa comenzada?

El Dios de los Ejércitos os protege. María Santísima es la mediadora; y todas las buenas almas claman al Cielo para que os conceda nuevos triunfos.

¡Ea!, pues soldados valerosos. Vamos a destruir los planes de la independencia que con perjuicio de los derechos del Rey y abandono de la Religión han formado los insurgentes.

Mientras conseguís la victoria, nosotras dirigiremos al cielo el incienso de la Santa Oración para que el Excelso y Eterno os llene de bendiciones, dirija vuestros pasos y os colme de triunfos hasta consumar la grande obra que habéis comenzado con tanto honor.

Caminad seguros de que la posteridad compensará vuestros méritos y el Señor de los Ejércitos premiará vuestro heroísmo con nuevas y mayores glorias.

Entonces oiréis que todas nosotras rebosando júbilo y placer gritamos. ¡Vivan los chilotas!

¡Vivan los valdivianos!

¡Vivan los fieles de Fernando Séptimo!

¡Vivan los limeños!

¡Vivan los restauradores de la paz!

¡Vivan los defensores del Rey, de la Religión y de la Patria!

¡Vivan los redentores del Reino de Chile!

¡Vivamos todos en paz!

Amén.

Certificación

En virtud de la comisión que se nos dio, etc.

DOCUMENTO N° 15

Esquela en que el Prelado del Colegio, vista la escasez de víveres, ofrece al señor Intendente del Ejército algunas especies para socorro de la tropa

22 de julio de 1814.

Señor Intendente. Contándome por larga experiencia que desde el mes entrante escasean en esta ciudad los víveres más necesarios para el sustento ordinario, no sólo de la gente pobre sino también de los medianos haberes; haciéndome cargo que esta escasez tocará más de lleno a las tropas existentes en ella y que estas sin competencia son las primeras acreedoras al socorro, he acordado repartir con ellas lo que puede suministrar la pobreza franciscana, para cuyo efecto pongo a la disposición de v. i. sesenta arrobas de charqui, doce arrobas de grasa y doce fanegas de legumbres, lo mismo que pongo en consideración de v. i. para que disponga de este corto auxilio en beneficio de la tropa, cuando y como lo juzgue por conveniente.

Dios guarde a v. i. muchos años.

Chillán y julio 22 de 1814.

FR. DOMINGO GONZÁLEZ. Guardian.

Al Sr. Coronel Intendente del Real Ejército de Chile don Matías de la Fuente.

Copia de la disposición del señor Intendente del Ejército

Chillán y octubre 14 de 1814.

Pase al Comisionado don Esteban Fonseca para que cuando haya extrema necesidad para socorrer esta guarnición, ocurra al Rdo. P. Guardián por las especies que voluntariamente ha ofrecido.

FUENTE.

Copia de la ejecución del Comisionado

Chillán, diciembre 9 de 1814.

Pasé el Proveedor con esta a manos del Rdo. P. Guardián para que en vista de ella se digne mandar entregar el obsequio nativo que en ella se dignó hacer, dejando recibo para su constancia.

FONSECA.

Certificación

En virtud de la comisión que se nos dio, etc.

DOCUMENTO N° 16

Oficio que don Luis Urrejola, Mayor de la Plaza, pasó al Prelado del Colegio para que el Batallón de Talavera alojara en él

22 de agosto de 1814.

Los Cirujanos del Ejército han hecho presente al señor General hallarse los cuarteles de esta Plaza en estado de no poder acomodarse tropa alguna en ellos sin que esté expuesta a una evidente fiebre y epidemia que causaría, sin duda, la ruina del Ejército y Pueblo.

Con esta consideración me ha ordenado oficie a v. r. a fin de que en el día haga desocupar todas las piezas de los altos de ese Convento para alojar la tropa que debe llegar hoy de Concepción.

Dios guarde a Vuestra Paternidad Reverendísima muchos años.

Chillán y agosto 22 de 1814.

LUIS URREJOLA.

r. p. Guardián del Convento de Nuestro Padre San Francisco, Fr. Domingo González.

Certificación

En virtud de la comisión que se nos dio, etc.

DOCUMENTO N° 17

Copia de la que pasó el señor don Juan Francisco Sánchez al Prelado del Colegio de un oficio del señor General Ossorio para que el veintiuno de septiembre se hiciera una rogativa a la Virgen del Rosario

7 de septiembre de 1814.

El exterminio de los franceses en España y el regreso de nuestro augusto Rey a su heredad o trono, no tanto se debe al heroísmo de sus hijos como a los fervorosos votos de sus almas religiosas: porque si es dado al hombre prescribir las reglas para el arte de la guerra, la fortaleza para sostenerse y los triunfos le vienen del que adoramos como Dios de los Ejércitos.

Sólo el libertino y el impío desconoce esta verdad Católica, que llenó de gloria el pueblo israelita y se aprovechó siempre en el cristianismo.

Guiado yo de su ejemplo espero humillar a los Caudillos de la Insurrección de este Reino luego que alcemos las manos al cielo con un corazón puro.

La Virgen del Rosario, jurada en Chillán por Patrona de las Armas de este Ejército y depositaria del bastón que lo rige, debe ser nuestra mediadora.

Con este objeto he determinado que el día de San Mateo, veinte y uno del presente mes, se le haga una rogativa solemne y devota en todas las Iglesias de su advocación y en las matrices de cada curato: y para ello darán las órdenes convenientes los Comandantes de las Plazas Militares y en su defecto los Subdelegados de todos los partidos sujetos a la jurisdicción de mi mando, a quienes circulará este oficio, para que dejando cada uno un tanto de su contenido, lo pase original al más inmediato.

Cuartel General de Talca, septiembre 7 de 1814.

MARIANO OSSORIO.

Sr. don Juan Francisco Sánchez.
Es copia del original.—Sánchez.

Certificación

En virtud de la comisión que se nos dio, etc.

DOCUMENTO N° 18

Oficio que el Rvdo. Padre Guardián del Colegio Fray Juan Ramón pasó a los Padres discretos de él para la revisión y reconocimiento de la relación y documentos que la acompañan

3 de diciembre de 1815.

RR. PP. Discretos de este Apostólico Colegio de Chillán. Con fecha de 6 de junio de este año recibí oficio del Rdo. Padre Fr. Melchor Martínez, comisionado por el Superior Gobierno para la Colección histórica de lo acaecido en el Reino desde la ausencia de nuestro Católico Monarca hasta su restablecimiento en el Trono, por el que me pide una relación documentada de los auxilios espirituales y corporales con que coadyuvó nuestro Colegio al éxito feliz de la justa causa que en él se ha sostenido.

Pero habiéndome hallado ausente de esta ciudad y colegio desde el año de 1788 hasta el presente por haberme tenido ocupado la obediencia en la administración de la Misión de Arauco, me ha sido preciso instruir dicha relación parte por noticias que hallo en los instrumentos del Archivo y Libro y Papeles de mi oficio, parte por las que me han administrado personas de carácter y verdad, que o presenciaron los hechos o estuvieron muy cerca de donde sucedieron y las entendieron de personas verídicas a quienes incumbía su conocimiento; y parte también por los casos que yo mismo presencie.

Y deseando que la verdad se conforme con los hechos paso la Relación a manos de VV. PP. para que como testigo de lo más de su contenido, la examinen notando si hay algún punto que desvie de ella para corregirle; como asimismo señalen dos Religiosos que cotejen los documentos que acompañan la Relación con los originales y copias que presento y vean si están conformes; y si lo están, lo certifiquen al pie de cada uno de ellos, para que en todo se guarde la debida fidelidad: y que a continuación de dicha mi Relación, digan VV. PP. de la conformidad de ella con la verdad igualmente que de la de los Documentos que la acompañan, con todo lo demás que tuvieran por conveniente y hecho lo firmen para su constancia.

Colegio de Chillán y diciembre 3 de 1815.

FR. JUAN RAMÓN, Guardián.

Reverendo Padre Discreto del Colegio de Chillán.

En virtud de la comisión que se nos dio por los Padres Discretos de este Apostólico Colegio de Chillán, hemos visto y reconocido este Documento y Certificamos que está fiel y legalmente copiado y concuerda con el original que se presentó a que nos remitimos. Y para que conste lo firmamos en el sobre dicho Colegio de Chillán en veinte y tres de julio de mil ochocientos diez y seis.

FR. DOMINGO GONZÁLEZ.—FR. FRANCISCO XAVIER DE ALDAY.

Archivo General de Indias, Sevilla, Chile. Legajo N° 206. Archivo Nacional, Archivo de Claudio Gay, Vol. 52, foja 247-267, vta.

DOCUMENTO N° 19

Pastoral del Obispo Auxiliar de Epifanía Rafael Andreu y Guerrero

8 de junio de 1813.

Nos don Rafael Andreu y Guerrero por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Epifanía y Auxiliar de Charcas, Arequipa, Córdoba del Tucumán, Santiago de Chile y su Gobernador, etc. A los pueblos y Curatos de la provincia de

Concepción, Prelados de las Religiones y demás fieles, salud, paz y bendición en nuestro Señor Jesucristo.

Amados hijos de mi corazón en nuestro Señor Jesucristo:

Habiéndose Dios servido elevarme a la alta dignidad de sucesor de los Apóstoles: mirándos en el día sin Pastor que os preste los cristianos consuelos que dicta nuestra Religión en las presentes circunstancias de guerra, calamidades, angustias y trabajos: lleno mi corazón de dolor al veros cercados de los indecibles males que os han ocasionado los tiranos que, como crueles piratas, han venido a invadir y usurpar vuestras tierras, vuestro honor y vuestras pobrezas; siguiéndose al mismo tiempo, que por la mala conducta que han guardado algunos de esos territorios, han dado margen para que otros de nuestro Ejército hayan imitado en parte el ejemplo de los tiranos, haciéndos varios robos, que nuestro Gobierno e invicto General gime, llora, y prepara los mayores castigos contra los delincuentes, meditando al mismo tiempo los medios convenientes de subsanar vuestros padecimientos, no puedo menos que exhortarlos en el nombre de J. C. a que separéis de vuestro corazón todas las ideas y especies que hayan impreso los depravados consejos y conversaciones que hayáis tenido con aquellas personas de cualesquiera clase y condición que sean, que hayan manifestado oposición directa o indirecta contra la justa causa que defiende toda la América.

Sabed que semejantes hombres son vuestros enemigos capitales que desean vuestra total ruina, la pérdida de vuestro honor, el de vuestras mujeres, hijas y hermanas y sólo llevan adelante sus particulares intereses, y dan la mayor extensión a sus depravadas pasiones.

Aunque de hoy en adelante os ofrezcan cerros de oro y las mayores ventajas, no les creáis, pues como hombres empeñosos y perversos se valen de vuestra inocencia para sorprenderos y conseguir sus infames fines.

Sed, pues, hijos de mi corazón, fieles a vuestra amada Patria: ayudadla en la justa defensa que sostiene: no perdonéis trabajo, fatiga ni desvelo ni tener parte con otro invicto General que mediante su infatigable celo, valor y sabiduría, os ha librado de la esclavitud más tirana e ignominiosa; y es para que nuestro gran Padre Dios, y el Dignísimo Gobierno que tenemos os llenará a su tiempo de consuelos y os hará ver que odia y castiga de muerte el robo, la maldad y la depravación; y premia dignamente el mérito, la virtud y buenas obras.

Suplico, ruego y encargo a nombre de nuestra Excma. Junta representante de la Nación, de nuestro invicto General y mío, a todos los Curas Párrocos, sus Tenientes, Coadjutores, Prelados de las Comunidades, Jueces, Justicias de los Partidos y Oficiales de graduación, que existen en toda la Provincia de Concepción, convoquen y reúnan todos los habitantes de su jurisdicción, sin perdonar mujeres y niños, y les lean y expliquen con la mayor proporción esta mi Pastoral hecha en la ciudad de Talca a 8 de junio de 1813, y refrendada de nuestro Prosecretario.

RAFAEL.

Obispo de Epifanía y Gobernador.

Por mandado de s. s. i., el Obispo mi Señor, Bachiller Juan Francisco Pavón, Prosecretario.

Circulará ésta por todos los Curatos.

Convento de San Francisco de Chillán. Archivo Franciscano. Vol. 13. Asuntos Varios. 1812-1814. Archivo de Indias de Sevilla: En 1960, durante mi permanencia en esa ciudad, obtuve en ese Archivo este documento, el que ha sido concordado con el anterior que existe en el Convento de San Francisco de Chillán.

I V

*DOCUMENTOS DIVERSOS ACERCA DE LA ACTUACION DE LOS PADRES MISIONEROS
DEL COLEGIO PROPAGANDA FIDE DE SAN ILDEFONSO DE CHILLAN
DURANTE LA PATRIA VIEJA*

CONTENIDO

1. El Padre Guardián, del Colegio de Propaganda Fide, en consideración a los servicios prestados por la ciudad de Chillán durante la guerra contra los insurgentes, pide sea premiada con la erección de un Monasterio de religiosas. 12 noviembre de 1813.
2. El Coronel Juan Francisco Sánchez avisa haber entregado el mando al General Ossorio. 14 de febrero de 1814.
3. Fray Juan Ramón, Guardián de Colegio de Propaganda Fide de Chillán, da a conocer al señor Presidente de Chile los varios estragos que hicieron los insurgentes en el Colegio de Misioneros de esa ciudad. Sin fecha.
4. Carta de don José Antonio Rodríguez Aldea al Padre Guardián del Convento Franciscano de Chillán, agradeciéndole la felicitación por su designación de Oidor de la Real Audiencia. Santiago, 11 de mayo de 1816.
5. Sobre traslado al Convento de San Pedro de Alcántara de los religiosos de su Provincia, depositados en el Colegio de Propaganda de Chillán. Santiago, 20 de junio de 1816.
6. El Padre Guardián, del Colegio Franciscano de Chillán, solicita de S. M. mercedes para el Convento y Colegio, en virtud de los servicios prestados a la causa del Rey durante la Revolución. 21 de julio de 1816.
7. Sobre venida de nuevos misioneros de España para el Colegio de Chillán. Santiago, 14 de agosto de 1816.
8. Sobre que informe el Obispo de Concepción acerca del estado de las reducciones, conversiones, misiones, etc. Santiago, 25 de agosto de 1816.
9. El Presidente de Chile está dispuesto a recomendar a S. M. las solicitudes de la Orden Seráfica que se le envíen. Santiago, 23 de septiembre de 1816.
10. El Coronel don José Ordóñez informa a S. M. sobre el sitio de la Plaza de Talcahuano puesto por el Ejército insurgente en diciembre de 1817, los quebrantos de la defensa Real por la falta de auxilio empecinado del Virrey del Perú. 31 de enero de 1818.
11. Fray Juan Ramón, Guardián del Colegio de Propaganda Fide de Chillán, da cuenta al Ministro Provincial de su Orden, haber solicitado licencia del Virrey y del Arzobispo de Lima, para pedir limosna a fin de reconstruir su colegio y solicita su autorización para ello. 3 de abril de 1818.

1. *El Padre Guardián del Colegio de Propaganda Fide, en consideración a los servicios prestados por la ciudad de Chillán durante la guerra contra los insurgentes, pide sea premiada con la erección de un monasterio de religiosas*

12 de noviembre de 1813.

Ilustrísimo Señor: Con esta misma fecha he presentado al señor General en Jefe del Ejército Realista don Juan Francisco Sánchez, una súplica del tenor siguiente:

El Guardián del Colegio de Propaganda Fide de esta ciudad con el debido respeto y sumisión, a nombre de las señoras que la ennoblecen y ensalzan, parece ante vs y dice:

Que en consideración al distinguido mérito que este devoto Convento se ha adquirido en los oficios que forman el carácter de su sexo en la existencia del Ejército Realista en ellos, como es el haber asistido con una caridad heroica a los enfermos de él y demás que por orden de v. s. se han depositado en el Hospital Real, como también haberlos recogido espontáneamente en sus casas propias, cuidándolos y asistiéndolos a sus propias expensas hasta una perfecta convalecencia.

La adhesión constante en defender las santas y justas causas de la Religión, del Rey y de la Patria por todos los medios y arbitrios que les han sido posibles tanto espirituales como corporales, como dan testimonio el ejercicio de aquellos sacrificios que son capaces de contener las iras de Dios, justamente indignado por los pecados del pueblo, y atraer sobre él sus bendiciones en aquellos tristes momentos en que se miraba sumamente consternado con las espantosas amenazas de los insurgentes que en repetidas ocasiones habían anunciado su ruina y desolación, pasándolo todo a sangre y fuego como lo intentaron, cuyos depravados, impíos y bárbaros designios, quedaron desvanecidos a influjos, como nos lo persuadimos de los clamores y gemidos, sollozos y suspiros que a este fin dirigían incesantemente al cielo acompañados del silencio de la disciplina, del ayuno y otros sacrificios de mortificación y penitencia, promoviendo en todas partes estos ejercicios de piedad, culto y devoción, asociados de la heroicidad de socorrer, animar y dar valor a las tropas con bizarria más que varonil.

En suma, confesando que a su cristiana y edificante conducta en la asistencia a los templos, la frecuencia de los sacramentos en medio del asombroso estruendo del cañón y los pavorosos silbos de las balas, el promover en medio de tanta consternación todo lo que es capaz de sostener el culto de Dios de los Ejércitos, fomentar la devoción a su Santísima Madre y de sus Santos, dando en la mayor parte al celo activo de los Ministros de este Apostólico Colegio, confesando, repito, que al influjo de todas estas demostraciones de religión hemos de atribuir las gloriosas victorias, repetidos triunfos que las armas del Rey han conseguido de los insurgentes, en seguida debemos confesar ser acreedoras a que se les conceda alguna gracia.

Yo por mi parte confieso que la heroicidad de este conjunto de sacrificios, de los cuales vs. está en gran parte altamente orientado merecen que esta ciudad, que ha servido de asilo a los sentimientos que forman el carácter de la Religión Católica Apostólica Romana y que se gloria con el timbre de haber sido el centro de lealtad y fidelidad a nuestro suspirado Rey Fernando Séptimo, sea justamente acreedora a que se la distinga a la faz de todo el Reino con algún monumento que eternice sus glorias.

Este me parece puede ser la erección de Monasterio de Religiosas y que este respetable cuerpo se gobierne por las reglas y constituciones que se rigen las Concepcionistas de España. Y a no ser certificable este, que sea el de Terciarías de N. P. s. Francisco, bajo la regla, instituciones que rigen a las Capuchinas de Santiago.

Para erigir y sostener en parte este piadoso establecimiento se puede signar alguna de las Haciendas más inmediatas a este pueblo de las muchas que por justicia y

necesidad serán secuestradas de los que se han declarado partidarios de los insurgentes, o de los que han sido los principales agentes.

Lo mismo que pongo en su consideración a fin de que si lo halla por conveniente lo eleve a manos del Excmo. señor Virrey del Perú, y éste a los pies del Trono, exponiendo a continuación lo que halle más análogo a conseguir el fin de lo que llevo expuesto.

Es un favor que el interesado espera para mayor gloria de Dios, honor de este pueblo y eterno monumento de la distinguida y notoria piedad que caracteriza la persona de v. s.

Dios Nuestro Señor prospere, etc. La misma que pongo en manos de su Iltma. a fin de que le dé el valor y mérito que le falta para que llegue a tener su debido efecto.

No se me oculta que con arreglo a las sanciones de nuestra Madre Iglesia, ésta debía ser dirigida primeramente a manos de s. s. Iltma. y que con su anuencia pasase por sus trámites hasta llegar a los pies del Trono; pero la triste situación en las actuales y críticas circunstancias, dan sobrada margen a que s. s. Iltma., disculpando mi arrojo, se sirva dispensar aquellas providencias que considere más análogas a la protección de una causa tan piadosa, que en sí misma lleva las recomendables prerrogativas de ser de mucha gloria a Dios, decorosa a la persona de s. s. Iltma. y de honor a este pueblo.

Por todo verá s. s. Iltma. que al mismo tiempo que suplico me intereso a que no atendiendo mi ninguna recomendación, promueva y dé el valor que les falta a mis piadosos deseos con aquella energía y actividad que forman (como es notorio a todo el mundo) el carácter de su celo Pastoral. Espero que con su prudencia todo celestial allanará las dificultades y obstáculos que se presenten o puedan presentar hasta la conclusión de esta obra a todas luces grande y gloriosa. Yo nada soy, nada puedo, nada valgo para llevar a efecto el objeto propuesto; pero de todos modos, y en los términos que mi estado lo permite estoy pronto a sacrificarme en lo que s. s. Iltma. me considerare útil para efectuarlo.

Dios nuestro Señor prospere por muchos años la interesante vida y salud de s. s. Ilustrísima.

Chillán y noviembre 12 de 1813.

Convento Franciscano de Chillán. Archivo Franciscano, Vol. 13. Asuntos Varios. 1812-1814.

2. *El Coronel Juan Francisco Sánchez avisa haber entregado el mando al General Gainza*

14 de febrero de 1814.

El señor Don Juan Francisco Sánchez, con fecha 15 de febrero me avisa haber entregado el mando del Ejército de su cargo y la Comandancia General de estas provincias al señor Brigadier don Gabino Gainza todo por disposición del Excmo. señor Virrey: con fecha 19 del corriente me dice el mismo señor don Gavino, hallarse encargado del mando Interino de este Reino hasta la resolución de s. m., lo que aviso a v. p. para su inteligencia y gobierno en todo lo que ocurra concerniente al servicio de la Nación en su Ministerio.

Dios guarde a v. p. muchos años.

Valdivia, 14 de febrero de 1814.

FRANCISCO DE ARENAS.

Reverendo Padre Prefecto de Misiones, Fray Antonio Rocamora.

Convento Franciscano de Chillán. Archivo Franciscano, Vol. 13. Asuntos Varios. 1812-1814.

3. Fray Juan Ramón, Guardián del Colegio de Propaganda Fide de Chillán da a conocer al señor Presidente de Chile los varios estragos que hicieron los insurgentes en el Colegio de Misioneros de esa ciudad

Sin fecha - ¿1815?

Excmo. señor: Fray Juan Ramón, Guardián del Colegio de Propaganda Fide de Chillán, con el debido respeto suplica a v. e. tenga la bondad de perdonarle si molesta por un rato su superior atención con motivo del estrago que acaban de hacer los insurgentes en dicho Colegio; cuyos servicios a favor de la justa causa en la anterior revolución de Chile, aunque son notorios a toda la América del Sur, sin embargo cree necesario su recuerdo (bien que de paso) para el mejor esclarecimiento de su solicitud.

Desde la primera noticia que hubo en Chile del funesto cautiverio de nuestro amado Fernando el año de 1808, comenzaron los Padres Misioneros de Chillán a trabajar con el mayor empeño para mantener fieles a las legítimas Potestades, a los habitantes de la Provincia de Concepción, sin desmayar un punto su celo por más que la insurrección del año de diez penetró y se difundió por todo el Reino a esfuerzos de la impiedad.

Las persecuciones, injurias y trabajos que sufrieron por su firme lealtad, lejos de contenerlos, les daban mayor ánimo para persuadir desde el púlpito y confesonario la justicia de la causa de Dios y del Rey, y para entorpecer por escrito y de palabra en todas partes los progresos de la sedición con peligro inminente de la vida.

Ultimamente, habiendo entrado en dicha Provincia el Ejército Real el año de 1813, el Colegio Fide de Chillán por espacio de año y medio, fue la columna de su firmeza, el espíritu que le entusiasmó y la Madre que le socorrió en todas sus necesidades espirituales y temporales, sin reservar cosa alguna que no prodigase en beneficio suyo; extendiendo también esta beneficencia a gran número de fieles vasallos, eclesiásticos y seculares que huyendo de la tiranía se abrigaron en nuestro Colegio, que les franqueó sin el más leve interés mesa, luz y cama por espacio de un año entero.

No debe admirar que los insurgentes irritados y poseídos de un odio infernal, decretaran la ruina de aquel edificio y el degüello de los Religiosos hasta hacerlos menudas piezas, pero los Religiosos confiaban en Dios, en la justicia de la causa que protegían y en el valor constante de aquellos soldados que al fin derrotaron a los enemigos cuando en número muy superior acometieron a Chillán.

Así se comportaron los Religiosos en aquel tiempo de calamidad, y con la misma firmeza continuaron hasta que el inclito General Don Mariano de Ossorio recibió a su cargo la expedición que terminó con la mayor gloria batiendo al enemigo en Rancagua, destruyendo sus reliquias en la Cordillera y dando la paz deseada al Reino de Chile.

En vista de lo expuesto, nadie extrañará que una Comunidad Religiosa y de mérito tan distinguido, expatriada por el fraude del enemigo y puestas en la mayor aflicción, busque ahora con la licencia que acompaña, el amparo y poderosa protección de v. e.

Los grupos de insurgentes que con motivo de la paz de Santiago y dispersión del Ejército Real aparecieron en la Provincia de Concepción, se acercaban a paso largo para contarnos presa suya, por lo que el Comandante de la débil tropa que había en Chillán ordenó la más pronta retirada, y nosotros después de recoger las alhajas del culto, los vasos sagrados con algunos ornamentos, y cada Religioso la pobre ropa de su propio haber, dejamos por falta de bagajes cuanto había en el Colegio al arbitrio de la Providencia, y nos dirigimos a Talcahuano, y allí estuvimos hasta que la necesidad nos obligó a buscar la salvación en esta capital, donde nos mantenemos con la precisa limosna de las misas que nos encomienda la piedad de los fieles y los cuatro reales diarios que se sirvió dar v. e. a cada uno de los once Religiosos que llegaron de España con destino al Colegio de Chillán, de manera que siempre andamos alcanzados.

Sin embargo, de la escasez que padecemos en un país extraño dando todo nuestro oro y nuestra plata, aunque nos mortifiquemos no nos aflige, porque nos hacemos cargo de que somos unos pobres hijos de San Francisco: lo que nos oprime el corazón es el incendio de nuestro Colegio que devoró todas las habitaciones y claustros causado por los insurgentes, después de haber saqueado y robado la librería entera, las celdas, la Iglesia y Sacristía con todo lo demás que había en los claustros, enfermería y demás oficinas.

Ello es que a nuestro preciso regreso nos hallaremos sin el menor arbitrio para alhajarnos y proporcionar nuestras distribuciones Regulares; respecto a que la Provincia de Concepción ha quedado punto menos que arruinada y estar hoy sus habitantes más para recibir limosnas que para darla.

Esto es, Excmo. señor, lo que me obliga a implorar la piedad de su generoso corazón en favor de una casa de mérito tan distinguido y suplicar, como pido y suplico con todo rendimiento que vista la gravísima urgencia en que se halla mi Comunidad y el mérito relevante que la distingue, se sirva s. e. franquearme el correspondiente permiso de pedir limosna a los habitantes de este pueblo fiel y religioso, para la reedificación de nuestro desgraciado Colegio, obra en que igualmente se interesan el servicio de Dios y del Rey, el bien espiritual de toda la provincia de Concepción, y la conversión de los Infieles del Reino de Chile. Favor que espero de la acreditada piedad y justificación de v. e. Excmo. señor.

FR. JUAN RAMÓN.

Convento de San Francisco de Chillán. Archivo Franciscano. Vol 14. Asuntos Varios. 1815.1819.

4. *Carta de Don José Antonio Rodríguez Aldea al Padre Guardián del Convento Franciscano de Chillán agradeciéndole la felicitación por su designación de Oidor de la Real Audiencia*

11 de mayo de 1816.

A la Santa Comunidad que v. p. r. preside, debo los primeros elementos en mi educación cristiana, moral y científica.

Las sólidas máximas grabadas en mi edad temprana fructificaron, si no en proporción de los desvelos de ese Colegio, al menos de un modo que s. m. me halló con aptitud para agraciarme en plaza togada de esta Real Audiencia.

Del Colegio es la obra y debe disponer de su hechura.

Un vacío inmenso quedaría en mi corazón si no rindiese este tributo a la ejemplar Comunidad que venero por gratitud y principios.

Nuestro Señor guarde a v. p. r. muchos años.

Santiago y mayo 11 de 1816.

JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ.

R. P. Guardián del Convento de Misioneros Apostólicos de San Ildefonso de Chillán.

Convento de San Francisco de Chillán. Archivo Franciscano, Vol. 14, Asuntos Varios, 1815-1819.

5. *Sobre traslado al Convento de San Pedro de Alcántara de los Religiosos de su Provincia depositados en el Colegio de Propaganda de Chillán*

20 de junio de 1816.

Puede v. p. r. disponer, como propone en su informe de 15 del corriente que se trasladen a su Convento de San Pedro de Alcántara los Religiosos de su Provincia depositados en el Colegio de Propaganda de Chillán, a cuyo Padre Guardián lo comuniqué igualmente en respuesta al recurso de su Comunidad, por el embarazo e incompatibilidad a sus institutos de estos huéspedes, para que por su parte tenga igual efecto.

Dios guarde a v. muchos años.
Santiago y junio 20 de 1816.

FRANCISCO MARCÓ DEL PONT.

Reverendo Padre Provincial del Orden Seráfico.

Archivo Nacional de Santiago de Chile. Ministerio del Interior. Comunicaciones con los Pueblos, 1814-1817, Vol. 26.

6. *El Padre Guardián del Colegio Franciscano de Chillán solicita de s. m. mercedes para el Convento y Colegio en virtud de los servicios prestados a la causa del Rey durante la Revolución*

21 de julio de 1816.

Muy Ilustre señor Presidente: Acompaño por duplicado la relación que tengo anunciada, sobre la conducta que observó este Apostólico Colegio desde la ausencia de nuestro amado Soberano hasta el exterminio de la insurgencia del Reino; los auxilios espirituales y temporales con que accedió oportunamente a beneficio del Ejército de s. m. y lo que hicieron y padecieron sus individuos en honor de la justa causa.

Todo cuanto en ella se expresa y relaciona individualmente se apoya en los documentos que la acompañan: y además viene el testimonio de notoriedad en el Reino entero, y aun en toda la América del Sur adonde se ha extendido su fama por los impresos en esa Capital, y en las de Lima y Buenos Aires.

En ellas se manifiesta que el rencor y rabia de los insurgentes, no tanto era contra los realistas, cuanto contra este Colegio, a quien echaban la culpa de todos sus quebrantos; y, en consecuencia, amenazaban a sus moradores con el cuchillo y con los destrozos más sangrientos, horribles y escandalosos que pueden caber en un corazón poseído del furor infernal.

Pero todo era en vano, porque Dios protegía la justicia de sus Ministros y su Provincia soberana había elegido esta casa para hacer ostentación de sus maravillas: hablaré con las palabras de Isaías.

En ella colocó el Señor, y encendió el horno, cuyo fuego se había de comunicar a las tropas y extender su calor en las circunferencias por medio de sus religiosos habitantes, siempre activos y diligentes en persuadir los actos, en fortalecer a los débiles, y confirmar en la lealtad a los fieles vasallos del Rey nuestro Señor.

Es casa pobre, como casa donde se profesa y guarda la Regla de San Francisco en toda su pureza y sin embarazo la lista de auxilios temporales con que socorrió al Ejército Real, y a innumerables necesitados, demuestra que una providencia más que humana los proveía abundantemente para tan copiosas erogaciones.

Pero donde se vio con evidencia que estaba bajo de la protección del Altísimo, fue, cuando batiéndola de pie firme por espacio de cinco días con cañones de a 24 y 18, no pudieron hacer en ella estrago alguno.

En fin, señor, esta casa fue la columna firme a cuya sombra se recostaba alegre y seguro el Ejército del Rey; el muro donde se estrelló y quebrantó la soberbia de los insurgentes; y el brazo auxiliar poderoso para mantener con honor en esta pequeña y fidelísima ciudad, abierta por todas partes a la autoridad Real y Eclesiástica, entusiasmada en todo el resto del Reino.

Los individuos de una casa tan favorecida del cielo, satisfechos de haber cumplido las obligaciones de fieles, amantes de s. m., desean llegar a sus Reales manos la relación de sus servicios en honor de la justa causa, acompañada de una carta suplicatoria para que el Soberano se digne admitirla como prueba del amor y reconocimiento en que viven: pero como saben que los fieles vasallos deben en justicia practicar cuanto esté en sus alcances en obsequio del Monarca, de la Religión y de la Patria; y en la ocasión sólo se reconocen por unos meros instrumentos de la Divina Providencia;

por esto, renunciando desde luego todo premio personal, sólo desean y piden, se digne s. m. distinguir esta pobre casa de un modo que perpetúe la memoria de su fidelidad, y sirva de emulación santa a los sucesores que la habiten.

Y respecto a que el Colegio no puede subsistir si no vienen operarios de España, para reemplazar a los que están cumplidos en las Misiones y mantener con decoro los Ministerios a que está contraído dentro y fuera de la casa; suplican también se sirva s. m. despachar la Misión que se pide para estos fines.

Pero, Señor, nuestro estado pobre y humilde nos encoje y acobia, para dar un paso que se eleva al pie del trono de la Majestad, por lo que necesitamos con Mecenas y con mano piadosa nos encamine y proteja con su valimiento la solicitud.

Esta Comunidad se halla afortunadamente puesta por su Majestad a la dirección de las Superiores órdenes de v. s. i. y observa las relevantes prendas y distinguidos méritos, heredados y adquiridos, que decoran su persona; por lo que respeta y venera al muy Ilustre Señor Presidente, como a Padre y Señor, y como, por otra parte, la materia que se trata pertenece inmediatamente a su Superior Inspección, no se detiene en acudir a su amparo, y solicitar su protección poderosa, suplicando, como suplica con todo rendimiento se sirva v. s. pasar a las reales manos de su Majestad dicha relación con la carta al Soberano y documentos adjuntos; acompañando el informe que juzgue el muy Ilustre Señor Presidente conveniente y arreglado al mérito de la solicitud: favor a que agraciada esta Comunidad corresponderá teniendo siempre presente al muy Ilustre Señor Presidente en sus oraciones y sacrificios. Dios guarde a v. s. muchos años.

Colegio de Chillán y julio 21 de 1816. Muy Ilustre Señor Presidente.

FR. JUAN RAMÓN, Guardián.

Muy Ilustre Señor Presidente don Francisco Casimiro Marcó del Pont, Capitán General y Gobernador del Reino de Chile y Presidente de su Real Audiencia.

Convento de San Francisco de Chillán. Archivo franciscano. Vol. 14. Asuntos varios. 1815-1819.

7. Sobre venida de nuevos misioneros de España para el Colegio de Chillán

14 de agosto de 1816.

He recibido la de v. p. r. de 2 del ppdo. con el estado de religiosos de su Apostólico Colegio, y representación duplicadas de sus servicios que acompaña los que quedo en remitir a s. m. cuando envíe iguales ejemplares para el completo del triplicado, y lo mismo del estado de las Misiones que había remitido antes, a fin de poder apoyar como solicita la venida de nuevos Misioneros de España, según se ha logrado en otras ocasiones por medio de este Superior Gobierno.

Así es conforme a las últimas Reales Cédulas de 18 de agosto de 1775 y 21 de marzo de 1787, quedando al cuidado de esta superioridad el acuerdo con el Diocesano en lo que le toca y sin necesidad de concurso de otra autoridad, ni del modo de informes y presentación a s. m. por mano del Comisario que v. p. r. equivocadamente juzga correspondiente, pues aunque la Cédula de 21 de mayo de 1747 sobrecartada en la de 8^a de diciembre de 1761, referentes a la Ley 1^a, tit. 14, lib. 1^o, de Indias, hace igual encargo a las Reales Audiencias y Prelados Regulares, disyuntivamente a más de las innovaciones posteriores, tratan del envío de Religiosos de todas Ordens en general para el lleno de sus Monasterios.

En ellas se encarga también que se remita la relación puntual del estado y adelantamiento de las reducciones, convenciones y Misiones con expresión de los parajes y sitios de cada una, y de sus pueblos; el número y naturaleza de sus habitantes; el tiempo en que se establecieron, y los que se hallen en estado de reducirse a Doctrinas y Curatos seculares: como también relación de los religiosos existentes, de los que hayan muerto en ellas, y en qué parajes, y el número de los que sea necesario reemplazar,

cuyas noticias prevengo a v. p. r. para que no falten en los estados, y relaciones que nuevamente remita, para que su mejor esclarecimiento haga más expedita la consecución de sus celosos deseos.

Dios guarde a v. p. r. muchos años.

Santiago, 14 de agosto de 1816.

FRANCISCO MARCÓ DEL PONT.

R. P. Guardián del Colegio de Propaganda Fide de Chillán.

Archivo Nacional de Santiago de Chile, Ministerio del Interior. Comunicaciones con los Pueblos, 1814-1817, Vol. 26.

8. *Sobre que informe el Obispo de Concepción acerca del estado de las reducciones, conversiones, misiones, etc.*

25 de agosto de 1816.

Por Real Cédula de 21 de mayo de 1747, referente a la Ley 1^a, tít. 14, Lib. 19, de Indias, está encargado a los Virreyes y Presidentes que remitan a s. m. relación puntual del estado y adelantamiento de las reducciones, conversiones y misiones de sus distritos con expresión de los parajes y sitios de cada uno de sus pueblos; el número y naturaleza de sus habitantes; el tiempo que se establecieron, y los que se hallen en estado de reducirse a doctrinas y curatos seculares, como también relación de los religiosos existentes, de los que hayan muerto en ellas, y en qué parajes, y del número de los que sea necesario reemplazar.

Por la de 18 de agosto de 1775 se les encarga generalmente envíen razón puntual del número de Religiosos ocupados en las Misiones, y del que será indispensable que anualmente, o a lo menos por un quinquenio, vengan de España a estos Reinos, para ocurrir a este Apostólico Ministerio procediendo de acuerdo con los respectivos Prelados Diocesanos.

Y, finalmente, la de 21 de marzo de 1787, les ordena que den cuenta de dos en dos, o de tres en tres años, de los adelantamientos espirituales que tengan las Misiones de sus respectivos Departamentos.

Deseando llenar mi deber en este importante objeto, mayormente considerando los atrasos que puedan haber tenido las Misiones durante las convulsiones civiles de este Reino, y por no hallarse en este superior Gobierno los referidos documentos de los años próximos anteriores, ni aun después de la reconquista, existe por oficio de 18 de abril para su remesa al Padre Guardián del Colegio de Chillán, quien la verificó acompañando el estado de las Misiones según se hallaban a medios del año pasado; pero suplicó por carta de 30 de mayo se suspendiese su curso al Rey hasta que viniesen otros documentos relativos a la procuración de nuevos misioneros, y manifiesto de la loable conducta de estos Religiosos en el tiempo de la revolución.

En efecto, he recibido duplicada su representación a este intento, y un ejemplar de la relación circunstanciada de los Religiosos del Colegio y Misiones; y aunque no se completan las demás particulares prevenidas a fin de aprovechar las primeras ocasiones de dar cuenta a s. m. lo paso todo a v. s. i. para que en conformidad de las citadas Reales disposiciones, se sirva orientarme acerca del estado de estas Misiones en sus objetos de conversión y reducciones, y de la necesidad y número de nuevos operarios, de modo que informado s. m. con plena instrucción, se logren los auxilios que requieren su subsistencia y adelantamientos conforme a las Reales intenciones.

Dios guarde a v. s. i. muchos años.

Santiago, 25 de agosto de 1816.

FRANCISCO MARCÓ DEL PONT.

Hlmo. Sor. D. D. Diego Antonio Villodres Navarro, Obispo de la Concepción.

Archivo Nacional de Santiago de Chile, Ministerio del Interior. Comunicaciones con los Pueblos, 1814-1817, Vol. 26.

9. *El Presidente de Chile está dispuesto a recomendar a s. m. las solicitudes de la Orden Seráfica que se le envien*

23 de septiembre de 1816.

Nº 983. Ya he contestado a las de v. p. r. anteriores a la de 23 de agosto, asegurándole mi propensión a recomendar sus solicitudes al Soberano; quedo advertido de los intentos a que se contrae en su última en que para su mejor asequibilidad importa reducirlos a los objetos propios del conocimiento del Gobierno temporal de mi cargo, sobre que me es permitido informar, y que en los que se mezclen puntos eclesiásticos, o de disciplina interior, procure apoyarlos por medio del Comisario General, o en cuanto a indulgencias por las vías preventidas por Reales Cédulas para sus solicitudes a Roma, acordando sobre todo lo que le parezca para su mayor formalidad y acierto con sus Discretorio. Reproduzco a v. p. que nada haré con más gusto que atender el mérito y Santo Instituto de ese Apostólico Colegio, y sus individuos, cuyas oraciones por mí a Dios agradezco, y le ruego en correspondencia guarde a v. p. r.

Santiago, 23 de septiembre de 1816.

FRANCISCO MARCÓ DEL PONT.

R. P. Guardián del Colegio de Propaganda de Chillán.

Archivo Nacional de Santiago de Chile, Ministerio del Interior. Comunicaciones con los Pueblos. 1814-1817. Vol. 26.

10. *El Coronel don José Ordóñez informa a s. m. sobre el sitio de la Plaza de Talcahuano, puesto por el Ejército insurgente en diciembre de 1817, los quebrantos de la defensa Real por la falta de auxilio empecinado del Virrey del Perú*

31 de enero de 1818.

Señor: Por el Ministerio de Guerra, en carta 20 de noviembre último, informé a s. m. del riguroso sitio a que estaba reducido en el Puerto de Talcahuano de esta Provincia de Concepción desde que los revolucionarios de Buenos Aires ocuparon la Capital de Chile derrotando una considerable parte de nuestro Ejército y dispersándose el resto de sus tropas el 12 de febrero pasado, procurando dar una idea de la peligrosísima situación en que me hallaba, así por la corta y débil fuerza con que defendía esta plaza en oposición a la que el enemigo dueño ya del Reino oponía para rendirla, como por el retardo con que el Excmo. señor Virrey del Perú difería los auxilios que en tan reiteradas ocasiones y con la mayor exigencia le reclamé por remitir al completo apresto de una expedición que tenía meditada para la total pacificación de este Reino.

Las urgentísimas atenciones y continuos movimientos con que me he visto angustiado en los nueve meses y medio de la duración del sitio, no me dejaban la tranquilidad correspondiente para dirigir mi palabra a s. m. en derechura.

Mas hoy que tengo el honor no sólo de haber obligado al enemigo a levantar el sitio en consecuencia de la constante repulsa que con notable pérdida sufrió en 35 días de continuos ataques y muy especialmente en el 6 de diciembre, sino también a que se retire de la Provincia, aunque con la desolación y completa ruina que ha causado, quiero informar a s. m. de mis ocurrencias con la Capital de Lima en lo relativo al socorro de mis necesidades y demás incidencias de la pérdida de este Reino, para que se sirva disponer lo que sea de su soberana voluntad más conveniente al Real servicio y restablecimiento de tan precioso suelo como el de Chile.

Cuando en 18 de febrero llegó a entender que los invasores de Buenos Aires habían triunfado de nuestra fuerza en Chile el 12 del mismo mes, aunque sin conocimiento de si quedaba o no algún residuo de nuestro Ejército, porque el enemigo cuidó exactamente de cortar toda correspondencia entre una y otra Provincia, inmediatamente traté de fortificar el Puerto de Talcahuano en un plan de defensa, así

por ser el punto más importante para realizar la pacificación del Reino, como porque su planta y situación, contando con los prontos recursos que siempre me prometí de Lima para una correspondiente guarnición y demás auxilios, lo hacen ventajoso para la defensa.

Desde esta fecha, hasta el 5 de abril en que me retraje al Puerto después de varias acciones con el enemigo en su arribo a Concepción, no se alcanzaron a concluir los fosos en Talcahuano, ni poner expeditas las baterías correspondientes, porque lo dilatado de la línea en 18 cuadras de extensión dejó que hacer por toda la duración del sitio; sin embargo, se aplicó la atención a lo urgentísimo y más ejecutivo para repeler las primeras expugnaciones que se intentasen.

Como mi fuerza en la reclusión de esta plaza sólo constaba del Batallón de Concepción que, aun sin estar completo, contaba gran número de reclutas, y el enemigo tenía a su disposición la que acababa de derrotar al Ejército de Chile con las ventajas de poderla aumentar con los habitantes del Reino, y Talcahuano era el único punto de su atención, que a toda costa propendía ocupar para obstruir todo recurso en la reconquista del Reino, participé, desde luego, al Señor Virrey del Perú mi aventurada suerte en aquel sitio, significándole la rigurosa necesidad que tenía de alguna tropa y demás auxilios para la defensa de una plaza tan interesante, como la estrecha obligación en que s. e. se hallaba de diferir a una solicitud, que sobre ser toda en beneficio de la corona no se permitía a dilaciones ni entretenimientos.

A excepción de 400 soldados de los emigrados de Chile, que el señor Virrey hizo salir del Callao sin un destino cierto a que dirigirlos, porque no sabía de la suerte de Talcahuano, y conceptuaba fuese la misma que la de Santiago, hombres perniciosísimos de que no me deshice por no tener facultades ni un punto en que separarlos, porque abismados con la adversidad de Chile, no respiraban ni propagaban otros sentimientos que terror y espanto al enemigo por cuya consideración el mismo señor Virrey no los permitió permanecer en su distrito, y aun los hizo salir sin destino, no fue posible conseguir en el discurso de toda la duración del sitio el oportuno y pronto socorro, que con tan ejecutiva necesidad le demandé aunque fuese sólo en número de 600 hombres.

Por cinco embarcaciones que en diferentes meses hice salir para el Callao en solicitud de este oportuno refuerzo, en que le expresaba con la mayor viveza el peligro de la plaza, la dificultad de la pacificación del Reino si se perdía, la debilidad a que estaban reducidos mis pocos soldados por los pesados y continuos servicios con que se grababan diariamente, sobre la rigidez del invierno, la deserción que amenazaba por ser todos naturales de la Concepción y su provincia donde temían los vínculos de la sangre, sus intereses y natural inclinación con otras reflexiones que le recordaba al propósito, no pude adelantar un paso en auxilio de mi causa.

Unas veces se negaba con los preferentes cuidados de su propia casa, como si Chile fuese propiedad de una Monarquía extranjera, otras se excusaba con el supuesto de que yo reclamaba aquel auxilio para otro designio que por mantener la plaza, y otras finalmente me remitía al apresto de la completa expedición en que sustituye diferentes plazas.

En los 9 meses y medio del sitio, sólo me auxilió con 20.000 pesos, incluyendo en esta suma 10.000 que venían destinados para Chiloé y que dejé en la plaza por su ejecutiva necesidad; socorro que escasamente sufragó a una paga mensual del sueldo, y considerables costos de fortificación, por manera que si el vecindario fiel no contribuye con un empréstito que se le designó, no habían recursos para pagar las tropas en aquellos primeros meses, ni los hubiera habido para los subsiguientes, sino entran sucesivamente en el equivocado concepto de estar por los revolucionarios el Puerto, dos buques Angloamericanos con el designio de contrabando, que procesadas y juzgadas según su mérito, sentenció por comiso, y ocurrió con el producto de sus cargamentos al subsidio de la necesidades de la tropa y demás costos.

Aun en los víveres anduve s. e. tan limitadísimo que si a costa de rarísimas diligencias y de algunos sacrificios no alcance los precisos por las costas enemigas disputándolos con las balas, había sido indispensable desamparar la plaza después de haber vivido con alimentos tan escasos e inmundos, que las carnes de mis yeguas y jumentos ofrecieron las mejores viandas.

Llegó a tal punto el conjunto de apuros y necesidades a que me redujo la prueba del señor Virrey que en muchas ocasiones casi llegué a creer que propendía positivamente a la pendiente de esta plaza.

Como desde que s. e. tuvo conocimiento de la derrota de nuestras armas en Chile, ya pensó en una expedición que resolvió dirigir al Reino al mando de un General de su confianza que lo era su hijo político el Brigadier don Mariano Ossorio, según me lo ha expresado en oficio 7 de diciembre último, y lo ha verificado ya; éste fue en todo mi juicio el único principio porque recusó constantemente auxiliarme conforme a mi exigencia y reclamo.

Receló justamente que este pronto socorro oportuno, como se lo aseguré varias veces, sería más provechoso que la seria expedición que meditaba para fuera de tiempo y aun sería muy asequible, que por aquel arbitrio se evitasen estos ingentes costos, y de aquí tomó ocasión para excusarse hasta contestarme que yo demandaba aquella fuerza para el objeto de mantener la plaza, por manera que aunque llegaban a Talcahuano varios buques desocupados procedentes del Callao, después del arribo de las tropas venidas por el Cabo, jamás difirió a este auxilio, hasta que en 10 de enero corriente llegó la proyectada expedición, tan fuera de tiempo para mis necesidades y de la provincia (y aun me persuadí prudentemente respecto de Chile lo mismo), que sólo tendrá que dar un paseo marcial por el Reino, como reiteradas veces se lo contesté cuando difería mi socorro a plazo tan dilatado.

El resultado ha sido tan conforme a mis predicciones que si las hubiera atendido s. e. libre de domésticas inclinaciones como era de órdenes, Chile a mucho menor costo hubiera reparado la desolación universal en que hoy se ve envuelto.

El 24 de noviembre estrechó el enemigo su sitio contra Talcahuano poniendo su campo a 12 cuadras de distancia de la línea.

Desde este día continuó sus invasiones con todo género de hostilidades, tentando constantemente todas las noches su introducción en la plaza por diferentes puntos, en que a un tiempo disponía los ataques, hasta que en uno universal con toda su fuerza se empeñó tan resuelto y desesperado, que cerca de 3.000 hombres avanzaron sobre el primer foso.

Tres veces fueron repulsados de aquel punto, y otras tantas lo ocuparon, hasta que notando el espíritu inalterable de mi tropa, y el estrago que producía en los invasores de línea, se dieron a una fuga vergonzosa en que dejaron así por este punto del Morro, como por el opuesto de San Vicente, que también expugnaron al mismo tiempo con más de 1.500 hombres por tierra y ocho lanchas por la mar, por mil hombres entre muertos y heridos.

Este golpe debió haber sido el decisivo para un completo triunfo en esta Provincia y la de Santiago, si socorrida la plaza con el oportuno auxilio que me ha negado la Capital de Lima, hubiera tenido la correspondiente fuerza para salir a campo en un lance de esta calidad, en que después de haber sido proporcionalmente mayor el descalabro del enemigo, la presencia sola de mi fuerza en acción de perseguirlo, debía dar la última mano en su completa derrota.

Impotente yo por esta empresa, porque el enemigo quedó siempre muy superior en fuerza, por constar de más de cinco mil hombres el Ejército con que invadió las trincheras, me quedé siempre encastillado, y él ordenó su retirada así por la pérdida considerable de la acción, como por la igual dispersión de tropa, que tuvo en ella, y continuó en los pocos días que levantó su campo.

Seguro de que mi poca y debilitada fuerza no podía batirlo en campaña, convirtió el despecho de su indignación contra el pueblo de Concepción y su provincia devasando los campos con toda clase de hostilidades en su retirada, evacuando todo género de ganados, incendiando la ciudad que no llegó a su exterminio por la viveza con que corté la propagación después que creyeron inextinguible el incendio, y derramando por todas partes una desolación tan general que ha quedado un suelo yermo y sin recursos casi para vivir.

Este ha sido en la provincia de mi mando el resultado de la conducta del señor Virrey en la negativa de un auxilio oportuno y muy verosímilmente opino, que será el mismo o más trágico en Santiago, porque habiendo llegado la expedición a Talcahuano el 17 de enero a los 20 días de retirado el enemigo, de donde no podrá

moverse ni en un mes por falta de recursos, tendrá aquél más tiempo y libertad para desahogar en Santiago su desesperación, y en esta forma, el grande refuerzo con que s. e. entretenía mis clamores habrá venido tan tarde como aun con molestia se lo repetí, que sólo presenciará los escombros y ruinas que han dejado los invasores de Buenos Aires y los afanes del señor Virrey en el apresto de la expedición se habrá reducido sólo a que el General de su confianza desempeñe la suprema magistratura del Reino.

Yo hablo a s. m. penetrado del más punzante dolor al presenciar una escena tan trágica como la que estoy viendo, por cuyo reparo he vivido nueve meses en un continuo sacrificio, y he reconvenido al señor Virrey con toda la viveza de mi expresión, con la desgracia de no ser atendido ni merecer su confianza; pero sobre todo me inquieta la observación de que cuanto he anunciado a s. e. en el retardo y negativa de sus auxilios, tanto ha ocurrido en el mismo orden, que lo predijo y que si hubiese diferido a mis importunas solicitudes, sería hoy muy otra la suerte de esta Provincia y mucho más ventajosa la reconquista del Reino fuese quien fuese el autor de este servicio.

Considero un deber inviolable de mi ministerio en el Gobierno de esta Intendencia en que me ha colocado su Real piedad, elevar a su conocimiento los sucesos de la revolución de este Reino y ocurrencias con el señor Virrey del Perú, relativas a su pacificación, para que en su vista pueda s. m. determinar lo que sea más conveniente a su Real servicio y felicidad del Reino.

Nuestro Señor guarde la Real Católica persona de s. m. los años que necesita la monarquía para su prosperidad.

Concepción y enero 31 de 1818. Señor.

JOSÉ ORDÓÑEZ.

Convento de San Francisco de Chillán. Archivo Franciscano, Vol. 14, Asuntos Varios, 1815-1819.

11. Fray Juan Ramón, Guardián del Colegio de Propaganda Fide de Chillán, da cuenta al Ministro Provincial de su Orden, haber solicitado licencia del Virrey y del Arzobispo de Lima, para pedir limosna a fin de reconstruir su colegio y solicita su autorización para ello

3 de abril de 1818.

Muy Reverendo Ministro Provincial: Fray Juan Ramón, Predicador General Apostólico y Guardián del Colegio de Propaganda Fide de Chillán, con el debido respeto expongo a v. p. m. r., que con motivo de la pérdida de Chile fue preciso que mi Comunidad evacuara con la mayor prontitud el Colegio, abandonando cuanto en él había, a excepción de los vasos sagrados con las alhajas del Culto y algunos ornamentos, sin que los Religiosos sacasen otro aviamento que la pobre ropa de su propio poner, por no dar lugar a más los grupos de insurgentes que por todas partes se acercaban, caminando así para abrigarnos en el puerto de Talcahuano, donde por espacio de tres meses nos sustentamos hasta que consumida la limosna que la Comunidad tenía en poder del Hermano Síndico, nos fue indispensable venir a buscar la subsistencia en esta capital al abrigo de esta Santa Comunidad, que piadosa nos alojó en su Convento con las convenientes proporciones para seguir la vida común y distribuciones de nuestro instituto, y en él perseveramos manteniéndonos con la precisa limosna de las misas que la piedad de los fieles nos encomienda, y el suple de cuatro reales diarios que libra el Gobierno a los once Religiosos que llegaron de España con destino a nuestro Colegio: y aunque son algunas las escaseces que pasamos por ser este un pueblo donde todo es caro y cuesta plata, sin embargo, lo que me aflige al presente es el incendio de nuestro Colegio que devoró las habitaciones y Claustros del Convento causado por los insurgentes después que robaron y saquearon la librería entera, las celdas, la Iglesia y Sacristía con todo lo demás que había en sus oficinas; de manera que a nuestro preciso regreso nos hallaremos sin

el menor arbitrio para nuestro alojamiento y ejercicio de las distribuciones del Instituto; respecto a que la Provincia de Concepción ha quedado punto menos que arruinada, y que sus habitantes más están hoy para recibir limosna que para darla; lo que me obliga a presentarme al Excmo. Señor Virrey, e igualmente que al Excmo. Señor Arzobispo, a fin de que se me conceda la correspondiente licencia de pedir limosna a los generosos habitantes de este pueblo fiel y religioso para la reedificación de dicho nuestro Colegio: y siendo preciso que todo vaya acorde y conforme a lo que previenen nuestras Leyes, y no se eche menos el preciso permiso de v. p. m. r. en este caso; pido y suplico rendidamente, que atendida la gravísima urgencia en que se halla mi Comunidad, se sirva v. p. m. r. franquearme su licencia y beneplácito para entablar mi solicitud, y otorgada que sea, pedir la limosna para el expresado fin, por ser una obra interesante al servicio de Dios y del Rey, y al bien de las almas; favor que espera de su acreditada piedad y justificación.

FRAY JUAN RAMÓN.

Visto el anterior escrito del r. p. Guardián del Colegio de Propaganda Fide de Chillán y atendida la justísima causa que expone concedemos gustosísimo por los que a Nos toca la licencia que se solicita, quedándonos el dolor de no poder contribuir de otro modo más eficaz al reparo de un Colegio que, en todos tiempos, ha sido el honor de la Religión y del Estado. Dada en este Convento Máximo Jesús de Lima en tres de abril de este año de mil ochocientos diez y ocho.

Fr. Juan Ponce, Ministro Provincial.

Convento de San Francisco de Chillán, Archivo Franciscano, Chillán, Vol. 14. Asuntos Varios, 1815-1819.

V

NOTAS Y DOCUMENTOS DE LA REVISTA DE LA REVOLUCION DE LA GUERRA DE,
LA INDEPENDENCIA DE CHILE DEL CORONEL JOSE RODRIGUEZ BALLESTEROS
QUE NO FUERON INCORPORADOS EN LA EDICION DE ESTA OBRA EN LOS
VOLUMENES VI Y XI DE LA COLECCION DE HISTORIADORES Y DOCU-
MENTOS RELATIVOS A LA INDEPENDENCIA DE CHILE. INEDITOS

CONTENIDO

1. Nota 1^a. Datos biográficos del Coronel D. Tomás de Figueroa.
2. Documento N° 8. La Junta de Gobierno agradece los servicios de D. José Miguel Carrera en el motín militar del 4 de septiembre de 1811. 28 de septiembre de 1811.
3. Documento N° 11. El Coronel D. Juan Francisco Sánchez, Jefe del Ejército Español, intimá la rendición incondicional del Ejército de la Patria al mando de D. José Miguel Carrera. 10 de agosto de 1813.
4. Documento N° 12. El General D. Bernardo O'Higgins agradece al ex General en Jefe del Ejército de la Patria su reconocimiento para este mismo cargo. 2 de febrero de 1814.
5. Documento N° 16. Sentencia en el proceso del General Gabino Gaínza. 14 de junio de 1816.
6. Documento N° 17. Oficio del Director Supremo y del Senado sobre los Tratados de Lircay. 19 de abril de 1814.
7. Documento N° 18. El General en Jefe del Ejército, D. Bernardo O'Higgins, pide instrucciones sobre los prisioneros comprendidos en los Tratados de Lircay y en especial acerca de los Carrera. 9 de mayo de 1814.
8. Documento N° 19. El Director Supremo, D. Francisco de la Lastra comunica a O'Higgins su pensamiento sobre los hermanos Carrera. 9 de mayo de 1814.
9. Documento N° 20. El Director Supremo, D. Francisco de la Lastra previene al General en jefe O'Higgins el cumplimiento de sus instrucciones. 18 de mayo de 1814.
10. Documento N° 21. El General del Ejército Real D. Gabino Gaínza da cuenta al del Ejército Patrio de la fuga de los Carrera. 13 de mayo de 1814.
11. Documento N° 22. Orden del día sobre el uso de la bandera y cucarda española. 11 de mayo de 1814.
12. Documento N° 23. Bando del Director Supremo D. Francisco de la Lastra, que prohíbe llamar "sarraceno" o "Insurgente" a otro individuo. 11 de mayo de 1814.
13. Documento N° 24. Carta de D. José Miguel Carrera a D. Bernardo O'Higgins llamándole a la unión y la concordia. Sin fecha.
14. Documento N° 25. Extracto de una nota del General en Jefe del Ejército Patrio, D. Bernardo O'Higgins, al Director Supremo De la Lastra sobre el incumplimiento de los Tratados de Lircay por el General Gainza. 26 de julio de 1814.
15. Nota N° 23. Don Joaquín Echeverría y Larraín. Carta del General San Martín, Mendoza, 1º de abril de 1819.
16. Nota 24.
17. Documento N° 26. El General Carrera informa a los miembros del Gobierno de Chile acerca de la organización del Ejército. 12 de octubre de 1814. Copia de su *Diario*.
18. Documento N° 29. Marcó del Pont al Gobernador de Valparaíso. 8 de febrero de 1817.
19. Nota al Documento 31. Rectificación al Parte de la Batalla de Maipú de San Martín al Gobierno Directorial, 1818.
20. Documento N° 33. Conspiración de San Luis de la Punta.
21. Documento N° 37. Parte del General O'Higgins de los sucesos de Concepción, 26 de julio de 1817.
22. Documento N° 46. Acta de la abdicación del Director Supremo D. Bernardo O'Higgins. 28 de enero de 1823.
23. Documento N° 47. Consejos de la Corte de Representantes al Director Supremo D. Bernardo O'Higgins. 18 de enero de 1823.
24. Documento N° 48. Oficio del Senado, en que se solicita pasaporte para el ex Director Supremo D. Bernardo O'Higgins. Santiago, 30 de junio de 1823.

Nota. La numeración es correlativa. El número de las notas y documentos corresponde al orden de éstos, que faltan en la obra de Rodríguez Ballesteros.

25. Documento N° 49. Proclama del General D. Ramón Freire. 10 de diciembre de 1823.
26. Documento N° 50. Oficio del Gobierno, en que concede pasaporte a D. Bernardo O'Higgins. Sin fecha.
27. Documento N° 51. Carta del General Quintanilla sobre la rendición de Chiloé. 15 de abril de 1824.
28. Documento N° 52. Sobre la acción militar de Tantauco. Castro, 1º de agosto de 1824.
29. Documento N° 53. Sobre el combate de Mocopulli. Putemun, 4 de abril de 1824.
30. Documento N° 54. Certificaciones sobre la pérdida de Chiloé. Santiago, 17 de agosto de 1827.
31. Documento N° 55. Posesión del camino de Castro a San Carlos de Ancud. Castro, 4 de mayo de 1824.
32. Documento N° 56. Posesión del camino de Castro a San Carlos de Ancud. Castro, 10 de mayo de 1824.
33. Documento N° 57. Parlamentarios llegados a Ancud. Sin fecha.
34. Documento N° 54. Sobre el Tratado de Tantauco. 13 de agosto de 1827.
35. Nota N° 61. Gobierno de Santiago y Valparaíso. Sin fecha.
36. Nota N° 60. Sobre la reunión de un Congreso General. Sin fecha.

1. NOTA 1^a

Datos biográficos del Coronel D. Tomás de Figueroa

El Coronel D. Tomás de Figueroa, reconquistador de Osorno y fundador del fuerte de Alcudia, Jefe de los Veteranos de Infantería de Concepción, determinó sofocar, de mano armada, la recién nacida Junta, y para ello se presentó al Acuerdo de los Ministros de la Audiencia a hacer una manifestación de su proyecto.

Este jefe que esperaba de uno a otro momento 200 veteranos de su propio cuerpo, impaciente, se presentó en la plaza con el pequeño número que tenía a sus órdenes, el 19 de abril de 1811.

Se le opuso a esta empresa el Teniente Coronel don Santiago Luco, con el Batallón de Granaderos.

Roto el fuego, creyéndose Figueroa vencido, fugó, quedando deshechas sus fuerzas y él preso, y fusilado, como se ha relacionado.

Este fue el primer triunfo de las armas chilenas y la primera gota de sangre derramada por la Patria, siendo el resultado 54 hombres entre muertos y heridos.

Apéndice de la Revista de la Revolución de Chile. Archivo de la Biblioteca Americana, de Diego Barros Arana, Biblioteca Nacional, 25-3. Vol. 24, pág. 3.

2. DOCUMENTO N° 8

La Junta de Gobierno agradece los servicios de D. José Miguel Carrera en el motín militar del 4 de septiembre de 1811

28 de septiembre de 1811.

Cuando somos llamados a ejercer en la autoridad ejecutiva los sagrados derechos de la Patria, creemos nuestro primer deber dar las gracias en su nombre a sus libertadores.

Este digno epíteto ha merecido a v. s. la generosa acción del 4 del corriente en que conciliando todo el carácter de un militar valiente con el de un virtuoso ciudadano, ha defendido a un tiempo los derechos de la Religión, del Rey, de la Patria.

Esta considerará con particular interés su mérito, descansando siempre en su bien merecida confianza.

Dios guarde a v. s. mucho años

Santiago, 28 de septiembre de 1811.

JUAN ENRIQUE ROSALES.—MARTÍN CALVO ENCALADA.—JUAN MIGUEL BENAVENTE.—JUAN MACKENNA.—JOSÉ GASPAR MARÍN.

Señor D. José Miguel de Carrera.

Vol. 24, pág. 13.

3. DOCUMENTO N° 11

El Coronel D. Juan Francisco Sánchez, Jefe del Ejército Español, intimá la rendición incondicional del Ejército de la Patria al mando de D. J. M. Carrera

10 de agosto de 1813.

Aunque pudiera sin esta formalidad destruir las miserables reliquias del ejército del de v. s. por la protervidad con que se ha negado a un partido ventajosísimo, respecto

al estado de abatimiento en que se hallaba al tiempo de mi propuesta, no es conforme a mi humanidad ni a las piadosas intenciones del jefe que expedicionó el que está a mis órdenes.

Con todo, es indispensable que v. s. se entregue a discreción, porque de lo contrario seré inexorable en hacerle sentir a v. s. todo el rigor de las leyes militares dentro de tan pocos minutos, como son los que necesito para vencer la corta distancia que nos separa.

Ahora es cuando v. s. debe acreditar la humanidad de su corazón, evitando su muerte y la de todos los infelices que le acompañan, como inevitable efecto del superior número y valor de mis tropas que sólo aguardan la señal de atacar para darla.

Dios guarde a v. s. muchos años.

Campamento del Ejército Real, agosto 10 de 1813.

JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ.

Señor D. José Miguel de Carrera.

Vol. 24, págs. 18-19.

4. DOCUMENTO N° 12

El General D. Bernardo O'Higgins agradece al ex General en Jefe del Ejército de la Patria su reconocimiento para este mismo cargo

2 de febrero de 1814.

En este instante que acabo de llegar a esta plaza, recibí el oticio de v. s. del día de ayer con la orden del mismo día, en que me da a reconocer por General del Ejército Restaurador por disposición del Supremo Gobierno del Estado de Chile.

Debe serle a v. s. reconocido por haberle sostenido sus armas con honor y ventaja. He tomado el peso del mando del Ejército porque las diferentes circunstancias así lo exigen.

Dios guarde a v. s. muchos años.

Penco, 2 de febrero de 1814.

BERNARDO O'HIGGINS.

Brigadier D. José Miguel Carrera.

Vol. 24, págs. 21-22.

5. DOCUMENTO N° 16

Sentencia en el proceso del General Gabino Gainza

14 de junio de 1816.

Habiéndose formado por D. Salvador Domingo Gali, Capitán del Regimiento Infantería de Talavera, el proceso que precede contra el Brigadier de los Reales Ejércitos D. Gabino Gainza, en el examen de su conducta militar y política, en el mando del Ejército Real de Chile, y por los Tratados que celebró con los generales insurgentes de aquel Reino el 13 de mayo de 1814, en Lircay, próximo a Talca; en consecuencia de la orden inserta por cabeza de 9 de octubre de dicho año, del señor D. Mariano Ossorio, Comandante General Interino de dicho Reino, en virtud de la de 8 agosto anterior del Excmo. señor Virrey del Perú Marqués de la Concordia, y Capitán General de ambos reinos, y héchose por dicho Fiscal relación de todo lo actuado, al Consejo de Guerra de Oficiales Generales, celebrado en esta plaza de Lima, y en la casa del señor D. Joaquín Molina, Jefe de Escuadra de la Real Armada, que lo preside en sus diez secciones anteriores desde el 27 último, hasta hoy, siendo jueces de este Consejo los señores Mariscal de Campo Conde de Valle Oselle; los

brigadieres D. Joaquín Alos, D. Pedro Molina, D. Mateo Cosio, D. Simón Ravago; el Marqués de Valdelirios, el Capitán de Navío, D. Pascual Vivero, y el Coronel de Ejército D. Francisco Arias Saavedra, y asesor el señor Auditor de Guerra de esta Capitanía General, Marqués del Castelbravo del Rivero; comparecido en el mismo Tribunal el referido Brigadier acusado, según consta de las diligencias, y oídos sus descargos, con la defensa de su Procurador, y todo bien examinado: ha resuelto dicho Consejo de Guerra, en atención al arresto que ha sufrido, se le ponga en libertad reprobándose los tratados que hizo con los generales insurgentes; y que al Auditor de dicho Ejército, actual Oidor de la Real Audiencia de Chile Doctor D. José Antonio Rodríguez Aldea, se le forme la correspondiente causa por el Excmo. señor Virrey, sacándose para ello testimonio de las piezas respectivas del proceso en los términos que se indican, en la votación de la causa. Lima 14 de junio de 1816. JOAQUÍN MOLINA.—EL CONDE DE VALLE OSELLE.—JOAQUÍN DE ALOS.—PEDRO A. MOLINA.—MATEO COSIO.—SIMÓN DÍAZ DE RAVAGO.—MARQUÉS DE VALDELIRIOS.—JOSÉ PASCUAL VIVERO.—FRANCISCO SAAVEDRA.

Vol. 24, págs. 40-43.

6. DOCUMENTO N° 17

Oficio del Director Supremo y del Senado sobre los Tratados de Lircay

19 de abril de 1814.

Por la prisión de Fernando VII quedaron los pueblos sin Rey y en libertad de elegir un gobierno digno de su confianza como lo hicieron las provincias españolas, avisando a los de ultramar que hiciesen lo mismo.

Deseoso Chile de conservarse para su legítimo Rey y huir de un gobierno que los entregase a los franceses, eligió una Junta Gubernativa compuesta de sujetos beneméritos.

Esta fue aprobada por la Regencia de Cádiz, a quien se remitieron las actas de su instalación.

Siendo ella interina, mientras se formaba un Congreso General de estas Provincias, que acordase y resolviese el plan de administración conveniente a las actuales circunstancias, se reunió efectivamente el Congreso de sus Diputados, quienes en su apertura juraron fidelidad a su Rey Fernando VII mandando a su nombre cuantas órdenes y títulos expedieron, sin que jamás intentasen ser independientes del Rey de España libre, ni faltar al juramento de fidelidad.

Hasta el 15 de noviembre de 1811 quedó todo en aquel estado, y entonces fue cuando por fines e intereses particulares, y con la seducción de la mayor parte de los europeos del Reino, "fue violentamente disuelto el Congreso por la familia de los Carrera que, hechos dueños de las armas y de todos los recursos, dictaron leyes y órdenes subversivas de aquel instituto, sin que ni las autoridades ni el pueblo, ni la prensa pudiesen expresar los verdaderos sentimientos de los hombres de bien ni opinar con libertad".

Así es como durante el tiempo de "aquel despotismo", se alteraron todos los planes, "y se indicó con signos alusivos una independencia que no pudieron proclamar por no estar seguros de la voluntad general".

Sin duda aquella "anarquía" y pasos considerados, "movieron el ánimo del Virrey de Lima a conducir a estos países la guerra desoladora, confundiéndose así los verdaderos derechos del pueblo con el desorden y la inconsideración.

Atacado el pueblo indistintamente por esto, le fue preciso ponerse en defensa, y conociendo que la causa fundamental de la guerra eran aquellos opresores, empleó todos sus conatos en separarlos del mando, valiéndose de las mismas que empuñábamos para defendernos de la agresión exterior.

Puesto así el Gobierno en libertad, y deseando elegir un gobierno análogo a las ideas generales de la monarquía, confió la autoridad a un Gobernador llamándole

Supremo por haber recaído en él la omnívora facultad que tuvo la primera junta gubernativa instalada en 18 de septiembre de 1810, y se propone restituir ahora todas las cosas al estado y orden que tenían el 2 de diciembre de 1811 cuando se disolvió el Congreso.

Por tanto, aunque nos hallábamos en un pie muy respetable de fuerza que tiene al Reino en el mejor estado de seguridad, que diariamente se aumenta y aleja todo recelo, conviniendo con las ideas del Virrey por la mediación e influjo del señor Comodoro Mr. James Hylliar, y para evitar los horrores de una guerra que ha demandado de haberse confundido los verdaderos derechos e ideas sanas con los abusos de los opresores, propone Chile lo siguiente.

(Aquí se ven ocho artículos de proposiciones conformes con las capitulaciones, y concluye).

Santiago de Chile, y abril 19 de 1814.

FRANCISCO DE LA LASTRA.—FRANCISCO RAMÓN DE VICUÑA.—DOCTOR JOSÉ ANTONIO ERRÁZURIZ.—DOCTOR GABRIEL JOSÉ DE TOCORNAL.—DOCTOR JUAN JOSÉ DE ECHEVERRÍA, Secretario.

Es copia del original.

Vol. 24, págs. 43-46.

7. DOCUMENTO N° 18

El General en Jefe del Ejército D. Bernardo O'Higgins pide instrucciones sobre los prisioneros comprendidos en los Tratados de Lircay y en especial acerca de los Carrera

9 de mayo de 1814.

Entre los tratados celebrados con el General Gainza se acordó que los prisioneros de una y otra parte debían restituirse a sus destinos: entre los nuestros se hallan los caballeros Carrera que también deben ser comprendidos, y para éstos he tratado con el expresado General Gainza, sean conducidos al puerto de Valparaíso a disposición de v. e. debiendo costearse su transporte de cuenta del Estado.

v. e. podrá ordenarme en este particular lo que mejor convenga a la mayor seguridad del Reino, diciéndome lo más que debo obrar en este particular, para hacer a dicho señor Gainza las prevenciones que v. e. tenga a bien dictarme.

Por mi parte, ninguna otra cosa puedo determinar con respecto a carecer de las instrucciones de v. e., y para que yo pueda en todo tiempo quedar a cubierto y el país libre de recelos, deseo se tomen en tiempo oportuno las medidas de seguridad que parezcan justas y sean del agrado de v. e.

Dios, etc. Talca, mayo 9 de 1814.

BERNARDO O'HIGGINS.

Excmo. Supremo Director del Estado de Chile.

Vol. 24, págs. 46-47.

8. DOCUMENTO N° 19

El Director Supremo D. Francisco de la Lastra comunica a O'Higgins su pensamiento sobre los hermanos Carrera

9 de mayo de 1814.

Reservado. Señor D. Bernardo O'Higgins.

Santiago y mayo 9 de 1814.

Estimado amigo: A pesar nuestro, en Chile hay varios genios discolos, que por no aventurar la justicia ha sido preciso sufrirlos, aun exponiéndonos a males incalculables: según se dice tienen parte en cuantos movimientos se anuncian, y éstos no cesan.

Los maestros primeros de esta gran doctrina son los de aquella familia devoradora que usted conoce muy de cerca; de ellos el que vino a ésta dio bastante que hacer; los dos que quedan en Chillán son más cavilosos y deben estar con las entrañas muy quemadas; si pisan nuestro suelo es indudable que no sólo volveremos a las antiguas, sino que nos haremos de peor condición y seremos víctimas de su furor; estamos en tiempo de poner remedio y no debemos excusarlos por miramientos o consideraciones que deben desestimarse por la salud pública.

Usted es en todo presencial testigo, y como tal cortará este cáncer a que antes menos prevenido pudo ocurrir con tanta oportunidad.

En fin, usted verá lo que parezca más conveniente. Tenga usted paciencia que se acerca el iris de paz que ha de tranquilizarnos.

Dios, etc., B. L. M. de v. su afectísimo amigo s. s.

FRANCISCO DE LA LASTRA.

Vol. 24, págs. 47-49.

9. DOCUMENTO N° 20

El Director Supremo D. Francisco de la Lastra previene al General en Jefe O'Higgins el cumplimiento de sus instrucciones

18 de mayo de 1814.

Reservado.

Ha salvado v. e. la Patria por su valor y energía, y ha consumado tan heroica obra proporcionándole la paz que disfrutamos; pero, al mismo tiempo, olvidado de los enemigos de ésta y de sus crueles tiros, teniendo a la vista su conducta anterior y mis repetidas prevenciones para no concederles paso a la capital, permite v. e. su venida a los que con ella sólo tratan de envolverla en horror y sangre.

Ha sido este paso el más doloroso para un pueblo que recién comenzaba a disfrutar los deliciosos frutos de la paz, y queda con una fermentación, cuyo resultado no es fácil atinar, pudiendo haberle evitado tales compromisos la providencia que a v. e. se le ha comunicado.

En lo sucesivo, es preciso que v. e., abandonando esa parte de bondad que le es característica, sostenga con entereza las determinaciones del Gobierno que todas son dirigidas a la conservación de las glorias que v. e. le ha adquirido.

Dios, etc., Santiago, mayo 18 de 1814.

FRANCISCO DE LA LASTRA.

Excmo. Señor General en Jefe.

Vol. 24, págs. 49-50.

10. DOCUMENTO N° 21

El General del Ejército Real D. Gabino Gainza da cuenta al del Ejército Patrio de la fuga de los Carrera

13 de mayo de 1814.

Celoso de cumplir exacta y religiosamente en cuanto alcance nuestro convenio o tratados, dirigi prontamente la orden para poner en libertad a los prisioneros de Concepción y Chillán, previniendo al Comandante de este segundo punto que lo es D. Luis Urrejola, que los Carrera debían embarcarse en Talcahuano para Valparaíso, de lo que debía cuidar.

Ahora que son las nueve de la noche, recibo carta de dicho Urrejola, dándome parte de que habiéndole pedido licencia dichos Carrera para hacer una visita a la señora Intendenta, se las concedió bajo palabra de honor, pero a las diez de la

noche (ayer) le dieron parte de que se habían escapado, después de haberle dicho o pedido permiso para ocurrir a mí en solicitud de licencia para efectuar su viaje por tierra a Santiago.

Avisolo a v. s. sin pérdida de instante para su noticia y gobierno. Dios, etc. Tran-
cas, 13 de mayo de 1814.

Señor General D. B. O'Higgins.

GABINO GAINZA.

Acompañaba a este oficio la esquela cuya copia sigue:

Mi amigo: he sentido infinito ese incidente desagradable. ¿Pero adónde irán que no se les eche mano? A buena gente se iban con palabra de honor.
¡Ayl, amigo.

¡Qué trabajo y cuánto majadero!

Voy hecho un pregonero a favor de la buena fe y ojalá que usted dijese algo con una Proclama a los pueblos.

Yo mismo la publicaría y sostendría de cuántos modos fuese posible.

De usted.

GAINZA. (I)

Vol. 24, págs. 51-52.

11. DOCUMENTO N° 22

Orden del día sobre el uso de la bandera y cucarda española

11 de mayo de 1814.

Por cuanto un abuso de la autoridad de un Gobierno arbitrario ha causado la guerra de estos países, por haber ordenado caprichosamente mudar la bandera y cucarda nacional reconocida por todas las naciones del orbe, comprometiendo la seguridad pública con unos signos que nada podían significar en aquellas circunstancias, ordeno y mando que desde hoy en adelante no se use en los ejércitos, plazas, fuertes, castillos y buques del país, otra bandera que la española, ni que las tropas puedan llevar otra cucarda que la que anteriormente acostumbraban, y para que esta orden tenga su debido cumplimiento, circúlese e imprímase.

Dado en el Palacio del Gobierno.

LASTRA.

Vol. 24, págs. 51-52.

12. DOCUMENTO N° 23

Bando del Director Supremo D. Francisco de la Lastra que prohíbe llamar "sarraceno" o "insurgente" a otro individuo

11 de mayo de 1814.

D. Francisco de la Lastra, Director Supremo del Estado de Chile, etc.

Por cuanto he visto con el mayor dolor que en un tiempo en que todos los ciudadanos de Chile debían entregarse al justo placer que nos ha traído la paz honrosa celebrada con el General del Ejército de Lima, no faltan espíritus turbulentos que comprometen con sus desafueros la tranquilidad pública.

Ordeno y mando que ningún habitante de Chile, sea de la clase que fuere, orden y dignidad, insulte a otro recordándole sus opiniones pasadas con dicterios.

(I) Nos referimos a la historia, y para prueba el coronel Carvallo existe en Valdivia, conductor de la orden de Gainza.

Y para que esta Orden tenga su efecto, nadie, so pena de extrañamiento, insultará a otro llamándole sarraceno o insurgente ni fijará, leerá, ni hará conversación de pasquines alusivos a estas materias. Y para que llegue a noticia de todos publíquese por bando, fíjese e imprimase.

Dado en Santiago de Chile a 11 de mayo de 1814.

LASTRA.

Vol. 24, págs. 52-53.

13. DOCUMENTO N° 24

Carta de D. J. M. Carrera a D. B. O'Higgins llamándole a la unión y la concordia

Sin fecha.

Señor D. Bernardo O'Higgins.

Mi amigo: no sé si pueda aún hablar a usted con este lenguaje: lo fui verdadero y no disto de serlo a pesar de los pesares.

No sé si es usted o soy yo el loco y desnaturalizado chileno que quiere envolver la Patria en sus ruinas; lo cierto es que no procederé, y que usted no debe proceder sin que antes nos estrechemos e indaguemos la verdad.

En manos de usted y más está la salvación o destrucción de un millón de habitantes que tanto han trabajado por su libertad.

Maldecido sea de Dios y de los hombres el que quiera hacer infructuosos tantos sacrificios.

¡Salvemos a Chile!, o seamos odiados eternamente.

Tengo honor y los mejores sentimientos hacia mis conciudadanos.

El Mayor General D. Francisco Calderón dirá a usted cuál es mi justicia y mis ideas que no expreso, porque usted obligado de cuatro locos me quita el tiempo que empleaba con ventaja general.

Mi buena intención no se atribuya a debilidad, mande usted a quien en otro tiempo se tituló su constante y fiel amigo.

José MIGUEL DE CARRERA.

Vol. 24, págs. 53-54.

14. DOCUMENTO N° 25

Extracto de una nota del General en Jefe del Ejército Patrio D. B. O'Higgins al Director Supremo de la Lastra sobre el incumplimiento de los Tratados de Lircay por el General Gainza

26 de julio de 1814.

Excmo. señor: El día de esta fecha ha llegado a esta ciudad el Licenciado D. Miguel Zañartu, y mañana entrará el Cura D. Isidro Pineda.

Por la correspondencia que estos señores han tenido con el General Gainza y que acompaña en testimonio, quedará v. e. cierto hasta la evidencia que los recelos que siempre tuvimos de la poca fe de dicho General, se hallan hoy realizados a pretextos fútiles, ridículos y despreciables, queriendo sólo ganar tiempo para saber del Virrey de Lima si ha de dar cumplimiento a los Tratados, o si ha de seguir en el propósito de la desolación del Reino, único objeto de estos tiranos insaciables de la envidia de los virtuosos americanos...

(Para ahorrar tiempo y trabajo se extracta el resto de este oficio).

Anuncia haber contestado a Gainza con decisión un oficio cuya copia remite al Gobierno.

Cree que hay suficiente motivo para la declaración de la guerra, porque el español tiraniza la provincia y pone en contribución las casas de Mendiburu y Benavente, saqueando las campañas para sostener la guerra, o al menos para aprovecharse de todo como buen ministro del Virrey de Lima.

Pide que se aseguren las personas y bienes de los enemigos de la causa, y con referencia a Talca, dice:

"En el día de hoy y por medida de precaución les echaré mano a cuantos en esta ciudad sé y me consta deben pagar con sus vidas y bienes las perfidias y traiciones que han fomentado y fomentan contra su suelo, contra la humanidad y contra la quietud pública" (1)...

Nuestro Señor, etc., Talca y julio 26 de 1814. Excmo. señor.

BERNARDO O'HIGGINS.

Excmo. Supremo Director del Estado chileno.

Vol. 24, págs. 54-55.

15. NOTA N° 23

D. Joaquín Echeverría y Larraín

Al nombrar a este ilustre chileno, no podemos pasar en blanco los grandes servicios que prestó a los españoles, hallándose en aquella terrible conmoción de la revolución de Ministro de Estado; servicios que aunque fueron hechos sin separarse de su sistema patrio, que abrazaba con el mayor ardor, no fueron reconocidos por Marcó, a pesar de haber sido presentadas las firmas de aquellos bajo las que manifestaron los distinguidos servicios que habían recibido de Echeverría, mirando aquel cúmulo de firmas, con el mayor desprecio, siendo la remuneración, calabozos, cárceles, secuestros, perjuicios y sonrojos, son causa que acreditase un cuerpo del delito.

Echeverría se presentó a Marcó el 31 de enero de 1817, quien le ordenó se retirase a su casa en arresto hasta la publicación del indulto, que tuvo efecto a los dos meses por el correspondiente bando; y presentado de nuevo Echeverría se le permitió la salida de su casa, pero no a la hacienda, pues Marcó había protestado a presencia de varios que a ninguno concedería o permitiría ausentarse de la capital, pues con fuertes e ingentes exacciones pensaba arruinarlos.

Los fondos únicamente existentes se devolvieron.

El almacén de Echeverría fue secuestrado y subastado, previas escandalosas sus tracciones e informalidades sin ejemplo, quedando, a pesar del indulto, insolutos.

Expidió un Auto en el que dice haber cumplido en todas sus partes con lo preceptuado por el Soberano, y que se notifique a los interesados y subscribiesen con el actuario.

Previno verbalmente al Escribano que no permitiese la menor protesta.

Todos, como era justo y regular intentaron hacerlas; pero el Escribano no se las permitió, cominándolos con terribles prevenciones de parte del jefe.

Dos que se negaron a prestar sus firmas, lisa y llanamente estuvieron ya próximos a partir para Juan Fernández y, por último, firmaron, según quería Marcó.

Penetrado y profundamente convencido Echeverría de que el Reino precisamente debía experimentar muy pronto algún completo desastre, por la fatal conducta del Gobernador, tentó los medios más suaves para conseguir licencia para Lima, a una liquidación de cuentas pendientes; mas aconsejado por el Asesor Doctor Meneses y varios favoritos de Marcó, le persuadieron a no solicitar semejante licencia,

(1) No hay un chileno que ignore la liga que el malvado O'Higgins hizo dos días después con estos acerquímicos enemigos de nuestra libertad, y con el mismo Gainza para marchar con su ejército a la capital y para saciar su vil venganza en los que lo habían colmado de beneficios y hacían sacrificios para salvar el país de la nueva esclavitud a que le habían reducido las miserables capitulaciones de mayo.

teniendo presente hacían dos meses que sufría preso en el castillo de San José, en Valparaíso, D. Francisco Echagüe por una igual solicitud.

A pesar de todo, se le otorgó la correspondiente licencia, pero en la misma fecha impartió orden reservada al Gobernador de Valparaíso para que al presentarle el pasaporte de la Capitanía General lo capturase echándose sobre el equipaje y más intereses que conducía y así se verificó.

En este conflicto presentó un memorial en mano del Asesor el 8 de enero que no tuvo por entonces despacho, y el 20 se presentó en su casa un subteniente del Batallón de Talavera intimándole orden para pasar al cuartel de su cuerpo.

La guardia de prevención a cuya cabeza se hallaba el Capitán Alvarez, mandó conducirlo a un calabozo donde pasó la noche, sin cama y encerrado con llave hasta el siguiente día a las seis de la mañana en que fue extraído de esta arábigo mansión y llevado al patio principal, donde se reunieron otros presos y entre ellos D. José Antonio y D. Vicente Ovalle, el mayorazgo Larraín, hasta el número de 16.

Todos se preguntaban los motivos, y unánimes decían los ignoraban.

A la media hora apareció la Compañía de Granaderos y se formó un cuadro donde fueron depositados.

El Capitán Mijares dio la orden de marcha y salieron confusos de aquel pavoso aparato, sin más consuelo, a las preguntas que hacían a los soldados de su destino, que la contestación de marchar al patíbulo.

Así caminaban sus estaciones por las calles públicas y a presencia de un gran pueblo y a la novedad corrían a ver lo que conducían los granaderos.

En la puerta de campo de la Recoleta Francisca hicieron alto, y fueron conducidos al noviciado separados con centinela de vista, y rigurosa incomunicación.

El 23 por la tarde, fue llevado por un sargento y dos soldados a la celda del guardián donde se hallaba el Auditor de Guerra, Doctor D. Prudencio Lazcano, Escribano de Gobierno y un escribiente, a quienes hizo energicas reconvenções y cargos por aquel bárbaro tratamiento, satisfaciéndole con que eran disposiciones de D. Vicente San Bruno.

Se procedió a un interrogatorio de preguntas indecentes, y a las 8 del siguiente día recibió la orden de su libertad; pero solicitando alguna satisfacción por los insultos y agravios que se le había inferido, el 27 del mismo, a las 2 de la tarde, sin más mérito, fue conducido por un oficial de Talavera de orden de Marcó, al Cuartel donde en un inmundo y hediondo calabozo fue depositado con 31 individuos que se hallaban allí de antemano.

El 28, a las 6 de la mañana, sin preceder la menor prevención y aviso, se les hizo salir a los 32 al patio principal, mandándoles montar en otras tantas mulas y con 24 soldados de escolta a disposición del Teniente de Dragones D. Juan Díaz, tomaron el camino de Valparaíso.

Preguntaban al oficial las instrucciones de Marcó, y sólo dijo que la noche antes le había prevenido:

"Llevará usted 32 individuos a entregar al Gobernador de Valparaíso".

"El Comandante de Dragones dará a usted 24 soldados y si alguno se apartase 6 varas de camino, le dará un balazo".

El 19 de febrero, a las 10 del día, entraron en el puerto, y su Gobernador Villegas los hizo poner en un calabozo del castillo de San José, en donde habían 70 vecinos de varias provincias del Reino, que con los llegados hacían la suma de 102.

El calabozo era estrecho, sin más ventilación que una pequeña puerta y en ésta un cañón cargado con metralla, y su artillero mecha en mano, y allí descansaron unos sobre otros.

El 4 de febrero, a las 5 de la tarde, un oficial de la Concordia con 70 hombres separó 43, y entre ellos a Echeverría, que fueron conducidos a bordo de la fragata "Sacramento", y entregados a su Capitán con una guarnición de 12 soldados que, transportados al Callao de Lima, fueron allí destinados a las casa-matas de donde Echeverría no volvió a salir hasta que puesto en libertad condujo a Chile el plan de operaciones sobre la expedición al Perú remitido por Riva Agüero al Director

Supremo de Chile, y que pudo conducir Echeverría entre la suela de los zapatos como dicho es en mi Historia de la Revolución e Independencia del Perú (1).

Entre las muchas firmas que abonaban las consideraciones, servicios, y generosidad patrocinante de este leal patriota en tiempo de su ministerio y en favor de los europeos, se copia la siguiente, cuyos individuos existen algunos y cuando no sus ramificaciones.

Parte de algunas firmas de las cartas citadas:

- Señor D. Pedro Javier Echeverry.
- Señor D. Manuel Riesco.
- Señor D. Ventura Mantrana.
- Señor D. Bernabé Fernández.
- Señor D. Juan Martín y Corena.
- Señor D. Victoriano García.
- Señor D. Manuel María Undurraga.
- Señor D. Ramón Prieto.
- Señor D. Juan Antonio Fresno.
- Señor D. Domingo Díaz de Salcedo y Muñoz.
- Señor D. Joaquín Moscardo.
- Señor D. Antonio del Sol.
- Señor D. Rafael Beltrán.
- Señor D. Andrés Vildósola.
- Señor D. Lucas de Arriarán.
- Señor D. Agustín Antonio de Alcérraca.
- Señor D. Francisco de Echazarreta.
- Señor D. Esteban Cea.
- Señor D. Ambrosio Gómez.
- Señor D. José Antonio Errázuriz, Gobernador del Obispado.
- Señor D. José Santiago Ugarte.
- Señor D. José María Ugarte.
- Señor D. Borjas de Andía y Varela.
- Señor D. El Conde de Quinta Alegre.
- Señor D. Coronel Joaquín de Aguirre.
- Señor D. Marqués de Cañada Hermosa.
- Señor D. Agustín Díaz, Escribano.
- Señor D. Simón Díaz de Ravago.
- Señor D. Joaquín Gendarillas Romero (2).

Carta del General San Martín

Mendoza, 1 de abril de 1819.

Señor D. Joaquín Echeverría.

Reservada.

Mi amado amigo y paisano: tengo el gusto de contestar a la de usted de 15 del pasado.

Por nuestro Borgoño, habrá usted sabido mi resolución en punto a la salida del Ejército de los Andes: sobre el particular tengo representado a nuestro Pueyrredón bajo los mismos principios y observaciones que usted me hace; su contestación la espero dentro de 4 ó 5 días que sin pérdida de un solo instante marchará al conocimiento de nuestro O'Higgins.

Opino como usted sobre obrar en estas circunstancias sobre Lima, y también creo que si el Ejército de los Andes sale de Chile, ese Estado y las Provincias Unidas se las lleva el diablo.

(1) Publicada por nosotros en los volúmenes xxxii a xxxiv de la *Colección de Historiadores y de Documentos relativos a la Independencia de Chile*, con una introducción. G. F. C.

(2) Existen bajo estas firmas las cartas originales.

Borgoño llevó la orden de prevenir a los amigos que lo que ellos hiciesen sería por mí aprobado; mi país es toda la América y mi interés es igual por las Provincias Unidas y Chile; el norte que me dirige es el bienestar y felicidad de ambos Estados.

Adiós, amigo querido; lo es de usted con todas veras su,

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

P. D. Si queremos obrar contra Lima, es preciso desde ahora hacer los aprestos que tengo pedidos; bien sea para el primer proyecto de 6.500 hombres, o bien para el segundo de 3.000, yo estoy seguro que si se trabaja con actividad y resolución, la cosa es asequible infaliblemente.

Cuanto se ha relacionado en los esclarecidos servicios que prestó a los españoles europeos indicados el benemérito D. Joaquín Echeverría, deben entenderse fueron en 1814, que por la separación de la Junta de Talca, quedó de Delegado en el mando de la República, época bastante turbulenta en aquellas circunstancias para darle tiempo a explazar su noble carácter en favor de aquéllos.

Su genio fatigoso por el bien de su suelo natal casi no aprovechó un momento de descanso, así lo vemos cuando encargado del Ministerio en 1818 y al regreso de su prisión en casa-matas, condujo con ingenial astucia el plan de ataque para el Perú como se nota en aquella historia, y el que no sólo fue aprobado en toda la campaña. Se advierte que San Martín fue inseparable de él en todos sus casos: de suerte que sólo cooperó a la felicidad y engrandecimiento de su país. Obró e interpuso sus esfuerzos a la independencia del Perú como se ha manifestado por su correspondencia de San Martín desde Mendoza para el rompimiento de aquella campaña ni evitó cuantas correspondencias pudo con naciones extranjeras al mismo efecto.

Vol. 24, págs. 85-96.

16. NOTA N° 24

Fueron tan reservados, que por desgracia no ha habido un testigo que pueda aclararlos. Sensible es no se presentase algún interesado por el buen gobierno, que los diese a Ossorio en su ingreso al mando, de la Capitanía General de Chile

vol. 24, pág. 84.

17. DOCUMENTO N° 26

El General Carrera informa a los miembros del Gobierno de Chile acerca de la organización del Ejército

12 de octubre de 1814.

Excmo. Señor: Autorizado de v. e. por su oficio de 9 de septiembre próximo pasado para organizar el Ejército de mi mando del modo que creyese conveniente en aquellas desgraciadas circunstancias, no excusé un solo paso que pudiera conducir a su aumento, disciplina y entusiasmo.

A no haber visto a v. e. las divisiones del Brigadier O'Higgins, parecería exagerado dijese que estaban en un estado lamentable, descontenta la tropa, desnuda, sin táctica, la oficialidad insubordinada, todos los ramos de guerra mal administrados e ignorantemente conservados.

Las de la capital se hallan en un absoluto abandono al que era consiguiente su insuficiencia para emprender una campaña tan de improviso contra fuerzas muy superiores en número y disciplina.

Los repuestos de municiones, de vestuarios, armamentos, etc., eran tan insignificantes como el tesoro público en 23 de julio.

Me fue preciso reclutar más de la mitad del Ejército, recomponer todo el armamento, montar de nuevo toda la artillería, fundir las municiones para esta arma, recomponer la pólvora, hacer 7.000 vestuarios, fornitorias para la infantería, monturas para la caballería; en una palabra, todo se necesitaba porque nada había; pero todo se hizo mediante una actividad intachable.

Estas atenciones antes de salir a campaña, los penosos y no interrumpidos servicios del Ejército de mi mando desde el 30 de septiembre hasta nuestra llegada a esta ciudad, me han impedido el participar a v. e. detalladamente las operaciones dignas del conocimiento del pueblo chileno, para que se vea que aunque éste sucumbió al pesado yugo de los españoles, por la guerra civil en que nos envolvió la ambición de un traidor, los soldados de la Patria llenaron sus deberes con un heroísmo que merece toda nuestra gratitud.

Para dar a v. e. una completa idea de todos los acontecimientos he creído conveniente transcribirle copia de mi diario en que se hallan los principales sucesos de esta campaña.—Dios, etc.—Mendoza 12 de octubre de 1814.

Excmo. Supremo Gobierno de Chile.

JOSÉ MIGUEL DE CARRERA.

Copia de mi diario ()*

Septiembre 8. Este día ocupaba el enemigo las Quechereguas (sesenta leguas de la capital).

De las divisiones de O'Higgins escasamente pude destacar a Rancagua 50 Dragones a las órdenes del Capitán Freire, y de las de la capital 150 milicianos a las del Teniente Coronel D. Bernardo Cuevas para observar al enemigo y retirar, si era posible, los inmensos recursos de que iba a apoderarse en la provincia de San Fernando.

Se recibió el estado de fuerza de las divisiones de O'Higgins reducido a 897 hombres, armados con 697 fusiles de los que apenas 300 se hallaban en mediano servicio.

En oficio de este día pide O'Higgins cuanto era necesario para un Ejército: asombra, a la verdad, que teniendo en Talca más de 2.000 hombres bien armados, y no habiendo perdido en la acción más que 400 prisioneros con igual número de fusiles, se hallase esta escogida tropa en tal desorganización y abandono.

Septiembre 13. El Capitán Freire se retiró de San Fernando sin haber podido llenar su comisión porque el enemigo ocupó aquella villa con 600 hombres avanzando sus guerrillas hasta Pelequén.

Se dio principio a la fortificación de la Angostura de Paine por dirección de D. Isidro Pineda, único ingeniero que tenía Chile.

Septiembre 17. Avisa O'Higgins oficialmente que observa en sus tropas un descontento general.

Los realistas marchaban con rapidez para aprovecharse del desorden, y O'Higgins aún no podía moverse para ocupar la ribera del Norte de Cachapoal o la Angostura de Paine.

Septiembre 18. Salió O'Higgins para Rancagua con la primera división del Ejército de mi mando (1).

Septiembre 19. Las guerrillas enemigas se presentaron al Sud del Cachapoal, y una fuerte división se situó en las casas de Valdivieso.

(*) La redacción de esta parte del *Diario Militar* de Carrera con el publicado en el tomo I de la *Colección de Historiadores y de Documentos relativos a la Independencia de Chile*, difiere fundamentalmente. G. F. C.

(1) Artilleros	84
Número 2	177
Número 3	470
Dragones	280
Milicias de caballería	144
 Total	1.155

Septiembre 20. Llegó el Brigadier O'Higgins con la división a Rancagua.

El Coronel Portus salió de la capital con su famoso Regimiento de Caballería para proteger a O'Higgins en su retirada a la Angostura, la que debía verificar en obediencia de mis terminantes órdenes.

Septiembre 21. El Brigadier D. Juan José Carrera salió de la capital para Rancagua con la segunda División (1).

Recibió las mismas órdenes que O'Higgins para replegarse a la Angostura en caso de no poder impedir el paso del Cachapoal.

Septiembre 27. Salió la tercera División a las órdenes del Coronel Luis Carrera para incorporarse en el Ejército (2).

Septiembre 30. A las dos de esta mañana, salí a ponerme a la cabeza del Ejército después de haber tomado todas las medidas de precaución guarneciendo a Melipilla, costa de San Antonio y Valparaíso, y limpiando la capital de enemigos internos.

A las once de la misma mañana, llegué a lo de Daroc, en donde encontré la tercera División que descansaba confiada en el oficio que recibió el Coronel Benavente de O'Higgins, del tenor siguiente.

30 de septiembre de 1814.

"Está bien que v.s. espere en ese punto al General de esa División con respecto a que ya han variado las circunstancias, pues el enemigo no avanzará al Cachapoal porque ya vio ayer el resultado que podía tener si tal cosa pensase.

"Hoy ha mandado un huaso conduciendo un pliego para el Gobierno, el que he remitido sin perder momento, pues me pienso que todo lo hace de miedo.

"Dios, etc. Rancagua y septiembre 30 de 1814.

BERNARDO O'HIGGINS.

"Señor Coronel D. José María Benavente".

Luego que leí la intimación de Ossorio conocí su mala fe, y me penetré de sus intenciones por las observaciones de O'Higgins que decía databa sus oficios en las casas de Valdivieso siendo indudable que se hallaba con todo su Ejército en las orillas del Cachapoal.

Inmediatamente mandé a uno de mis ayudantes para que observase el estado de las Divisiones, a cuyos jefes comuniqué mis órdenes.

Dispuse que la infantería y artillería de la tercera División se avanzasen hasta los graneros del Conde, y no ordené lo mismo a la caballería porque los caballos estaban sueltos en los potreros por falta de forrajes almacenados, y la obscuridad de la noche nos impedía el reunirlos.

Oficié a O'Higgins diciéndole que ciertamente seríamos atacados al día siguiente, que redoblase su vigilancia, que yo me reuniría muy temprano.

Octubre 1º Al romper el día, se tocó generala y bien pronto estuvo en marcha la División.

Me adelanté para llegar a Rancagua; oí tiros de cañón muy repetidos.

Encontré al Coronel Samaniego quien me dijo:

— "El Brigadier O'Higgins me encarga diga a Vd. que el enemigo ha pasado el río por un vado de abajo. Que han mandado salir los Dragones para contenerlo, y que

(1) Artilleros	84
Número 1º	664
Caballerías de milicias	1.253
 Total	 2.001
 (2) Artilleros	 84
Infantes	195
Húsares nacionales	687
 Total	 966

si se dispone a encontrarlo para lo que ha avisado al Jefe de la segunda División a fin que le sostenga".

No bien había oido esta sorprendente relación, cuando recibí un oficio de Garay, ayudante de O'Higgins, noticiándome en nombre de su jefe:

—“Que el enemigo había pasado con todo su ejército durante la noche por el vado de Cortez, sin ser sentido. Que se dirigía como a atacar la tercera División, y que los Dragones y la Caballería de Aconcagua le picaban la retaguardia”.

Mandé inmediatamente formar la línea apoyando la derecha sobre las alturas del Este que presentaban una fácil retirada a la Angostura de Paine, cuando el enemigo nos obligase a ello.

Encargué a mi Ayudante el Coronel Sota que fuese a Rancagua con la posible brevedad, y dijese a los jefes de las Divisiones:

“Que por el camino de la Compañía se retirasen a la Angostura” aun cuando les fuese preciso clavar toda la artillería, y perderla con las municiones. Que serían sostenidos por la tercera División que distaba sólo una legua.

Avancé con toda la caballería hasta los arrabales de Rancagua, y bien pronto volvió el Coronel Sota avisándome que, habiéndose posesionado el enemigo de aquella villa en cuya plaza estaban encerradas nuestras Divisiones, no podía comunicar mis órdenes.

Nuestras guerrillas batían con decisión a las enemigas, obligándolas a retirarse a sus trincheras formadas en la Cañada.

En este estado vi salir una fuerte columna de caballería por nuestra izquierda que al gran galope tomó el camino con dirección a la Angostura.

Pensé con fundamento que el enemigo intentaba cerrarnos aquel paso y apoderarse del parque y de los equipajes.

El Coronel Carrera con parte de la División fue destinado a perseguirlos, y el Coronel Benavente quedó incomodando al enemigo.

Al llegar el Coronel Carrera a Pan de Azúcar (tres leguas de Rancagua), se reconoció por las guerrillas que la columna era del Regimiento de Aconcagua que huía del peligro.

Mis disposiciones para contenerlo fueron inútiles.

Su coronel se me presentó con 60 hombres y me informó que la fuga era originada de la torpe dirección de O'Higgins quien, al encerrarse en la plaza, lo dejó envuelto por el enemigo y encerrado en las calles en donde fue sacrificado y deshecho por la metralla, sin serle posible defenderse ni evitar el desorden.

Todo el día hizo la plaza un fuego vivísimo y rechazó constantemente los ataques continuos de los realistas.

El Capitán Maruri, en una resuelta salida, tomó una batería del enemigo, y pasó a cuchillo su guarnición compuesta de 80 hombres del Regimiento de Talavera.

Reuní la división tercera sobre la plaza, y la mandé reposar para verificar un ataque en la mañana con el objeto de auxiliar a las divisiones sitiadas para que verifiquen su salida.

En estas circunstancias, recibí una esquela de los jefes de las divisiones, conducida por un resuelto dragón que pudo salir por las acequias y saltando paredes.

Decía así:

—“Si vienen municiones y carga la tercera División, todo es hecho”.

Contesté:

—“Municiones no pueden ir sin las bayonetas”.

“Al amanecer hará sacrificios esta División”.

“Para salvar a Chile se necesita un momento de resolución”.

Temeroso de que mi esquela fuese interceptada les dije con el dragón:

—“Que mi División no podía ni debía encerrarse en la plaza, pero que contasen con nuestros decididos servicios para efectuar la salida”.

Examinando las fuerzas de las tres divisiones se convendrá que si a las dos sitiadas no les era posible romper la línea enemiga con el grande objeto de retirarse a la Angostura y defender la capital, mucho menos lo sería a la Tercera para entrar a encerrarse en la plaza sin otro fin que el de perecer con los que desobedecían abiertamente las órdenes de su jefe.

Octubre 2. Al amanecer de este día ocupé con la División la venta de Cuadra distante 250 toses del enemigo.

Dispuse la línea del modo que permitía el terreno.

El Coronel Carrera con 200 infantes y dos piezas volantes atacó por los callejones hasta cambiar sus tiros con los de la artillería enemiga.

El Coronel Benavente con tres escuadrones de caballería se apoderó de los potreros de la derecha y obligó a la caballería enemiga a encerrarse en la Cañada.

El Teniente Coronel Benavente rechazó otro enemigo que amenazó nuestra retaguardia.

Ya nos era imposible seguir adelante, porque no lo permitía ni la calidad ni el número de la infantería.

Esperaba la salida de las divisiones; pero éstas lejos de hacer esfuerzos empleaban el mejor tiempo en repicar las campanas.

Permanecimos así hasta la una de la tarde, hora en que viendo que el enemigo disponía muy superiores fuerzas para atacarnos, y que guardaba la plaza un extraordinario silencio, nos persuadimos que los sitiados habían capitulado o rendido y que todas las fuerzas enemigas venían sobre la Tercera División.

Entonces me retiré fuera de los cercados, y despaché una posta para que 300 infantes y 150 milicianos que iban de Santiago para reforzarme apurasen sus marchas para incorporárseme.

La mayor parte de esta fuerza se dispersó por la ineptitud de sus comandantes.

Ya no podía contar con un hombre más.

Reflexionaba sobre la deliberación que debía tomar, cuando se presentaron una porción de los oficiales de las divisiones sitiadas, avisándome que a excepción de los que habían escapado en sus caballos, todos eran víctimas del furor de los españoles.

Duplicué las guerrillas para sostener a los que huían.

Dejé al Coronel Carrera con la División en la Angostura, y con orden de abandonarla en la medianoche y marchar hasta repasar el Maipú.

Fui a Santiago para reunir toda la fuerza posible, para sacar los intereses, para sacar lo que no se pudiera llevar, y para disponer la retirada a Coquimbo.

Octubre 3. Vi con dolor que el destacamento de Melipilla se había dispersado e igualmente las fuerzas que salieron de la capital en mi auxilio, sin haber habido para ello el menor motivo.

Los Auxiliares de Buenos Aires no quisieron moverse de Aconcagua a pesar de las órdenes del Gobierno, para marchar a la capital.

El Justicia Mayor Villarroel fue encargado de remitir a disposición del Gobierno 1.000 mulas y 500 caballos; igualmente de cubrir el paso de la cordillera para que nadie la atravesase sin pasaporte: todo quedó sin ejecución.

Al Gobernador de Valparaíso se le ofició para que cargase las municiones de guerra, la artillería volante en los buques de la bahía que, auxiliados de las lanchas cañoneras, diesen la vela hasta anclar en Coquimbo. Que quemase las embarcaciones que no pudiesen salir, que clavase los cañones de las baterías destruyendo el cureñaje, y que saliese con la guarnición a esperar en Quillota nuevas órdenes.

Salieron para Aconcagua 300.000 pesos en oro y plata, escoltados por 20 fusileros a las órdenes del Capitán Barnochea acompañado del Coronel Merino; allí debían esperar nueva resolución del Gobierno.

Oficié a todos los coronéis de los regimientos del Norte para que los reuniesen.

Ninguno obedeció. Antes por el contrario volvieron algunos de ellos las armas contra su Patria.

Octubre 4. Se retiraron todas las tropas a excepción de 20 fusileros montados mandados por los capitanes Molina y Maruri, para observar al enemigo que rápidamente marchaba sobre la capital, en donde quedó hasta la noche de este día acompañado del Coronel Luis Carrera, del Vocal de la Junta D. Julián Uribe con dos ayudantes y dos ordenanzas, para dar al saqueo del pueblo la Administración de Tabacos, los almacenes de víveres, la fábrica de fusiles, etc.

Quemé los efectos de artillería, clavé los cañones, incendié los repuestos de pólvora,

destruyendo igualmente la casa-fábrica, como también todas las oficinas en que el enemigo podía establecer sus trabajos militares.

Conservé el orden en la ciudad en cuanto estuve a mis alcances, y como viese que la plebe quería aprovechar los momentos para cometer excesos, hice que se armasen los vecinos y patrullasen arrestando a los delincuentes, los que eran castigados inmediatamente.

Nombré Gobernador militar al Coronel D. Eugenio Muñoz, ordenándole que nombrase una diputación para que encontrase a Ossorio a fin de evitar que sus tropas entrasen hostilmente en la ciudad.

Me retiré en la noche para alcanzar mis tropas con el pesar de abandonar un pueblo cuya dignidad y entusiasmo por la gran causa americana manifestó de un modo inequívoco.

Sus lágrimas y sus protestas de adhesión estarán grabadas en mi corazón hasta el sepulcro.

Octubre 5. Llegué a la Villa de los Andes. Tomé cuantas medidas juzgué oportunas para reunir las fuerzas excitadas al desorden por una porción de malos oficiales de las divisiones de O'Higgins, empleados en saquear del modo más escandaloso a todos los vecinos de la capital, en el camino, en el valle de Santa Rosa.

Mandé que los persiguiese una partida, pero cruzaron con tiempo las cordilleras.

Otra porción de ellos procuraba infundir el terror parz que no se verificase la retirada a Coquimbo, y así la emigración a Mendoza.

Aunque pedí al Comandante de los Auxiliares que estableciese una partida para que impidiese el paso a Mendoza a todos los que no llevasen mis pasaportes, fue inútil.

Los caudales habían seguido para Coquimbo; mandé que volviesen, y que la División de Valparaíso, situada en Quillota, viniese hasta Santa Rosa con el objeto de contar con hombres que no habiendo presenciado el desgraciado suceso de Rancagua estuviesen menos agitados, y pudiesen con su auxilio acabar el desorden.

Dispuse que entrase mucha gente y muladas para que rompiesen el camino de la cordillera a fin de facilitar el paso a los emigrados.

Octubre 6. El Comandante Las Heras formó sus tropas y se retiró a la guardia; mis justas reflexiones para que se detuviese cuando menos hasta el día siguiente fueron inútiles, antes bien me ofreció desbarrancar los caminos si no me retiraba con prontitud.

Su ejemplo fue seguido por muchos del Ejército de Chile.

El señor O'Higgins pasó precipitadamente la cordillera arrastrando consigo porción de tropa.

Octubre 7. El enemigo avanzó hasta las inmediaciones de Chacabuco.

La emigración se veía muy embarazada en su paso por la mucha nieve, y por la falta de cabalgaduras.

Todo el cargamento y la artillería no había pasado de la Villa Nueva por la misma falta y gran parte del que estaba en la cuesta, fue destrozado e incendiado de mi orden antes que lo aprovechasen los realistas.

No habían noticias ni de los caudales ni de la División de Valparaíso.

Una retirada nos exponía a perderlo todo y a ser degollados al pie de la cordillera por los sanguinarios españoles.

Para resistirlos sólo tenía 80 fusileros: me ocurrió y puse en ejecución el ardid de vestir con nuevos uniformes a los conductores del cargamento, a los libertos y algunos soldados inermes; esta operación fue muy secreta, los armé con fusiles descompuestos y absolutamente inútiles, formé en la plaza con 500 de estos hombres, cuya línea estaba precedida de cuatro piezas volantes.

Di la orden de marchar a ocupar la cuesta de Chacabuco para donde salieron inmediatamente los 80 fusileros montados, mandados por los capitanes Molina y Maruri.

Visto esto por los realistas temieron y retrogradaron a la capital, dejando tiempo a las familias emigradas para pasar sin peligro.

Retirado a la ladera de los Papeles cuanto sacamos de Santiago y la artillería, oficé al Comandante Las Heras para que nos ayudase a sostener aquel punto, al menos hasta asegurar unos intereses que valían más de un millón de pesos: me contestó desde la guardia exponiendo muchas razones para no acceder a mi petición.

Dispuse entonces que el Coronel Luis Carrera lo guardase del modo que pudiese hasta salvar el cargamento que se conducía de punto en punto con repetidos viajes de las mismas mulas, retirándose en último caso a Mendoza.

Yo, con 60 fusileros, salí para Coquimbo con el objeto de tomar al paso por Quillota el mando de la División de Valparaíso, librar los caudales y defender la provincia de Coquimbo que aún ofrecía recursos para expulsar a los españoles.

Llegué a las inmediaciones de Santa Rosa, y supe por el Capitán Molina que al favor de la obscuridad había desertado casi la mitad de la gente.

No habría bastado este revés para desistir de la empresa, si no hubiese sido informado de que la División de Valparaíso se había rebelado contra la Patria en unión de algunos vecinos y milicianos de Quillota quienes salieron a perseguir los caudales para entregarlos a Ossorio. Por esto me fue preciso retroceder a la Ladera de los Papeles, no sin gran riesgo de ser tomados por los enemigos que ya se habían posesionado de la Villa Nueva.

Octubre 9. Volví hacia el paso de la cordillera y me mantuve todo el día en observación del enemigo cerca de las casas de Villarroel.

En la noche recibí un refuerzo de 40 fusileros a las órdenes del Capitán Jordán remitido por el Coronel Carrera.

Octubre 10. Considerándome capaz de llevar adelante la empresa con el nuevo refuerzo, estábamos ya en camino para Santa Rosa, cuando se presentó D. Isidro Palacios, Subteniente de las tropas de infantería de Valparaíso, confirmando las noticias recibidas anteriormente y relacionando una porción de hechos criminales de algunos vecinos de Quillota y de parte de la oficialidad y tropa.

Sin embargo, no alteré mis disposiciones; pero al desembocar un estrecho paso, se presentó una fuerte división realista que puso fin al proyecto.

Hubo algún pequeño choque con la partida de Jordán, quien tomó un prisionero y mató otro.

Octubre 11. Nos retiramos aquel mismo día a la Ladera de los Papeles.

Octubre 12. Nos retiramos a la guardia echando al río lo que no se podía conducir.

En la tarde, fuimos atacados por una División de 400 hombres. Nuestra corta fuerza, animada de sus dignos comandantes, hizo su deber.

Fue derrotada completamente; pereció la mitad de ella.

El enemigo no continuó su marcha en este día.

En la noche mandé poner en retirada el resto de la fuerza inerme, que felizmente se salvó a excepción de pocos que quedaron dispersos y fueron prisioneros al día siguiente.

El Comandante Las Heras situado en la fuerte posición de las Calaveras, al saber nuestra total derrota, se puso en retirada.

Este último suceso nos hizo acabar de perder casi todo lo que habíamos conducido con tan remarcables sacrificios; pero al fin tuvimos la gloria de haber salvado las vidas de tres mil chilenos, que a sólo nuestros servicios deben el haber llegado a Mendoza.

Octubre 13. Pasamos la cumbre de la cordillera.

Opiniones del Dr. Casimiro Albano, biógrafo de O'Higgins

El Doctor D. Casimiro Albano en su Memoria de O'Higgins, pág. 25, dice:

"Nos hacemos un honor en recordar la parte que tomamos esa vez para conciliar los ánimos prodigiosamente enconados.

Aún estaba frésca la sangre derramada de nuestros hermanos cuando fui comisionado por el general O'Higgins cerca del General Carrera para transar las cuestiones que nos dividían. No debo pasar en silencio la disposición franca y generosa de nuestro caudillo cuando entre las bases e instrucciones que me daba, añadió:

"Dígale Vd. a Carrera, en fin, que en nada miro mis empleos cuando se trata de salvar el país de la suerte que le amaga.

"Un lugar en sus filas aunque sea de soldado es cuanto ambiciona O'Higgins".

Con tales disposiciones, el éxito de mi misión fue completo. Reunidos ambos ejércitos no se pensó más que en ir a encontrar al enemigo, que a marchas forzadas se dirigía a la capital.

Sin embargo, es preciso apercibirse que a pesar de la solemne transacción entre ambos generales del 4 de septiembre de 1814, de que daremos lectura en el apéndice, y de las pomposas manifestaciones de reconciliación sincera, con que se pretendió alucinar, el hombre pensador vio venir sin remedio la perdida del país.

Tal era la certitud que teníamos entonces de ese acontecimiento funesto, que confidencialmente preguntándome O'Higgins, cuál era mi opinión sobre dicha campaña, mi contestación fue que sin duda alguna Chile se perdía, y recuerdo haberle añadido que convenía que así fuese para que como el Fénix renaciese de sus mismas cenizas.

El suceso confirmó mis temores, pues, a pesar de la combinación acertada de los planes, en su ejecución se obró, por parte de los Carrera, con tal duplicidad y cobardía que O'Higgins, sin embargo de tener su línea enteramente libre, conducido por su generosidad y valentía, se encerró en Rancagua, sin otro fin que salvar la División Juan José Carrera que atacada por el enemigo, se hallaba en el más inminente peligro, creyendo, como era de esperar, que las afecciones naturales de familia empeñasen a su hermano José Miguel a seguir sus esfuerzos; pero oh, ¡oh cobardía inaudita! apenas se deja ver al frente de la línea enemiga, cuando a la manera de un relámpago, desaparece dejando a sus compañeros de armas en el más penoso y amargo conflicto.

Entonces el enemigo desembarazado de tan grave atención, dirigió sus esfuerzos reunidos con más empeño sobre la plaza, pero no con mejor éxito.

Nuestros bravos abandonados a sí mismos hacían prodigios de valor.

El fuego mortífero de sus armas enrarecía la línea que le circundaba.

La bayoneta tomó la artillería de una de sus numerosas baterías, llevándosela con serenidad impertérrita a los pies del General.

Es imposible referir en los estrechos límites de una memoria, apuntar siquiera los gloriosos hechos de armas de esta bizarra campaña; baste decir, que en treinta y cuatro horas de un fuego incesante, el enemigo hallándose ya con un tercio de su fuerza fuera de combate, desesperado en fin de tal tenaz resistencia, echa mano de las llamas y pone en combustión toda la población de la ciudad.

Llegaba ya el incendio a las municiones, a la misma plaza y no restaba, en suma, sino el pequeño recinto que pisaba el soldado.

El aire encandecido con este mar de fuego abrasaba el pecho de tan ilustres defensores.

En este conflicto, en este océano de desgracias, hacinados los vivos con los heridos y muertos, lejos de aterrizar al valiente caudillo, aumenta su coraje y constancia, inspira su valor a los que le rodean y les habla:

—“Soldados no nos queda más esperanza que nuestro valor o la muerte. El terreno que pisamos no podemos conservarlo, ja éllos!”

Al momento forma en columna, y esparciendo el espanto y la muerte se abre paso por las baterías y línea enemiga, que llena de asombro de un paso tan atrevido, suspende el uso de sus armas y se quedan como estáticos.

Vuelve de su pavor; pero ya nuestro héroe con el puñado de valientes que le sigue, está en salvo.

He aquí un gran suceso histórico que desearía sirviese de tema a las inspiraciones de nuestros jóvenes poetas.

Vol. 24, págs. 56-82.

18. DOCUMENTO N° 29

Marcó del Pont al Gobernador de Valparaíso

Santiago, y febrero 8 de 1817.

Señor Don José Villegas.
Reservada.

Mi apreciable amigo: ya estará v. impuesto de los últimos sucesos de los Andes, y que éstos no han sido tan favorables como me lo esperaba.

Los enemigos por todas partes asoman en grupos considerables, y cada día descubren más sus ideas de comprometernos, llamándonos la atención por todas partes para apoderarse a un mismo tiempo del Reino todo, o para dividir nuestras pocas fuerzas para tamañas atenciones.

Si ocurro a ellas, según se presentan, muy en breve disminuiré mi pequeño Ejército con las pérdidas que son consiguientes; si me reduzco a la capital, puedo ser aislado, y perdida la comunicación con las provincias y ese puerto, me quedo sin retirada, y expuesto a malograr mi fuerza, que pudiera, desde luego, contrarrestar la de los invasores, si los pueblos estuviesen en nuestro favor; pero levantado el Reino en masa contra nosotros, y obrando de acuerdo con el enemigo, toda combinación es aventurada y todo resultado incierto.

Por estos principios, y el hallarse mi tropa cansada con los continuos movimientos que he tenido que hacer con ella en las presentes circunstancias, me veo precisado a manejarme con toda la precaución que dicta la madurez y la prudencia.

Sin otro motivo por ahora, y atendiendo al mucho equipaje con que me hallo, y que me sería tanto más doloroso el perderlo en la última desgracia, cuanto que se aprovechase de él estos infames rebeldes, he resuelto remitir una pequeña parte a ese puerto a cargo del portador, que es mi mayordomo, a quien estimaré a Vd. le franquée una pieza en su casa donde pueda depositarlo con lo demás que vaya remitiendo en lo sucesivo; para que en un caso desgraciado, que no lo espero, de la maldita sublevación del Reino, me haga favor el embarcarlo con su persona en uno de los buques mejores que haya en ese puerto, o en el "Justiniani", como que es de la Real Hacienda, procurando salvarlo a toda costa para que esta canalla no se divierta a costa de Marcó.

Por precaución ya tengo anticipado a Vd. aviso para que tome todas las medidas más convenientes para asegurar ese punto, y con igual objeto camina, como se lo tengo dicho en oficio de hoy, el señor Olaguer Feliú, pues éste debe ser el punto de retirada de mis tropas.

Por las mismas razones deberá Vd. embargar todos los buques que se hallen en ese puerto y los que vayan viniendo, sin permitirle la salida, y reservando siempre el objeto de esta providencia que no conviene se trasluzca por ahora.

Para lo cual será siempre bueno el cohonestar la prohibición de su salida con la recalada de la escuadrilla enemiga.

Vol. 24, págs. 105-107.

19. NOTA AL DOCUMENTO N° 31

Rectificación al Parte de la Batalla de Maipú de San Martín al Gobierno Directorial, 1818

El Ejército a su salida de Concepción numeraba	4.770 hombres
Perdió en Cancha-Rayada	300
Según este Parte: prisioneros	2.690
Muertos en el campo	2.000
Fugados con Ossorio	200
<hr/>	
Si de este exceso de	420
más de heridos, que fijamos a	2.500
<hr/>	
resulta una diferencia	2.920 que es
un error a la vista.	

Vol. 24, pág. 128.

20. DOCUMENTO N° 33

Conspiración de San Luis de la Punta

En lo principal dice el Parte:

"Que en la conspiración del 8 de febrero de los prisioneros españoles realistas, no había sido por hallarse oprimidos, o haberles faltado a toda la existencia que había encargado el Gobierno, dando al pueblo por testigo de esta verdad.

"Que los alojamientos fueron los más cómodos, y cada uno según su clase.

"Que Morla había vivido en su misma casa, a su mesa, ropa y dinero, que siempre había tenido a su disposición.

"Que les había pasado un salario a proporción del estado de aquella caja.

"Que es cierto hizo publicar en marzo presente, un bando para limitar los abusos que hacían de la libertad que gozaban, prohibiendo saliesen de noche, ni visitasen casas de familias, por la disposición, extraviando la opinión a favor de ellos.

"Que el día 8 se le presentaron delante del médico confinado D. José María Gómez, el Coronel Morgado y el Capitán Carretero; que éste tomó la izquierda de Dupuy, y después de expresiones del mejor afecto, le dirigió con un puñal un golpe, que lo embarazó con el brazo izquierdo, cayendo al suelo el puñal, al descargar el golpe Carretero, le dijo:

— "So pícaro, estos son los momentos en que debe Ud. expirar; toda la América está perdida, y de ésta no se escapa Vd."

"Se subió Dupuy a un estrado y Morgado por la espalda, trató de asegurarle, pero no lo pudo separar, lo mismo que a Carretero, quien volvió acometerle.

"En este momento entró el Brigadier Ordóñez, el Coronel Primo Rivera, y el Teniente Coronel Burquillo, que ya había asegurado a los ordenanzas.

"El Médico Gómez se fue para la calle precipitadamente dando voces, y lo mismo el Secretario de Dupuy, Riveros, que fue herido en la espalda, por Burquillo.

"Que quedó sólo Dupuy con los cinco que le acometieron.

"A la vocería del pueblo, que no podían entrar por estar las puertas cerradas, pidieron a Dupuy, unas municiones, y otros que les asegurase la vida.

"Pidió Dupuy le dejaran aquietar aquel movimiento y que se le permitiese uno de sus sables; al abrir la puerta, se agolpó el pueblo, cargando sobre todos los prisioneros, sin dar lugar a nada.

"El Coronel Primo Rivera, se mató a sí mismo.

"Dupuy mató a Morgado, y así concluyó aquel ataque.

"Que según resultó del proceso: fue comisionado el Capitán D. Dámaso Salvador, para una cita general de todos, a casa del Capitán Carretero; antes de las 7 de la mañana del 8, estuvieron reunidos, Carretero les significó:

"Que no cumplidas dos horas iban a conseguir su libertad.

"Que tenía tomadas todas las medidas y que a las 24 horas evacuarían la ciudad, dirigiéndose a las montoneras, donde estaban los hermanos Carrera, y Alvear, de quienes había recibido correspondencia, en que aseguraban, los esperaban con los brazos abiertos, y que contaba con los 53 montoneros, que se hallaban en la cárcel, para que les sirviesen de baqueanos.

"Que Carretero, nombró tres partidas, una para asaltar el cuartel, a cargo del Teniente Coronel graduado D. Matías Arias, y Capitán D. Felipe de la Madrid.

"Otra para la cárcel con los Capitanes Buitrón y Salvador; y la tercera mandada por el Teniente Burquillo, para asegurar a Monteagudo.

"Pero Burquillo concurrió a la casa de Dupuy, que (dice éste) sería subrogado por otro.

"Les repartió Carretero puñales, y que por su cuenta corría la persona de Dupuy.

"Los que asaltaron la cárcel, después de un pequeño choque con aquella tropa murieron a manos del pueblo.

"Los otros destinados, con este acaecimiento, se dispersaron, y murieron, del mismo modo.

"Que concluido el proceso, formado por Monteagudo, con su dictamen fiscal, man-

dó fusilar a los Capitanes D. Francisco María Gómez, D. Manuel Sierra, y el graduado D. Antonio Arriola; a los Subtenientes D. José María Riesco, D. Antonio Vidaurrezaga, D. Juan Carvallo, al soldado Francisco Moya y al cocinero José Pérez; y que a el efecto, acompañaba el proceso, en testimonio, y lista circunstanciada de los muertos".

Este es en resumen el parte de Dupuy del acaecimiento del 18 de febrero en la punta de San Luis, según "Gaceta de Buenos Aires", N° 113, marzo 10 de 1819.

Vol. 24, págs. 131-135.

21. DOCUMENTO N° 37

Parte del General O'Higgins de los sucesos de Concepción

26 de julio de 1817.

Excmo. Señor: Habiendo cesado las lluvias cuatro días y héchose practicables dos caminos que salen de Talcahuano por haberse disecado parte de los lagunatos que todo el invierno se ven a sus contornos, y no franquean sino peligrosos desfiladeros, traté de aprovechar el momento de asaltar la plaza.

En efecto, partido el Ejército en dos divisiones, la de la derecha al mando del Coronel D. Juan Gregorio de Las Heras, y la izquierda al del Comandante D. Pedro Conde, marchó el 22 del actual al frente de Talcahuano donde se acampó sobre el remate de una colina situada casi dentro del tiro de cañón.

Allí se descubrían perfectamente todas las fortificaciones enemigas y se podía con exactitud trazar el plan de ataque que debía ejecutarse al otro día.

En la noche, se bombardeó la plaza con más que regular acierto, dirigiendo las puntas el Sargento Mayor D. José Manuel Borgoño.

El 23, continuó el fuego de obús y de dos piezas de a cuatro colocadas sobre un mamelón avanzado como dos cuadras de nuestra línea sobre Talcahuano, con el fin de desalojar 5 botes que ocupaban la laguna que defiende el costado izquierdo del enemigo: fue contestado por 7 baterías, la cañonera y los botes, hasta que inutilizado el cureñaje de los obuses por su pésima construcción, mandé cesar el fuego y que el Comandante D. Manuel Escalada con su Escuadrón de Granaderos, sostenido por la compañía de cazadores del batallón N° 11 al mando de su capitán D. Bernardo Videla, cargasen una partida de caballería que los enemigos tenían fuera.

Huyeron éstos en el momento que se dispersaron los cazadores, pero fueron perseguidos por nuestra infantería y caballería hasta las inmediaciones del foso, a pesar del vivo fuego a metralla que rompieron casi todas las baterías.

Entonces les mandé retirar, y felizmente no tuvimos más pérdida que un muerto y un herido de granaderos, dos heridos y dos contusos de cazadores.

Nuestras lanchas, que simultáneamente con el Ejército debían concurrir al ataque abordando la cañonera que por la derecha del enemigo flanquea sus fortificaciones, aún no habían llegado al puerto de San Vicente, y este retardo hacía diferir la acción hasta otro día.

Una lluvia copiosa, entretanto, se preparaba según el aspecto de las nubes y la progresiva fuerza con que arreciaba el viento.

Era ya indispensable levantar el campo por no tener tiendas en qué resguardar a tropa y armamento.

Principió en el mejor orden nuestra retirada a esta ciudad a las cuatro de la tarde.

A las 6, ya el agua todo lo cubría y especialmente al ejército, que no alcanzó a sus cuarteles, sino a las 10 de la noche.

De estas resultas se inutilizó la pólvora de 30.000 cartuchos de fusil, sin otra novedad.

Las aguas aún continúan y es imposible hacer nada de provecho hasta que no se sequen y se disequen en parte los lagunatos de Talcahuano que, según cálculo, no podrá suceder hasta la mitad del entrante.

Concepción, julio 26 de 1817.

BERNARDO O'HIGGINS.

Vol. 24, págs. 144-147.

22. DOCUMENTO N° 46

Acta de la abdicación del Director Supremo D. Bernardo O'Higgins

28 de enero de 1823.

Creyendo que en las actuales circunstancias, puede contribuir a que la Patria adquiera su tranquilidad, el que yo deje el mando supremo del Estado, y habiendo acordado sobre este punto lo conveniente con el pueblo de Santiago reunido (que es el único con quien puedo hacerlo en crisis semejante), he venido en abdicar la Dirección Suprema de Chile, y consignar su ejercicio provisorio, en una Junta Gubernativa, compuesta de D. Agustín Eyzaguirre, D. José Miguel Infante y D. Fernando Errázuriz, respecto a que no existe en el día una representación nacional ante quien yo pueda verificar mi renuncia, la que ha de procurar dicha Junta Gubernativa, a la mayor brevedad e inteligenciar que, si pasados seis meses, no estuviesen transigidas las dudas que pudieran tener entre sí las provincias del Estado cesará la Junta Gubernativa, para que el pueblo de Santiago delibere lo que hallase por más conveniente, y a fin de que ella sepa cuáles son sus atribuciones y facultades, procederá a formar un reglamento que la fije, la comisión que ha propuesto al pueblo, compuesta de los individuos Doctor D. Juan Egaña, D. Bernardo Vera, y D. Joaquín Campino.—Imprímase.—Publíquese y circúlese.

Dado en Santiago a 28 de enero de 1823.

BERNARDO O'HIGGINS.

Vol. 24, págs. 165 y 174.

23. DOCUMENTO N° 47

Consejos de la Corte de Representantes al Director Supremo don Bernardo O'Higgins

Enero 18 de 1823.

Excmo. señor Supremo Director: La convulsión de algunas Provincias del Estado provoca a examinar la voluntad general de los pueblos, ésta se halla en un Congreso en donde se pesan los verdaderos sentimientos de la Nación. v. e. s. lo desea impelido de las profícuas ideas que forman su carácter, y la Corte en este conocimiento se cree en el caso en que por el artículo 67 de nuestra Constitución se le faculta para convocarlo.

Espera sólo que v. e. s. tenga a bien designar día en que pueda facilitarse esta materia.

FRANCISCO RUIZ TAGLE.—JOSÉ TADEO MANCHEÑO, Secretario.

Excmo. Señor Supremo Director del Estado de Chile.
Palacio Directorial de Santiago.

Contestación del Director Supremo

Enero 19 de 1823.

Excmo. Señor: v. e. Suprema insta a este Gobierno por su honorable nota de ayer para que reunidos ambos poderes, se designe el día en que deba aplicarse a la actual situación política de la República el recurso que ofrece el artículo 67 de la Constitución.

v. e. Suprema cree ser llegado este caso por las ligeras convulsiones que se notan en las provincias, y este Gobierno se felicita de hallar apoyada por tan noble sufragio la primera medida que indicó al presentir solamente los presagios de una funesta turbulencia.

El Gobierno ha dicho que solamente indicó esta medida, porque no era de su resorte ponerla en ejercicio, ni se acordaba con su dignidad solicitarla atropelladamente de v. e. Suprema sin ofr las pretensiones de los puntos conmovidos, y examinar el carácter de ellas.

Tal es el objeto de una diputación respetable que ha salido ayer para el Maule y debe el 22 del presente unirse a otra de Concepción acordada para igual fecha.

v. e. Suprema debe persuadirse que la aspiración de este Gobierno no ha sido manchar con sangre de hermanos un suelo que por la virtud de sus hijos ha adquirido en la revolución derechos a la gratitud y al respeto, y nada sería al Gobierno más sensible que el terminar sus funciones dejando la República desviada de la carrera de sus glorias.

Para evitarlo ha dado instrucciones a sus diputados, que están comprendidos en este sólo artículo, para la conservación del orden.

Bajo esta égida tutelar únese enhorabuena un congreso legítimo, y arranquemos a los enemigos del país el placer que ya asomaba a sus rostros al registrar indicios de anarquía en esta República virtuosa.

Solamente puede la Corte de Representantes, si lo cree conveniente, esperar el resultado de la diputación expresada, descansando en la seguridad que nada será más satisfactorio al Gobierno que oír la voluntad de los pueblos por el orden legítimo que la ley señala.

Al mismo tiempo, puede la Corte de Representantes reposar en la confianza que el Gobierno une a la energía de su carácter, recursos suficientes para atajar los pasos que, entretanto, pudiesen intentarse en perjuicio de la tranquilidad.

Con este motivo el Gobierno ofrece a la Corte de Representantes sus más distinguidas consideraciones.

BERNARDO O'HIGGINS.

Excma. Suprema Corte de Representantes.

Observaciones

De estos antecedentes, y de los que adelante agregaremos, se deducen las siguientes consecuencias: 1^a) que la fe política del General O'Higgins constante e invariable, era dejar antes la banda tricolor que envolver al país en una guerra civil; 2^a) que cuando tuvo lugar este acontecimiento, los mismos documentos oficiales manifiestan hasta la evidencia que O'Higgins aún en ese conflicto, le ha dado dirección a esa tempestad que él no había formado, y de qué era la víctima; 3^a) que cuando se consumó el sacrificio tenía a su disposición, un gran ejército de veteranos, y en sus manos la matriz o agente universal, que somete a su influencia todas las revoluciones del mundo; a saber cinco millones de pesos.

Pero en verdad hubo movimiento de la demagogia que aspiraba como siempre a tomar la iniciativa en cuestiones de esta naturaleza.

He aquí un documento propio de una autoridad despótica que echa por tierra la Junta Gubernativa que por este hecho no alcanzaba su jurisdicción a Valparaíso. El proceso contra O'Higgins, se mira en el documento siguiente.

Vol. 24, págs. 166-171.

24. DOCUMENTO N° 48

*Oficio del Senado en que se solicita pasaporte para el ex Director Supremo
D. Bernardo O'Higgins*

Senado Conservador.

Santiago y junio 30 de 1823.

Al Excmo. Supremo Director.

Excmo. Señor: Las razones expuestas por el Fiscal del Tribunal de Residencia son tan poderosas, al juicio de v. e. sobre la conveniencia pública de que se conceda el

Pasaporte que solicita el Capitán General D. Bernardo O'Higgins, es tan respetable y es tan evidente, la máxima de que a la utilidad general deben ceder todos los intereses particulares, y todas las consideraciones que suelen tener lugar en los casos comunes; que el Senado no trepida un momento en asegurar a v. e. terminantemente que no hay inconveniente en acceder a la solicitud del mencionado General, pero haciéndose cargo de que el nombre de O'Higgins está unido a las glorias de la Patria, y ha de encontrarse en todas las páginas de nuestros gloriosos esfuerzos, y que por tanto tiempo ha representado la Nación en sus relaciones exteriores; el Senado no puede dejar de encargar a v. e. que la licencia que le conceda para salir del país esté concebida en términos honoríficos; de suerte que en los extranjeros le sirva como un documento de estimación y consideración de su Patria hacia su persona.

El Senado pretexts a v. e. los votos de su más alto aprecio.

Presidente:

AGUSTÍN EYZAGUIRRE.

Secretario:

Dr. Camilo Henríquez.

Es copia, HENRÍQUEZ.

Vol. 24, págs. 171-172.

25. DOCUMENTO N° 49

Proclama del General D. Ramón Freire

10 de diciembre de 1823.

Cansada la Provincia de mi mando de sufrir los efectos de una administración corrompida que conducía a la República a un estado de más humillación que aquel en que estaba cuando dio el primer paso hacia su libertad; cuando por medio de una Convención ilegítima creada sin la voluntad de los pueblos, se trazó el plan de esclavizarla constituyéndola patrimonio de un déspota ambicioso; y cuando para asegurarse éste en el mando holló los imprecriptibles derechos del ciudadano, extrañándole arbitrariamente de su país natal; nada le quedaba que hacer para resolverse heroicamente para poner en camino de salvación el fruto de once años de penosos sacrificios.

En efecto, reunida en esta ciudad, por medio de sus legítimos representantes, puse en sus manos la problemática autoridad que había ejercido; pero a pesar de mi demérito y sincera renuncia, aquel poder constituyente se dignó poner sobre mis débiles hombros este enorme peso, depositando nuevamente el mando militar y civil en mi persona, de que es comprobante la resolución de esta fecha que en copia tengo el honor de acompañar a v. s. para su conocimiento.

Dios guarde a v. s. muchos años.

Concepción, diciembre 10 de 1822.

RAMÓN FREIRE.

Vol. 24, págs. 172-173.

26. DOCUMENTO N° 50

Oficio del Gobierno en que concede pasaporte a D. Bernardo O'Higgins

Exmo. Señor: Sólo las repetidas instancias de v. e. han podido arrancarme el permiso que le concedo para que salga de un país, que le cuenta entre sus hijos distinguidos, cuyas glorias están tan estrechamente enlazadas con el nombre de O'Higgins, que las páginas más brillantes de la historia de Chile, son el momento (sic) consagrado a la

memoria del mérito de v. e. Jamás olvidará los intereses de su amada patria y la consideración que merece, a sus ciudadanos, y en cualquier parte que v. e. exista, le ocupará el Gobierno de la nación en los más arduos encargos. Yo faltaría a un deber mío, que v. e. sabrá apreciar altamente, si a la licencia no añadiese las dos condiciones siguientes. Primera, circunscribirla sólo al tiempo de dos años. Segunda, que v. e. avise al Gobierno de Chile, sucesivamente, el punto donde se halle. Esta misma nota servirá de suficiente pasaporte, y al mismo tiempo, de una recomendación a todas las autoridades de la República que existan en su territorio y a sus encargados, y funcionarios, que se encuentren en países extranjeros: para que presten a v. e. todas las atenciones debidas a su carácter y consideraciones que le dispensa el Gobierno.

RAMÓN FREIRE - MARIANO ÉGAÑA.

Excmo. señor Capitán General de los Ejércitos de esta República, D. Bernardo O'Higgins.

Vol. 24, págs. 175-176.

27. DOCUMENTO N° 51

Carta del General Quintanilla sobre la rendición de Chiloé

15 de abril de 1824.

Señor D. José Ballesteros.

Amigo, todo está concluido. Ya van fuera de la corona: trabajemos en la felicidad de estas gentes, y correspondamos a la fidelidad con que se han comportado. No hay tiempo para más.

Suyo,

QUINTANILLA.

P. d. Voy a remitir a Carelmápu, para picar a los que van por el camino de Valdivia - Piraguas, con víveres luego, que aquí todo es escaso. Vale.

Vol. 24, págs. 176.

28. DOCUMENTO N° 52

Sobre la acción militar de Tantauco

1º de agosto de 1824.

Dice: Que la Junta de Guerra celebrada en Tantauco, cuando se presentó el Gobernador, la decisión de contramarchar a Putemun, fue causa del oficio que dirigió al jefe de la División, noticiándole se le habían presentado en Castro en la noche del día de la batalla, más de 200 fusileros, cazadores y granaderos milicianos, incluso 20 cazadores veteranos, con su Teniente D. Cesario Ayala, quien daba por perdida la acción. Informe dado en Castro, 1º de agosto de 1824.

Vol. 24, págs. 177-178.

29. DOCUMENTO N° 53

Sobre el combate de Mocopulli

4 de abril de 1824.

Expresa: la fuerza disponible de la división chilota que atacó en Mocopulli como comandante de ella Primera de granaderos de milicias de 90 hombres.

Segunda de 95 y cazadores veteranos 106 que todo hace la fuerza de 291 plazas.

Son las que emboscadas rompieron el fuego, hasta la conclusión, siendo necesario decir: que no obstante el auxilio de los veteranos, se debió en su completo la victoria a las dos compañías de granaderos de milicias y cazadores veteranos. Informe dado en el Cuartel, y campamento de Putemun en 4 de abril de 1824.

Vol. 24, pág. 178.

30. DOCUMENTO N° 54

Certificaciones sobre la pérdida de Chiloé

17 de agosto de 1827.

El certificado del Ilustre Cabildo:

"Es constante el feliz éxito de Mocopulli contra fuerzas tan superiores. Es igualmente cierto: que a esta batalla es debida la conservación, seguridad y tranquilidad de la provincia; pues de sus resultas fue la total evacuación, por el ejército de Chile, etc. Firmada y sellada por ocho capitulares y autorizada en Castro 10 de abril de 1824".

Otra del capitán Ulloa, se extracta lo esencial.

Artículo 3º Reunidos los convocados en esta junta, y faltando el señor Coronel D. José Ballesteros, se le hizo llamar.

En el acto de presentarse dijo:

Que en aquella Junta no tenía voz, ni voto, pues la reconocía ilegítima, y revolucionaria; se le constestó:

Que era por el Rey, y como más caracterizado, pasó a presidirla.

Se formó un acta, se leyó a las tropas, pasando el que subscribe, por orden del señor Coronel, a bordo de la balandra, para conducir a tierra al señor Comandante General, y demás jefes que se hallaban presos (y al dar la vela en aquel buque) y fueron recibidos por un numeroso pueblo, con todas las demostraciones del mejor júbilo; quedando por las disposiciones del señor Coronel, restablecida la autoridad legítima (siguen otras exposiciones anexas y concluye).

Es cuanto tengo que exponer bajo la integridad y honor con que debo expresarme.
Santiago de Chile, agosto 17 de 1827.

JUAN MANUEL ULLOA.

Señor coronel subinspector D. José Ballesteros.

Vol. 24, págs. 178-179 y 181-182.

31. DOCUMENTO N° 55

Posesión del camino de Castro a San Carlos de Ancud

4 de mayo de 1824.

Que la expedición del general Freire, desde Chacao, destacó 900 hombres de armas, para posesionarse del camino de Castro a San Carlos, pero que desembarcaron en Dalcahue 780 de chispa: que atacaron en Mocopulli los batallones N.os 7 y 8, y una Compañía Granaderos del N° 1º al mando del Coronel Beauchef."

Declaración jurada en Castro 4 de mayo de 1824.

Vol. 24, pág. 179.

32. DOCUMENTO N° 56

Posesión del camino de Castro a San Carlos de Ancud

"Que los destinados fueron 900 hombres de chispa, con el fin de tomar el camino de Castro a San Carlos: que ignora el número que desembarcó en Dalcahue, pero que notó después de la acción, haberse reembarcado en dicho Dalcahue como 300, y casi la mayor parte heridos."

Declaración jurada en Castro en 10 de mayo de 1824.

Vol. 24, pág. 179.

33. DOCUMENTO N° 57

*Parlamentarios llegados a Ancud**Sin fecha.*

Señor D. José Ballesteros.

Amigo mío: Llegó el parlamentario con la contestación de Valdivia, donde manda una junta de tres que son D. Vicente Gómez, un Bastidas y un Sargento Mayor de Concepción: han tenido dos o tres revoluciones, desde que se fue Beauchef, y pronto tendrán otra; viene la contestación muy política, pero nada menos que aflojar. Ellos tienen de 300 a 400 hombres de tropa. El vecindario, e indios, desean que vayan las tropas de aquí.

Yo espero siempre la expedición de Valparaíso para fines de éste, hasta mediados del que viene, pues había llegado el bergantín "Valparaíso", de Chile, a Valdivia, cosa que los alentó mucho, y según se puede colegir, esperan.

Es de v. afectísimo.

QUINTANILLA.

Nota del autor. Los valdivianos temerosos, indicaron la expedición de Chile a Chiloé, falsa, pues no tuvo efecto hasta diciembre de 1825, como se ve en este año.

Vol. 24, págs. 179-180.

34. DOCUMENTO N° 58

Sobre el Tratado de Tantauco

13 de agosto de 1827.

La del P. Barrubia entre otras cosas, en el artículo 2º dice:

"Entabló v. s. con él (hablando de Pérez), unos tratados solamente compatibles con tan críticas y peligrosas circunstancias, pero necesarios para la consecución del fin, pues el segundo autor de conmoción D. Manuel Velásquez, permaneció obstinado contando como Comandante de las Armas, con el Batallón Veterano.

Ordenó v. s. se hiciese notoria al Batallón la Providencia adoptada que se verificó, con asistencia mía al cuadro, y de los Capitanes, Teniente Coronel D. Juan Manuel Ulloa y D. José Ayala; se logró la reconciliación de las tropas, y destinó v. s. a Ulloa a bordo, con orden de conducir los presos a tierra, donde fueron recibidos con demostraciones de júbilo, y ternura.

Santiago de Chile, 13 de agosto de 1827.

FR. JOSÉ BARRUBIA.

Señor coronel D. José Ballesteros.

Vol. 24, págs. 180-181.

35. NOTA N° 61

*Gobierno de Santiago y de Valparaíso**Sin fecha.*

El Gobierno de Santiago existía en el lleno de sus facultades; el de Valparaíso igualmente: se ignora la autoridad, para ese arresto.

Vol. 24, pág. 174.

36. NOTA N° 60

Sobre la reunión de un Congreso General

El artículo oficial de la Gaceta Extraordinaria de Chile (1), se expresa en estos términos:

"Los documentos oficiales que siguen son demasiado interesantes, y muy adecuados para contener los extravíos de la opinión en orden a los sentimientos e instrucciones de las autoridades constituidas de la Patria.

La medida que propone la Suprema Corte, debiendo producir la expresión de la voluntad general, y el ejercicio de los derechos más sagrados de los ciudadanos en la reunión de un Congreso libre en todas sus partes, es el medio mejor y calculado para calmar las convulsiones civiles.

La contestación del Director Supremo desenvuelve los sentimientos que han manifestado siempre y asegura la libertad general."

Vol. 24, pág. 166.

(1) 20 de enero de 1823.

VI

CARTAS DIRIGIDAS AL CONSUL NORTEAMERICANO JOEL ROBERTS POINSETT,
POR LAS AUTORIDADES ESPAÑOLAS Y CHILENAS Y QUE SE ENCUENTRAN
CONTENIDAS EN EL MANIFIESTO DE LOS PRINCIPIOS POLITICOS DEL
EXCMO. SR. D. J. R. POINSETT, POR SU AMIGO EL C. LORENZO
DE ZAVALA. MEXICO: IMPRENTA DEL CORREO A CARGO DEL
CIUDADANO JOSE MARIA AVALA, 1828

CONTENIDO

1. Manifiesto de los principios políticos del Excmo. Sr. D. Joel Roberts Poinssett por su amigo el C. Lorenzo de Zavala.
2. Oficio del Coronel Juan Francisco Sánchez a Joel Roberts Poinssett. Chillán, 29 de julio de 1813.
3. Oficio de la Junta de Gobierno a Joel Roberts Poinssett. Santiago, 2 de septiembre de 1813.
4. Oficio de la Junta de Gobierno a Joel Roberts Poinssett. Santiago, 20 de enero de 1814.
5. Extracto de una carta del General Bernardo O'Higgins a Joel Roberts Poinssett. Diguillin, octubre 28 de 1813.
6. Extracto del discurso del señor Poinssett en la Cámara de Diputados sobre el dictamen declarando la justicia y política de reconocer la independencia de las naciones de América del Sur.
7. Extracto del discurso pronunciado en la Cámara de Diputados de Washington por el Sr. Poinssett, sobre que se costease una misión para Grecia inserto en las Aguilas Mexicanas del 20 y 21 de diciembre de 1825.

1. MANIFIESTO / De los principios políticos / del Excmo. Sr. / D. J. R. POINSETT /
por su amigo / EL C. LORENZO DE ZAVALA / México: / Imprenta del Correo a cargo
del ciudadano José / María Alava. / 1828.

Ultrajado el nombre de un ilustre amigo, enviado de una república hermana, por un plan combinado de los contrarios a la libertad mexicana, he creído un deber de la amistad salir al frente a imputaciones falsas, y oponer a la calumnia documentos y testimonios irrefragables de la honradez de un Poinssett, y de sus buenos servicios a la causa americana en cualquiera parte en que se hubiese hallado. Constante defensor de la libertad, sólo ha encontrado impugnadores y enemigos en las filas de los sostenedores del poder monárquico, o de una aristocracia todavía más enemiga de la libertad. Así es que, el nombre de este norteamericano, lo bendicen los libres de Chile, México y Estados Unidos del Norte, así como es el objeto del odio de los enemigos de la libertad republicana en los mismos pueblos.

Los que en México se han pronunciado contra el Sr. Poinssett, no dejan de citarle con frecuencia su conducta política en Chile, como si los choques en que estuvo con los agentes del gobierno español por sostener la causa de los independientes fuesen un motivo de acusación de los mexicanos contra este ministro. Pero era muy natural que los que entre nosotros sostienen los derechos del rey de España, se declarasen en contra del que combatió por los independientes en otros puntos del Continente. Vaya una prueba irrefragable, constante en un documento que existe original en mi poder. (Nota: Documento N° 1). Este documento es una nota del comandante español D. Juan Francisco Sánchez por la que aparece que reconviene al Sr. Poinssett por haber tomado parte en favor de la causa de los independientes de Chile *contra los legítimos derechos de Fernando VII*.

Que no se pregunte pues por qué los españoles existentes en México y sus amigos y colaboradores se han declarado contra el Sr. Poinssett. Es necesario que obren de acuerdo todos los que sostienen una misma causa, y que los mismos motivos que impelieron al comandante español en Chile, para reconvenir a mi amigo porque obraba contra los *legítimos derechos* de Fernando VII en aquel país, muevan a los que aquí trabajan en el mismo sentido que el comandante español Sánchez.

Pero en recompensa recibió este constante hijo de la libertad, testimonios muy satisfactorios de los jefes americanos que sostenían la causa de la independencia. El general en jefe del ejército restaurador dio al Sr. Poinssett por conducto de la Junta Gubernativa de Chile, un testimonio inequívoco del aprecio que había hecho de sus buenos servicios a la causa nacional. El documento número 2 comprueba esta verdad.

No faltó uno u otro ingrato que sirviese de instrumento a las péridas maquinaciones de los enemigos, y que como aquí se produgiese en términos poco honrosos al Sr. Poinssett en aquél país; pero también recobró como en México las más lisonjeras satisfacciones de parte de los que estaban a la cabeza de aquel gobierno. El documento número 3, y más todavía el número 4, manifiestan con evidencia que Poinssett, si tenía enemigos entre los que trabajaban por la causa del Rey de España, tenía amigos entre los campeones más distinguidos de la libertad, como lo era el general O'Higgins.

Otro pecado imperdonable tiene el señor Poinssett para los que han peleado y pelean por la causa de los Borbones: éste es la defensa admirable que hizo en la Cámara de representantes de los Estados Unidos del Norte, en donde era diputado, de la conveniencia y justicia de que aquélla república reconociese la independencia de México. Este discurso lleno de sabiduría y de política, basta por sí sólo para que los americanos que aman la libertad de su patria, tengan un amor mezclado de respeto a este diplomático americano. Yo opongo estos documentos indudables a las calumnias y voces insignificantes de los detractores de mi amigo el Sr. Poinssett. Documento número 5. Por el que marco con el número 6, nuestros lectores se persuadirán cuál es la decisión de este ministro por los nuevos Estados de América, cuando lean su

opinión para que los Estados Unidos de América declarasen su intención de defenderlos contra los proyectados ataques de la Europa, considerando esto de más interés que la defensa hacia los griegos.

Omitiendo otros igualmente honoríficos a este americano apreciable, véase lo que me ha escrito en orden a él el Sr. Cónsul General de Chile D. José Antonio Herrera, desde la villa de Tepic en que reside:

"Mi estimado amigo. No tan sólo voy a satisfacer un voto de mi corazón, contestando a su apreciable favor de 6 del presente, sino también a informar a v. de que por el último correo escribí al Sr. Ministro de Relaciones en vindicación del benemérito Sr. Poinssett, contra los calumniosos ataques que se hacen al respetable carácter de este caballero, en un comunicado inserto en el Sol de 26 de agosto último, cuyo artículo aparece suscrito bajo las iniciales J. M. P. Las obligaciones de gratitud que mi patria debe al Sr. Poinssett, y el deseo de acrediatar a este individuo que Chile no olvida, los importantes servicios que en sus mayores conflictos supo prestarle, me indujeron a dar este paso. Para sostener ambos motivos estoy resuelto a no perdonar ninguno de los arbitrios que la ley concede, para hacer que el autor de ese libelo haga una recantación solemne de cuanto su humor atrabilíario le hizo publicar en contra de un sujeto tan recomendable en la parte que tiene conexión a su conducta pública en mi país. Espero que el supremo gobierno dará una acogida favorable a aquella petición, y que v. la apoyará con su influjo, a fin de que surta los fines deseados."

Así se expresa un chileno encargado en el día cerca de esta república por su gobierno para velar por los intereses mercantiles de su país, y que ha sido testigo de Mr. Poinssett en él, y oido los elogios que tributan a su grata memoria.

En cuanto a la conducta del mismo señor entre nosotros, basta para calificarla el observar, que los que más le tiran y aborrecen son los que se han declarado abiertamente contra el gobierno establecido y las instituciones; que su nombre siempre va unido al del partido nacional; que desde la conspiración del padre Arenas hasta la de Montaño, siempre suena el nombre de un Poinssett al lado del gobierno y de los patriotas; por último, este ministro ha inspirado una confianza tan profunda a los verdaderos patriotas, que a pesar de su carácter público, que en el diccionario de los tiranos equivale a *espía honrado*, es mirado entre nosotros como un elaborador en consolidar el edificio social, levantado a costa de tantos sacrificios.

Tlalpam, enero 8 de 1828.

LORENZO DE ZAVALA.

2. Oficio del Coronel Juan Francisco Sánchez a Joel Roberts Poinssett

Chillán, 29 de julio de 1813.

Es notoria la conducta con que v. s., separándose de los deberes que le impone el carácter de ciudadano americano, ha fomentado en la capital de Chile, los desórdenes que han producido la guerra actual contra los derechos legítimos de Fernando vii, que Dios guarde, y las autoridades que a su nombre gobiernan la nación. Son varios los documentos que conservo en mi secretaría para comprobar que v. s. dirige las muchas posiciones y toda ofensa de las tropas enemigas; y que actualmente se halla en su campo alucinando a esa porción de hombres que sin duda serían menos malos sin esa influencia, que deseo saber si proviene de alguna autoridad que le haya franqueado su nación, para en este caso dar cuenta al Consejo de Regencia; a cuyo fin dejó copia certificada de este oficio, cuya contestación aguardo por el mismo conducto de éste.

Dios guarde a v. s. muchos años. Cuartel General de Chillán, julio 29 de 1813.

JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ.

Señor ciudadano de la nación anglo-americana, J. R. Poinssett.

3. Oficio de la Junta de Gobierno a Joel Roberts Poinsett.

Santiago, 2 de septiembre de 1813.

El General en Jefe del Ejército Restaurador, nos participa en sus últimas comunicaciones, que v. s. en la presente campaña ha dado las más relevantes pruebas del amor que profesa a este país, y de las distinguidas prendas que le adornan, pues a su heroico esfuerzo, a sus consejos, y a sus talentos militares, se ha debido el acierto de muchas empresas. Tan interesantes servicios obligarán eternamente la gratitud del gobierno y pueblo chileno hacia un individuo que, siendo hijo de la nación que ha desplegado más odio a la tiranía, ha querido voluntariamente proteger los esfuerzos que hacemos por sostener nuestra libertad; y v. s. debe en adelante mirar a este gobierno dispuesto siempre a manifestarle su reconocimiento, y la alta consideración con que lo distingue y aprecia su benemérita persona.

Dios guarde a v. s. muchos años. Sala de la Junta, 2 de septiembre de 1813. José MIGUEL INFANTE.—FRANCISCO ANTONIO PÉREZ.—MARIANO DE EGAÑA, Secretario.

S. D. Joel Roberts Poinsett.

4. Oficio de la Junta de Gobierno a Joel Roberts Poinsett.

Santiago, 20 de enero de 1814.

Tan satisfactorio como fue a este gobierno prestar a v. s. en oficio del mes de septiembre pasado, su eterno reconocimiento por los servicios que había recibido la patria de v. s. en la campaña pasada, así le ha sido ahora de disgustante la noticia vaga que acaba de saber de que en cierta junta de corporaciones que se celebró en Santiago, un ciudadano particular pidió que se obligase a v. s. a salir del territorio del Estado.

Estamos seguros que el buen juicio de v. s. jamás equivocará la opinión de un solo ciudadano, con la general de todo el pueblo de Chile, ni con la de su gobierno; pero a pesar de esto, al momento que ha llegado a nuestros oídos tan desagradable ocurrencia, hemos creído de nuestro deber ratificar a v. s. los sentimientos que le hemos manifestado en oficio anterior, asegurarle de nuestra eterna consideración y agradecimiento, y el aprecio que hacemos de su persona por el doble título de ser ciudadano de una nación con quien deseamos estrechar nuestras relaciones, y por los servicios que debe a v. s., y que jamás podrá olvidar Chile.

Dios guarde a v. s. muchos años. Talca, 20 de enero de 1814.

AGUSTÍN EYZAGUIRRE.—José MIGUEL INFANTE.

Al Sr. D. Joel Roberts Poinsett.

5. Extracto de una carta del General D. Bernardo O'Higgins a D. Joel Roberts Poinsett.

Juntas de Diguillín, octubre 28 de 1813.

Mi más estimado amigo: Sería un ingrato si no correspondiese a un alma tan generosa cuya apreciable amistad contraje en el campo del honor, donde me electrizaba al observar verle arrostrando los mayores peligros y trabajos sólo por coadyuvar a la libertad del chileno oprimido: si mi amigo, le seré eternamente agradecido y le será todo hombre que ama a Chile.

Me desespero cuando v. me dice que trata de retirarse en los momentos que vamos a concluir la obra que tan felizmente hemos emprendido, y en la que la posteridad le será reconocida si v., despreciando a los malvados intrigantes, ayuda con su presencia tan necesaria a la conservación y libertad de este estado naciente; hágalo v. por el bien de sus iguales, que la iniquidad e intriga se soterrarán a presencia de su virtud.

6. Extracto del discurso del señor Poinssett en la Cámara de Diputados sobre el dictamen, declarando la justicia y política de reconocer la independencia de las naciones de la América del Sur

Si alguna vez hubo ocasión justificativa para una revolución que animaba a un pueblo a recurrir a los principios y de buscar un remedio contra el abuso del poder por vía de las armas, ha sido ésta: la revolución de las colonias españolas no tuvo su origen en una mera cuestión de derecho abstracto, sino en padecimientos reales y en una opresión ominosa; en causas radicales y ciertas, aunque graduales en su operación; causas que hubieran indudablemente producido la revolución sin la crisis violenta a que estaba expuesta la madre patria, y que no hizo más que acelerar aquel suceso; se sintieron en su gobierno, en la administración de la justicia, en la agricultura, en su comercio y en su felicidad doméstica. Gobernados aquellos países por vireyes responsables en el nombre pero de hecho tan arbitrarios como el mismo Rey de España, mandando lo militar, lo civil y lo judicial; imaginemos qué clase de gobierno disfrutaba el pobre colono bajo españoles europeos investidos con semejantes poderes y responsables de sus injusticias ante un tribunal a dos mil leguas de distancia.

A los que han seguido el progreso de esta revolución y la han comparado con la nuestra, la diferencia sorprende, y por esto y por las disensiones civiles que han agitado aquellos países, se ha arguido por algunos que los criollos eran incapaces de disfrutar las bendiciones de la libertad o de gobernarse por sí. Al hacer esta comparación entre los dos países no se debe olvidar que nuestras instituciones civiles y políticas, nuestras costumbres, nuestras leyes y nuestros derechos de propiedad, padecieron casi ninguna alteración por la transición de un estado colonial al de independiente: los principios de gobierno libre, principios sin fin republicanos tenían profundas raíces en nuestro país antes de la revolución, y si ellos han crecido con nuestro incremento, y se han robustecido con el aumento de nuestra fuerza, estaban tan bien entendidos entonces como ahora. A los colonos españoles no se les había fiado jamás, como a nosotros, parte de la administración interna, y ellos eran ignorantes y sin práctica para gobernarse; los medios de educación, quiero decir, de una educación liberal e ilustrada, fueron prohibidos al criollo; las imprentas eran pocas, y se hallaban tan sólo en las grandes ciudades, donde bajo una rígida inspección se permitía publicar una gaceta y un almanaque; la política de España reprimió el adelanto de los conocimientos en sus colonias, la ignorancia y la superstición fueron los medios que empleaba para tenerlas sujetas. Bien sabe el déspota que los que poseen conocimientos e ilustración lucharán por su libertad, y la conseguirán, porque el conocimiento es el poder.

Entre los obstáculos que se opusieron a la revolución americana, continúa diciendo el orador, la aristocracia formó otro poderoso obstáculo al progreso de esta revolución: una clase que aborrece toda constitución fundada sobre la igualdad de derechos, una clase que se vería más bien privada de éstos que el de mirar a todos participando de ellos, y que prefiere estar oprimida por sus superiores que ver el poder ejercido por mano de sus inferiores; hablo ahora de la masa de la aristocracia en las colonias; algunos se distinguieron por su celo en la causa de la independencia.

Otra esencialísima diferencia entre los dos países consistía en el número de los europeos, que tenían privilegios distintos de los criollos, pues la opresión no cayó allí igualmente sobre todos. Eran, en verdad, la minoría; pero la riqueza y poder que obtenían, su unión, su influencia, el respeto habitual de los criollos hacia ellos, y las ideas de su propia superioridad, los constituyeron en un cuerpo muy formidable. Ellos no ignoraban que sus pretensiones orgullosas habían despertado contra sí sentimientos de indignación, que de las medidas opresivas promovidas por ellos contra los intereses del país, había nacido odio y deseo de venganza, y el interés y el peligro común los unieron contra los criollos; no pudieron contener la revolución, pero retardaron sus progresos y dilataron el resultado de la contienda. Si entonces miramos el poco adelanto de estos países, su ignorancia en los principios de gobierno, sus disensiones civiles, y la lucha dilatada por la libertad después que había cesado toda oposición

por parte de España, nos arrastra con más fuerza a ver la necesidad urgente que existía en ellos de sacudir el yugo del gobierno colonial. Era aquel gobierno que puso obstáculos al adelanto de la agricultura y el comercio; era aquel gobierno que olvidando sus obligaciones primarias permitió, aún más, excitó la violación diaria de los derechos y propiedades de sus súbditos; en fin, era aquel gobierno que trató de guardar al pueblo en la ignorancia más profunda, para de este modo tenerlo sujeto. Una revolución que tuvo su origen en semejantes causas no podía impedirse por declaraciones vagas de derechos abstractos, como hizo la madre patria cuando luchaba por su propia existencia. Los decretos de los diferentes gobiernos establecidos en España durante aquel período, eran magníficos en promesa: dijeron a las colonias que tenían los mismos derechos que la madre patria, y los trataron como si no tuvieran ningunos; los engañaron con esperanzas que nunca se realizaron, y los burlaron con la apariencia de una representación, asignándoles un corto número de diputados, los que aun no todos fueron elegidos por ellos. En ningún tiempo hubo más opresión en la América que durante el tiempo que la España luchaba por su propia existencia, hasta que se levantaron independientes. Estas causas obraron igualmente sobre todos, y la revolución principió sin previo concierto, casi al mismo tiempo en todas partes de este vasto continente: ha triunfado no solamente de la oposición de la madre patria, sino también sobre las tempestades de las disensiones civiles y de los partidos.

(Aquí hace el orador una comparación muy detallada de la población y riqueza de la América del Sur con las de España, y continúa):

Pregunto, pues, ¿si es probable que España con menos de dos terceras partes de la población, con recursos siempre inferiores, y éstos muy disminuidos por esta misma defeción, puede reconquistar países a una distancia algunos de dos mil leguas y ninguno menos de mil? La historia de lo que acaba de pasar en la misma España es una contestación a esta pregunta. Con un valor y energía, que la determinación de ser libres solamente puede inspirar, España repelió los ejércitos de Francia que invadieron su territorio; débil en números y recursos, en comparación de la Francia, resistió feliz y gloriosamente los esfuerzos de aquella potencia para vencerla. Nos hemos acostumbrado demasiado a hablar con desprecio de esta valiente y noble nación: fue postrada por mucho tiempo bajo el yugo de un férreo despotismo, pero rayaron otros días en este hermoso país, después de haber resistido con una resolución sin ejemplo a la usurpación extranjera, y han resuelto ser libres; sus padecimientos por los vicios y defectos de una larga servidumbre, deben excitar nuestras simpatías, y sus esfuerzos para establecer instituciones libres, los hacen acreedores a nuestro respeto.

Se ha supuesto por algunos, que la independencia de aquellas colonias sería perjudicial a la prosperidad de los Estados Unidos, por poseer un terreno más fértil con las mismas producciones, llevándonos más ventajas en los mercados de Europa; se ha dicho también que las colonias eran vecinos más seguros que los estados libres; que mientras estuviesen comprimidos por las restricciones de España, jamás serían rivales peligrosos, ni formidables competidores, infiriendo de aquí que sería una necesidad de nuestra parte promover su independencia. Pero en mi opinión, estos principios no solamente se oponen a los mejores sentimientos del corazón, sino que son manifiestamente falsos, y por el contrario, está en nuestros intereses que sean libres. Con una línea extensa de costa, con numerosos ríos navegables que facilitan su comercio interior, con una población de más de quince millones, casi sin manufacturas, y sin los medios de hacer el comercio extranjero, aquellos países presentan un mercado a las especulaciones e industrias de nuestros negociantes, que nos ofrecen las mayores ventajas...

El comercio de la América española con estos países aumentará sus medios de ilustrarse sobre los asuntos del gobierno, sobre la prosperidad pública y la felicidad privada. Con el incremento de los conocimientos se formarán instituciones libres y bien organizadas, y con las refinaciones de la civilización se multiplicarán las necesidades. Esto no podrá dejar de producir una demanda de todas las manufacturas de este país, y de todos los objetos de su comercio.

La cuestión para el examen de la cámara es si debe o no adoptar ahora esta medida que exige todo motivo de sensibilidad y de política, en un momento en que

puede influir en la dicha de aquellos países, una medida para la cual tomaremos el lugar que pide nuestro carácter entre las grandes repúblicas de este hemisferio; o si esperaremos el dilatado consentimiento de España o la incierta política de las demás potencias de Europa.

Las últimas han rehusado cooperar con nosotros; no es acorde con sus principios patrocinar ninguna resistencia contra el abuso del poder, por muy notorio e injusto que sea: en todos los siglos España ha sido tardía para reconocer la independencia de los países que se han visto impelidos a la rebelión por su opresión; no es probable que siga una política distinta para con sus colonias de América; en este particular puedo estar en desacuerdo con el dictamen de la comisión; esto prueba del modo más claro y terminante el derecho y la política de adoptar la medida recomendada; pero la comisión piensa que España no solamente ha renunciado a los sentimientos de un enemigo hacia las colonias, sino que está preparada, hace más de un año, para consentir en su independencia si no fuera por circunstancias particulares.

(El orador hace aquí una revista de todos los documentos presentados por la comisión y prosigue):

No señor, el reconocimiento de la independencia de las colonias españolas es opuesto, no solamente a los intereses, sino a las preocupaciones de la nación española; además de la renta que recibía la corona de aquellos países, el patrocinio que ellos prestaban era immense; empleos en la América española eran la remuneración de los servicios y la medida de corrupción: ¿la aristocracia, que se aprovechó de ellos y que los miran como el modo de mantener sus establecimientos de lujo en Europa, abandonarán con repugnancia el prospecto de riqueza que presenta la América? el clero ejercerá su influjo para impedirlo, pues para ellos la América era un manantial de ambición y de provecho. La posesión de la América extendía su dominio en lo espiritual, y aumentaba su riqueza temporal. Los comerciantes, quienes por su código de leyes formado en un siglo de restricciones y opresión, monopolizaban el comercio de las colonias, se opondrán al reconocimiento de su independencia, y el pueblo en general no consentirá abandonar sin una lucha desesperada, el dominio de España sobre las colonias, unido como está con sus recuerdos más lisonjeros del honor y gloria nacional. Es inútil decir que están de hecho independientes: los españoles no abandonarán las esperanzas de reconquistar su derecho a ellas hasta que sean reconocidas por nosotros y por las potencias de Europa. Estos motivos obrarán poderosamente sobre la nación española, hay que temer que no sólo impedirá el reconocimiento de la independencia de aquellos países sino que aun los inducirá a mirar esta medida por nuestra parte como un acto no solamente enemigo, sino hostil; ciertamente que no tienen derecho de hacer esto según las leyes y usos de las naciones, pero el resentimiento del orgullo herido no se contiene siempre por las consideraciones de la ley nacional; mas, señor, aunque este riesgo fuera menos remoto, no debe impedirnos para adoptar este dictamen: es una medida que exigen la justicia y la política.

7. Extracto del discurso pronunciado en la Cámara de Diputados de Washington por el Sr. Poinsset, sobre qué se costease una misión para Grecia. Inserto en las Aguilas Mexicanas del 20 y 21 de diciembre de 1825

Para ver este negocio sin pasión y con la calma con que debe hacerlo un político, preciso será refrenar nuestros sentimientos.

Imposible sería contemplar la contienda entre los griegos y turcos, relatada con tanta elocuencia por el diputado de Massachusetts, sin llenarse de la mayor indignación en vista de las atrocidades cometidas por el infiel opresor, y del más grande interés en favor de la causa de un pueblo que sólo combate contra huestes desiguales por arrojar el yugo del despotismo.

El oprimido nos interesa; nuestros sentimientos son arrastrados por la causa de la libertad. Estos son más fuertes en favor de la Grecia, ya por recuerdos que deleitan al estudioso y ya porque caminan de compañía con los sentimientos más puros y exaltados.

Los descendientes del pueblo ilustre, al que debemos nuestras artes y ciencias, y fuera de nuestra religión cuanto contribuye a los encantos de la vida, deben interesarnos sobremanera; pero los griegos tienen otro derecho más a nuestro cariño. No tan sólo son herederos de la fama inmortal de sus antecesores, sino que también son rivales de sus virtudes. En su heroica contienda han manifestado un valor constante, fortaleza en las empresas y un desprecio de los peligros, y sufrimientos dignos de los bellos siglos de la antigua Grecia. El entusiasmo y liberalidad que nuestros compatriotas han manifestado por la causa de aquéllos, hacen mucho honor a sus sentimientos. Como hombres debemos aplaudir su generosidad, y podemos imitar su ejemplo; pero la obligación del hombre de estado es una obligación severa. Como representantes del pueblo no podemos lisonjear nuestros afectos, por nobles que sean, ni dar pávulo a nuestros sentimientos, bien que generosos. Debemos mirar únicamente la política de una medida que se somete a nuestra consideración. Nuestra obligación primera, y sin duda la más importante, es conservar la paz hasta donde se pueda y lo permitan el honor y seguridad nacional; y debemos ser muy circunspectos en adaptar medidas que nos puedan envolver en una guerra, excepto cuando lo exijan aquellos grandes intereses.

No podemos intervenir sin separarnos de los consejos de sana política que hasta ahora han presidido en nuestros consejos y dirigido nuestra conducta. La intervención por nuestra parte en favor de una causa que ni siquiera remotamente tiene que ver con nuestros intereses, se miraría como una cruzada, y podría perjudicar a los griegos, alarmando a los de la Santa Alianza. Ya temen el influjo moral de nuestras instituciones republicanas; no les demos motivo ni pretexto para qué nos ataquen por medios a perturbar la integridad de sus posesiones, o la seguridad de sus monarquías de Europa. La distinción delineada por el presidente en su mensaje último, manifiesta el único y más cierto curso de política que debe seguir este país. (Aquí Mr. Poinssett citó el mensaje, y en seguida hizo referencia a la carta del secretario de Estado comunicada al congreso).

La carta del secretario de Estado, continuó el orador, al agente del gobierno griego, corrobora esta mira de nuestra política, y manifiesta de un modo claro las miras del ejecutivo respecto a nuestra política extranjera.

En este hemisferio ya hemos tomado la actitud que nos conviene. Hemos sido los primeros en reconocer la independencia de los estados libres del Sur; y el honor y seguridad de este país exigen de nosotros que los defendamos de los ataques de los poderes coligados de Europa. Todas las consideraciones de una sana política nos inducen a resistirlos, si tratasesen de extender su plan de conquista y legitimidad en América; porque si triunfan en tan injusta empresa, la independencia de las naciones será puramente nominal.

Que hay indicios de tales intenciones, nadie lo niega. El Rey de España ha proclamado su determinación de emplear la fuerza para recobrar sus dominios de España. No es tan débil que no se pueda ejecutar aun con los recursos de España. El enviado del Emperador de Rusia que fue despachado a dar el parabién a Fernando con motivo de su restauración al pleno goce de su autoridad legítima, o en los otros términos al derecho de tiranizar a sus súbditos sin límites, expresó los deseos de su augusto amo, de que los beneficios de que gozaban sus súbditos en Europa se extendiesen a sus dominios de América. En contestación al informe que pedimos sobre aquel particular, el presidente nos dice, de un modo indirecto, que debe recelarse algún movimiento combinado contra América. A la verdad, bien podemos ver que se arma el nublado en las señales de los tiempos.

Y en crisis tan portentosa, cuando se nos puede compelir a tomar las armas para defender nuestros derechos y libertades en este lado del Atlántico, ¿extenderemos nuestras operaciones al rincón más remoto de Europa? ¿Cuándo para conservar nuestra existencia política debiéramos concentrar nuestra fuerza, la diseminaremos, empeñándonos en una guerra lejana? En una palabra, ¿por dar pávulo a sentimientos de mera caridad y generosidad, perderemos de vista las más importantes obligaciones de la prudencia y defensa propia?

El caballero de Massachusetts ha pintado con el más brillante colorido las terribles combinaciones de los soberanos contra las libertades del género humano; pero

si hay peligro, y yo convengo con él en que es inminente, aquí es donde debemos arrostrarle. Muy corto examen de nuestros recursos, de la naturaleza y carácter de nuestro gobierno e instituciones, nos convencerán de que en una guerra lejana y del todo ajena a nuestros intereses, esta nación es tan débil como un infante; pero para defendernos en una guerra que reuniese todos nuestros recursos y existiese la energía del pueblo, son tan poderosos como Hércules.

Repite, que si algo hay porque recelarse de los principios proclamados por la Santa Liga, en América es donde debemos resistirlos. Semejantes al animal generoso que es emblema de este país, no vayamos afuera en busca de enemigos. Si nos amenazan, oigan nuestras amonestaciones al través de las aguas en la voz de millones de hombres que han determinado ser libres. Si se acercan a nuestras orillas con intenciones hostiles, levantémonos con la fuerza unida de una nación grande, y llevemos destrucción a los enemigos de la libertad y de América.

Creo, señor, que cualquiera determinación que tomemos sobre este particular, debe manifestar nuestra política y la posición que ocupamos respecto a Europa, y la que tomaremos relativamente a América. Con este objeto propongo las siguientes resoluciones como en sustitución de las que ha presentado mi amigo de Massachusetts.

Resuelto. Que esta cámara ve con el mayor interés el esfuerzo heroico de los griegos para elevarse al rango de nación libre e independiente, y une sus sentimientos a los que ha expresado el presidente en favor de aquéllos; así por sus padecimientos como por el interés por su prosperidad y deseos ardientes por su buen éxito.

Resuelto. Que esta cámara concurra en los sentimientos manifestados por el presidente, relativos a este hemisferio, y que verá cualquiera tentativa de los soberanos aliados de Europa para oprimir o fiscalizar los gobiernos libres de América, como peligroso a la paz y dicha de los Estados Unidos; y que sostendrá con gusto cualesquiera medidas que tengan por objeto protegerlos contra los ataques de cualquiera potencia, excepto España, y está por sí sola sin auxilio extraño.

V I I

DOCUMENTOS RELATIVOS A FRAY ROSARIO ACUÑA

1801-1815

(Inéditos)

CONTENIDO

1. Presentación de Fray José Rosauro Acuña sobre que se declare en su favor cierto prest, correspondiente a su finado padre como Dragón que fue y otros documentos. 1801.
2. Informe de los Ministros de Real Hacienda. Santiago y febrero de 1801.
3. Informe del Comandante de la Compañía de Dragones. Santiago, 26 de marzo de 1801.
4. Partida de bautismo de Fray José Rosauro Acuña, expedida por el Cura de Santa Ana, de Santiago. 15 de marzo de 1801.
5. Nuevo Informe del Comandante de la Compañía de Dragones, dando lugar a la petición de Fray José Rosauro Acuña. Santiago, 16 de abril de 1801.
6. Informe del Agente Fiscal, para que se le dé traslado del acuerdo al Padre Rosauro Acuña y con lo que respondiere corra la vista. Santiago, 22 de abril de 1801.
7. Respuesta de Fray Rosauro Acuña al traslado del acuerdo que le pasó. Sin fecha.
8. Informe del Agente Fiscal, declarando que ha lugar la petición de Fray Rosauro Acuña. Santiago, 4 de marzo de 1802.
9. El Procurador de la ciudad de Chillán, sobre que el Padre Prior de San Juan de Dios de Chillán siga en su prelacia por la falta que hace a toda aquella ciudad.
10. Representación de Fray Rosauro Acuña para que se le permita regresar a su prelacia en Chillán, por conclusión del proceso, sin que haya resultado cargo alguno en su contra. 30 de enero de 1810.
11. Acuerdo de la Real Audiencia, recomendando acceder a la solicitud de Fray Rosauro Acuña.
12. Providencia del Presidente García Carrasco, autorizando el regreso de Fray Rosauro Acuña a Chillán. Santiago, 23 de marzo de 1810.
13. El Presidente de Chile envía al Gobernador Intendente de Concepción una representación de Fray Rosauro Acuña, confinado en Juan Fernández. 3 de noviembre de 1815.
14. Sobre el estado de la causa de Fray Rosauro Acuña. Santiago, 3 de noviembre de 1815.

1. Presentación de fray José Rosauro Acuña sobre que se declare en su favor cierto prest correspondiente a su finado padre como Dragón que fue y otros documentos. 1801.

Santiago, febrero 3 de 1801.

Muy Reverendo Padre Prior: Yo, José Rosauro Acuña, religioso profeso del Orden Hospitalario del s. s. Juan de Dios, hijo legítimo de D. Antonio de Acuña y de doña Josefa Chacón, ante v. p. r. con el debido respeto parezco y digo: que hallándome en la urgente necesidad de haber de entablar en el Superior Gobierno cierta instancia, o derechos correspondientes a dichos mis padres, para verificarlo, se ha de servir v. p. r. concederme la licencia necesaria a efecto de realizar con ella el recurso que pretendo. Por tanto, a v. p. r. pido y suplico se sirva proveer y mandar como se lo he expuesto que es justicia y gracia.

FR. JOSÉ ROSAURO ACUÑA.

Concédese al padre suplicante la licencia que solicita, en cuya consecuencia podrá ocurrir al Superior Juzgado que indica a entablar la instancia de que habla.

FR. ANTONIO DE CASTRO.

Muy Ilustre Señor Presidente: Fray José Rosauro Acuña, religioso profeso del Orden Hospitalario del Señor San Juan de Dios, con la licencia necesaria de mi respectivo prelado que presento en debida forma, parezco ante v. s. y digo: que ha llegado a mi noticia haberse entablado en esta Superioridad, poco tiempo a esta parte, varias instancias por algunas viudas y herederos de individuos que sirvieron a s. m. en la Compañía de Dragones de la Reina de esta capital, y obtuvieron cédulas de retiro dirigidas a que en consideración a que estos sujetos no percibieron la parte íntegra del prest de que debieron ser legítimamente cubiertos como tales retirados, se les reintegrase a ellas por la Tesorería General de Ejército, y de sus respectivos fondos el haber que devengaron en el tiempo que sobrevivieron a las fechas de sus indicadas cédulas, lo que así se mandó por v. s. y fueron en esta virtud pagados sus alcances de dicha Tesorería General.

En cuya inteligencia hago presente a v. s. que siendo yo hijo legítimo de D. Antonio de Acuña y de doña Josefa Chacón (ya difuntos), como en caso necesario puedo justificarlo, quien asimismo, después de haber servido en dicha Compañía por bastantes años, logró el propio indulto por cédula fecha en San Lorenzo a quince de octubre de 1788, la que debe obrar en dicha Tesorería General, parece sin disputa se me debe atender con la misma gracia hecha a las demás personas, bajo el supuesto que soy el único heredero que han dejado mis padres, sin que sirva de obstáculo mi estado religioso, pues cuando otorgué *in voce* al tiempo de profesor, no expuse en ella cláusula específica ni formal de hacerlo de ningún derecho ni acción futura, sino sólo de los bienes que en aquel entonces poseía, y en su consecuencia que la bondad de v. s. se sirva por un efecto de su piedad mandar, que por los Ministros Generales de Real Hacienda se me satisfaga lo correspondiente a un año y meses que sobrevivió mi finado padre, después de la gracia, pues falleció en el mes de agosto de noventa y uno, documentos no puedo presentar debidamente respecto a que sólo dice la partida de entrada al Hospital de dicho mi convento que murió en agosto, y no más, y atendiendo también a que en los libros reales de la indicada Tesorería debe constar la última partida. Por tanto y haciendo el pedimento más conforme, a v. s. pido y suplico, que habiendo por presentada la licencia de estilo, se sirva proveer, y mandar como llevo insinuado, que es justicia, etcétera.

FR. JOSÉ ROSAURO ACUÑA.

2. *Informe de los Ministros de Real Hacienda.*

Santiago y febrero de 1801.

Muy Ilustre Señor: Los Ministros de Real Hacienda, cumpliendo con el Superior Decreto de v. s., decimos, que en otro igual expediente promovido por tres viudas de Dragones que murieron en clase de inválidos, expusimos que el prest que entonces gozaban como vivos, era de 25 pesos y 5 reales, de los cuales se les retenían 10 pesos 5 reales para el fondo de Gran Masa, destinados a surtirles de vestuario, montura y demás prendas necesarias, y, por consiguiente, sólo percibían 15 pesos cada mes, cuya mitad, que son 7 pesos 4 reales, les pagaron los Ministros nuestros antecesores por todo el tiempo que vivieron.

Expusimos igualmente que la retención de dichos 10 pesos 5 reales no debía entenderse privación o despojo del prest, sino un depósito que se hacía para atender oportunamente a suministrarles dicho vestuario y montura cuando lo necesitasen. Y habiéndose v. s. servido pedir informe al Tribunal de Cuentas, y al Comandante de la Compañía de Dragones, expuso éste, que, pues, las Reales Cédulas de Inválidos, libradas a favor de dichos tres Dragones, decían que se les pagase la mitad del actual prest de vivos, le parecía que debía ser de todo él, atento que en España se da vestuario, y todo utensilio de cuartel a los inválidos. Y dada vista al Ministerio Fiscal apoyó dicha solicitud, sobre la cual recayó Decreto de v. s., de 5 de noviembre del año próximo pasado mandando reintegrar a aquellas tres viudas la parte del sueldo que dejaron de percibir sus maridos; en cuya virtud, les pagamos la diferencia de 7 pesos, 4 reales, hasta 12 pesos 6½ reales mitad de los 25 pesos 5 reales que gozaban como vivos.

Lo mismo se ejecutó con la viuda del Dragón don Bruno Bravo que promovió después igual recurso; y como la Cédula de inválido que éste obtuvo fue librada por el Muy Ilustre Señor don Ambrosio de Benavides, Capitán General de este Reino, se añadió en ella la expresión de que además de pagarle los 7 pesos 4 reales al mes, se le reservaba derecho a vestuario, en el tiempo y forma que el Superior Gobierno tuviese por justo y conveniente. Y no habiéndose dado éste, es visto ser fundada la solicitud del padre Fray Rosáuro Acuña, como hijo del Dragón don Antonio Acuña, cuya Cédula de inválido hemos agregado en copia certificada, y que según consta de los Libros y Cuentas de esta Tesorería sólo percibió a razón de 7 pesos 4 reales desde el 19 de abril de 1789 en que fue separado del servicio, hasta dos de agosto inclusive de 1790 en que murió; y sólo encontramos el reparo de que dicho religioso no justifica ser hijo del difunto don Antonio Acuña, por lo que podrá v. s. declararle la acción que intenta, bajo la condición de que exhiba su fe de bautismo o resolverá v. s. lo que estime justo. Tesorería General de Santiago, 10 de marzo de 1801.

Cédula de retiro del ejército de D. Antonio de Acuña

Santiago y febrero de 1801.

Copia. El Bailio. Por cuanto ha venido s. m. en conceder la gracia de inválido a D. Antonio Acuña, soldado de la Compañía de Dragones de Santiago de Chile, con destino a Santiago, y goce de la mitad de su actual prest. Por tanto, manda s. m. al Presidente Gobernador y Capitán General del Reino de Chile dé la orden conveniente para que se tome razón de esta Cédula en los oficios de Real Hacienda a que corresponda, y se le forme asiento, expresando su filiación y señas, y quedando dicha cédula original en la Contaduría, se dará de ello certificación a la parte por el Contador, para que en su virtud se le acuda en el mencionado paraje de su destino, con el sueldo referido desde el día que se declare en la propia certificación. Y para que todo lo expresado se ejecute, doy el presente, firmado de mi mano en San Lorenzo a quince de octubre de mil setecientos ochenta y ocho. Valdés. Plaza de la Ligua ocho de marzo de mil setecientos ochenta y nueve. Cúmplase lo que manda

esta Cédula. *O'Higgins.* Tómese razón en el Real Tribunal de la Contaduría de Cuentas de Santiago de Chile, catorce de marzo de mil setecientos ochenta y nueve. Por indisposición del señor Contador Mayor interino. *Victorino García.*

Es copia sacada de f. 134 del Libro de Toma de Razón de esta Tesorería General, de que certificamos. *Manuel Fernández.*

MANUEL FERNÁNDEZ.—JOSEF SAMANIEGO CÓRDOVA.

Santiago y marzo 11 de 1801.

Vista al Ministro Fiscal. (Hay dos rúbricas).

En dos de marzo pasé este expediente al Ministerio Fiscal de que doy fe.

AGUILA.

Muy Ilustre Señor Presidente: El Agente que hace de Fiscal en lo Civil y Real Hacienda: Ha visto la solicitud del P. Fr. Rosauro Acuña, religioso de San Juan de Dios: Y en él deberse sustanciar su instancia en iguales términos, que las otras de que hacen memoria los Ministros de Real Hacienda en su informe antecedente. En esta virtud, podrá v. s. mandar informe el Comandante de la Compañía de Dragones; y evacuado éste, conferirle traslado a dicho Fr. Rosauro, previniéndole que en su contestación acompañe los documentos de su legítima procedencia del soldado don Antonio Acuña; y entonces siga la vista; o resolver v. s. lo que fuere servido. Santiago, 14 de marzo de 1801.

DR. SÁNCHEZ.

Santiago y marzo 24 de 1801.

Informe el Comandante de la Compañía de Dragones.

UGARTE.

3. Informe del Comandante de la Compañía de Dragones.

Santiago, 26 de marzo de 1801.

Muy Ilustre Señor Presidente: El Capitán Comandante de Dragones dice: que se le ha pasado el expediente promovido por el padre Fray José Rosauro Acuña de la Orden de San Juan de Dios de esta ciudad, sobre que se le reintegre el prest que debió gozar su padre el Dragón don Antonio Acuña para que informe sobre este particular, y para cumplir con el Superior Decreto que antecede se ha de servir v. s. mandar que dicho padre legitime su persona justificando ser hijo legítimo del finado Acuña, y que no tiene otro heredero, que hecho protesto evacuar el informe que se me pide. Santiago de Chile, 26 de marzo de 1801.

FELIPE DEL ALCÁZAR.

Santiago y abril 14 de 1801.

El Padre suplicante legitime su persona, y hecho corra el informe. (Hay una rúbrica).

UGARTE.

4. Partida de bautismo de Fray José Rosauro Acuña expedida por el Cura de Santa Ana

Santiago, 15 de marzo de 1801.

Certifico en cuanto puedo, y ha lugar en Derecho, yo el Doctor Vicente Aldunate, Cura interino de esta Iglesia Parroquial Sra. Santa Ana, como en uno de los libros

respectivos a esta expresada Parroquia, que están a mi cargo donde se asientan las Partidas de los españoles que se bautizan y les ponen óleo y crisma, el que empieza correr desde el año de mil setecientos sesenta y siete años, a fojas 22 se halla una que trasladada a la letra es del tenor siguiente:

En la ciudad de Santiago de Chile en treinta y uno de agosto de mil setecientos setenta y nueve años el Rdo. P. Fray Bartolomé Guerrero del Orden Seráfico nuestro Teniente de Cura de esta Iglesia Parroquial de Sra. Santa Ana en ella misma bautizó, puso óleo y crisma a Josef Rosauro de dos días, hijo legítimo de D. Antonio Acuña y de Doña María Josefa Chacón; fueron sus padrinos D. Manuel Sarriqueta y Doña Dolores Flores de que doy fe.

Doctor Josef Diez de Arcaya.

Concuerda con su original, a que en lo necesario me refiero, y va fiel y verdadera, y para que conste a petición de parte donde más a su derecho convenga doy la presente en Santiago de Chile en 15 días del mes de marzo de 1801.

DR. VICENTE ALDUNATE.

5. Nuevo informe del Comandante de la Compañía de Dragones dando lugar a la petición de Fray Rosauro Acuña

Santiago, 16 de abril de 1801.

Muy Ilustre Señor Presidente: El Capitán Comandante de la Compañía de Dragones de la Reina: Vista la solicitud del Padre Fray Rosauro Acuña del Orden Hospitalario de San Juan de Dios sobre que se le pague el prest que debió haber gozado el Dragón don Antonio Acuña su finado padre, dice que cumpliendo el citado padre Fray Rosauro con hacer constar en forma bastante no haber más heredero legítimo que él, reproduce el informe de los Ministros de Real Hacienda, que es cuanto en cumplimiento de lo mandado le ocurre en el particular al que informa, y v. s. resolverá lo que fuere más de justicia. Santiago y abril 16 de 1801.

FELIPE DEL ALCÁZAR.

Santiago y abril 18 de 1801.

Corra la vista. (*Hay una rúbrica*).

UGARTE.

En diez y ocho de abril pasé este expediente al Ministerio Fiscal de que doy fe.

AGUILA.

6. Informe del Agente Fiscal para que se le dé traslado del acuerdo al Padre Rosauro Acuña y con lo que respondiere corra la vista

Santiago, 22 de abril de 1801.

Muy Ilustre Señor Presidente: El Agente que hace de Fiscal en lo Civil y Real Hacienda, dice: Que del informe de 16 del corriente por el Comandante de la Compañía de Dragones de la Reina de esta Capital, podrá v. s., si fuere servido, darle traslado al P. Fr. Rosauro Acuña. Y con lo que respondiere, corra la vista. Santiago, 22 de abril de 1801.

DR. SÁNCHEZ.

Santiago y abril 25 de 1801.

Traslado al Padre Fray Rosauro Acuña, y con lo que diga corra la vista. (*Hay una rúbrica*).

GARFIAS.

7. *Respuesta de Fray Rosauro Acuña al traslado del acuerdo que le pasó**Sin fecha.*

Muy Ilustre Señor Presidente: El Padre Fr. José Rosauro Acuña de los Hospitalarios del Señor San Juan de Dios, contestando al traslado que v. s. se ha servido comunicarme de lo expuesto por el Capitán Comandante de la Compañía de Dragones de la Reina de esta capital en su informe de 16 del que rige, digo: que si el punto sólo se reduce a que por mi parte se justifique ser yo el único heredero que quedó por muerte de mis padres D. Antonio de Acuña y doña Josefa Chacón, desde luego a pesar de la notoriedad, así a muchos individuos de dicha Compañía, como a lo más de este vecindario, estoy pronto a dar la información bastante al tenor de este pedimento, de cuyos mayores gastos pudiera haberme exonerado dicho Comandante, con sólo haberse tomado la pensión de preguntar a cualquiera de los individuos de su Cuerpo que sirvieron en unión de dicho mi padre y tenido presente que la acción que agito no llega a cien pesos. En cuya atención a v. s. pido y suplico que habiendo por contestado dicho traslado se sirva proveer y mandar como tengo pedido en mi escrito de fs. 1, que repito por conclusión, o lo que hallare más de justicia, etc.

FR. JOSÉ ROSAURU ACUÑA.

8. *Informe del Agente Fiscal declarando que ha lugar a la petición de Fray Rosauro Acuña*

Santiago, 4 de marzo de 1802.

Muy Ilustre Señor Presidente: El Fiscal de s. m.: Habiendo reconocido este expediente relativo a la instancia del P. Fr. Rosauro Acuña, sobre que como a hijo del finado soldado Dragón D. Antonio Acuña, se le reintegre el prest de inválidos que dejó de percibir dicho su padre después de obtenida con este indulto la Real Cédula de su retiro del servicio hecho por muchos años en la Compañía de Dragones de esta capital, dice: Que teniendo calificada en forma probante su persona y legitimidad dicho Fr. Rosauro, con su partida de bautismo presentada, y no saberse que por muerte de dicho D. Antonio y su mujer doña Rosa Chacón quedasen otros hijos ni herederos de éstos, parece que la materia está corriente, para que con arreglo a lo informado por los Ministros de Real Hacienda, y ejemplares memorados por los mismos, se le mande entregar al referido Fr. Rosauro, la cantidad que correspondía a dicho su finado padre por razón de ser prest de inválidos, o determinar v. s. como siempre lo que regule más justo. Santiago 4 de marzo de 1802.

HERRERA.

Santiago y marzo 5 de 1802.

Respecto de que sobre el particular de ese expediente se tiene dada providencia con arreglo a lo pedido por el Señor Fiscal, guárdese en el archivo.

(Firma ilegible).

(Firma ilegible).

GARFIAS.

Archivo Nacional, Capitanía General, Causas particulares. Vol. 99, 5^a, N° 221.9. *El Procurador de la ciudad de Chillán sobre que el P. Pr. de San Juan de Dios de Chillán siga en su prelacia por la falta que hace a toda aquella ciudad*

Muy Ilustre Cabildo: El Procurador General de Ciudad puesto a los pies de v. s. s. con la mayor veneración, dice: Que ha llegado a su noticia haber acabado su prelacia el

padre fundador de este Hospital del Señor San Juan de Dios Fr. José Rosauro Acuña el cual luego que llegue el que le ha de suceder parece que piensa retirarse a Santiago, lo que si se le deja verificar quedará toda la ciudad en el estado del mayor desamparo, y de consiguiente la curación de los enfermos del dicho Hospital que ya se va a poner en práctica, según las prevenciones que para ello se están tomando en el día, por lo que convenía que v. s. s., anteponiendo sus respetos como patronos del hospital y padres de la patria ante el Revdo. P. Comisario de Lima se le suplique a éste tenga a bien prolongar a dicho padre fundador en el empleo que obtiene y que ha desempeñado tan a satisfacción de este vecindario. Esta petición a que la benignidad de dicho Revdo. debe atender como tal del servicio de ambas Majestades, podrá traer consigo la ventaja de que detengamos a un hombre a quien la experiencia ha calificado de acertado en la Facultad Médica; de desinteresado hasta casi tocar los extremos de pródigo; de laborioso operario en la fábrica de su comisión; devoto y atento al culto de su iglesia, como lo acreditan en su tiempo los quincenarios de Nuestra Señora del Tránsito, los novenarios de Nuestra Señora del Carmen, los devocionarios al patriarca y señor San Rafael, los septenarios del Espíritu Santo, las funciones principales de cuaresma, las de finados y demás fúnebres de hermanos de la cofradía y de religiosos de la orden, las casi diarias misas, en particular las de todas las festividades de Nuestro Señor, Nuestra Señora y sus santos de guarda y precepto; por otra parte si lo buscamos en su facultad le encontramos exigente en el remedio de nuestros males; si lo necesita el pobre, lo halla adicto a su favor y consuelo; si lo vemos en el trabajo de los edificios que de cuenta del Rey ha hecho, lo veremos económico, pues en la tasación y cuenta que presenta de esto hace una demostración en la que se ve la suma de 458 pesos que por su desvelo, exactitud y cuidado ha ahorrado a la fábrica; también vemos en el expediente de esta dicha cuenta que después de habérsele aprobado se le mandó entregar con fecha 15 de diciembre de 1807, la cantidad de 717 pesos 4 $\frac{3}{4}$ reales que de su particular peculio había suplido a dicho trabajo; si atendemos a su desinterés éste es muy constante para lo que queda dicho y por lo que hemos notado este verano que sin embargo de estar mandado cesar la fábrica, dicho fundador ha trabajado en ella unos cañones que contienen de edificios 50 varas y de corredores 30 dichas, del mismo modo ha compuesto una celda con tabiques de ladrillo haciendo en ella también escaños, mesas y estantes de firme, de todo lo cual dice no quiere se le paguen ningún cuartillo pues su intención es quede lo dicho a beneficio de los pobres y sus hermanos que han de servir a éstos; esta proposición se acredita con la cuenta de costos de alimentos que de 17 meses presenta hoy en la cual no sale ninguna suma de todo lo invertido en dichos cañones; estas pruebas nada equívocas de su desapego y total desajenación a los intereses, son otros tantos méritos que v. s. s. deben apreciar para el verificativo de mi pretensa, por tanto a v. s. s. pido y suplico que habiéndome por presentado se sirvan pedir proveer y mandar con previa citación del Reverendo Fray Rosauro lo que estimen más conforme a justicia que solicito. Juro no procedo de malicia y para ello, etc.

JOSEF ALIPIO VILLALOBOS.

Chillán y junio 12 de 1809.

Hágase como lo pide el Maestre de Campo, y Procurador General don Josef Alipio de Villalobos; y en su consecuencia extiéndase carta oficio, tráigase para firmar y agregar a esta petición para que por duplicado y seguro de correo se remita franca al Rmo. Padre Comisario de Lima; y de sus resultados se nos avise por el escribano y exponente; y el otrosí, supuesto al allanamiento del Padre Fundador, désele el tanto que verbalmente pidió, de lo que este Ilustre Cabildo actuase sobre la determinación que se le trató de esta materia.

FERMÍN DE SORONDO.—JUAN MARÍA ARRIAGADA.—JOSEF PUGA.—GREGORIO MORENO.—JOSÉ MIGUEL GALINDO.—JOSEF MARÍA SOTO.—APOLINAR DEL PINO.—ESTEBAN FONSECA.

10. *Representación de Fray Rosauro Acuña para que se le permita regresar a su prelacia en Chillán por conclusión del proceso sin que haya resultado cargo alguno en su contra*

30 enero de 1810.

Muy Ilustre Señor Presidente: El Padre Fray José Rosauro de Acuña, prelado fundador del Real Hospital del Señor San Juan de Dios de la ciudad de San Bartolomé de Chillán con mi mayor veneración y en la mejor forma que proceda de derecho ante v. s. digo: que de resultas del proceso informativo que se inició por esta Superioridad a consecuencia de la acusación y sindicación que he padecido, se dignó v. s. proveer con fecha veinte y siete de noviembre del año inmediato pasado de consulta con el Real Acuerdo, que permaneciendo en esta capital se me adscribiese por ahora a este convento; y entendiendo que la expresión de *por ahora* debió referirse a aquel tiempo, que se creyó durar la otra causa incoada contra don Pedro Ramón de Arriagada, juzgándose que podría salir o delincuente o cómplice en ella, parece que estando ésta como está finiquitada, ha quedado suspensa mi adscripción, y que de consiguiente estoy en actitud para volver a desempeñar el cargo de mi fundación.

Yo prescindo, señor, de la poca sinceridad con que he sido acusado; prescindo del daño y perjuicio que se me ha irrogado en el honor y religiosos intereses, y prescindo del detimento que habrá sufrido aquella infeliz casa de misericordia adelantada y fomentada más a esfuerzos de mi incesante dedicación y personal trabajo, que a impulsos de los auxilios que se me han prestado; pero si la distinguida bondad de v. s. vuelve un tanto los ojos a la finalizada causa de Arriagada, hallándose en ella inocente, convendrá en que estando por ese hecho suspendida mi adscripción, no puedo tener inconveniente para ser repuesto al uso y ejercicio de mi empleo.

Cesante causa, et epus efectus cesare debent según el derecho con que si ha cesado la causa de mi reclusión, de consiguiente estoy restablecido a la libertad que perdí; y esto es muy conforme al juicioamiento de v. s.; porque si sólo debía esperarse el evento de concluirse y acabarse la causa de don Pedro Ramón de Arriagada, nadie podrá dudar que su finalización, sin el menor resultado contra mí, por las mismas expresiones de lo juzgado, me ha dejado expedita la reposición al empleo. Confieso a v. s. que por lo que se me ha instruido, está señalado para desempeñar este cargo el padre Fray Felipe Garramuño; pero a mi ver, habiendo sido el nombramiento para el evento de haber resultado yo convicto conforme a las leyes en la delincuencia de que fui sindicado, no debe prevalecer supuesta la inocencia, que se ha advertido en el fulminado proceso contra Arriagada.

Este es, señor, el juicio que de mi causa he formado, combinando las expresiones del juicioamiento con la concluida causa de Arriagada, más quiero oír de la característica benignidad de v. s., la declaración de este punto, porque puedo errar el concepto, y no estar en el sentido íntimo de la sentencia; y para ello, supuesto que la decisión emanó de lo preventido por el Real Acuerdo, se ha de dignar v. s., volviendo a consultarle esta mi petición, hacer la declaración a que aspiro, mirando con piadoso aspecto por el honor de un religioso, que en todos tiempos ha sabido granjearse la estimación de los pueblos que le han honrado. Por tanto, a v. s. suplico se digne acceder a mi solicitud, que es arreglada a equidad, que con justicia pido, etc.

Otro sí, y para que la bondad de v. s. forme algún concepto del manejo y conducta que he observado en mi empleo de fundador, presento en debida forma el documento que la comprueba. En él verá v. s. que empeñado el Cabildo y Ayuntamiento de Chillán el doce de julio del pasado año, quiso impetrar de mi Padre Comisario la gracia de que se me reeligiese, describiendo prolíjamamente los procedimientos que se me observaban. Este documento, que por acaso recogí de los mismos capitulares luego que lo extendieron, negándome enteramente a la permanencia en aquel destino, y que con igual acaso conservaba entre los papeles que se me confiscaron, acredita la incesante fatiga con que a costa de emplear mis religiosos ingresos me dediqué al adelantamiento de las fábricas de un hospital que todavía se halla en sus principios, ahorrando a favor del Erario cuatrocientos cincuenta y ocho pesos del cargo legítimo

que debió hacerse por los gastos impendidos de cuenta del soberano; y esto, sin perjuicio de los setecientos diez y siete pesos y reales empleados en suplementos particulares, según lo convencieron las cuentas documentadas que exhibí. Estos particulares servicios, con la incesante fatiga que tuve en auxiliar a los más infelices y pobres enfermos de aquel vecindario, lo hace palpable el papel que exibo; pero aún hay algo más, señor, que en el término de dos años no se me ha dado la contribución de diez pesos mensuales del Capellán destinado a aquel Hospicio, ni los cuatro pesos del salario de cada mes del peón de mano; ni el diario de dos y medio reales para mis alimentos, y en una palabra, no he merecido en el término de cuatro años se me proporcione el vestuario que señala el art. 15 de la erección de aquel Hospital fundado en las leyes del Reino, como podrá v. s. cerciorarse de los datos constantes en las Reales Cajas de Concepción. De modo que puedo asegurar sin exageración que ocupando el destino de fundador ha sido mi suerte aún peor que la del más detestable desterrado, a quien si se le niega el salario al menos se le asiste con una miserable ración. No quiero cansar a v. s. sacando de estos antecedentes las inferencias que debía, porque advierto que mis servicios han sido delincuencias, y mis buenos procedimientos los mayores delitos, viniendo a pagar uno y otro con la ruina de mi honor y pérdida de cuanto poseía. Díguese v. s. tener presente ese documento, que él da la mayor idea que puede apetecerse de cuanto omito por no hacerme pesado y molesto; y visto sírvase mandarlo devolver, que es justicia *ut supra*.

FR. JOSÉ ROSAURO ACUÑA.
Fundador.

Santiago y enero 30 de 1810.

Agregándose al Expediente de su asunto, élévese al Real Acuerdo por voto consultivo.

MENESES.

11. *Acuerdo de la Real Audiencia recomendando acceder a la solicitud de Fray Rosauro Acuña*

23 de febrero de 1810.

Vista en el Real Acuerdo ordinario de Justicia la solicitud entablada en el anterior pedimento por el P. Fr. Rosauro Acuña: Fueron de uniforme parecer los señores que lo componen que siendo contra el espíritu y letra de la providencia que se refiere, y opuesto a su genuino sentido el que da dicho padre Fr. Rosauro a la de v. s. dada con voto consultivo de este Tribunal; se cumpla y ejecute aquella a menos que v. s., poi secretos informes que puede tomar en la materia, halle útil la intervención de dicho religioso para el formal establecimiento del hospital de Chillán, y no peligrosa a la quietud pública su residencia en aquella ciudad, con el que se conformó el Sr. Presidente y lo rubricó con dichos señores de que doy fe.

(Hay varias rúbricas). Ante mí, MELCHOR ROMÁN, Escribano de Cámara.

12. *Providencia del Presidente García Carrasco autorizando el regreso de Fray Rosauro Acuña a Chillán*

Santiago y marzo 23 de 1810.

Vistos: hallándome plenamente cerciorado de estar desvanecidas las sospechas y presunciones contra la conducta del Padre Fray Rosauro Acuña, religioso hospitalario del Señor San Juan de Dios y que en el fondo de su ánimo ha sido siempre el más obsecuente al monarca y decidido a favor de la nación y su actual estado de Gobierno se declara que por lo que toca a esta Superioridad queda relajada la adscripción de su persona al convento grande de esta capital y que lejos de ser perjudicial su

regreso al de la ciudad de Chillán será útil para los fines de la fundación del nuevo hospital, en cuya virtud el prelado de dicho convento grande le concederá la bendición y licencia que para el caso se requiere y désele testimonio de esta providencia para su resguardo.

Se le dio el testimonio en 29 del propio mes.

CARRASCO.—MENESES.

Archivo Nacional, Capitanía General, Cabildos y Expedientes Eclesiásticos. Vol. 1017, N° 60.

13. *El Presidente de Chile envía al Gobernador-Intendente de Concepción, una representación de Fray Acuña, confinado en Juan Fernández*

3 de noviembre de 1815.

N° 240. Incluyo adjunta una representación de Fr. Rosauro Acuña, confinado en la Isla de Juan Fernández con los informes tomados aquí sobre su causa, de que resulta deber hallarse ésta pendiente en esa ciudad, para que agregándose a ella estos documentos, haga v. s. que progrese y avise de sus resultas.

Dios guarde a v. s. muchos años.

Santiago y noviembre 3 de 1815.

MARIANO OSSORIO.

Señor Gobernador Intendente de la Concepción.

Archivo Nacional de Santiago de Chile, Ministerio del Interior. Comunicaciones con los Pueblos, 1814-1817, Vol. 26.

14. *Sobre el estado de la causa de Fray Rosauro Acuña*

3 de noviembre de 1815.

N° 241. De la representación de Fr. Rosauro Acuña que v. remite con carta de 5 de septiembre, han dimanado los informes de que acompaña copia, y resultando estar su causa pendiente en la Concepción haré se agreguen a ella estos documentos para que progrese, y entretanto se mantendrá este Religioso en ese destino.

Dios guarde a v. muchos años.

Santiago, 3 de noviembre de 1815.

MARIANO OSSORIO.

Señor Gobernador de Juan Fernández.

Archivo Nacional de Santiago de Chile, Ministerio del Interior. Comunicaciones con los Pueblos, 1814-1817, Vol. 26.

INDICE DE NOMBRES DE
PERSONAS CITADAS EN EL
TEXTO DEL TOMO II

Este índice como el geográfico, fue confeccionado por don Guillermo Fuenzalida, Prosecretario del Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina

INDICE DE NOMBRES DE PERSONAS CITADAS

— A —

Abascal, José Fernando de, 1, 2, 7, 120, 161, 184, 226.
 Acuña, Antonio, 381, 382, 383, 384, 385.
 Acuña, José Rosauro, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389.
 Acuña, Juan Tiburcio de, 300, 301, 302.
 Acuña, Manuel de, 204.
 Aguilera, 384, 385.
 Aguirre, Ignacio, 20.
 Aguirre, Joaquín de, 346.
 Alameda, Cirilo de, 286.
 Alamos, José María, 14.
 Alamos, Juan Crisóstomo de los, 14, 221.
 Alava, José María, 369.
 Alava, Luis de, 299.
 Albano, Casimiro, 353.
 Alcázar, Felipe del, 383, 384.
 Alcérreca, Agustín Antonio de, 19, 20, 346.
 Alday, Francisco Javier de, 295, 296, 299, 300, 302, 303, 304, 315.
 Aldunate, Francisco, 20.
 Aldunate, Manuel, 13, 20.
 Aldunate, Vicente, 383, 384.
 Alejandro, 145.
 Almirall, Juan, 177, 204.
 Alós, Joaquín de, 339.
 Alvarez, 79.
 Alvarez, capitán, 345.
 Alvear, 356.
 Alzaga, Martín de, 76.
 Andreu y Guerrero, Rafael, 113, 114, 115, 117, 120, 136, 203, 208, 315, 316.
 Aníbal, 130.
 Antiman, cacique, 187.
 Araos, Bartolo, 207.
 Araos, Manuel Antonio, 13, 100, 201, 221, 227.
 Arena, Bartolomé, 304.
 Arenas, Francisco de, 322.
 Arenas, fray, 370.
 Arenas, José María, 304.

Argomedo, José Gregorio, 14, 15, 36, 38, 39.
 Arias, Matías, 356.
 Arias Saavedra, Francisco, 339.
 Aris, Ramón Mariano de, 98.
 Arriaga, Fermín, 305.
 Arriagada, José María, 204.
 Arriagada, Juan Manuel, 295, 296, 302.
 Arriagada, Juan María, 386.
 Arriagada, Pedro Ramón, 387.
 Arriarán, Lucas de, 87, 346.
 Arriola, Antonio, 357.
 Artigas, José María, 32, 67, 77, 81.
 Ascacíbar, Santiago, 20.
 Asdrúbal, 130.
 Asorín, Antonio, 304.
 Astaburuaga, Francisco de, 73.
 Astaburuaga, José Mariano de, 73, 135, 221.
 Astorga, José Antonio de, 228.
 Astorga, José Manuel, 14, 20, 22, 36, 39, 101, 108, 110.
 Astorga, Mateo de, 41.
 Ayala, Cesario, 361.
 Ayala, José, 363.
 Azúa, José Tomás, 215.

— B —

Bacigalup, Francisco, 221.
 Ballesteros, José, 142, 178, 204, 361, 362, 363.
 Banciella, Antonio, 303, 306.
 Barañas, Luis, 304.
 Barnochea, capitán, 351.
 Barra, Juan Francisco, 214.
 Barrales, José, 305.
 Barrano, Lorenzo, 204.
 Barros, Manuel de, 87, 108.
 Barros Arana, Diego, 112, 133, 142, 178, 201, 205, 268, 273, 274, 275, 282, 283, 337.
 Barrubia, José, 363.
 Bascuñán, Juan Rafael, 20, 22.
 Bastidas, 363.

Bazán, Bruno, 155.
 Beauchef, Jorge, 362, 363.
 Beiner, Agustín, 41.
 Beltrán, Rafael, 346.
 Benavente, Diego José, 141, 145, 154, 161.
 Benavente, José María, 140, 349, 350, 351.
 Benavente, Juan Miguel, 9, 11, 12, 14, 15, 17, 77, 81, 337.
 Benavente, Pedro José, 46, 47, 77, 81, 86, 127, 129, 296.
 Benavides, Ambrosio de, 382.
 Benedicto XIV, 237, 242, 254, 257, 258, 262.
 Berganza, José, 24, 123, 125, 126, 127, 133, 140, 142, 149, 170, 204, 225, 275, 282, 283, 337.
 Berguecio, Francisco, 36, 37, 39, 40.
 Berraña, Manuel, 204.
 Binimelis, Francisco, 47, 81.
 Blanco, Remigio, 41.
 Blanco Encalada, Manuel, 223, 225.
 Bohórquez, Pedro Ramón, 227.
 Bonaparte, Napoleón, 3, 6, 35, 62, 77, 84, 102, 105, 108, 293, 312.
 Borgoño, José Manuel, 346, 347, 357.
 Borjas de Andía y Varela, 346.
 Bravo, Bruno, 382.
 Brefon, 84, 85, 100.
 Briseño, Ramón, 59, 98.
 Brown, almirante, 111.
 Brunel, Juan Fernando, 23.
 Bueras, Santiago, 140.
 Buitrón, capitán, 356.
 Bulnes, Juan de Dios, 185, 186.
 Burquillo, coronel, 356.
 Burquillos, teniente, 356.
 Bustamante, José Domingo, 34.
 Bustamante, Timoteo de, 17, 21, 73, 214, 215, 216, 217, 223, 227.

— C —

Cáceres, 212.
 Cadete, Lorenzo, 40.
 Caldera, Francisco, 20, 21.
 Calderón, Francisco, 77, 81, 180, 343.
 Calomarde, Francisco, 286, 287.
 Calvo, Angel, 304.
 Calvo Encalada, Martín, 11, 12, 14, 15, 17, 337.
 Campino, Joaquín, 358.
 Campino, José, 73.
 Campino, José Antonio, 20, 21.
 Cañada Hermosa, marqués, 346.
 Cañas Aldunate, Marcelino, 17, 19, 20, 135, 216.
 Cañizares, Mariano, 145, 180.
 Cañol, Fernando, 19, 20.
 Carballo, Juan Nepomuceno, 204.
 Cardenil, F., 156.
 Carlos III, 114, 117.
 Carlos IV, 256.
 Carlos José, infante, 227.
 Carmona, José Rafael, 184.
 Carmona, Juan José, 189, 190.
 Caro, 111.
 Carrasco, Francisco, 299.
 Carrera, Francisco Antonio, 20.
 Carrera, hermanos, 1, 8, 9, 10, 13, 20, 25, 26, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 51, 53, 57, 60, 86, 89, 98, 101, 134, 149, 152, 162, 175, 196, 197, 202, 204, 205, 207, 209, 210, 211, 219, 310, 339, 340, 341, 354, 356.
 Carrera, Ignacio de la, 8, 53, 70, 77, 87, 209.
 Carrera, Javiera, 89, 202.
 Carrera, José Luis, 8, 20, 21, 23, 27, 36, 38, 39, 89, 140, 142, 144, 148, 151, 209, 211, 220, 221, 349, 350, 351, 353.
 Carrera, José María, 212, 213.
 Carrera, José Miguel, 8, 18, 20, 22, 27, 28, 36, 40, 41, 42, 45, 46, 63, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 93, 98, 101, 102, 108, 110, 114, 133, 134, 136, 137,

138, 139, 141, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 155, 156, 157, 158, 160, 161, 167, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 185, 188, 189, 191, 192, 193, 202, 204, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 214, 220, 221, 327, 338, 343, 347, 348, 353, 354.
 Carrera, Juan Antonio, 13, 41.
 Carrera, Juan José, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 19, 20, 22, 27, 36, 37, 38, 39, 70, 74, 86, 87, 134, 142, 148, 151, 153, 185, 192, 196, 209, 210, 221, 349, 354.
 Carrera, Juan Nicolás, 140, 212, 213.
 Carrera, Santiago, 223.
 Carretero, capitán, 356.
 Carvajal, 295.
 Carvajal, Melchor, 142.
 Carvallo, coronel, 342.
 Carvallo, Juan, 357.
 Casa, Vicente de la, 302.
 Casa Irujo, marqués, 3.
 Casa Real, marqués, 20.
 Castaños, general, 117.
 Castelbravo del Rivero, marqués, 339.
 Castelli, Juan José, 34.
 Castillo Albo, Felipe del, 94.
 Castro, Antonio de, 381.
 Castro, Julián, 215.
 Castro, Mariano, 305.
 Catalán, Anselmo, 305.
 Catilav, Ambrosio, 235.
 Catón, 6.
 Caupolicán, 84.
 Cea, Esteban, 346.
 Cerdá, José Nicolás de la, 46, 66, 69, 70, 100.
 Cerdá, Mateo Enrique, 59, 162.
 Cienfuegos, José Ignacio, 197, 198, 201, 205, 211.
 Cisneros, Baltasar Hidalgo de, 118.
 Cisterna, Francisco, 85, 87, 214.
 Colmenares, 160, 161.
 Colo-Colo, 84.
 Collar, Silvestre, 285, 286.
 Conal, Jorge, 34.
 Concordia, marqués de la, 278, 338.

Conde, Pedro, 357.
 Corbalán, Juan de Dios, 304.
 Correa de Saa, Rafael, 216, 222.
 Cosío, Mateo, 339.
 Coss, Diego Antonio, 228.
 Cruz, Anselmo de la, 14, 20, 100, 104, 108, 109, 110, 135, 212, 214, 215, 216.
 Cruz, José de la, 47, 145.
 Cruz, Luis de la, 47, 81, 153, 158, 159, 299, 302.
 Cruz, Vicente Benito de la, 41.
 Cuadra, 351.
 Cuadra, F. de la, 14.
 Cuadra, José Ignacio de la, 73.
 Cuadra, Ramón, 53.
 Cuevas, Bernardo, 348.
 Curinahuel, Francisco, 235.

— CH —

Chabarría, Rafael, 36.
 Chacón, María Josefa, 381, 384, 385.
 Chacón, Rosa, 385.
 Chavarría, Juan José, 22.
 Chiclana, Feliciano Antonio, 31.
 Chopitea, Nicolás, 20.

— D —

Delgado, Benito, 236, 237, 239.
 Díaz, Agustín, 346.
 Díaz, José, 214.
 Díaz, Juan, 345.
 Díaz de Alderete, José Matías, 215.
 Díaz de Ravago, Simón, 339, 346.
 Díaz de Salcedo y Muñoz, Domingo, 87, 346.
 Diez de Arcayaga, José, 384.
 Diez de Arteaga, Francisco, 87.
 Dupuy, 356, 357.

— E —

Eceiza, José Antonio, 184.
 Echagüe, Francisco, 345.
 Echarzareta, Francisco de, 346.

- Echeverría, Juan José, 39, 340.
 Echeverría y Larraín, Joaquín de, 73, 100, 197, 201, 344, 345, 346, 347.
 Echeverry, Pedro Javier, 346.
 Egaña, Juan, 12, 85, 100, 201, 358.
 Egaña, Mariano, 73, 134, 152, 162, 169, 170, 361, 371.
 Egúia, Juan Bautista, 304.
 Eguiluz, Gregorio, 307.
 Elío, Francisco Javier, 32, 111.
 Elizegui, F., 82, 155.
 Elorriaga, Ildefonso, 149, 158, 159, 174, 180, 185, 190, 191, 192, 204, 205, 206, 207, 225, 226.
 Encalada, José Manuel, 213.
 Errázuriz, Fernando, 358.
 Errázuriz, Isidoro, 101, 108, 110, 135, 212, 213, 214, 215, 216, 217.
 Errázuriz, José Antonio, 340, 346.
 Errázuriz, Ramón, 100.
 Escalada, Manuel, 357.
 Escanilla, Venancio, 67.
 Eyzaguirre, Agustín, 134, 152, 162, 164, 169, 170, 196, 198, 201, 205, 213, 358, 360, 371.
 Eyzaguirre, Ignacio de, 228.
 Eyzaguirre, José Ignacio Víctor, 120, 285.
 Eyzaguirre, Santiago, 87.
- F —
- Fernández, Bernabé, 346.
 Fernández Novoa, Manuel, 47, 87, 287, 383.
 Fernández, Santiago, 47, 49.
 Fernández Pinto. Véase Pinto, Francisco Antonio.
 Fernando de Aragón, 256.
 Fernando VII, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 48, 49, 58, 64, 66, 95, 101, 102, 121, 128, 195, 202, 203, 204, 209, 276, 286, 294, 303, 313, 321, 323, 339, 369, 375.
 Ferrebú, Mariano, 305.
 Ferrebú, Mateo, 305.
 Fierro, Manuel, 19, 20.
 Fierro, Miguel, 221.
 Fierro, Tadeo, 19, 20.
 Figueroa, Alonso, 39, 40.
- Figueroa, Tomás de, 81, 337.
 Fleming, Carlos Elfinstone, 36.
 Flores, Dolores, 384.
 Fonseca, Esteban, 204, 313, 386.
 Fontecilla, Francisco de Borja, 220-222, 223.
 Formas, familia, 37.
 Formas, Francisco, 35, 36, 39.
 Formas, Gabriel, 36.
 Formas, Ramón, 20, 21, 36, 37, 39.
 Francia, 67.
 Franco, José Antonio, 37.
 Freire, Ramón, 348, 360, 361, 362.
 Fresno, Juan Antonio, 346.
 Fretes, Juan Pablo, 27, 73, 115, 164, 165.
 Fuente, Matías de la, 204, 224, 225, 313.
- G —
- Gainza, Gabino, 223, 225, 226, 309, 311, 322, 338, 340, 341, 342, 343, 344.
 Galarza, Manuel, 304.
 Galbes, José, 304.
 Gali, Salvador Domingo, 338.
 Galindo, José Miguel, 386.
 Gallegos, José Antonio, 189.
 Gamero, familia, 98.
 Gamero, Joaquín, 174.
 Gana, Agustín, 19, 20, 21.
 Gandarillas, Manuel José, 87.
 Gandarillas Romero, Joaquín, 100, 213, 346.
 Garay, Manuel, 77, 81, 83, 350.
 García, Andrés, 20.
 García, José María, 214.
 García, Nicolás, 304.
 García, Victoriano, 346, 383.
 García Carrasco, Francisco Antonio, 388, 389.
 Garfias, 384, 385.
 Garfias, Rafael, 19, 20.
 Garramuño, Felipe, 204, 387.
 Garretón, Luis, 77, 81.
 Gay, Claudio, 315.
 Genovés, Mariano, 305.
 Girbal, P., 283.
 Godomar, 19.
 Godoy, Jorge, 212, 216, 217.
 Godoy, Pedro, 98.
 Gómez, Ambrosio, 346.
- Gómez, Francisco María, 357.
 Gómez, José María, 356.
 Gómez, Juan Manuel, 54.
 Gómez, Vicente, 362.
 González, Domingo, 204, 295, 296, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 307, 311, 313, 314, 315.
 González, Ignacio, 215.
 González, José, 304.
 González, Rudecindo, 281, 282.
 González Alamos, Pedro José, 17, 21.
 González Palma, Franco, 142.
 Goycolea, Juan José, 22.
 Goyeneche, Manuel, 31, 32, 34, 161.
 Grajales, 160.
 Guarda, Jaime de la, 187, 188.
 Guerrero. Véase Andreu y Guerrero, Rafael.
 Guerrero, Bartolomé, 384.
 Guerrero, Rafael / Véase Andreu y Guerrero, Rafael.
 Gutiérrez, Francisco de Pau-
la, 228.
 Guzmán, José Joaquín, 37, 39.
 Guzmán, José María, 13, 101, 108, 135, 213, 214, 215.
- H —
- Henríquez, Camilo, 64, 90, 91, 100, 201, 360.
 Hermida, Antonio, 14, 17, 19, 20, 73, 100, 108, 109, 212, 221, 222.
 Hermosilla, Bernardino, 189.
 Hermosilla, Bernardo, 187, 188.
 Hermosilla, Camilo, 187.
 Hernández, Fermín, 186, 187.
 Hernández, Santiago, 296.
 Herrera, 385.
 Herrera, Francisco, 184.
 Herrera, José Antonio, 370.
 Herrera, Juan José, 304.
 Herrera, Juan Nepomuceno de, 227.
 Herrera, Pedro, 305.
 Hillyar, James, 223, 224, 225, 226, 340.
 Hoevel, Mateo Arnaldo, 30, 34, 35.

- Huerta, Joaquín, 186, 187, 203.
 Huici, Hermanos, 37, 39.
 Huici, José Antonio, 17, 21, 37, 38, 39, 40.
 Huici, José Domingo, 22, 36, 37, 38, 40.
 Huidobro, Juan José de, 204.
 Hurtado, José, 143, 145, 204.

— I —

- Igalavide, José Antonio, 305.
 Infante, José Miguel, 134, 152, 162, 164, 169, 170, 184, 196, 198, 200, 205, 214, 222, 358, 371.
 Irisarri, José Antonio de, 100, 108, 110, 135, 195, 196, 212, 213, 214, 215, 217, 227.
 Isabel de Castilla, 256.
 Isla, fray, 24.
 Izábal, Eusebio, 305.

— J —

- Jara, Domingo, 14, 20.
 Jara, José Agustín, 100.
 Jesucristo, 99, 114, 117, 118, 119, 208, 238, 242, 244, 257, 261.
 Jiménez de Cisneros, 256.
 Jiménez Navia, Ramón, 77, 81.
 Jiménez Tendillo, José, 47.
 Jordán, capitán, 353.
 Juan Ramón, fray, 185, 187, 278, 295, 298, 300, 305, 315, 323, 324, 326, 331, 332.
 Judas, 238, 257.
 Julio César, 6.
 Justis, Ignacio, 142, 206.

— L —

- Laforest, 183.
 Lagos, Manuel, 184.
 Lagos, Pedro, 142, 204.
 Laiman, 258.
 Lardizábal y Uribe, Miguel, 273, 274, 276, 287.
 Larraín, familia, 26, 37, 102.
 Larraín, Gabriel, 38.
 Larraín, Joaquín, 16, 47.
 Larraín, Juan Francisco, 101.
 Larraín, Martín Segundo, 17, 36, 38, 40.
 Larraín, mayorazgo, 345.

- Larrea, Ramón, 304.
 Larrumbide, José Antonio de, 2.
 Las Heras, Juan Gregorio de, 352, 353, 357.
 Lastarria, José Victorino, 98.
 Lastra, Francisco de la, 34, 41, 47, 340, 341, 342, 343.
 Lazcano, Francisco, 296.
 Lazcano, Prudencio, 345.
 Lazo, José Silvestre, 17, 20, 22, 222.
 Lecor, general, 284.
 León de la Barra, Francisco, 73.
 Letelier, Feliciano, 135, 213, 282.
 Liebre, Juan, 305.
 Lincopichun, cacique, 187.
 Lois, Nicolás Antonio, 73.
 López, Anacleto, 304.
 López de Sotomayor, Joaquín, 87, 222, 227.
 Lorca, Manuel, 185.
 Lorenzo, 36.
 Lousa, general, 32.
 Luco, José Santiago, 22, 39, 337.
 Lynch, José Eduardo, 34.
- M —
- Mackenna, Juan, 9, 11, 12, 14, 15, 17, 20, 22, 23, 35, 36, 37, 38, 39, 181, 210, 224, 225, 337.
 Madrid, Felipe de la, 356.
 Mancheño, José Tadeo, 358.
 Manso, Manuel, 46, 63, 87.
 Manterola, Antonio de, 41.
 Mantrana, Ventura, 346.
 Manzano, Jacinto, 32.
 Manzano, Javier, 81, 160.
 Manzano, Juan Esteban, 154.
 Maquiavelo, 67.
 Marán, 113, 236, 239.
 Marcó del Pont, Francisco Casimiro, 283, 325, 326, 327, 328, 344, 345, 354.
 Marín, 160.
 Marín, José Gaspar, 9, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 22, 27, 28, 63, 100, 337.
 Márquez, Domingo, 282.
 Marqués, José, 56.
 Márquez, de la Plata, Fernando, 20, 73, 85, 87.
 Marquina, 155.
- Martín y Corena, Juan, 346.
 Martínez, Dionisio, 204.
 Martínez, Fermín, 189.
 Martínez, fray Melchor, 2, 7, 8, 9, 12, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 27, 28, 30, 31, 33, 34, 35, 40, 41, 42, 45, 49, 50, 54, 57, 59, 62, 66, 67, 69, 70, 71, 73, 74, 76, 78, 79, 80, 83, 84, 85, 87, 91, 93, 98, 101, 104, 105, 108, 112, 115, 117, 120, 121, 122, 123, 127, 129, 133, 135, 138, 141, 143, 144, 145, 152, 155, 157, 158, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 167, 170, 201, 205, 208, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 220, 222, 223, 225, 227, 228, 235, 268, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 281, 282, 283, 285, 286, 287, 315.
 Martínez, Joaquín, 188.
 Martínez, Manuel, 191, 209.
 Martínez de Rozas, Juan, 18, 20, 26, 28, 47, 50, 53, 57, 60, 70, 71, 72, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 299, 300.
 Maruri, Nicolás, 350, 351.
 Mata, Luis, 19.
 Mata Linares, Francisco de la, 236, 263.
 Matamala, Francisco, 187.
 Matamala, Santiago, 188.
 Matorras, Nicolás, 14, 17, 19, 20, 73, 98, 101, 108, 135.
 Matta Vial, Enrique, 120.
 Medina, José Toribio, 117, 120, 212, 216, 220, 222, 223, 227, 228, 274, 275, 277, 281, 286, 287.
 Mena, Manuel, 73.
 Mendiburo, Antonio, 18, 51, 77, 80, 83, 154.
 Mendiburu, Nieves, 81.
 Meneses, 344, 388, 389.
 Merino, coronel, 351, 352.
 Mijares, capitán, 345.
 Millacura, cacique, 187.
 Millahueque, Pablo, 235.
 Miranda, Francisco, 111.
 Molina, 34.
 Molina, capitán, 351, 352, 353.
 Molina, Cipriano, 176, 183.
 Molina, Joaquín, 338, 339.

Molina, Lucas de, 123, 133, 142, 149, 174, 175, 183.
 Molina, Melchor, 214.
 Molina, Pedro, 339.
 Mondaca, Eugenio, 281.
 Montaño, 370.
 Monteagudo, 356.
 Monte-Pío, marqués, 212.
 Montes, 119.
 Monteverde, 118.
 Montoya, coronel, 225.
 Montt, Luis, 117, 120.
 Montuel, 160.
 Morales, Plácido, 286.
 Moreno, Gregorio, 386.
 Morgado, coronel, 356.
 Moscardo, Joaquín, 346.
 Moya, Francisco, 357.
 Moya, Pablo de, 294.
 Mujica, José Domingo, 23.
 Mujica, José Lorenzo, 23.
 Mujica, Matías de, 17, 21, 217, 227.
 Munita, José Miguel de, 216.
 Muñoz, Eugenio, 352.
 Muñoz, Juan Antonio, 38, 86.
 Muñoz Bezanilla, José Santiago, 13, 19, 20, 22, 39.
 Muñoz de Guzmán, Luis, 235.
 Murat, 3.

— N —

Nahuelpán, 187.
 Nariño, 111.
 Navarro y Villodres, Diego Antonio, 131, 208, 327.
 Neira, 281, 282.
 Nobas, Francisco, 184.
 Nogueira, Miguel, 304.
 Nogueira, Ramón, 305.
 Novoa. Véase Vásquez de Novoa, Manuel Fernando.
 Novoa, Manuel Fernando, 81.

— O —

O'Higgins, Ambrosio, 235, 236, 263.
 O'Higgins, Bernardo, 18, 20, 22, 27, 51, 53, 56, 57, 59, 70, 78, 129, 167, 192, 205, 206, 211, 224, 282, 338, 340, 341, 342, 343, 344, 346, 347, 348, 349, 350, 352, 353, 354, 357, 358,

359, 360, 361, 369, 371, 383.
 O'Higgins, Tomás, 163.
 Ojeda, Juan Buenaventura, 300, 301, 302.
 Olaguer Feliú, Manuel, 160, 355.
 Olate, coronel, 178, 193, 225.
 Olavarriá, José, 304.
 Olivera, Francisco, 221, 222.
 Oller, Hipólito, 23, 174.
 Oñez de Loyola, Martín, 247.
 Ordóñez, José, 328, 331, 356.
 Orígenes, 256.
 Orihuela, Antonio, 47.
 Orna, Manuel de, 304.
 Orrequi, Carlos, 142.
 Orríán, José Antonio, 23.
 Ortúzar, Manuel, 214.
 Ossorio, Mariano, 163, 226, 273, 274, 275, 277, 278, 279, 281, 285, 287, 314, 322, 330, 338, 347, 349, 352, 353, 355, 389.
 Ovalle, José Antonio, 345.
 Ovalle, Miguel de, 73, 214, 217.
 Ovalle, Vicente, 345.
 Oyanzábal, Juan, 287.

— P —

Padilla, Manuel Aniceto, 66, 67, 68.
 Padilla, Manuel Antonio, 33.
 Palacios, F., 14.
 Palacios, Isidro, 353.
 Palomino, José María, 305.
 Pando, 225.
 Pareja, Antonio, 116, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 127, 129, 130, 131, 134, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 151, 153, 154, 155, 157, 160, 161, 185, 201, 203, 206, 302, 303, 306, 310.

Parga, 163.
 Pavón, Juan Francisco, 316.
 Pazos, Juan José, 31.
 Pedregal, José Antonio del, 41.
 Pedro, infante, 284.
 Peña, Valeriano, 187.
 Pérez, 81.

Pérez, Domingo, 81.
 Pérez, Francisco Antonio, 73, 85, 134, 152, 164, 169, 170, 196, 197, 214, 371.
 Pérez, José, 357, 363.
 Pezuela, Joaquín de la, 125, 126, 163.
 Picó, Juan Manuel, 305.
 Pilatos, Poncio, 100, 258.
 Pilazo, Joaquín del, 34.
 Pineda, Isidro, 81, 343, 348.
 Pino, Apolinar del, 204, 386.
 Pino, Ramón, 304.
 Pinto, Francisco Antonio, 31, 33, 66, 67, 112, 162.
 Pinuer, Julián, 123, 178, 179, 180, 181.
 Plá, F., 149.
 Plá, Tomás, 142, 204.
 Poinsett, Joel Robert, 32, 60, 61, 62, 67, 175, 369, 370, 371, 372, 374, 375.
 Ponce, Juan, 332.
 Portales, Estanislao, 220, 221.
 Portales, José Diego, 22.
 Portales, José Santiago, 63, 66, 69, 70, 74, 75, 76, 84, 85, 93, 98, 101, 108, 196.
 Portus, coronel, 349.
 Prado Jaraquemada, Pedro José, 17, 20, 74, 75, 76, 84, 85, 93, 98, 101, 108, 196.
 Prast, Francisco, 73.
 Prieto, Ramón, 346.
 Primo Rivera, 356.
 Prius, José Antonio, 305.
 Pueyrredón, Juan Martín de, 346.
 Puga, José, 386.
 Puga, Juan de Dios, 140.

— Q —

Quesada, Tadeo, 9, 23.
 Quiles, José, 304.
 Quinta Alegre, conde, 220, 221, 222, 227, 228, 346.
 Quintanilla, Antonio, 149, 158, 178, 191, 206, 225, 226, 282, 283, 361, 363.

— R —

Rabago, brigadier, 160.
 Rafael, mulato, 40.
 Raposo, Isidro, 184.
 Rávago, 2.

Raves, Ramón, 23.
 Rebolledo, Ramón, 20.
 Regis Castillo, Francisco, 223, 227.
 Rencí, 84.
 Rencoret, Manuel, 140, 182.
 Requena, 283.
 Reyes, Judas Tadeo de, 235, 273, 274, 275, 276, 277.
 Riesco, José María, 357.
 Riesco, Manuel, 346.
 Río, Pedro Nolasco del, 236.
 Riva Agüero, 345.
 Rivadavia, Bernardino, 31.
 Riveros, 356.
 Rocamora, Antonio, 293, 294, 322.
 Rodríguez, José Joaquín, 20, 273, 274, 275, 276.
 Rodriguez, Manuel Javier, 13, 20, 23, 33, 40, 41, 42, 45, 67, 69, 70.
 Rodríguez, Nicolás, 215.
 Rodríguez Aldea, José Antonio, 297, 324, 339.
 Rodríguez Ballesteros, José, 133.
 Rodríguez de Herrera, Carlos, 216.
 Rodríguez Zorrilla, José Santiago, 85, 274, 275, 276, 283, 285.
 Rojas, 56.
 Rojas, familia, 102.
 Rojas, José Antonio de, 17, 73, 214, 216, 217.
 Román, Melchor, 388.
 Romero, Gaspar, 20, 21.
 Rosales, Juan Enrique, 9, 11, 12, 15, 17, 22, 36, 337.
 Rosas, José María, 27, 213, 214, 215, 216, 217, 220, 221, 223, 227.
 Ross, Enrique, 140.
 Rousseau, Juan Jacobo, 63, 64.
 Rufino, José María, 34.
 Ruiz Tagle, Francisco, 87, 100, 201, 358.

— S —

Salamanca, F., 14.
 Salas, Manuel de, 1, 12, 19, 33, 48, 85, 100, 108, 296.
 Salcedo, Antonio, 142.
 Salvador, Dámaso, 356.
 Samaniego, José, 287, 349, 383.

Samaniego, señora, 89.
 San Agustín, 256, 261.
 San Antonio de Padua, 293.
 San Bernardo, 261.
 San Bruno, Vicente, 345.
 San Dionisio, 256.
 Sandoval, Gregorio, 15.
 San Francisco, 293, 298, 302, 314, 316, 321, 325, 326, 332.
 San Francisco Javier, 263.
 San Ignacio de Loyola, 263.
 San Ildefonso, 324.
 San Jerónimo, 235.
 San Juan de Dios, 384, 385, 386, 387, 388.
 San Martín, José de, 346, 347, 355.
 San Mateo, 314.
 San Miguel, 293.
 San Pablo, 241, 268.
 San Pedro, 99.
 Sánchez, 383, 384.
 Sánchez, José María, 41, 42.
 Sánchez, Juan Francisco, 130, 131, 133, 138, 142, 147, 148, 149, 150, 152, 153, 155, 156, 158, 159, 161, 162, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 185, 186, 187, 188, 191, 192, 193, 198, 201, 204, 205, 206, 207, 209, 210, 219, 282, 303, 304, 305, 307, 314, 321, 322, 337, 338, 369, 370.
 Sandoval, Gregorio, 155.
 Santo Domingo, 302.
 Santo Tomás, 240.
 Sarriqueta, Manuel, 384.
 Sayago, Lucas, 125.
 Sepúlveda, Francisco Tadeo, 204.
 Sepúlveda, Salvador, 204.
 Serrano, Manuel, 140.
 Sesé, Raimundo, 177.
 Sevillanos, Francisco, 138.
 Sierra, Manuel, 357.
 Silva, Ventura, 89.
 Sisebuto, 256.
 Sol, Antonio del, 346.
 Solar, Francisco Javier del, 23, 48.
 Solís, Manuel, 221.
 Sorondo, Fermín de, 204, 386.
 Sota, 350.

Sota, Antonio María de la, 20, 21.
 Sota, Francisco Manuel de la, 22.
 Soto, José María, 204, 386.
 Sotomayor, Joaquín de, 220.
 Spano, Carlos, 181, 182, 203, 211, 213.
 Strandford, lord, 112.
 Stuardo, Carlos, 138.

— T —

Talavera, Manuel Antonio, 7, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 27, 28.
 Tavira, Pedro, 224.
 Teófilo, fray, 138.
 Tirapegui, Santiago, 211.
 Tocornal, Gabriel José de, 340.
 Tocornal, Joaquín, 214.
 Tocornal, José María, 135.
 Tocornal, Juan, 22.
 Toro, Domingo José de, 17, 20.
 Toro Gamero, Joaquín Alonso, 23.
 Torres, Diego de, 83.
 Torres, Ignacio de, 17, 19.
 Tristán, Pío, 32.
 Trucios, Joaquín, 135, 212, 213, 214, 215, 216, 217.

— U —

Ugarte, 212.
 Ugarte (otro), 383, 384.
 Ugarte, José María, 346.
 Ugarte, José Santiago, 346.
 Ugarte, Martín, 304.
 Ulloa, Antonio, 304.
 Ulloa, Juan Manuel, 362, 363.
 Ulloa, Luciano, 304.
 Undurraga, Manuel María, 346.
 Unzueta, Joaquín, 48, 204.
 Ureta, Baltasar, 101, 221.
 Ureta, José, 216.
 Ureta, José María, 79, 135.
 Ureta, Juan José, 174.
 Ureta, Miguel de, 22, 37, 39.
 Uribe, Julián, 351.
 Urízar, Fernando, 188, 189, 190, 203.
 Urmelata, Julián, 80.

Urrejola, Agustín, 46, 47, 48.
 Urrejola, Francisco de Borja,
 204.
 Urrejola, Luis, 46, 47, 48,
 178, 192, 193, 204, 207,
 314, 341.
 Urroz de Montañas, Felipe,
 305.

— V —

Valdelirios, marqués, 339.
 Valdés, 382.
 Valdés, Ignacio, 135, 212, 213,
 214, 215, 217, 223, 227.
 Valdés, José Antonio, 17, 100,
 108, 109, 212, 217, 221,
 223, 227.
 Valdés, José Domingo, 23.
 Valdés, Pedro Nolasco, 73,
 213, 216.
 Valdivieso, Gabriel, 221, 227.
 Valero, Ramón, 73.
 Valle Oselle, conde, 338, 339.
 Valles, 34.
 Varela, Estanislao, 138, 139,
 141, 143.
 Vargas, Francisco, 156.
 Vargas, José Ramón, 204.
 Vásquez de Novoa, Manuel
 Fernando, 57, 59, 81, 299,
 302.
 Vega, Domingo, 305.
 Vega, Fernando de la, 136.
 Velasco, Antonio, 282.
 Velásquez, José, 204.
 Velásquez, Manuel, 363.

Vélez, Bernardo, 15.
 Vera y Pintado, Bernardo,
 87, 90, 91, 358.
 Vergara, Bernardo, 47, 81,
 82, 299, 302.
 Vergara, José, 23.
 Vergara, Juan Tomás, 127,
 129, 140, 141, 201.
 Vergara y Sepúlveda, Tomás,
 228.
 Vial, Agustín, 9, 10, 11, 14,
 17, 20, 33, 62, 66, 67, 74,
 75, 93, 100, 222.
 Vial, Juan de Dios, 27, 35,
 36, 37, 39, 202.
 Vicuña, Francisco Ramón, 36,
 37, 38, 340.
 Vicuña, Tomás de, 17, 21,
 101, 108, 227.
 Vicuña Cifuentes, Julio, 73,
 75, 84, 85, 91, 93, 115,
 117.
 Vicuña Mackenna, Benjamín,
 129.
 Vidaurrezaga, Antonio, 357.
 Videla, Bernardo, 357.
 Vigil, José Marcial, 22, 39.
 Vigodete, Gaspar, 8, 32, 111.
 Vildósola, Andrés, 346.
 Vildósola, José, 20.
 Villa Urrutia, Joaquín de, 41.
 Villagra, Bernardino, 304.
 Villalobos, José Alipio, 300,
 301, 302, 386.
 Villarroel, 351.
 Villavicencio, 160.
 Villegas, 345, 354.

Villegas, Hipólito, 73.
 Villodres. Véase Navarro y
 Villodres, Diego Antonio.
 Villota, Pedro Antonio de,
 228.

Villouta, Vicente, 304.
 Virgilio, 249.
 Vivar, Pedro, 73, 85, 100.
 Vivero, Pascual, 339.
 Voltaire, 64.

— W —

Wellington, 116.

— Y —

Yggins, Ambrosio. Véase
 O'Higgins, Ambrosio.

— Z —

Zalazar, Agustín, 188.
 Zañartu, Manuel, 222.
 Zañartu, Miguel, 343.
 Zapata, Juan Crisóstomo, 54.
 Zapata, Juan Isidro, 184.
 Zapata, Pedro José, 204.
 Zarratea, Manuel, 31.
 Zavala, Lorenzo de, 369, 370.
 Zenteno, José Ignacio, 17, 21.
 Zerda, Fubián, 305.
 Zerdán, Juan, 46, 47, 48.
 Zorrilla, 183.
 Zorrilla, J., 81.
 Zorrilla, José Manuel, 33.
 Zumalacarregui, José Javier,
 304.
 Zúñiga, Jerónimo, 190.

INDICE DE NOMBRES
GEOGRAFICOS CITADOS EN EL TEXTO
DEL TOMO II

INDICE DE NOMBRES GEOGRAFICOS

— A —

Aconcagua, 184, 199, 214, 350, 351.
 Ahumada, calle, 38.
 Alameda, 36, 38, 39, 60.
 Alcalá, 284.
 Alcántara, 324.
 Alcudia, fuerte, 337.
 Algeciras, 113.
 Alto Perú, 31, 118, 119.
 América, 4, 5, 7, 31, 32, 42, 57, 59, 61, 62, 64, 68, 69, 74, 76, 84, 94, 98, 105, 111, 112, 113, 114, 116, 118, 154, 165, 166, 167, 202, 226, 237, 241, 242, 347, 356, 369, 373, 374, 375.
 América del Sur, 118, 135, 323, 325, 372, 373.
 América septentrional, 106.
 Ancud, 362, 363.
 Andalucía, 153, 284, 305.
 Andes, cordillera, 243.
 Angol, 247, 251, 252, 258.
 Ancud, boquete, 282.
 Aragón, 365.
 Aranjuez, 3, 117.
 Arauco, 81, 84, 90, 112, 162, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 202, 203, 205, 206, 207, 208, 209, 223, 225, 247, 253, 279, 306, 315.
 Arequipa, 117, 315.
 Arnedillo, 287.
 Avendaño, lagunas, 205.

— B —

Baltimore, 64.
 Barcelona, 3.
 Bayona, 3.
 Bermeo, 304.
 Bilbao, 304.
 Bío-Bío, 124, 188, 191, 225, 242, 243, 246.
 Bogotá, 118.
 Brasil, 3, 7, 32, 33, 103, 107, 112, 220, 284.
 Bueno, río, 243, 265.

Buenos Aires, 1, 31, 32, 33, 45, 46, 47, 61, 64, 66, 67, 74, 76, 87, 99, 103, 111, 113, 118, 155, 159, 197, 198, 199, 202, 220, 222,

282, 283, 284, 300, 305, 325, 328, 351, 357.
 Burgos, 281, 285.

— C —

Cachapoal, 348, 349.
 Cádiz, 2, 3, 58, 60, 162, 284, 339.

Calaveras, las, 353.

Callao, 161, 329, 330, 345.

Calle Calle, 242, 243.

Campo de la Rayada, 145.

Canarias, 118.

Canas, 130.

Cancha Rayada, 355.

Cañada, 350, 351.

Caracas, 46, 64, 111, 118, 119, 280.

Carampangue, 187, 188, 189, 311.

Carelmapu, 361.

Cartagena, 111.

Castilla, 309.

Castro, 120, 202, 361, 362.

Cataluña, 305.

Cauquenes, 136, 207, 211, 311.

Cochabamba, 1, 32, 33, 74,

118, 120, 280.

Colcura, 185, 188, 189, 191.

Colchagua, 283.

Colve, 247.

Collico, 205.

Compañía, plazuela, 36.

Conambalí, 183.

Concepción, 18, 26, 28, 32, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60,

68, 70, 71, 72, 73, 74, 77, 78, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 96, 99, 100, 101, 116, 118,

119, 121, 122, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 133,

134, 135, 136, 137, 142, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157,

157, 159, 160, 161, 167, 168, 175, 178, 180,

181, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 193, 197, 199, 200, 201, 203, 205,

206, 207, 208, 211, 212, 213, 214, 216, 222, 224, 225, 226, 236, 253, 258,

282, 294, 296, 298, 299, 300, 302, 303, 304, 305, 310, 312, 314, 316, 323,

324, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 337, 341, 355, 357, 359, 360, 363, 388, 389.

Copiapó, 55, 113.

Coquimbo, 28, 56, 57, 96, 105, 143, 163, 184, 351, 352, 353.

Córdoba, 66, 117, 118, 300, 315.

Corinto, 241, 242.

Corta, 203.

Cortez, vado, 350.

Coyanco, cajón, 154, 155, 170, 178, 180.

Cuchacucha, 224.

Cuenca, 34.

Cunco, 243, 244, 245, 246, 265.

Curicó, 282, 283.

— CH —

Chacabuco, 352.

Chacao, 362.

Charcas, 114, 117, 118, 315.

Chile, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17,

19, 21, 23, 26, 27, 28, 31, 33, 35, 37, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 59, 61, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 74, 77, 82,

84, 85, 87, 90, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106,

107, 108, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 120, 121, 123, 126,

127, 135, 137, 143, 147, 152, 154, 155, 156, 157,

159, 162, 163, 164, 165, 166, 168, 169, 170, 172,

176, 178, 179, 183, 185, 195, 196, 197, 198, 199,

200, 201, 202, 203, 204,

205, 207, 209, 212, 213,

214, 217, 219, 220, 221,

222, 223, 226, 227, 228,

235, 236, 237, 238, 239,

242, 243, 246, 249, 255,

264, 268, 273, 274, 275,

277, 278, 279, 281, 282,

283, 284, 285, 286, 287,

298, 299, 300, 311, 313,

315, 323, 324, 325, 326,

327, 328, 329, 330, 331,

337, 338, 339, 340, 342,

343, 345, 346, 347, 348,

350, 352, 354, 358, 360,

361, 362, 363, 364, 369,

370, 371, 382, 383, 384,

389.

Chiloé, 81, 116, 120, 121, 122,

123, 124, 153, 160, 177,

181, 185, 191, 198, 199,

201, 202, 205, 206, 207,

214, 215, 225, 242, 243,

247, 329, 361, 362, 363.

Chillán, 112, 113, 120, 133,

138, 139, 142, 144, 146,

148, 149, 150, 152, 153,

154, 155, 156, 157, 158,

159, 161, 162, 163, 167,

170, 171, 172, 173, 175,

176, 177, 178, 179, 180,

181, 182, 183, 184, 185,

188, 191, 192, 197, 198,

199, 200, 202, 203, 204,

205, 206, 209, 220, 224,

225, 226, 235, 236, 238,

247, 248, 251, 268, 274,

275, 277, 278, 279, 280,

282, 283, 293, 294, 295,

296, 297, 298, 299, 300,

301, 302, 303, 304, 305,

307, 311, 313, 314, 315,

316, 321, 322, 323, 324,

325, 326, 327, 328, 331,

332, 341, 370, 385, 387,

388, 389.

Chimba, 37.

China, 26:

— D —

Dalcahue, 362.

Daroc, 349.

Desaguadero, 1, 34, 118.

Diamante, río, 282.

Diguillin, 167, 192, 371.

Duao, 144.

— E —

El Roble, 192, 193, 205, 311.

Egipto, 89.

Ensenada, 76.

España, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8,

42, 57, 58, 62, 74, 98, 102,

111, 112, 113, 117, 118,

120, 166, 170, 192, 195,

202, 220, 237, 242, 247,

248, 256, 279, 281, 283,

284, 285, 293, 294, 309,

310, 314, 321, 323, 326,

339, 369, 372, 373, 374,

375, 376, 382.

Estados Unidos de América,

30, 32, 35, 61, 62, 63, 68,

69, 73, 104, 105, 175, 221,

369, 370, 373, 376.

Europa, 5, 59, 66, 109, 112,

202, 247, 265, 370, 373,

374, 375, 376.

Extremadura, 284.

— F —

Filadelfia, 64.

Francia, 4, 102, 105, 293, 373.

Fucapén, 306.

— G —

Gibraltar, 283.

Ginebra, 115.

Granada, 256.

Grecia, 374, 375.

Gualqui, 311.

Guanegue, 242.

Guayaquil, 34, 106.

— H —

Holanda, 241.

Hornos, cabo, 124, 330.

Hualqui, 206.

Huasco, 163, 216.

— I —

Ilicura, 247.

Illapel, 199.

Indias, 2, 4, 117, 263, 273,

275, 276, 280, 285, 293,

310, 315, 316,

Inglaterra, 111, 112, 116,

202, 220, 241,

Itata, 48, 151, 153, 158, 167,

175, 185, 192, 203, 305,

311.

— J —

Japón, 1, 26, 241.

Jerez de la Frontera, 117.

Juan Fernández, isla, 103, 344, 389.

— L —

La Florida, 180, 185, 192, 203, 205, 206, 207, 311.

La Habana, 70, 103.

La Imperial, 247, 253.

La Laja, 191, 202, 203, 205, 225, 297, 311.

La Ligua, 382.

La Paz, 31, 32, 34, 118, 120.

Lautaro, 136, 140.

León, isla, 32, 118.

Lima, 1, 2, 31, 32, 34, 64, 81, 82, 83, 87, 94, 103, 104,

105, 106, 107, 108, 111, 112, 116, 118, 119, 120,

121, 122, 123, 127, 129, 136, 143, 146, 147, 152,

153, 156, 158, 160, 161, 171, 176, 177, 178, 179,

185, 191, 197, 198, 200, 202, 203, 205, 206, 207,

208, 214, 220, 221, 223, 225, 226, 227, 325, 328,

329, 330, 331, 332, 339, 342, 343, 344, 345, 346,

347, 386.

Linares, 79, 133, 134, 136, 139, 142, 144, 203, 207, 225, 298.

Lircay, 338, 339, 340, 343.

Lisboa, 284.

Londres, 33, 111, 112, 258.

Longaví, 203, 207.

Los Andes, 184, 352, 354.

Los Angeles, 191, 203, 225, 236.

Los Guindos, 307, 309.

Lieu Lieu, 247.

— M —

Madrid, 89, 117, 165, 273, 276, 284, 286.

Maipo, 226.

Maipú, 351, 355.

Maipué, fuerte, 243.

Maldonado, 32.

Marben, 247.
Mariquina, 247.
Más Afuera, 103.
Massachusetts, 374, 375, 376.
Mato Grosso, 32.
Maule, 51, 53, 55, 70, 71, 72, 78, 79, 82, 131, 133, 136, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 154, 159, 178, 191, 192, 197, 199, 201, 205, 207, 219, 224, 225, 226, 243, 303, 305, 306, 308.
Medina Sidonia, 153.
Melipilla, 349, 351.
Membrillar, 192, 224, 225, 308, 311.
Mendoza, 67, 84, 94, 199, 214, 220, 281, 282, 283, 297, 346, 347, 348, 352, 353.
Méjico, 34, 111, 118, 119, 284, 369.
Mocopulli, 361, 362.
Mochita, isla, 82, 103, 140.
Montañas, 203.
Monteagudo, 286, 287.
Montevideo, 3, 8, 32, 76, 82, 103, 111, 118, 155, 283, 305.
Morro, 330.

— N —

Nacimiento, 188, 189, 190, 191, 243, 251.
Navarra, 285, 286.
Negrete, 235.
Niebla, 243.
Ninhue, 311.
Ninanco, 251.
Nueva York, 35.

— Ñ —

Nuble, 146, 149, 152, 158, 178, 203.

— O —

Oruro, 31, 34.
Osorno, 81, 107, 120, 123, 202, 337.

— P —

Pacífico, mar, 102, 104, 105, 106, 116.
Paicaví, 247.

Paine, angostura, 348, 349, 350, 351.
Pan de Azúcar, 350.
Papeles, ladera, 352, 353.
Paposo, 113.
Paraguay, 67, 103, 118.
Parral, 203, 305.
Pelequén, 348.
Penco, 147, 155, 224, 304, 311, 312, 338.
Península Ibérica, 2, 3, 4, 5, 32, 64, 77, 94, 95, 102, 116.
Perú, 1, 6, 7, 31, 33, 34, 76, 102, 103, 104, 106, 107, 116, 120, 121, 122, 136, 138, 142, 143, 154, 161, 162, 164, 198, 199, 200, 202, 223, 225, 278, 322, 328, 329, 331, 338, 345, 346, 347.
Pileu, 189.
Pirineos, 284.
Planchón, paso, 281.
Portugal, 32, 116, 120.
Portugalete, 304.
Potosí, 32, 34, 118.
Provincias Unidas, 346, 347.
Purén, 247, 251, 260.
Putemun, 361, 362.

— Q —

Quebec, 354.
Quechereguas, 224, 225, 348.
Quilacoya, 206.
Quilo, 311.
Quillota, 114, 199, 214, 215, 351, 352, 353.
Quinchilca, 243, 266.
Quirihué, 136, 185, 197.
Quiriquina, 103.
Quito, 1, 34, 46, 64, 74, 118, 119, 120, 275, 280.

— R —

Rancagua, 226, 323, 348, 349, 350, 352, 354.
Ranquil, 186, 187, 203, 304.
Rere, 185, 190, 191, 192, 203, 205, 206, 225, 311.
Río de la Plata, 59, 111, 120, 198, 280.
Río Janeiro, 3, 103.
Roma, 237, 253, 254, 263.
Romero, 224.
Rusia, 375.

— S —

Salamanca, 83.
Salta, 118.
San Antonio, 399.
San Bartolomé de Chillán / Véase Chillán.
San Bartolomé, fuerte, 170, 173, 181.
San Carlos, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 158, 167, 177, 180, 191, 199, 243, 281, 282, 311, 362.
San Fernando, 199, 282, 304, 348.
San Isidro, calle, 221.
San José, fuerte, 345.
San Lorenzo, 381, 382.
San Luis, punta, 356, 357.
San Pablo, calle, 221, 222.
San Pedro, 188, 189, 190, 191, 206, 225, 311.
San Rafael, 281, 282.
San Sebastián, 304.
San Vicente, 83, 118, 120, 124, 125, 177, 201, 330, 357.
Sangüesa, 284.
Santa Ana, 383, 384.
Santa Bárbara, 112, 130, 191, 236, 247, 298, 305, 306.
Santa Elena, punta, 106.
Santa Fe, 1, 34, 111, 118, 280.
Santa Juana, 188, 189, 190, 191, 225, 311.
Santa María, isla, 103, 162, 185.
Santa Rosa, valle, 352, 353.
Santander, 304, 305.
Santiago (de Chile), 7, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 27, 28, 41, 42, 44, 45, 49, 50, 54, 55, 56, 57, 60, 62, 65, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 81, 82, 83, 87, 89, 93, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 106, 109, 115, 117, 120, 125, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 137, 150, 152, 153, 161, 162, 165, 169, 170, 182, 183, 184, 195, 197, 198, 201, 203, 205, 208, 209, 212, 213, 214, 216, 217, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 235, 268, 273, 274, 275, 277, 278, 279, 281, 282, 283, 285, 286, 287, 293, 295, 296, 297.

- 304, 312, 315, 321, 323,
324, 325, 327, 328, 329,
330, 331, 340, 341, 343,
351, 352, 354, 358, 359,
362, 363, 371, 381, 382,
383, 384, 385, 386, 388,
389.
San Vicente, 83.
Saña, 103.
Segura, 304.
Sevilla, 4, 117, 315, 316.
Sierra Morena, 117.
Sigüenza, 284.
- T —
- Talca, 53, 70, 78, 79, 133, 134,
136, 137, 141, 144, 155,
167, 170, 171, 191, 192,
197, 198, 199, 200, 201,
202, 203, 205, 206, 207,
210, 211, 214, 222, 223,
224, 225, 226, 281, 309,
310, 312, 314, 316, 338,
340, 344, 347, 348.
Talcahuano, 106, 115, 116,
124, 125, 127, 129, 130,
145, 152, 153, 155, 156,
157, 158, 160, 161, 163,
- 180, 185, 199, 201, 223,
224, 225, 305, 311, 323,
328, 329, 330, 331, 341,
357.
Talcamávida, 304.
Tantauco, 361, 363.
Tarso, 254.
Tejar, 174.
Tepic, 370.
Tlalpam, 370.
Toledo, 256.
Toltén, 247.
Tomé, 160.
Trancas, 342.
Tucapel, 112, 203, 225, 247,
311.
Tucumán, 117, 118, 315.
Tumbes, 160.
- V —
- Valdivia, 6, 23, 64, 81, 82, 107,
116, 120, 121, 122, 123,
124, 125, 149, 160, 174,
176, 177, 181, 185, 187,
188, 191, 199, 200, 202,
205, 206, 214, 215, 225,
243, 247, 307, 308, 309,
322, 342, 363.
- Valdivia-Piraguas, camino,
361.
Valdivieso, casas, 348, 349.
Valparaíso, 32, 33, 34, 35, 41,
42, 76, 82, 94, 106, 135,
136, 143, 160, 163, 184,
199, 214, 224, 225, 340,
341, 345, 349, 351, 352,
353, 354, 359, 363.
Villa Nueva, 353.
Villarrica, 243.
Villarroel, casas, 353.
Villacura, 299.
Viña del Mar, 207.
Vizcaya, 325.
- W —
- Washington, 374.
- Y —
- Yerbas Buenas, 139, 141, 146,
150, 158, 311.
Yumbel, 297, 304.
- Z —
- Zaragoza, 284.

INDICE GENERAL
DEL TOMO II

SECCION DECIMA

EL PARTIDO REALISTA Y LOS CARRERA. VACILACIONES
DEL GOBIERNO

El Virrey del Perú pide a la Junta de Gobierno una aclaración de su conducta política	1
Documentos que inteligencian el caso	1
— Real Orden aprobatoria de la Junta, venida de Lima. 14 de abril de 1811	2
— Oficio del Virrey al Gobierno de Chile. 4 de septiembre de 1811	2
— Contestación de la Junta de Gobierno al Virrey de Lima. 6 de noviembre de 1811	2
Discordias y diversidad de opiniones	7
Descontento de los hermanos Carrera	8
— Carta de D. José Miguel Carrera a su padre	8
— Bando sobre recargo en el porte ordinario de cartas. 8 de noviembre de 1811	8
— Bando sobre pasquines injuriosos. 9 de noviembre de 1811	9
El Partido Realista y los Carrera	9
Vacilaciones del Gobierno	9
— Oficio de Juan José Carrera al Congreso. 15 de noviembre de 1811	10
Otro oficio del mismo a la Junta de Gobierno. 15 de noviembre de 1811	10
— Otro oficio a la Junta. 15 de noviembre de 1811	10
— Bando de la Junta de Gobierno. Sin fecha	11
El Poder Ejecutivo conferencia con el Comandante de Granaderos, Juan José Carrera	11
— Oficio de la Junta al Congreso. 15 de noviembre de 1811	11
Diputación del Congreso ante el Comandante de Granaderos, Juan José Carrera	12
— Oficio del Comandante de Granaderos al Congreso. 15 de noviembre de 1811	12
Efectos del oficio	12
— Bando de la Junta de Gobierno. 15 de noviembre de 1811	14
Elecciones de Diputados por el pueblo. Renuncia de la Junta	14
— Texto de la renuncia de la Junta. 15 de noviembre de 1811	14
— Oficio del Comandante de Artillería. 15 de noviembre de 1811	14
— Oficio del Congreso al Cabildo. 15 de noviembre de 1811	15
Desaliento de los realistas	15
— Pasquín. 16 de noviembre de 1811	15
Satisfacción a la Junta	16
— Acta de satisfacción a la Junta. 16 de noviembre de 1811	16
— Oficio del Cabildo al Congreso. 16 de noviembre de 1811	16
— Oficio de la Junta al Congreso. 16 de noviembre de 1811	17
— Oficio del Congreso al Cabildo. 16 de noviembre de 1811	17
— Oficio del Congreso al Cabildo. 16 de noviembre de 1811	17
— Oficio del Congreso a la Junta. 16 de noviembre de 1811	18
La nueva Junta. Destierros. Incidentes	18
— Peticiones del Pueblo. 16 de noviembre de 1811	19
Correspondencia del Cabildo, de la Junta y del Congreso con los Comandantes Militares de Granaderos, Dragones, Artillería y Asamblea	21
— Oficio del Cuerpo de Artillería al Cabildo. 16 de noviembre de 1811	21
— Oficio del Congreso a los Comandantes Militares de Granaderos, Dragones, Artillería y Asamblea. 16 de noviembre de 1811	21
— Oficio del Congreso a la Junta. 18 de noviembre de 1811	21
— Oficio de contestación de la Junta al anterior Oficio. 18 de noviembre de 1811	21
— Observaciones a las "Peticiones del Pueblo" del Cuerpo de Granaderos, su Comandante Juan José Carrera. 16 de noviembre de 1811	22
Observaciones del Cuerpo de Artillería	23
— Observaciones a las "Peticiones del Pueblo" del Cuerpo de Artillería, su Comandante Luis Carrera. 16 de noviembre de 1811	23

— Nota del Congreso a la Junta sobre que los delitos contra el Gobierno y sus respectivos juicios, deben exponerse y verificarce ante el Poder Ejecutivo. 20 de noviembre de 1811	23
Recibimiento del mando del nuevo Gobierno. Ultraje y vilipendio del Congreso. Prisiones y destierros	24

SECCION DECIMOPRIMERA

LAS IDEAS DE LA REVOLUCION. PREDOMINIO DE LOS HERMANOS CARRERA

Cinco contrarrevoluciones y otras fantas mudanzas de Gobierno en un año y medio	25
Predominio de los hermanos Carrera. Ridícula situación del Congreso	25
Legislación chilena sobre esclavos, válida para el mundo entero	25
Plan oculto de los hermanos Carrera	26
Conmoción en la ciudad	26
— Oficio de la Junta al Congreso sobre funestos anuncios en el pueblo. 19 de noviembre de 1811	26
Bando del Congreso en respuesta al oficio anterior	27
— Bando. 19 de noviembre de 1811	27
Atribuciones falsas y maliciosas a los inocentes y pacientes realistas	27
Manifiesto sobre la conducta del Gobierno	27
— Manifiesto del Gobierno sobre su conducta. 20 de noviembre de 1811	28
Falsedad del Manifiesto	28
Las ideas de la revolución	29
Humillaciones al autor	29
La libertad se adelantaba cada día	29
— Solicitud de Hoevel para asociarse a los ciudadanos del Reino y respuesta del Congreso. Sin fecha	30
Sobre contrata del Tribunal de Minería con los asentistas de pólvora	30
— Oficio del Congreso a la Junta. 27 de noviembre de 1811	30
División de las inspecciones de Infantería y Caballería	30
— Oficio del Congreso. 27 de noviembre de 1811	31
Relaciones con la Junta de Buenos Aires	31
— Oficio sobre el recibimiento del Diputado de Chile ante la Junta de Buenos Aires. 3 de diciembre de 1811	31
— Oficio del Diputado de Chile sobre la situación de América al Congreso de Chile. 1º de diciembre de 1811	31
— Oficio de la Junta al Diputado Pinto	33
Oficios del Gobernador de Valparaíso sobre las noticias del Perú divulgadas por los pasajeros de la fragata "Bretaña"	33
— Primer Oficio. 18 de noviembre de 1811	33
Pasajeros	34
Segundo Oficio. 21 de noviembre de 1811	34
Propósitos de establecer una imprenta. Servicios de Hoevel. Agradecimientos al mismo	34
— Oficio de agradecimiento del Congreso a Hoevel. 27 de noviembre de 1811	35
Conjuración contra los Carrera	35
— Extracto de la sumaria de la conspiración intentada contra el Excmo. señor Presidente don José Miguel de la Carrera, y los señores Comandantes don Juan José y don Luis de la Carrera	36
Arrestados en Palacio	36
En el Cuartel de Húsares	36
En una de las salas del Cabildo	36
En los altos de idem	36
En la cárcel de idem	36
En el Cuartel de Asambleas	36
En su casa	36
Mérito de la Sumaria	36
Confesiones	38

Oposición del Congreso a los Carrera	40
Abolición del Congreso. 2 de diciembre de 1811	40
Documentos sobre la disolución del Congreso	40
— Oficio a las ciudades de Provincia. 4 de diciembre de 1811	41
— Oficio sobre el obedecimiento del Ilustre Cabildo y Ayuntamiento. 8 de diciembre de 1811	41
— Manifiesto de José Miguel Carrera y Manuel Rodríguez en que justifican la disolución del Congreso. 4 de diciembre de 1811	42
Disolución de la Junta de Gobierno	45
El Gobierno al antojo de José Miguel Carrera	46
Nulidad de los Vocales	46
Instalación de una Junta de Gobierno en Concepción	46
— Oficio sobre la instalación de la Junta de Gobierno de Concepción. 5 de septiembre de 1811	46
Aspiraciones de Concepción	49
— Proclama. Exortatio ad Fratres Jacobo Politanos	49
El doctor Martínez de Rozas en Concepción. Se adueña del Gobierno	50
Aprehensión de los hermanos Carrera	51
Fin del año 1811. Rompimiento con Concepción	51

SECCION DECIMOSEGUNDA

RIVALIDADES DE INFLUENCIA ENTRE SANTIAGO
Y CONCEPCION. 1812

Desavenencias de la Junta de Gobierno presidida por Carrera con las autoridades de la Provincia de Concepción	53
— Oficio de la Junta de Santiago a don Ignacio Carrera. 31 de diciembre de 1811	53
Aislamiento de los enemigos de la causa	54
— Oficio de la Junta a don Juan Manuel Gómez. 8 de enero de 1812	54
Preparativos marciales	54
Los realistas juzgan favorable a su causa las desavenencias	54
— Oficio de la Junta de Gobierno de Santiago a la de Concepción. 7 de enero de 1812	55
Los Carrera y Martínez de Rozas decididos por la Independencia	57
— Convención de 1812. Capítulos de avenencia entre Santiago y Concepción. 13 de enero de 1812	57
Ideas y carácter del sistema de Chile, según la Convención	59
Amenazas y preparativos de guerra. Incautación de fondos	60
Diversiones. Libertad y corrupción de costumbres	60
El Cónsul norteamericano Joel Roberts Poinsett. Objeto de su misión. Influencia sobre los Carrera	60
Argumentos falaces del Ministerio Fiscal favorables al Cónsul	60
— Visita del Ministerio Fiscal. 21 de enero de 1812	60
Personalidad de Poinsett: agente revolucionario. Sus secuaces	62
Extensión y violencia de la propaganda revolucionaria	63
Impetu precipitado del despota J. M. Carrera	63
Nuevos Vocales de la Junta: Manso y Portales	63
La imprenta, agente de las ideas revolucionarias	63
Aparición del primer periódico nacional	64
Editor de la "Aurora de Chile": Camilo Henríquez	64
Impulsos materiales en favor de la Revolución	64
— Bando sobre libertad de comunicar cada ciudadano sus pensamientos. 29 de enero de 1812	65
Errores y contradicciones del Gobierno. Fernando Séptimo	66
Arbitrariedades del Gobierno de Buenos Aires. Manuel Aniceto Padilla	66
Carrera acepta a Padilla	67
La adquisición de armamento	68
— Contrata de armas. 10 de marzo de 1812	68

— Bando. 11 de marzo de 1812	69
Ningún adelantamiento en el tratado de unión de las provincias de Santiago y Concepción	70
— Salida de la División del Centro del Ejército de Observación de la Frontera. 9 de marzo de 1812	70
Razón de las diligencias de armas de Carrera	71
Encuentro de los dos ejércitos. Entrevista de J. M. Carrera y Juan Martínez de Rozas	71
— Artículo de oficio. 20 de julio de 1812	72
Celebración del aniversario de la Independencia de los Estados Unidos. 4 de julio de 1812	73
Plan para declarar la Independencia del Reino	73
Odio contra todo lo de origen español. La escarapela tricolor	74
— Bando sobre la escarapela tricolor. 16 de julio de 1812	74
Uso de la escarapela por el estado eclesiástico	74
— Decreto. 20 de julio de 1812	75
Los funcionarios públicos subalternos y la escarapela tricolor	75
— Decreto. 30 de julio de 1812	75
Los realistas y la escarapela tricolor	75
— Reservado. 30 de julio de 1812	76
Despótico gobierno de Carrera, apoyado por sus dos hermanos. Discordias entre ellos	76
Talento político y revolucionario de José Miguel Carrera. Actuación en España	77
Carrera derriba a J. Martínez de Rozas. 8 de julio de 1812	77
Partidarios de Martínez de Rozas en Santiago	77
Antecedentes de la contrarrevolución de Concepción que ocasionó la caída de Martínez de Rozas	78
— Contestación Oficial. 27 de abril de 1812	78
— Carta particular. Talca, 27 de abril de 1812	78
— Oficio de don Juan Martínez de Rozas. Sin fecha	79
— Proclama	80
— Relación de las novedades ocurridas en Concepción. 8 a 23 de julio de 1812	80
Posibles consecuencias de la caída de Martínez de Rozas	83
Destino de Martínez de Rozas y de sus compañeros	83
La política del Gobierno en la Proclama dirigida a los habitantes de Concepción	83
Intrigas cerca de Martínez de Rozas. Es desterrado a Mendoza	84
Juicio sobre Carrera y Martínez de Rozas	84

SECCION DECIMOTERCERA

BAJO EL PERSONALISMO Y LA TIRANIA

Carrera árbitro de la suerte del infeliz Reino de Chile	85
— Designación de miembros para el estudio de la Constitución. 12 de agosto de 1812	85
Retárdase el estudio de la Constitución. Carrera observa la conducta del Gobierno de Concepción. Resultados	85
Aniversario del 18 de Septiembre	86
Esquelas de convite	86
Esquelas distribuidas e incomodidades de las señoras	86
Culminación de las diferencias entre Juan José y José Miguel Carrera	86
— Acta del Cabildo de Santiago sobre la renuncia de la Junta de Gobierno. 8 de septiembre de 1812	87
Esfuerzos de concordia del padre de los Carrera	87
Conmemoración del 18 de septiembre Las alegorías a la Independencia	87
Sermón en la Catedral	89
El aniversario de la instalación del Gobierno Patrio, según un artículo de la "Aurora de Chile" N° 34, del jueves 19 de octubre de 1812	89
— Artículo con fecha: Santiago, 30 de septiembre de 1812	89
Himnos Patrióticos	90
Inscripciones	91

El estandarte tricolor	92
La Constitución	92
La tiranía en movimiento	92
Condescendencias del Gobierno	92
— Decreto sobre censura de prensa de Carrera. 12 de octubre de 1812	93
Los resultados de la sabiduría del pueblo	93
Arresto de vecinos europeos realistas	94
Descubrimiento de una conspiración falsa	94
Otra vez la Constitución preocupa al Gobierno	94
— Reglamento Constitucional Provisorio	94
Métodos empleados en la suscripción del Reglamento	98
— Bando. 24 de noviembre de 1812	98
Dificultades opuestas por el Obispo de Concepción a la firma del reglamento. Observaciones hechas	99
Observaciones del Obispo electo de Santiago	99
La opinión de los Obispos en los Tribunales y Cabildos	99
— Circular a las autoridades provinciales sobre el Reglamento constitucional. 14 de noviembre de 1812	100
Reflexiones sobre la circular	101
La razón verdadera del artículo	102
Establecimiento de un nuevo orden de Gobierno	102
El despótico antojo de Carrera	102
Las relaciones comerciales con el Perú	102
— Oficio del Procurador de Ciudad del Cabildo de Santiago, acerca de los injustos deseares hechos al comercio de Chile por el Virrey del Perú. 15 de enero de 1812	103
Contribución a los fardos de azúcar. Febrero 15 de 1812	104
— Oficio. 15 de febrero de 1812	104
Solicitud del Cónsul de los Estados Unidos sobre que ningún buque del Perú sea admitido en los puertos de Chile	104
— Vista del Fiscal. 4 de marzo de 1812	104
Representación del Cabildo de Santiago para que se declare la guerra al Virrey del Perú, por los deseares inferidos al Reino de Chile	106
— Representación del Cabildo. 13 de noviembre de 1812	107
— Decreto sobre la representación del Cabildo. 13 de noviembre de 1812	108
Los buques corsarios del Virrey. Difícil situación militar de Chile a fines de 1812	108
La Sociedad Filantrópica o de Amigos del País	109
— Acuerdos del Cabildo. 5 de diciembre de 1812	109
El Instituto Nacional y otros proyectos ilusorios	110
Concluye el año de 1812	110

SECCION DECIMOCUARTA

LA REVOLUCION EN ARMAS

I

LA GUERRA CIVIL

1813

Los ingleses y la independencia de América	111
Persecución de malhechores	112
Colegio Militar. El Seminario de Chillán	112
Extinción del Hospicio de Santa Bárbara y de las Misiones	112
Constancia de los Padres Misioneros de Chillán	112
Los araucanos defensores del Rey	113
Medios de defensa de los misioneros	113

El Obispo Andreu y Guerrero	113
— Santa Pastoral. 25 de marzo de 1813	114
Medios viles de soborno del canónigo Juan Pablo Fretes. Otros cómplices eclesiásticos	115
Estado lastimoso de las costumbres y de la moral de los chilenos	115
Usurpación de la jurisdicción eclesiástica. Desorientación del clero y de los fieles	115
Desembarco en Talcahuano de una expedición del Virrey	115
— Proclama del Gobierno	116
Otra Pastoral del Obispo Andreu y Guerrero	117
— Santa Pastoral. 31 de marzo de 1813	117
La expedición del Virrey Abascal	120
Pareja en Chiloé. Organización del ejército	120
— Proclamas del Brigadier D. Antonio Pareja	120
— Proclama a los chilotas. 22 de marzo de 1813	121
— Proclama a los valdivianos. 24 de marzo de 1813	121
— Proclama a las tropas expedicionarias. 22 de marzo de 1813	122
Contrarrevolución de Valdivia	123
Planes del Brigadier Pareja	123
Méritos de los individuos de la expedición	124
Desembarco en San Vicente y Talcahuano	124
Resistencia de los insurgentes. Son vencidos	125
— Parte del Comandante de Artillería don José de Berganza, al señor Subinspector de Artillería del Real Cuerpo D. Joaquín de Pezuela. 31 de marzo de 1813	125
— Relación de la artillería, armas y municiones existentes en los almacenes de la ciudad de la Concepción de Chile, por fin de marzo de 1813	126
Camino y toma de la ciudad de Concepción	127
— Capitulación. 28 de marzo de 1813	127
Política conciliadora del General Pareja	129
Los funcionarios adictos a la revolución	130
Situación de los funcionarios adictos a la monarquía	130
Preparativos del Ejército Real para avanzar a Santiago	130
El Obispo de Concepción Gobernador Intendente de la Provincia	131

SECCION DECIMOQUINTA

LA REVOLUCION EN ARMAS

II

LAS PRIMERAS CAMPAÑAS

Salida del Ejército Real en tres divisiones	133
Conducta del Gobierno y Ejército chilenos	133
José Miguel Carrera, General en Jefe	133
Política de Carrera. Las fuerzas	134
El Vocal de la Junta, General J. M. Carrera, reemplazado por su hermano, el Brigadier Juan José	134
Nuevo Gobierno adverso a los Carrera	134
— Proclama del Cabildo de Santiago. 20 de abril de 1813	134
Médidas del Gobierno	135
— Circulares y oficios del Gobierno	135
Penas para los enemigos de la causa. Carrera anuncia victorias	136
Labor revolucionaria del Obispo Andreu y Guerrero	136
Anécdota del Obispo	137
Razón de la conducta del Obispo: es dirigida por el Gobierno	137
El Gobierno fomenta el espíritu revolucionario del Obispo	137
— Oficio del Gobierno. 5 de abril de 1813	137
— Otro oficio. 21 de abril de 1813	137

Reflexiones sobre estos sucesos	138
Operaciones de los dos ejércitos en las riberas del río Maule	138
— Oficio del General del Ejército Real don Antonio Pareja al del enemigo insurgente General don José Miguel Carrera. 28 de abril de 1813	138
Pareja desconoce las cualidades del enemigo	139
— Oficio del General Carrera sobre la acción de Yerbas Buenas. 27 de abril de 1813	139
Observaciones al parte de Carrera. Consideraciones sobre esta acción	141
El Parlamentario Varela. Atrevido proyecto de Pareja. Resistencia de los chilotas	141
— Representación de los Jefes del Ejército Real al General don Antonio Pareja. 6 de mayo de 1813	142
Retroceso del Ejército Real hacia Chillán	142
Pesadumbre de Pareja. Su enfermedad	142
Nuevas proposiciones de paz de Pareja a Carrera	143
— Nuevo oficio del General del Ejército Real al del Insurgente. 3 de mayo de 1813	143
— Oficio del General Carrera al General don Antonio Pareja. 3 de mayo de 1813	144
Principio de acomodo pacífico	144
— Oficio del General don Antonio Pareja a don José Miguel Carrera. 5 de mayo de 1813	144
— Oficio del General don José Miguel Carrera al General don Antonio Pareja. 6 de mayo de 1813	145
Carrera conoce la situación del Ejército Real, razón de su insolente oficio. Medios de conocimiento	145
Marcha del Ejército Real. Pareja gravemente enfermo	146
El Ejército Real en San Carlos	146
— Oficio del General enemigo al General del Ejército Real don Antonio de Pareja. 14 de mayo de 1813	146
— Oficio del señor Pareja al General enemigo. 14 de mayo de 1813	147
Carrera en la villa de San Carlos. Llega en el momento en que la deja Pareja	147
El Capitán Juan Francisco Sánchez, Comandante Interino del Ejército Real. Planes y órdenes de defensa	147
Preparativos para una acción de guerra	148
Combate de San Carlos	148
Descrédito de los Carrera y auge de Sánchez. Consideraciones sobre el combate	148
Heroico valor de algunos jefes y oficiales españoles	149
Ignominiosa conducta de algunos oficiales	149
Sánchez victorioso en su campo	150
Sánchez marcha a Chillán	150
Las informaciones de Carrera sobre el triunfo de Yerbas Buenas y de San Carlos; alegrías en Santiago	150
— Oficio del General Carrera. 16 de mayo de 1813	151
Pérdidas de Carrera	152
Disimulo del Gobierno con los Carrera	152
— Monumento a las glorias del pueblo de Chile. 20 de mayo de 1813	152
Sánchez fortifica la ciudad de Chillán. Defensa de Concepción y Talcahuano	152
Muerte de Pareja. Su elogio	153
El Ejército Insurgente sitúa Chillán y se alista para tomar Concepción y Talcahuano	153
— Oficio de Carrera. 22 de mayo de 1813	154
— Oficio de Carrera a Pareja. 21 de mayo de 1813	154
El Obispo Gobernador se repliega a Talcahuano	156
Los insurrectos en Concepción. El Reino en poder de los revolucionarios, con excepción de Chillán	156
Triste situación del Reino	156
Asesinato de Cardemil; impunidad del crimen. Parientes del General en Jefe	156
Rendición de Concepción y Talcahuano. Partes de Carrera	156
— Oficio. 25 de mayo de 1813	157
— Oficio. 29 de mayo de 1813	157
Desgracias e infortunios del Ejército de Sánchez	158
Las guerrillas atacan las divisiones del ejército patriota	158
Ataque a la división de Luis de la Cruz	158

Triunfo de la guerrilla de Elorriaga	159
Desmoralización de los insurgentes	159
Ocultamiento de estas malas noticias para los insurgentes	159
Llegada de los "Auxiliares de Buenos Aires"	159
Situación favorable para los insurgentes en el Sur	159
— Oficio de Carrera. 4 de junio de 1813	160
— Otro oficio de Carrera. 8 de junio de 1813	160
Deterioro incalculable a la causa del Rey que ocasionó la pérdida de la fragata "Thomas"	161
Criticas a la política del Virrey en Lima	161
Celebración en Santiago de la captura de la "Thomas"	162
— Decreto que implanta la bandera tricolor	162
Inconstancia de la fortuna; malas horas para los insurgentes	162
— Oficio al Subdelegado del Partido del Huasco. 11 de junio de 1813	163
Turbación en el Gobierno	163
— Proclama del Gobierno	164
El clero realista y las jerarquías eclesiásticas insurgentes	164
— Pastoral. 20 de junio de 1813	164
¿Quién era Fretes? Los sacerdotes agentes de la independencia fueron antes favorecidos por el Rey	165
Los malos americanos favorecidos por la Corte. Responsabilidad de éstos en la revolución	165
El caso de Chile	166
Reflexiones sobre el reconocimiento del mérito	166
Las quejas de los americanos; triunfo de los audaces y no de los beneméritos	166
Mi experiencia en 31 años. Reflexiones	167
Preparativos de Carrera para asediar Chillán	167
Se decreta la libertad de imprenta	167
— Decreto del Gobierno con acuerdo del Senado sobre la libertad de la prensa. 23 de junio de 1813	168
— Decreto sobre la ciudadanía chilena. 2 de julio de 1813	169
Carrera se sitúa en Covanco, a dos leguas de Chillán	170
Exito de las guerrillas de Sánchez	170
Fortificaciones de Chillán	170
Cualidades morales de Sánchez. Los intentos de soborno a sus soldados	170
Refuerzos de Talca para Carrera	171
Carrera sobre Chillán. Correspondencia entre el General Insurgente y el General Real	171
— Oficio del General Carrera al del Ejército Real. 27 de julio de 1813	171
— Otro oficio. 27 de julio de 1813	172
— Oficio del Coronel Sánchez al Cabildo de Chillán. 28 de julio de 1813	172
— Oficio del Cabildo de Chillán al General del Ejército Real. 28 de julio de 1813	172
— Oficio del General del Ejército Real Juan Francisco Sánchez al del insurgente, enviándole el del Cabildo. 29 de julio de 1813	173
Se da comienzo al sitio	173
Las acciones desarrolladas el día 3 de agosto	173
Resultados de las acciones del día 3 de agosto	175
Sucesos de los días 4 a 6 de agosto	175
Día 5	175
Muerte de Molina	175
— Oficio del General de Chile al del Ejército Real. 6 de agosto de 1813	176
— Contestación de Sánchez al General del Ejército enemigo. 6 de agosto de 1813	176
Possible arreglo con Carrera	177
Día 7	178
Día 8	178
Día 9. Los realistas recogen el botín de los insurgentes	178
Día 10. Persecución del enemigo	178
Se íntima rendición a Carrera	179
— Oficio de Sánchez a Carrera enviado por Pinuel. 10 de agosto de 1813	179
Prevención de Carrera	179
— Contestación de Carrera al oficio de Sánchez. 10 de agosto de 1813	179

Conducta de Sánchez: explicación de ella	180
Día 11. Entran en Chillán los prisioneros de Carrera detenidos en Florida. Caída de esta villa	180
El ejército insurgente se retira de Coyanco. No es perseguido por el realista	180
Reflexiones sobre esta campaña. Incidentes de Estado	180
Silencio en la capital ante el desastre	181
Las comunicaciones de Carrera sobre el sitio de Chillán	182
— Noticias del Ejército Restaurador. 25 de julio de 1813	182
— Oficio. 5 de agosto de 1813	182
— Oficio. 6 de agosto de 1813	183
Noticias del Ejército	183
— Artículo del Editor del Monitor	184
Destierros y fusilamientos ordenados por los patriotas. Conspiración de Eceiza en Aconcagua	184
División del ejército insurgente en dos partes: ejército del centro y vanguardia	185
El bergantín "Potrillo": misión del cura Bulnes	185
Sucesos acaecidos en Arauco; conspiración de Ranquil y sublevación de los araucanos	186
Caída de la plaza de Arauco	187
Proyecto para apoderarse de las plazas de Colcura, San Pedro, Santa Juana y Nacimiento	188
Carrera ordena recuperar la plaza de Colcura	188
Caída de las plazas de Santa Juana, San Pedro y Nacimiento	189
Los insurrectos recuperan la plaza de Santa Juana	190
Desamparan los insurrectos la plaza. Ocupan la de San Pedro y la abandonan nuevamente	190
Significado de la voluntad de los pueblos. Los araucanos aliados de los españoles	190
La contrarrevolución araucana entrega a los realistas las provincias al sur del río Bío-Bío.	
Comunicación con el virreinato	191
Carrera oculta al Gobierno la verdad de estos sucesos	191
Campaña del guerrillero Elorriaga	191
Carrera bloqueado en Concepción	191
Plan de campaña de Carrera	191
Sánchez obstruye los planes de Carrera. La división de O Higgins	192
Sorpresa y combate de El Roble. Valor de O'Higgins	192
Carrera se fuga del combate	193
El parte de Carrera sobre la acción de El Roble. Favorable situación de Sánchez después de esta acción	193

SECCION DECIMOSEXTA

LA REVOLUCION EN ARMAS

III

LAS MUTACIONES DEL GOBIERNO: UN NUEVO ORDEN DE COSAS

Aspecto político y gubernativo de Chile en esta época. Inquietudes en Santiago como consecuencia de la marcha de la guerra	195
Irisari promotor de un nuevo orden de cosas en su periódico <i>El Semanario</i>	195
Doctrinas sustentadas por Irisari	195
Favorable acogida que encuentra en la opinión	195
Personas vapuleadas	196
Nulidad de la Constitución	196
Cambio de vocal en la Junta de Gobierno	196
La Junta se traslada a Talca	196
— Oficio. Talca, 22 de octubre de 1813	197
— Bases establecidas por el Senado para que la Junta de Gobierno negocie la paz. 22 de octubre de 1813	198
— Contestación de Sánchez al Oficio de la Junta de Gobierno. 27 de octubre de 1813	201

Artificio y falsedad de los insurgentes para alucinar al Ejército del Rey	205
Operaciones de los ejércitos. Carrera en Collico	205
Planes de Elorriaga. Seguridad de Sánchez. Atiza la discordia entre la Junta y los Carrera	205
Socorros para el ejército español	206
Carrera proyecta atacar la plaza de Arauco. No lo apoya la Junta	206
Las fuerzas de Sánchez rodean a Carrera en Concepción	206
Persecución de la división de O'Higgins	206
Indignación de los Carrera por las persecuciones de que el Gobierno los hace objeto. Violencias y depredaciones de sus partidarios	207
Descrédito del Gobierno	207
Descrédito del Gobierno Eclesiástico	208
Prédicas del Obispo Auxiliar	208
— Proclama del Obispo Andreu y Guerrero. 15 de octubre de 1813	208
Respuesta a la Proclama	209
Los sacerdotes de Chillán contestan también la proclama	209
Carrera dedicado a contestar a sus enemigos	209
Acusaciones contra los Carreras	209
Sueldos de la familia, administración libre de caudales públicos y dilapidación de ellos	209
Complicidad de los vocales de la Junta y su partido con los Carrera	210
Resistencia de Carrera	210
Crueldades de Carrera	210
O'Higgins nombrado General en Jefe del Ejército insurgente	211
Las designaciones anteriores caen mal en Concepción	211
O'Higgins se encamina a Cauquenes para pasar a Concepción	211
El Vocal Cienfuegos pasa a Concepción	211
Actividades del Cabildo de Santiago al expiration del año de 1813	212
Formación de un teatro	212
— Acta. 5 de febrero de 1813	212
Perdón para las vidas de D. José María y D. Juan Nicolás Carrera, parientes de la familia Carrera	212
— Acta. 23 de marzo de 1813	212
Mando de tropa u otras comisiones a españoles	213
— Aclaración del Cabildo. 4 de abril de 1813	213
Falta de regidores. Designación de nuevos ediles. Suscripción de los acuerdos sobre empréstitos. Herreros para componer fusiles	213
— Acta del Cabildo. 5 de abril de 1813	213
Quillota sobre las armas	214
— Acta del Cabildo. 6 de abril de 1813	215
Se delata una conspiración	215
— Acta del Cabildo. 5 de mayo de 1813	215
Derrama de dinero para la guerra	216
— Acta del Cabildo. 21 de junio de 1813	216
Arbitrios para costear un cuerpo de infantería	217
— Acta del Cabildo. 10 de septiembre de 1813	217
Concluye el año 1813	217

SECCION DECIMOSEPTIMA

LA REVOLUCION CAMINA A SU RUINA. 1814

Cuadro general de los sucesos del año	219
La política y el Cabildo. Importantes acuerdos	219
Diputados para tratar de la paz	220
— Acta del Cabildo. 4 de febrero de 1814	220
Prisión de José Miguel y Luis Carrera	220
— Acta del Cabildo. 18 de marzo de 1814	221
Toma de Talca	222
— Acta del Cabildo. 22 de marzo de 1814	222

Deliberaciones del Cabildo de Santiago. Pérdida de Talca	222
— Acta del Cabildo. 3 de abril de 1814	223
Proposiciones de paz del Comodoro James Hillyar	223
— Oficio del General Gabino Gaínza. 26 de abril de 1814	223
Arribo de Gaínza a Arauco. Desarrollo de la campaña	225
Agradecimientos al Comodoro Hillyar	226
— Acta del Cabildo. 16 de mayo de 1814	226
Apertura de los puertos	227
— Acta del Cabildo. 13 de agosto de 1814	227

APENDICE DOCUMENTAL A LA MEMORIA HISTORICA SOBRE LA REVOLUCION DE CHILE
ESCRITA POR FRAY MELCHOR MARTINEZ, REUNIDO POR GUILLERMO FELIU CRUZ 229

I

<i>Creencias y costumbres de los Araucanos de las provincias de Chile por Fray Melchor Martínez</i>	231
Contenido	233
I. Introducción	235
II. Respuesta a las razones del Padre Guardián, que asienta la negativa	237
III. Notas y respuestas a las razones que produce el señor Promotor Fiscal	239
IV. Introducción preliminar a la mejor inteligencia de la materia	242
V. Civilización y costumbre de los indios	243
VI. Las creencias. Noticias del Pillán. Adivinos y Brujos	245
VII. Principio, progreso y estado actual de la religión católica en los indios de Chile	246
VIII. Prospecto y explicación de una misión circular	251
IX. Los párvulos, hijos de estos indios, ofrecidos en las misiones circulares, según los términos referidos, pueden ser licitamente bautizados	253
X. Pruebas de razón y experiencia	256

II

<i>Documentos relativos a Fray Melchor Martínez y otros concernientes a su persona</i>	269
Contenido	271
1. S. M. ordena se escriba una historia de la Revolución. 31 de julio de 1814	273
2. El Presidente ordena se franquen a Fray Melchor Martínez las comodidades necesarias. 23 de mayo de 1815	274
3. El Presidente de Chile comunica a Fray Melchor Martínez su designación para escribir la Historia de la Revolución. 23 de mayo de 1815	274
4. El Presidente de Chile, con los documentos del caso, da cuenta haber comisionado para la Descripción Historial de la Revolución al Padre fray Melchor Martínez bajo el auxilio y dirección del Reverendo Obispo Electo don José Santiago Rodríguez, del Oidor provisto del Justo don Joaquín Rodríguez y del Secretario el Coronel don Judas Tadeo de Reyes. 27 de junio de 1815	275
5. El Presidente comunica al R. P. Provincial del Orden Seráfico haber designado a Fray Melchor Martínez, de dicha Orden, para escribir la Historia de la Revolución. 23 de mayo de 1815	275
6. Fray Melchor Martínez comunica al Presidente del Reino la aceptación del encargo de escribir la Historia de la Revolución. 27 de mayo de 1815	276
7. Fray Melchor Martínez comunica al Padre Guardián del Colegio Franciscano de Chillán, haber sido designado por el Presidente del Reino para escribir la Historia de la Revolución. 6 de junio de 1815	277
8. El Presidente de Chile comunica al Virrey del Perú la designación de Fray Melchor Martínez para escribir la Historia de la Revolución y le pide auxilio de documentos. 16 de junio de 1815	278
9. El Presidente de Chile dispone al Cabildo de Santiago facilite a Fray Melchor Martínez sus archivos para escribir la Historia de la Revolución. 4 de julio de 1815	278

10. El Padre Guardián del Colegio Franciscano de Chillán pasa al Director de dicho colegio una relación de la conducta de los frailes de su Orden durante la Revolución. 3 de diciembre de 1815	279
11. Fray Melchor Martínez, encargado de escribir la Historia de la Revolución de Chile, expone ante el Presidente la conveniencia de trasladarse a España y razones que abonan su petición. 13 de diciembre de 1815	279
12. Carta de Fray Melchor Martínez al Presidente de Chile comunicándole las operaciones y paso de gentes por la cordillera por el camino del paso del Planchón, con dirección hacia la provincia de Talca. 19 de noviembre de 1816	281
13. Carta de Fray Melchor Martínez al Presidente de Chile, informándole sobre no haber podido adquirir noticias de las intenciones y operaciones de los enemigos ultramontanos. 14 de diciembre de 1816	282
14. Carta de Fray Melchor Martínez al Obispo de Santiago de Chile, José Santiago Rodríguez Zorrilla, sobre su situación personal y noticias del estado de España. Montevideo y octubre 17 de 1822	283
15. Carta del Ministro de Ultramar, Silvestre Collar al Padre Provincial de la Orden Seráfica de Burgos sobre la comisión que se le dio a Fray Melchor Martínez para escribir la Historia de la Revolución de Chile, el juicio que ella ha merecido y la conveniencia de que siga la obra. Madrid, 20 de abril de 1827	285
16. Carta de Fray Melchor Martínez al Ministro Francisco Calomarde, dándole cuenta de la extrema situación de pobreza en que se encuentra y de sus trabajos literarios. Monteagudo, 24 de julio de 1830	286

III

Documentos que acompañaban la relación que de la conducta observada por los padres misioneros del Colegio de Propaganda Fide, de la ciudad de Chillán, desde el año de 1808 hasta fines del pasado de 1814, hace su prelado el reverendo padre Fray Juan Ramón, en virtud del oficio que para ello le pasó el reverendo padre Fray Melchor Martínez, Comisionado por el Supremo Gobierno del Reino, para escribir la relación histórica que manda S. M. se haga de los sucesos acaecidos en este país, desde su ausencia de la monarquía hasta su restablecimiento en el trono, y que no fueron incorporados en el volumen IV de la "Colección de Historiadores y de documentos relativos a la Independencia". Inéditos

289

Contenido	291
Documento N° 1. Contestación que dio el Padre Guardián de este Colegio, Fray Antonio Rocamora, al Padre Reverendísimo de Indias sobre la Patente impresa que con fecha de 8 de julio remitió su Reverendísima el año 1809. Colegio de Chillán y diciembre de 1809	293
— Certificación	294
Documento N° 2. Sobre el traslado de Santiago por disposición del Supremo Gobierno del Reino del Colegio de Naturales al de Chillán. 19 de septiembre de 1815	295
— Copia del Capítulo de la sesión del día cinco de octubre de mil ochocientos once	295
— Nota	297
Documento N° 3. Oficio de la Junta de Concepción para que se retiren de Santa Bárbara los Padres Misioneros y entreguen el Hospicio al Cura de la Villa. 20 de diciembre de 1811	298
— Certificación	299
— Nota 1ª Odio de Martínez de Rozas a los Padres del Colegio de Chillán	299
— Nota 2ª.-Causas que han influido en la revolución de Chile	299
Documento N° 4. Oficio en que se participó al Prelado de esta Comunidad, el establecimiento de la Junta de esta ciudad para el Gobierno de su Partido. Chillán, 2 de octubre de 1811	300
— Certificación	300
Documento N° 5. Oficio que pasó la Junta de Chillán al Prelado del Colegio para que se dijeran las Misas una en pos de otra los días festivos desde la madrugada hasta las doce y se abrieran Escuelas. 6 de noviembre de 1811	301
Documento N° 6. Contestación del Prelado de la Comunidad. 9 de noviembre de 1811	301

— Oficio de la Junta de Chillán a la Junta Superior de Concepción sobre la respuesta del Prelado del Colegio de Chillán	301
— Copia de la Providencia de la Junta de Concepción. Concepción, 14 de noviembre de 1811	302
— Copia del testimonio de la intimación por el Escribano. 18 de noviembre de 1811	302
— Conclusión	302
Documento N° 7. Carta del Señor General don Antonio Pareja en contestación a la que escribió a Su Señoría el Padre Guardián del Colegio felicitándole a su arribo a Concepción. 2 de abril de 1813	302
— Certificación	303
Documento N° 8. Oficio del Señor General don Juan Francisco Sánchez en que da las gracias al Colegio por los auxilios que había franqueado al ejército. Chillán, 7 de julio de 1813	303
— Certificación	304
Documento N° 9. Lista de los huéspedes que se acogieron al Colegio y permanecieron en él largo tiempo	304
— Clérigos	304
— Seculares	304
— Certificación	305
Documento N° 10. Proclama original firmada por el Señor Obispo de Epifanía y que circuló por la Frontera y Chillán. Se remitió al comisionado colector para la historia junto con la contestación que dio el Colegio por haberlo pedido así determinadamente de orden superior. (No se inserta)	305
Documento N° 11. Oficio del Señor General Don Juan Francisco Sánchez en que pide al Rvdo. P. Guardián le haga relación de los auxilios franqueados por la Comunidad a beneficio del Ejército y de la relación que de ellos hace el Rvdo. Padre. 4 de noviembre de 1813	305
— Contestación	305
— Certificación	307
Documento N° 12. Relación de los efectivos, auxilios espirituales y temporales que ha dedicado la Comunidad a favor de la justa causa desde el año de 1808 hasta fin de 1814. Sin fecha	308
— Auxilios espirituales	308
— Auxilios temporales	308
— Certificación	309
Documento N° 13. Presentación que hizo el Prelado del Colegio al señor General don Gabinio Gaínza de resulta de los tratados celebrados en Talca con los insurgentes, y odio esparrido contra esta casa y sus moradores. 16 de mayo de 1814	309
— Certificación	310
Documento N° 14 Proclama que se cita en este número. Sentimientos de las Señoras Realistas a las Tropas de la Nación Española	311
— Certificación	313
Documento N° 15. Esquela en que el Prelado del Colegio, vista la escasez de víveres, ofrece al señor Intendente del Ejército algunas especies para socorro de la tropa. 22 de julio de 1814	313
— Copia de la disposición del señor Intendente del Ejército. Chillán y octubre 14 de 1814	313
— Copia de la ejecución del Comisionado. Chillán, diciembre 9 de 1814	313
— Certificación	314
Documento N° 16. Oficio que don Luis Urrejola, Mayor de la Plaza pasó al Prelado del Colegio para que el Batallón de Talavera alojara en él. 22 de agosto de 1814	314
— Certificación	314
Documento N° 17. Copia de la que pasó el señor don Juan Francisco Sánchez al Prelado del Colegio de un oficio del señor General Ossorio para que el veintiuno de septiembre se hiciera una rogativa a la Virgen del Rosario. 7 de septiembre de 1814	314
— Certificación	315
Documento N° 18. Oficio que el Rvdo. Padre Guardián del Colegio Fray Juan Ramón pasó a los Padres discretos de él para la revisión y reconocimiento de la relación y documentos que la acompañan. 3 de diciembre de 1815	315

Documento N° 19. Pastoral del Obispo Auxiliar de Epifanía Rafael Andreu y Guerrero.
8 de junio de 1813

315

IV

<i>Documentos diversos acerca de la actuación de los Padres Misioneros del Colegio Propaganda Fide de San Ildefonso de Chillán durante la Patria Vieja</i>	317
Contenido	319
1. El padre Guardián del Colegio de Propaganda Fide, en consideración a los servicios prestados por la ciudad de Chillán durante la guerra contra los insurgentes, pide sea premiada con la erección de un monasterio de religiosas. 12 de noviembre de 1813	321
2. El Coronel Juan Francisco Sánchez avisa haber entregado el mando al General Gainza. 14 de febrero de 1814	322
3. Fray Juan Ramón, Guardián del Colegio Propaganda Fide, de Chillán, da a conocer al señor Presidente de Chile los varios estragos que hicieron los insurgentes en el Colegio de Misioneros de esa ciudad. Sin fecha. ¿1815?	323
4. Carta de don José Antonio Rodríguez Aldea al Padre Guardián del Convento Franciscano de Chillán, agradeciéndole la felicitación por su designación de Oidor de la Real Audiencia. 11 de mayo de 1816	324
5. Sobre el traslado al Convento de San Pedro de Alcántara de los Religiosos de su Provincia depositados en el Colegio de Propaganda de Chillán. 20 de junio de 1816	324
6. El Padre Guardián del Colegio Franciscano de Chillán solicita de S. M. mercedes para el Convento y Colegio en virtud de los servicios prestados a la causa del Rey durante la Revolución. 21 de julio de 1816	325
7. Sobre venida de nuevos misioneros de España para el Colegio de Chillán. 14 de agosto de 1816	326
8. Sobre qué informe el Obispo de Concepción acerca del estado de las reducciones, conversiones, misiones, etc. 25 de agosto de 1816	327
9. El Presidente de Chile está dispuesto a recomendar a S. M. las solicitudes de la Orden Seráfica que se le envíen. 23 de septiembre de 1816	328
10. El Coronel don José Ordóñez informa a S. M. sobre el sitio de la Plaza de Talcahuano, puesto por el Ejército insurgente en diciembre de 1817, los quebrantos de la defensa Real por la falta de auxilio empecinado del Virrey del Perú. 31 de enero de 1818	328
11. Fray Juan Ramón, Guardián del Colegio de Propaganda Fide, de Chillán, da cuenta al Ministro Provincial de su Orden, haber solicitado licencia del Virrey y del Arzobispo de Lima, para pedir limosna, a fin de reconstruir su colegio y solicita su autorización para ello. 3 de abril de 1818	331

V

<i>Notas y documentos de la Revista de la Revolución de la Guerra de la Independencia de Chile del Coronel José Rodríguez Ballesteros, que no fueron incorporados en la edición de esta obra en los volúmenes VI y XI de la Colección de Historiadores y Documentos relativos a la Independencia de Chile. Inéditos</i>	333
Contenido	335
1. Nota 1 ^a . Datos biográficos del Coronel D. Tomás de Figueroa	337
2. Documento N° 8. La Junta de Gobierno agradece los servicios de D. José Miguel Carrera en el motín militar del 4 de septiembre de 1811. 28 de septiembre de 1811	337
3. Documento N° 11. El Coronel D. Juan Francisco Sánchez, Jefe del Ejército Español, intimó la rendición incondicional del Ejército de la Patria al mando de D. J. M. Carrera. 10 de agosto de 1813	337
4. Documento N° 12. El General D. Bernardo O'Higgins agradece al ex General en Jefe del Ejército de la Patria su reconocimiento para este mismo cargo. 2 de febrero de 1814	338
5. Documento N° 16. Sentencia en el proceso del General Gabino Gainza. 14 de junio de 1816	338

6. Documento N° 17. Oficio del Director Supremo y del Senado sobre los Tratados de Lircay. 19 de abril de 1814	339
7. Documento N° 18. El General en Jefe del Ejército D. Bernardo O'Higgins pide instrucciones sobre los prisioneros comprendidos en los Tratados de Lircay y en especial acerca de los Carreras. 9 de mayo de 1814	340
8. Documento N° 19. El Director Supremo D. Francisco de la Lastra comunica a O'Higgins su pensamiento sobre los hermanos Carrera. 9 de mayo de 1814	340
9. Documento N° 20. El Director Supremo D. Francisco de la Lastra previene al General en Jefe O'Higgins el cumplimiento de sus instrucciones. 18 de mayo de 1814	341
10. Documento N° 21. El General del Ejército Real D. Gabino Gaínza da cuenta al del Ejército Patrio de la fuga de los Carrera. 13 de mayo de 1814	341
11. Documento N° 22. Orden del día sobre el uso de la bandera y cucarda española. 11 de mayo de 1814	342
12. Documento N° 23. Bando del Director Supremo D. Francisco de la Lastra, que prohíbe llamar "sarraceno" o "insurgente" a otro individuo. 11 de mayo de 1814	342
13. Documento N° 24. Carta de D. José Miguel Carrera a D. Bernardo O'Higgins, llamándole a la unión y la concordia. Sin fecha	343
14. Documento N° 25. Extracto de una nota del General en Jefe del Ejército Patrio, D. Bernardo O'Higgins, al Director Supremo De la Lastra sobre el incumplimiento de los Tratados de Lircay por el General Gaínza. 26 de julio de 1814	343
15. Nota N° 23. Don Joaquín Echeverría y Larraín. Carta del General San Martín, Mendoza, 1º de abril de 1819	344
16. Nota N° 24	347
17. Documento N° 26. El General Carrera informa a los miembros del Gobierno de Chile acerca de la organización del Ejército. 12 de octubre de 1814. Copia de su <i>Diario</i>	347
—Opiniones del Dr. Casimiro Albano, biógrafo de O'Higgins	353
18. Documento N° 29. Marcó del Pont al Gobernador de Valparaíso. 8 de febrero de 1817	354
19. Nota al Documento 31. Rectificación al Parte de la Batalla de Maipú de San Martín al Gobierno Directorial. 1818	355
20. Documento N° 33. Conspiración de San Luis de la Punta	356
21. Documento N° 37. Parte del General O'Higgins de los sucesos de Concepción. 26 de julio de 1817	357
22. Documento N° 46. Acta de la abdicación del Director Supremo D. Bernardo O'Higgins. 28 de enero de 1823	358
23. Documento N° 47. Consejos de la Corte de Representantes al Director Supremo don Bernardo O'Higgins. Enero 18 de 1823	358
—Contestación del Director Supremo. Enero 19 de 1823	358
—Observaciones	359
24. Documento N° 48. Oficio del Senado en que se solicita pasaporte para el ex Director Supremo D. Bernardo O'Higgins. Santiago y junio 30 de 1823	359
25. Documento N° 49. Proclama del General D. Ramón Freire. 10 de diciembre de 1823	360
26. Documento N° 50. Oficio del Gobierno, en que concede pasaporte a D. Bernardo O'Higgins. Sin fecha	360
27. Documento N° 51. Carta del General Quintanilla sobre la rendición de Chiloé. 15 de abril de 1824	360
28. Documento N° 52. Sobre la acción militar de Tantauco. Castro, 1º de agosto de 1824	361
29. Documento N° 53. Sobre el combate de Mocopulli. Putemun, 4 de abril de 1824	361
30. Documento N° 54. Certificaciones sobre la pérdida de Chiloé. Santiago, 17 de agosto de 1827	362
31. Documento N° 55. Posesión del camino de Castro a San Carlos de Ancud. Castro, 4 de mayo de 1824	362
32. Documento N° 56. Posesión del camino de Castro a San Carlos de Ancud. Castro, 10 de mayo de 1824	362
33. Documento N° 57. Parlamentarios llegados a Ancud. Sin fecha	362
34. Documento N° 58. Sobre el Tratado de Tantauco. 13 de agosto de 1827	363
35. Nota N° 61. Gobierno de Santiago y Valparaíso. Sin fecha	363
36. Nota N° 60. Sobre la reunión de un Congreso Nacional	364

VI

<i>Cartas dirigidas al Cónsul Norteamericano Joel Roberts Poinsett, por las autoridades españolas y chilenas y que se encuentran contenidas en el Manifiesto de los principios políticos del Excmo. Sr. D. J. R. Poinsett por su amigo el C. Lorenzo de Zavala.</i>	
Méjico: Imprenta del Correo a cargo del ciudadano José María Alava, 1828	365
Contenido	367
1. Manifiesto de los principios políticos del Excmo. Sr. D. Joel Roberts Poinsett por su amigo el C. Lorenzo de Zavala	369
2. Oficio del Coronel Juan Francisco Sánchez a Joel Roberts Poinsett. Chillán, 29 de julio de 1813	370
3. Oficio de la Junta de Gobierno a Joel Roberts Poinsett. Santiago, 2 de septiembre de 1813	371
4. Oficio de la Junta de Gobierno a Joel Roberts Poinsett. Santiago, 20 de enero de 1814.	371
5. Extracto de una carta del General Bernardo O'Higgins a Joel Roberts Poinsett. Juntas de Diguillin, octubre 28 de 1813	371
6. Extracto del discurso del señor Poinsett en la Cámara de Diputados sobre el dictamen, declarando la justicia y política de reconocer la independencia de las naciones de América del Sur	372
7. Extracto del discurso pronunciado en la Cámara de Diputados de Washington por el Sr. Poinsett, sobre que se costease una misión para Grecia inserto en las Aguilas Mexicanas del 20 y 21 de diciembre de 1825	374

VII

<i>Documentos relativos a Fray Rosauro Acuña. 1801-1815. (Inéditos)</i>	377
Contenido	379
1. Presentación de Fray José Rosauro Acuña sobre que se declare en su favor cierto prest, correspondiente a su finado padre como Dragón que fue y otros documentos. 1801	381
2. Informe de los Ministros de Real Hacienda. Santiago y febrero de 1801	382
—Cédula de retiro del ejército de D. Antonio de Acuña. Santiago y febrero de 1801	382
3. Informe del Comandante de la Compañía de Dragones. Santiago, 26 de marzo de 1801	383
4. Partida de bautismo de Fray José Rosauro Acuña expedida por el Cura de Santa Ana. Santiago, 15 de marzo de 1801	383
5. Nuevo Informe del Comandante de la Compañía de Dragones, dando lugar a la petición de Fray José Rosauro Acuña. Santiago, 16 de abril de 1801	384
6. Informe del Agente Fiscal, para que se le dé traslado del acuerdo al Padre Rosauro Acuña y con lo que respondiere corra la vista. Santiago, 22 de abril de 1801	384
7. Respuesta de Fray Rosauro Acuña al traslado del acuerdo que se le pasó. Sin fecha	385
8. Informe del Agente Fiscal declarando que ha lugar a la petición de Fray Rosauro Acuña. Santiago, 4 de marzo de 1802	385
9. El Procurador de la ciudad de Chillán sobre que el P. Pr. de San Juan de Dios de Chillán siga en su prelacia por la falta que hace a toda aquella ciudad. Chillán y junio 12 de 1809	386
10. Representación de Fray Rosauro Acuña para que se le permita regresar a su prelacia en Chillán por conclusión del proceso sin que haya resultado cargo alguno en su contra. Santiago, 30 de enero de 1810	387
11. Acuerdo de la Real Audiencia recomendando acceder a la solicitud de Fray Rosauro Acuña. 23 de febrero de 1810	388
12. Providencia del Presidente García Carrasco autorizando el regreso de Fray Rosauro Acuña a Chillán. Santiago y marzo 23 de 1810	388
13. El Presidente de Chile envía al Gobernador-Intendente de Concepción, una representación de Fray Rosauro Acuña, confinado en Juan Fernández, 3 de noviembre de 1815	389
14. Sobre el estado de la causa de Fray Rosauro Acuña. 3 de noviembre de 1815	389
Indice de personas citadas en el texto del tomo II	391
Indice de nombres geográficos citados en el texto del tomo II	401
Indice general del tomo II	407

BIBLIOTECA NACIONAL FIN DEL TOMO II Y DE LA OBRA

DEPTO. CENTRO NAC. DE PROCESOS TECNICOS

DL
Ca

27 SET. 1982

D
Co

